RAZÓN Y FE

TOMO XIII

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

Redactada por Padres de la Compañía de Jesús

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

AÑO QUINTO

TOMO XIII

SEPTIEMBRE—DICIEMBRE, 1905

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine,
et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.

255018
26. S. 81

MADRID

*Redacción: Isabel la Católica, 12. * Administración: San Quintín, 8, bajo.*

RESERVADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA

AP
60
R2
t.13

Est. típ. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID.

A NUESTROS LECTORES: LA RAZÓN Y LA FE

Con el presente número empieza el quinto año de la publicación de esta Revista. Parece ya llegada la hora de echar una mirada retrospectiva y contemplar un momento el camino recorrido en estos cuatro años de nuestra existencia periodística. Mas antes, debemos manifestar nuestro sincero agradecimiento al público escogido que se ha dignado favorecernos constantemente y alentarnos, no sólo con sus suscripciones y propaganda, sino también con sus elogios y sus observaciones. Damos en primer lugar las más expresivas gracias al venerable y docto clero secular y regular, dispuesto siempre á fomentar toda empresa dirigida al bien de la religión y de la patria. Las damos después á los ilustrados seglares de diversas profesiones, que en gran número también son nuestros suscriptores en España y en el extranjero, y particularmente en América, abogados, médicos, ingenieros, militares, profesores, propietarios.....

Este favor, experimentado sin interrupción durante cuatro años, nos hace esperar que nos acompañará en adelante y que podremos con él seguir combatiendo, como lo hemos procurado desde el principio, de una manera conforme al carácter de nuestra publicación y á todas las circunstancias, por la causa de la religión y de la sociedad.

Puede decirse que Razón y Fe nació peleando. Su misma aparición en el año famoso del anticlericalismo en España (1901), fué considerada por muchos como una acometida. Animándolos á la pelea, se dignaba escribir á los redactores el venerable Sr. Obispo de Oviedo (q. s. g. h.), con fecha 3 de Septiembre del 901: «Pido á Dios que bendiga los propósitos con que se lanzan al buen combate, para que sean eficaces en beneficio de la santa causa que defienden. *Así se responde á violencias injustificadas y destituídas de toda verdad.*» Es que ya en el primer número de Septiembre hubo de rebatir Razón y Fe las calumnias del anticlericalismo, tan envalentonado entonces contra las Órdenes religiosas (1). El 20 del mismo mes se publicó en la *Gaceta* el decreto del Sr. González, que sujetaba casi todas las comunidades religiosas á la ley civil de Asociaciones, y al anunciarle Razón

(1) Véase el artículo «Por qué se odia á los religiosos.....»

y Fe en *noticias generales* (1), hubo ya de trazar su línea de combate en defensa de los derechos de la Iglesia y de la libertad de las Órdenes religiosas. ¿Lo cumplió? Diversos escritos en distintas secciones de la Revista, y en particular los artículos de fondo referentes á «Un conflicto: El Real decreto de 19 de Septiembre y las Órdenes religiosas en España», y acerca de «Las Órdenes religiosas y la intervención del Estado», entre otros, muestran que no cejó en la pelea hasta que vió inutilizado el decreto del Sr. González por el *modus vivendi* concordado entre ambas potestades, espiritual y temporal, respecto de las Órdenes religiosas existentes (2), y por la Real orden de 9 de Abril de 1902 para la inscripción de las Asociaciones (3); y desde entonces siempre que se ha suscitado la cuestión sobre asunto de tanta trascendencia, sobre todo desde el punto de vista del Concordato, no ha dejado Razón y Fe de discutirla y resolverla con toda decisión, como aparece en los artículos «El Concordato» y «Del Concordato». Al mismo tiempo que contra las Órdenes religiosas dirigió sus ataques el anticlericalismo á la legítima libertad de enseñanza (4), tema vitalísimo, si los hay, en una bien constituída sociedad. Este ha sido por lo mismo objeto de especial atención y de más prolongado estudio en la Revista: tal vez sea el que más frecuentemente en diversas ocasiones ha ocupado las páginas de Razón y Fe; ahora mismo está en continuación la serie de artículos sobre La Iglesia y la libertad de enseñanza; todo en defensa principalmente de la libertad *académica*, y en contra de la mal llamada libertad *de la cátedra*, que viene á ser tan á menudo en la práctica tiranía insoportable de cualquier profesor oficial, muerte de toda sana emulación y rémora de todo legítimo progreso en la instrucción.

Bien podríamos afirmar que no ha habido cuestión de importancia y de algún interés para la religión ó la ciencia de cuantas se han excitado en estos últimos años, sea en España, sea en el extranjero, que no haya tratado oportunamente Razón y Fe (5); y en la medida de sus

---

(1) Tomo I, págs. 273-274.

(2) Tomo II, pág. 284.

(3) En ésta se hacen adiciones, especialmente acerca de las Comunidades que hayan de establecerse de nuevo, no admitidas en el *modus vivendi* y criticadas en Razón y Fe, t. II, págs. 137-138.

(4) Tomo I, pág. 273.

(5) Nos abstenemos de citar los epígrafes de diversos artículos, ya de fondo, en particular sobre estudios bíblicos, ya bibliográficos y críticos, que fácilmente puede recordar ó ver el lector en la colección de la Revista.

fuerzas y según lo pidiera la índole de la materia, no haya procurado «discutirla sólidamente á la luz de la razón natural y de la fe sobrenatural» (1), á fin de evitar, en cuanto de nosotros dependiese, toda resolución falsa ó peligrosa y mostrar ó preparar la verdadera ó más acertada (2).

Recorriendo los índices generales de los doce tomos publicados hasta el presente, se notarán, en prueba de nuestro aserto, variados artículos, tanto en las cuestiones ó controversías bíblicas, apologéticas y teológicas, dogmáticas y morales, como en las filosóficas, jurídicas y especialmente sociales. En las otras que ha sido menester ventilar también, según el prospecto, en las de ciencias (exactas, físicas y naturales), en las históricas y en las de literatura y artes, se ha procurado siempre, teniendo á la vista los últimos adelantos y recientes descubrimientos, ya de la ciencia, ya de la crítica, resolverlas según los principios racionales ó presentar el fruto de las experiencias personales y los inventos de la propia investigación. Á esta última clase de trabajos pertenecen, v. gr., «Contribución á la histología comparada de las glándulas pépsicas», «El sonoconductor del P. Pérez del Pulgar», novísimo nefoscopio de refracción tipo Algué, etc., y á la primera diversas crónicas científicas, como la dedicada á explicar la *radioactividad*, y algunos artículos de fondo sobre meteorología, disociación de los cuerpos, etc., y en historia varios trabajos de investigación (3), arqueología y prehistoria, además de la refutación histórico-crítica de las objeciones presentadas por el erudito Mr. Duchêsne contra la venida de Santiago á España.

Pero no hemos de recordar todas las materias ni repetir lo que saben nuestros benévolos lectores: que en todas las secciones, así ordinarias como extraordinarias, de la Revista nos hemos esforzado por responder á la confianza del público culto, llenando, no sólo cumplidamente lo ofrecido en el prospecto, sino sobrepujándolo según nos ha sido posible. Desde los primeros cuadernos se habrán notado las mejoras introducidas, en el número de páginas añadido, en las ilustraciones de diverso género publicadas, conforme á la conveniencia de los puntos desarrollados, en el esmero de la impresión, y, sobre todo, en la elección de los asuntos y en la forma de tratarlos. Y en esto

---

(1) Palabras del prospecto.

(2) Algunas de las propuestas en RAZÓN Y FE han resultado felizmente conformes con las dadas después por la Santa Sede.

(3) Varios, v. gr., sobre el Patronato de la Inmaculada en España.

especialmente nos esforzaremos, mediante el auxilio divino, y contando con el favor constante de nuestros amigos y lectores, por mejorar RAZÓN Y FE, cooperando «á la defensa de la Religión y al esclarecimiento de la verdad, tan obscurecida hoy en todos los terrenos, especialmente en el religioso y social, con daño gravísimo de las almas y aun de la prosperidad temporal de los pueblos», que es el fin que se propuso lograr en la medida de sus fuerzas RAZÓN Y FE.

*
* *

De este modo seguirá mostrándose en la práctica el sentido que damos á las palabras *Razón y Fe* del título de la Revista, cuya explicación expresa han pedido ó deseado algunos de nuestros lectores. Dos palabras siquiera para complacerlos.

Ante todo, debemos hacer constar que sostenemos á la palabra *razón* su valor objetivo y real, opuesto al meramente sujetivo que le da el racionalismo. Este fiero enemigo de la Iglesia, al comenzar sus ataques contra el fundamento mismo de la Religión cristiana, pretendió dirigirlos en nombre de la facultad nobilísima de nuestra alma, la razón, deseando, según decía, libertar á ésta del yugo de preocupaciones que la esclavizan. Pero ya, en virtud de esa misma libertad ilimitada, ha venido el racionalismo á desechar, no sólo la fe, y con ella todas las verdades sobrenaturales, como si fuesen opuestas á la razón, sino esta razón misma y toda verdad absoluta del orden natural. De aquí ha nacido ese escepticismo tan desolador en el orden de las ideas, especialmente religiosas y morales, escepticismo que los racionalistas más conspicuos se ven obligados á confesar. «Hoy nada es para nosotros ni verdad ni error.....; la verdad es simplemente relativa y todos los juicios absolutos son falsos.» «Todo es relativo en Filosofía, en Religión y aun en Moral.....; son concepciones diversas de un objeto común.» Así se expresaba hace años Schérer; y posteriormente Michelet, de la Escuela crítica alemana de Berlín, escribía: «Lo que llamamos verdad y error no tiene y no puede tener ningún carácter absoluto.» «Las ideas más opuestas no son tal vez sino formas diversas del entendimiento humano.» Otros testimonios podríamos copiar aquí, que, así como los citados, pueden verse reunidos con acierto por el abate G. Canet (1). Pero ¿qué necesidad hay

(1) En la obra notable *La pacification intellectuelle par la liberté*, de que se dió cuenta en RAZÓN Y FE, t. II, pág. 523 y siguientes.

de ellos, cuando el hecho triste del escepticismo universal salta á la vista en gran parte de la prensa, tanto en la española como en la extranjera, donde no hay verdad fija y donde se ponen en tela de juicio los primeros principios? Y es consecuencia natural del racionalismo.

En efecto, proclamada la razón individual, sujetiva é independiente, como regla absoluta de todo conocimiento, lo más natural era que cada individuo tuviese por verdad cualquier idea ó concepto de su razón autónoma, conforme, no á la naturaleza real de las cosas, sino al estado sujetivo de los individuos, de los tiempos, de los pueblos (1), y variable según las varias disposiciones del entendimiento, los caprichos de la voluntad, la inclinación de las pasiones, el influjo de la educación; y nada más lógico tampoco que negar la existencia de la verdad objetiva absoluta, que de modo tan diverso y aun contradictorio se decía ser percibida por una misma razón sujetiva, y afirmar, por consiguiente, que esta facultad de nuestra razón, considerada en sí misma, debe en absoluto tenerse por falaz, y expuesta por su naturaleza al error en todas las materias, aun las que se supongan objeto adecuado de la facultad racional. Así se ve con cuánta lógica escribía Pablo Janet, representante de la escuela racionalista, hace muchos años (2): «El término *librepensador* ha venido á ser sinónimo de escéptico. Conforme á esta significación, es librepensador el que no cree en nada; y cuanto menos cree uno, más capaz de pensar libremente se reputa.....; el que niega todo principio en política será más librepensador que el que reconoce algunos, por ejemplo, la libertad y la justicia.»

¡Y pensar que no han faltado católicos que se han dejado influir de este sistema racionalista, asesino de toda verdad y de toda razón! Imposible parecería creerlo si no lo viésemos y si no nos lo asegurase el Sumo Pontífice León XIII (3). «Nos causa profundo dolor, escribe, saber que de algunos años á esta parte ha habido católicos que han creído poder seguir las huellas de una filosofía que, con el especioso pretexto de libertar á la razón humana de toda idea preconcebida y de toda ilusión, le niega el derecho de afirmar nada más allá de sus propias operaciones, sacrificando de este modo á un subjetivismo radical todas las certidumbres que la metafísica tradicional, consagrada

(1) Schérer cit.
(2) *Revue des Deux mondes*, 1.° Septiembre 1866, ap. Can. cit.
(3) En la Encíclica al Clero francés, 8 Septiembre 1899.

por la autoridad de los más vigorosos entendimientos, daba como necesarios é incontrastables fundamentos de la existencia de Dios, de la inmortalidad del alma y de la realidad objetiva del mundo exterior.

»Nós, reprobamos estas doctrinas, que de la verdadera Filosofía no tienen más que el nombre, y que, conmoviendo la base misma de todo saber humano, conducen lógicamente al escepticismo universal.»

Ya se entiende, por lo tanto, que nosotros, á fuer de escritores católicos y deseando que todos conozcan la verdad sobrenatural y que juzguen con criterio católico las verdades del orden mismo natural, al dirigirnos á los lectores de la Revista en nombre de la razón y de la fe, hemos de dar á estas palabras su verdadero valor real y objetivo; y como la verdad católica, como toda verdad, por serlo, es verdad absoluta é inmutable, como es inmutable su esencia de *adecuación* ó conformidad del entendimiento con el objeto (1), por necesidad hemos de admitir que la facultad de conocer esa verdad ha de ser también absoluta é infaliblemente cierta, siempre que se trate de verdades inmediatas ó mediatas que se le propongan debidamente, según pide su naturaleza. Así lo han reconocido todos los filósofos de la antigüedad, si exceptuamos á los pirrónicos, que, sin embargo, en la práctica de la vida se ponían en contradicción consigo mismos; así lo ha proclamado con definición solemne la Iglesia en diversas ocasiones y señaladamente en el ecuménico Concilio Vaticano (2) y así nos vemos forzados á admitirlo por la misma evidencia á que sin estar locos no podemos resistir. Porque la razón, como toda facultad cognoscitiva, por su naturaleza está ordenada y tiende á alcanzar la verdad en su esfera propia y acerca de su propio objeto, como el fuego está hecho para quemar y el agua para refrigerar: negar esto es negar la propensión natural invencible que todos sentimos á conseguir la verdad. ¿Qué otra cosa inmediatamente pretendemos con el estudio de las ciencias y de las artes, que conocer sus objetos como son en sí, ó sea verdaderos? Si pues por su naturaleza está destinada la razón á alcanzar la verdad, tiene que ser por su naturaleza veraz, y poder manifestar el objeto como es en sí, y, por lo tanto, con verdad

---

(1) La verdad en general es *adaequatio rei et intellectus*. S. Thom., part. I, q. 16, art. 1.º, in corpore: la verdad lógica ó de conocimiento de que hablamos es, según los Doctores: «*Adaequatio intellectus et rei.*» Véase Suárez, disp. 8, *Metaphys.*

(2) Constitutio dogmatica, sess. 3.ª, cap. II. «La misma Santa Iglesia cree y enseña que Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser *ciertamente* conocido con las luces naturales de la *razón* humana.» Can., I.

una, universal, infalible. De otro modo, tendríamos que admitir el absurdo de que Dios Nuestro Señor, autor de la naturaleza, nos habría dado un instrumento inepto por vicio de su misma naturaleza para el fin á que estaba destinado. La veracidad de la razón es indemostrable por su misma evidencia, y porque todo raciocinio que pretendamos hacer para demostrarlo, por fuerza ha de suponer esa misma veracidad existente, aunque no la supongamos conocida. No podemos afirmar racionalmente la verdad ó falsedad ó duda de la veracidad de nuestra facultad racional si no admitimos esta misma veracidad; negarla y admitir la razón como facultad, es contradecirse miserablemente.

Expliquemos ya brevemente la significación de las palabras. Por la palabra *razón*, tomada en su sentido más estricto, entienden los filósofos la facultad del entendimiento, en cuanto de una verdad conocida pasa á conocer otra por medio del acto que llamamos raciocinio ó deducción ó discurso; así como la inteligencia, v. gr., es el mismo entendimiento, en cuanto aprende simplemente la verdad ó profiere juicios inmediatos (1). En sentido lato, que es el vulgar y obvio en que aquí tomamos la palabra, razón es lo mismo que el entendimiento subjetiva y objetivamente considerado: puede definirse (2) «la facultad inorgánica cognoscitiva del objeto», la cual necesariamente se admite en nosotros á causa de los innumerables conocimientos que experimentamos de cosas, que no pueden ser objeto de los sentidos, como lo bueno, lo justo, etc. Siendo, pues, veraz por su naturaleza la razón debidamente aplicada y extendiéndose á todo objeto verdadero que se le proponga de un modo proporcionado, tendremos que admitir por verdad todo lo que se nos manifieste con suficiente certeza ser conforme á la realidad. Y siguiendo, por tanto, las enseñanzas de la recta razón, tendremos el consuelo de alcanzar y poseer verdades del orden natural por la evidencia intrínseca de las mismas, y verdades del orden sobrenatural por su evidente credibilidad: ésta obliga racionalmente á la voluntad á imperar al entendimiento el acto de fe apoyado en la autoridad infalible de Dios y ejecutado mediante el concurso de la gracia divina. No es esta ocasión de desarrollar y probar detenidamente esta conclusión.

Por *fe*, en el título de la Revista, no entendemos precisamente el

---

(1) Véase P. Urráburu. *Institutiones Philosophicae..... Logica Major*, lib. 1, disp. 4, art. 1-2.

(2) Véase Urráburu, *loc. cit.*

acto de fe ó el asentimiento á la verdad revelada por la autoridad del que la revela, sino el hábito de la fe, subjetiva y objetivamente considerado: es una facultad sobrenatural infundida por Dios en el alma y que se há á modo de potencia, en el justo que tiene la naturaleza accidental sobrenatural de la gracia santificante, y que se conserva por Dios en el pecador fiel que no haya cometido pecado mortal directamente opuesto á la fe. Ese hábito nos dispone é inclina á dar asentimiento firmísimo á las verdades reveladas por la autoridad de Dios que las ha revelado, y siguiendo la dirección de la Iglesia que nos las ha propuesto como reveladas.

Por estas breves nociones de la razón y de la fe se echa de ver que ambas son dones hechos al hombre por Dios para que, iluminado su entendimiento, le enseñen las verdades naturales y las sobrenaturales: de aquí la imposibilidad de que una verdad del orden natural se oponga á otra del orden sobrenatural, ó viceversa y que lo enseñado por la fe pueda ser contrario á lo enseñado por la razón; porque Dios Nuestro Señor no puede contradecirse á sí mismo, y Él es quien nos enseña tanto por la razón como por la fe. De aquí se sigue también cuán poderoso auxilio se podrán prestar mutuamente la razón y la fe, guiando ésta á la razón, como faro luminoso, para que no se extravíe en los diversos caminos que ha de seguir en la investigación de la verdad, y preparando la razón al hombre para que admita con decisión la fe, mostrando ser objeto de la revelación divina infaliblemente cierta y disipando las nubes de mil argucias y dificultades que oponen la ignorancia y las pasiones á las verdades de la fe.

Desarrollar estas ideas nos llevaría ahora demasiado lejos y habríamos de repetir lo dicho ya en otro lugar de Razón y Fe (1) con el Concilio Vaticano (2).

Concluyamos con reconocer que á esto nos obliga el título de la Revista que hemos adoptado, á procurar siempre, con el favor divino, mostrar unidas en acuerdo estrechísimo la razón y la fe; vindicar con el esfuerzo ordenado de la razón el objeto revelado de la fe, é ilustrar con la lumbre de la fe, en cuanto nos sea posible, el objeto de la razón natural. No desechamos verdad ninguna, no juzgamos ajeno á nuestro intento ninguna de las cuestiones importantes que hoy se agitan en todos los terrenos y que no se pueden debidamente resolver sin el mutuo auxilio de la recta razón y de la fe divina. ¡Dichosos

---

(1) Tomo I, pág. 140 y siguientes.

(2) Constitutio dogmatica de fide, sess. 3.ª, cap. IV, *fide et ratione*.

de nosotros si así logramos cooperar á la defensa de la fe y al esclarecimiento de la misma verdad natural, tan obscurecida en todas partes, aun en nuestra pobre España y en sus antiguas colonias, con daño gravísimo de las almas y de la misma sociedad civil; y dichosos nuestros lectores si, usando rectamente de su razón y siguiendo la divina enseñanza que se nos comunica, ya por la recta razón, ya por la fe de la revelación, mantienen siempre ardiendo la antorcha de la divina fe, avivada por la llama de la caridad! *Beatus quem tu erudieris Domine et de Lege tua docueris eum.*

P. VILLADA.

LA INSPIRACIÓN DE LA BIBLIA

I.—Orientación histórica

La inspiración de la Biblia! he aquí el problema que desde hace un cuarto de siglo viene agitándose con inusitado calor entre los católicos. Y no es, seguramente, de maravillar el interés excepcional que en todos ha despertado esta controversia: el problema de la inspiración divina de la Biblia constituye el centro final á donde confluyen y en el que vienen á resolverse todos los llamados conflictos entre la fe y la ciencia. Si la Biblia es un libro inspirado, cada una de sus aserciones envuelve una afirmación de verdad infalible, y, por lo mismo, cualquier enunciado científico en oposición con ella deberá rechazarse como erróneo: siendo, pues, el texto bíblico, no un breve sumario de artículos de argumento estrictamente religioso ó dogmático, sino un conjunto vastísimo, donde al lado de cierto número de verdades de ese orden se contienen otras muchas, y aun secciones enteras de considerable extensión pertenecientes á todos los ramos de la ciencia humana, ¿quién no ve que en tan grande número de enunciados de argumento tan vario no es difícil hallar algunos que, ó en realidad ó en apariencia, estén en oposición con algunas de las conclusiones que se llaman científicas, cuando estamos viendo los cambios continuos á que estas últimas están sujetas? Entre dos categorías ó series de enunciados, la una invariable, la otra que sólo vive del movimiento y la transformación, son inevitables los choques desde el momento en que ambas versan sobre un argumento común. Aun supuesta la mejor buena fe de parte de los representantes de la Exegesis bíblica y de la ciencia natural, no es posible evitar los encuentros, dada la limitación humana, que á menudo no dará interpretación acertada ó al testimonio de la ciencia ó al texto de la Revelación. Pero las desavenencias ó los conflictos, como se prefiere llamarlos al presente, han llegado en nuestros días á su colmo con los grandes progresos de las ciencias matemáticas, físico-naturales, históricas y críticas, aunque mucho más por los adelantos, mayores todavía, de la incredulidad. Es indudable que el conocimiento más completo y exacto que hoy se posee del mundo físico y de sus leyes ha contribuído á cambiar profundamente la concepción general sobre el Uni-

verso y el mutuo enlace de los seres que le componen, resultando de aquí, indirectamente, una modificación más ó menos pronunciada en la apreciación de los métodos hermenéuticos tradicionales; pero seguramente no ha de buscarse aquí la causa única ni principal del antagonismo tan pronunciado que existe entre la llamada concepción tradicional del texto bíblico y las ideas contemporáneas. ¡Cuán diversa es la interpretación que á una misma serie de fenómenos naturales proponen un sabio incrédulo y un sabio creyente, aunque los dos posean el mismo caudal de ciencia natural! Supóngase al frente del movimiento científico un Ampère, un Pasteur, un Cauchy, ó aunque no sea más que un Cuvier ó un Quatrefages: es bien seguro que esos sabios, á pesar de su capacidad superior, no suscitarán contra la Revelación bíblica los alborotos que un Haeckel ú otros semejantes, aunque incomparablemente inferiores en capacidad y en conocimientos científicos.

Pero prescindiendo de las causas y ciñéndonos al hecho que resalta en nuestros días y á los resultados que ha producido entre muchos sabios católicos, es indudable que en el último cuarto de siglo las reclamaciones de la ciencia natural y crítica contra el texto bíblico han alcanzado ante no pequeño número de escritores católicos consideraciones que antes no se creían siquiera posibles, intentándose para satisfacerlas procedimientos hasta ahora desconocidos. No hace todavía veinticinco años que entre los sabios católicos reinaba como soberana la enseñanza tradicional sobre la inspiración de la Biblia y su extensión á todas y cada una de las sentencias categóricas de los escritores canónicos, siendo, por otra parte, reputadas como tales todas aquellas donde no se descubriera indicio fundado de referencia á fuentes y á responsabilidad extraña; y las diferencias se resolvían, no desvirtuando la verdad ni la integridad del texto bíblico, sino, ó analizando con más detención los datos, tanto de la Biblia como, sobre todo, de la ciencia, sin tener reparo en aplazar la solución definitiva para tiempo más oportuno; ó empleando como simplemente provisionales las teorías que se adoptaban para la explicación del mundo de los fenómenos. Pero desde la época indicada se ha creído indispensable por algunos una capitulación, restringiendo la amplitud de la verdad categórica del texto sagrado, ó, lo que es lo mismo, limitando el ámbito de la verdad inspirada.

*
* *

De dos maneras se ha ensayado la limitación: antes de la Encíclica *Providentissimus* empleáronse procedimientos directos, estableciendo la inspiración meramente local. Como los *conflictos* versan principalmente sobre pasajes *mixtos* ó de argumento común á la Biblia y la ciencia, y no tanto sobre los artículos propiamente dogmáticos, empezóse por establecer el axioma de que «siendo el fin de la Biblia enseñar á los hombres, no la ciencia, sino la Religión, solamente las secciones dogmático-religiosas y morales constituyen el objeto propio de la enseñanza bíblica; solas ellas forman el *depósito* entregado á la custodia infalible del magisterio eclesiástico, y solas ellas también poseen la garantía de la inspiración divina. En las demás secciones Dios dejó á los escritores canónicos á merced de sus facultades y medios naturales». Francisco Lenormant, un anónimo refutado por Franzelin, el Cardenal Newman y Mgr. d'Hulst, son los principales representantes de esta primera fase en la empresa de limitar el alcance de la verdad divina en la Biblia. El anónimo citado por Franzelin propone con claridad y precisión, desde su punto de vista, los principios fundamentales de la teoría. En la Escritura deben distinguirse tres clases de secciones: 1.ª, secciones que tratan de fe ó costumbres, por ejemplo, el Decálogo; 2.ª, secciones donde se proponen hechos históricos que son el fundamento necesario del dogma ó de la regla de costumbres, por ejemplo, la estancia en el Sinaí; 3.ª, secciones cuyo argumento no tiene conexión con el dogma y las costumbres, por ejemplo, la narración genesíaca 1, 2-25 (1). En los pasajes de la primera clase Dios debió preservar de todo error á los escritores inspirados, é igualmente en aquellos que se enlazan con los doctrinales como fundamento necesario de los mismos; pero en los demás pudo dejar al autor canónico á merced de sus luces naturales. Por lo mismo la verdad de estos últimos pasajes deberá determinarse conforme á las reglas críticas; y aunque el resultado fuera favorable, que no siempre lo será, no merece otro asentimiento que puramente humano (2).

Newman se contentó con sustraer á la inspiración ciertos incisos accesorios al argumento del libro ó sección; por ejemplo, la advertencia de San Pablo á Timoteo de traerle su capa de viaje. Mgr. d'Hulst, viendo que la inspiración total está expresada con tanta claridad en el Concilio Vaticano, y que los mejores teólogos rechazaban unáni-

---

(1) Esta sección es el objeto de la *Disertación* del anónimo.

(2) Véase Franzelin, *De Tradit. et Scrip. App. Symboli animadvers.*, págs. 721-725, ed. de 1875.

memente la inspiración local apoyándose principalmente en las declaraciones vaticanas, ideó un nuevo sistema para resolver en el mismo sentido que Lenormant las dificultades de la ciencia que reputaba insuperables, admitida la infalibilidad total del texto bíblico. Sin sacrificar la inspiración total, sugirió el recurso de admitir en la inspiración divina dos grados de acción sobre el escritor humano; uno, más elevado, que le preserva de todo error aun mínimo; otro, menos estricto, que, dando mayor lugar á la iniciativa personal del autor canónico, puede consentir inexactitudes ó discordancias con la verdad objetiva, no perniciosas á la fe y las costumbres. El primer grado, más perfecto, habría guiado al escritor en materias dogmáticas y morales: el segundo tendría su aplicación en las secciones de materia científica é histórica (1): la teoría ideada por Mgr. d'Hulst es conocida bajo el nombre de sistema de la inspiración *mitigada*. Según se ve, todas estas teorías y sus representantes respectivos convienen en admitir en la Biblia la posibilidad de inexactitudes, es decir, de error ó discordancia real entre las aserciones categóricas del escritor canónico y la realidad objetiva. Como la Iglesia católica ha considerado siempre de infalibilidad absoluta las aserciones todas de esta clase en el texto bíblico, Roma creyó de su deber intervenir en la controversia para señalar las condiciones indispensables exigidas por la doctrina católica en la determinación del alcance que debe concederse á la inspiración de la Biblia. León XIII, en su Encíclica *Providentissimus*, no sólo mantiene en pie la inspiración total del texto sagrado sin distinción de materias contra las explicaciones erróneas de Lenormant y Newman, fundadas en la inspiración local; sino también pone de relieve contra d'Hulst la consecuencia inseparable y evidente de la infalibilidad absoluta de la Escritura en las mismas proporciones, excluyendo como incompatible con la doctrina católica la teoría de la inspiración mitigada, es decir, compatible con errores en el texto. «Nefas fuerit, dice, aut inspirationem ad aliquas tantum Scripturae partes coangustare aut concedere sacrum errasse auctorem.» La disyuntiva alude á las dos clases de recursos ideados con detrimento del texto: en el primer miembro se tiene presente y se reprueba la inspiración local, en el segundo la mitigada. Y á la verdad, sean cuales fueren los elementos precisos de la inspiración divina en su principio, sujeto y término, es indudable que se-

(1) «Cette motion garantirait l'écrit de toute erreur dans les matières de foi et de morale; mais on admettrait que la preservation ne va pas au-delà.»

gún la doctrina constante de la Iglesia y las declaraciones conciliares del Vaticano, por la inspiración bíblica Dios resulta y es autor del texto bíblico en su totalidad, «según la integridad de sus libros y cada una de las partes que los constituyen»; porque si bien este decreto directamente recae sobre la canonicidad y se refiere al texto de la *Vulgata*, indirectamente no puede menos de recaer en las mismas proporciones sobre la inspiración, fundamento de la canonicidad, é incluir con mayor razón los textos autógrafos. Si, pues, el escritor bíblico yerra, este error es imputable al mismo Dios, quien le consigna en la Biblia por medio de su instrumento el escritor inspirado. Y bien, ¿puede Dios, ni por sí ni por un instrumento suyo, ser autor de un error cualquiera, dogmático ó no dogmático, primario ó secundario?

***

La publicación de la Encíclica *Providentissimus* hizo desaparecer entre los católicos las teorías de la inspiración local y de la inspiración mitigada; si una revista francesa había podido decir en 1886 que la teoría de la inspiración local hacía rápidos progresos en la enseñanza de los Seminarios de Francia (1), al promulgarse el 18 de Noviembre de 1893 el augusto documento pontificio, los doctores todos se apresuraron á aceptar con sumisión las declaraciones y enseñanzas del Papa, siendo el mismo Mgr. d'Hulst el que con más rendimiento que nadie expresó su adhesión á la palabra del Vicario de Cristo (2). No por eso cesaron las controversias: á pesar de las declaraciones tan explícitas y terminantes de León XIII, como las discordancias aparentes entre la Biblia y la Ciencia quedaban en pie, y tampoco habían desaparecido del mundo los sabios católicos que para conciliarlas habían empleado sistemas basados en la admisión de inexactitudes en el texto bíblico, las controversias renacieron en otra forma, entrando en juego la fase novísima de los ensayos de armonía. La Encíclica, se dijo, ha puesto fin á la controversia *teológica* sobre la extensión de la inspiración, pero resta la cuestión *exegética:* seguramente en lo sucesivo no es posible negar la extensión de la inspiración *estricta*, es decir, incompatible con la falibilidad, á todas las secciones, miembros y sentencias categóricas del texto bíblico, aun-

(1) *Le Controverse*, Marzo de 1886.

(2) La carta de Mgr. d'Hulst al Papa puede verse en Pesch, *Apparatus*, etc., páginas 27 y 28.

que no pertenezcan á fe y costumbres; pero ¿cuáles son y hasta dónde se extienden tales secciones, miembros y sentencias? El Papa no lo determina, y el intérprete católico puede establecer que en ese número no están comprendidos los pasajes en discordancia con la ciencia. La Exegesis queda después de la Encíclica en el mismo estado que antes; y el ámbito de su interpretación libre no ha recibido la restricción más mínima: lo que se necesita es fijar bien y con precisión los términos del problema. «Los escritores bíblicos no han podido incurrir en error alguno; pero en las secciones de materia científica é histórica pudieron y debieron emplear con frecuencia fórmulas conformes á la concepción general del Universo en aquella época, abandonando á los autores de sus fuentes la responsabilidad de su información» (1). De modo que los pasajes bíblicos que suscitaban dificultades podrán seguir entendiéndose como los entendieron Lenormant y d'Hulst, no ciertamente en el sentido de secciones no inspiradas ó inspiradas sólo con inspiración mitigada, aunque representando otras tantas aserciones categóricas del escritor sagrado; pero sí en el de pasajes en discordancia con la realidad objetiva, bien que esas discordancias no representarán *error* alguno del escritor, ni mucho menos del Espíritu Santo, sino simplemente otras tantas falsas apreciaciones de parte de naturalistas é historiadores de aquellas edades, cuyas concepciones científicas emplea pero no garantiza el escritor bíblico.

Novísimamente se han propuesto diversas formas de la misma teoría por el P. Lacome, el P. Lagrange y el P. Zanecchia, todos tres dominicanos. No es fácil comprender en qué está lo substancial de sus sistemas: procuraremos darnos á entender con la claridad posible. Según el primero, hecha la distinción entre materias dogmático-morales y materias científicas en la Biblia, el Espíritu Santo sólo se propone darnos lecciones ó enseñanzas sobre las primeras; sin embargo, para proponerlas por medio del escritor canónico, se acomoda á las disposiciones de éste, á sus concepciones imperfectas y hasta erróneas de la naturaleza; y á través de ellas, pero sin aprobarlas, sabe deslizarse sobre las mismas para infiltrar ó destilar, siquiera sea en proporciones atómicas, la enseñanza religiosa: el Espíritu Santo sólo es responsable de ésta, no de las expresiones inexactas del escritor humano, de las que sólo se ve precisado á hacer uso por no ser posible

(1) Schanz, *Apologie des Christentums*, t. II, págs. 580 y 581 (2.ª ed., 1897.) Lo mismo, en substancia, viene á decir Prat con relación á la historia.

la comunicación inmediata y exclusiva de la doctrina dogmática (1). El P. Lagrange admite la posibilidad y la existencia primero de ficción literaria con respecto á la persona, cuando un escritor canónico se escuda bajo el seudónimo de un nombre ilustre; igualmente cabe por razón del objeto, si no ficción consciente, inserción de secciones científicas, históricas y hasta religiosas inexactas é imperfectas con respecto á su verdad respectiva. Sin embargo, esta imperfección no debe imputarse al Espíritu Santo; porque el escritor inspirado, instrumento de la acción divina, sólo propone tales objetos en calidad de documentación puramente informativa sobre la situación del espíritu humano en la serie de las edades, mas no imponiéndolas como enseñanza divina (2). Zanecchia, por último, distingue en el texto bíblico dos verdades, la absoluta y la relativa: la verdad absoluta es la que se propuso enseñar el escritor bíblico y está circunscrita al orden religioso; la relativa es la contenida en la forma superficial y literaria del contexto de que el autor se sirvió para inculcar la verdad religiosa ó absoluta. La verdad relativa consiste, no en el sentido inmediato, científico ó histórico que va envuelto en el tenor material de los términos, sino en el oficio que los términos materiales y su sentido superficial desempeñan en orden á la manifestación de la verdad superior ó religiosa (3). Difícil es entender con claridad la mente de estos tres últimos escritores, y más difícil todavía resolver si en sus obscuras expresiones se descubre algo distinto de la inspiración mitigada de d'Hulst. En otros términos: ¿reduciremos estas tres últimas teorías á la fase *teológica* ó á la fase *exegética* de la controversia? El hecho de ser posteriores á la Encíclica y ciertas declaraciones del P. Lagrange, inclinan á interpretar los sistemas en el último sentido, por mas que su conjunto general insinúa más bien lo primero.

II.—La inspiración de nuevo en litigio: bases de la solución

Las reflexiones que preceden hacen ver que las cuestiones sobre la inspiración de la Biblia vuelven á revestir en nuestros días interés excepcional, siendo de la más capital importancia poseer ideas claras y acertadas sobre este punto esencial de la doctrina católica. Si antes

(1) Véase Lagrange, *Le méthode historique*, págs. 96-98.
(2) *Ibid.*, págs. 84-95.
(3) *Scriptor sacer sub inspir.* Romae, 1903; págs. 86-91.

de la Encíclica *Providentissimus* se trataba de la extensión de la inspiración, ahora vuelve á resurgir de nuevo el problema sobre su naturaleza misma; pues la tendencia de las teorías novísimas es á conciliar la inspiración, que se reconoce total y extensiva á todas las partes de la Biblia, con las inexactitudes y deficiencias de la redacción humana en las secciones mixtas. Los escritores bíblicos dan testimonio de su labor, á veces fatigosa, en la redacción de sus libros; y, por otra parte, su lenguaje mismo, vulgar y poco ó nada ajustado á las exigencias científicas, son una demostración patente, no sólo de la acción humana bajo el influjo divino de la inspiración, sino de una acción cuya iniciativa ó, por decirlo así, autonomía alcanza un campo de operaciones muy dilatado y que podría creerse poco diferente del puramente natural. El autor del libro segundo de los Macabeos, aunque protestando de los sudores y largas vigilias que le ha costado su labor, se excusa, no obstante, de lo defectuoso ó menos aquilatado de su narración (1); San Lucas declara que sólo se mueve á tomar la pluma para la composición del tercer Evangelio, después de haber consultado con toda diligencia las fuentes históricas más autorizadas que podrían informarle de la serie toda de su argumento (2); San Juan nos asegura que escribe lo que sus ojos vieron y tocaron sus manos del Verbo de vida (3); el traductor del *Eclesiástico* expresa la dificultad en hallar expresiones adecuadas al pensamiento del original (4); y esta consideración, combinada con lo que oímos de boca del autor del libro segundo de los Macabeos, nos manifiesta que las mismas reflexiones pueden y deben aplicarse á los escritores originales canónicos cuando se esfuerzan por dar expresión adecuada á los pensamientos y sentencias que bajo la inspiración concibe su mente. También son frecuentes en el texto bíblico fórmulas de lenguaje que se presentan como de difícil conciliación con las ideas comunes sobre el influjo ó acción inspiradora, dada la impropiedad ó escasa correspondencia de tales fórmulas de lenguaje con la realidad objetiva que quieren expresar. Cuando oímos á los escritores bíblicos hablar del *firmamento*, de las *cataratas del cielo*, del *movimiento* del sol, de su *orto* y *ocaso*, de su *carrera* á través de los espacios, nos asalta involuntariamente la idea de que al redactar estos pasajes el escritor bíblico, ó

(1) 2, 27; 15, 39.
(2) Luc., 1, 1-4.
(3) Joann., 1, 14; 19, 35; Epíst. 1ª, 1, 1-4.
(4) Prólogo.

quedó sustraído á la acción divina, ó ya que esta explicación no sea admisible, sospechamos al menos que los vínculos que enlazan las facultades del escritor humano con el influjo divino de la inspiración admiten grados de laxitud compatibles con una concepción vulgar, elemental, infantil y hasta errónea del Universo. ¿Hasta qué grado, pues, ó en qué medida se ve dirigida, rectificada, robustecida, preservada la iniciativa natural bajo la inspiración, no sólo en lo material, sino en el pensamiento mismo y concepción del argumento, cuando se trata de objetos al alcance natural del escritor? Y recíprocamente, ¿dónde está el límite y hasta qué meta se extiende la autonomía del autor canónico, no obstante la presencia y acción del Espíritu divino en su alma? ¿Cómo se concilian estos extremos, palabra de Dios de verdad infalible en la totalidad del texto bíblico, y, al mismo tiempo, no sólo libertad, sino inexactitud, tal vez concepción errónea del objeto en el escritor humano? He aquí planteado en toda su desnudez el problema de la inspiración bíblica.

* *

Y bien; ¿cuáles habrán de ser las fuentes que habremos de consultar si queremos dar al problema una solución satisfactoria? ¿Cuál será el hilo conductor que nos guíe en las investigaciones para llegar á su término legítimo? ¿Á dónde habremos de recurrir en busca de principios y bases seguras en cuestión tan trascendental? Es evidente que, ante todo, es menester examinar qué lugar ocupa en la doctrina católica el artículo sobre la inspiración de la Biblia: si es un punto libre, la cuestión está terminada; no necesitamos buscar solución donde no existe el problema. Así resuelve el conflicto la incredulidad: echa por el atajo, suponiendo quimérica la dificultad; la Biblia, dice, es un libro como cualquiera de los libros antiguos, y así no es necesario preocuparse de su verdad más que de la de los documentos históricos ó religiosos del Egipto, de Grecia ó de Roma. Pero semejante recurso, lejos de ser explicación satisfactoria, necesita resolver otro problema todavía mucho más grave: el de la historia toda del Cristianismo. Si, pues, el artículo sobre la inspiración de la Biblia no es libre; si es preciso aceptarle, entonces resulta indispensable conocer la situación del católico respecto de este punto. Establezcamos, pues, ante todo, es decir, antes de analizar las fuentes que nos han de enseñar su naturaleza íntima, los documentos que se refieren á su existencia. ¿Es la inspiración de la Biblia un punto sub-

alterno en la doctrina católica, ó es un artículo de categoría superior? Recorriendo las decisiones del Concilio Vaticano hallamos el canon siguiente: «Si alguien no aceptare..... como sagrados y canónicos los libros de la Escritura, ó negare haber sido divinamente inspirados, sea anatema» (1). Y en el capítulo ó exposición correspondiente á ese canon había dicho: «La Iglesia tiene por sagrados y canónicos los libros de la Escritura, porque tienen por autor á Dios, como escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo.» Ningún católico regularmente instruído ignora que las decisiones doctrinales de los Concilios, cuya negación se condena con el anatema, deben tenerse por artículos de fe, es decir, pertenecen á la categoría suprema entre las verdades religiosas que la Iglesia profesa; en consecuencia, la inspiración de la Biblia es hoy un dogma de fe católica, expresamente definido por el Vaticano. Pero lo mismo ha creído siempre la Iglesia. Siglos antes que el Concilio Vaticano habían hecho una declaración análoga, si bien no tan expresa, por no ser entonces necesaria, los Concilios de Trento y de Florencia. El primero, en la sesión IV, había señalado como razón de la canonicidad y autoridad divina de las Escrituras el «tener por autor á Dios», el cual, según el mismo Concilio, es «autor de ambos Testamentos»; y el segundo, precediendo al Vaticano en expresar la correlación y equivalencia entre «ser Dios autor de la Escritura» y «haber sido ésta inspirada por el Espíritu Santo», se expresa en estos términos: «La Iglesia profesa que uno sólo y el mismo Dios es el autor del Antiguo y Nuevo Testamento, esto es, de la Ley y los Profetas y del Evangelio; porque los Santos (es decir, los autores) de ambos Testamentos hablaron (escribieron) bajo la inspiración del mismo Espíritu Santo, cuyos libros la misma Iglesia acepta y venera, y que están contenidos en los títulos siguientes.» (Sigue el catálogo de los libros canónicos.) En todos estos documentos se proponen como equivalentes las fórmulas: «ser inspirados ó escritos bajo la inspiración divina» los libros de la Biblia y «tener por autor á Dios». El Concilio Vaticano, al conjunto de ambas fórmulas reunidas en el capítulo, sustituye en el canon sola la primera; y el de Florencia da por razón de ser Dios autor de ambos Testamentos el haber sido escritos bajo la inspiración del mismo Espíritu, declarando así que Dios no es como quiera autor de los libros canónicos, sino mediante una acción concreta y bien definida que las descripciones bíblicas presentan como

(1) *Constit. dogmat. de Fide cathol.—De revelat.*, can. 4.

verdadera inspiración y el lenguaje apostólico designa con ese nombre. León XIII, en la Encíclica *Frovidentissimus*, condensa brevemente é inculca de nuevo la misma doctrina. «Esta es, dice, la fe antigua y constante de la Iglesia, definida en los Concilios de Florencia y Trento, confirmada, en fin, y declarada con más expresión en el Vaticano.» La doctrina de la Iglesia católica sobre la inspiración del texto bíblico no puede ser más terminante, y sólo resta examinar los fundamentos en que se apoya; porque si bien es verdad que basta la existencia de una definición conciliar para que todo católico se tenga por obligado, y lo esté, en efecto, á aceptarla sin vacilación; sin embargo, la Iglesia, por su parte, protesta no estar autorizada á crear nuevos dogmas, sino solamente á declarar los ya existentes, que por una ú otra causa necesitan ser aclarados y propuestos con mayor expresión por el Magisterio eclesiástico. ¿Qué nos dicen, pues, sobre la inspiración divina del texto bíblico las fuentes de la Revelación católica?

III.—LA AUTORIDAD DIVINA DE LA BIBLIA EN LAS ENSEÑANZAS DE JESUCRISTO Y LOS APÓSTOLES

Al recorrer el Nuevo Testamento, no es difícil reconocer que el artículo de la inspiración divina del texto de la Biblia constituye una de las bases más fundamentales de la doctrina dogmática de Jesucristo y los Apóstoles. La serie y conjunto general del Nuevo Testamento nos están poniendo delante el concepto que sobre la inspiración divina de las Escrituras, como tales, expresan nuestro divino Redentor y sus discípulos en sus razonamientos y escritos. Para proceder con método, expondremos primero las enseñanzas de Jesucristo y los Apóstoles sobre la existencia, amplitud y autoridad suma, irrefragable que atribuyen á la Escritura, y después señalaremos el principio de donde hacen derivar tan augusta prerrogativa. Bajo el nombre de *la Escritura*, *las Escrituras* (ἡ Γραφη αἱ Γραφαὶ), entienden Jesucristo y los Apóstoles una colección de libros religiosos del pueblo judío, que, si bien escritos en diversas edades, por diferentes autores y sobre distintos argumentos, convienen todos en participar de una prerrogativa común de excelencia que los coloca por encima de cualesquiera documentos puramente humanos, comunicándoles una dignidad divina, una autoridad suprema é irrefragable. En las narraciones evangélicas y demás escritos del Nuevo Testamento

vemos aplicado por Jesucristo y los Apóstoles el nombre de Escritura, y bajo la prerrogativa expresada, unas veces al conjunto de libros comprendidos en el catálogo que de ellos poseía la Sinagoga judaica, y que dividían en tres grandes grupos: Ley, Profetas y Salmos (1); otras á cada uno de estos grupos mayores; otras á cada uno de los libros, y otras, por último, á secciones menores y hasta á una simple cláusula singular tomada de cualquier libro ó sección. En el cap. x de San Juan dice Jesucristo á los doctores judíos que *la Escritura* no puede sufrir relajación ó mengua en el valor y verdad absoluta de sus sentencias (2), proponiendo esta prerrogativa como privilegio anejo á la Escritura en calidad de tal, y por lo mismo, vinculado á la colección entera de los libros canónicos del Antiguo Testamento. Del mismo modo San Pablo, 2.ª Tim., 3, 16, declara la teopneustia propiedad inherente á las Escrituras, sólo por el hecho de serlo: «toda Escritura, *como divinamente inspirada*, tiene eficacia para argüir, enseñar, etc.» El mismo alcance universal ó de totalidad tienen las expresiones: «quomodo implebuntur *Scripturae*», «erratis nescientes *Scripturas*», «numquam legistis in *Scripturis*», etc.; porque si bien con ocasión de pasajes determinados ó con aplicación á ellos, se enuncia el axioma teorético del valor y dignidad divina de la colección de libros sagrados en toda su amplitud (3) Las citas de grupos, libros, secciones ó simples cláusulas, como de autoridad divina, ocurren de continuo en boca de Jesucristo y bajo la pluma de los Apóstoles. En el cap. I de San Juan dice Natanael: «Quem scripsit Moyses in Lege invenimus Jesum a Nazaret»; y Jesucristo dice en el mismo Evangelio, cap. v: «Scrutamini Scripturas..... de me scripsit Moyses..... si Moysis *litteris* non creditis.....», aludiendo á la Ley ó el Pentateuco, y como de infalible verdad. En el cap. XII de San Marcos se remite á la sección del Éxodo «sobre la zarza» (4), y para cerrar la boca á los saduceos cita como palabra de Dios esta cláusula, tomada de la misma sección: «Yo soy el Dios de Abrahán, el Dios de Isaac y el Dios de Jacob.» Los ejemplos ó citas de sentencias simples como de valor infalible, son muy numerosas, y además de los ya propuestos podemos recordar el del cap. XXII de San Mateo,

---

(1) Luc., 24, 44; Josefo, *Contr. Ap.*, lib. I, cap. VIII.

(2) Joann., 10, 35.

(3) Adviértase, no obstante, que determinar la amplitud precisa de la colección es aquí cuestión accesoria que debe discutirse y resolverse al tratar del canon.

(4) Es decir, á la sección *ö parascha* Éx. 3, 1-4, 17.

cuando Jesucristo invoca el texto de David bajo el espíritu de Dios: «Dijo el Señor á mi Señor: siéntate á mi diestra.»

Por estos ejemplos, que podrían fácilmente multiplicarse, vemos el grado supremo de honor tributado al texto de los libros del Antiguo Testamento por Jesucristo y los Apóstoles; y aunque las formas en que la dignidad de la Escritura aparece en todos estos pasajes son muy varias, siempre é indefectiblemente, se la presenta bajo el predicado común de *autoridad divina é irrefragable;* unas veces estableciendo la imposibilidad absoluta de relajación ó mengua en la verdad infalible de sus sentencias; otras la completa repugnancia de incumplimiento en sus predicciones; ya proponiéndolas como dictadas por una sabiduría infinita ante cuyos fallos debe someterse incondicionalmente la inteligencia; ya como de autoridad soberana é indiscutible en sus prescripciones; ya como penetrada en toda su extensión de una fuerza divina que la constituye en eco de la divinidad misma. Según eso, todas las porciones mayores ó menores de la Escritura, desde un libro completo ó una sección de notable amplitud, hasta una cláusula simple, no son otra cosa que partes homogéneas que convienen todas con absoluta uniformidad en la prerrogativa que las coloca en el rango supremo de Escritura divina; y á la Colección total conviene ese mismo nombre y preeminencia precisamente porque conviene á todas y cada una de sus partes. Los libros todos del Nuevo Testamento, lo mismo los históricos que los didácticos, están saturados del espíritu de este artículo fundamental de la enseñanza apostólica y divina de Jesucristo. Resta solamente examinar en qué consiste esa soberana prerrogativa de donde se deriva á las Escrituras la autoridad suprema que les es propia.

IV.—La prerrogativa que constituye á la Escritura en el rango soberano de palabra divina es su inspiración

No tratamos todavía de examinar los elementos íntimos de que consta la inspiración; sólo nos proponemos precisar un hecho: lo que constituye á la Sagrada Escritura en el grado de autoridad suprema que vemos reconocida en ella por Jesucristo y los Apóstoles no es sino la *inspiración divina*, entendiendo bajo esta denominación un influjo activo de Dios sobre los escritores canónicos que hace al Espíritu Santo verdadero y principal autor de los libros de la Escritura y á éstos palabra de Dios escrita. Si se analiza con alguna atención

el conjunto de testimonios de Jesucristo y los Apóstoles sobre la autoridad divina de la Escritura, se advierte muy pronto que el principio en que hacen consistir la prerrogativa excepcional propia y característica de la Escritura Sagrada, no es otro que el influjo ó acción divina que presidió á su redacción y que con entera propiedad es designado con el nombre de *inspiración*. ¿Cuál es la idea que inmediata y espontáneamente despierta en nuestra inteligencia el término *inspiración*? El concepto obvio que al escuchar ese nombre se excita en nuestra mente es el de aquella acción por la cual una persona sugiere á otra un plan, un designio, un pensamiento para que ésta los ejecute ó comunique á nombre de la primera y según sus intenciones. Pues bien; esta es precisamente la relación que resalta como característica entre Dios y el escritor canónico en los pasajes del Nuevo Testamento donde directa ó indirectamente se desciende á señalar la parte que ha cabido á la acción divina en la redacción de la Escritura. En tres clases pueden distribuirse los pasajes que hacen esa indicación.

La primera comprende aquellos donde se expresa el modo concreto en que la cláusula bíblica es, con toda verdad, un oráculo divino. Al exponerse en estos pasajes la relación que media entre Dios y el escritor canónico, éste aparece siempre como instrumento sometido á la acción divina, escribiendo bajo el impulso del Espíritu Santo para comunicar á los hombres las palabras de Dios. En la descripción unas veces resalta la intervención de Dios como autor soberano y principal que en la redacción de la Escritura se sirve del escritor como de órgano suyo. Tal sucede en el pasaje del cap. I de los *Hechos apostólicos*, cuando dice San Pedro: «Es menester se cumpla *esta Escritura* (τὴν ταυτὴν γραφὴν) que el Espíritu Santo predijo por boca de David.» En esta cita propone San Pedro la cláusula escrita del Salmo (*esta escritura*) como término de una acción que Dios mismo ejecuta por medio del escritor humano, de tal suerte que la redacción escrita del pasaje se hace proceder simultáneamente de Dios y de David: del primero como autor principal y preeminente, del segundo como instrumento puesto á la disposición de Dios, movido y dirigido por Él. Lo mismo sucede en el pasaje del cap. IV, v. 25: «O Señor, que mediante el Espíritu Santo *dijiste* por boca de David nuestro padre, tu siervo.....», y también en el cap. XXVIII, v. 25: «Bien *habló* el Espíritu Santo por Isaías.....» Otras veces, invirtiendo el orden, se pone en primer término la intervención del escritor; pero acentuándose expresamente su calidad de instrumento en manos del autor principal: así se expresa Jesucristo en el cap. XXII de San Mateo, v. 43: «No habéis

leído..... cómo David, *hablando en espíritu*, llama al Mesías Señor diciendo.....» La acción de llamar *vocat* (καλεῖ), expresada como presente, no puede entenderse de la locución oral transeunte y consumada siglos hacía, sino de la locución escrita que persevera en el signo gráfico: de esa acción, pues, ó de la cláusula, como escrita se dice ser de David, pero escribiendo bajo el impulso superior del Espíritu divino. Por último, en otros pasajes se personifica á la Escritura proponiéndola como si fuera el mismo Dios que habla por los signos escritos de que consta la cláusula, sin hacer mención del escritor humano. Un ejemplo notable nos ofrece San Pablo en la Epístola á los Gálatas, 3, 8: «La Escritura *predijo* á Abrahán.....», omitiendo nombrar á Moisés, como si el instrumento humano desapareciera absorbido ante la eminencia y soberanía del autor primario, que es Dios. En todas tres maneras aparece y resalta una relación ó enlace tal entre Dios y el escritor en orden á la redacción y á su término, que si bien ambos agentes tienen parte en la acción misma de consignar por escrito las cláusulas del texto, pues de uno y otro se afirma como propia la locución y la escritura, el decir y el escribir; sin embargo, Dios se presenta siempre como dominando al escritor humano, haciendo propia la acción de éste y su término, enlazándolos consigo por un vínculo de operación más íntimo y eficaz que el mismo escritor canónico. Las cláusulas del texto no son palabras ú oráculos de David, Isaías ó Moisés, sino de Dios, que se sirve de ellos. En consecuencia, la acción divina sobre el escritor, no sólo aparece verdadera y propia *inspiración*, sino en su grado supremo é imposible entre agentes creados (1), donde no cabe compenetración tal de operación y término entre el inspirador y el inspirado, que procedan á un tiempo y en su identidad numérica de ambos agentes.

Los mismos pasajes nos presentan igualmente á Dios como *autor* de la Escritura, pero también en grado y por manera muy superior al grado y manera en que el inspirador ó instigador entre los hombres resulta autor de la obra ejecutada por el agente instrumental: Dios no *habla*, *dice*, *pronuncia* ó *predice* de cualquier modo por medio del escritor las cláusulas del texto, sino asociando en unidad indivisible la acción instrumental del escritor á la suya propia; de donde resulta ser Dios autor inmediato y hasta único, con unidad involutiva y de reducción, de la Escritura, toda vez que el solo parti-

(1) Personales y personalmente distintos, que es de lo que se trata, pues el alma no *inspira* al cuerpo.

cipante en la obra, que es el autor canónico, refunde su propia acción en la acción divina.

Los razonamientos que preceden, no sólo prueban que la intervención divina en la redacción de las Escrituras es verdadera inspiración, sino que lo es en un grado excepcional y excelentísimo. Pero alguien opondrá quizá un reparo á su eficacia: ese enlace tan íntimo y augusto, dirá tal vez, entre Dios y el agente criado; esa compenetración de operaciones y efecto que constituye á Dios autor total é inmediato del documento, ¿es aplicable á todas y cada una de las sentencias del texto bíblico, ó se refiere solamente á la inspiración profética en su sentido estricto? Los pasajes, de cuyo análisis se ha inferido la índole de la acción inspiradora, son todos, si bien se observa, pasajes proféticos. ¿Con qué derecho, pues, se interpreta como característica de la Escritura, en concepto de tal, una propiedad privativa de secciones determinadas? Y si es así, cae por tierra la doctrina tradicional sobre la inspiración bíblica, y será menester, ó reemplazarla con otra, ó buscarle fundamentos más consistentes. La objeción sería grave si fuera fundada. No es cierto que los pasajes donde se describe la acción divina sobre el escritor canónico sean todos proféticos; no lo es el citado por Jesucristo: «Ego sum Deus Abraham.....»; y sin embargo, entre Moisés, autor del Éxodo, y Dios, establece Jesucristo la misma relación que en los pasajes proféticos: la cláusula «Ego sum Deus Abraham.....» es un oráculo *pronunciado*, *escrito* por Dios: «erratis nescientes *Scripturas*..... numquam *legistis* quod *dictum est* a Deo *dicente* vobis»; la sentencia mosaica es *Escritura*, es *pronunciada* ó *dicha* por Dios en un libro escrito, objeto de *lectura* para los saduceos. Además, aunque los pasajes analizados sean proféticos, la acción divina que en ellos se describe y el enlace que se establece entre Dios y el escritor no tiene su fundamento precisamente en la índole profética de los mismos, sino en su carácter de *Escritura*, común á toda cláusula escripturística: Jesucristo y los Apóstoles reconocen allí un *oráculo divino*, la *palabra* de Dios pronunciada por boca del escritor, no precisamente porque éste sea Profeta, sino por ser escritor canónico, y en este carácter insisten para descubrir allí la inspiración divina que nos describen. Ya hemos hecho notar el alcance de la forma verbal presente *vocat* en la cita del Salmo 109 por Jesucristo (1): á ella debe agregarse la circunstancia de recitarse constante é invariablemente toda clase de pasajes proféticos y no proféticos,

(1) San Mateo, 22, 43.

bajo la denominación uniforme y exclusiva de *Escritura*. Seguramente los pasajes «ego dixi: Dii estis», «ego sum Deus Abraham.....», el episodio de David en Nobe (1), la serie de circunstancias históricas de la vida de Abrahán recordadas por San Pablo no son pasajes proféticos, y sin embargo son recitados como oráculos divinos, como palabra de Dios, como consignados en el texto bíblico por el escritor sagrado, bajo el impulso de la inspiración. Recíprocamente, aquellos otros pasajes «consummabuntur omnia quae *scripta* sunt de Filio hominis», «quomodo implebuntur *Scripturae* quoniam sic oportet fieri», «hoc totum factum est ut adimplerentur *Scripturae*», son todos proféticos; y, no obstante la autoridad irrefragable y verdad infalible que encierran, se hace consistir toda en su cualidad de oráculos escritos en los libros canónicos.

Pero si todavía quedara alguna vacilación, la segunda clase de pasajes que vamos á examinar acabará de disiparla, cuando veamos que para designar la acción divina sobre los escritores canónicos, como tales, emplean precisamente el término mismo de inspiración, llamando á la Escritura *inspirada por Dios*, haciendo consistir en esta cualidad el carácter distintivo de la Escritura como tal. Es célebre el lugar de San Pablo en su segunda Epístola á Timoteo, 3, 16: «Omnis Scriptura divinitus inspirata utilis est ad arguendum.....», donde el Apóstol extiende la denominación, y por lo mismo, el carácter de *inspirada* á la Escritura del Antiguo Testamento en toda su amplitud. Para penetrar la eficacia de la prueba que de este pasaje vamos á tomar en favor de la inspiración, como carácter esencial y constitutivo primario de la Escritura, debe advertirse: 1.°, que si bien el adjectivo *omnis*, πασα, pudiera ser ó colectivo: *toda la Escritura*, ó distributivo: *toda Escritura*, es decir, cualquiera cláusula de la Escritura, en nuestro contexto es en realidad distributivo, pues de lo contrario el sustantivo Γραφὴ debería llevar artículo, y no le lleva; 2.°, que la voz *inspirata* θεόπνευστος puede ser, ó simple apósito, como en la lectura común de la *Vulgata*, ó predicado, antes del cual debe suplirse el verbo *est*, como sucede en el texto griego, según lo indica la copulativa καὶ entre θεόπνευστος y ὠφέλιμος, y la omisión del verbo después de este último adjetivo (2). Si el adjetivo *inspirata* es predicado, el sentido es: «cual-

(1) Luc., 6, 3-4.

(2) También hay códices antiquísimos de la *Vulgata*, como el fuldense y el amiatino, que siguen la lectura griega. He aquí la versión literal: «Toda Escritura inspirada de Dios y útil para convencer.» Es claro, que á la voz *inspirada* debe preceder el verbo *es;* de lo contrario, no hay sentido.

quiera sentencia de la Escritura es divinamente inspirada y provechosa para.....»; si á propósito, la cláusula tiene este valor: «cualquiera sentencia de la Escritura divinamente inspirada es provechosa.....» En ambos casos es igualmente eficaz y de alcance universal el argumento; porque en ambos afirma el Apóstol, ó explícitamente, como en la lectura griega y el códice fuldense, ó de un modo implícito y de presuposición, pero indudable, el carácter inspirado de la Escritura como tal, y por lo mismo, en toda su extensión. En el primer caso, la afirmación del Apóstol recae directamente sobre la inspiración de la Escritura; en el segundo, la supone; porque San Pablo no habla en hipótesis abstracta, sino con aplicación al Viejo Testamento, cuya noticia posee Timoteo (v. 15), y al empleo que de él deberá hacer como Obispo en la predicación de la verdad dogmática y moral, ó en la confutación de errores contrarios, reprensión de vicios, etc. «Tú persevera en lo aprendido, pues sabes de quién lo aprendiste, y también porque desde la infancia conoces las letras sagradas, que podrán *armarte* para la salvación por la fe. Toda Escritura.....» San Pablo habla con un Prelado, y exhortándole al cumplimiento de sus deberes, le indica el partido que debe sacar de la noticia que posee de la Escritura. No quiere decir San Pablo «cualquiera cláusula ó sección de Escritura que fuere inspirada podrá ser á propósito para enseñar.....», sino «cualquiera cláusula ó sección de la Escritura, como inspirada, es útil.....» No es menester insistir en que las expresiones del Apóstol extienden la prerrogativa de la inspiración á la Escritura en toda su amplitud; si cualquiera cláusula de la Escritura es efecto de la inspiración divina, donde quiera que tuviéramos una sentencia, miembro, sección, libro ó conjunto de libros de Sagrada Escritura, allí por lo mismo habremos de acatar en las mismas proporciones el influjo y los efectos de la inspiración divina.

Resta examinar si el concepto vinculado por el Apóstol al concepto de inspiración coincide con el que nosotros le atribuíamos al desenvolver su significado.

L. Murillo.

(*Continuará.*)

LA PROPAGANDA ANARQUISTA ANTE EL DERECHO

El anarquismo es y seguirá siendo el gran torcedor del régimen moderno. Y cuenta que no decimos de la sociedad y del orden que la da vida y la sustenta, porque á la vista está que no puede haber un enemigo mayor del orden, más antisocial; nos referimos determinadamente al régimen político vigente del llamado derecho nuevo. No parece sino que nació de intento el anarquismo para desacreditarle, para ponerle en tortura y en angustias de muerte, obligándole á hacer las últimas y más extremas concesiones — es poco,—las más infamantes y desastrosas abdicaciones. Porque, ¿cuál es la base fundamental sobre que se levanta el derecho nuevo? ¿Cuál es el espíritu que le informa, su esencia, la esencia que lo penetra todo? Es la libertad, la falsa libertad del pensamiento, la libertad de todas las doctrinas en el palenque de la discusión, y de todos los partidos en el campo abierto de la política, y, como consecuencia, la libertad de todas las propagandas de la palabra y de la Prensa, ya sea por la acción individual, ya sea por la colectiva en reuniones y asociaciones. Éste es hoy el *palladium*, el *sancta sanctorum* de la política. Está bien; mas he aquí que ahora se presenta el anarquismo provisto también de su arsenal de teorías y doctrinas, y encarándose con los representantes de la autoridad, les dice: Me habéis llamado y allanado la entrada con el reclamo de la libertad, aquí estoy; soy la anarquía, pero no importa, soy una idea, así como lo es la idea de autoridad ó cualquiera otra, fruto, como yo, de la libertad de pensar. ¿Me reconocéis? ¿Reconocéis en mí la marca de casa, la marca de la libertad, y me concedéis con ella el disfrute de los derechos que otorgáis á todos los ciudadanos? ¿Me autorizáis como propagandista de acción, como asociación, como partido militante?

En cualquiera otro tiempo la respuesta pronta, indudable, resuelta, hubiera sido una rotunda negativa, aun acompañada de gestos expresivos de la ira, de la indignación y del desprecio. Mas: al atrevido que así se expresara, se le hubiera echado la mano para ponerle á buen recaudo. Aun allá en los albores y candorosas ilusiones de la libertad naciente, de seguro que no hubiera sido todavía otra la respuesta (1).

---

(1) Véase Razón y Fe—*La libertad de imprenta y la legalidad vigente de España,*—Enero, 1904, pág. 22.

¿Qué digo? No hace aún treinta años, cuando vió la primera luz el monstruo—estamos en edad para poder recordarlo, y lo recordamos muy bien,—no parecía posible pensar de otra manera aun dentro del régimen de libertad. Pero hoy hemos llegado á lo que parecía imposible; hoy el anarquismo es un partido legal como otro cualquiera, es un partido que goza de los derechos y de los honores de la beligerancia, el anarquista está en posesión de todos los derechos individuales que la ley otorga á los demás ciudadanos.

Y no se crea que es esto sólo un predominio de hecho, una práctica abusiva, porque lo que aquí sobre todo espanta es ver que es la fuerza de la lógica sacando las consecuencias de los principios. Lo que pasma y juntamente descorazona es la serenidad y aplomo con que á raíz de una salvajada anarquista, y cuando todavía humea la sangre de las víctimas, se autoriza la celebración del mitin anarquista y se da libre curso á la propaganda. Y que luego, cuando se lo ponen en cargo á la autoridad, se la oiga contestar que no puede ser de otra manera, porque hoy no existe otro sistema de gobernar, y que sin esta libertad ilimitada es imposible que desarrolle plenamente su virtud y eficacia la vida moderna. ¡La vida moderna! ¿Querías ¡oh vida moderna! libertad? Pues toma libertad.

Mas esa libertad es una ejecutoria, es la muerte jurídica, es el suicidio moral de la misma libertad y con ella del sistema liberal. Porque una libertad que, contando con la fuerza pública, da al anarquismo carta de naturaleza y con ella derechos tales como los de imprenta, de reunión y de asociación; libertad que así autoriza la circulación sin trabas de los últimos extremos de la aberración antisocial, está ya con eso juzgada; es con toda evidencia una libertad falsa, engañosa, traidora. He aquí un argumento, no apriorístico, sino según el gusto moderno, de experiencia y observación, que convence con la evidencia abrumadora del absurdo. Del caos salió esta vez la luz.

I

Cuando ocurren hechos tales como el de la calle de Fernando en Barcelona ó el atentado de París contra el Rey; cuando las hazañas anarquistas, dejando en pos de sí largo reguero de destrozos y muertes, hacen cundir la alarma y el desasosiego más profundos por las venas y nervios de la sociedad, todos vuelven instintivamente los ojos

á la fuerza pública (1). Se habla de sus deficiencias para la prevención y represión de hechos tan horribles, se pide la reforma del Cuerpo de Policía, el aumento de la guarnición y de los *mausers* de la Guardia civil. Más: se urge á las autoridades para que lleven un registro riguroso y exacto de los transeuntes y extranjeros, y hasta se llega á exigir la expulsión de éstos del reino, cuando consta que son anarquistas; se clama, en fin, por la ejemplaridad del castigo en correspondencia con la enormidad de los delitos. Todo eso nos parece muy bien; lo alabamos sinceramente sin quitar ni siquiera un ápice.

No somos de los que desconfían de la eficacia de la fuerza, no sólo para la vigilancia y prevención, sino también para la represión y enfrenamiento de la maldad. Esta poca fe es una de las ilusiones y engaños que ha traído consigo el prurito de novedades y no sé qué falso respeto de la libertad, aun para con las personas complicadas en los desórdenes y hasta con los mismos criminales convencidos; desconfianza cuyo efecto se refleja en la lenidad de las leyes penales. Pero en vano es discutir y querer combatir la eficacia de las penas alegando en contra datos históricos, porque, á pesar de ellos, y dígase lo que se quiera, la sociedad seguirá siempre sirviéndose de este medio, como necesario para reprimir las manos criminales. Es que su virtud está entrañada en la naturaleza misma del hombre, y sobre todo lo está en el temor que infunde, aun á la gente desalmada, la pena capital. Por esto, siempre será verdad aquello que dijo el poeta latino:

Oderunt peccare mali formidine poenae.

No podemos decir más para mostrar nuestra convicción sobre la necesidad de emplear con energía los medios de coacción exterior, tanto para prevenir como para castigar los hechos brutales del anarquismo; lo que sobre todo importa es que el empleo de la fuerza sea pronto, seguro, ineludible. Y si para conseguir esta eficacia y prontitud hiciese falta apelar á recursos extraordinarios, así como los juicios sumarísimos y el cambio de la jurisdicción común por la militar, tampoco nos parecería mal, sobre todo tratándose de delitos tan públicos y tan flagrantes, como hemos visto que han sido muchos de los anarquistas. Y no se nos diga que son estos delitos comunes, porque si es verdad que lo son en el fondo, no lo es menos que son especia-

(1) Los últimos horribles desórdenes de Rusia en que tomaron su parte los nihilistas y anarquistas, dejaron atrás á todos los anteriores.

lísimos en las circunstancias que los rodean, y sobre todo en los móviles que los inspiran.

Mas no basta contener la mano que lanza la bomba ó clava el puñal, es menester entrar más adentro ó subir más arriba en seguimiento de la pista del crimen anarquista, para sorprender su génesis y reprimir el mal en sus fuentes, en la voluntad que lo fragua y lo alimenta y hasta en la idea que lo concibe y lo incuba y lo da á luz; en una palabra, es absolutamente necesario, como remedio inmediato, reprimir la propaganda anarquista, y como medio más remoto, pero también necesario, volver á las ideas, á las costumbres y á las leyes é instituciones cristianas, una de las cuales es esta misma represión de la propaganda de que hablamos. Mientras se siga tolerando que los anarquistas difundan sus ideales, sus propósitos é intentos, sus promesas y esperanzas en periódicos, revistas y libros, ó en discursos y reuniones ó de cualquier manera que sea, ¿cómo es posible que tengan plena eficacia para atajar el mal los rigores empleados contra los hechos criminales? Podrá ser, sí, la represión de los hechos un remedio pasajero y superficial, pero nunca será radical y permanente; se cortarán las ramas, pero quedando dañado el tronco y la raíz del árbol, que seguirá dando sus envenenados frutos.

II

De dos maneras se puede mirar la cuestión sobre la propaganda anarquista, ó según el aspecto preventivo, ó según el punitivo; mas en cualquiera de los dos aspectos que se la mire, la conclusión siempre es la misma, es la necesidad jurídica de su represión. Según el aspecto preventivo, la prohibición de la propaganda teórica es un medio para impedir aquella otra propaganda que, en frase brutal entremezclada de sangrienta ironía, se llama en el *argot* anarquista la propaganda por el hecho; lo cual es decir que la represión de la lengua y de la pluma es un medio para prevenir los estragos de la bomba y del puñal. En este concepto el oponerse á la propaganda pertenece directamente á la autoridad gubernativa. Considerada la propaganda anarquista según el otro aspecto, ó sea el de la represión punitiva, decimos que ya en sí misma es un delito merecedor, como la propaganda por el hecho, de la sanción penal. Según este aspecto, la represión toca á la autoridad judicial. Estos son los dos puntos principales que nos proponemos ahora dilucidar doctrinalmente, y sobre

todo el segundo; no porque en sí sea más importante, sino porque nos hace ver mejor su malicia, según el aspecto antijurídico.

Es un principio que puede llamarse axiomático, por más que muchos hoy, como lo veremos, pretendan obscurecerlo, que el prevenir los males es uno de los primeros oficios y deberes de la autoridad. Esto es lo que constituye previsor á un Gobierno y una de las principales funciones de la prudencia política. Porque con la prevención se consigue evitar dos graves inconvenientes: primeramente, el de los daños que acarrea la realización del mal no prevenido, y en segundo lugar, se ahorra la autoridad el ejercicio de la función, siempre dolorosa, de castigar al autor del mal realizado. Mejor es prevenir que castigar—*principiis obsta.* Pues tan cierto como es esto, lo es también que la prohibición de la propaganda anarquista, hablada ó escrita, es un medio poderoso para prevenir los espantosos excesos del anarquismo en acción. Para atreverse á negarlo no basta una ignorancia ó una irreflexión cualquiera, es menester que sean una temeridad é ignorancia rayanas de la necedad ó de la locura. Es necesario desconocer del todo lo que es la naturaleza humana y la íntima relación é influencia mutua que existe entre el espíritu y la materia, entre el hombre interior y el exterior.

Y si es verdad que la propaganda de que hablamos no sirve para otra cosa sino para encender la llama de los odios y los rencores contra toda autoridad divina y humana y contra todo lo que de alguna manera sobresale en la sociedad, y si vemos que logra ahondar y concentrar estos odios hasta convertirlos en una como segunda naturaleza de una perversidad increible, sobre todo en la clase más necesitada de protección, como es la desprovista de instrucción y de fortuna, ¿qué es lo que ha de suceder sino que, ofreciéndose la ocasión, al menor soplo prenda el fuego, y arroje llamaradas y produzca incendios horrorosos de muerte y desolación? Y por si algo faltaba para convencer aun á los más incrédulos, ha venido una dolorosa experiencia para mostrarnos cómo la propaganda, saliendo de los límites de la lengua y de la pluma, ha pasado á las manos y á hechos de tal criminalidad, que apenas acierta el entendimiento á explicar: también de esto nos han dado manifiesto testimonio los sucesos interiores de Rusia, para no hablar de los nuestros, de que tenemos abundante cosecha (ni del atentado de París, del cual salió felizmente ileso el Rey). Y para que todavía sea el argumento más palpable y convincente, vemos ser cosa corriente y ordinaria que, al hacer la autoridad el registro á alguno de esos desgraciados criminales, se encuentren en su

poder escritos anarquistas. Y sobre esto huelga el añadir más pruebas, sobre todo debiendo hablar luego de la criminalidad de la propaganda.

Saquemos más bien la conclusión. Aun dado caso que en la propaganda anarquista no se reconozcan méritos para llevarla delante de los tribunales, aunque no fuese propiamente delito, basta la razón del peligro próximo para que la autoridad deba poner en ella la mano, so pena de que si no lo hace, ni la autoridad puede llamarse inteligente y sabia, ni el Gobierno prudente y previsor.

III

Se dirá que la autoridad nunca abandona del todo á la sociedad y al pueblo ignorante á los estragos de la propaganda anarquista, dado que siempre envía su delegado á las reuniones; y en cuanto á la Prensa, si bien no hay la censura previa, existe la represión legal de sus abusos. Así se concilia todo; no se ahoga por una parte la libertad del pensamiento, y al mismo tiempo se pone coto á sus extralimitaciones. ¡Lástima que no sea verdad tanta belleza! Pura fantasmagoría para deslumbrar los ojos y salvar las apariencias y para nada más: á esto se reducen en la práctica tales garantías. Y empezando por el derecho de reunión, aun suponiendo que el representante de la autoridad cumpla siempre y fielmente su oficio, hay que confesar que no por eso se remedian del todo los daños de la libertad. ¿Cómo ha de poder impedir enteramente el delegado que asiste á la reunión, tratándose de anarquistas, las extralimitaciones de la palabra, y que las frases subversivas del orador hagan su efecto en los ánimos de los que le escuchan? Son las palabras que se dirigen á encender las malas pasiones, como dardos que hieren y matan, sobre todo cuando se rodean y visten con ciertos artificios y caen sobre corazones ya mal prevenidos. Y luego, ¿quién pone puertas al campo? ¿Qué es lo que puede hacer la presencia del delegado para impedir que el veneno no se rezume y salga fuera del sitio de la reunión para dilatar sus estragos, pasando de boca en boca y de la lengua á la Prensa?

Mas ¿qué falta hace discurrir? Ya vemos lo que está pasando. ¿Para qué es el delegado cuando se lanzan y despotrican en los mitins anarquistas los mayores horrores contra todo lo divino y humano sin protesta suya y menos suspendiéndose la reunión? Pero no, hay una cosa que no se tolera, y es el declamar contra las instituciones. Lejos de nosotros el censurarlo, está eso muy bien, porque en ningún pueblo

que se respete á sí mismo puede permitirse que se falte al respeto debido á las instituciones que lo gobiernan, y cierto es también que hoy se falta en este punto. Mas no lo es menos que con mayor razón debieran enfrenarse las lenguas impías de los oradores cuando insultan á Dios en su religión, en la Iglesia y en sus ministros, y también cuando se ataca á la familia, al derecho de propiedad y á otras instituciones no menos fundamentales de la sociedad. Y si para esto no, pregunto: ¿para qué son los delegados de la autoridad?

El delegado debe dar cuenta al Gobierno, ó en su caso á los tribunales, de los desmanes que se han cometido en la reunión. No basta: la ley está clara; según su texto, no sólo debe hacer eso, sino que debe también «mandar suspender ó disolver» en el acto la reunión en varios casos, y entre ellos cuando «trate de objetos no consignados en el aviso» previo que se ha de dar á la autoridad (1). Y ¿en qué aviso — pregunto yo ahora — consignarán, aun los más desalmados anarquistas, como objeto de la reunión, las cosas que se profieren en muchos mitins, sobre todo contra la religión y el derecho natural? No es por falta de previsión de la ley — se dirá — de donde procede el mal, sino de la falta de la aptitud necesaria en los delegados para el desempeño de su delicada función. Que la función sea delicada, no hay manera de negarlo; pero ¿qué culpa tienen los ciudadanos ni el orden social de que la autoridad nombre delegados incapaces de representarla debidamente? Y si no han logrado conseguir la capacidad necesaria después de los años que hace que funciona el organismo, dígasenos, ¿cuándo la tendrán? Y ¿dónde, ni ahora ni nunca, podrá la autoridad encontrar suficiente número de delegados de confianza, siendo tal la comezón que se apodera á veces de celebrar mitins, que los hay por docenas en el mismo día y en una misma población? Bien se ve las dificultades con que tropieza la garantía del delegado.

Demos ahora que, ya que no mande suspender la reunión, dé cuenta el delegado al Gobierno ó á los tribunales, según los casos (2), de lo que se haya faltado en la reunión. Mas ¿para qué, con qué resultado? Para que luego por falta de pruebas, porque no se encuentran testigos que quieran confirmar las denuncias del delegado, no surtan éstas ningún efecto.

Hasta aquí hemos mirado la cosa por el lado más benigno; pero ¿no puede suceder también que los delegados de la autoridad, no por

(1) Ley de Reuniones de 15 de Junio de 1880, art. 5.°
(2) Artículo 5.° de la ley de Reuniones.

ignorancia, no por incapacidad, sino por sobra de conocimiento, toleren todos los desahogos más abominables de los mitins anarquistas, sabedores ellos de los aires de tolerancia omnímoda que corren por las altas regiones del Poder? Y entretanto el escándalo se propaga, el mortífero veneno cunde y se engruesan las filas de los anarquistas, envalentonados con las contemplaciones de la autoridad y cantando el triunfo de sus *derechos* individuales. De todo lo cual se saca que el *derecho* de reunión de los anarquistas no tiene de hecho más que un freno poco menos que ilusorio. Y ¿cuál es el remedio? ¿Cuál debiera ser la conclusión práctica, única de buen gobierno? En toda prudencia política, en todo verdadero derecho, tanto racional como positivo, la conclusión debiera ser el negar á los anarquistas el derecho de reunión. Á pesar de dar á la autoridad «los que la convoquen conocimiento escrito y firmado del *objeto*, sitio, día y hora de la reunión» (1), para los anarquistas no debiera haber tal derecho individual. ¡El objeto! ¿Para qué? ¿No se sabe cuál es el objeto de los mitins anarquistas? ¿No se sabe de antemano, no nos dice la experiencia de todos los días que es un objeto antisocial y aun antilegal? Y ¿de dónde consta á la autoridad que la licencia que se le pide es para una reunión anarquista? Más bien se debiera preguntar: ¿Cómo es posible que ignore la autoridad lo que todo el mundo sabe y conoce y lo que suelen anunciar todos los periódicos? Así que, licencia pedida, licencia negada: esta debiera ser la norma de toda autoridad, si es que algo significa este nombre. Y, dígase lo que se quiera, esto es también lo legal. Ó si no, ¿no dice acaso el art. 14 de la Constitución que el derecho de reunirse pacíficamente (art. 13) ha de entenderse siempre «sin menoscabo de los derechos de la nación, ni de los atributos esenciales del Poder público»? Y ¿qué menos puede pedir con derecho la nación sino que, al reunirse los ciudadanos para ejercer el suyo, no ataquen las bases fundamentales sobre que se levanta todo el edificio social? Y ¿no es también la propaganda anticatólica de las reuniones anarquistas contra el art. 11 de la Constitución, que declara la religión católica como religión del Estado, sin que tolere más que las manifestaciones privadas de los cultos disidentes, y sólo, según está declarado, dentro del templo, y siempre «salvo el respeto debido á la moral cristiana», según se expresa la misma Constitución? Véase lo que sobre esto decimos en otra parte (2).

---

(1) Artículo 1.º de la ley de Reuniones.

(2) Punibilidad de las ideas, parte especial, cap. VI, art. 2.º

Una cosa semejante sucede con la Prensa. Como no existe la previa censura, bien pueden los anarquistas publicar con libertad todos los horrores que se les antojen, con tal que el escrito lleve pie de imprenta y cumpla algún otro requisito legal. Pero nadie se espante por esto, porque luego viene el derecho de represión que se reserva la autoridad. Y mientras tanto, ¿quién impide al periódico que rompió las apreturas de la Prensa, á la revista ó al libro anarquista que, mientras la autoridad no ponga en ello la mano, hagan mayores estragos en las almas que hace en los cuerpos el aire infestado de pestilencia mortífera? Y ¿cuándo ha de llegar, por fin, esa hora, la hora de poner un dique á tales publicaciones, aunque no sea más que á título de prevención? Dése al hecho la explicación que se quiera, una cosa hay cierta. Los escritos del anarquismo corren por las manos de las clases obreras, encendiendo en ellas el fuego de los odios y de las venganzas y haciendo espantosa riza en sus corazones (1). Este es el hecho; pues el derecho no es menos cierto: no sólo este ó aquel impreso, sino todos los del mismo género, debieran ser, cuando menos, objeto de la prevención para la función gubernativa. ¿Por qué? Porque toda publicación inspirada en el anarquismo, es por el mero hecho un peligro para la sociedad. Por esto el orden social está hoy en gran parte desarmado, desamparada, como se ve, la defensa de su antemural contra la propaganda por el hecho, y la sociedad expuesta á pecho descubierto á los asaltos más que vandálicos de sus peores enemigos.

Hasta aquí diríase que todo es obvio, corriente, expedito, y, sin embargo, para muchos no lo es. No lo es para aquellos partidarios de la libertad al uso, para quienes el régimen preventivo es del todo con ella inconciliable, es la muerte de la libertad. Poco á poco: convenimos en que si se quiere extremar la prevención del delito, que-

---

(1) En España se publican revistas y periódicos anarquistas, tales como *El Rebelde*, *La Revista Blanca*, *Tierra y Libertad*, etc., etc. Es verdad que la autoridad gubernativa ha suspendido algunas publicaciones. Pero ¿qué podrán decir contra esta libertad de propaganda del anarquismo aquellos para quienes se la debe contar en el número de las conquistas? He aquí lo que decía *El Imparcial:* «¿Cómo hablar de clases, cuando á todas se debe en el mundo entero, y singularmente en España, la *conquista* de unas libertades que han permitido al socialismo organizarse con sus huelgas, sus cajas de resistencia, sus sindicatos y sus partidos, y al *anarquismo* manifestarse en *meetings* y definirse y propagarse en el periódico, en el libro y áun en la cátedra?» (14 de Abril de 1905). ¡Valiente conquista y valientes libertades, que nos han acarreado tales horrores! Mas ¿qué es esto sino atribuir claramente al liberalismo la paternidad del anarquismo?

riendo la autoridad salir al encuentro aun de los peligros más remotos, nazca el inconveniente de la excesiva coartación de la libertad civil; pero ¿por esto hemos de abandonar todo sistema de prevención? Eso sería un absurdo y una exageración peligrosísima para la sociedad. En tal caso habríamos de reprobar, por ejemplo, la autorización que da al juez el Código penal para poder «condenar al amenazador á dar caución de no ofender al amenazado» (1). Porque ¿qué otra cosa es esa caución sino una prevención? Y aun el castigo de la misma amenaza, si bien es verdad que reprime una acción criminal, ¿no participa también mucho de la prevención, como medio para que la amenaza no tenga cumplimiento? Habría que condenar también las medidas que acostumbra tomar la autoridad, tales, por ejemplo, como la formación de grupos en las calles cuando amenaza la alteración del orden público. ¿Qué más? Toda reglamentación para el uso de las armas, toda vigilancia especial de la autoridad, aun sobre los sujetos más sospechosos, y, si vamos á extremar la cosa, aun el mismo oficio ordinario de la Policía, serían injustos y tiránicos. ¿Por qué? Porque no serían más que unas medidas preventivas opresoras de la libertad. Bien claro se ve que esto sería caer en el otro extremo. Y sería muy de lamentar que, á título de derecho nuevo ó de régimen político de libertad, olvidásemos los dictámenes de la experiencia y del buen sentido. ¿Para qué es el tacto político? ¿Para qué, si no ha de ser una de sus principales funciones el determinar el justo medio en la práctica del sistema preventivo, para que ni el exceso de previsión oprima la libertad, ni la falta y deficiencia acuse el abandono é imprudencia de la autoridad? Y fuerza es que nos hagamos aquí eco de la voz de muchos que lamentan hoy con frecuencia esta falta de prevención en las autoridades, y señaladamente—ya lo hemos visto—en lo de poner freno á la propaganda anarquista. ¿Para qué decimos que lamentan muchos, cuando debiéramos decir que todos los ciudadanos honrados y sensatos están escandalizados y alarmados al ver y contemplar el nuevo sistema de gobierno que con frecuencia rige, y consiste en dejar que se preparen y se urdan las tramas y las inteligencias de los malos, que luego han de poner en conmoción á los pueblos turbando su paz y tranquilidad, y aun que lleguen á tener á veces un comienzo de ejecución, siendo así que pudieran atajarse con facilidad en sus principios y en su período de gestación? Así vemos, por ejemplo, que sucede no pocas veces en las huelgas, hoy tan frecuentes y tan temi-

(1) Artículo 509.

bles; siendo así que pudiera con frecuencia la autoridad asirse de motivos más que suficientes para contener y echar mano de los primeros agitadores; por no hacerlo cunde el mal como contagio y vienen los paros del trabajo y con ellos las alarmas y los peligros junto con los daños y las pérdidas de consideración. Lo mismo sucede muchas veces en las manifestaciones religiosas que intenta la piedad de los católicos; bastaría para evitar sus perturbaciones y atropellos el impedir la circulación y propaganda de una hoja provocativa, de una reunión; mas no se impide porque sería, se dice, contra la libertad, y luego vienen los conflictos y los desórdenes y las vejaciones de los buenos y aun las heridas y las muertes por falta de prevención de la autoridad. Lo que en sus principios era una chispa que un soplo pudiera apagar, se convirtió luego en incendio desolador. Y también sucede que, no ya sólo muchos, sino todos, sin diferencia de opiniones y de partidos, alzan el grito cuando viene á consternar los ánimos uno de esos crímenes sensacionales á que nos van acostumbrando los anarquistas, y claman á la autoridad por la necesidad de adoptar medidas preventivas.

IV

Hemos mirado hasta aquí la cuestión palpitante de la propaganda anarquista solamente por el lado de la política preventiva, y visto la necesidad de que la reprima la Policía gubernativa. Con gusto haríamos punto aquí, contentándonos con que el Poder ejecutivo pusiera la mano en la propaganda de ideas tan subversivas, ya suprimiendo periódicos, ya cerrando centros y establecimientos de propaganda, ya deteniendo ó extrañando del reino á los propagandistas, ó por medio de otros recursos de que dispone el Poder gubernativo. Que si esto se hiciera con energía y eficacia perseverante, seguros estamos de que bien pronto veríamos cerrarse las fuentes de donde mana tanto error y tanta iniquidad.

Por esto merece nuestros plácemes una disposición de la ley especial de 1896 contra la propaganda de las ideas anarquistas, por más que con buen estudio, y sin duda calculado, su contenido principal no sea de carácter judicial, sino gubernativo (1). Pero aquella ley no se

(1) Dice así el art. 4.° de la ley de 2 de Septiembre: «El Gobierno podrá suprimir los periódicos y centros anarquistas, y cerrar los establecimientos y lugares de recreo en donde los anarquistas se reunan habitualmente para concertar sus planes

dió más que para tres años, los cuales pasados, cesó en su vigor. ¡Con tales miramientos y limitaciones hay que proceder aun contra enemigos de la sociedad tan irreconciliables como los anarquistas!

Mas no basta; porque, aun sin salir del orden de las ideas, hay en la propaganda anarquista méritos para más ante el derecho, los hay para que sea un verdadero delito. Este aspecto de la delincuencia, de que ahora vamos á hablar, es, á no dudarlo, el principal, porque es el que nos hace ver de cuerpo entero y del modo más adecuado el carácter moral y jurídico de la propaganda anarquista. Y como, por otra parte, la autoridad judicial, á quien toca intervenir en los delitos, sea la única depositaria del poder propiamente punitivo, ella es también la única que puede satisfacer y tranquilizar el sentimiento social de la justicia, tan vivamente herido por el anarquismo, ejerciendo la vindicta pública con el rigor que merecen delito y delincuente. ¿No vemos cómo con esto crece y se eleva la importancia del asunto?

La propaganda anarquista—decimos,—ya se la mire en globo, ó en su conjunto, en *bloc*, como dirían hoy algunos, ya se la analice desmenuzándola en sus partes ó elementos de que consta, es una acción punible, un delito. Ó si no, veamos: ¿qué es el delito? Sintetizando le podemos definir: es un hecho externo y libre que viola el orden jurídico y social. Y ¿hay, acaso, ni puede haber nada más antijurídico y antisocial que el anarquismo? Anarquismo y orden social son ideas antitéticas, son los dos polos opuestos. Sólo que aquí se les presenta á muchos de golpe una dificultad que les parece insuperable. Son aquellos á quienes, cuando hieren sus ojos los hechos terroríficos del anarquismo, se les dibuja con toda claridad la imagen siniestra del crimen; pero al volver la vista á la propaganda, la imagen va perdiendo sus contornos, se esfuma y como que se desvanece del todo ante sus ojos. Es porque se representan al delito como un hecho, no sólo externo, sino perturbador del orden material, y que causa daños también externos y materiales, y la propaganda suena á algo intelectual y espiritual, ó, á lo menos, algo en que lo espiritual é intelectual sea la nota dominante. Es una ilusión, es ese un con-

---

ó verificar su propaganda. También podrá hacer salir del Reino á las personas que, de palabra ó por escrito, por la imprenta, grabado ú otro medio de publicidad, propaguen ideas anarquistas ó formen parte de las Asociaciones comprendidas en el art. 8.º de la ley de 10 de Julio de 1894. Si el extrañado en esta forma volviese á la Península, será sometido á los Tribunales y castigado por haber quebrantado el extrañamiento,» etc.

cepto muy diminuto y mutilado del delito, que no resiste al menor empuje de la oposición razonada.

Según él, tendrían que quedar fuera del molde del delito un sinnúmero de acciones que figuran en los Códigos penales, como son la conspiración y la proposición, las amenazas, las provocaciones, las injurias de palabra, porque nada de esto causa desde luego un daño material, ni merma la hacienda, ni causa daño al cuerpo, ó, como se dice vulgarmente, no rompe ninguna costilla. ¿Qué digo? Aun los mismos hechos de ejecución en el delito frustrado deberían quedar sin castigo, y vemos, no obstante, que hasta la simple tenencia ó posesión de «ganzúas ú otros instrumentos destinados» para el delito de robo, se pena como delito cuando no se «diere el descargo suficiente sobre su adquisición ó conservación» (1). ¡Cuánto más cualquier hecho de ejecución frustrada!

Es menester ensanchar y levantar más y como espiritualizar la idea del delito, y á pesar de ser tan burda y materialista la que acabamos de rechazar, hay que confesar, para mengua del nivel jurídico de nuestra época, que hacia ella conducen las corrientes modernas. No son, pues, los hechos destructores y sembradores de ruinas del anarquismo los únicos enemigos y demoledores del orden social; hay algo además en su proceso criminal que tiene el carácter de antisocial, y no como quiera, sino en el rojo más subido, en su más alto grado. Es todo ese aparato y trama complicada de escritos y de palabras, de centros y reuniones, y establecimientos de varios nombres que se relacionan entre sí, convergiendo todo al fin de la propaganda. Con sólo dirigir una mirada á ese conjunto repugnante, se ve desde luego que su relación é influencia en los atentados exteriores y criminales hasta el exceso, es demasiado próxima y estrecha para que no se le tenga, aun sólo por este lado, como participante en grado diverso de su misma criminalidad.

Aun dejando aparte esos lazos y complicidades, es forzoso decir que antes, mucho antes de que estalle la bomba explosiva, ó se clave en las eminencias sociales el puñal asesino y traidor, tiene la sociedad derecho estricto de que no se turbe su paz y no se haga cundir el escándalo y la alarma en las capas sociales con afirmaciones, propósitos y tendencias que forman un ambiente perturbador del orden social en lo que éste tiene de más preciado, que es su elemento intelectual y moral. Por esto son estas avanzadas del ejército del terror,

(1) Artículo 528 del Código penal.

no ya sólo un peligro social que amaga y contra el cual haya que prevenirse, sino que son un enemigo que, con la lengua y la pluma, ha roto ya el fuego, y contra el cual hay que salir para guerrearle y combatirle con todo el arsenal de las armas de que dispone la sociedad para la restauración del orden perturbado. ¿Quién puede negar que la palabra, hablada ó escrita, hiere á veces tanto como la más tajante espada? Sin esto, ni el orden está suficientemente garantido, ni la sociedad debidamente satisfecha, no sólo en cuanto al temor de que se altere la paz material, sino, lo que vale aun más, en sus ideas de rectitud, de moralidad y de justicia.

Hasta aquí de la propaganda anarquista en general. Hora es ya de que, descendiendo de las alturas de la generalidad, hagamos una labor de especialización, aislando y analizando separadamente los elementos principales que constituyen la propaganda anarquista. Este trabajo servirá para que se refleje una mayor luz sobre el asunto y aparezca más clara esta fase importantísima de la criminalidad. Es lo que haremos, *Deo volente*, en el próximo artículo.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

UN FEMINISMO ACEPTABLE

(*Continuación*) (1).

XXII

PERO, ¿ha podido algún ó alguna feminista formular en serio la pretensión de elevar á la mujer á las alturas del sacerdocio, y del sacerdocio católico? Distingamos: formularse, sí se ha formulado. En serio ó como tesis defendible, no, sino como mera hipótesis. Y la feminista fué Concepción Arenal.

Sus palabras escandalizaron á no pocos, y después de publicadas en *La mujer del porvenir*, se han citado de memoria y algo desfiguradas.

Es preciso, pues, ponerlas aquí tal cual ella las dijo:

«Siendo la mujer, naturalmente, más compasiva, más religiosa y más casta, nos parece mucho más á propósito para el sacerdocio, sobre todo en la Iglesia católica, que ordena el celibato del sacerdote y la confesión auricular. Muchos inconvenientes de esta confesión, hecha entre personas de diferente sexo, desaparecerían si la mujer pudiera ejercer el sacerdocio, cuyos deberes están tan en armonía con sus naturales inclinaciones. Instruir á los niños, enseñar á los ignorantes cosas buenas, sencillas y precisas; acompañar á los enfermos, auxiliar á los moribundos, compadecer á los desdichados, consolar á los tristes, hablar á todos de Dios, en quien cree con tanta fe, son cosas muy propias del sexo compasivo y piadoso. No sabemos si entre las mujeres habría muchas doctoras que causaran admiración; pero de seguro habría muchos ejemplos que imitar y muchas virtudes que harían amar la religión que las inspiraba.»

En algunas religiones falsas ha habido sacerdotisas; pero precisamente en la única verdadera, que es la Iglesia católica, la mujer está excluída de toda función sacerdotal. Según nuestras creencias, la mujer ha podido ser Madre de Dios; pero Dios no ha querido que en su Iglesia sea sacerdotisa ni su Santísima Madre. No decimos que Dios no hubiera podido investir de los caracteres ó excelencias del sacerdocio á su Madre ó alguna mujer; lo que decimos es que no lo ha hecho ni ha querido que se haga, y lo que Dios hace, bien hecho

(1) Véase RAZÓN Y FE, Junio, 1905, pág. 181.

está. Por eso la Iglesia católica, único intérprete autorizado de la voluntad divina, en algunos tiempos ha concedido algunos privilegios jurisdiccionales á las mujeres, como los singularísimos de las Huelgas de Burgos ó los de las Abadesas de Fontevaud; pero nunca ha concedido nada perteneciente al sacramento del Orden (1).

Lo que sí ha reconocido la Iglesia desde su fundación es que Jesucristo, no solamente ha elevado á la mujer á las alturas sobrenaturales y divinas, haciéndola, de esclava, compañera del hombre, sino que ha querido contar con ella para la obra de la conversión del mundo. Ahí están las mujeres del Evangelio, las mujeres de las catacumbas y las mujeres de los anfiteatros; ahí están las primeras diaconisas, y San Pablo, confiando á Febé su Epístola á los Romanos, como consta de los ejemplares griegos, que dicen en una nota: «Fué enviada esta carta desde Corinto á los Romanos por Febé, diaconisa de la Iglesia de Cenchris»; y de otras Epístolas del Apóstol consta la gran estima que tuvo á otras cooperadoras de la obra evangélica, casadas unas, como Prisca, y otras viudas ó vírgenes provectas, como Trifena y Julia y Trifosa y Perside, que no servían al altar, pero eran, sí, aptísimas auxiliares de los predicadores apostólicos.

Esa intervención femenina no tuvo los inconvenientes que tendría la confesión auricular practicada entre mujeres; esa intervención ha ido conformándose á las necesidades de la Iglesia y modificándose según los tiempos. De ahí que se hayan multiplicado con toda variedad de

---

(1) La herejía, con el fin de perder á la mujer, también le ha ofrecido á veces el fruto vedado del sacerdocio: así lo hizo Marcos, el discípulo de Velentino; y los *marcosianos* iniciaban á las mujeres ricas en ciertos misterios más ó menos eucarísticos y les daban á beber de un cáliz que literalmente las embriagaba y movía á profetizar *mirabilia*. Esta peste se extendió en las Galias, y andando el tiempo resucitó con el jansenismo, que tuvo también sus sacerdotisas aristocráticas y entusiastas de las Madres más ó menos *angélicas* de Port-Royal. Mas se ve que no está de Dios que prosperen las mujeres por el camino del sacerdocio, y que cuando se suben donde no las llaman, se cubren de ridículo ó de ignominia. Esto les acaeció á las *Madres del Concilio Vaticano*. Así se llamó por burla á unas cuantas doctoras sin graduar y bachilleras graduadas de lo mismo, que en compañía de la Canonesa amiga de Doellinger (jefe después de *los viejos católicos*), se juntaban en cierto palacio de pórfido y jaspe, á la margen del Tíber, mientras se celebraba el Concilio Vaticano, y peroraban contra los Padres del Concilio y, sobre todo, contra la infalibilidad pontificia como furibundas galicanas, pues casi todas eran francesas. El ridículo dispersó aquel conciliábulo femenino, aquel *matriarcado*, como lo llamaba Pasquín, y así como las Madres de Port-Royal se puede decir que, sin pretenderlo, acabaron con el jansenismo, así el galicanismo murió á manos de las *Madres del Concilio*, entre los silbidos del sentido común.

matices, como generosas plantas, las órdenes religiosas é institutos de caridad de solas mujeres, y respondiendo á las nuevas exigencias de una civilización tan avasalladora como erizada de peligros y males para almas y cuerpos, han ido cada vez más en aumento y se han consagrado á lo que quería Concepción Arenal: *Instruir á los niños, enseñar á los ignorantes, acompañar á los enfermos, auxiliar á los moribundos, compadecer á los desdichados, consolar á los tristes, hablar á todos de Dios.*

Á Dios gracias, debemos decir en el sentido en que debió decirlo Concepción Arenal: *Hay muchas de esas mujeres, y podría haber más.*

Es verdad que podría haber más, y este anhelo conmueve las maternales entrañas de la Iglesia y la inclina á facilitar la realización de tan santos deseos con mayor perfección y mayor mérito. En la sociedad moderna es tan otro el puesto de la mujer, que la misma Iglesia lo reconoce; y así como en las penitencias canónicas ha ido suavizando su disciplina, así va acomodando á las necesidades presentes hasta las Órdenes monásticas de mujeres. Hay todavía monasterios de contemplativas de severísima clausura, y en cuyos locutorios se ven aún dobles y triples rejas erizadas de largas púas á manera de lanzas, y detrás de las rejas tupida cortina que, aunque se corra, sólo dejará ver á las Religiosas cubierto el rostro con sus velos. ¡Mas cuán diferentes otros institutos modernos! Conservando los tres votos esenciales y el verdadero espíritu ascético, en varias asociaciones religiosas la clausura es tal que permite á algunas salir fuera del convento, y por obediencia y por caridad pasar los días y las noches velando á enfermos seglares: en sus locutorios no hay rejas ningunas y de silla á silla tratan con toda clase de personas á cara descubierta. Ahora bien; suponed que enamora esta benignidad de la Iglesia á muchas almas deseosas de ejercer la caridad, pero obligándose con votos y vistiendo hábito religioso, pues ya pueden contar con un empleo sublime, con un medio legítimo de ganar su pan, ganando cielo y ganando almas; ya tienen en esas casas religiosas otros tantos nidos suspendidos entre el cielo y la tierra; ya pueden en esos nidos anidar muchas palomas.

Esta solución parcial no se oculta á nadie que es de mucha trascendencia, porque como ha dicho muy bien, jugando con el vocablo, el P. Cathrein, S. J.: *Die frauenfrage ist doch zum guten theile auch eine Brotfrage:* «La cuestión femenina es también, en gran parte, la cuestión del pan cotidiano.»

Mas esta solución parcial del problema femenino no puede darse

sino en la Religión católica; fuera de ella será siempre ridícula parodia (1).

Sin espíritu de abnegación y caridad, que solamente brota del corazón de Dios, del corazón de Cristo, no es posible realizar fuera de la Iglesia católica los prodigios de amor y perfección que en ella lleva á cabo la mujer (2).

Por esto en los países católicos en que con la mayor cultura y más sólida piedad van despertándose en el *devoto femineo sexo* más y más vocaciones á toda clase de institutos religiosos de vida activa y contemplativa, la cuestión femenina tiene, para no pocas, una solución que no pueden ofrecer otros países. Y si no se creyera que hablábamos irónicamente, no vacilaríamos en brindar con la vida del claustro á las que, supuesta la vocación divina, sintieran también la vocación del arte, de las ciencias y de las letras; á muchas literatas y artistas y candidatas á las Academias de Ciencias Morales y Políticas, de las Bellas Artes, de la Lengua y de la Historia. En lo cual no harían las llamadas á la soledad claustral sino eslabonar sus gloriosas empresas con las de tantas mujeres insignes como han consagrado á Dios sus talentos en el recinto perfumado por el incienso de los altares, apartado del *mundanal ruido* y más apto para el estudio y contemplación de las obras de Dios y de la hermosura y la verdad divina. No teman defraudar á la humanidad encerrando bajo llave los partos

---

(1) En algunas partes de la Alemania protestante se ha llegado á llamar Hermanas de la Caridad católicas para que alternasen con aquellas *diaconisas* seglares, ó más bien para que esas asalariadas aprendiesen de nuestras heroínas la manera de tratar á los niños, á los pobres, y especialmente á los enfermos. El ensayo se ha hecho en Kaiserswerth y en Düsseldorf y no sé si en otras ciudades. Y á pesar de las cortapisas puestas á las Hermanas con la prohibición de toda propaganda católica, las Hermanas, á los ojos de los mismos protestantes, lograron indiscutibles ventajas sobre las diaconisas, que tomaban su ocupación de enfermeras como un medio de hacer dinero y aun de lograr buenos enlaces matrimoniales con algunos de los convalecientes. Así lo testifica Teodoro *Fliedner* y consta en la anticatólica publicación de Berlin *Neuesten Nachrichten*. La caridad la toman las *diaconisas* como un *sport: Man hat für diese schwestern den namen: Sport und versorgungschwestern erfunden:* «Se ha inventado para estas hermanas *diaconisas protestantes* el nombre de hermanas de *sport* y abastecedoras.»

(2) Esto lo reconocen hasta los turcos. El Municipio de Jerusalén construyó hace poco un magnífico hospital, y al tratar de la cuestión más importante, es á saber, del personal que se pondría allí al frente, el Municipio descartó á los musulmanes, á los judíos, á los cismáticos, y dió la administración y el régimen..... á unas monjas, á las Hijas de San Vicente de Paul. ¡Aprendan de los turcos ciertos católicos!

de su ingenio, pues ya saben que ni las dobles rejas ni las altas tapias de sus conventos han impedido que lleguen hasta nosotros, á través de los siglos, las obras teológicas y de ciencias naturales de una Santa Hildegardis, las tragedias y poesías latinas de una Hrosvitha y las castellanas de una Sor Juana Inés de la Cruz.

Ya se entiende, empero, que esta solución ha de tener por fundamento una bien probada vocación del cielo. Pues no se debe querer remediar el mal de no hallar colocación, con otro peor, como sería multiplicar en el fondo de los claustros los ejemplares de *La Monaca di Monza*, delineada por el pincel de Manzoni, ó de *La Religieuse*, pintada por Diderot con la brocha del sectario. La que se acoge al claustro no ha de merecer la compasiva denominación de *povera innocentina* de la Gertrudis de Manzoni, sino la santa envidia de las que no se sientan con fuerzas para tanto. Mas como siempre será una mínima minoría la que sienta hasta tal punto los atractivos de la soledad y los más inefables del amor divino, el resto cederá á otros atractivos bendecidos también por Dios, y no pretenderá poner el nido tan alto. Dejemos, pues, las alturas del Carmelo ó del monte Sión, las del Tabor ó del Calvario, á las águilas ó las palomas, y veamos cómo entre los zarzales de la vida y casi á flor de tierra han de formar su nido los ruiseñores hembras.

XXIII

Hasta aquí hemos considerado á la mujer aisladamente, sólo como individuo, como persona, pues persona es y personalidad tiene y debe tener ante la sociedad, ante la ley y, sobre todo, ante Dios. Y hemos podido reparar en que no pocas de las preocupaciones y manifiestas injusticias que contra la mujer se han ido perpetrando, al correr de los siglos, han tenido su origen en negar, rebozadamente ó sin rebozo, esa personalidad, y como corolario la racionalidad de su sér. Porque si es un sér irracional, ¿qué derechos podrá reclamar nunca? Hay que tratarla como una bestia de carga, utilizarla como una yegua ó una vaca, ó menos aún, como una tierra de sembradío.

Jamás ha considerado así á la mujer nuestra Madre la Iglesia, porque no es ésta la enseñanza de su divino fundador Jesucristo. Y esto explica por qué no pocas reclamaciones del actual feminismo sensato son gratas á esta gran Madre; así como tiene su explicación el recelo que le han inspirado las demasías de la extrema izquierda en este asunto; recelo que se justifica con la manifiesta hostilidad de sus ele-

mentos perturbadores contra todo lo que huele á incienso sagrado y á cera bendita. La Iglesia no teme ninguna reforma ni ley ni privilegio que ceda en bien de la mujer, y la mujer no tiene por qué temer de la Iglesia, si cuenta con ella en la labor de sus reclamaciones razonables. Y por eso los que apartan á la mujer de la enseñanza y protección divina de la Iglesia son ó unos imbéciles ó unos malvados. Pues muy poco sabe el que no sabe cuánto debe la mujer á la fundación del Hijo de Dios é Hijo de la Virgen; y si lo sabe, muy mala fe tiene y muy malas entrañas el que por todos los medios de corrupción y con pretextos feministas de mala ley trata de apartarla de la santa libertad de los hijos de Dios, que sólo se encuentra en el Catolicismo, para retrotraerla á la esclavonía de un paganismo redivivo.

Esta influencia del espíritu cristiano se descubre en todas las latitudes donde ha penetrado su Evangelio y en todos los estados y situaciones de la mujer; pero en donde más resplandece es en la institución divina de la familia, edificio que se está cuarteando y bamboleando hace tiempo, azotado por huracanes de revolución; pero que no se viene aún abajo porque todavía lo sostiene con sus brazos y con las sublimes energías de su corazón la mujer.

Insistimos, no obstante, ahora, y más aún que al investigar los anteriores problemas, en que éstos no adelantarán un paso en su resolución si no se cuenta con la cooperación decidida del hombre.

Es decir, que la sociedad doméstica no será un paraíso, aunque la mujer sea un ángel, si el marido y los hijos varones son unos demonios. Y si ni ellos ni ellas son lo que deben ser, entonces el santuario del hogar se habrá convertido en pocilga; el nido de amores, en nido de harpías y en un infierno anticipado, aprendizaje de otro infierno sin fin.

No negaremos que las avenidas que desembocan en el hogar doméstico están llenas de jóvenes frívolas, cuando menos; y que, una vez dentro del hogar, la desilusión es completa, ¡y se encuentran los casados con mujeres inverosímiles, indignas, insoportables, imposibles! ¿Pero tienen ellas toda la culpa de ser lo que son?

Aunque se enoje todo el género humano (quiero decir, todo el género masculino), hay que responder que del estado actual de la mujer soltera, casada y viuda, el hombre tiene la mayor parte de la culpa. El hombre, como exclusivo dominador y perpetuo agitador social desde que el mundo es mundo, ha ido formando la opinión en lo que tiene de errónea, por lo que mira á la capacidad intelectual y moral de esas pobres almas que les ha cabido en suerte tener por prisión un

cuerpo de mujer; y las costumbres y las leyes forjadas por el hombre se han conjurado contra su débil é indefensa compañera.

Indefensa, sí, se encuentra la niña y la joven ahora especialmente en medio de las depravadas costumbres modernas, que transforman á los mismos que le dieron el sér, no en padres, sino en parricidas: *non parentes sed peremptores*, como decía ya en su tiempo San Cipriano y como lo lamentaba el mismo Quintiliano, con ser gentil. ¡Y ya hace siglos de esto!

Porque desde que empieza la pequeñina á saber para qué sirve un espejo, los padres son los primeros en fomentar su vanidad, en sujetarse á la volubilidad de sus caprichos, en reirle todas sus gracias, que otros llamarían insolencias, y en dar pábulo á todas sus nacientes pasiones.

Sólo cuidan de la salud y la hermosura de su cuerpo, y ponen en peligro la hermosura y salud de su alma, lanzándola indefensa en medio del torbellino de los malos ejemplos.

Y aunque se objete que á esto contribuyen á veces también las madres, replicaremos que los padres tienen más culpa siempre, y que son los primeros responsables, porque su autoridad es también la mayor y la primera. ¿Cuándo, por ejemplo, iría una inocente niña á esos desmoralizadores, cuanto en apariencia inocentes y graciosos bailes de niños, si el padre, atravesándose en la puerta de la casa, dijese á la niña y á la madre: no se va al baile, yo lo mando?

Indefensa ante el criterio social falseado y ante las leyes, algunas muy falseadas también, está la joven, que avanza por los senderos de la vida y le sale al encuentro lo que ella en su inexperiencia juzga ser la ilusión, el amor, la felicidad, y á veces no es más que la seducción, quizás la deshonra, el engaño y el abandono. ¡Oh, y si después del abandono viniese al menos la muerte! ¡Es verdad, se dan casos en que la muerte viene, y no una sola muerte! Pero es más general que venga la vida, otra nueva vida..... ¡Y entonces! Ya puede el seductor, el infame ladrón de honras, gloriarse tranquilamente de lo que él y el mundo suelen llamar *una conquista;* sus compañeros de desórdenes le aplaudirán, y la sociedad y la fortuna no le cerrarán ninguna de sus puertas. ¡Pero, en cambio, á la pobre víctima esa misma sociedad la rechazará, riéndose de sus lágrimas brutalmente, y no le abrirá más puertas que las del más abominable de los muladares, las puertas de la prostitución! ¡Y que no acuda la infeliz á los tribunales, á las leyes, porque en las leyes impera sobre este punto una lenidad irritante, digámoslo muy alto, una complicidad manifiesta con el liberti-

naje, un dualismo inmoral, en el que todas las ventajas son para el hombre y las desventajas para la mujer! ¿Qué amparo ha de encontrar la víctima de los atropellos impuros del hombre en Gobiernos como los actuales, aun los llamados decentes y católicos, que, lo más, se preocupan en poner ilusorios preservativos á ciertas enfermedades asquerosas, y dan reales órdenes disponiendo que el servicio de *higiene* esté á cargo de los gobernadores de provincia, y aprueban, al efecto, el reglamento de «las mujeres con domicilio fijo en casas toleradas por las autoridades», de cuyas casas, así como salen albañales de podredumbre sobre la sociedad, sale un raudal de oro para la Administración del mismo Gobierno?

¡Amparo á las infelices! El Código civil, si no concurren ciertas condiciones y circunstancias rarísimas, prohibe, en contra de la mujer, la investigación de la paternidad; mientras que, por el contrario, autoriza y facilita la de la maternidad en favor del varón. En lo cual, el Código contribuye al vilipendio de la madre, que queda deshonrada y abandonada, y á la desgracia de la prole; pero sirve de salvaguardia al hombre para que se deshaga de engendros que no quiere reconocer, y se aproveche de los que quiera reconocer (1). El Código penal, por su parte, de tal modo castiga los delitos contra la mujer, en especial contra las jóvenes núbiles, que no parece sino que se ha propuesto quitar en los disolutos y corruptores todo temor y obstáculo al desfogue de sus más vehementes concupiscencias, y que para los legisladores es cosa de juego la deshonra de las engañadas jóvenes que, á veces, las precipita en los abismos de la desesperación y en dos crímenes horribles: el infanticidio y el suicidio (2). La corrupción de una

---

(1) Algún terreno se va ganando contra esta iniquidad legal; pues están como divididos los campos en el nuevo y viejo mundo; y mientras una gran parte en naciones y repúblicas admite ya la investigación de la paternidad, otra parte persiste en rechazar tal investigación, que, practicada con prudencia, cedería en favor de las pobres madres y pondría algún freno á los que, como no temen responsabilidades jurídicas, atropellan por todo y viven, en expresión de la Escritura, *como el asno salvaje*.

(2) Unas de las páginas más conmovedoras de Concepción Arenal en sus *Cartas á los delincuentes*, son las que consagra á pintar los horrores de *la mujer perdida* y de la *infanticida*, que caen de rechazo sobre los que ocasionan la desesperación de tales infelices, sobre los que escapan ordinariamente de los tribunales de la tierra, pero no se librarán del tribunal de Dios. «Con razón—dice—se llama á una prostituta *una mujer perdida*. Perdida está, en efecto, la triste, y cuando, abandonada por su seductor ó huyendo de su insufrible tiranía, olvidó todo miramiento y se olvidó por completo, aquel día *se perdió* verdaderamente para la felicidad lo mis-

inexperta joven de más de doce años se castiga en el seductor con *un mes* y *un día de cárcel*, ó *seis meses* como máximo. ¡Qué irrisión! ¡Eso cuesta robar una honra por engaño; pero robar por engaño una cantidad que pase de 2.500 pesetas se castiga con *seis años de presidio correccional!*

¡Ah! Nuestro Código civil y nuestro Código penal están reclamando á gritos reformas en favor de la mujer soltera, casada y viuda; y esas reformas no se han de hacer en nombre del feminismo, sino de la justicia ultrajada. Según el Derecho civil, la mujer es inferior al hombre; y, sin embargo, según el Derecho penal, es igual á él: es decir, que su capacidad jurídica es deficiente cuando se trata de beneficios, y es muy suficiente cuando se trata de castigos y de penas; la mujer, aunque sea muy inteligente y muy honrada, porque es mujer, no puede gozar de ciertos derechos del hombre; pero aunque sea mujer, cuando es culpable, debe sufrir las mismas condenas que el hombre. La condi-

---

mo que para la virtud..... Nunca se conmueve mi corazón tan tristemente como al entrar en un hospital de mujeres donde se curan las enfermedades consecuencia de la prostitución. Allí las enfermas no suelen quejarse; saben que á nadie inspiran lástima y procuran sofocar el dolor físico con chanzas obscenas y con blasfemias y con carcajadas que dan lástima, como las de un loco..... Pasa continuamente de los brazos de la lujuria á la cama del hospital, donde á nadie inspira compasión, donde á todos inspira desprecio y asco, donde se la cura para que vuelva á servir, como á un animal que enferma y curado puede ser útil. Digo mal, esta comparación no da todavía idea de lo que inspira en el hospital la mujer deshonesta cuando sus mismas compañeras se burlan de sus dolores, cuando el practicante, al cortar ó quemar sus carnes, le dirige por vía de consuelo alguna obscena chanza. Si no muere joven, ¡qué cosa más digna de compasión que su vejez anticipada y su fin que nadie llora!» Al hablar del horrible crimen del infanticidio, deplora la lenidad con que es castigado en el Código, como si supusiera el Código que para tal delito no puede haber castigo que se compare al remordimiento; y dice Concepción: «Las fieras en sus cavernas cuidan amorosamente de sus hijos, los pájaros cruzan los aires en busca de sustento para ellos, y por ampararlos acometen y luchan con el que los amenaza; si débiles no triunfan, amantes se inmolan, se dejan despedazar; pero no abandonan á sus hijuelos queridos. Todo animal, tímido ú osado, débil ó fuerte, hermoso ú horrendo, inteligente ó de escaso instinto, manso ó feroz, ama tiernamente á su hijo, le ampara, le cuida, se priva del sustento por sustentarle, se deja matar por él..... ¡Sólo la mujer le mata!..... Aquel pobre niño que nace llorando para inspirar compasión..... que es inocente, que es puro, que es sagrado, que antes de que vean sus ojos, extiende las manitas buscando á la que le dió el sér, que abre la boca buscando la vida en su pecho, que calla en el momento que le coge..... y entonces ella..... su madre..... Llorad lágrimas de sangre las que habéis inmolado á vuestros hijos, lloremos todos como las hijas de Jerusalén, y puedan nuestras lágrimas renidas imprimir la gravedad de vuestro delito en la opinión de los hombres y borrar su huella ante el tribunal de Dios.»

ción jurídica de la mujer soltera mayor de edad es todavía reflejo de la errónea rutina acerca de su incapacidad bajo todos conceptos y de su inferioridad natural. Por eso, aunque en la esfera privada pueda contratar como el hombre, pero según el Derecho civil no puede pertenecer á una Cámara de Comercio, aunque por sus extraordinarias aptitudes la eligieran los asociados, no puede como síndico salir en defensa de su propia fortuna sin concurso de acreedores; no puede formar parte del Consejo de familia, se la declara incapaz de la tutela, exceptuando raros casos, y no puede ser testigo en los testamentos, á no ser en caso de epidemia.

XXIV

La condición jurídica de la mujer casada no aventaja, ciertamente, á la de la soltera; antes, por el contrario, según nuestro Código (conforme en esto con casi todos los demás), pierde algunos de los pocos derechos que tenía antes, y hasta, en cierto modo, su personalidad propia al sujetarse al yugo del matrimonio. Vuelve, por decirlo así, á la condición de menor y cae bajo la tutela del marido. Según la generalidad de los Códigos vigentes, en el matrimonio queda casi absorbida por el hombre la mujer, desaparece de la superficie social y sólo flota la autoridad del marido (1).

Si esta autoridad fuese infalible é impecable, nada habría que objetar, y no tendrían derecho á reclamar las mujeres. Con sólo obedecer iría todo á las mil maravillas, pues el primero en defender los derechos personales de su compañera y en mirar por el bien suyo y

(1) «El marido debe proteger á la mujer y ésta obedecer al marido.» (Código civil, art. 57.) «El marido es el administrador de los bienes de la sociedad conyugal, salvo estipulación en contrario», y lo dispuesto en el art. 1.384. (Art. 59.) «El marido es el representante de su mujer. Esta no puede sin su licencia comparecer en juicio por sí ó por medio de procurador.....» (Art. 60.) «Tampoco puede la mujer, sin licencia ó poder de su marido, adquirir por título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes ni obligarse, sino en los casos y con las limitaciones establecidas por la ley.» (Art. 61.) «La mujer casada no podrá aceptar ni repudiar herencia, sino con licencia de su marido ó, en su defecto, con aprobación del juez.» (Art. 995.) Aun respecto á los bienes más suyos, los *parafernales*, la mujer tiene trabas jurídicas, pues no puede, sin licencia del marido, hipotecar tales bienes, ni enajenarlos, ni comparecer en juicio para litigar sobre ellos, á no ser judicialmente habilitada al efecto. Y por lo que mira á los gananciales, según el art. 1.415, «el marido podrá disponer de los bienes de la sociedad de gananciales», y según el art. 1.416, «la mujer no podrá obligar los bienes de la sociedad de gananciales sin consentimiento del marido».

de los hijos sería el marido. Pero esto no siempre es así. Todo el mundo sabe que esto no es así; que la mujer casada, en los conflictos domésticos, está muy desamparada de las leyes, y lo que es más monstruoso, muy desamparada de la pública opinión, que sufre en este punto, como en otros, fatales extravíos. Pruébase lo dicho en lo que llevamos notado y en lo relativo á la patria potestad, ese poder protector que otorga la ley al padre. Según la casi totalidad de los Códigos vigentes, la madre que tiene hijos legítimos no puede legalmente reclamar el derecho de educar, de corregir, de disponer del porvenir de ellos y del usufructo de sus bienes, porque este derecho es exclusivo del padre; mientras él viva, la madre no tiene potestad sobre sus hijos legítimos (1).

No parece sino que la ley no reconoce en la mujer casada la suma de sacrificios que supone la gestación, lactancia y crianza de los niños hasta que tienen uso de razón; que no reconoce ni el interés ni el amor, que es tan inseparable del corazón maternal; que no reconoce en su inteligencia ni la capacidad de mirar por el bien de ellos, siendo así que, en realidad de verdad, en los primeros años de los hijos, el padre casi desaparece de la escena del hogar, y, por el contrario, la madre allí lo es todo.

Que la opinión esté extraviada y desampare á la mujer, pruébalo la frecuencia de esos crímenes llamados *pasionales*, cuyas víctimas son generalmente pobres mujeres, y los verdugos esos sátiros y faunos de la moderna civilización, que lo mismo juegan con la honra que con la sangre de las infelices, y que, sin embargo, son disculpados y aun ensalzados como *superhombres*, ¡ellos, que sólo debieran llamarse *infrabestias!* Pruébanlo esos escandalosísimos fallos absolutorios del jurado, cuando el asesino es un marido y la asesinada su mujer. Entre otros varios, el caso del pintor filipino, autor del *Spoliarium*, prueba que el público aplaude al que pinta sangre y al que la derrama (2).

---

(1) Por otra parte, la pobre madre que siendo soltera ha tenido un hijo ilegítimo, se ve precisada á privarle de la paternidad, si no quiere exponerle á que el padre, en nombre de la ley, se lo arrebate de su regazo apenas haya cumplido tres años.

(2) La Sra. Pardo Bazán, en su artículo *El caso del pintor Luna*, protesta, justamente indignada, contra la sentencia absolutoria prevista y contra la ovación que recibió en París el asesino al salir absuelto; protesta contra aquellas manos que aplaudían y que estrechaban una mano que, como las de lady Macbeth, no podía borrar las manchas de sangre. Á la réplica de que Luna era un justiciero, exclama la escritora: «¡Un justiciero! ¿Acaso recayó su justicia—más implacable que la justicia oficial—sobre la cabeza culpable solamente? ¿Acaso no tuvo su venganza

Por estos inconvenientes quizás, pero más por otros motivos, no jurídicos, sino fisiológicos, y de otros géneros incalificables, las feministas emancipadas y emancipadoras, las radicales, no se contentan con modificar el matrimonio, lo suprimen. ¿Quién les manda á ellas obedecer á un hombre y sujetarse al obscuro trajín del hogar doméstico? Por eso suprimen el matrimonio y hasta suprimen los hijos, ó los arrojan en los tornos de las Casas de Maternidad para que otras los cuiden.

Pero nosotros no podemos suprimir la familia, pues eso equivaldría á suprimir la sociedad. Hay que conservar y perfeccionar la familia por medio de la que, juntamente con el varón, ha de llevar el yugo de la cruz del matrimonio. Esta palabra lo dice todo: *yugo*. El matrimonio cristiano (pues de él hablamos) es una cruz, una cruz que tiene forma de yugo, al cual van uncidos dos: el marido y la mujer. Que toda la carga pese sobre el sér más débil; que todas las desventajas sean para la mujer y todas las ventajas para el hombre, esto sin duda que no lo quiere Dios, y, por lo mismo, no lo debemos querer nosotros. Y bajo este concepto son muy atendibles algunas reclamaciones contra la legalidád vigente, contra algunas leyes y algunas costumbres que aun llevan el sello gentílico y autoritario del Derecho romano y la dureza de las *Doce tablas*.

Mas hasta que en el campo jurídico llegue á abrirse paso la justicia en favor de la mujer casada, hay que arbitrar otros medios hacederos que mejoren su situación actual. Pues bien, esos medios que debe aceptar todo feminista sensato, y están al alcance de todas las fortunas, pueden condensarse en esta frase: «En el hogar doméstico no hay para la mujer más que un feminismo aceptable: el de *la mujer de su casa*.» *La mujer de su casa* fué y debe ser siempre el ideal cristiano en la familia, y, *como tal*, ni ha sido ni podrá ser jamás *un ideal erróneo*.

Discutamos este punto con Concepción Arenal.

¿Qué pretendió decir Concepción Arenal cuando dijo que *la mujer de su casa corresponde á un ideal erróneo*? ¿Qué ideal es ése de que habla, y qué entiende ella por *mujer de su casa*? No es fácil puntua-

---

(que venganza y no justicia fué) carácter de hecatombe? ¿No mató también á la madre de su mujer? ¿No hirió á su hermana? ¿No disparó á ciegas sobre el grupo donde estaba su hijo? La justicia es serena..... Luna en nada se parece al justiciero; es el furioso. ¿Puede la ley sancionar la furia, el frenesí homicida? ¿Puede ser lícito á nadie tomarse la justicia por su mano? ¿Decís que es un loco? Pues al manicomio. ¿No es un loco? Pues á todas luces es un criminal.»

lizarlo sin que se contradiga. «Si la mujer de su casa—dice—pudo ser un tipo de perfección en otros siglos, no lo es en los nuestros.» Y, sin embargo, de muchos pasajes de sus obras se deduce que también en nuestros tiempos puede ser un tipo de perfección *la mujer de su casa*. Porque primeramente concede que la mujer, después del Cristianismo, ha tenido por elemento esencial de su perfección el cumplimiento de sus deberes domésticos, y una y muchas veces repitió que no debe prescindir de tales deberes; y lo que vale más, ella misma lo comprobó siempre con su propio ejemplo, siendo un tipo de mujer benéfica, contribuyendo al bien de los extraños con sus sacrificios personales, los destellos de su talento y los primores de su pluma, sin dejar por el mismo tiempo de manejar la aguja y de ser muy mujer de su casa, cuidando de sus hijos.

Quiere, es verdad, más instrucción en la mujer; pero de tal modo, que no desfigure su propia personalidad femenina ni su corazón de madre.

«Si tuviéramos la más leve duda de que la mujer, al cultivar su inteligencia disminuiría en lo más mínimo su cariño maternal, arrojaríamos estas páginas al fuego.»

Conviene en que, gracias á esas que se han llamado siempre y se llaman ahora mujeres de su casa; gracias á ellas, hay familia y otros bienes.

«Por ellas hay familia; por ellas flota el arca santa en medio del oleaje continuo y tempestuoso de tantas depravaciones; por ellas queda en la conciencia obscurecida de tantos hombres un punto luminoso; por ellas hay oasis para el corazón y la conciencia de muchos viajeros en los desiertos de la vida; en ellas encuentran amparo y consuelo los perseguidos de las iniquidades sociales.»

Y nótese que en todo esto habla de presente, y, sin embargo, añade que *semejante modo de ser podía constituir el* IDEAL *de la perfección en el castillo feudal*, pero no en la casa del ciudadano de ahora, que necesita libertad. Pero..... señora, ¿en qué quedamos? Si eso que usted dice *es*, luego *puede ser* ahora, como pudo ser antes; y entonces (seguiremos con las mismas palabras de la autora):

«¿Vamos á convertir en asunto de crítica un modo de ser, digno por tantos conceptos de aplauso? ¿Vamos á dirigir cargos severos? Todo esto se halla tan lejos de la justicia como de nuestro pensamiento y de nuestro corazón, que ama, respeta y no pocas veces admira á esas mujeres modestas en medio de tantas vanidades, puras en medio de una atmósfera corrompida, sufridas cuando por dondequiera que van ven impaciencias quejumbrosas, viviendo para los otros y de tal manera olvidadas de sí que tienen como un hábito de abnegación, y ni aun se dan cuenta de que su vida es una serie de sacrificios.»

¿Y usted *ama, respeta* y *admira* ese erróneo ideal? ¿Y á esto llama usted, señora, un *ideal erróneo?* ¡Pues Dios nos dé muchos ideales erróneos como éstos!

Pero no solamente asegura Concepción Arenal que gracias á la mujer de su casa hay todavía familia, lo que es un gran bien, sino que gracias á ella hay todavía Religión, lo cual es un bien mucho mayor. De la mujer de todos los tiempos, y, por lo tanto, de la que se ha llamado *mujer de su casa*, ha dicho Concepción:

«Los cultos, en especial el católico (*que es el único verdadero, debió añadir*), ¿dónde se apoyan principalmente sino en las mujeres? Y dado este hecho bien sabido y lo que es la religión para toda sociedad, aunque nada más que en la esfera religiosa tuviese la mujer influencia, ésta sería grande. Pero la tiene directamente en otras, indirectamente en todas y siempre poderosa.»

Y todo esto sin dejar de ser *mujer de su casa:* Grande influencia en la esfera religiosa, directa en otras esferas é indirecta y poderosa en todas. ¿En todas? Luego en la esfera social también.

Pero replicará Concepción que esa influencia hasta ahora ha sido *indirecta* y que ha de ser *directa* para responder al moderno progreso y moderna libertad. Y nosotros insistimos preguntando: ¿En qué ha de consistir esa *directa* influencia social de la mujer del porvenir? Porque, según ella misma sostiene, todo se reduce á mayor participación en algunos empleos y ocupaciones (en lo cual ya hemos dicho que estamos conformes), y sobre todo, más parte activa y pública en la práctica de todas las obras de misericordia (lo cual ella y nosotros decimos que lo puede hacer la mujer sin dejar de ser *mujer de su casa*, y como ella lo hizo). Luego si esto hace la mujer, aunque estén ya por tierra los castillos feudales, no se la puede culpar de que responde á un ideal erróneo.

Esta es la *mujer de su casa*, digna de alabanza en todos los tiempos y alabada por el mismo Espíritu Santo en el libro de *Los Proverbios*, expuesto por tantos expositores sagrados y comentado con tanta galanura por fray Luis de León en su libro de *La perfecta casada.* Eso fueron nuestras madres y nuestras abuelas, y eso son todavía las señoras de sus casas, ricas ó pobres, que no han renegado de su fe y de las tradiciones cristianas. Y he puesto con intención *señoras pobres*, porque hasta á las más pobres las llaman en nuestro lenguaje vulgar *señoras*, no sólo los hijos, sino los extraños. ¡Tanta es la dignidad y el respeto que infunde el Cristianismo!

De lamentar es, pues, que la Sra. Arenal llame *mujer de su casa* á un tipo odioso y monstruoso conjunto de *abnegación y de egoísmo;*

son sus palabras. Porque, vamos á cuentas: Dice ella que ha habido y hay mujer que no se ocupa más que de lo que pasa de paredes adentro, que *no hace nada fuera de casa*, pero *se desvive por su marido, por sus hijos, por sus padres*. Y decimos nosotros: Pues si no tiene la tal mujer caudal para más y no sirve para más, nos parece que no hace poco y no sirve para poco, y que esto no es *egoísmo*. Pero ese tipo, forjado así tan en absoluto, no es la *mujer de su casa*. Porque cualquiera, al menos que no sea una estúpida, tiene que saber que *su casa* está junto á otras casas, casas que forman calles, calles que forman pueblos y pueblos que forman naciones, y que las relaciones con ese mundo exterior han de influir necesariamente en el mal ó en el bien de «sus hijos, de su marido y de sus padres, por quienes se desvive».

La mujer de su casa «cree, dice Concepción, que las necesidades sociales no son de su incumbencia y su misión se reduce á las de la familia (*y cree bien, porque, generalmente hablando, así es*). Así se lo han dicho de niña, de joven y de mujer; así se lo repiten aun aquellos que abogan porque se instruya, porque se eleve, porque tenga más derechos (*y nada nos parece que hay que reprender en este lenguaje, que es el nuestro*). Es raro que para favorecer su causa aleguen otros motivos que la necesidad ó la conveniencia de que se ilustre, para que pueda ser verdadera compañera del hombre y educadora de sus hijos; razones seguramente muy poderosas, pero que no extienden su esfera de acción directa fuera del hogar doméstico, ni le hacen comprender que su influencia debe ir más allá.»

Pues no vemos la necesidad, para la generalidad de las mujeres, de esa *acción directa*, y nos parece que con sólo esa *indirecta* ya irá *más allá* y muy *más allá;* con sólo que, por la mejor educación, la mujer llegue á ser *verdadera compañera del hombre y verdadera educadora de sus hijos*.

Desengañémonos: por mucho que se eduque al bello sexo y se emancipe legítimamente á la mujer, la acción *directa* social, política y administrativa, será hasta el fin de los siglos, como lo es al presente, más propia y casi peculiar del sexo fuerte. Y la feminista sensata y mujer de su casa, persuadida de esto, en que hay tanto sentido común, no será lo que dice Concepción Arenal, ó lo será con su sal y pimienta.

«La mujer de su casa que vive sólo en ella y para ella, no entiende ni le interesa nada de lo que pasa fuera, y juzga imprudencia, absurdo, quijotismo, disparate, tontería, según los casos, el trabajo, los desvelos y los sacrificios que por la obra social (*¿qué obra social será ésta?*) están dispuestos á hacer el padre, el esposo ó el hijo..... Ni el entendimiento ni la voluntad la impulsan á cooperar eficaz y directamente á la obra social (*y hace bien, pues, en general, le basta con la cooperación indirecta*), no sólo no trabaja en ella, sino que, en vez de animar, retrae á su marido, á

sus hijos, á su padre, á sus hermanos, y contribuye á entibiar su celo por el bien público.»

Y en esto habrá que examinar si el tal BIEN *es* BIEN, *aunque sea* PÚBLICO, *porque pudiera ser que fuera un* PÚBLICO MAL, y entonces haría muy bien la mujer en exhortar á los suyos á *que no se sacrifiquen por lo que no les importa*, y, en el caso supuesto, por lo que sería un *público mal*. Porque, vamos á ver, ¿no es una insensatez sacrificarse por lo que no nos importa? Ahora que, si en realidad nos importa, si se trata del sacrificio por la honra, por la virtud, por la patria, por Dios, entonces todo eso *importa* y mucho al hombre y á la mujer, y la mujer no debe apartarse ni apartar de eso al hombre.

Pero insiste Concepción en que la *mujer de su casa* «cuanto más ama á los suyos con más empeño los disuade de aquellas obras en que no ve deber ni provecho, sino imprudencia y daño».

Y nosotros volvemos á repetir: si la pobre mujer no ve más que esto, ¿cómo no los ha de disuadir? Ahora si, á sabiendas, los disuade del cumplimiento de su deber, de su propio legítimo provecho y del bien de los demás, entonces no es una *mujer de su casa*, sino una mala mujer.

En todo lo dicho debieran estar conformes los y las feministas sensatos, como nosotros lo estamos con la Sra. Arenal en lo relativo á la mayor instrucción mental y educación y formación del carácter de la que ha de ser compañera del hombre en el estado del matrimonio. Pues es evidente que cuanto más pulimento haya entre ambos, habrá menos asperezas, y cuanto más homogeneidad, hasta de aficiones y gustos, más grata se hará á los dos la vida íntima, y, por lo menos, más llevadera la subida á los cielos, cargados, como han de ir, con la cruz del matrimonio. La desigualdad de edad, de fortuna, de educación, de talento, de genios, sobre todo si es enorme, suele convertirse en antagonismo perpetuo, que sólo una gran virtud podrá disimular, *pro bono pacis*, y convertir por la paciencia en manantial de lágrimas y de méritos. Nunca hubiera sido feliz el matrimonio de D. Quijote con la mujer de Sancho, ni el de Sancho con la soñada Dulcinea de D. Quijote. Por el contrario, bajo el techo bendito del hogar se oye el *acorde perfecto* cuando, por ejemplo, Federico Ozanam consulta con su inteligente esposa sus *Niebelungen*, ó escriben á dúo, él sobre los poetas franciscanos y ella la traducción de *Fioretti*, las florecillas de San Francisco.

JULIO ALARCÓN Y MELÉNDEZ.

(Continuará.)

FELIPE III Y LA INMACULADA CONCEPCIÓN

INSTANCIAS Á LA SANTA SEDE POR LA DEFINICIÓN DEL MISTERIO (1)

(*Conclusión*).

XII

No seremos lo minuciosos que Wadingo en contar una por una todas las audiencias que el Embajador tuvo, con los razonamientos que hizo y las respuestas del Papa; ni menos hemos de insertar las disertaciones que en apoyo de su demanda y de diversos incidentes ocurridos en ella presentó el Obispo, y copia íntegras en su relación el cronista Franciscano, llenando sólo con ellas más de 300 páginas en 4.° Baste decir que toda la argumentación del legado estaba reducida á dos puntos: primero, que para remediar los daños que de la diversidad de sentir y hablar sobre la Concepción de continuo se recrecían, era absolutamente necesario poner de una vez fin á la controversia, declarando y definiendo lo que en esta materia se había de tener, de suerte que á ningún católico fuese lícito pensar otra cosa sin manifiesta nota de error en la doctrina; que sólo así rendirían su juicio y sellarían sus labios los contradictores y reinaría la paz en el pueblo cristiano; segundo, que según lo ventilada que la cuestión estaba y lo cierta y clara que aparecía la Concepción sin mancha, Su Santidad podía definirla sin gran dilación.

Apoyaba el primer punto en la experiencia de lo impotentes que habían sido todos los medios probados por los Sumos Pontífices hasta entonces, incluso el decreto de Su Santidad, y en recientes sucesos acaecidos después de él y contra él, que llevaba jurídicamente demostrados.

Este punto de los escándalos á que daban causa los contradictores, nota el Cardenal Borghese, en carta al Nuncio escrita después de la segunda audiencia, que fué el principal y aun todo el fundamento de la demanda del Obispo. Y tenía que serlo; porque de no haber necesidad que lo reclamase, nadie pensaba que el Papa había de quererlo definir. Por lo mismo, se encargaba una y otra vez apretadamente al

(1) Véase Razón y Fe, t. XII, pág. 322.

Nuncio que no dejara sin castigo algunos excesos de que había dado noticia, para que, cohibidos los ánimos, se sosegasen y desapareciese el único motivo de las nuevas instancias.

En comprobación de la definibilidad del misterio adujo el Obispo cuantas pruebas suministraba entonces la Teología, refutando las que como presentadas por los contrarios en defensa de su opinión oponía Su Santidad. Era entre éstas, y ha sido siempre la más poderosa, el sentir de los Santos Padres de la Iglesia, que, unánimes, al decir de los maculistas, reconocen en María el pecado original; y habían dado á Su Santidad un largo catálogo con los pasajes de sus obras que á la Purísima Concepción contradecían. Conoció el Obispo la mano de donde aquel golpe venía, y ofreció y presentó luego al Papa una demostración palmaria de que toda aquella máquina estaba fundada en mutilaciones, torcidas interpretaciones y aun falsificaciones de textos. Convencido y aun pasmado de tal audacia quedó Su Santidad, á lo que dice Wadingo, y el Dr. Toro en carta al Arzobispo de Sevilla confirma, y persuadido además de que el libro del Dominicano Bandello, cuya refundición ó compendio por Fr. Pedro de Vicenza era la presentada por los contrarios, estaba prohibido y bien prohibido por sus imposturas.

Otro punto concedió también Su Santidad, según los mismos aseguran: que lo que la Iglesia celebraba en la fiesta de la Concepción era la santidad de María en el primer instante de su sér, y no la santificación en el segundo, ni, en general, prescindiendo de uno y otro; y añadió que así lo había él creído siempre. Pero no tuvo por conveniente renovar, como se lo pedían, la prohibición del libro de Bandello, ni ordenar que los maculistas se conformasen con la Iglesia en el rito de la fiesta, ni hacer ninguna otra novedad. «V. S. mismo, añadió, convendría conmigo, si supiese lo que de otras partes y aun de París me escriben personas bien afectas á la Inmaculada Concepción.»

No conocemos lo que de otras partes se escribió á Su Santidad, que pudiera retraerle de innovar cosa alguna en esta materia, y más de la definición misma. Sabemos que, accediendo á la propuesta de nuestro Rey, acudieron al Papa por sus Embajadores algunos Príncipes (1). Wadingo no menciona más que á los Archiduques de Austria, cuya carta para Su Santidad copia en su historia. Y puesto que ni él habla en particular de otros soberanos, ni en el Archivo Vati-

(1) Archivo Vaticano. *Varia Politicorum*, vol. 127, fol. 150. Instrucción autógrafa del Cardenal Millino al Nuncio de España.

cano hemos hallado Breve de respuesta sobre este asunto sino para ellos, parece claro que ninguno se movió. Ni siquiera el Emperador, aunque á D. Enrique se lo escribió el Dr. Toro y se lo aseguró Jorge de Tovar (1). Aun los Virreyes españoles parece que no hicieron, como de ellos pudiera esperarse, los oficios que el Rey les encargó; pues de todos en general decía el Agente refiriéndose á noticias recibidas de Roma: «Mucho siento cuán ruinmente acuden los Virreyes y Embajadores á esta causa» (2). Tal vez en las cortes católicas lo estorbaron los respectivos Nuncios; porque el de España tuvo orden de evitar que se las solicitase, y no pudiendo, avisar á los otros para que lo impidiesen.

Sin tal aviso tuvo noticia el de París del que se había dado á nuestro Embajador, D. Fernando Girón, para que procurase la cooperación de Luis XIII en esta causa. Sobre lo cual escribió á Roma en 30 de Enero: «Lo que presiento es que de aquí, no sólo no harán semejantes oficios, sino que antes harán los contrarios de España, ya por los celos de preeminencia entre ambas coronas, ya porque la determinación por de fe de este punto de la Concepción Inmaculada se pudiera temer no causase alguna notable perturbación religiosa; dado que habiendo aquí tantos, aun de los católicos, contrarios á la autoridad Pontificia, partidarios de la opinión de que el Concilio es superior al Papa y de que estas materias en Concilio se deben determinar, pudiérase recelar no viniera esa declaración á alterar mucho los ánimos, sobre todo viendo que se hacía á instancia de los españoles. Ahora en las escuelas del Reino, y particularmente en la de París, la opinión corriente y generalmente recibida es la favorable á la Concepción Inmaculada; pero si se quitase la libertad de controvertirla, de temer sería que muchos tomasen la contraria, en odio, como tengo dicho, de la autoridad Pontificia y de los españoles» (3).

Pasó luego el Embajador sus oficios con el Rey y los Ministros; y «las respuestas, dice el Nuncio, fueron devotísimas y muy laudatorias del celo de S. M. C., sin descender á otra particularidad alguna. Pero hablando yo luego con el Cardenal de Retz (4), por él he entendido que en esta corte se hacen casi las mismas consideraciones que yo representé en mi anterior, y que el Cardenal de La Roche-

(1) Carta de D. Enrique á Bernardo de Toro. Madrid 9 de Julio de 1619.

(2) *Ibid.*

(3) Copia de carta al Cardenal Borghese. París 30 de Enero de 1619. Archivo Vaticano. Fondo Borghese, serie I, vol. 967, fol. 106.

(4) Enrique Gondy, Obispo de París, hijo del Duque de Retz.

foucault (1) y el P. Arnoldo, confesor del Rey, son también de parecer que no puede venir bien por ahora innovación alguna en este punto..... Aun ha parecido extraño que de España hayan pedido como accesorias á las suyas las instancias de esta Corona, que pretende no deberlas hacer ni en eso ni en nada, sino dándoseles á ellos el primer lugar» (2).

Poco menos explícito estaba el mismo Cardenal de Retz escribiendo también por su parte á Roma. Dice que sería dificilísimo hacer que fuese recibida en Francia la definición; porque aunque casi todos, y principalmente la Sorbona, profesaban la opinión pía, «sin embargo, es tan grande el número de los políticos, que con verla declarada por la Iglesia, sin necesidad y sólo á instancia de España, infinitos de sus antiguos seguidores la condenarían después y acaso con escándalo, sin que el Rey, por la malicia de los tiempos, pudiera remediarlo» (3).

Conforme con estas noticias es lo que el Embajador escribió al Rey dándole cuenta del resultado de sus diligencias; y en vano al saberlo trató el Obispo de Cartagena de persuadir al Rey que no le diese crédito, diciendo que tal relación se la hubo de hacer á D. Fernando algún mal intencionado (4).

Vióse, pues, el Obispo solo, con el corto socorro del Embajador del Archiduque, y continuó sin perder ánimo aquellos que Mgr. Georges Monchamp llama *esfuerzos gigantescos*, para lograr la definición de la Concepción Inmaculada.

Y eso que, según escribía al Rey en 25 de Febrero, Su Santidad no le oía benignamente, como al Nuncio decía el Cardenal Borghese por el mismo correo, sino muy desapaciblemente; y que su embajada había sido muy mal recibida, por haber escrito el Nuncio anterior, Antonio Gaetano, que no procedía tanto de la devoción del Rey como de las importunaciones de la infanta D.ª Margarita. Y es verdad que esto había dado á entender repetidas veces en sus cartas, como ya hemos indicado en otro lugar (5). Pero en las que por este tiempo se

---

(1) Francisco, Obispo de Clermont y de Senlis, capellán mayor de Luis XIII, tan caritativo con los pobres, que fué por muchos llamado San Juan Limosnero.

(2) Copia de carta de 13 de Febrero. *Ubi supra*, fol. 105.

(3) Copia italiana de carta al Cardenal Borghese. París 25 de Febrero de 1619. *Ubi supra*, fol. 119.

(4) Archivo Histórico Nacional. *Junta de la Inmaculada Concepción*, t. I, año 1619, núm. 14.

(5) Tomo XI, pág. 183.

escribían al sucesor, Francisco Cennini, Obispo de Amelia, no aparece nunca esa causa del disgusto de Su Santidad. Lo que allí se dice tenerle enojado era la idea que el mismo Embajador parece divulgaba de que se estaría muy despacio en Roma negociando y esperando el logro de su embajada. Hasta dónde llegó el sentimiento del Papa por esta causa, píntalo vivamente el Cardenal de Borja en carta á S. M. de 12 de Marzo:

«Quando hable a su S.d sobre los primeros despachos de la vacante del Arçobispado de Toledo para el Sr. Infante Don Fernando se dolio mucho con migo su B.d como ya lo auia hecho otras vezes de que V. M.d huuiese embiado aqui al Obpo. de Cartagena á tratar del neg.o de la purisima concepcion de nra. S.ra auiendo sabido primero V. M.d quanto lo sentia y que estaua resuelto de no añadir nada a lo que contiene su vltimo breve. Yo diferi el dar quenta dello a V. M.d pareciendome que con el tpo. podria reducirse a las instancias de V. M.d y que la misma negociacion lo rendiria, pero he experimentado que la continuacion en esto obra differentes effectos, porque auiendole representado en conformidad de lo que V. M.d me manda por estas vltimas cartas despachadas por el Cons.o de Camara el justo sentimiento con que V. M.d quedaua por auer dificultado su B.d la gracia del Capelo y gouierno de la Iglesia de Toledo, entro en grandisima colera y passando el virretin de una mano a otra señales de un animo muy ofendido y indignado me dixo que lo querian poner leyes y sacarle las gracias por fuerça y que antes renunciaria el Pontificado que sufrir tales tratamientos. Yo le procure aplacar..... pero continuo su demostracion diziendo que V. M.d queria quitalle la vida pues á su despecho detenia aqui al Obpo. de Cartagena para que lo acabase dandole cada dia disgustos con sus instancias y con el modo de apretallas..... Esta alteracion y mobimiento de animo de su S.d no le nacio de las instancias del capelo y gouierno que de parte de V. M.d le suplicaua, sino de las apretadas instancias que le hazen por la definicion del punto de la concepcion y de auer entendido que si no condeciende a ellas esperara el Obpo. otro Papa sin salir de Roma» (1).

Más aún hubo de exasperarse Su Santidad, llegando á sus oídos, como parece que llegó, lo que al Obispo y su hermano el Cardenal se atribuía: que con el pensamiento de esperar, si fuese menester, al sucesor del actual Pontífice, para conseguir lo que de él no se podía, llegaron ya á poner los ojos en quién les convendría para su intento, y á tratar de ganar votos para él entre los Cardenales. Impostura levantada por los enemigos de la causa para sus fines, llamó á esto el Obispo, sincerándose con el Rey de tales acusaciones en carta de 12 de Junio, y falsedad que esa fuese la causa de la mala disposición del Papa. Tarde llegaba á la corte la justificación, dado que hubiera de haber sido admitida; pues se cruzó en el camino con el aviso que al Cardenal de Borja daba S. M. el 9 del mismo mes, de que en vista de

(1) Carta descifrada. Archivo de Simancas, legajo citado.

su carta del 12 de Marzo había resuelto que el Obispo se volviese á su Iglesia en llegando el Duque de Alburquerque, nuevo Embajador, y que éste quedase con el encargo de continuar las diligencias. Para el mismo Obispo se envió al Cardenal carta de S. M., intimándole la retirada; pero no se le entregó hasta la llegada de Alburquerque, y por su mano.

Había el Rey tomado esta resolución con doble consulta del Consejo de Estado y de los que en Madrid quedaban de la Junta, agregados por orden suya, Fr. Plácido y Fr. Juan Márquez, catedrático de Salamanca que había venido á predicar la Cuaresma y á presentar al Rey, en nombre de la Universidad, la relación escrita por él de las fiestas hechas para solemnizar el juramento de defender la Concepción sin mancha en fin de Octubre del año anterior (1). De los de antes entraron el Cardenal Zapata, el P. Confesor, ya Inquisidor general, el P. Florencia, Fr. Antonio Pérez y Fr. Francisco de Jesús.

El Consejo, consultado á 18 de Abril sobre la carta del Cardenal de Borja, unánimemente propuso al Rey la vuelta del Obispo; y el Confesor de S. M. motivó su voto diciendo «que tiene relacion cierta de que el Obispo de Cartagena tratando de la causa que lleuo encomendada, para mober a Cardenales les hablo de la election futura de Pontifice y aun señalando algunas esperanzas de fauor de V. M.d; que esta es la causa a lo que entiende de la indignacion del Papa» (2).

Los de la Junta se habían reunido el 9 en la celda del Confesor. Leyéronse las cartas del Obispo, en que hablaba de lo mal que el Papa le oía; y la Junta le cargó la culpa á él, «por haber tratado con algunos Cardenales de la elección de futuro Pontífice y dicho otras palabras de amenazas» (3). Consiguientemente acuerda proponer á S. M. que haga volver al Obispo; pero que no desista de la causa, sino que la encomiende al Duque de Alburquerque. Á la margen de la consulta respondió S. M. de su letra: «Que se buelba á tratar en la Junta, qué cosas se podrán pedir al Papa, que tengan más facilidad en su consecucion, y en menos tiempo las pueda despachar el Obispo con que se remedien los escandalos sin apretar en la definicion, para que

(1) *Registro de Claustros desta Vniuersidad de Salamanca deste año de* 1618 *en* 1619, *siendo Rector el Señor don Martin de Guzman.* Fols. 13 y 14. Claustro de diputados de 20 de Diciembre de 1618.

(2) Original en el Archivo de Simancas, legajo citado.

(3) Archivo Histórico Nacional. *Junta de la Inmaculada Concepción*, t. 1, año 1619. De los extractos contenidos en los núms. 17-26 están tomadas todas las noticias de este punto.

trayendo algo mas el Obispo se pueda venir con mejor color y que se le avise de lo que pareciere á la Junta.»

En cumplimiento de esta orden, dieron todos su parecer por escrito. Fray Plácido manifestó que, sabiendo muy bien la resolución del Papa de no hacer la menor mudanza en la materia, no creía conveniente que se pidiese nada. Siempre se había mostrado enemigo de la nueva embajada, y desde Roma, donde había permanecido hasta Mayo de 1618, había escrito repetidas veces que sería infructuosa, y que lo más que en vida de Paulo V podía esperarse era alguna declaración del decreto de 31 de Agosto de 1617, como dijimos en otra parte. Y aun de esto desconfiaba más tarde (1). Lo mismo vino diciendo á la vuelta en su viaje hasta Madrid, como sabemos por don Enrique; y aun al nuevo Embajador, que, yéndose á despedir del Nuncio para su jornada, le encontró allí, le aseguró que se tendría que volver con las manos vacías y con la consiguiente desautoridad del Rey (2). Pero el ser parte en el pleito quitaba crédito á sus palabras, y no habían de poder ellas persuadir lo que no pudo ni la carta misma del Papa al Rey escrita de propia mano.

Ni ahora siguieron su parecer de que nada se pidiese, porque nada se había de alcanzar, los otros miembros de la Junta, que todos persistieron en que se debía llamar al Obispo, sin encomendarle y esperar á que obtuviese algún punto de menos importancia, como el Rey había propuesto; pero todos también convinieron en que se encargase de la causa el nuevo Embajador, difiriendo solamente en lo que había de pretender. En esto S. M., á la consulta dada á 19 de Abril con los diversos pareceres, respondió que se siguiese el del P. Márquez, «porque si se pudiera mejorar en aquella parte este negocio, se conseguiría el fin que se desea para la pía devoción que todos tienen en esta causa». No era poco pedir. Todo cuanto se podía, excepto la definición. Que se prohibiera sostener la opinión menos pía en cualesquiera escritos y en conversaciones particulares; que se restituyese á la Iglesia el oficio de la Inmaculada compuesto por Leonardo de Nogarola; que se declarase que en la fiesta se celebraba precisamente la Concepción de María sin pecado en el primer instante; que se mandase á la Orden de Santo Domingo celebrarla con ese nombre de *Concepción*, dejando el de *Santificación*, «pues todo esto, decía, no perjudica á la opinión contraria». Sin duda porque la perjudicaba no

(1) *Junta de la Inmaculada Concepción*, t. I, año 1618, núm. 15.
(2) Carta de D. Enrique al Dr. Toro de 4 de Octubre de 1618.

pedía se quitase lo que á tantos disgustaba en el último decreto: la prohibición de impugnarla, ni en manera alguna tratar de ella en los actos públicos.

Sin embargo, S. M. varió de propósito, y dejando el parecer del P. Márquez adoptado ahora, lo que encargó al Duque fué hacer todo el esfuerzo posible para sacar la definición. Pero no hemos podido averiguar de dónde nació la mudanza, ni por qué, habiéndose resuelto á mediados de Abril la vuelta del Obispo, no se avisó á Roma hasta 9 de Junio.

XIII

Ni la consulta del Consejo ni la de la Junta se traslucieron en Madrid hasta fines de Agosto; y, sin embargo, en Roma ya por Marzo corrieron voces de que el Rey retiraba al Embajador, y por Junio con tanta insistencia, que creyó éste deberse justificar de lo que le imputaban y á S. M. movía á retirarle. Y aun como quien iba cobrando esperanzas de feliz suceso, escribía á 16 de aquel mes que en la última audiencia Su Santidad se le había mostrado más apacible y benévolo, y que convendría que S. M. escribiese otra vez haciendo nuevas instancias al Papa y á su sobrino el Cardenal Borghese. De la mudanza del Papa en oir mejor al Obispo escribían igualmente por aquel tiempo los Agentes sevillanos; y por entonces comenzaron también las concesiones que en el orden teórico, sin resolverse á nada práctico, hacía Su Santidad en las discusiones con el Obispo. No creemos aventurado suponer que toda esta bonanza procedía de que el Papa sabía ya la resolución de retirarle.

Súpola á mediados de Mayo por despacho del Nuncio de 22 de Abril, en que decía: «Esta tarde ha venido á verme el Patriarca de las Indias por orden del Rey; me ha dicho que S. M. tiene resuelto se llame al Obispo de Cartagena, y que la orden la llevará el Duque de Alburquerque; el cual de parte de S. M. instará á Nuestro Señor para que defina el artículo, porque no se vea ni oiga en la Iglesia de Dios diferencia de Concepción y Santificación; y no pudiéndose alcanzar, pida á Su Santidad declare que el decreto hecho comprende el no poderse escribir contra la opinión pía, ó haga otro nuevo» (1).

Y esto no obstante, á 31 de Agosto escribía el Rey al Obispo encargándole la prosecución de la causa, y aun le enviaba las cartas

(1) Archivo Vaticano. Fondo Borghese, legajo citado, fol. 118.

que para el Papa y su sobrino había pedido. No se tranquilizó él con esto, según dice Wadingo, viendo que no se revocaba la orden de su regreso que Alburquerque traía y de que extraoficialmente parece tenía noticia. Debió acabar de convencerle de que su salida estaba resuelta una respuesta que el Papa le dió en audiencia de aquellos días.

Había expuesto el Obispo de palabra y por escrito la posibilidad y conveniencia de la pronta definición del misterio. Y como Su Santidad, no negándolo redondamente, opusiese que á lo menos eso requería largo tiempo, y el Obispo replicase que muchos y buenos teólogos había en Roma que podían ser luego consultados; abroquelóse el Papa con la dificultad de los tiempos, y para cortarle la palabra añadió que ya estaba cerca el embajador Alburquerque y quizás traería otras noticias. Aquella fué la última audiencia del Embajador extraordinario, porque, efectivamente, el ordinario llevaba otras noticias.

Trató el Obispo de prevenir el golpe escribiendo al Duque, apenas desembarcado en Civitavecchia, informándole del estado del negocio, émulos que tenía y daño que hacían, desazonando malamente á S. M.; que si acaso le instasen á que lo tomara á su cargo intimándole á él la retirada, lo suspendiese, porque pudiera ser contra la Real intención de S. M. y en daño de la causa; y que á quien otra cosa le dijera, le tuviese por sospechoso. Contestó el Duque cómo no podía menos de cumplir la orden que del Rey traía y que á él desde luego le trataría como á Embajador cuya embajada había concluído. Así, entrado en Roma el 19 de Noviembre, escribía el 21 al Secretario de Estado, D. Antonio de Aróstegui: «El C.[l] de Borja me ha dado la carta para el Obpo. de Cartagena sobre su retirada y entrega de los papeles. Tengo muy en la memoria el darsela y dezir lo que su M.[d] me ha escrito en acabando de quitarme las botas y espuelas, que hasta agora parece que no he llegado» (1).

Diósela, en efecto, muy pronto.

En ella, con fecha de 22 de Junio, le decía el Rey que, alargándose tanto la causa y haciendo él falta en su Iglesia, había resuelto que se volviera, dejándola á cargo del Duque. Y aunque el Obispo sacó la que él tenía de fecha posterior, en que el Rey le mandaba continuar las instancias, y propuso al Duque escribir ambos á S. M. y esperar la respuesta para salir de dudas, tuvo, á más no poder, que entregar los papeles y cesar en su comisión. Retuvo, sí, por su parte el título y honores de Embajador, desconocidos por el Duque, y escribió al

(1) Archivo de Simancas, legajo citado.

Rey acusando á aquél de mal proceder y de querer echarle á él de Roma para quedar solo y llevarse la gloria del triunfo. El cual se podía esperar perseverando, y más desengañando á Su Santidad de que S. M. instaba por sí y no movido por la Infanta; pero que mal lo negociaría quien, como el Duque, lo tenía por imposible. Cuanto á él, haría lo que S. M. ordenase, contento de haber servido á Dios y á la Virgen (1).

Mal ocultaba el Obispo la llaga que su retirada le abría, y pronto hubo de perder toda esperanza, si alguna le quedaba. En Abril de 1620 recibió la declaración pedida de la voluntad de S. M., quien le ordenaba la vuelta á su Iglesia.

Presentóse por última vez como Embajador al Papa los primeros días de Mayo á comunicarle la orden que del Rey tenía; dejóle tres memoriales que en aquel intermedio había hecho trabajar á Wadingo; dióle gracias por haberle oído benignamente en tantas audiencias, y se despidió de Su Santidad. El 19 de Mayo emprendió la vuelta (2).

En el año y poco más que vivió Felipe III desde que el Duque de Alburquerque llegó á Roma y se encargó de la causa, poco fué lo que se negoció, y nada lo que se consiguió.

Con grandes aceros había ido el Duque de acometer esta empresa, como la Duquesa lo había escrito en carta que vió D. Enrique, y como el mismo Duque lo dió á entender al Agente en una de 30 de

---

(1) *Junta de la Inmaculada Concepción*, t. 1, año 1619, núm. 37, y año 1620, número 1.

(2) Dubosc de Pesquidoux, en las dos páginas que en el lugar antes citado de su obra dedica á esta embajada, además del yerro ya notado cuanto á la llegada del Obispo, deja entrever otro en la de Alburquerque, dando á entender que entró en Roma antes de la segunda audiencia del primero con Su Santidad; y manifiesto le comete al decir que «*enérgicamente apoyado por el Duque..... el Embajador de España dirigió al Papa otro memorial*». Además, sin decir nada de la retirada del Obispo, cuenta que «muerto Paulo V durante la negociación (Enero de 1621), la causa pasó á su sucesor Gregorio XV», induciéndonos á creer que continuó aquél su embajada por lo menos hasta la muerte del Papa. Todo parece que ha nacido de la lectura de Mgr. Malou, que, sin mencionar tampoco la vuelta del de Cartagena, escribe: «Así estaban las cosas cuando sobrevino la muerte de Paulo V en el mes de Enero de 1621. Desde Marzo de 1619 el Rey de España había enviado como Embajador á Roma al Duque de Alburquerque, quien debía cooperar á los esfuerzos del Obispo de Cartagena.» Obra y lugar antes citados.

Tampoco parece que ha explicado bien el suceso de esta embajada el ilustrísimo Sr. Castellote; pues, como si el Obispo hubiera continuado en Roma mucho más tiempo, á él atribuye lo que de Gregorio XV consiguieron en 1622 el Duque de Alburquerque y el Conde de Monterrey (no de Monreal).

Abril de 1620. Precisamente el día de su llegada á Roma ocurrió un caso en que pudiera mostrar su celo. De él hace larga relación Wadingo. Nosotros nos contentaremos con indicarlo. Habíase acuñado, indudablemente por iniciativa de algún español, una medalla de la Inmaculada, con leyenda en castellano «concebida sin pecado original». Por el argumento, y por haberse acuñado sin licencia, las hizo recoger el Maestro del Sacro Palacio. Reclamando enérgicamente contra este secuestro, comenzó el Duque sus diligencias tocantes á la Concepción, y en esta demanda estuvo empeñado hasta Mayo, que recibió orden de dejarla y atender al punto principal de la definición (1).

No lo tenía el Duque por imposible, como de él había dicho el Obispo, escribiendo á S. M.; antes bien, se inclinaba mucho á «que sería muy posible definirse, si los Príncipes cristianos lo pidiesen eficazmente al Papa, porque le parecería que era común proclamación de la Iglesia, con que de necesidad se vería apretado». Tales esperanzas le daban, según decía al Rey en carta de 15 de Enero de 1620, dos de los que en la causa oficialmente intervenían, y uno de ellos Cardenal. «Y este oficio de los Príncipes cristianos, añade, me declaró alguno de los personajes que digo, que, tratándolo él con el Papa, le había parecido bien.»

Dicho queda ya cuán prevenido había andado en esto S. M., y lo infructuoso de sus esfuerzos para obtener esta unánime súplica de todos los Príncipes católicos. Así, no creyendo oportuno repetir vanamente las diligencias anteriores, contentóse con encargar al Embajador que, dejando el incidente de las medallas, instase apretadamente á Su Santidad por la definición.

Reunió entonces una Junta, formada de Wadingo, los dos Sevillanos y Fr. José Vázquez, Minorita, Comisario de su Orden, y recomendado al Duque para esta causa, y con su consejo, acudió á Su Santidad solicitando la declaración del artículo. Pero recibió la misma respuesta que el Obispo: que ni lo grave de la cuestión lo permitía, ni lo azaroso de los tiempos daba lugar para ello. Mientras del ningún provecho de sus gestiones daba cuenta al Rey, y recibía su respuesta, pasó el año, enfermó el Papa á principios del siguiente y falleció el 28 de Enero de 1621.

---

(1) Era tal la guerra que algunos hacían á cuanto en favor de la Concepción Purísima se estampaba, que aun de las *Meditaciones* del P. Luis de la Puente, traducidas al italiano, y de otros libros piadosos, quiso estorbar la impresión el Maestro del Sacro Palacio, por lo que en ellos se contiene favorable al misterio.

Elegido brevemente su sucesor Gregorio XV, presentóle luego el Duque las mismas instancias en nombre del Rey, y no encontró en él tan cerrada la puerta como en Paulo V. Éste no había querido que el punto se volviera á examinar; aquél ofrecía hacerlo mirar, y complacer al Rey en cuanto la materia y las circunstancias lo permitiesen. Cuando esta nueva, que seguramente hubiera sido de grandísimo gusto para Felipe III, llegó á la corte, había él pasado á mejor vida.

El piadoso Monarca manifestó en sus últimos momentos pena de no haber trabajado con todas veras por la definición del misterio, é hizo voto de procurarla por todos los medios posibles si cobraba salud, «aunque fuesse yr en persona a Roma si fuesse necessario» (1).

Esta frase había repetido en vida varias veces, y aun llegado á decir alguna que así se lo iba á escribir al Papa, con el fin de que entendiese cuán de corazón tomaba y cuán suyas eran las instancias que á Su Beatitud hacía (2).

Los enemigos de la piadosa causa y el Nuncio Gaetano, que sin serlo, que sepamos, de la opinión, lo fué y acérrimo de las gestiones ordenadas á la definición, propalaban y hacían llegar á los oídos de Su Santidad que no nacían de la devoción del Rey, sino de la de otras personas, especialmente de la infanta D.ª Margarita y de la Duquesa del Infantado. Ni faltaban quienes con el mismo Nuncio, según hemos apuntado, representasen al Rey como instrumento movido por ajeno impulso á instigación de nada nobles y religiosos sentimientos. Pero en el curso de esta historia ha podido verse que, si la iniciativa no fué suya, como tal vez no la tuvo en cosa ninguna de su gobierno, muy por suya y muy á pechos tomó la causa, y muy de veras y con gran deseo de verla felizmente concluída, para gloria de la Virgen Inmaculada, la prosiguió hasta el postrer suspiro de su vida.

Natural complemento de este ya largo estudio parece el averiguar si Felipe III hizo el voto ó juramento, tan común en su reinado (3),

(1) P. Jerónimo de Florencia, S. J., dedicatoria de su *Marial, que contiene varios sermones de todas las fiestas de Nuestra Señora.*—El P. Florencia asistió al Rey en su última hora.

(2) Carta de D. Enrique al Dr. Toro. Madrid 9 de Julio de 1619.

(3) Hállanse los de varias corporaciones en el *Armamentario Seráfico.* Véase el índice cronológico.

de tener y defender, mientras otra cosa no determinase la Iglesia Romana, la doctrina de la Inmaculada Concepción.

El Ilmo. Sr. D. Fr. Ramón Martínez Vigil, en su pastoral MATER IMMACULATA, publicada el año pasado, dice á la pág. 45: «Felipe III inaugura su reinado jurando con todos los diputados de la Monarquía defender la Inmaculada Concepción» (1). No hemos hallado en parte alguna rastro de este juramento, ni del Rey ni del reino, ni hemos visto autor ninguno que lo mencione. Los diputados de la Monarquía ó procuradores de las ciudades, como entonces se llamaban, pero no Felipe IV, á la sazón reinante, hiciéronlo en nombre de Castilla y León el 19 de Noviembre de 1621. El reino de Portugal lo había hecho en 1619, *asistiendo el Monarca*, dice Wadingo; quien, si el Rey también lo hubiera hecho, no hubiera dejado de expresarlo (2).

El P. Fr. Francisco de Torres, Minorita, en su obra titulada *Consuelo de los devotos de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima*, impresa en Zaragoza el año de 1620, dice que en 1617 fundó el Rey la Cofradía de la Inmaculada Concepción en las Descalzas, haciéndose su Mayordomo y Hermano Mayor, imitándole la nobleza de España, «*con juramento de defender y amparar la más piadosa opinión*». No es verdad que en 1617 se fundara la Cofradia, aunque se trató de ello, y en la junta de 21 de Diciembre se resolvió que fuera pronto, como se ve en el *Memorial* de Fr. Juanetín Niño, copiado más atrás. Si llegó á fundarse en vida del Monarca, que lo dudamos, no fué, seguramente, hasta 1620 ó Diciembre de 1619.

En cuanto al juramento, véase lo que mes y medio antes de morir el Rey escribía D. Enrique al Dr. Toro: «Vine de Talauera á hallarme en el octauario de la Concepcion y en el juramento que auia de hacer su Mag. que estaua publico en todo el mundo y lo habia escrito la S.ra Infanta á Flandes al Archiduque su hermano, y pueden tanto las buenas letras del Sr. Patriarca y el cuidado que tiene de dar gusto al Padre Confesor, que propuso no conuenia que su Mag. jurase sin pedir licencia al Papa y la bondad de su Mag. es tanta que acordó de pedirla» (3). La respuesta de Su Santidad estaba prevista. «El Papa encargó al Sr. Cardenal Cennini (Nuncio entonces) que, respondiendo al Rey, le divirtiese de tal pensamiento y tratase de quietarle,

(1) Esto escribimos mucho antes que el artículo-réplica al P. Noval (RAZÓN Y FE, número de Junio, 1905), donde mencionamos la misma equivocación del señor Obispo.

(2) Obra ya citada, pág. 406.

(3) Carta autógrafa de 18 de Diciembre de 1620.

como lo hizo; porque S. M. se avino enteramente con el querer de su Santidad, mostrando darse por satisfecho con la determinación tomada» (1).

Resta si, á pesar de no haber obtenido la aprobación de Roma, lo hizo en la última enfermedad, como en la *Synopsis Chronologica* de la vida de D. Pedro de Castro, al año 1622, se dice haberlo oído al P. Florencia en su oración fúnebre D. Juan de Torres, canónigo de Granada. En el discurso impreso lo que se lee son las palabras siguientes, semejantes á las arriba citadas del *Marial:* «Fué muy devoto á la Virgen en vida y en muerte, en la cual hizo voto de, si vivía, hacer todas sus diligencias con el Sumo Pontífice para que declarase el misterio de su limpia Concepción.»

Este voto podrá decirse que equivale al de profesar y defender la piadosa opinión, y aun que lo incluye y lleva consigo, adelantándose á más. Pero no es el mismo voto ó juramento que particulares y corporaciones hicieron con tanto entusiasmo en aquella época. Y para no hacerlo en esa forma, aun á la hora de la muerte, quizá le detuvo el respeto á la negativa que Su Santidad le dió al pedirle su aprobación.

LESMES FRÍAS.

---

(1) Carta redactada para el Nuncio en 6 de Marzo de 1622, pero no enviada. Archivo Vaticano. *Varia Politicorum*, vol. 118, fol. 242.

LA INSTRUCCIÓN EN CHINA

La instrucción moderna en China está regida por un reglamento imperial, que fué aprobado en Enero del año pasado. He aquí un corto resumen:

El chino empieza su instrucción en la escuela elemental á los siete años de edad (1) y la termina en el colegio de *Estudios Superiores*, después de haber pasado veinticuatro ó veinticinco años en las diversas escuelas del imperio, á saber: cinco en la elemental ordinaria, cuatro en la elemental superior, cinco en la escuela media ó de segunda enseñanza, tres en la superior ó preparatoria para la Universidad, tres ó cuatro, según las carreras, en la Universidad y cinco en el colegio de *Estudios Superiores*.

Las escuelas elementales ordinarias deberán abrirse en todo el imperio, y cuantas más mejor; las elementales superiores en las subprefecturas; las medias en las prefecturas; las superiores en las ciudades cabeza de provincia, y la Universidad con el colegio de *Altos Estudios* en Pekín. El Gobierno es el único encargado de establecer la Universidad y las Escuelas Superiores, y los estudiantes que quieran alcanzar el diploma en alguna carrera han de pasar por ellas. Cuanto á las escuelas medias é inferiores ó elementales, además de las abiertas por las autoridades, puede haber otras de iniciativa privada y á cuya fundación concurran, ó una agrupación de varias familias ó bien una sola; las cuales, sin embargo, no se pueden abrir sin previa licencia de la autoridad. La condición y único requisito para obtenerla es su conformidad con el reglamento de las escuelas oficiales del mismo rango, que no es poco exigir y *condicionar*. Los grados de los alumnos oficiales los pueden asimismo obtener los de las escuelas privadas; pero después de cumplir con ciertas formalidades. Por donde se ve que la libertad de enseñanza es muy pequeña. Estamos en los comienzos de este nuevo régimen pedagógico, y el Gobierno urge poco las disposiciones relativas á las escuelas privadas. Veremos dentro de tres ó cuatro años lo que hace cuando los jóvenes de los colegios cristianos quieran ser graduados (2).

---

(1) Á decir verdad, según el reglamento, la instrucción debe comenzar en las escuelas de familia ó *cunas* maternas, de que hablaremos después.

(2) Á más de los dichos, tropiézase con otro obstáculo para la libertad de enseñanza, y es el culto de Confucio, de que diremos después dos palabras.

La primera enseñanza se da en las escuelas elementales ordinarias y superiores; en ellas no está permitido el estudio de las lenguas extranjeras; los alumnos se dedican al estudio de los clásicos ó libros canónicos chinos y al de los elementos de las ciencias dichas europeas; tales son las Matemáticas, la Física y Química, la Historia natural, la Historia y la Geografía.

En las escuelas medias continúan los alumnos el estudio de los canónicos chinos, el de las ciencias europeas que se enseñan en lengua china y el de lenguas extranjeras.

El inglés y japonés vienen en primer lugar, y son idiomas obligatorios; el francés, el alemán y el ruso vienen después, y es libre su estudio. Los alumnos de las Escuelas Superiores se preparan para entrar en la Universidad, siguiendo uno de los tres cursos que en ellas hay: uno de Literatura china, Administración, Lenguas, Comercio; otro de Filosofía, Industria y Agricultura, y el tercero de Medicina. Hay en la Universidad ocho Facultades con cursos para 46 carreras. Las Facultades son: 1.ª, libros canónicos con once carreras; 2.ª, Leyes y Administración, con dos; 3.ª, Literatura, con nueve; 4.ª, Medicina, con dos; 5.ª, Filosofía, con seis; 6.ª, Agricultura, con cuatro; 7.ª, Industria, con nueve, y 8.ª, Comercio, con tres. Hay, pues, bien donde escoger.

Como coronamiento de los estudios, los buenos alumnos de las escuelas elementales superiores reciben el grado de bachiller ordinario; los de las escuelas medias el de bachiller distinguido; los de las Escuelas Superiores el de licenciado; los de la Universidad el de doctor, y los del colegio de *Estudios Superiores* el de académico de orden superior.

Por regla general, no se conceden estos grados sino al fin de los estudios propios de cada escuela, y después de haber dado con éxito varios exámenes ante las autoridades, ya locales, ya escolares.

Además de las escuelas mencionadas, el reglamento imperial habla de Escuelas Normales inferiores y superiores, para la formación del personal director y docente de las escuelas inferiores y medias, de escuelas de aplicación ó prácticas — Agricultura, Industria y Comercio, — Superiores, medias é inferiores y de Escuelas Normales especiales para la formación de profesores de las escuelas prácticas. Para completar la enumeración añadiremos que en Pekín habrá transitoriamente una Escuela especial para los nuevos doctores de la enseñanza antigua, otra para la preparación de los alumnos de la Universidad y una Escuela de traductores de lenguas extranjeras.

El reglamento imperial se ocupa también en las escuelas de niños, de tres á siete años, sea en las familias, sea en las *cunas* maternales, que se han de establecer en los orfanotrofios y casas de refugio de viudas honestas, abiertas en las ciudades, y que dependen de las autoridades. En estas cunas aprenderán las mujeres el buen desempeño de las obligaciones propias del gobierno de la casa. Para muchos esta es la parte más débil del reglamento.

Las Escuelas militares tienen sus particulares reglamentos. Nada se dice en el documento oficial que exponemos de las escuelas de niñas. Sólo hace notar que las costumbres chinas no permiten que por ahora se abran tales escuelas, significando de paso el miedo que tienen las autoridades de que las jóvenes muy instruídas quieran escogerse su marido, y después de casadas, sustraerse á la autoridad de sus superiores, marido y padres (1).

La administración de las escuelas comprende: los altos funcionarios en Pekín con seis despachos; las autoridades provinciales con una secretaría para toda la provincia, y las autoridades locales—prefecto, subprefecto—con la ayuda de notables. Además habrá examinadores provinciales enviados por el Gobierno central para las escuelas medias y superiores y examinadores imperiales para estas últimas y la Universidad.

Al presente, la instrucción en las escuelas primarias es gratuita y no obligatoria; también es libre el ingreso en las otras escuelas, con tal que los alumnos cumplan con las condiciones de la admisión. En la provincia de Tchékiang hay cierto linaje de esclavos cuyos hijos no podían antes presentarse á los exámenes ni ser recibidos en la escuela de Confucio.

El año pasado el Emperador suprimió por decreto esta distinción y permitió que los hijos de los antiguos esclavos fuesen admitidos en las nuevas escuelas. La instalación de las escuelas corre por cuenta de las autoridades. Los gastos de la educación en las Escuelas medias y superiores y en la Universidad se cubrirán en gran parte con las pensiones de los alumnos, varias según las circunstancias de lugares.

Es de advertir que, generalmente, las escuelas chinas últimamente mencionadas son internados, en los que solían darse en estos últimos años enseñanza y educación gratuitas y aun las autoridades daban sus cuotas mensuales para los pequeños gastos. Como se puede su-

---

(1) La costumbre china es que los padres escojan la nuera, y no es raro hacer la elección antes de que el hijo se percate de ello.

poner, las escuelas así montadas tienen que resultar caras. Exentos también de gastos estarán los alumnos de las Escuelas Normales; en cambio, prometen emplearse durante seis años en la enseñanza en las escuelas oficiales de la provincia.

Para hallar el dinero que la instrucción así establecida exige, las autoridades habían en varias partes echado el ojo á los bienes de las pagodas y templos de los Bonzos y de los Fasistas, y éstos en algunas provincias habían ya pensado en salvar sus propiedades poniéndolas bajo la protección de los japoneses. El negocio llegó á oídos de la Emperatriz regente, por el intermedio de los eunucos, y el remate de todo fué un reciente decreto del Emperador encargando á las autoridades respetar y proteger las pagodas y sus bienes.

*
* *

Bajo el punto de vista religioso, la instrucción en las nuevas escuelas será confucionista; es decir, que los libros canónicos en que se contiene la doctrina de Confucio serán la base de todo. Los sabios chinos están persuadidos de que la China sin el estudio de semejantes libros no sería la China; ven, pues, en ello una cuestión de vida ó muerte.

Además Confucio, el maestro de diez mil generaciones, deberá ser honrado en determinados días por todo el personal de las escuelas con culto particular. En general, es venerado de los letrados con dos actos de culto: con el sacrificio que se le hace dos veces al año, en la primavera y en el otoño, en el templo erigido á honra suya en todas las ciudades subprefecturales del imperio, y la postración hecha ante la tablilla del filósofo, colocada honoríficamente en las escuelas de los paganos. Los alumnos y profesores de las nuevas escuelas solamente están obligados á la postración. He aquí los términos del reglamento: «Todos los profesores, en traje de gala, y los alumnos con sus vestidos reglamentarios, irán á la gran sala de la escuela, y delante de la tablilla del hombre-santo, harán juntos tres genuflexiones y nueve inclinaciones profundas de cabeza.»

El culto de Confucio ha sido declarado supersticioso por la Santa Sede; los cristianos, pues, no pueden tomar parte en sus actos. Cuando entren en las escuelas oficiales los alumnos cristianos, ¿cómo salvarán el conflicto? La respuesta no es fácil. En la actualidad el Gobierno de Pekín, á menos de verse obligado por el Cuerpo diplomático, no hará excepción en favor de los cristianos. La cuestión se

trató hace nueve años por el ministro de Francia con el Tronghiyamen ó Ministerio de Negocios Extranjeros, á ruego de Misioneros del Tche-li, cuyos estudiantes eran obligados á postrarse ante la tablilla si querían ser reconocidos bachilleres. Vista la disposición de ánimo de los miembros, el ministro francés creyó prudente suspender por entonces las negociaciones. Ahora bien; la actitud de los dignatarios de Pekín no ha cambiado sobre este punto. Si todos los ministros extranjeros se uniesen para protestar contra la violencia que se hace á las conciencias de los alumnos cristianos, como contraria al espíritu y letra de los Tratados, sería otra cosa. Mas ¿cómo alcanzar esta unión de pensamiento y acción en los ministros?

No siendo posible la exención general, preciso será recurrir á exenciones particulares. Y así he oído decir que Mr. Favier, cuya muerte mucho deploramos, obtuvo de las autoridades que uno ó dos cristianos que estudiaban en la Escuela preparatoria para la Universidad no fuesen inquietados por su ausencia de las reuniones en honra de Confucio arriba dichas. Los ministros protestantes de Paoting (Tche-li) han publicado en los periódicos de Changhai haber alcanzado la misma dispensa para los estudiantes protestantes de las escuelas oficiales. Hasta ahora por aquí se habla poco de este asunto, porque las escuelas aun no han sido abiertas en muchos lugares, y poquísimos han sido los cristianos que han entrado en las ya abiertas. En las nuevas generaciones chinas hay una corriente de opinión contra el culto de Confucio, que les parece exagerado. Cuéstales no poco doblar rodillas, cerviz y cabeza ante un palo.

En China, más que en otras partes, del mando á la ejecución hay una gran distancia.

No se concluya, pues, de lo dicho en este artículo que las nuevas escuelas se hallan ya establecidas por todas partes. Para que así fuese sería necesario tener locales, maestros, libros de texto y un presupuesto bien equilibrado; por desgracia, casi todo falta á la vez.

Poco á poco el Gobierno pondrá remedio á ello.

¡Quiera Dios que con las ciencias y lenguas europeas, la China adquiera la ciencia más importante y necesaria de todas, la ciencia de la verdadera Religión de Jesucristo Señor Nuestro!

A. Tobar.

Zi-Ka-wei, 29 de Mayo de 1905.

EL PRINCIPIO VITAL Y EL MATERIALISMO

ANTE LA CIENCIA Y LA FILOSOFÍA

(*Conclusión*) [1].

Hemos llegado al punto culminante y decisivo de la controversia; á la cuestión capitalísima, á la que, como á centro común, convergen todas las hasta aquí ventiladas; al grandioso palenque donde el cielo y la tierra, la vida y la muerte, el nobilísimo ejército de las virtudes que custodian el alma, y la turba rahez de las pasiones que se remueven en el bajo fondo del corazón tienen trabado rudo, perpetuo y colosal combate: tal es la espiritualidad del alma humana. Un rayo cuarteando el edificio que nos cobija y cayendo á nuestros pies, no debería engendrar en nuestro ánimo el estremecimiento y horror que los sabios del materialismo cuando en tono magistral nos anuncian, mirando al cielo, que no hay Dios ni perdurable bienandanza; mirando á la tierra, que la virtud es un desvarío, y mirando al hombre, que el alma es una pura ficción. Preguntadles, según eso, qué es para ellos la naturaleza del alma humana, y os responderán muy serios que bien una de las variadísimas y no menos curiosas evoluciones que en su vertiginosa danza por el espacio hacen los átomos increados; bien la virtud que poseen los mismos de formar en las debidas circunstancias determinadas combinaciones; bien la propiedad que tiene el organismo de segregar humores, sensaciones y pensamientos, no de otra suerte que el hígado segrega bilis y el estómago jugo gástrico; en una palabra, un puñado de polvo arremolinado durante la vida, que se estrella y deshace en la muerte contra la losa del sepulcro. ¡Y que toda una escuela filosófica, llamémosla así, llegue á tomar por lema de su bandera tales despropósitos, y nos los quiera vender como gloriosa conquista de sus profundas investigaciones! Lástima que veintiuno ó veintidós siglos ha se les ocurriera decir lo mismo á Demócrito, Leucipo y Epicuro, y que su doctrina fuera recibida, aun por el gangrenado paganismo, con profunda aversión y enemiga irreconciliable. De no ser así, ¡poco ufanos que estarían los materialistas con el prodigioso invento! No resuenan tan dulces en los oídos del valiente general las vibrantes notas del himno de

(1) Véase Razón y Fe, t. XI, pág. 482 y siguientes.

su victoria, ni en el corazón del enfermo desahuciado de la vida la nueva de su próxima convalecencia, como en el fondo del alma humana el acento de íntima convicción con que la voz de la sana filosofía le dice al alma: no morirás. Cuando se haya desmoronado esa envoltura de barro que te tiene adherida á la tierra, tú volarás libre á la región donde moran los espíritus; cuando, destruída la gran máquina del universo, la rueda de los siglos haya dejado de girar sobre su eje, tú seguirás abismada en el piélago de la divina esencia, bebiendo mares de luz, de amor y de perenne dicha, si con tus buenas obras te has hecho acreedora al premio de los bienaventurados. Por ahora vives, es verdad, unida con estrechísimo lazo al cuerpo corruptible, como forma suya que eres natural, inmediata y substancial; los rudos golpes que la mano del dolor ó la miseria descarga sobre él, no pueden menos de hallar en ti profunda resonancia por la comunión de sentimientos que entre ambos existe, y por la misma razón sólo alcanzan á penetrar en el santuario de la inteligencia las imágenes de aquellos objetos que primero han pasado por el vestíbulo de los sentidos exteriores é interiores; pero esto si bien prueba con evidencia que éstos son condición extrínseca indispensable para el ejercicio de la razón, á la que suministran los materiales necesarios para la fábrica de conocimientos que por sí sola ha ella de levantar; mas de ningún modo demuestra lo que el materialismo pretende, á saber: ó que el entendimiento se identifica con el órgano material, ó que, al menos, depende de él con intrínseca dependencia.

Menester es discurrir con los..... *sentidos* para no llegar á distinguir entre ser una cosa indispensable para otra y ser idénticas ambas. No; mal que pese á los materialistas, no es posible afirmar, sin cerrar antes los ojos á la evidencia de innumerables argumentos, que se identifique ni aun siquiera dependa intrínsecamente del organismo vil esa nobilísima substancia, que, penetrando y vivificando con su virtud la masa inerte de nuestro cuerpo, graba en él los rasgos de augusta realeza, que lo levanta de la tierra, á fin de que sólo la toque con los pies, para hollarla y remontar el vuelo hacia el cielo, y que destella brillantes rayos de su poderosa actividad en el vivaz centelleo de los ojos y en las incesantes y no saciables aspiraciones del corazón.

Si reparamos en la mutua relación que guardan entre sí la espiritualidad é inmortalidad de nuestra alma, echaremos de ver bien á las claras que en el orden real de la existencia, ó como dicen los filósofos, *ontológicamente*, ésta, es posterior á aquélla, de quien recibe toda su razón de ser. Por lo que hace al orden lógico, ó sea al modo como

venimos en conocimiento de estas propiedades del alma, es manifiesto á todas luces que cada una de ellas tiene argumentos exclusivamente propios que demuestran su existencia; y como por otra parte ambas están unidas entre sí con insoluble vínculo de unión, síguese con evidencia que, además de los propios argumentos, cada cual tiene en su apoyo las pruebas demostrativas de la otra.

Ahora bien; de entre estos argumentos ¿á cuáles deberemos dar la preferencia? ¿Cuáles llevan al ánimo un convencimiento más completo? Según mi humilde sentir, los de la inmortalidad, porque, además de quitar al entendimiento toda posibilidad de efugio, aun el más pobre y miserable, son incomparablemente más claros y hasta en cierto modo palpables, puesto que afectan á los sentimientos mismos del corazón.

Justo es, pues, que comencemos por ellos las pruebas de la espiritualidad del alma.

IV

Existe en el hombre un apetito innato, una aspiración natural, un incesante deseo de la inmortalidad. La sola idea de que pueda llegar un día en que nos veamos precisados á cerrar los ojos á la luz de la existencia para no volverlos á abrir; la más leve sospecha de que en un momento, tal vez no lejano, nos tengamos que separar por siempre de aquellas personas en cuyo corazón vive el nuestro como fundido; es para nuestro espíritu una espada de dolor que lo atraviesa de parte á parte y acibara todos sus gustos. Y es que con todas las veras de nuestra alma deseamos vivir, vivir siempre, vivir á todo trance, vivir en todo, vivir en la memoria y aprecio de los hombres, en la gratitud de los pueblos, y, sobre todo, vivir en el corazón y presencia de aquellos que tiernamente nos aman y son amados de nosotros, cambiando con ellos miradas de cariño y oleadas de amor. Por eso, como dice nuestro Balmes, «antes de abandonar esta tierra, queremos dejar recuerdos de nuestra existencia. El poderoso construye grandes palacios que él no habitará; el labrador planta bosques que no verá crecidos; el viajero escribe su nombre en una roca solitaria que leerán las generaciones venideras; el sabio se complace en la inmortalidad de sus obras; el conquistador en la fama de sus victorias; el fundador de una casa ilustre en la perpetuidad de su nombre, y hasta el humilde padre de familia se lisonjea con el pensamiento de que vivirá en sus descendientes y en la memoria de sus vecinos; el deseo de la inmor-

talidad se manifiesta en todos de mil maneras, bajo diversas formas; pero no es posible arrancarle del corazón» (1).

Si universal, constante y poderosísimo es en el hombre el deseo de la inmortalidad, todavía lo es incomparablemente más el deseo de ser feliz. En las fibras más íntimas del alma, en los repliegues más ocultos del corazón, en el fondo de cuanto anhelamos sobre la tierra, se halla envuelto este apetito de felicidad, este deseo de poseer cuanto nos agrada y de vernos libres de cuanto nos repugna y molesta. Cuando el pobre labriego, empapado en sudor y cubierto de polvo, está un día y otro día rompiendo la tierra bajo los rayos de un sol abrasador, ¿qué intenta conseguir con su rudo y prolongado trabajo sino la felicidad en forma de un pedazo de pan con que sustentar la familia? Y cuando el valeroso caudillo, herido de muerte en el fragor del combate, continúa impávido al frente de sus huestes blandiendo en su diestra el acero hasta caer en tierra desangrado, ¿no es la dicha de conquistarse un puesto de honor entre los héroes de la patria lo que le hace menospreciar la vida? Y si nos preguntamos á nosotros mismos, si aplicamos el oído á nuestro propio corazón, ¿no es la voz de felicidad la que incesantemente repite en su acompasado latir? ¿No es esta la única nota que da, ya se vea oprimido por el dolor, ya dilatado por la alegría? Todos, sí, y en todo tiempo y con todas las energías de nuestro espíritu, tendemos hacia ese blanco dulcísimo de nuestra dicha, á la manera como los astros en el firmamento al recorrer las inmensas órbitas que la mano de Dios les señaló, tienden, con todo el peso de sus moles hacia el centro de gravedad. Y tan natural y necesario es en el hombre este deseo de la felicidad, que no está en su poder aborrecerla, ni aun siquiera poner un acto en el que, por lo menos implícita é interpretativamente, no se dirija á ella como á fin de sus aspiraciones. Mas con ser tantos los que en este mar de la vida navegan á velas desplegadas hacia ese puerto de la dicha, ¿son, por ventura, muchos los que consiguen arribar á él? ¿Ha dado alguien aquí abajo con este tesoro tan ardientemente buscado por todo el género humano? Pero ¿es posible hacer esta pregunta en serio y sin una ironía cruel? ¡Felicidad en este campo de batalla donde solo se oye el silbar de las balas, los alaridos del dolor y los ayes de los agonizantes! ¡Felicidad en esta tierra de maldición, removida de continuo

(1) *Filosofía elemental; ética,* cap. XXVIII. Recomiéndase singularmente la lectura de este capítulo, que sobre ser profundo, como todos los de Balmes, rebosa un sentimiento y elocuencia incomparables.

por el azadón del sepulturero, y donde apenas puede uno poner el pie sin hollar ó cenizas de los que ya murieron ó sepulcros de los que pronto morirán! ¡Felicidad en esta vida de miserias, cuya pendiente asperísima tiene que subir el hombre con la cruz de la expiación sobre los hombros, arrasados los ojos en lágrimas, sembrado el cuerpo de heridas, empapada el alma en las aguas de la tribulación y dejando en pos de sí entre las espinas del camino un reguero de sangre! «El dolor, dice Donoso, es el compañero inseparable de la vida en este valle obscuro, lleno de nuestros sollozos, ensordecido con nuestros lamentos y humedecido con nuestras lágrimas. Todo hombre es un sér doliente, y todo lo que no es dolor le es extraño. Pasea toda la tierra en ancho y en largo; vuelve los ojos atrás, tiéndelos adelante, devora los espacios y recorre los tiempos, y ninguna otra cosa hallarás en los dominios de los hombres sino esto que ves aquí: un dolor que no remite y una lamentación que nunca acaba» (1).

Así es que ante lo que enseña la experiencia de cada día y demuestra la luz de la razón y confirma el testimonio de la fe sobre las miserias de la vida presente, bastante más inclinado se siente uno á calificarla infierno de réprobos que no paraíso de bienaventurados. Salta, pues, á los ojos que, no ya todos los hombres, pero ni aun siquiera uno sólo de entre ellos, ha visto ni verá jamás saciada en esta vida esa sed ardentísima de felicidad que día y noche le devora. Y la razón es manifiesta; porque ni de cada uno de los bienes de este mundo, ni de todos en general se puede con verdad decir, ni que sean posibles á todo el que pone cuanto está de su parte por adquirirlos, ni que excluyan de su poseedor toda suerte de males, bien sean del cuerpo, bien del espíritu, ni que, una vez adquiridos, sean indefectibles y perpetuos, ni mucho menos que constituyan el supremo y más acabado bien á que puede aspirar el corazón humano; cualidades esencialísimas todas, y por ende, inseparables de la verdadera felicidad del hombre. ¿Será que Dios, mientras con la una mano imprimía en nuestra alma irresistible impulso hacia la felicidad, haría con la otra inasequible este fin, para que necesaria é inútilmente lo buscásemos todos los días de nuestra vida? Mas esto no se puede creer sin inferir á Dios la injuria más horrenda y á nuestra alma la herida más profunda.

«¡Haber puesto Dios, diré con el P. Van-Tricht, en el fondo de

(1) *Ensayo*, lib. III, cap. II.

nuestro corazón; haber plantado por todas las fibras de él, aun las más delicadas y misteriosas, esa sed de felicidad que nos consume y devora á cada instante, y habernos lanzado después á la ventura por este mundo miserable, en el cual no hay nada que sea capaz de hacernos felices, es horrible! Quizás hayáis visto alguna vez á un niño juguetón y travieso divertirse sin piedad con su perrito, mostrándole en alto un hueso ó un pedazo de carne.....; el pobre perro lo mira, se encoge, aguza la oreja, toma carrera y salta. Pero el pícaro del muchacho sube y aparta á tiempo el brazo, y el perro cae al suelo sin coger nada. Repite el chico su diversión dos, veinte y cien veces, y el animalito, con los ojos chispeantes y media lengua fuera, salta, salta otras tantas veces, en tanto que el chiquillo ríe que se las pela. ¿No es verdad que para un perro hambriento es la diversión dura, y el niño que la prolonga parece no tiene buen corazón?

»Pues bien; á mí me parece ver á Dios enseñando desde lejos á la humanidad, y en el fondo de todas las cosas criadas, la felicidad, ese pan del corazón, esa vida del alma. La humanidad salta. Pero Dios retira el brazo y se ríe de nosotros. La humanidad tiene hambre, tiene sed de felicidad. ¡Salta, salta la pobre necia! ¿Y todos esos millones de criaturas lanzadas al mundo sin haberlo ellas pedido, por pura benignidad de Dios andan por ahí saltando, saltando siempre, fijos los ojos, ansiosas, jadeantes por alcanzar el pan de su alma?..... ¡Os aseguro que eso es terrible y cruel! Porque al fin, ese perro no es más que un perro; pero el hombre tiene un corazón que sufre, que se retuerce, que se desquebraja; el hombre muere en esta lucha. ¿Y Dios..... se reirá? ¡Ah, no!» (1). Y á la verdad, si todo deseo no satisfecho engendra en el ánimo un tormento proporcionado, Dios nuestro Señor, al infundir por una parte en la naturaleza humana un deseo necesario, continuo y sumo de un objeto cualquiera, y negarle por otra la consecución de él, habría condenado á todos y cada uno de los mortales á un tormento necesario, continuo y sumo; lo cual, si no es mostrarse cruel sobre cuanto puede alcanzar la fantasía, no hay nada que lo sea ni pueda serlo. Tal vez objete alguno que no faltan deseos naturales, los cuales jamás consiguen verse saciados; y, en efecto, así sucede respecto de aquellos apetitos subordinados á otros superiores, á quienes en caso de oposición tienen, como es natural, que ceder la palma, y en cuya satisfacción son ellos compensados con creces de la privación sufrida; pero en apetitos de la cria-

(1) *La felicidad.*

tura racional no subordinados, ni se ha verificado esto, ni se verificará nunca, mientras que el Dios de las misericordias reine en el cielo y gobierne la tierra: que será por siempre jamás. Ahora bien, ¿podrán estos deseos naturales verse saciados, si nuestra alma no es inmortal? Es evidente que no; puesto que el primero de ellos explícita y formalmente se dirige á la eternidad como á blanco, y el segundo la incluye también implícitamente, dado que felicidad no eterna son términos que necesariamente riñen de verse unidos. Porque si felicidad dice tanto como posesión estable del sumo bien, con exclusión omnímoda de todo mal, ¿será con ella compatible la angustia horrible, la espantosa pesadilla que por necesidad brota en el alma, no sólo de la persuasión, sino hasta del temor prudente de tener algún día que abandonar tan gran tesoro? ¿No sería preferible no haber nunca conocido la dicha, á saber por experiencia lo que vale, para luego haberla por fuerza de dejar? Pues dicho se está, y de grado nos lo dan los adversarios, que de no ser espiritual el alma, tampoco podría ser inmortal; porque lo material, ó es compuesto de partes, y como tal disoluble en ellas y corruptible, ó, por lo menos, depende de algo corruptible y participa de su misma condición.

Con no menos claridad que la naturaleza humana por la voz de sus más íntimos y levantados sentimientos, nos dice la naturaleza divina por la majestuosa voz de sus atributos, que nuestra alma es espiritual é inmortal. Si el Dios del Cielo no ha de ser un Dios de pura farsa, de quien impunemente se pueda el hombre reir siempre que le viniere en talante; si ante el satánico orgullo de la criatura, que revelándose contra Él se atreve á decirle «no te serviré», no se ha de encontrar desarmado y sin los medios más indispensables para hacer que su voluntad prevalezca y que se rinda y baje la frente la rebeldía de la voluntad humana; ha debido imponer, y de hecho ha impuesto á su divina ley suficiente sanción; ha debido proveer, y de hecho ha provisto, que todo pecado reciba el merecido castigo y todo acto de virtud la justa recompensa.

De este modo, la voluntad del hombre, sin menoscabo alguno de su libertad, se siente poderosamente solicitada al bien por la esperanza del premio, y retraída con suave violencia del mal por el temor del castigo; y si, esto no obstante, todavía se obstina en faltar á su obligación y perturba el orden moral establecido por Dios, luego lo restablece cumplidamente, sufriendo de grado ó por fuerza la pena debida y sometiéndose con dolor al yugo férreo de la justicia divina, ya que no quiso llevar por amor el suavísimo de la misericordia. Ved

con qué elocuencia tan natural y tan sublime expone esta idea nuestro gran Donoso:

«Libre y extendido campo dejó Dios á las opiniones humanas; anchos fueron los dominios que sujetó al imperio y libre albedrío del hombre, á quien fué dado señorearse del mar y de la tierra, rebelarse contra su Criador, mover guerra á los cielos, entrar en tratos y alianzas con los espíritus infernales, ensordecer el mundo con el rumor de las batallas, abrasar las ciudades con incendios y discordias, estremecerlas con las tremendas sacudidas de las revoluciones, cerrar el entendimiento á la verdad y los ojos á la luz, y abrir el entendimiento al error y complacerse en las tinieblas; fundar imperios y asolarlos, levantar y allanar repúblicas, cansarse de repúblicas, imperios y monarquías; dejar aquello que quiso, volver á lo que dejó, afirmarlo todo, hasta lo absurdo; negarlo todo, hasta la evidencia; decir *no hay Dios y soy Dios;* proclamarse independiente de todas las potestades y adorar al astro que le ilumina, al tirano que le oprime, al reptil que se arrastra por el suelo, al huracán que viene rebramando, al rayo que cae, al nublado que le lleva, á la nube que pasa..... todo aquello y mucho más le fué concedido al hombre; pero mientras que todas aquellas cosas le fueron dadas, no pudo tanto que *á su pecado no siguiera el castigo, y á su delito la pena, y á su primera transgresión la muerte, y la condenación á su endurecimiento, y á su libertad la justicia, y á su arrepentimiento la misericordia, y á los escándalos la reparación, y á las rebeldías las catástrofes.* Al hombre le ha sido dado poner á sus pies la sociedad desgarrada con sus discordias, echar por tierra los muros más firmes, entrar á saco las ciudades más opulentas, derribar con estrépito los imperios más extendidos y nombrados, hundir en espantosa ruina las civilizaciones más altas, envolviendo sus resplandores en la densa nube de la barbarie; lo que no le ha sido dado, lo que no ha visto ni verá el mundo jamás, es *que el hombre que huye del orden por la puerta del pecado, no vuelva á entrar en él por la de la pena, esa mensajera de Dios que alcanza á todos con sus mensajes*» (1). Ahora bien, ¿recibe el hombre en esta vida de los tesoros de la divina justicia todo lo que conforme á sus obras le corresponde? ¿Son todos sus actos suficientemente remunerados, los buenos con la debida recompensa, los malos con el merecido castigo? Si bien muy pocas, algunas dichas se disfrutan en este suelo; ¿son todas ellas premio de acrisolada virtud? Y los dolores y las penas de que tan abun-

(1) *Ensayo*, lib. III, cap. IX.

dante cosecha ofrece el campo de la vida, ¿todos son castigo de culpas cometidas? ¿Jamás la nube de la tribulación ha cubierto el cielo de las almas puras? ¡Cuántas veces hemos visto á la virtud más heroica recorrer todo lo largo del camino de la vida, inclinada bajo el peso de mil calamidades! ¡Cuántas la hemos contemplado hecha un retablo de aflicciones y miserias! ¡Cuántas, vejada por las violencias de la rapacidad, del orgullo y de la iniquidad triunfante!

Y la voz dolorida de tantas lágrimas como en el transcurso de los siglos ha derramado la inocencia atribulada; y el hondo gemido de tantas víctimas, como el amor del dinero, el odio á la religión y la sensualidad sin freno han sumido en la miseria, en el deshonor y hasta en el fondo del sepulcro, voz y gemido que de continuo claman justicia ante el acatamiento de la divina Majestad, ¿no hallarán eco en el pecho amorosísimo del padre de los desvalidos? ¿Será el grito de la desesperación que sufre sin esperanza de consuelo? ¿Ó responderá el Señor que ya en esta vida queda plenamente satisfecha la justicia? De ningún modo. Indáguese cuanto se quiera, y sólo aparecerán posibles en este mundo tres clases de sanción, á cuál más imperfecta: la natural, la legal y la de la conciencia. Por lo que hace á la natural, ó sean las consecuencias espontáneas y necesarias de la virtud y del vicio, ¿quién ignora que las de éste son, por regla general, ventajosísimas al vicioso?

¿No vemos de continuo que los más astutos y ladinos son los más prósperos y afortunados de la tierra? La personificación de la intriga y mala fe es, á no dudarlo, el judío; y esto no obstante, él es también el más adinerado y el que más influencia ejerce en el gobierno de las naciones. Y ya se ve; ¿cuál va á ser el efecto próximo y necesario de apropiarse uno lo ajeno, sino aumentar el propio caudal, medio eficacísimo de lograr todos los gustos y conquistar todas las voluntades? Existe, sí, algún que otro vicio que puede ajar la salud y marchitar la flor de la hermosura; pero esto sólo acontece á naturalezas débiles y enfermizas, y nunca faltan preservativos con que atajar el mal ó disminuirlo en gran parte. Pues que la virtud sea de suyo manjar desabrido á nuestro estragado paladar, y que reclame sacrificio y abnegación bastante costosos, sólo puede negarlo quien ignore hasta su nombre y desconozca los resabios y aviesas tendencias de nuestra desconcertada naturaleza. Si tan dulces y provechosos fueran los frutos de la virtud, ¿sería planta tan poco cultivada, aun de los que esperan verla reflorecer y fructificar en los jardines del Cielo? La insuficiencia de la ley civil para premiar el bien y cas-

tigar el mal aparece tan clara, que sólo quien cierre los ojos á la luz de la evidencia podrá no verla. Si la única y suprema sanción de las acciones ha de ser la que les señala y aplica la autoridad civil, ¿quién enfrenará á ésta en los desafueros que puede cometer y tantas veces comete en el desempeño de su cargo? ¿Qué sanción recibirá en ese caso la inmensa mayoría de las acciones, que, bien por su propia naturaleza, bien por habilidad del que las hace, quedan ocultas á los jueces todos de la tierra? Y aun respecto de las obras conocidas, ¿será justo apreciador del mérito quien ignora los elementos que lo constituyen, subjetivos todos y latentes en el sagrario de la conciencia? Por otra parte, ¿no atestigua la experiencia de cada día que la ley civil se muestra rígida é inflexible ante la culpa del infeliz que carece de prestigio, pero que se doblega y cede con asombrosa facilidad á los caprichos del poderoso? Pues de los que colocan la sanción del bien y del mal en el testimonio de la conciencia, no hay más que decir sino que la dejan tan en el aire, que con sólo poner en ella los ojos del entendimiento se viene al suelo. Aterradora es, sin duda, la conciencia del crimen cometido; amarguísima la hiel que derrama sobre el ánimo del culpable, así como es sobremanera dulce y consolador el testimonio de la buena conciencia, comparable, en frase de la Escritura, á un continuado banquete. Pero no menos el penetrante aguijón de la mala conciencia, que el suave bálsamo de la buena, estriban en la firmísima persuasión que el hombre tiene de que Dios Nuestro Señor, espectador invisible de todas las acciones, aun las más íntimas é insignificantes, las ha de pesar un día en la balanza de su justicia y les ha de dar en la vida por venir la recompensa ó castigo merecido. Porque de no existir tal creencia, ¿qué motivo habría, ni de estremecimiento para el vicio más desenvuelto, ni de consuelo para la más acendrada virtud? Además, ¿qué sanción es esa del pecado que, á medida que éste aumenta, disminuye ella, y casi llega á desaparecer cuando el crimen se halla en su más alto punto de maldad? Pues esto es puntualmente lo que sucede con el remordimiento de la conciencia: que á los comienzos del mal hábito atraviesa el alma como agudísima espada; más, andando el tiempo, se va poco á poco gastando con el uso, hasta que viene á perder todos los filos.

Si, á pesar de las razones aquí aducidas, fuera alguien de parecer que, aun en el supuesto de que todo acabe con la muerte, todas las cuentas del alma quedarían saldadas en el tribunal de la divina justicia; desearíamos saber de quien así opinase, ¿qué premio recibiría entonces el espíritu apocado que, obligado por Dios á sufrir algún

grave contratiempo, se eximiese para siempre del divino servicio, destruyendo con sus manos una vida que á sólo Dios pertenece; y qué premio correspondería al acto más sublime de virtud que se conoce, cual es el de dar la vida por el cumplimiento del deber?

Y esos héroes de la patria que por defender el puesto de honor que les ha sido confiado, ó conservar enhiesta é inmaculada la bandera nacional que tremolan en sus manos, caen acribillados por las balas enemigas; esas víctimas de la caridad que por auxiliar al prójimo ofrecen gustosas el sacrificio de sus vidas; esos mártires de la religión que derraman hasta la última gota de su sangre por no hacer traición á Dios y á su conciencia: todas esas almas gigantes que se cautivan el amor, la admiración y el entusiasmo de cuantos conservan en su alma un átomo siquiera de generosidad y nobleza, ¿no van á merecer de Dios ni la más pequeña muestra de aprobación, ni la menor recompensa de su virtud? Esto ni pensarse puede, sin que el alma, con toda la virtud de su inteligencia y toda la energía de sus sentimientos conteste: ¡imposible de toda imposibilidad!

Si, pues, allende el sepulcro ha de continuar viviendo nuestra alma, síguese que es de suyo independiente de la materia; puesto que toda forma orgánica, destruído el sujeto individual de que depende, perece á una con él, como quien ni puede por sí sola subsistir, ni pasar de uno á otro sujeto que la sustente. Porque afirmar que nuestra alma es material, y recurrir al universal y constante milagro de que Dios la conserve separada del cuerpo, jamás lo hará quien se precie algún tanto de filósofo, existiendo medios fáciles de obtener el mismo fin que con el milagro se pretende.

Además de estos argumentos hay otros, y muy poderosos, sobre todo el de la libertad de nuestra alma, los cuales demuestran la misma verdad con claridad, más que meridiana; pero como de exponerlos aquí, siquiera sea ligeramente, resultaría este artículo excesivamente largo, hacemos punto final, supliendo lo que dejamos por decir con las brillantes y admirables líneas que sobre el mismo asunto escribe Balmes (1): «Cuando se finge por un momento que el alma es mortal, se apodera del corazón una profunda tristeza al fijar la vista sobre el breve plazo señalado á nuestra vida. Duélese el hombre de haber visto la luz del día. Hoja que el viento lleva, arista que el fuego devora, flor de heno secada por el viento de la tarde, ¿quién le ha dado el conocer con tanta extensión y amar con tanto ardor, si sus

(1) *Filosofía elemental*, cap. XXVIII.

ojos se han de cerrar para no abrirse jamás, si su inteligencia se ha de extinguir como una centella que serpea y muere; si más allá del sepulcro no hay nada, sino soledad, silencio, muerte por toda la eternidad? ¿Quién nos ha dado ese apego á nuestros semejantes, si nos hemos de separar para siempre? ¿Quién nos inspira que tanto nos ocupemos de lo venidero, si para nosotros no hay porvenir, si nuestro porvenir es la nada? ¿Quién nos mece con tantas esperanzas, si no hay para nosotros otro destino que la lobreguez de la tumba? ¡Ay, qué triste fuera entonces el haber visto la luz del día, y el sol inflamando el firmamento, y la luna despidiendo su luz plácida y tranquila, y las estrellas tachonando la bóveda celeste, como los blandones de un inmenso festín; si al deshacerse nuestra frágil organización no hay para nosotros nada, y se nos echa de este sublime espectáculo para arrojarnos á un abismo donde durmamos para siempre! No, no es así; este es un pensamiento sacrílego, una palabra blasfema. Si así fuese, no habría Providencia, no habría Dios: el mundo fuera una serie de fenómenos incomprensibles, una evolución perenne de acontecimientos sin objeto, una fatalidad ciega que seguiría su camino por las inmensidades del espacio y del tiempo sin origen, sin objeto, sin fin, sin conciencia de sí propio; un sér misterioso que arrojaría de su seno infinidad de seres con inteligencia, con voluntad, con amor y con inmensos deseos, y que luego los absorbería de nuevo en sus abismos, como una sima que traga en sus profundidades tenebrosas los plateados y resplandecientes lienzos de una vistosa cascada. Entonces el mundo no sería una belleza, no el *cosmos* de los antiguos, sino el caos: una especie de fragua, donde se elaboran en confusa mezcla los placeres y los dolores; donde un ímpetu ciego lo lleva todo en revuelto torbellino; donde se han reservado para el sér más noble, para el sér inteligente y libre mayor cúmulo de males, sin compensación ninguna; donde se han reunido en síntesis todas las contradicciones: deseo de luz y eternas tinieblas, expansión ilimitada y silencio eterno, apego á la vida y muerte absoluta; amor al bien, á lo bello, á lo grande, y el destino á la nada; esperanzas sin fin, y, por dicha final, un puñado de polvo dispersado por el viento. ¿Quién puede asentir á un sistema tan absurdo y desconsolador? En medio del orden, de la armonía que admiramos en todas las partes de la creación, ¿quién podrá persuadirse que el desorden y el caos sólo existan con relación á nosotros? ¿Quién no aparta con horror la vista de ese cuadro desesperante?»

CARLOS MARTÍNEZ.

BOLETÍN CANÓNICO

LA ENCÍCLICA «ACERBO NIMIS» SOBRE LA ENSEÑANZA DEL CATECISMO

1. En la historia de Pío X, y entre los medios por él excogitados para desarrollar el sublime plan que se trazó desde los comienzos de su pontificado, *restaurar todas las cosas en Cristo*, ocupará siempre un lugar eminente la encíclica *Acerbo nimis* sobre la enseñanza del catecismo (1).

2. Y no precisamente porque en ella mande cosas nuevas, pues, como iremos viendo, la mayor parte de sus prescripciones hállanse substancialmente en el Concilio Tridentino, en las Constituciones de anteriores Pontífices ó en los decretos de muchos Concilios provinciales, sino porque santamente, y con la energía apostólica que le distingue, urge la ejecución de santos preceptos que habían sido echados en olvido en muchas partes y en no pocas se cumplían con tibieza y flojedad censurables, origen de males gravísimos.

3. Porque una de las causas principales de los gravísimos males que á la Iglesia afligen en los tiempos modernos, es, según indica el inmortal Pontífice, la ignorancia de la doctrina cristiana: ignorancia que no sólo cunde entre los niños y la gente indocta, sino que se extiende á muchas personas verdaderamente doctas é ilustradas en otras materias.

4. De esta ignorancia nace en gran parte la corrupción de costumbres, pues, como sabiamente observa Pío X, si con el conocimiento de la doctrina revelada pueden no pocas veces juntarse los vicios; pero la ignorancia de ella no puede nunca, moralmente hablando, dejar de ir acompañada de ellos: y cuando á la corrupción de costumbres júntase la ignorancia de las verdades religiosas, la conversión del hombre es punto menos que imposible, ofreciendo aun en la muerte obstáculos casi insuperables.

5. No es, pues, de extrañar que Benedicto XIV afirme, como oportunamente recuerda Pío X, que la causa de la condenación de la mayor parte de las almas sea la culpable ignorancia religiosa. «Illud affirmamus, magnam eorum partem, qui aeternis suppliciis damnantur, eam calamitatem perpetuo subire ob ignorantiam mysteriorum fidei, quae scire et credere necessario debent, ut inter electos cooptentur.» *Instit.* 27, n. 18 (*Prati*, 1844, p. 117).

6. Es necesario, por consiguiente, y muy meritorio, poner remedio á la causa de tantos males: que si es de gran merecimiento delante de Dios compadecernos del prójimo y remediar las miserias corporales, será, sin

(1) Véase la carta de Pío X al Director de *Catechista cattolico*, 8 de Febrero de 1905 (*Analecta eccles.*, vol. 13, p. 104).

comparación, obra más grata á los divinos ojos curar los males de las almas, á las que ponen en gravísimo peligro de condenación eterna.

7. Todos los sacerdotes, cuantos ejerzan la cura de almas, y en especial los párrocos, deben mirar la enseñanza del catecismo como una de sus principales obligaciones.

Pío X, como el supremo sacerdote y el primer párroco del mundo, traza las líneas generales á que debe sujetarse en nuestros días la enseñanza del catecismo, y dicta los siguientes artículos:

8. Quod si, ex huc usque explicatis, religiosa populi eruditio quanti momenti sit ostenditur, curae Nobis quam quod maxime esse oportet, ut doctrinae sacrae praeceptio, qua, ut Benedicti XIV decessoris Nostri verbis utamur, ad Dei gloriam et ad animarum salutem nihil utilius est institutum, vigeat semper aut, sicubi negligitur, restituatur. Volentes igitur, Venerabiles Fratres, huic gravissimo supremi apostolatus officio satisfacere, atque unum paremque morem in re tanta ubique esse; suprema Nostra auctoritate, quae sequuntur, in dioecesibus universis, observanda et exequenda constituimus districteque mandamus.

9. I. Parochi universi, ac generatim quotquot animarum curam gerunt, diebus dominicis ac festis per annum, nullo excepto, per integrum horae spatium, pueros et puellas de iis, quae quisque credere agereque debeant ad salutem adipiscendam, ex catechismi libello erudiant.

II. Iidem, statis anni temporibus, pueros ac puellas ad Sacramenta Poenitentiae et Confirmationis rite suscipienda praeparent, continenti per dies plures institutione.

III. Item, ac peculiari omnino studio, feriis omnibus Quadragesimae atque aliis, si opus erit, diebus post festa Paschalia, aptis praeceptionibus et hortationibus adolescentulos et adolescentulas sic instruant, ut sancte sancta primum de altari libent.

IV. In omnibus et singulis paroeciis consociatio canonice instituatur, cui vulgo nomen Congregatio Doctrinae christianae. Ea parochi, praesertim ubi sacerdotum numerus sit exiguus, adiutores in catechesi tradenda laicos habebunt, qui se huic dedent magisterio tum studio gloriae Dei, tum ad sacras lucrandas indulgentias, quas Romani Pontifices largissime tribuerunt.

V. Maioribus in urbibus, inque iis praecipue ubi universitates studiorum, lycea, gymnasia patent, scholae religionis fundentur ad erudiendam fidei veritatibus vitaeque christianae institutis iuventam, quae publicas scholas celebrat, ubi religiosae rei mentio nulla iniicitur.

VI. Quoniam vero, hac praesertim tempestate, grandior aetas non secus ac puerilis religiosa eget institutione; parochi universi ceterique animarum curam gerentes, praeter consuetam homiliam de Evangelio, quae festis diebus omnibus in parochiali Sacro est habenda, ea hora quam opportuniorem duxerint ad populi frequentiam, illa tantum excepta qua pueri erudiuntur, catechesim ad fideles instituant, facili quidem sermone et ad captum accommodato. Qua in re Catechismo Tridentino utentur, eo utique ordine ut quadriennii vel quinquennii spatio totam materiam pertractent quae de Symbolo est, de Sacramentis, de Decalogo, de Oratione et de praeceptis Ecclesiae.

10. Haec Nos quidem, Venerabiles Fratres, auctoritate Apostolica constituimus et iubemus. Vestrum modo erit efficere ut, in vestra cuiusque dioecesi, nulla mora atque integre executioni mandentur; vigilare porro et pro auctoritate vestra cavere, ne quae praecipimus oblivioni dentur, vel, quod idem est, remisse oscitanterque impleantur. Quod ut reapse vitetur, illud assidue commendetis et urgeatis oportet, ut parochi ne imparati catechesis praeceptiones habeant, sed diligenti prius adhibita praeparatione; ut ne loquantur humanae sapientiae verba, sed, *in simplicitate cordis et sinceritate Dei* (II Cor., I, 12) Christi exemplum sectentur, qui quamvis *abscondita eructaret a constitutione mundi* (Matth., XIII, 35), loquebatur tamen omnia *in parabolis ad turbas et sine parabolis non loquebatur eis* (Ibid., 34). Id ipsum et Apostolos, a Domino institutos, praestitisse novimus; de quibus Gregorius

Magnus aiebat: *Curaverunt summopere rudibus populis plana, et capabilia non summa atque ardua praedicare* (Moral, l. XVII, cap. 26). Ad religionem autem quod attinet, homines magnam partem rudibus, hac tempestate nostra, sunt accensendi.

COMENTARIO

§ I

La predicación parroquial y la enseñanza catequística.

11. El Concilio Tridentino, no solo mandó á los párrocos que principalmente los domingos y días festivos predicasen al pueblo la palabra divina por medio de homilías, sino que les ordenó enseñar los mismos días el catecismo á los niños y á las personas rudas.

«Duo potissimum onera, dice Benedicto XIV, a Trid. Syn. curatoribus animarum sunt imposita: alterum, ut festis diebus de rebus divinis sermonem ad populum habeant, alterum, ut pueros et rudiores quosque divinae legis fideique rudimentis informent.» Const. *Etsi minime*, 7 Febr. 1742, § 5 (*Bull. R. Prat.*, vol. 1).

12. De la obligación de predicar habla el Concilio de Trento en la ses. 5. *De reform.*, cap. 2, págs. 35, 36, donde leemos: «Archipresbyteri quoque, plebani, et quicumque parochiales vel alias curam animarum habentes ecclesias quocumque modo obtinent, per se, vel alios idoneos, si legitime impediti fuerint, diebus saltem dominicis et festis solemnibus, plebes sibi commissas pro sua et earum capacitate pascant salutaribus verbis; docendo quae scire omnibus necessarium est ad salutem, annuntiandoque eis cum brevitate et facilitate sermonis, vitia quae eos declinare, et virtutes quas sectari oporteat, ut poenam aeternam evadere, et coelestem gloriam consequi valeant.» Y en la ses. 22. De sacrif. Missae, c. 8, dice: «Mandat sancta Synodus pastoribus, et singulis curam animarum gerentibus, ut frequenter inter Missarum celebrationem, vel per se, vel per alios, ex iis quae in Missa leguntur aliquid exponant, atque inter caetera sanctissimi hujus sacrificii mysterium aliquod declarent, diebus praesertim dominicis et festis.»

13. Con respecto al catecismo prescribe el S. Concilio en la ses. 24, c. 4: «Iidem etiam saltem dominicis et aliis festivis diebus, pueros in singulis parochiis fidei rudimenta, et obedientiam erga Deum et parentes diligenter ab iis ad quos spectabit, doceri curabunt, et, si opus sit, etiam per censuras ecclesiasticas compellent: non obstantibus privilegiis et consuetudinibus.»

14. Aunque en los textos citados ambos preceptos constan con bastante claridad, y muchos Concilios provinciales, v. gr., el Concil. prov. I de Milán, presidido por San Carlos Borromeo (año 1565) en la part. 2, const. 4 (Cfr. *Mansi*, Amplissima Collect. Conc., vol. 34, col 7, París, 1902, edic. anastática); el de Aix (año 1585), *De fidei rudimentis*, etc. (*Ibid.*, col. 941), etc., inculcaron el uno y el otro como impuestos por el Tridentino, no faltan

aun en nuestros días autores de tanta autoridad como el P. Ballerini (*Ball. P.*, Opus. Mor., vol. 4, n. 505), que tenían por probable que el párroco no estaba obligado por el Tridentino al catecismo y á las homilías, sino á una sola predicación, con tal que ésta abarcase ambas materias, y por otra parte no se descuidase la instrucción de los niños. «Non videri ex lege tridentina parochum obligatum ad utrumque, scil. ad concionem et catechesim (salva semper puerorum instructione), dummodo inter catechesim quaedam alia, ut fere contingit, admisceat ex doctrina N. T. atque de virtutibus et vitiis.» Véase más abajo el n. 139 sig.

§ II

Los párrocos y el clero en orden á la enseñanza del catecismo prescrita por Pío X.

15. La obligación de enseñar el catecismo, tal como la prescribe Pío X en los artículos 1.°, 3.° y 4.°, pertenece á todos los párrocos, y, en general, á cuantos ejercen la cura de almas. «Parochi universi, ac generatim quotquot animarum curam gerunt», dice Pío X. Vienen, pues, obligados á cumplir estos mandatos de Pío X, en primer término, los párrocos, los ecónomos, los regentes, los llamados vicarios independientes y (principalmente en lo que se refiere al catecismo de los adultos, y en cuanto les sea posible) también los capellanes castrenses españoles.

16. En segundo término, y como auxiliares de los párrocos, toca esta obligación á los coadjutores (Cfr. Conc. Prov. de Valencia, año 1889, part. 1, tít. 3, c. 2, n. 6) ó vicarios de los párrocos, y, por consiguiente, á las comunidades de beneficiados coadjutores de la antigua corona de Aragón Véase el Real Decr. concordado de 15 de Febrero de 1867, art. 11 (1) (*Alcubilla*, V. Concordatos, t. 3, p. 166) y la Instrucción de 25 de Junio del mismo año, art. 59-61. (*Pellicer* y *Guiu*, Trat. de Derecho civil, etc., vol. 2, p. 341.)

---

(1) «Atendiendo á las especiales circunstancias que en ellos concurren, los beneficiados que componen las actuales comunidades de la diócesis de la antigua corona de Aragón, cualquiera que sea su denominación y patronato, se considerarán *coadjutores* sin dotación alguna, á cargo del presupuesto eclesiástico, y sin que estas corporaciones, que en adelante se titularán *Comunidades de beneficiados coadjutores*, coarten en lo más mínimo la autoridad y facultades del párroco.

»Los diocesanos reorganizarán y reformarán, según lo estimen más conveniente para el mejor servicio de las iglesias parroquiales, estas comunidades, y les impondrán, *además de las propiamente coadjutoriales*, todas las otras obligaciones que se crean oportunas para el mayor esplendor del culto á que los pueblos estaban anteriormente acostumbrados, estableciendo, por último, los turnos que tal vez puedan corresponder á los patronos particulares y al Prelado para la presentación ó nombramiento de estos coadjutores, con todo lo demás que bajo cualquier concepto procediere ó fuere necesario, sin perjuicio de los actuales beneficiados en cuanto ser pueda.»

17. Á los demás sacerdotes y á los clérigos inferiores no les comprende directamente este precepto, según el derecho común; pero el Prelado, si la necesidad lo pide, puede, á lo menos indirectamente, mandarles que ayuden al párroco en obra tan de la gloria de Dios.

Muy especialmente puede (y en general debe) mandar que expliquen los domingos y días festivos, el Catecismo en la Misa cuantos sacerdotes celebran en iglesias ú oratorios rurales, donde los concurrentes no suelen asistir á la parroquia. *Benedicto XIII* en el Concilio Romano, año 1525, tit. 1, cap. 5, apud Collect. Lac., vol. 1, col. 348.

18. Benedicto XIV, en su Constit. *Etsi minime* de 7 de Febrero de 1742, § 6 (*Bull. Rom. Prat.*, vol. 1, pp. 137, 138), aconseja á los Obispos: *a*) que hagan saber, y lo confirmen con obras, que no conferirán la Tonsura, ni las Órdenes Menores, ni mucho menos las Mayores, á nadie que no haya ayudado al párroco en la enseñanza del catecismo, y *b*) que al conferir las parroquias y los otros beneficios, se tendrá muy en cuenta el celo que el candidato haya desplegado en este ministerio: «Gravissimis verbis (et verbis facta respondeant) affirmet Episcopus, numquam se facturum, ut Tonsura inauguret grandiores aetate, aut Minores, praesertim vero Majores Ordines iis conferat, qui in tradenda christiana doctrina operam suam parochis commodare neglexerint..... Denuntiet praeterea, ac fidem praestet, in conferendo parochiarum, et aliorum beneficiorum jure, plurimum apud se ponderis et momenti habiturum studium et diligentiam in hoc opus a clericis collatam.»

19. Casi dos siglos antes el Concilio provincial IV de Milán (año 1576), presidido por San Carlos Borromeo, mandó (parte 1, const. 26) que *todos* los clérigos auxiliasen al párroco en esta tarea todos los domingos y días de fiesta: «Clerici, quicumque dominicis festisque diebus, qua hora in choro divinis officiis concelebrandis astricti non sunt, parochum, intra cujus parochiae fines habitant, in doctrinae Christianae scholis, ubicumque loci intra fines illius parochiae constitutis, adjuvent, idque in urbe et dioecesi ad praescriptum eorum, quibus id curae ab episcopo datum erit.» (*Mansi*, l. c. vol. 34, col. 215.)

20. Cuarenta y tres años antes de la citada Constitución de Benedicto XIV, el Concilio provincial de Nápoles de 1699, en el cap. 2 del tít. 1, mandaba que no se confiriesen Órdenes á quienes no fuesen asiduos colaboradores del párroco en la enseñanza del catecismo: «Quicumque ad Ordines promoveri volunt, in hoc doctrinae christianae tradendae munere parochum assidue adjuvent, donec ad presbyteratum fuerint assumpti, aliter ad Ordines non promovebuntur.» (*Collectio Lacensis*, vol. 1, col. 159.)

21. También el Concilio provincial de Valladolid de 1886, después de reconocer la obligación personal de los párrocos á la enseñanza del catecismo, impone á los seminaristas (en tiempo de vacaciones) y á todos los clérigos no sacerdotes, la obligación de auxiliar al párroco en tan santo ministerio, bajo pena de no admitirlos á Órdenes: «Benedicti XIV..... mo-

nita sectantes, volumus, eos omnes qui Tonsura initiati ad Ordines ascendere cupiunt, operam suam parochis praebere in pueris erudiendis christianae doctrinae, quod etiam a Seminarii alumnis faciendum decernimus tempore vacationum. Si id neglexerint ad ordinationem minime admittantur.» (Lib. 1, tít. 5, § 1, n. 7.)

§ III

Los Obispos y la enseñanza del catecismo.

22. Es evidente que sobre el Obispo pesa en primer término la cura de almas de toda la diócesis, y, por consiguiente, podría parecer á alguno que viene comprendido en aquellas palabras de Pío X «ac generatim quotquot animarum curam gerunt»; pero tanto los antecedentes y consiguientes, como la naturaleza de lo que se manda, principalmente en los artículos I-III, indican que al Obispo no le impone Pío X otra obligación que la de velar sobre el cumplimiento de lo prescrito en la Encíclica, urgir su ejecución, prestando su concurso para la fundación de la cofradía de la doctrina cristiana, de las escuelas catequísticas, etc.; no la de enseñar ellos por sí mismos el catecismo á los niños en la forma prescrita en la Encíclica.

23. Ni podía ser otra cosa, dadas las múltiples atenciones que exige el gobierno de una diócesis, como reconocía Benedicto XIV en su Constitución *Etsi minime*, § 2: «Quae quidem omnia cum primis Catholicae Fidei rudimentis, sive doctrina, ut ajunt, christiana contineantur, Episcopalis muneris exigit ratio ut illa in singulis Dioecesibus et ubique locorum recte, atque ex ordine explicetur: nec posse episcopos sine tacito conscientiae convicio illam negligere, sed in hoc opus maxime necessarium omnem curam et diligentiam conferre debere. Id tamen oneris *non ita Episcopo impositum esse intelligimus*, **ut ipse per se** *doctrinae christianae semper intersit, pueros interroget*, et Mysteria fidei quam profitemur aperiat: nimium quippe novimus in pastoralis sollicitudinis munere praegravari apostolicae servitutis sarcinam, ac plane intelleximus cum Anconitanam primum, tum deinde Bononiensem Ecclesiam regeremus, multis, variisque curarum veluti fluctibus jactari Praesulem suo satis muneri facere cupientem.»

24. Por esta misma razón el Concilio de Trento encargó á los párrocos la enseñanza personal del catecismo, y á los Obispos el cuidado de velar para que los párrocos cumpliesen este encargo: «*Iidem* (*Episcopi*) etiam saltem dominicis et aliis festivis diebus pueros in singulis parochiis fidei rudimenta et obedientiam erga Deum et parentes diligenter ab iis, ad quos spectavit, *doceri curabunt*, et si opus sit, etiam per censuras ecclesiasticas compellent, non obstantibus privilegiis et consuetudinibus.» *Trid.*, ses. 24, c. 4, *De reform.* (Ed. Richter, p. 337.)

25. Esto no quiere decir que no sea muy laudable que el Prelado, de vez en cuando, aun fuera del tiempo de la santa Visita, asista á los catecismos

de los niños y les dirija algunas preguntas y les explique algún punto, honrando de este modo el nobilísimo oficio de catequista, y alentando á maestros y discípulos en esta obra santísima «Id vero futurum affirmamus, continúa Bened. XIV (l. c.), ut si Episcopus alieno etiam a Visitatione Dioecesis tempore, quandoque adsit ubi doctrina traditur christiano homine digna, pueros puellasque de rebus antea auditis sciscitetur, ac Mysteria nostrae Religionis evolvat et annunciet; Pastoris operam in maximam crediti sibi gregis utilitatem cessuram ejusdemque exemplum alios excitaturum ad Vineam Sabaoth pro viribus excolendam.

»Hanc administrandae ecclesiae quasi legem sibi dixerunt nedum veteres sed recentiores etiam Praesules, Beatorum civium Albo adscripti; Carolus nempe Borromoeus, Franciscus Salesius, Turribius Alexander Sauli, quorum aliqui (ut litteris consignatum est) cum gravioribus distenti, atque impediti curis, adesse coram non possent, operae, ac diligentiae suae Vicarium aliquem ex Canonicis, aut ex Sacerdotibus designabant, qui susceptis Pastoralis Ministerii partibus, Adolescentulos ad omnia religionis Officia fidei elementis informarent.»

26. Á los ejemplos citados por Benedicto XIV, puede añadirse el siguiente:

«El celoso y sabio Obispo de Barcelona (Q. D. E. P.), Dr. Pantaleón Montserrat, á pesar de las múltiples ocupaciones de su cargo pastoral de una diócesis que necesita dos Obispos, hallaba medio para ir muchos domingos á la iglesia de Santa Clara, y sentarse allí entre los niños enseñándoles la Doctrina cristiana.» *Osó*, Guía práctica del Catecismo, p. 44 (Barcelona, 1872).

Pero entre todos los ejemplos el más notable es el del mismo Pío X, el cual, no obstante el peso gravísimo del gobierno de la universal Iglesia, cada domingo baja al patio de S. Dámaso, donde encuentra reunidos los fieles de las diversas parroquias de Roma, y sentado en una silla les explica el catecismo. Lo mismo hace en Sta. María la Mayor el Cardenal Vicario. Véase la Exhortación Pastoral del *Emmo. Sr. Cardenal Sancha*, 25 Marzo 1905.

27. Pío X limítase también á imponer á los Obispos la obligación de vigilar para que los párrocos y demás encargados de la cura de almas cumplan *sin dilación* é *íntegramente* los mandatos del Papa; para qne éstos no se echen en olvido ó se cumplan floja y negligentemente. (Véase el n. 10.)

28. Pero es indudable que la negligencia del Prelado puede ser pecado gravísimo, si no procura que cuanto antes, «nulla mora», se entablen los catecismos y las pláticas doctrinales, en la forma y modo prescritos por el Romano Pontífice.

§ IV

El párroco y los demás sacerdotes encargados de la cura de almas deben enseñar personalmente el catecismo.

29. La obligación de enseñar el catecismo es *personal* de los párrocos y demás encargados de la cura de almas: quiérese decir que no basta que el párroco vigile sobre la enseñanza del catecismo y cuide de que otros lo enseñen, sino que él mismo en persona debe enseñarlo á los niños y adultos. Lo cual no excluye tampoco el que tenga otros auxiliares eclesiásticos (véase el núm. 16, sig.) ó legos, hombres ó mujeres, pues es claro que él solo no puede atender á todos personalmente, y Pío X lo significa con toda claridad en el art. IV.

30. Que sea personal esta obligación dedúcese claramente de su misma naturaleza, pues mucho influye en la acertada instrucción la cualidad de la persona que la da, y así se exige para ella la industria de la persona elegida y nombrada para el cargo parroquial, no menos que para la predicación, administración de la Penitencia, etc. Por la razón contraria, no es personal la obligación de administrar la Eucaristía, por ejemplo, pues el fruto de comulgar en nada se aumenta ni disminuye, cualquiera que sea la persona que distribuya á los fieles el pan de los ángeles.

31. Explícitamente reconoce el Concilio provincial de Valladolid (lib. 1, tit. 5, n. 7) ser personal en los párrocos dicha obligación: «Munus tradendae doctrinae christianae Parochi, nisi aliquando legitime fuerint impediti, prout Sacris Canonibus jubentur, *per se ipsos* exercere debent.»

32. El mismo carácter personal había urgido Inocencio XIII en el § II de su Constitución *Apostolici ministerii*, dirigida á los Prelados españoles: «Districte praecipimus singulis Hispaniarum Archiepiscopis et Episcopis, ut omnino efficiant, quod omnes ii, qui animarum curam gerunt, munia praedicta *per se ipsos*, vel, si legitime impediti fuerint, per alios idoneos diligenter exequantur.» (*Bull. Rom. Taurin.*, vol. 21, p. 935.)

33. Á raíz del Concilio de Trento también el Concilio provincial de Toledo de 1566, en la ses. 3, decr. 5, impuso esta obligación con carácter personal: «Presbyteri Parochiales *per se ipsos*, aut si fuerint impediti, per alios ab ordinario examinatos omnibus diebus festis paulo post meridiem Christianam doctrinam pueros et puellas in unum locum prope ecclesiam, vel in ipsam ecclesiam convocatos docere teneantur.» *Mansi*, Amplis. coll. concil., vol. 34, col. 558 (edic. anastática, París, 1902).

34. Lo mismo y casi con las mismas palabras prescribe el Concilio provincial de Méjico de 1585, lib. 1, tit. 1, *De Doctr. Christ.*, § 3 (*Mansi*, l. c., col. 1.025). Véase también el Concilio provincial de Tolosa, p. 3, c. 3, n. 2 (*Mansi*, l. c., col. 1.296); el de Aviñón de 1591, tit. 8 (*Mansi*, l. c., col. 1.335).

35. Ni es menos explícita la doctísima *Instrucción pastoral* de Eischtätt, n. 696: «Atque haec cura, si sapimus, dulcissima est, sicut fertilissima, si

cum gaudio ac patientia geratur, *nec umquam aliis relinquenda* ad quos non pertinet de ovibus. Esto, probi sint, benevoli, docti; sed vocati, missi, uncti non sunt.» «Praecipuum ergo *et parochorum proprium officium est catechizare* ut per catecheses parvulis et rudibus prima fidei rudimenta explicari possint.» Y más abajo, en el n. 700: «Hunc zelum neutiquam produnt *neque muneri huic* **suo** *praecipuo satisfaciunt* ii, qui officium catechistae numquam *per se*, sed per solos substitutos adimplent; nec locum hic habet communis illa regula: quod quis per alium facit, per se feccisse censetur, *eo quod a conciliis singularis quoque et* **personalis** *curatorum industria requiratur.*»

36. Oigamos también al *P. Wernz* (Jus Decret., v. 3, n. 45): «Potissimum parochi vi officii ad dandam catechesim *per se* et **personaliter** sunt deputati et obligati.» Que es lo mismo que enseña el *P. Ojetti* (Synopsis rerum mor., V. Catechismus): «Parochi vero debent hoc munus explicandi pueris doctrinam christianam *per se ipsos* adimplere (S. C. C., 30 jul. 1591; 8 maji 1706; 28 april. 1736) nisi sint legitime impediti, quo in casu, si fieri potest, per substitutum hoc facere debent.»

Las decisiones citadas por el *P. Ojetti* y alguna otra pueden verse aducidas por *Richter*, Conc. Trid. pág. 22, n. 3.

37. Con todo, en las grandes parroquias en que hay muchas secciones y diversos centros catequísticos, no creemos que el párroco tenga necesariamente que tener una sección determinada: bastará que de vez en cuando enseñe y pregunte por sí mismo, ya en una ya en otra sección, que las vigile todas y dirija á todos los catequistas.

38. Véase lo que dice la *Instrucción* que va como apéndice al Concilio Romano de Benedicto XIII, año 1725:

VI «Archipresbyteri, Parochi, Rectores, et Vicarii Curati respective has omnes dispositiones regere et dirigere et illis assistere tenebuntur; utque omnia debito et decenti ordine ac cum fructu peragantur, solerti conabuntur vigilantia se totos in omnibus et totos in singulis classibus praesto esse providendo sibi idoneos coadjutores, monendove Episcopos (si opus fuerit) de clericorum aut Presbyterorum negligentia: si secus fecerint aut tacuerint, tota culpa in proprium ipsorum damnum redundabit.» (*Collectio Lac.*, vol. I, col. 402, n. VI.)

§ V

Días, tiempo y lugar de la enseñanza del catecismo (art. I).

39. El catecismo deben enseñarlo los párrocos todos los domingos y días festivos, *sin exceptuar uno sólo*, como terminantemente lo dice Pío X: «Diebus dominicis ac festis per annum, **nullo excepto.**»

40. Hasta tal punto quiere Pío X que esto se cumpla á la letra, que no admite vacación alguna en ningún tiempo del año.

Así lo ha comunicado á los párrocos de Roma el Emmo. Cardenal-Vicario,

significándoles, en su circular de 18 de Mayo de este año, ser voluntad del Papa que cese la costumbre que allí existía de suspender el catecismo en algunos meses del año y ciertos días de mayor solemnidad, y que desea que el catecismo nunca se suspenda. «Prima cosa da notarsi è che da ora innanzi l'insegnamento catechistico nelle singole parrochie dovrá tenersi in tutti i giorni festivi dell'anno. In Roma era antica abitudine quella di far vacanza in un determinato tempo dell'anno, oltre alcune maggiori solênnità. Il S. Padre vuole che questa abitudine cessi, e il catechismo non si sospenda mai.» (*Acta S. Sedis*, vol. 37, p. 726.)

41. Debe, pues, desterrarse de todas las parroquias la costumbre (que no es tal costumbre, sino más bien una corruptela) de suspender los catecismos en verano ó en otro tiempo.

Ni vale decir que asisten pocos en tales tiempos, ó días, al catecismo, ya que á la negligencia de los fieles debe oponerse como un dique el celo de los pastores, como indica el Cardenal Vicario (l. c.): «Nè deve opporsi che in alcune epoche dell'anno pochi si cureranno d'intervenire; giacchè alla trascuratezza dei fedeli conviene porre un argine con lo zelo dei parroci, i quali a questo riguardo non tralascino di ammonire con carità, ma instantemente, il popolo, memori dell'insegnamento dell'Apostolo: insta opportune, importune: argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina.» (*Acta S. Sedis*, l. c.)

42. Ya antes había declarado la Sagrada Congregación del Concilio *in Hortana*, en 8 y 29 de Agosto de 1744, que no podía tolerarse la costumbre de suspender el catecismo algunos meses (el de Octubre y el de Diciembre, hasta el 17 de Enero), aunque sean muy pocos ó uno sólo los oyentes: «Idcirco haud est servanda consuetudo intermittendi doctrinam christianam aliquibus anni mensibus, **licet nemo ad eam hujusmodi temporibus accedat,** *in Hortana die* 8 *et* 29 *Augusti* 1744.» *Pallottini*, Collectio resol. S. C. C., V. Doctrina christiana, n. 2. La causa puede leerse en *Thesaurus* resol. S. C. C., vol. 13, p. 157 sig., y p. 162.

43. La razón que se alegaba para justificar esta costumbre era que, ocupados los hombres en veranear, en la vendimia ó en la caza, ninguno asistía, ni el párroco podía atender á otras obligaciones, siendo en Diciembre tan cortos los días: «Quod homines aucupio, vindemiis, et rusticatione distenti *nulli* ad eam audiendam accedant, et brevitate illa dierum mensis Decembris et Januarii impossibile fiat omnia parochi munera uno tempore implere» *Thesaurus*, l. c., p. 158.

44. También rechaza esta costumbre la *Instrucción pastoral* de Eichstätt, n. 700: «A consuetudine porro, qua propter nundinas aliosque conventus profanos dominicales audeant omittere catecheses toto pectore abhorreant, ne parochiani repetere cogantur querelam Jeremiae: *Parvuli petierunt panem et non erat qui frangeret eis.*»

Con todo, en el n. 698 parecía admitir la suspensión del catecismo en las fiestas de primera clase.

45. Las sinodales de Valencia, de 1657, tít. 1, const. 2 (Arz. D. Fr. Pedro de Urbina), y 1687, tit. 1, const. 1 (Arz. D. Fr. J. Tomás de Rocaberti), imponen á los párrocos la multa de tres reales por cada vez que dejen de hacer el catecismo.

46. Contra los desalientos que suelen acometer al catequista cuando ve que asisten pocos al catecismo, será bueno recordar aquella frase de San Ignacio de Loyola, cuando hallándose en su tierra y queriéndole persuadir su hermano que no enseñara la doctrina porque vendrían pocos oyentes, contestó: «Si sólo un niño viene á oir la doctrina, lo tendré yo por un excelente auditorio para mí.» (*Ribadeneira*, Vida de San Ignacio, lib. 2, cap. 5.)

47. Ordena Su Santidad que el catecismo dure *una hora*. Nada dice del modo de emplearla. En la Instrucción que se dió como apéndice al Concilio Romano de 1725, bajo el pontificado de Benedicto XIII, se disponía que durante la primera media hora se enseñara el catecismo y en la segunda hubiera una especie de desafío ó certamen literario en cada una de las secciones, puestos los alumnos de cada una de ellas frente á frente, en dos filas, preguntando los unos y contestando los otros, y siendo corregidos por los más aprovechados de la misma sección.

«Ipsum exercitium docendi mediam durabit horam, pro cujus certiori dimensione Parochus de clepsydra sibi prospiciet. Finita media hora, pueri et puellae singularum classium, non amplius in circulos divisi, sed obversis collocati vultibus per aliam mediam horam vacabunt disputationi sic dictae, quod unus puer vel una puella alter alteri interrogationes proponat, errantesque ab ejusdem classis peritioribus condiscipulis corrigantur.» Collect. Lacensis, vol. 1, col. 402, n. IX.

No señala Pío X las horas del día en que debe tenerse el catecismo. Varios Concilios han indicado las primeras horas de la tarde, y es ésta la práctica más general; pero otros puntos juzgan preferibles las últimas horas de la mañana.

48. La enseñanza del catecismo se ha de dar generalmente en la parroquia; pero muchas veces será convenientísimo, y algunas necesario, que se establezcan varios centros catequísticos en diversas iglesias ú oratorios, máxime en las filiales, ó en arrabales distantes de la parroquia. Véase lo que sobre esto prescribe el Concilio IV de Milán, bajo la presidencia de San Carlos Borromeo (año 1576) en su primera parte, const. 26: «Ubicumque in dioecesis pagis, aut vicis, praesertim frequentioribus quoniam ab Ecclesia parochiali aliquantulum ea loca distant, aliamve ob causam episcopus expedire censuerit, scholas doctrinae Christianae institui, erigive praeter eas, quae parochialis ecclesiae loco institutae sunt, vicarii foranei diligentia et parochi cura quamprimum illae instituantur in ecclesia, capella, oratoriore illis propinquiori aut commodiori, tum maxime opera et adjumento sacerdotum et clericorum quorumque illius pagi, vici, locire.» (*Mansi*, Amplissima Collect., vol. 34, col. 215.)

§ VI

Gravedad de esta obligación: las vacaciones conciliares.

49. La obligación que el párroco y los demás encargados de la cura de almas tienen de enseñar el catecismo es grave.

Dedúcese evidentemente de la naturaleza misma de esta enseñanza, de la necesidad que de ella tienen los fieles, etc.

50. Repetidas veces han reconocido esta gravedad los concilios, imponiendo graves penas á los que descuidan tan sagrada obligación. «Quod si presbyter parochialis in hoc munere exequendo negligens fuerit, ab Ordinario et ejus Visitatoribus graviter puniatur.» Concilio Provincial de Toledo, año 1566, ses. 3, decr. 3 (*Mansi*, loc. cit., col. 558). «Si opus fuerit, etiam per censuras ecclesiasticas compellant», dice el Concilio Provincial de Aviñón de 1594, tit. 8 (*Mansi*, l. c., col. 1335).

51. El Concilio de Valladolid la califica *de gravísima*. «Hanc ergo gravissimam obligationem ab omnibus, quocumque excluso praetextu, diligentissime adimpleri praecipimus in virtute sanctae obedientiae, ac sub poenis ad juris normam infligendis.»

52. De ella hemos de juzgar proporcionalmente, como de la obligación que tienen los párrocos de predicar; y así, aunque la obligación sea grave por su naturaleza, no se sigue de aquí que la omisión en un solo domingo ó día festivo del catecismo de los niños ó de la plática catequística á los adultos, ó de ambas cosas á la vez, constituya pecado mortal.

Hablando de la predicación suelen los autores señalar como materia grave la omisión de la homilía durante un mes seguido, ó durante tres meses discontinuos (doce ó quince días festivos interpolados). Tal es la doctrina de *San Ligorio*, l. 3, n. 269; *Aertnys*, Theol. mor., lib. 5, n. 83; *Marc*, Inst. morales, n. 2.269.

53. *Lehmkuhl*, Theol. mor., vol. 2, n. 645, requiere dos meses continuos, ó tres discontinuos.

54. Ni faltan, sin embargo, otros autores para quienes es probable que no se viola gravemente este precepto si no se omite la predicación durante tres meses seguidos. *Ballerini-Palmieri*, vol. 4, n. 505 (edic. 3.ª, p. 396, Prati, 1900); *Génicot*, Instit. Theol. mor., vol. 2, n. 68.

55. Unos y otros se apoyan en las siguientes palabras del Tridentino, en que se encarga al Obispo que proceda por medio de censuras ú otras penas á su arbitrio, contra los que, avisados por el Prelado, faltaren á esta obligación *durante tres meses*. «Itaque, ubi ab episcopo moniti trium mensium spatio muneri suo defuerint, per censuras ecclesiasticas, seu alias, ad ipsius episcopi arbitrium cogantur.» Ses. 5, *De reform.*, c. 2.

56. De estas palabras todos los autores infieren que el faltar durante tres meses es materia grave, pues no se puede proceder por medio de censuras,

sino en los casos en que es grave la transgresión; pero unos entienden que bastan para la gravedad tres meses discontinuos, y otros que se requiere que sean continuos.

57. Según la Sagrada Congregación del Concilio, la predicación de la homilía admite dispensa del Obispo en algunas solemnidades mas notables. «Tenentur parochi diebus dominicis et festis de praecepto populo sermonem habere, juxta Conc. Trid. praescriptionem; attamen erit prudentia Episcopis dispensare ab hac ordinatione in aliquibus solemnioribus diebus.» S. C. C. 1 Apr. 1876. La del catecismo á los niños no sufre vacación alguna en tales días (Pío X, encíclica *Acerbo nimis*, art. 1). La plática catequística á los adultos puede, al parecer, dispensarse como la homilía y por causas semejantes.

58. Ambas obligaciones son de derecho divino (Cfr. Trid., ses. 24, *De reform.*, c. 4), ambas de estricta justicia conmutativa.

59. Aunque la enseñanza catequística debe ser personal y no sufra la que se da á los niños interrupción alguna, ni por un solo día festivo, no se sigue de aquí que el párroco haya de verse privado de las vacaciones que le concedió el Concilio Tridentino.

60. Podrá, lo mismo que antes de esta Encíclica, ausentarse de la población con causa justa durante *dos meses*, *obteniendo antes por escrito la venia* del Prelado, y dejando, á satisfacción del Ordinario, un sustituto, el cual deberá hacer las homilías, las pláticas catequísticas y el catecismo á los niños en los mismos días y forma que le está mandado al párroco, y tendrá derecho á que éste le dé la remuneración conveniente. (Cfr. Trid., ses. 23, *De reform.*, c. 1).

§ VII

Texto catequístico: el catecismo pequeño (art. I).

61. Esta enseñanza va dirigida á los niños y niñas, y la materia que se les ha de enseñar es el catecismo pequeño.

62. No señala aquí expresamente el Papa qué catecismo debe serles enseñado; pero es claro que debe ser el diocesano, ó sea el que el Prelado ó el Concilio provincial hayan señalado para cada diócesis ó provincia. Toca, pues, generalmente al Prelado señalar el catecismo que deben enseñar los párrocos á los niños (1).

63. Hace mucho tiempo que se siente la necesidad de que se escriba un pequeño catecismo que, aprobado y mandado por la Iglesia, se traduzca en

(1) El Concilio de todos los Prelados de la Corona de Aragón, celebrado en Tortosa en 1419, bajo la presidencia del Legado Pontificio, Cardenal Pedro de Foix, mandó en el cap. 6, n. 79 y 80, que se escribiera un Catecismo y trazó sabiamente las condiciones que debía reunir. (*Aguirre*, Collect. Max. concil., vol. 5, p. 336, 337.)

lengua vulgar y sirva de texto en todas las parroquias y diócesis del mundo. Hoy cada provincia eclesiástica, y casi cada diócesis, suele tener el suyo, y algunas hay en que se tiene más de uno, por efecto de las sucesivas demarcaciones de diócesis.

Esta variedad ofrece graves inconvenientes, particularmente en aquellas regiones en que los fieles fácilmente cambian de domicilio, pasando de unas á otras diócesis. De ahí resulta que, como la gente ruda es poco fácil en aprender el texto de la nueva diócesis, y no oye ya el antiguo, olvida éste y no aprende aquél, quedándose, por consiguiente, en una lamentable ignorancia, además de escandalizarse no pocas veces con esta variedad.

64. Véase cómo se expresan estos inconvenientes en la anotación (*a*) puesta al primer *Schema constitutionis de parvo catechismo* presentado al examen de los PP. en el Concilio Vaticano: «Nonnulli Episcopi lamentati sunt damna, quae in christianum populum redundant ex multiplicitate catechismorum: fit enim saepe ut etiam unius ejusdemque nationis, immo et provinciae, homines in rebus fidei sese invicem non intelligant eo quod prius in patria sua sub certa verborum formula edocti prima rudimenta fidei, transmigrantes deinde in alias provincias non percipiant, quae inibi audiunt de rebus fidei, propter diversam verborum conceptionem, ita ut, saltem rudiores, doctrinae christianae, quam in patria memoriter didicerant, paulatim obliviscantur, nec novam addiscere studeant, aut valeant. Major enim pars hominum non est ingenii tam exculti atque subtilis, ut diversorum vocabulorum idem significantium aequalitatem, et in diversa methodo varioque docendi modo unitatem doctrinae, praesertim quando de veritatibus ordinis supernaturalis agitur, facile comprehendant.

65. »Porro eo usque alicubi perventum est, ut Dioeceses singulos habeant catechismos, immo, superveniente nova Dioecesium circumscriptione, inventae fuerint, in quibus non unus sed multiplex in paroeciis diversis traderetur parvus cathechismus.» *Collectio Lacensis*, vol. 7, col. 663, 664.

66. Para obviar estos inconvenientes se propuso en el Concilio Vaticano la conveniencia de redactar un pequeño catecismo universal.

67. En discutir esta materia interesantísima empleáronse en un principio seis sesiones (10-22 Febrero), y tomaron parte en la discusión 41 Padres del Concilio. Para no hacer nosotros mención más que de los españoles, diremos que el martes 15 de Febrero de 1870 habló sobre este punto importantísimo el Obispo de Cuenca D. Miguel Payá y Rico, más tarde Arzobispo de Santiago y después Cardenal-Arzobispo de Toledo. El lunes 21 de Febrero D. José de Urquinaona, Obispo de Canarias y luego de Barcelona; D. Manuel García Gil, Arzobispo de Zaragoza (más tarde Cardenal); D. Antolín Monescillo, Obispo de Jaén, después Cardenal-Arzobispo de Valencia y, por último, de Toledo, y D. Jacinto Martínez, Obispo de la Habana. En la sesión del citado martes 22 habló D. Esteban Pérez Fernández, Obispo de Málaga. Véase *Collect. Lac.*, vol. 7, col. 727, 728.

68. Sobre la misma materia y sobre las correcciones propuestas en la

anterior discusión versaron las sesiones del 29 y 30 de Abril, en las que hablaron 10 Padres del Concilio. (*Collect. Lac.*, l. c., col. 740, 741. En la columna 1.743 pueden verse las modificaciones propuestas.)

El deseo de que se redactara el pequeño catecismo universal fué muy general entre los Padres. «Jam vero parvi catechismi universalis confectio, quae a non paucis Episcopis antequam Concilium Vaticanum cogeretur, jam fuerat expetita, in hoc ipso Concilio tanta fuit Patrum approbatione recepta tantisque rationibus fulcita, ut affirmativa prioris dubii solutio in antecessum veluti injuncta Deputationi fuerit.» (Summaria relatio eorum quae ad *schema* de parvo catechismo reformandum acta sunt, etc. *Coll. Lac.*, l. c., vol. 7, col. 665.)

69. Después de madura discusión acordóse por inmensa mayoría: 1.°, que se redactara en latín el pequeño catecismo universal; 2.°, que su uso fuera obligatorio en toda la Iglesia; 3.°, que en cada región los Patriarcas y Arzobispos, puestos primero de acuerdo con sus sufragáneos y después con los demás Patriarcas y Arzobispos, procuraran hacer una fiel traducción en lengua vulgar para que sirviera de texto único y uniforme en toda la región donde se habla la misma lengua; 4.°, que donde fuera conveniente, por efecto de las especiales circunstancias, hacer algunas adiciones, hiciésense éstas ó en opúsculo aparte ó, cuando menos, de modo que claramente se distinguieran del texto mandado por el Papa.

70. La votación general sobre el *schema* tuvo lugar el miércoles día 4 de Marzo, y de los 591 Padres aprobaron absolutamente el *schema* 491, y 44 lo admitieron, pero deseando algunas pequeñas modificaciones que pueden verse en la *Collect. Lac.*, vol. 7, col. 1.744-1.746.

71. He aquí las palabras más notables del *schema* definitivamente aprobado:

«Cum autem hac nostra aetate ex ingenti in diversis Provinciis atque etiam Dioecesibus parvorum Catechismorum numero non levia oriri incommoda compertum sit; idcirco Nos, sacro approbante Concilio, ob oculos habitis imprimis praedicto Ven. Card. Bellarmini catechismo, tum etiam aliis in christiano populo magis pervulgatis Catechismis, novum auctoritate nostra latina lingua elucubrandum curabimus, quo omnes utantur, sublata in posterum parvorum Catechismorum varietate.

»Operam vero dabunt in singulis Provinciis Patriarchae vel Archiepiscopi, collatis prius consiliis cum suis Suffraganeis, deinde vero cum aliis Archiepiscopis ejusdem regionis et idiomatis, ut illius textus in vulgarem linguam fideliter vertatur.

»Integrum autem erit Episcopis, ejusdem parvi catechismi usu pro prima fidelium institutione absque ullis additamentis jugiter retento, ad eos uberius excolendos et contra errores, qui in suis forsan regionibus grassantur, praemuniendos, ampliores catecheticas conficere institutiones; quas tamen si una cum textu praedicti Catechismi, et non seorsim, edere voluerint, id ita fieri debere mandamus, ut textus ipse a Nobis praescriptus ab hujus-

modi institutionibus patenter distinctus appareat.» *Coll. Lac.*, v. 7, col. 666-667; Omn. Conc. Vat., doc. collect., p. 135 (ed. 2).

72. Interrumpido violentamente el Concilio Vaticano, no llegó á promulgarse esta Constitución, y así el *schema* no tiene fuerza de ley; pero creemos que entre los proyectos de Pío X estará el hacer redactar el pequeño catecismo universal, y que lo hará obligatorio en el futuro código.

Con tanto mayor fundamento hemos de esperar que Pío X nos dará el deseado Catecismo, cuanto que él, siendo Obispo de Mantua, envió al primer Congreso del Catecismo, celebrado en Placenza en Agosto de 1889, el siguiente *voto* para que el Congreso lo hiciera suyo y lo presentara al Papa: «*El primer Congreso del Catecismo dirige una súplica al Padre Santo, á fin de que disponga la compilación de un Catecismo de la Doctrina cristiana, fácil, popular, en preguntas y respuestas, muy breve, dividido en muchas partes, y que sea obligatorio para toda la Iglesia.*» Véase la citada notabilísima Pastoral del *Emmo. Cardenal Sancha.*

73. En la relación antes citada se advierte que nada se había determinado sobre el inculcar á los párrocos y otros sacerdotes la obligación de enseñar el catecismo, lo cual con otras cosas se dejaba á la prudencia y solicitud del Romano Pontífice (1). La Encíclica de Pío X que venimos comentando ha determinado y fijado bien este punto.

74. Hasta tanto que se redacte el pequeño catecismo universal, procuran los Concilios ir dando la mayor uniformidad posible dentro de sus respectivas demarcaciones. El Concilio provincial de Valladolid prescribió para toda la provincia eclesiástica el Catecismo del P. Astete, S. J., con las correcciones y adiciones mandadas por el mismo Concilio, y según la edición típica que el Concilio se encarga de hacer (Lib. 1, tít. 5, § 1, n. 1).

75. El Concilio Plenario de la América latina mandó en el n. 708 que, dentro de cinco años, en cada república, ó á lo menos en cada provincia eclesiástica, puestos de acuerdo todos los Prelados, se escriba un catecismo, el cual, con exclusión de cualquier otro, sirva de texto; y que además se haga un sumario brevísimo de las cosas más necesarias, para que las aprendan los niños y las personas más rudas.

76. Á la vista tenemos el Catecismo de la Doctrina cristiana y el Breve resumen de la Doctrina cristiana, declarados oficiales para toda la república Argentina (Buenos Aires, 1903), así como también el Catecismo de la Doctrina cristiana, aprobado por el Episcopado chileno, en conformidad á lo dispuesto por el Concilio Plenario Latino-Americano (Segunda edición. Santiago de Chile, 1903).

77. La idea del Catecismo menor y del Breve resumen es muy conforme al plan del Cardenal Belarmino, el cual, por encargo de Clemente VIII, es-

---

(1) In schemate..... ratio haberi non potuit de illis observationibus, quae spectabant sive ad catecheticae institutionis obligationem parochis aliisque sacerdotibus inculcandam..... Haec enim prudentiae et sollicitudini S. Sedis omnimode relinquenda (visa sunt).

cribió en italiano un brevísimo resumen de la Doctrina cristiana (año 1597), y además una explicación algo más copiosa del anterior resumen (1598), y que venía á ser como un compendio del Catecismo del Concilio de Trento, del que hablaremos más adelante. Los títulos son: *Dottrina cristiana breve perché si possa imparare a mente;* y *Dichiarazione piu copiosa della Dottrina cristiana, composta in forma di dialogo. (Bellarmini* Opera omnia, vol. 12, p. 257 sig. Parisiis, Vives, 1874.)

78. Innumerables Concilios provinciales han alabado y recomendado el Catecismo del Cardenal Belarmino, y el Concilio Vaticano al redactar y aprobar el *schema*, de que hemos tratado, lo señaló como modelo, aunque no único ni del todo perfecto. Véase el n. 71.

J. B. FERRERES.

(*Continuará.*)

EXAMEN DE LIBROS

Verfasser und Adresse des Briefes an die Hebraer: eine Studie zur neutestamentlichen Einleitung, von Dr. Bartholomaeus Heigl: Autor y dirección de la *Epistola á los hebreos:* **Estudio de Introducción al Nuevo Testamento,** por el Dr. Bartolomé Heigl.—Friburgo (Brisgovia), 1905. Un volumen en 4.° de 268 páginas. Precio, 5 marcos ó 6,25 francos.

Nadie ignora las vivas controversias que, ya en los primeros siglos de la Iglesia, ocuparon á sus Doctores sobre el autor de esta pieza magnífica de la literatura canónica del Nuevo Testamento y sobre la comunidad cristiana á quien va dirigida. El protestantismo las renovó, y en nuestros días ha vuelto á empeñarse con más calor que nunca, principalmente entre los protestantes. El Dr. Heigl ha tomado esta controversia como argumento para su tesis doctoral, y la desenvuelve bajo todos sus aspectos, con diligencia, erudición y competencia nada comunes. Los testimonios de la tradición y de la historia, los caracteres todos de fondo y forma que ofrece la pieza, la teología del escritor, la elevación de su genio, lo grandioso de sus ideas, su formación literaria, su situación con respecto á los destinatarios de la Epístola, el estilo y lenguaje, desde el vocabulario y la construcción de la frase y períodos hasta la disposición artística de los conceptos y sentencias, todo es sometido al examen más minucioso. El autor llega á este resultado: «La solución satisfactoria al problema sobre las circunstancias de origen de la Epístola *ad hebraeos*, sólo es posible admitiendo que su autor inmediato es San Pablo y sus destinatarios los judío-cristianos de Palestina en el año 65: ninguna otra opinión puede presentar un conjunto de fundamentos demostrativos que así armonicen entre sí los datos del problema» (pág. 245). En efecto; muchas y muy varias han sido las explicaciones que desde Clemente Alejandrino y Orígenes hasta nuestros días han venido proponiéndose con el fin de conciliar los elementos de tradición y crítica literaria que en la historia de este documento aparecen como en lucha entre sí por una parte y como garantizados por otra con sólidos fundamentos; pero todas, menos la tradicional, adolecen del defecto de explicar algunos de los extremos á expensas de otros igualmente fundados. Tal vez algún lector preguntará:

¿Y de dónde procedió esta diferencia entre la Epístola á los hebreos y los demás escritos de San Pablo que desde su primer origen fueron reconocidos y aceptados como del Apóstol de las gentes? Sobre todo, de faltar en la Epístola á los hebreos el encabezamiento característico de las otras Epístolas del Apóstol y de no leerse en toda ella el nombre del autor. Desde los primeros tiempos circuló esta Epístola como anónima, y agregándose á esta circunstancia la de ciertas diferencias en el estilo, dió lugar á algunos reparos críticos, en cuya virtud se adoptó por arbitrio el término medio de conceder al Apóstol el papel de inspirador ó autor principal, y atribuir á un discípulo suyo, Lucas, Clemente ó Bernabé, la redacción escrita. Sin embargo, los mejores escritores eclesiásticos, Clemente Alejandrino, Orígenes, Eusebio, San Jerónimo, mantuvieron siempre, de acuerdo con la tradición primitiva, el origen paulino de la Epístola en pensamiento y redacción. Los protestantes, y sobre todo los críticos incrédulos modernos, admitiendo en general la grande antigüedad y hasta la edad apostólica del documento, han exagerado la opinión de los críticos antiguos, desconociendo todo influjo mediato é inmediato de San Pablo, buscando el autor total ó en Lucas ó en Clemente ó Bernabé, y aun recurriendo á la extravagancia de atribuir la Epístola á Apolo y hasta á Aquila y Priscila, sobre todo á esta última. El Dr. Heigl se hace cargo de cuantos argumentos de importancia ó apariencia de tal ha presentado la crítica contemporánea, haciendo ver su insubsistencia. Recomendamos con eficacia la lectura de tan interesante libro, pues representa, si no un paso nuevo, imposible en materia tan discutida en todos tiempos, un trabajo de compilación y de análisis crítico de primer orden, y al que, á nuestro juicio, sólo podrá reprocharse algún exceso de prolijidad.

LINO MURILLO.

BERNARD GAUDEAU, ancien professeur de Théologie à l'institut Catholique de Paris, docteur ès-lettres. **L'Église et l'État laique. Séparation ou accord?** Étude de principes.— Paris VIe, P. Lethielleux. Libr. édit., 10, rue Cassete, 10. En 12.° francés, de 128 páginas, 1 franco.

«Entre la Iglesia y el Estado hay un principio absoluto de separación, el laicismo. Y este principio es la muerte de Francia. Entre la Iglesia y el Estado hay un principio de concordia: el respeto y el valor social del hecho religioso contenido en la Iglesia católica. Este respeto y este valor muy científico, muy moderno, muy liberal, en el mejor sentido de la palabra (que excluye el de *naturalista-político*), es una condición esencial de vida para Francia.» He aquí la síntesis de este magnífico opúsculo, hecha por su mismo autor en la pág. 13. Las conclusiones en ella expresadas se demuestran con notable claridad, concisión, copia de doctrina y con lógica irrebatible. Y como la demostración se hace *por principios*, de ahí que la obra del Sr. Gaudeau sea útil en Francia y fuera de Francia, y pueda con razón dirigirse á todos, católicos y no católicos: habla el lenguaje de la ra-

zón común á todos, aunque no desdeña, claro es, los exclusivamente teológicos. Se pone en el terreno de los adversarios, y el autor lo nota (página 14), para que nadie se atreva á tenerle por partidario del *liberalismo* tantas veces condenado por la Iglesia. Mas siendo este substancialmente uno, no nos parece de rigurosa propiedad la exención de *falso liberalismo* en el cap. v de la primera parte. No hay en rigor dos liberalismos, uno verdadero y otro falso. Creemos también que á haber escrito el Sr. Gaudeau fuera de Francia, no hubiera indicado, pág. 56, que se consagraba *la hipótesis* en el estado *actual del mundo,* porque afirma en principio León XIII que es lícito á los príncipes tolerar diversos cultos cuando razones graves lo exigen, ó para impedir un gran daño ó para obtener un grande bien: ¿existen tal vez en todos los países del mundo esas razones graves? Desgraciadamente existen en Francia y en otras varias naciones de donde ha desaparecido la unidad católica, base de la felicidad social, mientras se mantuvo la *cristiandad* en Europa; pero no faltan naciones en que esa unidad católica puede afirmarse que existe en la sociedad, aunque no exista siempre en el Estado y en la constitución política escrita, según puede verse en la obra del Sr. Girón, *La situación jurídica de la Iglesia*, etc. (Razón y Fe, t. xii, pág. 245 y sig.)

El hecho religioso-social contenido en la Iglesia es la religión natural, con sus dogmas ó verdades religiosas naturales, su moral y sus principios de culto. Le expone luminosamente el autor, sacando de él gran partido, en contra del laicismo del Estado francés, que está arruinando aquella noble nación, y para deshacer el famoso dilema liberal. Por su trascendencia aun fuera de Francia, lo vamos á reproducir: «Nos pedís la libertad (dicen los jacobinos franceses á los buenos católicos) en nombre de nuestros principios; si el día de mañana estuvieseis vosotros en el poder, ¿no nos rehusaríais esa libertad en nombre de los vuestros?» Si responden los católicos: «*No*, *nada* os rehusaremos, admitimos vuestro principio de libertad absoluta para todos y para todo; aceptamos vuestra tesis de que hablando política y socialmente no tiene el catolicismo más derechos que el protestantismo ó el judaísmo», dejan, expresándose así, de ser católicos. Y si responden: «Es verdad, vuestros principios y los nuestros son inconciliables; el error no tiene derechos; sola la verdad posee derechos, el catolicismo es la verdad integral. Apoderados del poder, deberíamos, por consiguiente, reivindicar para la Iglesia católica todos los derechos que ella sola tiene de Jesucristo»; replicarán los adversarios: «Bueno; el catolicismo es la verdad integral y tiene sus derechos sobrenaturales; pero si es así, sólo los que tienen la fe católica lo entenderán: nosotros no la tenemos, y así no podemos ni comprender los datos en que os apoyáis (*données*); y confesando como confesáis que en llegando al poder deberíais suprimirnos, soportad que por todos los medios procuremos impediros llegar á él.»

Á esta dificultad da el Sr. Gaudeau una respuesta que juzga necesaria y suficiente: «El catolicismo, dice, es un sistema doctrinal que consta de tres

términos inseparables: Dios, Jesucristo, la Iglesia. Dios es la religión natural, Jesucristo es la religión cristiana, la Iglesia es la religión católica. Dios, la religión natural, no pertenece sólo á la fe, sino también á la razón, á la naturaleza humana; ni depende sólo de la Teología, sino también y en primer lugar de la Filosofía y ciencia racional: se impone, no solamente en virtud de la revelación, sino antes de todo por sí misma á todo entendimiento, á toda conciencia humana, á todo hombre.» Ahora bien, el primer término de la doctrina católica, la religión natural, lógica y virtualmente encierra los otros dos. Luego para el católico, reivindicar los derechos de la religión natural no es sacrificar los de Jesucristo y de la Iglesia, es más bien preparar y asegurar su triunfo. Esto es, por lo tanto, lo que deben decir los católicos á sus adversarios. Exigimos de vosotros la libertad, no por cierto en nombre de vuestro principio falso y revolucionario del liberalismo ó de la libertad *absoluta*, ni en nombre de un principio ó verdad de la fe que vosotros no poseéis, sino que reivindicamos el derecho social del catolicismo, en primer término, en nombre de un principio de derecho natural, de razón y de ciencia social. La religión natural forma parte del derecho natural, el cual es fundamento inconmovible de toda política; en su base, pues, religión y política son inseparables. El Estado no tiene derecho de ser irreligioso, porque el hombre no le tiene; debe, por consiguiente, el Estado profesar, por lo menos, la religión natural y tratar á las religiones positivas, que la precisan y completan, según su valor social. «No digo en modo alguno, añade el autor, que aquí deban parar las reivindicaciones católicas; pero digo que ahí debe estar el punto de partida. La religión natural es la única base (*donnée*) que permite á los católicos salir lógicamente del dilema liberal.»

No rechazamos esta solución, sobre todo en Francia, donde los últimos Gobiernos han tenido la manera, tan ridícula como impía, de representar un Estado ateo. Bien está se les demuestre la necesidad de ser religiosos y de gobernar á la nación conforme á la religión natural y á la positiva que haya abrazado la sociedad; pero así sólo no se responde á la pregunta de los adversarios: ¿concederán los católicos, en nombre de sus principios, si llegan al poder, la libertad de conciencia á sus adversarios, á quienes ahora la piden en nombre de los principios de éstos? La respuesta y solución lógica y verdadera en la doctrina católica indicada por el autor en la Encíclica *Immortale Dei*, es muy sencilla. Á los que admiten el principio de libertad absoluta para todos y para todo, pedimos *lógicamente*, dado su principio, aunque falso, parte de esa libertad, pues que somos algunos entre todos y lo pedimos para algo de todo; y en nombre de nuestros principios católicos concederemos esa libertad donde quiera y en el grado que el estado social lo pidiere y las razones graves de obtener un bien grande ó impedir un grave daño susodichas la exigiesen, haciéndola tolerable; razones que no se extienden nunca á desconocer la religión natural.

P. VILLADA.

Flora descriptiva é ilustrada de Galicia, por el R. P. BALTASAR MERINO, S. J., Miembro numerario de la Sociedad Española de Historia Natural, de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales, de la Académie internationale de Géographie Botanique. Tomo I, *Fanerógamas Polipétalas*. — Santiago, 1905: 100 × 155 mm.; LXXII + 620 páginas, 9 pesetas.

Los lectores de RAZÓN Y FE que hayan seguido con el pensamiento al R. P. Merino en sus numerosas y periódicas excursiones botánicas por Galicia, cuya narración ha visto la luz pública en estas páginas, ya conocen suficientemente al autor de la nueva obra botánica que vamos á reseñar, y fácilmente se persuadirán de cuanto digamos en su elogio. Á los que hayan admirado las envidiables cualidades de ardiente é incansable investigador de la naturaleza, de tranquilo, frío y paciente escudriñador, allá en el retiro de su gabinete, de menudencias orgánicas que pasan por alto á la vista más perspicaz del común de los mortales, se dirigen estas líneas, en que pretendemos darles cabal idea de la labor que ha emprendido el R. P. Merino con la publicación de la flora gallega; pero no menos á aquellos de nuestros lectores para quienes fuese desconocida la persona y obras del P. Merino.

Protestaré, ante todo, que ligándome al autor de la *Flora* los estrechos y dulces lazos, no sólo de la más sincera amistad y caridad fraterna, mas aun de semejantes aficiones y tendencias, procuraré, en bien de la imparcialidad, despojarme momentáneamente de estos afectos y exhibir la obra del P. Merino tal como se presenta al más severo crítico, al observador menos apasionado.

Ni he de referir los méritos anteriores del autor, contraídos en el hermoso campo de la Botánica, ni enumerar las numerosas plantas que en el suelo gallego ha descubierto, las cuales al dar á conocer á los sabios, han designado con nombre nuevo, ó al enviarlas á otros botánicos, éstos han creído un deber denominarlas con el de Merino; porque mis observaciones se ciñen al presente al volumen que tengo á la vista.

En un hermoso prólogo (I-IX) traza las excelencias é historia de la flora gallega, para venir á dar una idea de los auxiliares con que ha contado para reunir los materiales del plan que en esta obra sigue y de la extensión que pretende darle. Igualmente, con toda sinceridad y modestia, apunta el poderoso auxilio que le ha prestado el botánico de renombre universal Sr. Pau de Segorbe, á quien envió sus plantas y consultó las dudas el P. Merino; lo cual bastará para cerciorarnos de la exactitud escrupulosa de la obra y de su valor científico indiscutible, si ya la pericia del R. P. Merino, por largos años demostrada, no fuera suficiente garantía para nuestro asentimiento.

Síguese un Vocabulario terminológico (IX-XXXVII), donde se dan definiciones breves y claras de los vocablos que pudieran ofrecer dificultad al que, siendo profano en la ciencia botánica, intentase la lectura de esta obra. Y eso que en ella el autor ha procurado, en gracia de los principiantes, economizar las voces técnicas y las referencias microscópicas. El vocabulario

va acompañado (XXXVII-LXXII) de 453 figuras, que acában de poner en claro las definiciones y términos que á ellas se refieren. De esta manera, al mostrar el P. Merino á un profano el magnífico santuario de la ciencia, le entrega al mismo tiempo la llave que le permite la entrada y el hilo de Ariadna que le guíe con seguridad en lo que pudiera parecer de otra suerte inextricable laberinto.

Por esta causa y por la sencillez y método que en el decurso de la obra (1-614) se advierte, logra la *Flora de Galicia* una cualidad que es rarísima en las de su índole, y consiste en que puede ser utilizada, no sólo por los doctos, mas aun por los que ninguna noción previa de Botánica hubiesen adquirido.

Contribuyen á conseguir el mismo resultado las siguientes cosas:

1.ª Las claves dicotómicas, primero de las familias, luego de los géneros y finalmente de las especies en cada género, cuando hayan de citarse varias. Semejantes claves dicotómicas, tan minuciosas y fáciles, no se ven con frecuencia en obras didácticas, y, sin embargo, son utilísimas, no sólo para ahorrar gran pérdida de tiempo, sino también para llegar á identificar la planta que se busca y á formar idea de sus relaciones con otras afines, y por ende de su posición taxonómica.

2.ª La descripción circunstanciada de cada especie, la cual acaba de disipar las dudas, si alguna quedase después de recorrer la clave dicotómica, y da nuevas nociones, que contribuyan al mejor conocimiento de la especie y de sus variedades ó formas que á continuación se nombran y describen.

3.ª Las figuras, de una exactitud y sencillez técnica admirables. Cada género se da á conocer, además de la descripción escrita, por una figura que representa una especie típica, la cual figura es comprensiva con frecuencia de los órganos principales de la planta: tallo, hojas, flor, fruto.

4.ª Las etimologías y sinonimias de los nombres técnicos, los nombres vulgares, las citas de localidades, con los nombres de las personas que han recogido las plantas, y algunas otras indicaciones, por ejemplo, v. siccam (la vi seca, en herbario), v. vivum, v. vivum cultum, etc., que dan autenticidad irrecusable á cuanto se dice.

Por lo que se lleva dicho colígese el mérito *didáctico* del *maestro* ó de la obra, digna de proponerse por modelo entre las que un mentor de la juventud haya producido.

Pero no se ve todavía el mérito *científico* ó del *botánico*. Éste consiste, no sólo en la investigación, recolección y exposición metódica de tan gran número de formas, pero principalmente en el criterio con que se discuten las presentadas por otros autores, v. gr., *Silene ciliata*, Pourr. var. *elegans* Pau y Merino (pág. 59); en la claridad con que se distinguen las especies de las variedades y formas (passim); en las muchas especies, variedades y formas nuevas que se describen en un latín tan sencillo como exacto, traducido al castellano, para más comodidad de los que hayan de manejar esta obra

y sean del número de los infortunados que han aprendido mal la rica y sabia lengua del Lacio. Para ejemplo, básteme citar la descripción de la *Anemone francoana* Merino (pág. 59) y las novedades que describe de la *Anemone nemorosa* L. (pág. 61), que son: Variedades, *pentaphylla, triphylla, integrifolia, quadrifoliata.* Formas: *grandifolia, parvifolia, multifida* y *polycarpa* (de la var. *pentaphylla*); *longifolia, brevifolia* y *gracilis* (de la *triphylla.*)

Mas, para decirlo todo con imparcialidad, yo no admitiría tantos nombres mayúsculos de especies, v. gr., *Hispanicus, Galaica, Francoana*, etc., ni citaría al lado del nombre llamado específico el del creador del binomio, sino el del autor que describió primero la especie. Así diría *Senebiera coronopus* L., y no Poiret, porque Linneo dijo *Cochlearia coronopus* (pág. 121); ítem *Polygala microphylla* L., y no Willkomm (pág. 270), etc., por idéntica razón. Ni pondría los nombres de variedad sino en femenino, concertados con la palabra latina femenina *varietas;* por más que en esto el P. Merino se haya conformado al uso de muchos botánicos que así proceden. Á los mismos se acomoda, impulsado igualmente del deseo de sencillez, cuando hace terminar los nombres de toda familia botánica en *ácea*, denominación muy común, pero que se me hace muy ingrata al tratarse de algunas familias. Así diría *Crucíferas* y no Cruciáceas (pág. 98), *Umbelíferas* y no Umbeláceas (pág. 343), etc.; las cuales denominaciones, excepcionales por otra parte, han sido sancionadas recientemente en el Congreso botánico de Viena (11-18 de Junio de 1905).

Esta pequeña divergencia de criterio nada quita al mérito intrínseco de la obra del P. Merino, avalorada además por la corrección en la impresión, aun de ordinario en voces griegas, y por la baratura del precio de solas 9 pesetas, cosa apenas vista en obras científicas de su clase.

Termina el volumen con un índice (617-621) de familias y géneros, al cual, sin duda, se añadirá al fin de la obra (en el tercer tomo) el de las especies, nombres vulgares, etc.

No terminaré mi tarea sin asentar la conclusión que la obra del P. Merino habrá de colocarse al lado de otras similares de grandes botánicos, Lagasca, Cavanilles, Willkomm..... Ella ha de ser de grande utilidad para todos los botánicos de España, aunque sean meros principiantes, dado que podrán conocer las familias y géneros de plantas de su país y no pocas de las especies. ¿Qué restará para los extranjeros? (pues esta obra es de aquellas que pasan las fronteras). Deseos de conocer nuestra rica flora y de leer á nuestros doctos botánicos.

LONGINOS NAVÁS.

Rerum Aethiopicarum scriptores occidentales inediti, a saeculo XVI ad XIX, curante C. BECCARI, S. I. Vol. II. P. Petri Paez, S. I. *Historia Aethiopiae. Liber I et II.* Romae, 1905. Excudebat C. de Luigi: **Obras inéditas de escritores occidentales de los siglos XVI al XIX acerca de**

Etiopía, publicadas por el P. CAMILO BECCARI, de la Compañía de Jesús. Tomo II: *Libros I y II de la Historia de de Etiopia*, por el P. Pedro Páez, de la misma Compañía.—Roma, 1905. Imprenta de C. de Luigi.

En el tomo VII de RAZÓN Y FE, pág. 522, dimos noticia del tomo primero publicado por el P. Beccari. Según dijimos, contiene el índice muy circunstanciado de la gran multitud de documentos inéditos acerca de Etiopía, recogidos por él con notable diligencia y feliz acierto en varios archivos públicos y privados. Algunos de ellos los publica en todo su contexto. Parte de ocho documentos, y dos mapas, reproducidos en fototipias, acaban de dar idea más exacta del mérito y clase de los documentos que ha logrado reunir.

La buena acogida que ha hallado en el mundo ilustrado la idea del P. Beccari de divulgar en provecho de muchos su rico caudal de documentos, le han animado á realizarla, acometiendo esta grandiosa empresa. Constará la Biblioteca etiópica de 16 tomos del mismo tamaño y con la misma riqueza tipográfica que el primero.

Acaba de ver la luz pública el tomo segundo, de que vamos á hacer algunas indicaciones que demuestren su mérito histórico. Contiene la mitad, ó sea los dos primeros libros de la *Historia de Etiopía*, compuesta en portugués por nuestro compatriota el P. Pedro Páez, de la Compañía de Jesús, que nació en Olmeda en 1564 y murió de misionero en Etiopía en 1622. Á la obra del P. Páez precede una introducción crítica del P. Beccari, en que narra con gran copia de datos la interesante vida del P. Páez, sacándola de muchas obras, de ellas inéditas y de ellas impresas (págs. VIII-XXX). Indica en segundo lugar las fuentes históricas de que se valió el P. Páez para escribir su Historia, y hace ver el valor de ésta, sin callar sus deficiencias (págs. XXX-XLI).

Indiscutibles eran las cualidades del P. Páez para llevar á buen término su importante tarea de escribir la historia de Etiopía. Dotado de claro ingenio, juicio recto é instinto investigador, estudió muy á fondo cuanto se refería al país confiado por Dios á su celo de misionero. Conocía perfectamente, no sólo el castellano, el portugués, el latín y el árabe, sino también la lengua vulgar de Etiopía y la escrita ó sabia, llamada geez.

Llegado á Etiopía en Mayo de 1603, fué muy bien recibido por el Emperador Atnâf Sagâd, nada hostil á los católicos. Las exhortaciones del misionero y las disputas que éste tuvo con los monjes más instruídos delante del monarca, decidieron á éste á abrazar la religión católica; pero el pueblo fanático, amotinado por los monjes cismáticos, le quitó el reino y la vida en 1604.

Después del interregno de un año largo, volvió del destierro Malâc Sagâd y ocupó el trono. También tuvo el misionero disputas con los monjes acerca de la religión, asistiendo á ellas el Emperador, el cual, convencido de la verdad de nuestra sacrosanta religión, se propuso abrazarla públicamente; pero, como el anterior, fué asesinado por los cismáticos el 10 de Marzo de 1607.

Sucedióle Malâc Sagâd III, que después se llamó Seltân Sagâd, gran apreciador del P. Páez, por cuyas exhortaciones protegió decididamente la religión católica y la abrazó oficialmente, dando él y su hermano Cela Christôs la obediencia al Romano Pontífice, y arrastrando con su ejemplo á centenares de miles de cismáticos á abrazar el catolicismo. Todos estos sucesos los narra el autor muy circunstanciadamente, y los demás que tuvieron lugar durante su permanencia en Etiopía.

Pero intentando extender más su vuelo de investigaciones históricas, consiguió de los Emperadores y de personas sabias crecido número de códices y documentos importantes, de que nos da cuenta razonada el P. Beccari (págs. XXXII-XXXIV). Tuvo largas y frecuentes conferencias con personas conspicuas eclesiásticas y civiles, de las cuales recibió valiosas noticias de los tiempos recientes, y otras que por tradición oral ó escrita sabían de las épocas más remotas (págs. XXXIV-XXXVI).

No satisfecho con todo este rico caudal de documentos y noticias, recorrió detenidamente en varias ocasiones aquellas regiones, estudiando con verdadero interés la topografía, usos, costumbres, creencias, ritos y ceremonias de los etíopes, sus trajes, monedas, emblemas, la constitución religiosa, civil y militar del país, su riqueza agraria, pecuaria y minera, sus lagos y fuentes, y muy especialmente los orígenes del famoso Nilo, y el curso de los ríos Marâb y Tacazè; en fin, cuanto podía ponerle en disposición de escribir con conocimiento de causa la historia de Etiopía, desde sus comienzos históricos hasta su tiempo (págs. XXXVI-XXXVIII).

Los conocedores modernos de aquella región admiran la exactitud del autor en describir los objetos que todavía existen, no menos que la precisión con que, adelantándose á su siglo, describe la fauna etiópica.

¿Qué móviles tuvo el misionero, ocupado de lleno en la salvación de las almas, para decidirse á escribir la historia de Etiopía? Á esto le decidió la orden de sus Superiores, los cuales deseaban evitar que los muchos conocimientos adquiridos por el P. Páez pereciesen con él, defraudando á Europa del fruto de sus desvelos. Pero tanto los Superiores como él se propusieron además refutar las increibles fábulas que la ignorancia y mala fe habían inventado acerca de aquellos países remotos, y, sobre todo, deshacer con la narración de la verdad las calumnias que se iban divulgando en Europa contra los misioneros de la Compañía de Jesús. Así lo dice el mismo P. Páez, tanto en la epístola escrita en Mayo de 1622, pocos días antes de morir, al M. R. P. Mucio Viteleschi, General de la Compañía de Jesús, como en el Prólogo al lector que antepone á su obra.

Estamos ciertos que este segundo tomo, publicado por el P. Beccari, será recibido con gratitud y utilizado para muchas investigaciones históricas, geográficas, etnográficas y científicas, haciendo más deseable la aparición de los 14 tomos restantes.

CECILIO GÓMEZ RODELES.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Études sur l'Historiographie spagnole. Mariana historien: Thèse presentée à la Faculté des Lettres de l'Université de Paris, par Georges Cirot.—Paris, 1904. En 4.º, de XIV-482 páginas.

Pluma tan autorizada en la materia como la del P. Fidel Fita nos da acerca de esta obra en el *Boletin de la Real Academia de la Historia*, correspondiente al mes de Abril del corriente año, la noticia bibliográfica que transcribimos: «Esta obra magistral absorbe casi por entero todo cuanto en el momento presente se puede investigar y decir acerca de la vida literaria y escritos históricos del P. Juan de Mariana. Teniendo en cuenta lo que sobre este arduo tema expusieron D. Francisco Pi y Margall y el P. Francisco de Paula Garzón, S. J., penetra Mr. Cirot, con serenidad y madurez de juicio, en los más íntimos repliegues de tan complicadas y no rara vez problemáticas cuestiones que á cada paso que da se le ofrecen; y no deja piedra por mover ni por pulir ni por ajustar, para que á satisfacción de la crítica perspicaz y severa resulte de su erudita labor un edificio perdurable tan sólido como bello.»

En obra de tanto estudio nada significan alguna que otra inexactitud con que tropezará algún erudito, nacida de haber el autor seguido con sobra de fe las huellas de otros autores. Cita Mr. Cirot en algún lugar de su libro al P. Eugenio Uriarte, S. J., y escudado con su autoridad, que dicho sea de paso es en materia de bibliografía y biografía jesuíticas de lo más autorizado que conocemos, resuelve con acierto la fecha cierta de la muerte de Mariana. Si, como en ésta, hubiera el autor en sus demás dudas acudido á este autor, no habría en la obra tilde que pudiéramos nosotros notar. Nos referimos á lo que sigue: (Pág. 22.) Que un P. Mena, jesuíta, haya sido protestante, es una de tantas invenciones de Espino, enemigo acérrimo de los jesuitas; del P. Mena, á que Cirot se refiere, es cosa averiguada que murió en el Colegio sin haber salido nunca de él. (Pág. 38. Nota 4.) La *mano* de que habla Latassa es indudablemente la de Exea y Descartín, el cual ampliaría en estas *Advertencias* lo que de los Reyes de Aragón sólo apunta aquí Mariana. (Pág. 77.) No parece exacto lo que se afirma en la nota 3. (Pág. 128.) No hay duda en que murió en la Profesa de Toledo. Y sobre la data de su muerte, 16 de Febrero, tiene fácil explicación el que Alegambe la retrase un día, porque los contaba á la italiana.

Les Saints. S.t François de Borgia (1510-1572), par PIERRE SUAU. 1 vol. in-8.º de 200 pages.—Paris, Librairie Victor Lecoffre, rue Bonaparte, 90; 1905. Prix: 2 fr.

El público erudito francés, y aun el español, conoce ya al P. Suau, autor de la presente vida, por los artículos que lleva publicados en la acreditada revista *Les Études*, de la que es redactor y en la que vió esta obra recientemente y por vez primera la luz pública.

Resplandece en sus páginas, como en otros trabajos del joven escritor, viveza, facilidad y elegancia de estilo, y se lee toda ella con entretenimiento y gusto. Abundan las citaciones textuales de cartas y dichos del Santo, rigurosamente auténticos, que dan vivo interés y veracidad al relato. Está el Padre dotado de imaginación lozana, que si en algunos de sus trabajos literarios tal vez le llevó á exageraciones ó le hizo incurrir en alguna inexactitud, en esta obra la ha sabido mantener en sus justos límites. Por obedecer, sin duda, al que parece plan general de los editores de *Les Saints*, de encerrar las Vidas en el marco prefijado de un número limitado de páginas, ha tenido el autor que imprimir á su obra un carácter, más bien que de historia detenida de los hechos, de sumario ó índice de los mismos. Así y todo, está llamada á edificar é instruir á muchas almas.

Los que deseen ver expuestas con más amplitud algunas partes de esta historia, pueden consultar los *Études* (Octubre 1904 á Febrero 1905).

Les Saints. Saint Colomban (Vers 540-615), par l'abbé EUG. MARTIN.—1 vol. in-8.º de 200 pages. Prix: 2 fr. (Paris, Librairie Victor Lecoffre rue Bonaparte, 90), 1905.

Al intento general de todas las vidas de Santos, que es glorificar al Señor en ellos y mover á su imitación, júntase en la presente el especial de volver por el buen nombre y heroicas virtudes de San Columbano, disipando la leyenda nada honrosa que se ha ido formando en los últimos tiempos en torno á su venerable memoria. Propónelo así el autor: «Es el objeto del libro hacer revivir esta individualidad, no sólo original y aun excéntrica, sino además curiosa, sorprendente y tal que caracteriza una raza y una época.» El lector, en efecto, encontrará en el Santo un modelo de observancia regular, austeridad grande, celo por el cumplimiento de la divina ley hasta el sacrificio del destierro, energía apostólica y otras virtudes eminentes; pero en lo que de sus escritos se conserva y el autor reproduce, tal vez descuella más que todo su tenacidad y dureza de juicio en mantener opiniones contrarias á las de autoridades eclesiásticas muy respetables, y aun del Papa mismo, y en exponerlas con bien poco respeto y miramiento. Nada, pues, tendría de extraño que algunos lectores, lejos de edificarse con su lectura, la terminasen preguntándose: ¿cómo pudo ser que Dios atestiguase con señalados prodigios los méritos de Columbano, y el pueblo, apenas fallecido aquél, le levantase al honor de los altares?..... Mas sus arrebatos epistolares se explican satisfactoriamente con el autor por la rudeza de los tiempos, por el temperamento vehemente del Santo, junto con un celo ardiente, aunque á veces mal entendido. Al fin, los Santos son hombres, y las misericordias de Dios raras veces ocultan del todo, por altos y saludables juicios, las humanas flaquezas.

Souvenir de Jubilé. L'Immaculée Conception. PIERRE AURIOL, Frére-Mineur du couvent de Toulouse, Premier traité Franciscain, ecrit en 1314.—François d'Ossuna, Frére-Mineur, auteur de *l'Abecedaire Spirituel: Quatre sermons*, composées en 1532. Traduction du latin par le R. P. Michel-Ange, Frére-Mineur Capucin.

Este opúsculo de 107 páginas contiene, además de un breve tratado acerca de la Inmaculada Concepción, cuatro sermones, ó mejor, otros cuatro importantes tratados sobre el mismo dulcísimo misterio. En ellos podrán encontrar los predicadores materia abundante y escogida para muchos sermones, y verán abrirse ante su vista horizontes tal vez desconocidos en el campo de las grandezas y excelencias de nuestra Reina y soberana Señora. Merecen recomendarse, por su antigüedad, que los hace venerables, y por su *mérito* y la materia que trata, que les da siempre *actualidad.*

El bienaventurado Tomás Moro, su vida, virtudes y muerte gloriosa, por BERNARDINO LEGARRAGA, presbítero, redactor de *La Lámpara del Santuario.* Obra calcada sobre la que acerca del mismo personaje escribió en latín su coetáneo Tomás Stapletón.—Madrid, librería religiosa de Enrique Hernández, calle de la Paz, número 6; 1905. Un tomo en 8.º mayor, de más de 300 páginas; precio, 3 pesetas.

Una nota bibliográfica de RAZÓN Y FE sobre la vida de Tomás Moro, recientemente escrita en francés por los editores de *Les Saints*, en la que proponíamos al celo de algún buen escritor su traducción y vulgarización en castellano, fué, dice el autor, lo que le movió en definitiva á escribir esta historia. Dios sea loado, que no ha caído nuestra humilde propuesta en terreno estéril. No es el libro del Sr. Legarraga ninguna traducción, y expresamente testifica el autor que para nada ha tenido en cuenta la susodicha obra francesa.

El autor, como si tuviera á la vista á ciertos católicos *contemporizadores*, plaga de siempre, pero más de nuestros días, no pierde ocasión de hacer intencionadas aplicaciones para ver de llenarlos de saludable vergüenza y confusión. Verdad es que los altos hechos y sanos escritos de Tomás Moro declaran con elocuencia tanta cuáles sean los deberes del caballero cristiano, así en su vida privada como en la pública, que más parecen inventados para fustigar á los *hombres de bien* de nuestros días, que diría un escritor ilustre, que sucedidos en determinada época histórica.

Por eso insistimos hoy de nuevo, y con más razón, ya que la vemos escrita en nuestra hermosa lengua, que se dé

la mayor publicidad á la historia del gran Canciller Tomás Moro.

L'Inno Acatisto. ΑΚΑΘΙΣΤΟΣ ΥΜΝΟΣ, Studio Storico-letterario, per DON PLACIDO DE MEESTER, O. S. B., Professore al Collegio greco in Roma.—Roma, tipografía del Cav. V. Salviucci; 1905. Un folleto de 47 páginas.

Siendo el rezo del Himno Acatisto una devoción muy popular en la Iglesia griega, á semejanza de lo que son entre nosotros el Santo Rosario y la Letanía Lauretana; siempre es interesante un estudio histórico-literario encaminado á descubrir el origen, autor, época de su composición, etc. La obscuridad del asunto es tal, que ni los profundos conocimientos de la Liturgia griega, de la historia y literatura que revela el presente trabajo, logran borrar del todo las nebulosidades. Después de bien discutido el valor de las diversas opiniones sobre la materia, establece el autor como más probable la época comprendida entre fines del siglo VI y principios del VII para la composición del Himno. De su mérito literario dice: «Totum eximii poematis artificium adeo est ingeniosum, ut vix alia quam musarum graecarum labia ita cecinerint.» Parece, por fin, muy verisímil la afirmación de que la composición del Himno—es decir, las 24 estrofas de que consta; pues la inicial dicha Κονταχιον tiene diverso argumento de las que la siguen—es anterior á la fiesta del Himno Acatisto é independiente de ella. El autor anuncia un segundo trabajo sobre la edición crítica del texto. Los que tengan curiosidad de saber las bellezas de este breve poema de que hablamos pueden dirigirse al Prior de Silos, D. Luis Pierdait, Burgos; pues los reverendos Padres de aquella casa hicieron una traducción española.

El verdadero Fraile Menor, Espejo y Reforma. Obra escrita en italiano por el P. FAUSTINO GHILARDI, O. F. M., y traducida al castellano, con permiso del autor, por un amante de la juventud franciscana. Parte primera: *Espejo.*—Barcelona, Juan Gili. editor, 581, Cortes, 1905. Precio, una peseta en rústica y 2 en tela inglesa.

Para mover no hay como estar movido, y para comunicar á otros espíritu religioso y alientos de santificación no hay como sentirlos en sí. Por eso pensamos que la lectura de este primer tomo será de no poca utilidad. «Sirve esta primera parte, dice el autor en la introducción, como de Espejo, en el que se presenta á la consideración del Fraile Menor un compendio instructivo de cuanto debe saber, ó es bien que sepa.» Tal es el propósito del libro, y el Fraile Menor que más entusiasta sea de las glorias y buen nombre de su Instituto verá en él cumplidos sus deseos. Y si algún *pero* se atreviera á ponerle, sería el de parecerle corto para lo sabroso de la materia y lo extenso y grandioso del plan. Reparo que ya previene el autor cuando, con sobra de modestia, dice que «no escribe para doctos y profundos ingenios, sino tan sólo para los sencillos y principiantes.....», remitiendo á los primeros á los autores clásicos, que tanto abundan en la Orden seráfica. Pero bien tienen qué aprender y leer en la obra aun los más sabios. La publicación de la segunda parte de la obra completa, que llevará el título de *Reforma* y habrá de ser un compendio directivo para educar el corazón del Fraile Menor, verá la luz pública dentro de poco.

Histoire critique des Evenements de Lourdes. Apparitions et guerisons, par M. L'ABBÉ GEORGES BERTRIN. Un vol. in-8º de IV-558 pages.—Lourdes, *Bureaux de l'Œuvre de la Grotte* et, a Paris, Librairie Lecoffre, rue Bonaparte, 90. Prix: 3 fr. 75; franco par la Poste, 4 fr. 50.

Es una de las obras de singular mérito que se presentaron en el Congreso Mariano de Roma en el mes de Diciembre último, y que de todos fué recibida con gran aceptación. Su Santidad, en Breve dirigido al autor felicitándole por su trabajo, le dice, entre otras cosas: «Es obra que se distingue por la verdad de la narración, que apoyan todas las fuentes de la crítica; es un arma poderosa para defender y promover la religión; porque usa, para establecer la doctrina, de una manera de razonar muy sólida y sobremanera digna de admiración.» Y el Ilmo. Sr. Schoepfer, Obispo de Tarbes, en carta al autor, que acompaña á la segunda edición, dice: «Claridad en la exposición de los sucesos; viveza elegante del relato, que ilumina los deta-

lles propios para explicar y esclarecer el hecho principal; acentuación de fe, tanto más persuasiva y penetrante cuanto que está contenida en sus ardores y regulada por las exigencias de una sabia crítica; rigor del todo científico en la discusión, cuyas conclusiones se imponen con una fuerza decisiva: tales son los caracteres de que van signadas las páginas todas de este libro, que es para mí la historia definitiva de Lourdes.»

Es, pues, una obra muy á propósito para acrecentar la piedad filial de los buenos cristianos para con la Virgen Santísima, y, sobre todo, para llevar la fe, ó á lo menos los principios de ella, al corazón de los incrédulos. Como datos curiosos que recoge el autor en los eruditos apéndices del libro, consignamos los siguientes: Peregrinaciones á Lourdes, desde 1867 hasta 1903 inclusive, 4.271; número de peregrinos, 3.817.000, en cuya cifra no van incluídos los que vienen por separado, cuyo número excede con mucho al de los peregrinos que van por grupos; número de Prelados que fueron á Lourdes desde 1868 al 1.º de Septiembre de 1904, 1.643; médicos, desde 1890 hasta el 1.º de Septiembre de 1904, 2.712; movimiento de viajeros en Lourdes, dos millones al año, aproximadamente; curaciones obtenidas en Lourdes desde 1858 al 1.º de Septiembre de 1904, 2.636. El autor va poniendo por años los nombres de los favorecidos, y advierte que sólo enumera los contenidos en los *Anales* y *Registros* de la oficina de comprobaciones médicas, y que la mitad, por lo menos, de los curados no están en ellos.

Despachada en pocos días la primera edición, creemos que logrará no menor éxito la segunda. Va ilustrada con 20 vistosos fotograbados.

R. M. V.

Das Comma joanneum auf seine Herkunft untersucht, von DR. KARL KÜNSTLE, a. o. Professor an der Universität Freiburg im Breisg. *El verso de San Juan estudiado en su origen*, por el DR. CARLOS KÜNSTLE, profesor supernumerario en la Universidad de Friburgo de Brisgovia.—Friburgo (Herder), 1905. Un folleto de 64 páginas en 8.º (Precio, 2 marcos ó 2,50 francos.)

Todo el mundo sabe que uno de los pasajes más controvertidos en la crítica de la Biblia es el celebérrimo de la Epístola primera de San Juan, v, 7. El Dr. Künstle ha recogido de nuevo los elementos de la controversia, añadiendo además algunos otros y fijándose, sobre todo, en el origen y propagación de la lectura, á su juicio apócrifa, de la Vulgata. No es nuestro ánimo pronunciarnos en uno ú otro sentido sobre cuestión tan delicada; pero nos parece que el opúsculo enseña poco: los documentos que se añaden son de escaso valor histórico, los que tienen verdadera importancia se discuten con poca solidez y el conjunto general del trabajo hace el efecto de una construcción demasiado artificial. El resultado de su investigación crítica lleva al Dr. Küsntle á una conclusión que por lo exorbitante raya en lo ridículo. El celebérrimo verso tendría por primer autor á Prisciliano (380) y por propagador á su discípulo Peregrino; es decir, que la Iglesia latina ha tomado de un heresiarca y de un aventurero un pasaje de tan alta importancia dogmática! No se discuten bastante ni el testimonio de San Cipriano ni el de la carta colectiva de los Obispos africanos á Hunerico (484). El aliento, agua y sangre no son *personas divinas*; y, sin embargo, San Cipriano afirma que de *las tres divinas personas* se dice en la Escritura *hi tres unum sunt*. Más próximo que Facundo está á San Cipriano Fulgencio de Ruspe, quien en la respuesta 10, además de citar el testimonio 1.ª Joann., v, 7 dice expresamente que también lo cita San Cipriano. La exegesis de San Agustín en el libro II contra Maximino, si bien prueba que el Santo desconocía el pasaje, no decide el punto histórico sobre San Cipriano. En la carta colectiva á Hunerico, 460 Obispos no podían dejarse sorprender por un pasaje desconocido ó dudoso, del cual, sin embargo, se dice, dirigiéndose á arrianos, que prueba la Trinidad con más claridad que la luz del sol. La causa de no haberse empleado el pasaje en la controversia arriana en tiempos anteriores pudo ser, ó no citar un texto, que se prestaba á réplicas, ó el sentido unitario que le daba Prisciliano, y sin duda otros ya antes de él, pues nadie ignora que Prisciliano, más que inventor de nuevos errores, fué sólo renovador de antiguos. Su desaparición de

mayor ó menor número de códices podría explicarse por su similiter desinencia con el versículo 8. En suma, Ricardo Simón y Franzelín continúan siendo los adalides de la controversia; la crítica nada substancial ha añadido á lo que dijo Simón ni ha resuelto los argumentos de Franzelín, y la Apologética tampoco ha avanzado más allá de las posiciones en que se colocó el ilustre Cardenal (1).

R. P. ALBERTO WEISS. *Apología del Cristianismo, desde el punto de vista de las costumbres y la civilización.* I: *El hombre completo*, traducción del P. Dionisio Fierro Gasca, sacerdote de las Escuelas pías de Aragón.—Barcelona (J. Gili), 1905. Dos volúmenes en 4.º de 492 y 416 páginas, respectivamente, 12 pesetas en rústica.

Con verdadera satisfacción hemos recibido y anunciamos el primer tomo de la traducción castellana de la grande obra titulada *Apología del Cristianismo*, publicada hace algunos años por el reverendo P. Alberto Weiss, del Orden de Predicadores, y que en elegante impresión ofrece al público el celoso y activo editor católico Sr. J. Gili, de Barcelona. La obra del sabio dominicano, acogida con aplauso universal, no sólo en Alemania, donde se escribió, sino en otros países que se apresuraron á trasladar en sus propias lenguas la *Apología*, no había hallado aún en nuestra patria versión ni editor que pusieran en manos de los españoles ese tesoro de la ciencia católica contemporánea. No es menester hacer aquí ni el análisis ni el elogio de un trabajo reconocido en las esferas de la ciencia católica como de superiores alientos y magistralmente desempeñado: todo el mundo reconoce en el P. Weiss una celebridad científica, que al lado de otro insigne hermano suyo de hábito, el ilustre P. Denifle, ha contribuído tanto con su pluma y su palabra al desenvolvimiento y propagación de la ciencia y de la acción católica en Alemania. Sólo diremos que el traductor, R. P. Gasca, ha sabido conservar en la versión española la amenidad y gracia de estilo características del P. Weiss, circunstancia que no dudamos contribuirá á difundir su lectura, sobre todo, entre el clero español. Nuestros plácemes más sinceros, no menos al traductor que al editor de tan interesante y provechosa obra.

Estos dos volúmenes forman la primera parte de las cinco que componen la obra, y cuyo argumento respectivo es: el hombre completo; humanidad y humanismo; naturaleza y sobrenaturaleza; la cuestión social, y la perfección.

P. JOSÉ FARPÓN Y T. (Dominico). *¿Progresa realmente España?*—Madrid, 1905. Un volumen en 8.º de 255 páginas.

El presente opúsculo presenta, recogida en un volumen, la colección de artículos, bajo el mismo epígrafe que vieron la luz en Manila, hace dos años, en la revista titulada *Libertas*, dirigida y redactada por Padres Dominicos. El autor examina numerosas é importantes cuestiones sociales, económicas, políticas, religiosas é históricas, discutiéndolas con lenguaje correcto, estilo animado y caudal de conocimientos que suponen estudio y trabajo constante en la materia. Naturalmente, el P. Farpón, atemperándose á un término medio de cultura de la amplitud que permite el público á quien se dirige, no se detiene á desenvolver extensa y fundamentalmente cada punto; pero revela penetración, patriotismo, rectitud, celo del bien en todos los órdenes, y además suscita problemas que tal vez se reserva tratar en mayor amplitud más adelante.

L'Étude de la Saint Écriture: Lettre de Mgr. l'Evêque de Beauvais, Noyon et Sculis.—París (Lecoffre), 1905. Un volumen en 12.º de 83 páginas.

El venerable Prelado francés trata con suma claridad, orden y elegancia materia tan importante y oportuna en nuestros días; aunque á nuestro juicio se adhiere con exceso á algunos de los principios de la escuela modernista; invocando nominalmente, como pauta para la recta inteligencia de la inspiración bíblica, el opúsculo *Exegetisches zur Inspirationsfrage:* por nuestra parte, nos remitimos á nuestro trabajo: *Crítica y Exegesis.*

L. M.

(1) Véase *Jesucristo y la Iglesia romana*, parte segunda, t. III, págs. 38-53.

Química Popular, por el Dr. Casimiro Brugués; 476 páginas en 8.º.—Gustavo Gili, Barcelona, 1905. Precio, 5 pesetas.

Simpática se nos hace esta obra por su mismo título. Es labor muy loable la de difundir y vulgarizar los conocimientos científicos para que alcancen aun al pueblo, á quien su penuria mantiene alejado de nuestros centros docentes, que cada día son más caros (de tiempo y de dinero). En otras épocas de menos *libertad* y más clericalismo andaba más al alcance de todos la instrucción en nuestras católicas Universidades. Hoy se necesitan libros sin maestros para el pueblo, porque los maestros son caros, carísimas sus obras, y sus explicaciones muchas veces más caras todavía. Por esto aplaudimos muy de veras al señor Brugués por su empeño en vulgarizar la Química.

«No he escrito, dice él mismo, este libro para sabios, ni para personas que tienen ya profundos conocimientos de Química; lo he escrito para las personas que no han estudiado Química y á quienes interesan estos conocimientos; lo he escrito para el pueblo, ávido de progreso sólido y deseoso de conocer el por qué de las cosas.» La tarea no es nada fácil, pero el autor «ha conseguido plenamente su objeto», según el Dr. Casares asegura en el prólogo que precede á la obra.

En dos partes se divide ésta: «La Química al alcance de todos» es la primera. El estilo es, en realidad, claro y sencillo: el plan presenta algo de singular y nos parece más didáctico que el de muchas de esas obras de Química elemental que, para fastidio de nuestros bachilleres, les llueven en sus estudios; pero *al alcance de todos* tal vez no lo esté. No pretendemos se prefiera nuestro pobre juicio al de otros más competentes: decimos llanamente nuestro parecer. Creemos que se abarca demasiado y se desmenuza poco. La *Química para todos* ha de ser más sobria, pasando por alto aquellos cuerpos, combinaciones, procedimientos, etc., de menos interés práctico: por otra parte, ha de ser eminentemente experimental, para que el lector pueda seguir y amenizar con la experiencia lo que va leyendo. Para ello convendría escoger, en cuanto sea posible, experiencias sencillas, fáciles de material, y aun llamativas, dando en cada caso aquellas reglas y advertencias que pueden poner al discípulo, cuyo único maestro se supone ser el libro, en disposición de repetirlas. En este concepto, tal vez sea algo deficiente la obra del Sr. Brugués, y más á propósito para algunas cátedras de Química elemental, en las que facilitaría la labor de los estudiantes y les haría más grata materia de tanta importancia.

La segunda parte trata de algunas «Aplicaciones de la Química», muy acertadamente escogidas y bien desarrolladas. Un índice de materias y otro alfabético facilitan el uso de esta obra. La edición, esmerada y elegante en buen papel y claros tipos, está adornada con 53 grabados de diferentes aparatos.

J. A.

Wilhelm Junk. *Entomologuen Adressbuch*, Annuaire des Entomologistes.—Berlín, 1905. Precio, 5 marcos.

Obra de grande y útil trabajo es el libro que el editor de Berlín acaba de dar á la estampa. Baste decir que contiene los nombres de casi 9.000 entomólogos del mundo entero, con indicación de su habitación y de su especialidad, cuando fijan su principal atención en algún orden ó sección de la vastísima clase de los Insectos.

Complácenos en gran manera el ver que esta vez, contra lo que suele suceder en autores extranjeros, á veces mal informados de nuestras cosas, España presente una respetable lista; y si bien alguno que otro nombre no debiera figurar ya en ella por habernos sido arrebatado de la muerte, todavía se hallarán otros que incluir en la edición siguiente del Catálogo.

Dado el interés é incremento que va tomando en España el estudio de las ciencias naturales, no dudamos recomendar esta obra á los que se dedican á hacer una colección de insectos ó á su estudio. En ella encontrarán los nombres de especialistas que les podrán servir de segura guía y los de otros innumerables con quienes verificar cambios provechosísimos para el aumento de sus colecciones.

El estar los nombres distribuídos por naciones y el llevar al final un índice al-

fabético, facilita sobremanera el trabajo de buscar los que se desean.

Pero no se ciñe solamente á un Catálogo el Anuario ó Nómina de los entomólogos. Hace mucho más, pues en la sección de anuncios ofrece un rico surtido de lo que á un entomólogo puede interesar, y el catálogo de publicaciones antiguas y modernas, apellidado *Entomologia*, da una lista de cerca de 3.000 obras, que á los diversos ramos de la Entomología se refieren, con más la promesa de facilitar á cualquiera las que en tan numerosa lista no se hallaren.

Tan precioso como necesario Catálogo, no dudamos que será bien recibido de los entomólogos, y que en breve habremos de ver de él la edición segunda.

L. N.

¿Qué es Canto Gregoriano? Su naturaleza é historia.

Este es el título de un librito que hemos recibido, pequeño en dimensiones, pero muy grande en su contenido, que revela profundos estudios de la materia y largos trabajos. Su autor oculta modestamente el nombre, firmando *Un Padre Benedictino*. Sin embargo, quien haya leído los artículos sobre el *Canto Gregoriano* publicados en el *Boletín de Santo Domingo de Silos* (año VI, núm. 4 y siguientes), fácilmente se convencerá al leer este libro de que su autor es el mismo R. P. Abad que los firmaba.

El primer capítulo de los once que componen la obrita está dedicado al escabroso asunto de la música religiosa y sus cualidades. Y decimos escabroso, porque aun cuando estemos conformes de todo en todo con cuanto dice el autor respecto al Canto Gregoriano, y aun también á la música religiosa (entendiendo por este nombre toda la que se ejecuta á una ó muchas voces sin ser gregoriana); cada vez vamos convenciéndonos más de que hay en el fondo de esta cuestión un problema difícil de resolver.

Dos extremos se ven aquí muy claros: música genuinamente religiosa y música señaladamente profana. Pero como quiera que ambas son Música: una misma bella arte que se manifiesta con idénticos medios, los sonidos combinados que hieren el mismo oído y la misma fantasía, si bien esto de distinta manera, según la diversidad de sus formas, estilo y manera de expresión, dejando aparte la polifonía clásica y concretándonos á la llamada música moderna, ¿dónde acaba en ésta la forma y el estilo religioso y comienza el profano? Prescindamos también de la música ritmada en sus acompañamientos y de toda la bailable, y concretemos más la cuestión á la música seria y bien escrita. ¡Con cuánta dificultad conocerá el más experto si lo que oye es música religiosa ó profana, cuando el autor no ha hecho uso de alguno de los rasgos que más las caracterizan y distinguen! ¡Y con cuánta sabiduría el Santo Padre, sin rechazar la música moderna, señala como puntos de orientación el Canto Gregoriano y la polifonía clásica!

Diez capítulos más contiene nuestro librito, seis de los cuales dedica el autor á la naturaleza, historia y restauración del Canto Gregoriano; lo cual hace con tanto conocimiento del asunto y tal copia de datos, que su lectura se recomienda á todos cuantos deseen tener noticia exacta de la materia.

Pero sin duda lo más apreciable para nosotros es el estudio que el autor ha hecho de los muchos códices y libros corales existentes en las catedrales y bibliotecas de España. Digna de todo encomio es la labor de este sabio benedictino, pues con este estudio ha demostrado que aquella España católica tradicional fué la más interesada de las naciones en conservar el Canto Gregoriano en su mayor puridad, al propio tiempo que su escuela polifónica brillaba con resplandores idénticos á los de las otras escuelas.

Acaba el libro excitando á todos á que coadyuven á que también en España sea pronto un hecho la restauración músico-religiosa, tan deseada por Su Santidad Pío X.

M. B.

CUBA

Lo que ha ocupado la atención de la Isla y llenado las columnas de los rotativos durante los últimos días de Junio, ha sido la poco envidiable muerte del Generalísimo Máximo Gómez. Ésta, ocurrida el 17 de Junio en el elegante barrio del Vedado, puso en conmoción al pueblo y á los elementos oficiales.

El Senado, reunido en sesión extraordinaria á las once de la noche de este mismo día, acordó por unanimidad declarar días de luto nacional los días 18, 19 y 20 de Junio del presente año, tributar al cadáver del General Máximo Gómez los honores militares de Presidente de la República, hacerse cargo de los funerales, autorizando al Ejecutivo para invertir en ellos hasta 15.000 duros; ordenar que guarden los cuerpos armados de la República luto oficial durante nueve días, y, finalmente, mandar conducir el cadáver al salón rojo del palacio presidencial. Decreto aprobado por la Cámara de representantes en sesión extraordinaria, á la una de la noche, y sancionado por el Sr. Presidente de la República en la mañana del 18.

También celebraron sesiones extraordinarias la Diputación y el Ayuntamiento, aprobando éste el proyecto de erección de un panteón nacional y de una estatua del General Máximo Gómez en la Plaza de Armas.

Durante los tres días que permaneció expuesto el cadáver en palacio le hicieron guardia de honor los jefes y oficiales del ejército separatista, desfilando ante él centenares de miles de personas. La fortaleza de la Cabaña disparaba un cañonazo cada media hora, y cada hora doblaban las campanas de todas las iglesias.

El entierro, verificado en la tarde del 20, fué una manifestación imponentísima, figurando en él los tres Poderes de la República, los Gobernadores de la Isla, el elemento diplomático y oficial y representaciones de los centros regionales de España. También aparecieron, como nota discordante del fúnebre cortejo, á que se había procurado quitar todo carácter religioso, unos cuantos afiliados á la logia Hijos del Trabajo, con sus mandiletes y estandartes.

Después de varios sustos y carreras producidas por el choque de la Policía con los grupos del pueblo, que se empeñaba en arrancar la caja mortuoria del armón en que era conducida para cargársela en hombros, llegó el cortejo al cementerio de Colón á las seis de la tarde, donde fué recibido por el Ilmo. Sr. Obispo y Clero, depositando el cadáver en una bóveda próxima al panteón de los Bomberos, hasta que se erija el panteón en el lote donado por el Sr. Obispo, frente al panteón de Calixto García.

El Senado, la Diputación y el Ayuntamiento dedicaron sesiones extraordinarias á la memoria de Máximo Gómez, estando á cargo del Dr. Meza la oración fúnebre en el Ayuntamiento, del Dr. Hoyos en la Diputación y del Dr. Sánchez Bustamante en el Senado. El discurso del Dr. Bustamante, pronunciado ante el Presidente y el elemento oficial, fué un monumento de oratoria, de patriotismo, de sensatez y de prudencia. «Elogió á Máximo Gómez, dice *El Diario de la Marina*, sin ofender á España; recordó los sucesos más importantes de las guerras separatistas, sin deprimir á ninguno de los combatientes; deploró la situación política en que nos encontramos, sin vejar á las oposiciones ni desprestigiar á los que mandan.»

Y á la verdad que, no sólo en los actos oficiales, pero ni en la prensa formal ha habido, como pudiera temerse, desplantes contra España. Sin embargo, una mala traducción de la nota de pésame enviada por el encargado de Negocios de la China al Secretario de Estado dió lugar á varias notas diplomáticas entre las legaciones china y española, quedando zanjado el asunto con la publicación de una carta del Ministro Chino en el periódico que atribuyera á su nota de pésame palabras injuriosas contra la dominación española en Cuba.

Se preparan con gran calor las elecciones de Presidente de la República, que han de verificarse en Diciembre próximo venidero. El partido moderado, en el que figuran los antiguos autonomistas, defienden la candidatura del Sr. Estrada Palma; el partido liberal nacional presenta para Presidente al gobernador de las Villas, José Miguel Gómez, y para Vicepresidente á Alfredo Zayas.

La terrible fiebre amarilla, que ha empezado á hacer estragos entre los obreros del canal de Panamá y que tiene preocupados á los norteamericanos, quienes multiplican las comisiones de Sanidad en el Istmo, no ha vuelto á aparecer por aquí, gracias á los esfuerzos y medidas de la Sanidad y á la escasez relativa en estos tiempos de inmigración europea.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Julio.—20 de Agosto de 1905.

Roma.—La Encíclica sobre la *Acción católica* continúa dando que hablar á católicos y liberales. Lo más doloroso es que no hayan faltado algunos que, tergiversando las palabras del Papa y adivinando segundas intenciones, hayan supuesto renuncias quiméricas y concesiones extravagantes. Á esas falsas interpretaciones puso correctivo un documento pontificio expedido el 1.º de Agosto con la ocasión que ahora diremos.

Poco después de publicada la Encíclica sobredicha encomendó el Papa al profesor Toniolo, al Conde Medolago Albani y al Com. Paolo Pericoli el estudio de los medios prácticos de realizar la Acción católica. Estos ilustres representantes del movimiento católico italiano, juntamente con otros muchos, habían ideado la celebración de una asamblea en Florencia el 23 de Julio, así para manifestar al Soberano Pontífice su gratitud y su obediencia, como para zanjar los cimientos de un centro social ordenado al cumplimiento de los deseos pontificios. Como por el rigor de la estación y por otros motivos privados les hubiera sido imposible á importantes colaboradores de la Acción católica intervenir en las sesiones, se aplazó la asamblea hasta nuevo aviso. Con todo esto, ya que no se llevó á cabo la asamblea, se hizo llegar á manos del Padre Santo un mensaje de adhesión en nombre de los seglares católicos, seguido de muchas firmas, y en primer término de los nombres de la Comisión arriba mencionada. Á ésta, pues, enderezó la Santidad de Pío X una carta gratulatoria, de la cual extractamos los siguientes importantísimos párrafos:

Como ya lo fué una carta del Apóstol de las gentes, también nuestra Encíclica sobre la Acción católica en Italia ha sido mal interpretada por algunos, como si al decir una cosa quisiéramos dar á entender otra, y condescendiendo á otorgar dispensas necesarias en casos particulares, hubiéramos resuelto abandonar las gloriosas tradiciones del pasado y renunciar á los sacrosantos derechos de la Iglesia y á las reivindicaciones de esta Sede Apostólica.

»Nós, que siempre cuidamos de hablar á los fieles con aquella sencillez que tanto recomendó Jesucristo á sus Apóstoles, no podemos tolerar que se Nos haga la injuria de deducir de nuestras cartas lo que no contienen ni estuvo jamás en nuestro propósito, y menos aún que se tuerzan nuestras palabras para darlas un sentido contrario al propio suyo, y esperamos que esta benévola manifestación de nuestros sentimientos abra los ojos de todos nuestros hijos, que, ni aun extraviados, dejan de ser objeto de nuestro amor, pues á todos los estrechamos con paternal abrazo de divina caridad.»

I

ESPAÑA

Elecciones. Todo el interés político del último mes se concentra en la preparación para las elecciones. Mucho aguante ha de ser el del Ministro de la Gobernación cuando en plena canícula madrileña ha podido sufrir la embestida de los primates liberales y de un enjambre de pretendientes que diariamente le han importunado, acosado y oprimido. En pos de los pretendientes desfilaron en los últimos días los Gobernadores, á fin de recibir

las últimas instrucciones electorales. El Sr. Montero Ríos, que se puso en talanquera en San Sebastián, de donde regresó el 14 de Agosto, no pudo gozar de la suspirada paz, porque allá fueron á asediarle, no sólo los señores feudales de la política liberal, sino también otros sujetos de menor cuantía.

¡Lástima de importunaciones y de tiempo perdido! Bien hubiera podido ahorrárseles ese ajetreo, así al Sr. García Prieto como al Sr. Montero Ríos; pues á creer las protestas de uno y de otro, las futuras elecciones van á ser la sinceridad misma.

Como argumento contundente alegan el haberse conservado las organizaciones provinciales y municipales de los conservadores. Sino que, como los políticos son tan maliciosos, suponen algunos que hay tacto de codos con la oposición. Sobra, empero, la malicia y la agudeza en cosa tan clara, pues tiempo ha sabemos que con diputaciones y municipios conservadores saldrá la mayoría que quiera el Sr. Montero Ríos, como el día de mañana, con organizaciones demócratas, saldrá la mayoría conservadora del Gobierno que entonces fuere: hoy por mí, mañana por ti; en esa comedia todos los partidos turnantes son comparsas, y en ese juego de cubiletes todo el cambio depende de la mano que los maneja.

Comoquiera que sea, mal se compadecen con esas protestas de arriba la conducta de algunos gobernadores que persiguen á jueces municipales, concejales y alcaldes, así como la última hornada de alcaldes de real orden y la combinación de secretarios de gobiernos civiles, ambas mantenidas en tal secreto, que mueven á indignación á un gravísimo periódico demócrata. Pues ¿qué decir de la riza y estrago en los empleados y dependientes de Gobernación comparable á la que al entrar en su departamento hizo el actual ministro de Agricultura? Claro es que en muchos puntos no hay necesidad de amaños, porque, sea por la inteligencia con la oposición, sea por la atonía ó flexibilidad del cuerpo electoral, puede campear sin estorbo el encasillado. Á la verdad, no de la oposición, sino de los mismos liberales les ha venido al ministro de la Gobernación y al Presidente del Consejo la dificultad más grave: por ahí se ha levantado más brava la tempestad. ¡Qué recelos, qué rivalidades, que hostilidad de unos contra otros! ¡Cómo, sin poderse contener, brotan y estallan los rencores mal comprimidos! ¡Qué burlas de la pretensa sinceridad electoral! Leyendo los periódicos de la familia se entiende que hay mar de fondo; que si ahora tascan muchos el freno, cuando hayan pasado las elecciones y no hayan de temer el pucherazo, soltarán la represa y convertirán el partido en campo de Agramante. En esa algarabía y baraúnda de pasiones, ambiciones é intereses encontrados se oyen verdades muy sabrosas, como la de aquel rotativo de la familia que confesó paladinamente ser la farsa parte vital del sistema parlamentario en España.

—En la *Gaceta de Madrid* del 19 de Agosto se publicó el real decreto declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, disponiendo que las Cortes se reunan en Madrid el día 11 de Octubre próximo, y señalando para las elecciones de diputados el 10 de Septiembre; para las de senadores el 24.

En el mismo número de la *Gaceta* expuso el Gobierno su programa en forma de real orden circular á los gobernadores, firmada por el Sr. Montero Ríos. Es bastante anodino y vago en general, aunque deja entrever algunas reformas que no han de alegrar á los católicos.

Republicanos, anarquistas y socialistas.—¡Qué diremos de la *unión republicana* sino que anda tan desunida, deshilvanada y deshecha que hay para alabar á Dios y alegrarse el corazón de los buenos viendo cómo *mentita est iniquitas sibi?* Nakens que la engendró poniendo por conglutinante al Sr. Salmerón, le dió el golpe de gracia. El Sr. Salmerón amañó una junta ó asamblea que, como es natural, le confirmó en el cargo supremo de jefe, no sin la rechifla de los disidentes, que no acudieron. Entre los mismos que se dicen todavía unidos anda suelta la discordia, peleándose las juntas municipales con Salmerón y los de las juntas entre sí, llegando á términos la cosa que corre sangre, como aconteció en Málaga, donde en el Círculo Mercantil hubo el 5 de Agosto una verdadera batalla, en que salieron á relucir facas y revólveres, el suelo se convirtió en charco de sangre y hubo un muerto y varios heridos.

—En Barcelona los republicanos van del brazo con los anarquistas.

—Para el 20 había dispuesto Pablo Iglesias un paro general, formidable, contra la inacción del Gobierno y la burguesía en la carestía de las subsistencias. Efectivamente, fué un paro..... para Iglesias, porque apenas si se movieron algunos para darle gusto, dejándole los demás verdaderamente parado. Bien es verdad que no en todas partes se tuvo la fiesta en paz, pues en Bilbao, donde también fracasó la propuesta, hubo, no obstante, á consecuencia de la huelga, riñas y golpes, de que resultaron un muerto y varios heridos.

Crisis agraria.—Triste, aflictiva, dolorosa por extremo es la situación de varios pueblos de Andalucía á consecuencia de la pertinaz sequía y de la pérdida de cosechas. En 200.000 personas calcula el Instituto de Reformas sociales, las que carecen de colocación en las provincias de Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba. Ni son éstas las únicas azotadas por el hambre; en Extremadura y otras provincias falta también á muchos el pan. Reconocida así la gravedad de la crisis, hay que convenir, sin embargo, en que el Sr. Conde de Romanones quiso darle bombo, y el estrépito ha superado los deseos.—¡Vengan doce millones de pesetas para llevar yo mismo socorros á Andalucía!, gritaba el Conde.—Esto es ilegal, respondía Urzáiz. —¡Qué lo sea! El hambre no tiene ley, replicaba el Conde.—¡Que dejo la cartera!, exclamaba Urzáiz.—Enhorabuena, contestaba el Conde; si no se socorre pronto á los hambrientos, se arma en Andalucía la de San Quintín.

Y, efectivamente, con rara oportunidad vinieron algunos alborotos á apoyar al Conde. Urzáiz saltó por la borda; se votaron en Consejo los millones, y el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con la bolsa repleta, salió la vuelta de Andalucía. Entró como libertador, visitó de prisa algunas comarcas, banqueteó en grande, peroró mucho, y á veces recio, como en Osuna, á favor de los hambrientos braceros; volvió á Madrid el 23, y fué después á San Sebastián; se entregó en cuerpo y alma al deporte de la caza en Sigüenza....., y cuando era de esperar que la serena calma volviera al cielo turbado de las regiones visitadas, he aquí que un día sí y otro también se anuncian desórdenes, atropellos, alborotos; en tal punto los braceros asaltan los cortijos; en tal otro matan las reses que roban y las llevan como en procesión á la plaza para repartírselas, escoltados de escopeteros; aquí se apoderan de carros de pan; allí hacen holgar á los que trabajan, porque no dan ocupación á todos; en fin, la anarquía. El nombre que más ha sonado ha sido el de Osuna, allí donde peroró tan enérgicamente el señor Conde.

En el Consejo de Ministros del 15 de Agosto propuso el Conde de Romanones como remedio para adelante la construcción de pantanos y demás obras hidráulicas.

El Presidente del Consejo añadió que por el pronto urgía remediar el hambre, para lo cual el ministro de la Gobernación verá la manera de aliviarla por medio de las tiendas-asilo ó cocinas económicas propuestas por el Instituto de Reformas sociales.

Otras noticias.—En la *Gaceta* del 14 de Agosto apareció el decreto admitiendo la renuncia del Arzobispado de Valencia hecha por el Sr. Nozaleda. La chusma de Valencia y la *claque* rotativo-liberal de Madrid se salieron con la suya; la calumnia y el motín están de enhorabuena.

—Largas y repetidas conferencias tuvo el Sr. Montero Ríos en San Sebastián con los embajadores de Francia, Inglaterra y Alemania, logrando al fin que la proyectada Conferencia internacional sobre Marruecos se celebre en España. En estas negociaciones intervino de manera eficacísima el ministro de Estado del anterior gabinete, Sr. Villaurrutia. Desde la villa «La Tourelle», de Biarritz, donde veranea desde principios de Julio, mantenía frecuente comunicación con el Sr. Montero Ríos, y aun con el Sr. Moret, también, como se supone, sobre asuntos internacionales. El nombre del señor Moret ha sonado en la prensa como futuro representante de España en la Conferencia, si al fin se realiza.

—El arreglo provisional de las relaciones comerciales con Suiza parece que anda de mal en peor, acusando la incuria de los Gobiernos que han dejado pasar el tiempo en balde y aun desatendido las leales amonestaciones del Gabinete de Berna. Asegúrase que el Consejo federal, desestimando las bases del Gobierno español, ha contestado con un *ultimátum*, proponiendo otras y dando de plazo hasta el 26 de Agosto para aceptarlas; de lo contrario someterá desde 1.° de Septiembre los productos españoles á la tarifa general.

—El día 4 de Agosto murió en San Sebastián el infantito Fernando, hijo segundo de la difunta Princesa de Asturias.

—El Rey salió de San Sebastián en automóvil el 26 de Julio, entrando en territorio francés; visitó la gruta de Lourdes, Tarbes, Pau, Bagnères de Luchon y otros puntos del mediodía de Francia. Acompañábanle el infante D. Carlos y el Duque de Sotomayor. El 10 de Agosto salió á bordo del *Giralda* para Bilbao; hizo después varias excursiones en automóvil, no sin algunas peripecias y percances. En una de ellas se le destrozó la máquiua del automóvil de 35 caballos. El Sr. Mellado se cayó con el suyo de una altura de 30 á 40 metros, saliendo ligeramente herido.

El eclipse de sol.—El personal del Observatorio Astronómico de Madrid está realizando interesantes preparativos para el estudio del eclipse de sol que tendrá lugar el 30 del presente mes.

El ilustrado director, Sr. Íñiguez, ocúpase en montar en Burgos una estación con el material necesario para estudiar con el debido éxito tan importante fenómeno.

Entre las comisiones importantes que acaban de llegar para instalar observatorios y estaciones de experimentación, figuran las de la Sociedad Británica de Londres y la del Observatorio de Ginebra, que se han establecido en Mallorca; otra de astrónomos norteamericanos, que está en Valencia; la del Observatorio de física solar de Londres, que se halla en Oropesa (Castellón); la del Observatorio de Niza, en Alcalá de Chisvert; la

de varios astrónomos rusos, en Albocacer; la del Observatorio de Medon, con Landerer y Jansen, en Alcosebre; la del Observatorio de Fabra de Barcelona, con varias otras de alemanes, franceses y noruegos, en Tortosa; otra de norteamericanos en Daroca; la del célebre Observatorio de Lick (California), en Alhama de Aragón; la del Observatorio de San Fernando, en Soria; otra de mejicanos en Almazán, donde también estará el notable astrónomo Flammarión; la del Observatorio de Madrid, en Burgos, y en este mismo punto otras varias de ingleses, alemanes, holandeses, franceses y una de americanos, que viene presidida por una distinguida astrónoma.

Además de estas comisiones, hay algunas otras más, y numerosas instalaciones que se han hecho por particulares, aficionados á esta clase de estudios. Entre ellas merece especial mención el Observatorio del Ebro (Tortosa), dirigido por el P. Cirera y otros Padres de la Compañía de Jesús. Cerca de este Observatorio se ha instalado la comisión de Lión, de Francia, dirigida por el sabio André. En Carrión de los Condes está el P. Fenny, S. J., astrónomo húngaro, y otros jesuítas españoles.

II

EXTRANJERO

América. — En *Buenos Aires* un anarquista catalán disparó un tiro de revólver contra el Sr. Quintana, Presidente de la república, que resultó ileso. No es de esperar que corran por eso más favorables vientos á favor de la religión. He aquí lo que leemos en una carta de Buenos Aires.

«La cuestión de enseñanza anda como Dios permite. Estamos en manos de masones, que hacen cuanto mal pueden á la enseñanza religiosa, y entiendo por religiosa la católica. Fácilmente destituyen á las maestras buenas, para sustituirlas por otras de la cáscara amarga; prohiben á las maestras que digan la más mínima palabra de religión (entiéndase católica), pues para lanzar barbaridades hay entera libertad.»

Montevideo. — Hacia principios de Agosto se declararon en huelga 800 canteros empleados en las obras del puerto, y destruyeron la maquinaria de la empresa. Sobre esta república leemos lo siguiente:

«Cesó la guerra civil en Octubre último; pero empezó la guerra sorda á la religión, y la propaganda antirreligiosa crece de día en día, por tener el apoyo de los gobernantes, que se precian de liberales sin freno ni pudor; los socialistas y anarquistas echados de otras naciones son aquí muy bien recibidos ahora y favorecidos. La nueva Cámara de Diputados está compuesta por gran mayoría de jóvenes vanidosos, incrédulos y atrevidos. El proyecto de ley del Divorcio se ha presentado ya, y pasará, si Dios no lo impide, porque el Gobierno lo apoya cuanto puede, y después seguirán otras leyes opresoras de la religión, siendo los de acá monos de los jacobinos franceses.»

Francia.—El Sr. Rouvier cosecha los frutos de su política de balancín, descontentando á los moderados y á los jacobinos, aunque sometiéndose á los últimos. Combes y Jaurès le tienen intranquilo y la francmasonería le tiene puesto el pie encima; Berteaux, el agente de cambio transformado por arte de la secta en ministro de la Guerra, y á quien debía haber echado del Ministerio después del escándalo de la última sesión de la Cámara, le obliga á firmar la rehabilitación del general Peigné, el que, siendo jefe del 9.º cuerpo, se manchó con el feo delito de la delación antirreligiosa. Se le ha nombrado miembro de la comisión técnica de la artillería, cuya presidencia

ocupará desde 1.º de Octubre. Bien es verdad que para dar satisfacción al bando opuesto, con la misma mano con que firma esa iniquidad vuelve por los fueros de la justicia, restituyendo al servicio activo á los generales Nonancourt y d'Amboix de Larbon. El *Journal Officiel* del 3 de Agosto baraja esos tres nombres, poniendo á un nivel la infamia y la honradez.

Pues la huelga de Longwy (Meurthe-et-Moselle), tumultuosa, revolucionaria, política más que económica, hizo también patente en los últimos días de Julio la debilidad del Gobierno, condescendiente por extremo con los rojos.

Y nada digamos del proyecto de separación de la Iglesia y del Estado, porque siendo Rouvier escéptico y estando más atento al alza y baja de la Bolsa, que á la ruina ó prosperidad de la religión, no habrá sentido mucho que tras una discusión breve, superficial é hipócrita la comisión senatorial haya votado el 21 de Julio la totalidad del proyecto tal como salió de la Cámara de Diputados. La consigna de la secta y del Gobierno mismo era bien sencilla: «Daos prisa.» Lo importante es que en Diciembre ya esté votada la ley, que al llegar las elecciones no se pueda utilizar la separación como arma de combate. ¿Que el primitivo rigor del proyecto quedó atenuado? No importa; Briand, el ponente, tuvo la franqueza de explicar la táctica futura del partido en un banquete. Cuidando que al principio no produzca la ley sus verdaderos efectos, se tranquilizará á los pueblos, haciéndoles creer que las profecías «clericales» no eran sino espantajos. Ni una iglesia se cerrará; á ningún cura se le negará lo necesario; se dejará en paz al culto, y..... los electores quedarán satisfechos. Después de las elecciones ya será otra cosa; se volverá al rigor del primer proyecto, reformando esta ley *insuficiente*, *provisional*, que es á lo más el *término de una jornada*, como proclaman Pelletán y Léon Bourgeois. (*Le Correspondant*, Agosto, pág. 618.)

—Si por el sesgo de la política interior está desalentado el Sr. Rouvier, no está más animoso por la exterior; ya entenderá que una cosa es habérselas con la banca judía, en que es maestro, y otra con Guillermo II, y en general con las cancillerías extranjeras, en que es novato.

Contestó largamente á la nota alemana y precisó las reformas de Marruecos; con qué resultado, lo dirá el tiempo, aunque ya va ahora descubriendo el juego de Tattenbach, contra el cual protesta en vano Rouvier.

Inglaterra.—Rouvier puede consolarse con la lisonjera, entusiasta y aun frenética acogida hecha en Inglaterra á los marinos franceses del 7 al 13 de Agosto.

El motivo aparente del viaje de la escuadra francesa fué devolver en Portsmouth la visita de la escuadra inglesa en Brest; el verdadero y real demostrar la buena inteligencia y amistad entre ingleses y franceses.

Alemania.—Guillermo II no cesa de dar sorpresas y sobresaltos á Europa. Poco ha se presentó en Tánger y con un gesto desbarató el convenio anglo-franco-español. Ahora aparece el 23 de Julio en el golfo de Finlandia, en Björkö, frente á Cronstadt, á bordo del yate *Hohenzollern*, y allí se encuentra con el Zar, que acude en el yate *Estrella Polar*. Los dos Emperadores conferencian largo tiempo á solas, sin un solo testigo. ¿Qué habrán tratado? Enigma. Aquí no se puede decir que las paredes oyen, porque nada, al parecer, se ha rezumado fuera; el misterio ha sido completo.

No mucho después de esta entrevista visitó el Emperador de Alemania al Rey de Dinamarca sin que se sepa lo que trataron. La recepción hecha por los daneses fué cortés pero fría.

No falta quienes suponen que el emperador Guillermo desea cerrar el Báltico y formar una confederación de las naciones escandinavas, bajo el protectorado de Alemania. Para protestar contra el primer plan, los ingleses se disponen á enviar una escuadra al Báltico. Es lo cierto que la rivalidad, la enemiga, la irritación de las dos naciones crece, y se prevé que más pronto ó más tarde estallará el conflicto.

¡Si al menos no tuviera Alemania más que los enemigos de Europa! No es así; allá en Africa sus tropas van de derrota en derrota, vencidas por los hereros, y se ven amenazadas por los levantamientos de otras tribus. Por añadidura, se dice que han surgido graves disentimientos entre el canciller von Bülow y el general Trotha, jefe de las fuerzas del Sudoeste.

Marruecos.—Mientras von Bülow es la desesperación de la diplomacia francesa con su tardanza en contestar á la nota de Rouvier, Tattenbach se da toda la prisa posible en obtener ventajas para su patria. A la concesión del dique de Tánger á una casa alemana, se sigue ahora un empréstito de 10 millones de marcos, contratado por el Majzen con varios banqueros alemanes, anunciado hace días y aun exagerado, pues se hacía subir á 40 millones, negado después, y, por fin, confirmado, dando el Gobierno alemán por excusa al francés que es negocio puramente privado.

El Majzen confía en acabar pronto con el pretendiente y da largas á la Conferencia, tal vez azuzado por Alemania. La causa de esta nación es muy bien vista por la colonia española de Marruecos, así como fué mal recibido el convenio con Delcassé, del cual nada bueno esperaba para España.

Los holandeses, haciendo causa común con los alemanes, enviaron una escuadra á Tánger, donde echó anclas el 15 de Agosto, fraternizando de manera expresiva con el representante alemán.

Una nueva causa de disensión ha surgido con Francia, por haber sido preso un súbdito argelino, que reclama en vano el Gobierno francés.

Bélgica.—El 19 de Julio se inauguraron en Bruselas las fiestas del 75 aniversario de la independencia; el 21 se cantó un *Te Deum*, á que asistieron el Rey, la familia real y todos los Obispos de Bélgica. Según la última estadística, el número de visitantes de la Exposición de Lieja excede de 1.300.000.

Austria-Hungría.—El Comité director de la coalición publicó un manifiesto enérgico proclamando anticonstitucional al Ministerio Fejervary y aconsejando á los pueblos que le nieguen los tributos y el servicio militar.

El partido liberal, que ocupó el poder desde 1875 hasta que en las elecciones generales últimas fué derrotado por la coalición de todas las oposiciones, está en camino de disolverse. El barón Banffy pretende crear un nuevo partido, más bien que reorganizar el antiguo liberal. La base de la nueva agrupación sería el compromiso de 1867, con modificaciones tomadas de las reivindicaciones de 1848 y el empleo del húngaro en el ejército Para el 17 de Agosto estaban convocados los diputados del partido liberal. Por más que hagan, parece imposible que el Austria ceda en la cuestión militar, que sería conceder á Hungría autonomía absoluta; el emperador Francisco José se resiste obstinadamente á ello, y el rey Eduardo de Inglaterra le da la razón.

Los croatas forman también parte de la coalición, á pesar de su antagonismo con el partido de Kossuth, que es magiar. Es que esperan obtener así la modificación del compromiso de 1867 y librarse de Hungría, que no ha cumplido con ellos sus compromisos. Como la mayoría de los croatas es

católica, hubo de padecer mucho de parte del partido liberal, de espíritu sectario. Ahora se funda una organización croata católica.

En el ínterin los diputados croato-dálmatas se reunen en Ragusa para determinar su posición en el embrollo húngaro y en toda la cuestión croata. Sus reclamaciones principales son: unión de la Dalmacia y de la Croacia, autonomía económica de Croacia, nombramiento del Ban de Croacia presentado por el Landtag croata.

Los croatas de Dalmacia querían invitar á los diputados servios á la reunión; opusiéronse los croatas puros, especialmente los que representa el diario católico *Hevostvo*, por ser los servios enemigos encarnizados de la raza croata.

—El emperador Francisco José cumplió el 18 de este mes el 75 aniversario de su nacimiento. Él es el lazo de unión entre las diferentes y opuestas razas; cuando baje á la tumba, mucho es de temer que su imperio se rompa en mil pedazos, uno de los cuales, y no el menor, irá á parar á Alemania, que tiempo ha se prepara á recibirlo.

Suecia y Noruega.—El 7 de Agosto en Estocolmo un real decreto encarga al príncipe heredero el gobierno efectivo. El rey Oscar, su padre, va á una estación balnearia á reponer su salud, quebrantada extraordinariamente por los últimos sucesos.

—En Estocolmo, también el *Riksdag* exigió de la Noruega un plebiscito sobre la separación, y acusó al Gobierno de excesiva moderación con los noruegos. El Ministerio presentó la dimisión, formándose por Lundeberg otro de coalición el 2 de Agosto.

Por su parte el *Storthing* de Noruega resuelve por unanimidad que el 13 de Agosto haya el plebiscito requerido. El resultado fué el siguiente: 368.200 votos por la separación; 184 por la unión. Dícese que en las votaciones de mujeres 190.000 se declararon á favor de la separación y ninguna en contra.

—En *Constantinopla* al salir el sultán Abdul-Hamid de la mezquita Hamidié, después de la ceremonia del Selamlik, estalló una bomba, que causó 100 víctimas, entre muertos y heridos. Se cree que había un complot general, pues en Esmirna descubrió la policía hacia mediados de Agosto un depósito de 115 bombas, tres máquinas infernales y gran cantidad de dinamita. También halló cartas que anunciaban para el 31 de este mes, aniversario del Sultán, la voladura del Konak, de los Bancos y de los consulados.

—En *Servia* renovación de la Skupchtina. Desde el cambio de dinastía, obrado por horrendo crimen en 1903, ha habido cinco Ministerios. El quinto lo constituían los radicales independientes, que han obtenido mayoría, y seguirán, por tanto, gobernando. El pueblo servio ha arrojado del Parlamento á casi todos los que tomaron parte en la conspiración que dió por resultado el bárbaro asesinato de Alejandro y de Draga.

Rusia.—Los días 19, 20 y 21 de Julio se reunió en Moscú el segundo Congreso de los zemstvos (asambleas provinciales en que tienen representación la nobleza, los propietarios rurales y los campesinos). Oponíase el Gobierno, pero lo apoyaban muchos personajes oficiales notables, aun de los que rodean al Zar. Prohibido al fin por el ministro del Interior, es decir, por el Zar, halló acogida en el majestuoso palacio del príncipe Dolkorukov, donde se reunieron 500 delegados. Por más que la policía procuró disolver la reunión apenas formada la Mesa, presidida por el conde Heyden, no lo pudo conseguir, recibiendo por contestación que el Congreso se conformaba al

rescripto del Zar del 3 de Marzo, que autorizaba la junta de delegados, añadiendo que las circulares ministeriales en sentido contrario eran opuestas á la voluntad imperial. ¡Cosa singular en Rusia! Esta vez la policía se contentó con una protesta moral. El Congreso votó un programa muy atrevido, con el deseo de aplicar á Rusia el sistema constitucional completo, con el *sufragio universal* para la elección de ambas Cámaras, y aun concediendo el derecho de sufragio á las mujeres.

Así se explica que no haya satisfecho el manifiesto del Zar y la ley constitucional publicada el 19 de Agosto, al cual, según el plan trazado por Bouliguine, establece la asamblea única, la asamblea del imperio (Gosudarstvennaïa Duma). La ley tiene 63 artículos. El reglamento de las elecciones dispone que haya 412 diputados, 28 de ellos elegidos por las ciudades.

Japón.—Felicísimo fué el éxito del empréstito japonés emitido el 11 de Julio, simultáneamente y por terceras partes en Londres, Berlín y Nueva York. Era de 30 millones de libras, con interés del $4^1/_2$ por 100, al tipo de emisión de 90 por 100 y con garantía primera sobre el producto del monopolio de los tabacos, evaluado para 1905 en 32 millones de yens, lo que da, aproximadamente, 3.268.000 libras esterlinas. En Inglaterra el valor suscrito fué de unos 100 millones de libras; en Alemania pasó de esta cifra, correspondiendo á la plaza de Viena como un 30 por 100; en los Estados Unidos fué cubierta varias veces la parte correspondiente. Es el noveno desde los comienzos de la guerra.

«Con el importe del nuevo empréstito, dice *El Economista* de 22 de Julio, el Japón ha pedido al crédito desde el principio de la guerra 130 millones de libras nominales, que han dado un efectivo de 118,57 millones de libras, ó sean 2 964,25 millones de francos entre los nueve empréstitos, cinco interiores y cuatro exteriores, que lleva emitidos en las fechas y á los tipos siguientes:

EMPRÉSTITOS INTERIORES

FECHAS DE EMISION	INTERÉS — Por 100.	TIPO DE EMISIÓN — Por 100.	IMPORTE EN MILLONES	
			Nominales.	Efectivos.
13 Febrero 1904	5	95	10	9,50
23 Mayo 1904	5	95	10	9,50
12 Octubre 1904	5	92	8	7,36
27 Febrero 1905	6	90	10	9
20 Abril 1905	6	90	10	9
TOTAL			48	44,36

EMPRÉSTITOS EXTERIORES

9 Mayo 1904	6	$93^1/_2$	10	9,35
10 Noviembre 1904	6	$90^1/_2$	12	10,86
26 Marzo 1905	$4^1/_2$	90	30	27
11 Julio 1905	$4^1/_2$	90	30	27
TOTAL			82	74,21

Los japoneses son dueños ya de la isla Sakhalin; su escuadra atacó y tomó el cabo de Lazareba, en la Tartaria, destruyendo las posesiones rusas,

y en Tokio se espera que pronto la península de Kamtchatka sea ocupada por las tropas japonesas.

La Conferencia de la paz. — Reunióse en Portsmouth (Estados Unidos) el 9 de Agosto, y hasta ahora (20) no ha terminado aún. Seremos breves. Los artículos aprobados son nueve: reconocimiento de la influencia preponderante del Japón en Corea; obligación recíproca de evacuar la Mandchuria y obligación por parte de Rusia de devolver á China todos sus privilegios especiales; obligación para el Japón de establecer la soberanía y administración de China en Mandchuria; obligación recíproca de respetar la integridad territorial y la administración de China, y el principio de la puerta abierta; transferencia al Japón del arrendamiento de la península de Liaotung, que comprende Puerto Arturo, Dalny y las islas Blond y Elliot; cesión á la China, por acuerdo con el Japón, del ferrocarril oriental chino, que va de Karbin á Puerto Arturo y á Niu-Chang, con retrocesión de todos los privilegios obtenidos en la concesión de 1898 (el acuerdo final sobre esta cláusula, aceptada en principio, se difirió para más tarde); limitación de la concesión obtenida de la China en 1896 cuanto á la vía que une el Transiberiano con el ferrocarril de Ussuri y con el oriental chino; concesión á los japoneses del derecho de pesca en las aguas territoriales rusas de Vladivostok hasta la bahía de Bering. Quedan por arreglar los puntos siguientes: cesión á los japoneses de la isla Sakhalin; reembolso de los gastos de guerra; limitación del poder naval ruso en el Extremo Oriente; cesión de los buques rusos internados en los puertos neutrales. La Conferencia está suspendida. En San Petersburgo y en Tokio se celebran Consejos de ministros para tratar del asunto. Los Emperadores respectivos tienen ahora la palabra; las potencias interesadas hacen los últimos esfuerzos.

China. — Hacia mediados de Agosto la Emperatriz de la China se vió en peligro de ser víctima de un atentado. El agresor, que vestía de soldado, fué muerto á bayonetazos.

JOAQUÍN CASELLAS.

VARIEDADES

Una nueva decisión de la Comisión bíblica. — En el tomo XII, pág. 277, dábamos cuenta de una resolución emanada de la Comisión de Estudios bíblicos sobre la cuestión de las citas implícitas en las narraciones históricas de la Biblia; el mes pasado se ha pronunciado por el mismo Tribunal un nuevo fallo sobre argumento análogo.

He aquí la nota publicada el 23 de Junio por la Comisión pontificia:

De narrationibus specie tenus tantum historicis in S. Scripturae libris qui pro historicis habentur.

Proposito sequenti dubio Consilium Pontificium pro studiis de re biblica provehendis respondendum censuit prout sequitur:

DUBIUM

«Utrum admitti possit tamquam principium rectae exegeseos sententia quae tenet S. Scripturae Libros, qui pro historicis habentur, sive totaliter, sive ex parte, non historiam proprie dictam et objective veram quandoque narrare, sed speciem tantum historiae prae se ferre ad aliquid significandum a proprie litterali seu historica verborum significatione alienum?

»Resp.: Negative, excepto tamen casu, non facile nec temere admittendo, in quo, Ecclesiae sensu non refragante, ejusque salvo judicio, solidis argumentis probetur Hagiographum voluisse non veram et proprie dictam historiam tradere, sed, sub specie et forma historiae, parabolam, allegoriam, vel sensum aliquem a proprie litterali seu historica verborum significatione remotum proponere.»

Die autem 23 Iunii a. c. in Audientia ambobus Rmis Consultoribus ab Actis benigne concessa, Sanctissimus praedictum «Responsum» ratum habuit ac publici juris fieri mandavit.—Fr. David Fleming, O. M., *Consultor ab Actis.*

Deben advertirse con atención los términos de la pregunta y los de la respuesta. En la primera se propone á la Comisión, como *principio general* de exegesis, la libertad de interpretar en sentido figurado y subjetivo un número indefinido de secciones contenidas en toda la extensión de la historia bíblica, y hasta la totalidad de algunos libros (1) llamados históricos; por mas que á primera vista, y según el sentir común de la Iglesia y los intérpretes católicos, no parece poder dudarse de la índole rigorosamente real y objetiva del argumento. Tal vez á algunos parezca extraña la fórmula postulatoria, como concebida en términos que invocarían una licencia cual nadie hasta ahora ha osado pretender. Sin embargo, los lectores de Razón y Fe no ignoran que en ciertas esferas de tal suerte se va limitando el campo de la verdad objetiva y ensanchando el de la ficción literaria y licencia artística cuando se trata de las narraciones del Antiguo Testamento, que en realidad las exigencias de esa escuela apenas admiten sección en la que no se permitan descubrir adiciones subjetivas del escritor en proporciones desmesuradas.

La respuesta comprende tres puntos: 1.°) el canon propuesto, como tal ó en concepto de principio regulador de la exegesis histórica del Antiguo Testamento, debe rechazarse en absoluto, porque su admisión equivaldría á echar por tierra el carácter histórico de las narraciones bíblicas. No obstante, como no todas las secciones que se leen en la dilatada esfera de la historia bíblica poseen en igual grado de certidumbre pruebas de su índole rigorosamente histórica, la Comisión 2.°) exceptúa el caso en que se demostrara que el escritor canónico, aunque empleó la forma narrativa, no se propuso transmitirnos una *historia.* Pero 3.°) conviene fijarse bien en las condiciones que la Comisión exige para admitir la hipótesis. En primer lugar exige argumentos *sólidos: solidis argumentis.* Además, no reconoce como tales, sino que los excluye *a limine* desde el momento en que son contrarios al sentir de la Iglesia: *non refragante Ecclesiae sensu.* Por lo mismo no debe admitirse la existencia de tales casos sin suma circunspección: *non facile nec temere.* Por último, las conclusiones sólo serán provisionales y estarán sujetas al juicio definitivo de la Iglesia: *ejusque salvo judicio.*

Banco Popular de León XIII.—Á favorecer y fomentar la creación y desarrollo de las cajas de crédito viene el Banco Popular de León XIII, sociedad constituída en Madrid por escritura pública de 1.° de Diciembre

(1) Tobías, Judit, Ester.

de 1904, cuya principal misión consiste en el *desenvolvimiento del crédito popular en España, facilitando y gestionando la creación de cajas populares y otorgándoles sus préstamos una vez hayan conseguido normalizar sus operaciones.*

Al primer efecto, el Banco proporciona á cuantas personas de buena voluntad se los demanden los datos, antecedentes é instrucciones necesarios para la fundación de las cajas, así como modelos de reglamentos de diversas clases, etc., etc.

Al segundo efecto, concede á las cajas préstamos á módico interés, y admite de ellas, en cuentas corrientes con interés también, los sobrantes que se le remitan.

PRÉSTAMOS.—Como el Banco Popular de León XIII no presta sin la seguridad de que su dinero ha de invertirse precisamente en *auxiliar á la clase obrera, agrícola ó industrial en las necesidades de la vida del trabajo, con exclusión de las de carácter personal ó de familia*, y como, por no exigir prenda ó hipoteca en garantía, ha de aquilatar mucho la conducta y laboriosidad de los prestatarios que contraten con él—trabajo imposible de realizar por el Banco respecto á cada obrero aislado,—tiene que buscar su garantía en las sociedades que estos mismos obreros constituyan, y que resultan intermediarias entre sus socios y el Banco, y por sola su mediación hacer los préstamos.

Estas sociedades intermediarias son las cajas de crédito popular de las distintas formas que existen; á ellas les facilita dinero, á condición de que lo empleen entre sus socios, obreros, artesanos ó labradores, en la forma indicada.

Condiciones generales para los préstamos. Primera. Abono de un interés á razón del 5 por 100 anual por el tiempo que dure el préstamo.

Segunda. Que el plazo máximo del préstamo sea un año.

Tercera. Que la petición del préstamo se haga en el modelo que facilita el Banco y previo envío á éste del reglamento ó estatutos de la sociedad y lista de los socios.

Cuarta. Que la entidad peticionaria esté legalmente constituída, á juicio de la comisión permanente del Banco.

Quinta. Que el capital de la sociedad prestataria ó la garantía que se ofrezca para la seguridad del préstamo, merezca la aceptación del Banco.

Si se trata de una sociedad sin capital desembolsado y que sólo ofrezca la garantía general de los bienes de los socios, se acompañará á la instancia certificación del secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del señor alcalde, acreditativa de las propiedades rústicas y urbanas que aparezcan amillaradas á nombre de los socios.

Sexta. Que según su reglamento, la entidad peticionaria pueda asumir la responsabilidad del reintegro de lo prestado y del pago de réditos.

Séptima. Que los socios no puedan retirar sus aportaciones en la sociedad y conserven íntegra la responsabilidad hasta que sea el Banco totalmente pagado.

Si hecho balance resultare el fondo social suficiente, sin género alguno de duda, para solventar todas las deudas contraídas, podrá salir de la sociedad el socio que lo pida; pero conservará íntegra la responsabilidad que en comunidad ó particularmente hubiere contraído con el Banco de León XIII hasta la extinción del crédito del mismo.

Octava. Que la sociedad prestataria se comprometa á no prestar á ninguno de sus socios grandes cantidades en relación á la cuantía del capital social.

Novena. Que la entidad peticionaria no solicite otros préstamos ínterin dure el del Banco de León XIII, sin la autorización de éste por escrito.

Décima. Que mientras una caja ó sociedad sea deudora del Banco le comunique cada tres meses el balance detallado de sus operaciones.

El Banco Popular de León XIII otorga á las cajas y sociedades que con él operan la importante ventaja, de notoria economía, de no exigir en la negociación de los préstamos, ni aun para la entrega y pago del capital prestado, la presencia en Madrid de representante alguno de la entidad peticionaria.

Cuentas corrientes con interés.—Á petición de muchas cajas, el Banco Popular de León XIII abre desde luego cuentas corrientes con interés, á razón del 3 por 100 anual, para que las cajas ó sociedades de crédito popular puedan tener productivos sus sobrantes.

En estas cuentas corrientes podrá incluir cada caja las cantidades que tenga por conveniente, y retirarlas cuando las necesite, con las únicas limitaciones siguientes:

1.ª El máximum de cantidad que devengando interés se admitirá en cada cuenta corriente será la suma de *cinco mil pesetas*.

2.ª Las peticiones de reintegro se harán con treinta días de anticipación.

3.ª Para las condiciones y modos de operar en las cuentas corrientes, las sociedades cuentarrentistas habrán de ajustarse á los preceptos del reglamento de cuentas corrientes que les facilitará el Banco.

El Banco Popular de León XIII ha logrado prescindir, en beneficio de sus cuentarrentistas, de casi todas las trabas que para sus imposiciones ponen generalmente las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad. Esto, no obstante, el interés que da el Banco de León XIII se equipara al de dichos establecimientos, y es muy superior al que dan los demás Bancos en toda clase de cuentas corrientes.

Representantes.—Sin perjuicio de estar el Banco Popular de León XIII en relación directa con las cajas, y en esta forma realizar sus operaciones con ellas, designará representantes en gran número de poblaciones de importancia. Estos representantes estarán especialmente encargados de practicar la propaganda del crédito popular, informar al Banco de cuanto fuere necesario, atender las consultas y advertencias que se les hicieren y, por último, pagar y cobrar cuanto el Banco les encargue.

Oficinas: Duque de Osuna, 3.

ALGO SOBRE LAS ELECCIONES MUNICIPALES

I

Acércase el tiempo de las elecciones de ayuntamientos. Han de verificarse, según la ley, en la primera quincena del próximo Noviembre, cuando apenas ha cesado el rumor de las elecciones políticas. Nada hay comparable con la importancia de las elecciones municipales, á no ser la de las provinciales y de las políticas, ni con la trascendencia de unas y de otras, si no es la apatía y retraimiento de muchos de los electores para acudir á las urnas y organizarse para la lucha. Retraimiento y apatía tanto más de extrañarse en las elecciones municipales cuanto que sus efectos, buenos ó malos, se tocan y se palpan desde luego, y como suele decirse, se ven al ojo y atañen de cerca á todos, y á todos se les entran por sus casas y hogares con la buena ó mala administración y gobierno del municipio. Pero no, hay una excepción: los que menos convendría que se acercasen á los colegios electorales, los sectarios, los socialistas y republicanos, suelen ser ordinariamente los más puntuales en votar, y no como quiera, sino que los hemos visto con frecuencia presentarse en el campo compactos y unidos como una falange, olvidando sus divisiones y rencillas en frente del enemigo común y aun sin necesidad de alicientes de dádivas y dones, sin vender sus votos en torpe subasta.

La apatía de los demás se manifiesta á la vista de todos por el sinnúmero de las abstenciones, y no menos su falta de inteligencia y de unión. Con este retraimiento forma el más lamentable contraste la trascendencia del derecho electoral, trascendencia que se cifra en una sola palabra, con decir que lleva confiados en su seno y en sus alas los destinos de los pueblos, ó como nube benéfica que derrame sobre ellos sus bendiciones, ó como nubarrón siniestro precursor de tempestades y desastres. Y esto es verdad, no sólo en las elecciones políticas, sino también en las administrativas y muy especialmente en las municipales. Porque ya se sabe, y es cosa que todos la pueden verificar: los aciertos ó desaciertos en las elecciones de ayuntamientos, no sólo se reflejan en un orden de tanta influencia en el bien-

estar de los pueblos, como es el orden económico, sino en la paz y tranquilidad y buena policía exterior, y aun en el orden más subido, que es el religioso y moral.

Y si no, dígasenos: ¿qué es lo que no se puede temer, por ejemplo, de una mayoría sectaria que, apoderada de un ayuntamiento, no respire más que odio y hostilidad contra la Religión, y que proceda sin escrúpulos, como es consiguiente, en cuanto á la moralidad pública? Pues tampoco se podrá esperar mucho de tales sectarios en cuanto á la administración económica. Porque, dejando á salvo algunas excepciones, que, después de todo no son más que felices inconsecuencias, bien se puede asentar esta regla general: el termómetro de la buena conciencia y probidad en la administración de los intereses municipales es la religión y el temor de Dios; según suban ó bajen los grados de religión, suben también ó bajan los grados de moralidad administrativa. ¿Qué es lo que se puede esperar, en efecto, en punto á reprimir codicias y sacar las manos limpias de las arcas del municipio, de quien tiene puesta toda su felicidad en la tierra y nada espera ni teme para más allá de la presente vida; de quien no tiene otro freno de sus apetitos sino el qué dirán de los hombres, ó el temor de la justicia humana, que es de tantas maneras sorteable y eludible, ó algún otro freno aun menos resistente? Entonces no hay impuestos que basten para llevar las cargas municipales, y los ríos de oro que afluyen á las arcas, á fuerza de vejar y de exprimir las facultades de los administrados, y sobre todo de las clases más necesitadas, se filtran y desparecen como por encanto por mil resquicios y hendiduras.

Por esto, dígase lo que se quiera sobre la inùtilidad de los esfuerzos hechos en las elecciones, repítase una y muchas veces (y nunca se repetirá lo bastante) que las elecciones no son más que una mentira y una farsa de mal género, háblese (que no faltará materia de hablar) de las coacciones, de los fraudes, de los amaños y chanchullos electorales; decimos que, á pesar de todo eso y á pesar de todas las arbitrariedades y de todos los despotismos caciqueriles, mientras haya alguna manera posible de ejercer el derecho, mientras haya un recurso legal y armas que oponer á las armas de los enemigos y medios para descubrir y poner coto á sus abusos y demasías; es menester que no abandonen la lucha electoral los que sienten arder en su pecho la llama de la Religión y del bien público. Porque el no hacerlo así es lo mismo que entregar el campo á los enemigos, es decir, á los peores enemigos de la Iglesia y de la sociedad.

II

Mas para esto es indispensable la unión y la organización. Sin ella los esfuerzos aislados se dispersan, los votos se desparraman, y en la misma proporción en que se multiplican los candidatos, se aminora su influencia en la revuelta pelea y la probabilidad del éxito. Con esto prívanse los electores, no sólo de aquella fuerza que da la unión y del ánimo y constancia que ella infunde en los azares del combate, sino aun de los mismos recursos materiales que son necesarios para los gastos más indispensables. En una palabra, sin organización y unión, lejos de poderse calcular las probabilidades del triunfo, hay la seguridad completa de contar el número de las derrotas por el de las luchas electorales. *Omne regnum in seipsum divisum desolabitur.*

Mas aquí está justamente el nudo de la cuestión. Esta unión de los mejores ciudadanos, ¡quién lo dijera!, es muy difícil de conseguirse. Ahí está, como testigo de mayor excepción, la experiencia, ofreciéndonos el tristísimo espectáculo de que mientras se desgarran entre sí los buenos á los bordes mismos del precipicio y del descalabro, sus enemigos se ríen y se frotan las manos librando sus esperanzas en la división de los contrarios.

He aquí con cuán sentidísimas palabras lamentaba últimamente esta desunión de los católicos, en un escrito publicado el día 31 del próximo pasado mes de Mayo, el Venerable Arzobispo de Sevilla:

«Triste cosa es lo que acaece. Divididos hasta lo sumo andamos los católicos, sin jamás entendernos ó unirnos, y aun sin hacer para ello esfuerzo alguno. En vano contemplamos al enemigo formado en plan de batalla frente á nosotros; en vano observamos cómo se prepara á atacarnos y llegan á nuestra noticia los triunfos que va consiguiendo. Nada basta para que depongamos nuestras querellas y rencillas.»

Nada más frecuente, sin embargo, ya el día de hoy que oir clamar por la unión, y á pesar de todo, raras veces se verifica la unión, ó se hace tarde y mal, ó se deshace pronto, como la sal en el agua, según también lo deplora el mismo Prelado. Mas de poco nos servirían los clamores y los lamentos, si no buscásemos el remedio. ¿Qué es lo que se necesita, pues, para llevar á cabo la unión tan deseada, á lo menos para las elecciones de que ahora hablamos? Permítasenos, en un asunto tan zarandeado y tantas veces fracasado, mostrar también nuestro humilde parecer. Lo primero que hace falta es adquirir una

convicción firme, inquebrantable, de la necesidad absoluta de hacerla. Porque aquello que es necesario, debe hacerse, y una firme resolución se lanza por todos los obstáculos, y los arrostra y los supera y consigue su intento ¿Qué? ¿Arde el incendio desolador en la casa de Dios y en la casa del pueblo, los enemigos escalan ya los muros de la Iglesia y de la ciudad, y nosotros, entretenidos y divididos en disputas intestinas, vacilaremos todavía en unirnos para salir juntos á hacer frente al enemigo común? Ya no se trata en ciertas localidades de defender los antiguos muros y sostener la legítima posesión; las antiguas posiciones se perdieron ya, y es necesario reconquistar lo perdido y hacer que los enemigos no queden definitivamente dueños del campo.

Dicen algunos: ¿Y si la unión no es posible? ¿De qué sirve luchar inútilmente y agotarse sin provecho, para que luego se pierdan todos los esfuerzos en el vacío, gastando, como se dice, toda la pólvora en salvas? Si se tratase de otra clase de asuntos, la réplica estaría en su lugar. Por ejemplo, si dijésemos nosotros: hay que luchar contra la muerte; hay que hacer que desaparezca de la tierra esta guadaña que siega todas las cabezas. Se nos podría con razón responder: imposible; ¿de qué sirve luchar, solo ó en compañía, para librarse de pagar el terrible tributo y de la maldición lanzada por Dios contra la humanidad? Mas no se trata de eso ni de otra cosa semejante; no hay aquí verdadera imposibilidad, porque la unión será difícil, sí, todo lo difícil que se quiera, pero no imposible. No es imposible lo que depende de la libertad humana: en tales cosas el hacer es querer, con tal que se quiera bien, se quiera de veras; y la prueba de que la unión de que hablamos es factible, está en que se ha realizado ya de hecho más de una vez, superando todas las dificultades. De ellas tenemos, entre otros, un ejemplo insigne en la elección para diputado á Cortes por el distrito de Bilbao el año 1903. Y otro ejemplo hermoso fué el de Navarra y el de la unión de las minorías católicas del Congreso en la legislatura del mismo año de 1903.

III

Y ahora una advertencia, una llamada y como un toque de atención para todos los buenos católicos. ¿Qué es lo que de lo dicho se colige? Que el asunto que tenemos delante no es un asunto libre, porque en esto de ejercer el derecho de votar en las elecciones popula-

res se atraviesa de por medio la conciencia. Potestativo como es el ejercicio del derecho individual de elegir ante la ley civil española, mientras no se apruebe el proyecto de ley sobre el voto obligatorio, no lo es, ni lo puede ser ante la ley moral. Porque ¿cómo ha de ser cosa indiferente en el orden moral, que aquí está representado por la justicia legal, el que los ciudadanos miren ó no por el bien público, y el que los católicos no se interesen por el bien de la Religión, ó que, como católicos y como ciudadanos juntamente, se desentiendan, como si en nada les tocasen, de los daños de la Iglesia y de la sociedad? No digamos nada de las Cortes; pero hay que tener presente que aun los ayuntamientos, aunque no tengan poder de legislar como las Cámaras políticas, pueden hacer mucho daño á la Religión, acomodando su gobierno y conducta y aun extremando la aplicación de las leyes hostiles á la religión, y, por el contrario, no apoyando las que la favorecen, procediendo como si fuesen corporaciones sin Dios, en lo relativo al culto divino público y social, negando el apoyo y los subsidios en lo relativo á templos, cementerios y tantas otras cosas que se rozan con la Religión, teniendo poca cuenta en lo que se refiere á la moral pública. Sobre todo, un ayuntamiento de malas ideas puede causar graves daños en lo relativo á la educación de la juventud, alejando de las escuelas la influencia religiosa, prohibiendo en ellas los cánticos religiosos, la repartición de estampas, hojas, libritos piadosos (son hechos), haciendo lo posible para fundar escuelas laicas, aunque contrarias á la Constitución, etc., etc.

Por esto, sin descender á casos particulares, en los que puede modificarse y ser mayor ó menor y aun á veces cesar del todo el deber, bien se puede asegurar con Ferreres que, «en general, los que tienen el derecho de sufragio están obligados en conciencia á concurrir á las urnas» (1). Y Villada: «Rara vez dejará de haber obligación de dar el sufragio en las elecciones, sobre todo municipales, porque rara vez dejará de haber una esperanza prudente de buen resultado» (2). Pues el ir á las urnas sin previa inteligencia y organización, como ejército á la desbandada—ya lo hemos visto,—es lo mismo que caminar á una derrota segura.

Y dejando aparte todo lo demás, tantas y tan calurosas exhortaciones de los Obispos á los católicos para que luchen unidos en el campo

---

(1) *Casus conscientiae*, de 4.° praec. decal., cas. 9.°—Véase también Berardi, *Praxis confessarii*, tract. IV, cap. II, punct. V.

(2) *Casus conscientiae*, t. I, cas. 6.°, quaer 2.°

de la acción política y social contra los enemigos de la Iglesia y del bien público, y, sobre todo, las Encíclicas Pontificias, tales como las *Inmortale Dei* y *Sapientiae christianae*, de León XIII, ¿no han de bastar para mover escrúpulo de conciencia á todo buen católico, sacudiendo su negligencia ó cobardía? He aquí, entre otras, algunas palabras de la Encíclica *Inmortale Dei:*

«El no querer tomar parte ninguna en las cosas públicas sería tan malo como no querer prestarse á nada que sea de utilidad común, tanto más cuanto los católicos, enseñados por la misma doctrina que profesan, están obligados á administrar las cosas con entereza y fidelidad. De lo contrario, si se están quietos y ociosos, fácilmente se apoderarán de los asuntos públicos personas cuya manera de pensar no ofrezca grandes esperanzas de saludable gobierno. Lo cual estaría, por otra parte, unido con no pequeño daño de la Religión cristiana, porque entonces podrían mucho los enemigos de la Iglesia y muy poco sus amigos.»

Luego exhorta el Sumo Pontífice á los católicos á «no dar lugar á polémicas intestinas ni á cuestiones de partido, sino que, unidos los ánimos y las aspiraciones, deben esforzarse á conseguir lo que es propósito común de todos; es á saber: la defensa y conservación de la Religión y de la sociedad».

Es, pues, este un negocio que hay que pesarlo en la balanza del santuario. Decía el legislador de las Partidas: «El facedor de las leyes debe amar á Dios é tenerle ante sus ojos, quando las ficiere, porque sean derechas y cumplidas» (1). ¿Será mucho, será cosa extraña el advertir ahora que conviene hacer esto mismo para tomar resolución en un asunto de tan gran trascendencia social, y, por otra parte, tan difícil, por lo visto, como el asunto que nos ocupa? ¿Por qué se ha de ocultar aquí la necesidad de acudir á Dios y de pedir su luz y su esfuerzo en la oración, para no mirar sino á cumplir su voluntad y á evitar su desagrado y ofensa? Pues qué, ¿dejará de ser esta diligencia y cuidado, hoy como siempre, una medida de la más sana y elevada prudencia, así pública como privada?

IV

La unión se impone, la unión es absolutamente necesaria, y lo que es necesario y debe hacerse—digámoslo otra vez,—se hace, venciendo

(1) Part. 1.ª, tit. 1.º, ley 11.ª

todas las dificultades. ¿Cuál es el obstáculo ú obstáculos que se oponen á esta unión de los católicos? Hay que decirlo con claridad y franqueza. El obstáculo principal y más general que se ofrece, consciente ó inconscientemente, es el amor propio, son los intereses personales ó particulares de partido, y vencido este baluarte, caerían fácilmente por tierra todos los demás. Cada uno cree perjudicarse tanto cuanto cede á los demás, y aun el mismo interés público y general que se propone como bandera de la unión se juzga, á lo menos prácticamente, que no se puede promover y aspirarse á él sin algún daño ó detrimento del propio partido. He aquí, á nuestro pobre juicio, el enemigo más temible de la unión, sea dicho sin ofensa de nadie en particular.

¿Cuál es el remedio? El remedio ha de ser también necesariamente general, como es el mal, pero no por eso es menos eficaz. Es el sacrificio del interés privado (del partido) en aras del interés general de la Religión y del bien común de la sociedad; pero sacrificio verdadero y de obra, y no sólo de lengua y de palabras. ¿Hasta dónde se ha de llevar la abnegación y el desprendimiento? Hasta donde sea necesario, hasta donde el celo por el interés general no encuentre tropiezos ni rémoras en los intereses singulares de partido. ¿Estorban en algo las aspiraciones, los programas peculiares de los partidos católicos militantes á la conjunción de los ánimos en el fin general de la Religión y, por lo tanto, del bien social? Pues es menester postergarlos ó sacrificarlos. Fijémonos bien, á fin de que podamos entendernos.

Hay algo en que convienen todos los partidos católicos; ese algo es el Catolicismo, ó sea los principios político-religiosos, y si no fuera así, dejarían de ser partidos católicos. Hay más: esto en que convienen los partidos católicos figura en todos ellos á la cabeza del programa, es su parte principal aun en el orden social, es el alma del partido, y á no ser así, tampoco merecería el honroso título de partido católico. Mas hay también algo en que discrepan entre sí los partidos católicos, y de lo contrario, no habría partidos diversos, no serían más que un solo partido. Pues estas diferencias son las que se deben, no digo abandonar, pero sí subordinar y postergar al fin principal para luchar y contribuir luchando todos á una al triunfo de los principios político-religiosos.

Dicen algunos: pues por lo mismo, para promover el bien de la religión, ayuda el fomentar y dar fuerza al partido, que para esto sólo, ó á lo menos para esto principalmente, nació de su lucha con la revolución, y hoy mismo no tiene otra razón de ser. Mas esto es un so-

fisma, esto es volver atrás, es volver al punto de donde partimos al iniciar la unión, es no decir ni hacer nada. Ó si no, ¿no hemos convenido, ó hemos debido convenir, en que para todo partido católico que merezca tal nombre lo primero y principal son los principios político-religiosos, y que hay algo secundario en que difieren, y que, por lo tanto, no se identifica con lo principal, aun dado caso que contribuya, de un modo ó de otro, á su promoción y adelantamiento? Pues esto secundario es en lo que hay que ceder de una parte y de otra, y sin esta especie de transacción no se hable de unión. Cuestiones de personas ó de formas: un partido sostendrá tal dinastía, y otro tal otra, ó no sostendrá ninguna, y aun no se aferrará á ninguna forma determinada de gobierno; habrá diferencias en los sistemas de administración, de economía, de fuerza pública; estas y otras diferencias semejantes son las que decimos que hay que sacrificar.

No se trata aquí—téngase bien entendido—de un sacrificio absoluto y total que signifique una renuncia y abdicación completa y definitiva de los propios ideales; no se pide la extinción de ningún partido católico ó el triunfo de alguno de ellos á costa de los demás. Lo único que se pide es un sacrificio parcial y pasajero, que equivale á una tregua, á una suspensión en las luchas de partido mientras dura la lucha general, la lucha en toda la línea contra el enemigo común de los partidos católicos. Es, pues, más que un sacrificio, un olvido momentáneo de sí mismo, en que se abstrae y prescinde de las pretensiones peculiares de cada partido. ¿Puede haber nada más razonable? ¿Es mucho pedir que, cuando se levanta la voz de auxilio y socorro en los momentos de angustia suprema de la Religión, de la Patria, del Municipio, callen por unos instantes todos los otros intereses personales ó de partido? Lo primero es, pues, formar esta firme resolución, resolución que lleve en sí virtud suficiente para traducirse en la obra á través de todos los obstáculos y de todos los sacrificios.

V

Pero no basta; este no es más que un remedio general, y las dificultades se presentan en concreto, y piden soluciones especiales. Dos son, á nuestro juicio, los principales escollos en que se estrella la unión: el primero es resolver entre quiénes debe hacerse; el segundo es aún más práctico y determinado, es la designación de los candidatos. ¿Entre quiénes debe hacerse la unión para las elecciones muni-

cipales? La respuesta no puede ser única y categórica, porque depende mucho de las circunstancias de los distritos en que se entabla la lucha, ó sea, de la diferencia de las localidades en cuanto á las condiciones de los electores.

La primera regla ó norma de conducta, á la cual ningún buen católico tendrá dificultad en suscribir, es que donde se puede esperar el triunfo de una candidatura cerrada de católicos no liberales, es decir, donde los católicos se bastan á sí mismos, la lucha debe entablarse entre los católicos netos y los liberales. Hay que partir del principio de que el sistema de gobierno de los liberales, en cuanto tales, es no menos nocivo al bien temporal que al espiritual de los pueblos, á la sociedad que á la Iglesia. Esta es, por decirlo así, la regla primordial, la rueda maestra y lo que se pudiera llamar aquí la tesis, alrededor de la cual deben girar las demás reglas para irse acercando á ella en lo posible. ¿Es esto decir que la cualidad de buen católico es la única que debe mirarse y exigirse en los candidatos para concejales? De ninguna manera; porque con la cualidad de católico hay que sumar, en cuanto se pueda, las buenas condiciones de prudencia, carácter, talento económico, etc., que se necesitan en un buen administrador de la cosa pública. Lo único que se quiere afirmar es que en el caso propuesto la cualidad de sincero buen católico es la principal y que no debe faltar.

La dificultad comienza en el caso harto frecuente ya, por desgracia, aun en España, en que los católicos por sí solos, y aunque entren en la arena electoral unidos y compactos, como falange macedónica, no puedan sacar triunfantes sus candidatos. ¿Entre quiénes debe hacerse entonces la unión? ¿Deben unirse los católicos con los liberales? Parece que cierto instinto católico, por un movimiento espontáneo, responde desde luego que no. Porque ¿qué pacto ni qué unión puede haber entre la luz y las tinieblas, entre la verdad y el error? Y esto es, por lo menos, indicio de que no deben hacerse tales coaliciones sino en casos de verdadera necesidad. Siempre son peligrosas, aunque no lo sean tanto cuando sólo son para ocasiones dadas y luego se rompen; siempre tienen algo que parece que no dice bien con la pureza y sinceridad práctica de la fe. De aquí la repugnancia y oposiciones de muchos católicos, y esto en fuerza de la misma firmeza y verdad con que lo son. En otros católicos nacen las repugnancias de antiguas rivalidades, originadas de las luchas reñidas con el error, las cuales, si bien se emprendieron por el celo de defender la verdad, no fué sin entremezclarse en ellas, como suele con frecuen-

cia, algo de humano y personal que dejó sus sedimentos en el ánimo, pues ya se sabe cuán sutil es el amor propio y cómo suele meter cabeza en todo.

Mas estas y otras semejantes dificultades se pueden y aun se deben vencer y sacrificar en aras del bien público, si es que una madura y desapasionada reflexión nos hace ver que no se interesa en ello la conciencia. He aquí la única dificultad verdadera y digna de atención, aun para los que estén animados de los mejores deseos: la cuestión del orden moral, la de la licitud ó ilicitud de tales uniones en el fuero interno del alma. Tenemos, pues, delante un caso de conciencia. El Sr. Arzobispo de Sevilla, hablando en el escrito ya citado de las Ligas católicas, que recomienda, dice:

«El *Syllabus* es la bandera de estas legiones, lo cual basta para que nunca pueda razonablemente temerse que las Ligas, en vez de favorecer lo que llaman hoy los intereses católicos, puedan nunca perjudicarlos ó comprometerlos. Su esfera de acción está, además, expuesta por Pío X en los importantes documentos en que se ha dignado de hablar, ya *exprofeso* de la acción católica, ya de puntos con ella más ó menos relacionados; y de las normas que mano tan segura les ha trazado no se apartarán jamás, Dios mediante.»

Á unos les parecerá acaso esto poco; puede ser que á otros les parezca demasiado. Para nosotros basta que lo consigne el Venerable Prelado para que nos parezca bien. No creemos, sin embargo, que se oponga á lo que ahora vamos á decir, limitándolo solamente (téngase siempre bien entendido) para el caso de verdadera necesidad.

VI

El caso más práctico y en los términos más concretos se reduce á los siguientes: ¿Es lícito votar á un candidato indigno cuando concurre con otro más indigno? La calificación de indigno se limita aquí al candidato hostil á la Religión, como lo es en más ó menos grado el liberal en cuanto liberal; por otra parte, la necesidad de votar á un candidato indigno es clara y manifiesta en las uniones de católicos y liberales. Porque ya se sabe que en tales casos se suele formar una candidatura mixta de católicos y liberales, y los católicos se comprometen á dar su sufragio en favor de los liberales, y viceversa los liberales á los candidatos católicos. El célebre caso se ventila en la suposición de que de todos modos ha de ser elegido uno de los dos can-

didatos indignos, y también se da por supuesto que no ha de haber mala intención en el elector católico, intención de que triunfe el candidato indigno, sino únicamente la intención manifiesta de rechazar y de evitar á toda costa la elección del candidato más hostil á la Religión.

El reparo y dificultad que se ofrece aquí á la conciencia aparece de bulto y salta á la vista. Porque nunca es lícito hacer un mal para alcanzar un bien; y mal es, sin duda, aunque menor, elegir á un indigno, aunque sea menos indigno. Y esto es lo que hace vacilar y lo que retrae á muchos. Mas por el lado opuesto de la licitud aparece y llama á sí la atención un principio de prudencia, que, si bien se presta á graves abusos cuando se le aplica mal, es en sí razonable y aceptable aun en el fuero de la conciencia; y aun puede decirse que es una verdad de sentido común y de aplicación diaria en los usos de la vida. Es el principio de que de dos males necesarios, ó sea cuando el uno ó el otro es inevitable, se debe elegir el menor, ó—del mal el menos—como lo expresa concisamente el lenguaje ordinario.

Á la razón de la opinión contraria se puede responder, dice Villada, que el principio alegado (de que nunca es lícito hacer un mal para alcanzar un bien) es verdadero si se trata de elegir formalmente lo malo, lo cual nunca es lícito; pero no si se trata del mal material menor en concurrencia con otro mal mayor, lo cual es permitido, porque entonces lo menos malo es un bien formal relativo» (1).

Por esto también cuando no se puede evitar el incendio de una casa, se destruye una parte de ella para salvar lo restante, y en un naufragio se arrojan las mercancías al mar para librar la nave, y, lo que mas hace al caso, se deja el hombre cortar el brazo ó la mano, lo cual de suyo no es lícito, para conservar la vida. En estos casos elegir lo menos malo es elegir lo bueno, es, á saber, la diminución de lo malo, y es mirar é intentar únicamente el bien en el mal que se tolera y *permite*. El principio que establece que de dos males necesarios se debe elegir el menor, tiene su consagración en el derecho canónico (2).

Veamos ahora lo que sienten respetables moralistas modernos.

---

(1) *Casus conscientiae*, t. 1, cas. 6.°, quaer. 5.°

(2) Decreti prim. part., disp. 13, c. 1 *Duo mala*.—Dice el título del capítulo: Minus malum de duobus eligendum est.—Y continúa: Unde in Concilio Toletano, 8, c. 2 legitur.—Duo mala, licet sint omnino cautissime praecavenda, tamen si periculi necessitas ex his unum perpetrare compulerit, id debemus resolvere quod minori nexu noscitur obligare.

Pregunta Gury-Ferreres, hablando de las elecciones populares, «si es lícito dar alguna vez el voto á un candidato menos indigno ó también indigno»; y contesta con resolución de una manera *afirmativa* «Si no hay esperanza, dice, de la elección de un candidato digno, y el indigno concurre únicamente con otro más indigno, porque entonces la elección del candidato menos malo tiene razón de bien» (1). Y cita, entre otros, en su apoyo al Canónigo Penitenciario Berardi, quien, propuesto el caso, lo resuelve con la misma determinación, y cita á su vez, en su favor, á Aertnys y á Villada (2).

No es otra tampoco la mente de Lehmkuhl: «Dar el sufragio, dice, á un candidato malo con la intención *de que salga vencedor*, siempre es un pecado grave; porque esto es dar formalmente el sufragio á un candidato malo. Pero dar tal sufragio para que sea excluído otro candidato peor, no es pecado, sino que puede ser un bien, con tal que no se apruebe nada de malo en el candidato indigno, porque esto no es otra cosa que dar materialmente el sufragio al candidato malo» (3).

Ya hemos visto citado á Villada en favor de la misma opinión, pero al mismo tiempo reconoce la probabilidad de la opinión contraria, y alega algunos autores respetables que la sostienen. Entre los autores que defienden la licitud nombra Villada al español Lugo, teólogo antiguo de gran autoridad (4). Es verdad que este moralista habla de las elecciones para los beneficios; pero la misma razón hay para aplicar la doctrina á las elecciones de que hablamos. Pregunta el Cardenal Lugo «si es lícito alguna vez elegir para los beneficios á una persona no digna»; y contesta en los términos siguientes:

«Nunca es lícito sino cuando no se encuentra una persona digna; porque entonces, para evitar un mal mayor, puede darse el beneficio al indigno, según lo enseñan, con otros, Lesio y Filiucio. Y es lo que se hace en las regiones septentrionales infestadas de la herejía, en donde, para evitar un mal mayor, y para que los beneficios no caigan en manos de herejes, se eligen á veces católicos poco dignos ó indignos» (5).

En el cuaderno del último Mayo trata nuestra cuestión *Il Monitore Ecclesiastico* de Roma, y en la pág. 129 responde que la generalidad

(1) *Casus consciencitiae*, de 4.° praec. decal., cas. 9.°
(2) *Praxis confessar.*, tract. IV, cap. II, punct. IV.
(3) *Casus conscientiae*, cas. 139.
(4) Op. et. loc. cit.
(5) *De Just.*, Disp. 35, sect. I, n.° 5.

de los teólogos, excepto muy pocos, defienden esta doctrina, y cita en su favor, además de los dichos, á Gènicot, Palmieri, del Vecchio, March y Ojetti, entre los modernos.

La cuestión de conciencia, que es la principal para todo buen católico, parece, pues, suficientemente aclarada. El escándalo que pudiera causar en algunos católicos la sentencia de la licitud, se puede hacer desaparecer manifestando los fundamentos en que estriba, y definiendo bien el estado de la cuestión, según hemos procurado hacerlo á nuestra manera.

Aun después de resuelto el caso de conciencia, queda todavía la dificultad de conciliar los ánimos de los que deben entrar en estas inteligencias, cuando se juzgan necesarias para el bienestar público de los municipios, y en su caso, de las provincias y del Estado. También la ofrece, y á veces no pequeña, el determinar en algunos casos concretos quiénes sean, entre los candidatos más ó menos hostiles, los que se teme hayan de causar mayores daños á la Religión, y á la Iglesia, y á la Patria. Para la resolución es necesario acudir al consejo de las personas conocedoras y prudentes, y no se puede dar en esto otra regla general; pondremos, sin embargo, algún ejemplo, en el cual nos parece habríamos de convenir todos.

Ya se sabe cuáles son los principios destructores, impíos y antisociales del socialismo, y tampoco se ignora, porque ellos mismos lo han puesto harto de manifiesto, lo que se puede esperar, ó, mejor dicho, todo lo que se puede temer hoy en punto á religión social y á orden y bienestar general de los republicanos en España, por no decir nada de los de la nación vecina. Según esto, en el municipio en donde se teme el triunfo de socialistas y republicanos, los católicos, por su parte, debieran estar dispuestos á unirse, si á tanto llegase la necesidad, con todos los que tengan en algo á la religión social, aunque no sea más que por respeto á los católicos de la población, con todos los que ofrezcan garantías de orden, haciendo cualquier sacrificio con tal de evitar el triunfo de una mayoría de ayuntamiento, que sería la mayor calamidad para el municipio, como lo está experimentando una población importante y de las más ricas y activas de España.

El tristísimo espectáculo que tenemos á la vista, capaz de desgarrar el corazón, es lo que mueve nuestra pluma á escribir de esta manera. Pero á males extremos, remedios también extremos, y es bien seguro que nunca hubiese descendido á tal abismo de humillación y vergüenza una población, por otra parte digna de mejor suerte

por el activo y poderoso núcleo de vida religiosa que en medio de agentes de otro género en su seno encierra, si hubiese habido la unión que debiera para las elecciones municipales, aunque no fuera de todos los elementos que hemos acumulado. No desconocemos las dificultades que se oponen de una y de otra parte; pero nosotros cumplimos con decir lo que, á nuestro juicio, se puede y se debe hacer según toda buena razón. *Salus populi, suprema lex.* Con todo, una vez vencidas las dificultades, no pocas ni flojas, parece que convendría pactar algunas bases de la coalición, como, por ejemplo, la instrucción religiosa de las escuelas.

Otro caso. Supongamos que en el Municipio no existe, ó que, á lo menos, es remoto el peligro del triunfo de socialistas y republicanos—y será lo que todavía sucederá felizmente en España en la mayor parte de los municipios, sobre todo por lo que hace á los socialistas;—pero que, sin embargo, los católicos por sí solos no puedan contar con mayoría en las urnas electorales: ¿con quiénes deberán unirse? Regla general: siempre con los menos hostiles á la Religión, contra los que se teme que han de perseguirla más. Entre estos enemigos, además de los socialistas y republicanos, descuellan hoy los llamados anticlericales. Son los que en estos últimos años han levantado la bandera de persecución contra la Iglesia, tomando desde luego por blanco de sus ataques las Órdenes religiosas y la enseñanza congregacionista, para después proseguir, sin duda, la guerra contra el clero secular, y lo que vaya viniendo, á imitación de los franceses.—*L'anticlericalisme, voilà l'ennemi*—diremos también nosotros, parodiando y volviendo al revés una célebre frase. Pues contra ellos deben dirigirse las fuerzas unidas de católicos y de liberales que no sean declarados anticlericales. Este es el peligro mayor; es lo que más urge conjurar, después de haber alejado el peligro anterior. Ejemplo insigne de la fuerza que dan tales uniones es, en las cosas políticas, el Centro católico de Alemania, que ha reportado tantos y tan gloriosos triunfos, y en Francia la asociación llamada Acción liberal popular, que parece llevar camino para poder ser coronada con los laureles de la victoria en sus esfuerzos y acometidas contra el jacobinismo francés, y ya que no sea para derribarlo desde luego, á lo menos para intimidarlo y tenerlo en jaque. Porque hay que tener presente que las uniones de los católicos, aunque no sirvan de pronto para darles el triunfo, están lejos de ser estériles é infructuosas, porque así se conocen, cuentan sus fuerzas, se estrechan y se animan para la lucha en favor de la más santa de las causas. Hablando de los

buenos efectos que pueden prometerse las Ligas católicas, dice el señor Arzobispo de Sevilla en el documento citado:

«Lo que habremos llevado á cabo será una excelente obra: la de impedir que se entronicen en España y continúen su nefanda labor los propagandistas de la impiedad, los perseguidores de las Órdenes é Institutos religiosos, los adversarios de la enseñanza que tiene á Dios por cimiento, los anticlericales, en una palabra, y amparado y sostenido la libertad de la Iglesia.»

VII

Vengamos ya al segundo escollo de la unión de los católicos, que hemos dicho ser la designación de candidatos. Hemos presenciado á veces un espectáculo verdaderamente tristísimo y miserable. Que llevada, por fin, á cabo la unión, Dios sabe después de vencer cuántas dificultades, ha vuelto á deshacerse, como la sal en el agua, al distribuirse los puestos, al señalar los candidatos y, como si dijéramos, al partir del pan. Esto es algo así como hacer naufragio en el puerto, que no hay cosa más lamentable. Que este paso, tan necesario como importante del período electoral sea difícil y erizado de peligros, imposible de negarlo; pero no es menos cierto que se puede salvar en todo caso con felicidad. Hay para ello un medio tan difícil, sí, como es el paso mismo, pero seguro, infalible, como veremos.

Y desde luego nada más puesto en razón que el que cada uno de los partidos católicos pretenda tener su representación en la candidatura, y también que la representación sea proporcional á la importancia que cada fracción católica tenga en la localidad. La determinación en cada caso pertenece á las personas discretas tomadas de los diversos partidos y que estén bien enteradas de la distribución de las fuerzas católicas en la población. Y aún más sería de desear, dada la inclinación de nuestra mísera condición, que nos lleva á preferirnos siempre á los demás, á saber, que en caso de duda pidiese cada partido para sí antes menos que más.

Y si esto pareciere demasiado, debe, á lo menos, cada partido tener mucha cuenta con la moderación en sus aspiraciones; porque si de aquéllo pudiera decirse que pide una prudencia extraordinaria, de esto segundo no puede ciertamente decirse lo mismo.

De cualquier manera que la cosa suceda, lo regular es que haya de haber en esto, como suele, sus idas y venidas, sus dimes y diretes,

contestaciones y réplicas. ¡Quiera Dios que después de todo se llegue á una avenencia!

Pero supongamos que ésta no se consigue; más: supongamos que la falta de inteligencia nace de que alguna de las partes tiene pretensiones manifiestamente exageradas, se han agotado ya todos los recursos, henos ya llegados al último extremo. ¿Y qué? ¿Habrá por esto fracasado la unión? Y puestos ya, como quien dice, ante las urnas electorales, de las cuales ha de salir la suerte de la Religión y de la Patria, y resueltos los católicos á luchar como buenos, ¿habrán de retirarse á sus tiendas ó dirigirse al campo del combate á la desbandada, sin tino y privados de los alientos y de las esperanzas que da la unión de los combatientes? Tanto valdría como caminar á un desastre seguro, dejando el campo en manos de los enemigos. No, esto no puede ser; esto sería, en cierto modo, como vender, como hacer una especie de traición á la conciencia y á los ciudadanos, á la Iglesia y á la sociedad; cualquiera cosa, cualquier sacrificio, cualquier medio antes que consentir en ello. ¿Existe ese medio? Sí que le hay, y aun lo hemos visto ya empleado por almas generosas en las elecciones, con aplauso universal. Es el ceder la voz y el puesto, no á los enemigos, sino á los amigos, aunque sean tercos y obcecados; es el renunciar al candidato ó candidatos á los cuales se cree tener derecho, y votar por los del partido que resiste, aun sin razón. Todo, aun el sacrificio de sí mismo, antes que cooperar al triunfo de los enemigos de la Religión y del público bienestar. ¡Pero esto es muy costoso! Ya lo hemos confesado; mas ¿quién ha dicho que pueda haber verdadero celo de una unión tan necesaria para el bien público sin que el ánimo esté dispuesto á los mayores sacrificios? ¡Pero es humillante! Eso ya no. Lo sería si fuera rendirse al hombre por el hombre, mas no lo es, no puede serlo el rendirse el hombre á Dios, ó al hombre con la mira puesta en Dios. Esto, en lenguaje católico, no es más que tener humildad, la cual es una virtud muy cristiana y que, por lo mismo, no puede menos de honrar y enaltecer al hombre; esto es poner ante todo á Dios y nada más. Y yo ahora, sin ser profeta ni hijo de profeta, aseguro á los que tengan valor y nobleza para hacer este sacrificio que sentirán después de hacerlo la más dulce satisfacción y testimonio de su conciencia, que merecerán bien de todos los buenos, y, sobre todo, del Soberano galardonador de la virtud.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

LA INSPIRACIÓN DE LA BIBLIA

(*Continuación*) (1).

V. — San Pablo y la inspiración

Desde luego la descripción que de la acción divina sobre los escritores canónicos nos hacen los pasajes ya examinados, son una grave presunción en favor de la identidad entre el valor vinculado por el Apostol al concepto de inspiración y el que nosotros le atribuímos al desenvolver su significado: ¿dónde había de buscar San Pablo la noción genuina de la palabra de Dios y de su inspiración, sino donde buscó esa palabra cuando en general emprendió la predicación del Evangelio y quiso robustecer su autoridad; en el *Autor y consumador* de la fe cristiana, y en los que de sus mismos labios divinos recibieron el Evangelio que habían de anunciar al mundo? Pues bien, ya hemos visto el valor objetivo que Jesucristo y los Apóstoles dan á la acción divina sobre el escritor canónico. Pero la misma noción resulta confirmada por el lenguaje dogmático-bíblico del Antiguo Testamento. La voz נביא, con que en hebreo se designa al Profeta, equivale precisamente á *inspirado* ó *movido* del divino impulso para hablar en nombre y como instrumento de Dios, de tal suerte, que las palabras del Profeta sean con toda verdad palabras de Dios (2). Á su vez la voz griega θεόπνευστος, empleada por San Pablo para expresar el efecto de la acción divina sobre el escritor bíblico, y que el intérprete latino trasladó *divinitus inspirata*, significa exactamente *instigado*, *impelido* de Dios; y recíprocamente, cuando en los libros proféticos se describe la acción de Dios sobre los Profetas al comunicarles sus oráculos para que los transmitan al pueblo en su nombre, esa acción es propuesta como una *inspiración*. El Espí-

(1) Véase Razón y Fe, t. XIII, págs. 14 y sig.

(2) Nada expresa mejor la propiedad del concepto vinculado á la voz נביא, que el pasaje del Éxodo 7, 1, donde dice Dios á Moisés: «Yo te he constituído en Dios de Faraón, y tu hermano Aarón será tu נביא; tú le sugerirás y él hablará á Faraón.» He aquí las relaciones del Profeta respecto de Dios: su oficio es transmitir los oráculos divinos.

ritu Santo *viene*, *desciende*, *se posa* sobre el Profeta; *le ocupa*, *se apodera de él* (1); por eso el varón de Dios, así revestido y animado del espíritu divino, es llamado con el nombre gráfico de *varón poseído del espíritu* (2). Es, pues, indudable que á los términos de *inspirar* ó *inspiración* correspondía en el lenguaje técnico de la teología hebrea un concepto perfectamente determinado, el de un impulso interior de Dios para hablar ó escribir en su nombre; y que por lo mismo San Pablo no pudo tener á la vista sino este concepto cuando llama *inspirada* á la Escritura.

Se ha objetado que la ocupación de los Profetas por el Espíritu divino iba acompañada de revelaciones misteriosas y ocultísimas, de conmoción inusitada en su sér mismo corporal, y, lo que es consecuencia inevitable, de conciencia perfecta por parte del Profeta sobre la presencia de la acción divina; circunstancias que faltan, al menos muchas veces, en los escritores canónicos, y cuya ausencia demuestra por lo mismo la diversidad entre el carisma de la profecía y el de la inspiración canónica. Los escritores bíblicos escriben muchas veces largas secciones sobre argumento perfectamente conocido por su experiencia y facultades naturales; ningún indicio dan de conmoción inusitada, sino de suma tranquilidad, por ejemplo, San Lucas y el autor del segundo libro de los Macabeos; y del contexto de los mismos se infiere que desconocían completamente hallarse bajo la inspiración cuando componían sus libros. Pero estas objeciones no bastan para desvanecer ni desvirtuar la eficacia de nuestro razonamiento; la paridad entre la acción divina sobre el Profeta y sobre el escritor canónico versa únicamente acerca de la substancia de la acción impulsora del espíritu, no sobre circunstancias accidentales que dependen de fines subalternos y que son variables en la economía divina y según la necesidad de su aplicación, como son las tres circunstancias señaladas. Seguramente, cuando Isaías en sus discursos proféticos hablaba al pueblo sobre las alianzas de Egipto ó Asiria, tampoco recibía revelaciones misteriosas, ni sentía conmociones extraordinarias, ni quizá señal ninguna sensible de la presencia del Espíritu divino; y respecto del punto relativo á la conciencia, muchas operaciones divinas sobrenaturales eficacísimas se consuman en el alma sin que el sujeto pueda dar testimonio de su presencia y mucho menos de su procedencia divina.

---

(1) Estas expresiones son frecuentes para indicar la inspiración profética.
(2) ἄνθρωπος πνευματόφορος = איש הרוח (Oseas, 9, 7).

Cremer (1) pretende descubrir impropiedad en la explicación tradicional del pasaje de San Pablo, observando que *inspiratus* y θεόπνευστος únicamente pueden aplicarse con propiedad á seres inteligentes capaces de recibir en sí esa acción divina que sólo en ellos puede consumarse, pero no á un objeto inanimado; y que, en consecuencia, San Pablo solamente quiere decir que la Escritura «respira ó infunde unción divina, sabor celestial», mas no es su propósito señalar á las cláusulas del texto bíblico la relación de origen que se supone. Pero esta objeción, aunque atendible, es poco eficaz; porque indudablemente es mucho más obvio entender el pasaje en sentido pasivo que en el activo propuesto por Cremer; porque siendo la cláusula bíblica efecto de una operación inspirada, es evidente que también la cláusula participa de la misma afección sobrenatural, como término propio de una acción ejecutada bajo su influjo. La observación de Cremer prueba solamente que entre los varios sujetos á los que se aplica aquel predicado no es el primario el término de la operación, sino la operación misma. Análogas expresiones á las empleadas por San Pablo usa también San Pedro hablando de la Escritura del Antiguo Testamento; y si bien es verdad que no se ve con claridad su extensión directa á toda la Escritura, precisamente como tal, sino sólo á los pasajes proféticos; la universalidad de expresión en San Pablo y la analogía en lo substancial de la acción divina y sus efectos en uno y otro caso permiten ampliar el alcance del pasaje de San Pedro; y así parece haberlo interpretado el Concilio de Florencia.

VI.—La inspiración y la sinagoga

Hay todavía, además de las dos clases citadas, otra tercera en el Nuevo Testamento, donde no directamente, como en las precedentes, pero sí de un modo indirecto, aparece la persuasión de Jesucristo y los Apóstoles sobre la inspiración divina de las Escrituras: son aquellos lugares donde se aceptan y aprueban las ideas que acerca de este punto profesaba la Sinagoga judaica. Jesucristo y los Apóstoles, no sólo se adhieren completamente, como ya lo vimos, al concepto que sobre la autoridad soberana de la Escritura profesaban los judíos, sino que hacen extensiva esa adhesión á la idea específica del principio

(1) Realencycl. für protest. Theol. Art. *Inspiration*, t. IX, pág. 184 siguientes. (Leipzig, 1901.)

concreto de donde los doctores y el pueblo judío hacían derivar la prerrogativa excepcional del canon del Antiguo Testamento. Jesucristo y los Apóstoles llaman á los libros canónicos, lo mismo que los judíos, *Escrituras* en sentido antonomástico y preeminente, es decir, Escrituras de Dios (1), palabras y oráculos divinos (2), profecía (3), que son precisamente las expresiones empleadas de continuo por Filón y Josefo para designar los libros del Antiguo Testamento, y que llevan envuelta en su significado obvio la relación concreta que, en opinión de los que empleaban esos nombres, enlazaba á Dios con el escritor canónico al escribir sus libros. Y bien: ¿en qué hacían consistir los judíos esa relación? Ninguno puede informarnos mejor sobre la materia que los mismos escritores ya citados, contemporáneos de la predicación apostólica é intérpretes los más autorizados de las ideas religiosas comunes en su pueblo. Si consultamos los escritos de ambos testigos, hallamos expresados allí conceptos idénticos á los que hemos visto expuestos é inculcados por el Nuevo Testamento y la tradición dogmática de la Sinagoga: la relación y enlace entre Dios y los escritores canónicos para la redacción de la Escritura se hace consistir en la inspiración divina. En el célebre pasaje contra Apión afirma Josefo ser axioma común entre los judíos que «los 22 libros del canon son en su integridad *sentencias*, *oráculos* de Dios, de tal suerte, que en el espacio de tantos siglos nadie ha osado añadir, quitar ó cambiar en ellos cosa alguna» (4). Añade que «habían sido escritos por *Profetas*», y que precisamente por no conocerse con certidumbre la sucesión de los Profetas desde los tiempos de Artajerjes no han sido admitidos en el catálogo sagrado algunos libros escritos después de esa época. Estas expresiones de Josefo manifiestan que entre los judíos de Palestina, sus contemporáneos, era común la persuasión de que la divinidad, justamente atribuída á los libros del Antiguo Testamento (τὰ δικαίως θεῖα πεπιστευμένα), no procedía de contener simplemente

(1) San Juan, 10, 35, etc.

(2) Romanos, 3, 2.

(3) 2.ª Petr., 1, 20.

(4) Contr. Ap., lib. 1, núm. 8. Loisy, *Hist. du Canon de l'A. T.*, pág. 50, dice, después de recitar el testimonio de Josefo: «Se ignoraba, pues, en tiempo de Josefo cómo se había formado la Colección del Canon»; y tanto ese autor como en general los no católicos, suponen que hasta después del cautiverio ningún libro, ni siquiera el Pentateuco, fué reconocido como sagrado. Como aquí sólo tratamos de la persuasión de los judíos del tiempo de Jesucristo, no necesitamos extender indefinidamente el *largo espacio de tiempo* señalado por Josefo; pero no hay fundamento para restringirlo como lo hace la escuela racionalista.

revelaciones divinas, pues en tal caso bien pudieran alterarlos sin sacrilegio en aquellas porciones que eran de redacción humana, con tal que fueran respetadas aquellas otras donde estaba consignada la Revelación; sino de que la redacción misma en su totalidad era obra de la acción divina; y así lo confirma la advertencia que añade Josefo de haber sido escritos por *Profetas*, es decir, por hombres que escribían bajo la ilustración é impulso del Espíritu divino, como intérpretes del mismo.

Filón, por su parte, hablando de la redacción del Antiguo Testamento por los autores canónicos, dice que en ellos «escribir era profetizar»; es decir, que los escritores bíblicos escribieron bajo el impulso del Espíritu Santo que ilustraba sus mentes; pues tal es el concepto que vincula Filón al término *profetizar*, cuando al describir el origen de la versión griega dice que los LXX «profetizaban como *poseídos de la divinidad*» (1). Es verdad que Filón extiende á veces con exceso el dón de la inspiración divina, concediendo su participación á escritores profanos; pero esta exageración no destruye ni invalida la eficacia de su testimonio, porque en la noción que da de la inspiración y en su aplicación á los escritores canónicos interpreta fielmente la persuasión judaica. Con los testimonios de Filón y Josefo está de acuerdo el modo común de hablar sobre esta materia entre los judíos palestinenses, como aparece por la historia evangélica. En ésta es frecuente hacer mención del conjunto general de libros del Antiguo Testamento, según la división usual entre el pueblo en Ley, Profetas y Salmos, donde la denominación de *Profetas* aplicada al segundo grupo expresa el origen inspirado de los libros á él correspondientes (históricos y propiamente proféticos) (2), que debe igualmente extenderse á los restantes, pues nadie duda que la Ley ocupaba en el canon judaico lugar preeminente por la dignidad profética de su autor.

Los testimonios del Nuevo Testamento citados hasta aquí, de suyo y en su valor directo, sólo se refieren á las Escrituras del Antiguo Testamento; pero no es difícil hacer extensivas al Nuevo las conclusiones á que su examen nos ha conducido. Por el tenor de los pasajes analizados se descubre que Jesucristo y los Apóstoles proponen la ins-

---

(1) *De vita Mosis*, lib. II.

(2) Es conocida la división conservada en las Biblias hebreas. El segundo miembro *Profetas* se subdivide en «priores y posteriores», entendiendo bajo los primeros los libros históricos, desde Josué hasta el IV de los Reyes.

piración divina como carácter esencial y elemento constitutivo de la Escritura, de tal suerte, que no puede concebirse verdadera *Escritura* en su concepto dogmático-bíblico, fundamento del eclesiástico, sin el requisito de la inspiración divina. Según eso, si testimonios eclesiásticos idóneos, y de escritores á quienes no puede ser desconocido ese enlace recíproco, dan el nombre de Escritura á los libros del Nuevo Testamento, á nadie puede caber duda prudente sobre el carácter inspirado de éste al igual con el Antiguo. Pues bien: los Padres de los primeros siglos, empezando por los discípulos inmediatos de los Apóstoles y que habían modelado su lenguaje teológico en los conceptos y fórmulas dogmáticas de éstos, aplican continuamente el nombre de Escritura á los Evangelios y demás escritos apostólicos. No es menester citar testimonios donde ninguna falta hacen, por ser un hecho universal y á todos notorio. Pero no sólo en época posterior á los Apóstoles: en los escritos mismos apostólicos hallamos ya consignada la homogeneidad de denominación y dignidad entre los libros de uno y otro Testamento. Hablando San Pedro de las Epístolas de San Pablo, dice que en ellas hay «cosas difíciles de entender, las cuales, *como otras Escrituras*, son depravadas por indoctos é inconstantes» (1). Claro es que el testimonio de San Pedro no puede hacerse extensivo á todo el Nuevo Testamento, ni siquiera á las Epístolas todas de San Pablo; pero además de suministrarnos un testimonio divino sobre la inspiración de algunos libros, desvanece cualquiera dificultad que pudiera abrigarse sobre la continuación de ese carisma en la Ley nueva, y corrobora por lo mismo la verdad del testimonio patrístico acerca de los libros restantes.

VII.—La inspiración divina de la Escritura y la tradición eclesiástica

Supuestas las enseñanzas del Nuevo Testamento sobre la inspiración de la Escritura que se propone con tanta distinción en los pasajes analizados, no es difícil conjeturar la actitud de la Tradición eclesiástica en punto tan importante. ¿Pudieron los Padres y Doctores de la Iglesia desconocer, descuidar ó interpretar erróneamente artículo tan esencial en la Revelación cristiana? Desde los primeros tiempos se descubre propuesto en sus escritos como dogma fundamental del Cris-

(1) 2.ª Petr., 3, 15, 16.

tianismo, el de la inspiración divina de la Biblia. Pero como este punto es tan conocido de todos y tan fecundo, que la dificultad al tratarle más bien consiste en abreviar que en extenderse, nos ceñiremos á indicaciones sumarias, reduciendo el conjunto del argumento á una breve clasificación de los testimonios, con arreglo á algunas fórmulas clásicas empleadas comúnmente por los Padres para expresar sus ideas sobre la divinidad de la Escritura. Unos, como Clemente Romano, San Ireneo, San Hipólito portuense y el anónimo citado por Eusebio (si es distinto del mismo Hipólito), enseñan que «las Escrituras han sido dichas ó pronunciadas por Dios» (1); otros, con Orígenes, Teófilo antioqueno, San Atanasio, San Agustín, San Crisóstomo, Teodoreto, «que fueron escritas por el Espíritu y en virtud de la operación del mismo» (2). Á veces llaman á la Escritura

---

(1) San Clemente Romano: «Habéis considerado con diligencia las Escrituras, las verdaderas, las (dichas ó pronunciadas) por el Espíritu Santo.» Las palabras encerradas en el paréntesis no están en el texto de San Clemente; pero ya que la expresión es elíptica y debe completarse, claro es que debe sobrentenderse *dichas ó pronunciadas,* pues el último epíteto se ordena á declarar el anterior: las *verdaderas* (por excelencia): el pasaje se lee en la Epístola I de San Clemente á los Corintios, núm. 45. En el núm. 53 las llama «*dicciones* ó *palabras* de Dios» λόγια τοῦ θεοῦ, expresión que confirma la exactitud de nuestra glosa. San Ireneo, *Contr. haer.*, lib. II, cap. XXVIII: «Las Escrituras son perfectas como *dichas* (dictae) por el Verbo de Dios y su Espíritu.» San Hipólito, *Contra Noeto,* núm. 9: «Dios mismo nos quiso *enseñar* por las Sagradas Escrituras», y por lo mismo *hablarnos* por ellas. El anónimo citado por Eusebio (*Hist. eccles.*, lib. V, cap. XXVIII) llama á los artemonitas *infieles*, «si no creen que las Escrituras Sagradas han sido *pronunciadas* (λελέχθαι) por el Espíritu Santo.»

(2) Según Orígenes (*De Princip.*, Pról., números 4 y 8), la Iglesia propone como uno de sus artículos más fundamentales el de que «las Escrituras fueron *inspiradas* (núm. 4), *escritas* (núm. 8) por el Espíritu Santo.» *Contra Celso*, lib. V, núm. 60: «Entre judíos y cristianos es confesión común que los libros de la Escritura han sido *escritos* por el Espíritu divino.» San Teófilo de Antioquía, *ad Autol.*, lib. II, núm. 9, tratando de los escritores canónicos, dice que «gobernados por el Espíritu Santo hablan de la creación y otras materias». Libro III, núm. 12: «Los Profetas y Apóstoles (los autores del Viejo y Nuevo Testamento) *hablaron* (*escribieron*, como se ve por los ejemplos) todos inspirados del Espíritu de Dios.» San Agustín (*De Cons. Evangelist.*, I, 35): «Cuando (los escritores sagrados) *escribieron* lo que Dios les *mostró* y les *dijo*, no puede decirse que él no hubiera escrito, pues que sus miembros ejecutaron lo que conocieron dictándoles su cabeza.» De una manera análoga se expresa San Gregorio en su Prólogo á los Morales sobre Job. San Crisóstomo, hom. 21 sobre el Génesis: «Todos los Salmos *fueron escritos por la operación* (ἐκ τῆς ἐνεργείας) del divino Espíritu.» Teodoreto explica la armonía de todos los libros de la Escritura, porque «en sus escritores estaba presente el mismo Espíritu Santo». (Prólogo á los Salmos.)

«carta de Dios á los hombres» (1), ó también «documentos dados, compuestos por Dios, por acción suya» (2). Por último, á los escritores canónicos dan el nombre de «*instrumentos* de Dios que al escribir obraban bajo la operación del Espíritu Santo» (3). En el último grupo de testimonios se observa que los escritores griegos de los primeros siglos parecen exagerar la subordinación del autor inspirado á la acción divina, sirviéndose de comparaciones, como las de la cítara y de la lira en manos del Espíritu Santo y otras análogas, que se creería hacen desaparecer la operación libre y personal del escritor humano, y parecido encarecimiento expresan á primera vista las palabras de San Gregorio. Pero no debe extremarse el alcance de semejantes fórmulas, pues sólo se proponen con ellas los Padres hacer resaltar la distancia inconmensurable entre Dios y el hombre, sin pretender por eso disminuir la cooperación libre y personal del escritor, tan claramente expresada en otros testimonios. ¿Cómo es posible que el Espíritu divino, fuente de toda luz y de toda modera-

---

(1) San Agustín llama en general á toda la Escritura «*una carta* del Dios Omnipotente á su criatura». (Sermón 2 sobre el Salmo 90.) San Gregorio Magno emplea exactamente las mismas palabras en su carta *ad Theodor.* (carta 4.ª), y San Crisóstomo, en la hom. 2 sobre el Génesis, entre otras expresiones de que se sirve para declarar en Moisés el oficio de los escritores canónicos para con Dios, le llama *su correo*, diciendo que «Dios envió sus cartas (á los hombres) como á muy lejanos: las cartas las expidió Dios, pero las trajo Moisés».

(2) Clemente Alej. en sus *Estromas ó Miscelánea*, lib. II, dice: «Recíbese como demostración cierta la *voz* de Dios que *dió* las Escrituras.» San Agustín, *De Civ. Dei*, XI, cap. III: «Dios, habiendo hablado primero por los Profetas y después por sí mismo, y, en fin, por los Apóstoles, *hizo* además (condidit) la Escritura que se llama canónica, de autoridad altísima.» El Papa Gelasio, en el Prólogo á su célebre Decreto *de recipiendis libris sive non recipiendis*, escribe: «Para examinar y entender las Escrituras que en el Viejo y Nuevo Testamento (hemos recibido) publicadas por muchos, debemos observar el dicho del Apóstol: *no queráis*, dice, *despreciar las profecías*, á fin de creer más de lleno *que han sido hechas* (las Escrituras, no las profecías) por la operación de Dios.»

(3) San Justino (ó quien fuere) en su libro *Cohort. ad graec*, núm. 8, expresa la relación del escritor canónico al Espíritu Santo diciendo que se prestó á la acción divina «para que aquel plectro divino (el Espíritu Santo), descendiendo del cielo, usara de aquellos varones santos como de un órgano de lira ó cítara para revelarnos la noticia de las cosas celestiales y divinas». De un modo semejante se expresan San Hipólito portuense, *Contra Noeto*, números 11 y 12; Atenagoras, *Legat. pro Christ.*, núm. 9, y otros. Entre ellos, San Gregorio Magno escribe: «Una vez que tenemos al *autor*, que es el Espíritu Santo, cuando luego preguntamos por el escritor, ¿qué otra cosa hacemos sino preguntar por la pluma mientras estamos leyendo la carta?» Prólogo á los Morales sobre Job.

ción y orden, produzca en sus predilectos tinieblas, desorden y locura? (1). La *Mántica* atribuída á esos Padres es una quimera.

Como se ve, el testimonio patrístico no es otra cosa que una resonancia del de la Escritura; y en uno y en otro se ha inspirado á su vez la tradición eclesiástica representada en los Concilios y fórmulas doctrinales posteriores. Ya hemos recitado antes los decretos y decisiones del Vaticano, Tridentino, Florentino y Cartaginense cuarto. Á ellos podemos añadir las fórmulas ó dictadas á los herejes ó prescritas á los dignatarios eclesiásticos en su *profesión de fe*. Pero conviene observar que el Magisterio eclesiástico ha solido emplear dos fórmulas en la expresión del dogma sobre la inspiración de la Escritura: «Dios es autor de los libros canónicos de uno y otro Testamento», y «los libros de la Escritura han sido escritos bajo la inspiración divina». En realidad, las dos fórmulas han tenido en el sentido tradicional de la Iglesia valor completamente idéntico, pues con una y otra se ha querido expresar la acción divina sobre el autor humano y su efecto en el término ó cláusula escrita. La necesaria correlación, y por lo mismo, la equivalencia entre ambas fórmulas en el uso eclesiástico está claramente significada en el Concilio de Florencia, donde propuesta la fórmula «Dios es el autor de ambos Testamentos, esto es, de la ley y los Profetas y del Evangelio», se añade inmediatamente: «porque los escritores de ambos Testamentos escribieron bajo la inspiración del Espíritu Santo». El Concilio Vaticano renueva la misma declaración: «La Iglesia tiene, dice, por sagrados y canónicos los libros de la Escritura por haber sido escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo.» Como se ve, en ambos se señala la inspiración divina como el único fundamento y causa de donde resulta ser Dios autor de los libros; y, recíprocamente, el ser Dios autor de los libros como resultado sólo referible á la misma causa. Por eso el Concilio Vaticano, que en el capítulo había reunido los dos elementos correlativos, en el canon correspondiente se contenta con expresar el elemento de la acción inspiradora, suponiendo con razón que, dados los precedentes históricos del proceso, no cabía tergiversación

(1) El verdadero sentir de la Iglesia y los Padres está expresado en el Ps. Basilio sobre Isaías, núm. 5: «Algunos dicen que los Profetas vaticinan fuera de sí y obscurecida su mente por el Espíritu Santo. Pero es contrario á la profesión de la presencia divina decir que prive de razón al poseído de la divinidad y que cuando ha empezado á llenarse de las enseñanzas divinas pierda el uso de la razón. La luz no produce tinieblas sino eleva la facultad visiva natural: ni el Espíritu Santo infunde obscuridad, sino excita al conocimiento de lo inteligible.»

posible. Y en efecto, ésta es imposible si se advierte que, además, el concepto vinculado al término *inspiración* estaba perfectamente definido en los pasajes mismos del Nuevo Testamento.

En este sentido determinado y completo deben interpretarse las fórmulas que ocurren en el espacio intermedio entre el Concilio cuarto cartaginense y el de Florencia, en las cuales se emplea la expresión abreviada: «Dios es el autor de los libros de la Escritura.» El Concilio de Toledo, celebrado en 447, expidió el siguiente canon: «Si alguno dijere que uno es el Dios de la Ley Vieja y otro el de los Evangelios, sea anatema»; profesando que Dios es autor de uno y otro Testamento, es decir, de la Escritura entera. Idéntica es la fórmula impuesta por León IX al obispo Pedro, y que hasta el día de hoy se emplea en la profesión de fe de los Obispos: «Creo también que uno mismo es el autor de la Ley de los Profetas y los Apóstoles, el Dios y Señor omnipotente»; y el mismo es también el tenor de este artículo en la profesión de fe exigida á los Waldenses por Inocencio III y á Miguel Paleólogo en el Concilio segundo de Lyon: «Creemos también que uno mismo es el autor del Nuevo y Viejo Testamento, de la Ley y los Profetas y del Evangelio» (1). Llamará tal vez la atención la circunstancia de insistirse constantemente en la identidad de autor para ambos Testamentos; pero el fundamento se encuentra en el fin que se propuso el primero de los Concilios que empleó esta fórmula, que fué proscribir el error maniqueo. Los Concilios y Papas posteriores han continuado el empleo de la misma forma de expresión, parte por la propagación y persistencia del error maniqueo entre los priscilianistas y albigenses durante la Edad Media, parte por reverencia á la antigüedad. Pero no por eso deja de profesarse explícitamente en todas estas fórmulas el artículo de la inspiración divina de las Escrituras. La noticia de este proceso histórico servirá para conocer el verdadero valor de ciertas objeciones que novísimamente se han propuesto contra la suficiencia y exactitud de la fórmula «Dios es el autor de los libros canónicos», como *expresión del dogma* de la inspiración bíblica. Si se tiene presente la serie concreta de la historia dogmática y las enseñanzas apostólicas de donde manaron las fórmulas eclesiásticas, semejantes reparos no pueden tener importancia.

---

(1) Denzinger, *Enchirid*, páginas 32, 104, 125 y 133 (9.ª edic. 1900).

VIII.—Naturaleza de la inspiración

La inspiración y el protestantismo.—Hasta aquí hemos expuesto el hecho de la inspiración bíblica en calidad de dogma de la Iglesia católica derivado de la fuente primaria de la Revelación, explanando además la noción general y obvia que de la inspiración divina de la Escritura nos dan, no solamente las declaraciones solemnes de la Iglesia, sino también los documentos de la tradición y los testimonios del Nuevo Testamento. Del análisis obvio de esas fuentes resulta que la inspiración bíblica viene á ser un influjo activo sobrenatural y extraordinario del Espíritu divino, mediante el cual Dios es, á un tiempo con el escritor humano, verdadero y principal autor de los libros canónicos; no de la manera que lo es de todos los efectos creados en ambos órdenes de naturaleza y gracia, mediante un concurso proporcionado pero común; sino por una intervención extraordinaria y singular que hace descender la cooperación divina hasta las últimas razones específicas y diferenciales del efecto. En los efectos comunes, lo mismo de la naturaleza que de la gracia, Dios es causa y autor de todos ellos; pero causa y autor general, según el concepto común de ser natural ó ser sobrenatural que todo efecto posee, mas no bajo el concepto específico ó diferencial correspondiente al agente creado. Así, en el concurso con las plantas, v. gr., Dios *obra* con ellas, pero no se *nutre*, ni *crece*, ni *vive:* del mismo modo en los actos sobrenaturales Dios *obra* con el que ejecuta un acto de fe ó de esperanza, pero ni *cree* ni *espera*. En la Biblia Dios es autor del texto y cláusulas en su concepto diferencial de documento escrito; asumiendo como propio, y no sólo aprobando é intentando, sino asociando á sí en unidad de acción y término, el pensamiento del escritor canónico y su expresión escrita. Es verdad que aquí tampoco ejerce Dios los actos de discurrir, meditar, ordenar, mover vitalmente los órganos y los miembros exteriores; pero al concurrir á los pasos todos de la serie, los acepta, asume y asocia á sí, como propios en su concepto diferencial objetivo, lo que no sucede en el concurso ordinario natural ni sobrenatural. Igualmente Dios es también, y es consecuencia ó ampliación de lo expuesto, autor total, inmediato, y puede decirse hasta exclusivo de la Escritura como tal. Es sorprendente la concordia de todos los testimonios que hemos citado en señalar como característico de la inspiración divina de la Biblia el doble elemento del influjo activo divino y de su término en el documento escrito.

El protestantismo en sus principios no cambió la doctrina tradicional sobre la inspiración de la Biblia; sólo cuando empezaron las controversias intestinas sobre el sincretismo (cooperación), los protestantes rígidos exageraron la parte que cabe á la acción divina, propendiendo á anular la cooperación personal del escritor humano bajo el influjo de Dios, llevando algunos la exageración hasta excluir toda iniciativa humana en el estilo, lenguaje y aun ortografía, no ya sólo en la contextura y disposición de los pensamientos. Carpzov y los Buxtorf llegaron al extremo de atribuir á la inspiración divina los puntos vocales del texto masorético (1). El movimiento pietista, continuación en este punto del arminianismo holandés, no sólo se opuso á estas doctrinas ultraortodoxas, sino que, traspasando los límites legítimos, restringió la acción divina á las secciones dogmáticas, reduciendo las restantes á la categoría de producciones humanas, fruto de las facultades y aptitudes naturales del escritor canónico. Establecido así el principio de la emancipación é independencia del factor humano, el racionalismo se encargó de eliminar totalmente y en toda clase de materias el factor divino, quedando nivelada la Biblia con todos los demás documentos de redacción humana. Sin embargo, Schleiermacher trató de recomponer ó restaurar el ruinoso edificio del sobrenaturalismo protestante, estableciendo un remedo de intervención divina: enseñó que el Nuevo Testamento es fruto de la inspiración del Espíritu Santo, pero entendiendo por Espíritu Santo, no el personal y divino de la Revelación, sino el sentimiento religioso de la corporación cristiana «infundido por Jesucristo sobre toda carne, y que desde su infusión no ha cesado de poseer iniciativas propias». El Antiguo Testamento es, á su vez, producto del sentimiento religioso de la Sinagoga é inferior á los Evangelios y escritos apostólicos (2). Este mismo concepto de la inspiración propuesto por Schleiermacher, aunque tan deficiente, ha ido decayendo para dar lugar á teorías más naturalistas. Sin embargo, la escuela de Rischtl, cuyo representante más distinguido parece ser en nuestros días el profesor Harnack, no deja de reconocer cierto sobrenaturalismo, aunque arbitrario y singular en el *Evangelio de Jesús* (3). Con respecto ó los documentos escritos de ambos Testamentos, reconoce en ellos esta escuela el valor de

---

(1) Boet extendió la inspiración á los signos de puntuación ortográfica. Véase Kremer Realencycl. Art. *Inspiration.*

(2) Cremer, lug. cit.

(3) Léase su *Wesen des Christentums.*

fuentes auténticas de la Religión, aunque reservando su interpretación á la ciencia.

No faltan, sin embargo, numerosos grupos en el protestantismo, y aun algunos entre personas instruídas, sobre todo en Inglaterra y los Estados Unidos, que retienen todavía la noción sobrenatural de la inspiración bíblica, si bien no rara vez con mezcla de elementos extravagantes, y, sobre todo, negándose á proponer explicaciones positivas de su naturaleza é índole por considerarlas peligrosas, y aplicando á la Biblia el axioma de Newton para la filosofía: *Hypotheses non fingo.* Los elementos peregrinos y que aproximan algunas opiniones anglicanas á las teorías racionalistas de Schleiermacher ó Rischtl son principalmente dos: el concebir la inspiración de la Biblia como análoga á la inspiración poética de Homero, Dante y otros; y la eliminación de ciertos libros, como *El Levítico*, *Los Números*, *El Cantar de los Cantares*, del catálogo de los libros sagrados. El criterio para distinguir los canónicos de los que no lo son vuelve á ser el de Lutero, es decir, la aprensión ó sentimiento afectuoso ó de piedad excitado con su lectura.

La inspiración bíblica entre los católicos.—Entre los católicos se ha profesado siempre la doctrina antigua, que, fundada en la Escritura, fué formulada y propuesta con más ó menos distinción desde las primeras edades de la Iglesia. En general, como ya lo hemos visto, en la expresión de la doctrina católica, mientras no se desenvolvieron teorías más amplias que desarrollasen por extenso los elementos contenidos en la noción genérica, predominaron dos fórmulas: «la Escritura es la palabra de Dios» y «Dios es el autor de los libros canónicos». Los escolásticos, apoyándose en los datos de la tradición eclesiástica, propusieron una teoría razonada de la inspiración bíblica que reducía la inspiración de la Escritura al carisma de la *Profecía*, al cual corresponde en la teoría de Santo Tomás la noticia sobrenatural de la verdad divina en su amplitud comunicable á la criatura. Según el Santo Doctor, la inspiración bíblica admite dos grados: el primero y superior comunica á los escritores inspirados noticia perfecta, esto es, *percepciones y juicios* sobre éstas, acerca de objetos que exceden la capacidad creada; el segundo solamente luz sobrenatural para *juzgar* en el mismo orden acerca de objetos ya percibidos por vía ordinaria (1). No debe ni puede confundirse este doble grado con la inspiración mitigada de

(1) Véase la *Suma teológica*, 2.ª, 2.ae quaest. 171-174.

Mgr. d'Hulst; pues, según Santo Tomás, aun el grado inferior (1) exige luz sobrenatural, y por lo mismo, infalible para juzgar de los objetos. Del primer grado participaron los Profetas en sus vaticinios; del segundo los hagiógrafos ó autores de los libros históricos.

Posteriormente, con ocasión de las controversias con el protestantismo, los escritores católicos se han esforzado por aclarar la noción de la inspiración bíblica; pero aunque la mayor parte lo han hecho insistiendo en el concepto tradicional, algunos han formulado teorías poco fundadas. Dos han sido las causas principales que les han impelido por esa vía: el deseo, sumamente laudable en sí mismo, de impugnar los errores protestantes y un análisis incompleto de las fórmulas eclesiásticas antiguas. Los protestantes excluían del canon, como ya sabemos, los deuterocanónicos, sobre todo del Antiguo Testamento; y como entre los argumentos de su tesis citaban las palabras del segundo libro de los Macabeos, 2, 27 y 15, 39 (2), de donde inferían que ese autor no escribía bajo el impulso divino; algunos católicos, ya en el siglo XVI, se inclinaron al extremo opuesto, empezando á forjar nociones excesivamente laxas sobre la inspiración bíblica. Confirmóles en esta idea un examen incompleto de las fórmulas eclesiásticas, donde se dice que «Dios es el *autor* de los libros de la Biblia». Como la noción de autor es de suyo vaga y de múltiple sentido, creyeron salvar la verdad de la fórmula, estableciendo una intervención divina cualquiera, mediata ó inmediata, concomitante ó subsiguiente, efectiva ó de simple asistencia, positiva ó sólo negativa, sin advertir ni el conjunto de las fórmulas dogmáticas empleadas por la Iglesia, ni el sentido concreto y determinado de la fórmula «Dios es *autor* de los libros», síntesis compendiosa de las enseñanzas bíblicas y tradicionales. Desde luego convenían todos en distinguir en la Biblia dos clases de pasajes: unos que versan sobre argumento superior á la capacidad humana; otros que tratan de objetos conocidos, ó que pueden conocerse naturalmente: respecto de los primeros admitían sin dificultad la necesidad de una ilustración superior que comunique á los escritores lo que por sí no alcanzan á conocer, una *revelación* que obre positivamente sobre el escritor y al tiempo mismo de la redacción original; pero ¿qué nece-

(1) Llamamos *inferior* á este grado porque sólo comprende la ilustración para juzgar, pero no porque la ilustración para juzgar sea inferior á la percepción.

(2) En el primer pasaje expone su propósito y refiere sus vigilias en la ejecución; en el segundo se excusa de lo incompleto del trabajo.

sidad hay de esa luz sobrenatural para los pasajes de la segunda clase? Y como, sin embargo, éstos también son *inspirados*, síguese que al concepto de inspiración no es esencial esa acción, y bastará otra de orden inferior.

Las teorías fundadas en este principio son de dos clases: unos, atendiendo sólo al concepto de intervención divina, y prescindiendo de su influjo en el primer origen del libro inspirado, idearon la llamada *inspiración subsiguiente*, ó intervención divina que presupone terminada la redacción del libro en virtud de labor meramente natural, y después *aprueba* su contenido; otros, advirtiendo que la intervención divina debe afectar al origen mismo del documento, pero prescindiendo de su influjo *efectivo*, excogitaron la *asistencia* divina, que preserva al autor de error al escribir el libro. Cada una de estas teorías afecta una doble forma. Ya en el siglo XVI se atribuyó á Lessius la tesis siguiente: «Un libro escrito por sola industria humana, y sin asistencia del Espíritu Santo, resultaría Sagrada Escritura si el Espíritu Santo declarase después que no contenía el libro falsedad alguna.» La tesis es sólo condicional, y aun de este último sentido vindica al célebre jesuíta el relator Gasser (1); pero es indudable que á fines del siglo XVI varios teólogos católicos profesaban, al menos en hipótesis, esa doctrina, pues la reproduce poco después el sabio Bonfrère en el mismo sentido (2). La intervención divina aquí establecida es *inmediata*; pero Haneberg, y antes que él Morín, aunque tal vez sin advertirlo, sustituyen á la intervención divina in-

---

(1) *Col. lac.*, t. VII, col. 140, 141. La defensa se funda en las cláusulas *instinctu Spiritus Sancti, instructus divinitus, cum assistentia Spiritus Sancti*, que se leen en la explicación de Lessius.

(2) *Praeloq.*, cap. VIII. Es el tercero de los tres modos de obrar el Espiritu Santo sobre los escritores que distingue Bonfrère: «Consequenter se habere *potest* Spiritus Sanctus si quid humano spiritu *absque Spiritus Sancti ope, directione, assistentia* a quopiam scriptore esset conscriptum, postea tamen Spiritus Sanctus testaretur omnia quae in eo scripta essent, vera esse; certum enim est tunc *totum hoc scriptum fore Dei verbum*» (Sect. 7). Los otros dos modos son: «Antecedenter se habet Spiritus Sanctus cum inspirat, revelat, demonstrat quae dicenda, scribendave sunt, ita ut de suo marteve proprio nihil addat scriptor; sed ea duntaxat scribat quae a Spiritu Sancto inspirata, revelatave sunt; ad eum modum quo discipulus magistro dictante excipit quae ab eo proferuntur» (Sect. 2.ª). «Concomitanter se habet Spiritus Sanctus cum non ad modum dictantis et spirantis se habet sed ad eum modum quo qui alterum scribentem oculo dirigeret, ne in re quapiam erraret.» El primer modo (anteced.) lo aplica Bonfrère á las secciones proféticas, el segundo (concomitante) á las históricas, del tercero sólo habla condicionalmente.

mediata y propiamente tal del Espíritu Santo, la mediata é impropia de la Iglesia. Haneberg distingue varios modos de intervención ó acción divina, y en último lugar pone aquella en la que «á una obra escrita en su origen con solas fuerzas humanas, se da un carácter tal de autoridad, que *acaba por ser admitida en el canon*, entre los libros inspirados (inspiratio subsequens)». Como la declaración del canon toca á la Iglesia, la intervención establecida por Haneberg no es otra que la de la Iglesia (1).

La segunda opinión, en su primera forma, establece como suficiente la asistencia *positiva:* su representante más distinguido es Bonfrère, célebre jesuíta belga del siglo XVII, quien expone su opinión en los términos siguientes: la segunda manera de operación del Espíritu Santo es «concomitante, cuando el Espíritu Santo vela sobre el escritor, como quien con la vista le dirige para que no yerre, sin concurrir á la acción del escritor en acto segundo, como suele decirse; pero estando pronto á prestar su concurso efectivo en todas las ocasiones en que prevé que el escritor, dejado á sí mismo, incurriría en error, y descendiendo á hacerlo así cuando se ofreciere el caso» (2). Para formarse idea completa de la opinión de Bonfrère, conviene, sin embargo, añadir que, además de esa *asistencia*, establece Bonfrère un impulso general positivo á escribir sobre el argu-

---

(1) Leyendo el pasaje de Haneberg no se ve con claridad, á lo menos en la segunda edición que tenemos á mano, el pensamiento del profesor de Munich: por una parte, se propone reproducir en extracto á Bonfrère; por otra, mezcla conceptos que no son de ese escritor, y más bien parecen tomados de Juan Morín. He aquí el pasaje de Haneberg: «Bonfrère distingue una inspiración en la que el autor se ha como absolutamente pasivo (inspiratio antecedens), y una inspiración inferior en la que el espíritu de Dios obra de diversas maneras con el espíritu humano, ya despertando maravillosamente en el espíritu una idea que éste continúa luego por reflexión, ya excitando y desenvolviendo por su movimiento iniciador conceptos ya existentes, ya preservando del error su pensamiento (inspiratio concomitans), ya también *concediendo á un trabajo escrito por sola industria humana un carácter tal de autoridad que termina por ser admitido en el canon entre los libros inspirados* (inspiratio subsequens). No es posible determinar en particular cuál de estas tres inspiraciones debe atribuirse á un libro ó compendio dado.» (*Hist. de la Revelat. bibliq.*, t. II, pág. 469, trad. Goschler; París, 1856.) Como la inscripción en el canon es función de la Iglesia, parece colocarse en su aprobación el influjo divino que se llama inspiración subsiguiente, pero no se ve claro; pues el *conceder* al libro la autoridad ó valor intrínseco se propone como acción del Espíritu Santo. Juan Morín es algo más explícito. Véase *Exercit. bibl.*, lib. I, exercit. 6, cap. XII.

(2) Véase la página precedente.

mento del libro ó sección, resultando así que la *inspiración* bíblica de Bonfrère consta de tres elementos esenciales: 1.°, inspiración propiamente dicha ó impulso general á escribir un libro ó tratado completo; 2.°, asistencia ó inspiración imperfecta, constante y positiva en disposición, aunque no en ejercicio; 3.°, ejercicio de la misma en caso necesario. Como en la opinión primera Haneberg ensanchó la teoría de la inspiración subsiguiente, sustituyendo á la aprobación del Espíritu Santo la de la Iglesia, así Jahn ensanchó la teoría de Bonfrère, sustituyendo á su asistencia positiva otra puramente negativa, consistente en despejar simplemente los obstáculos de error y suprimiendo además la inspiración general previa (1).

¿Salvan estas teorías el concepto de la inspiración bíblica tal cual la imponen al católico las declaraciones de la Iglesia y la describen los documentos de tradición y Escritura? Al tratar de la inspiración bíblica no se busca satisfacer bien ó mal al concepto abstracto y vago de *inspiración*, ni dar á la fórmula «Dios es el autor de la Escritura» un sentido que quepa dentro del concepto vago de *autor* en toda su latitud; si de esto sólo se tratara, podrían pasar las teorías expuestas. Pero no es este el problema que debe resolverse, sino el de satisfacer al valor y sentido concreto de conceptos y fórmulas dogmáticas. La lectura atenta de los pasajes citados de Haneberg, Jahn y Bonfrère hace descubrir muy pronto una diferencia esencial entre ellos y la doctrina católica, y por lo mismo una deficiencia que anula su valor. El concepto dogmático de la inspiración bíblica lleva envuelta siempre y esencialmente la noción de un influjo efectivo de Dios en la redacción misma original de los libros y en su término, que es la cláusula escrita, según su ser primordial; por el contrario, los escritores citados circunscriben todos tres este requisito solamente á los pasajes de argumento desconocido al escritor. De aquí procede la confusión de los conceptos de *revelación* é *inspiración*, nociones que Bonfrère identifica constantemente; y del mismo principio nace también el

(1) «Puesto que estos escritos (las Escrituras) poseen autoridad divina, preciso es que sus autores hayan sido preservados por Dios de error al escribir. Al auxilio divino que preserva de error damos el nombre de inspiración, nombre que el uso ha rubricado, aunque en sí impropio, pues expresa algo positivo, siendo así que el concepto correspondiente es negativo, toda vez que esta preservación divina de error se distingue de la revelación, precisamente en que no da al escritor nuevos conceptos ni le enseña cosa alguna, sino solamente impide la mezcla de errores en lo que él sabe ya, mientras la revelación comunica enseñanzas, noticias, intuiciones en los consejos de Dios.» Jahn., *Einl. in die Gesch. der Bücher des A. T.*

sentido abusivo que, además del error ó confusión dicha, vinculan Jahn y Haneberg al concepto de inspiración. Consecuencia de esta inexactitud de conceptos es el conjunto de todas tres teorías, las cuales sólo se proponen salvar la *infalibilidad* del texto, pasando por alto su enlace de término ó efecto con respecto á la intervención divina.

Para indicar, pues, las claves de la solución, adviértase, ante todo, la diferencia entre revelación é inspiración, por un lado; y por otro entre ambas y la asistencia. La revelación y la inspiración convienen en ser acciones divinas que producen cada una su efecto ó término, comunicando ambas algo positivo y real al escritor; pero difieren en que mientras la revelación, como lo indica su nombre, descubre nuevas verdades antes desconocidas, y así comunica al autor humano la noticia sobrenatural completa en su doble elemento de percepción y juicio, ó ilustración perceptiva y apreciativa; la inspiración sólo confiere el segundo elemento, pues la noticia del argumento la posee previamente el escritor. No obstante, obsérvese que la inspiración también comunica á la mente del autor inspirado algo nuevo en línea de conocimiento, porque si bien no le suministra las ideas en su ser primero y substancial; no obstante, las reviste de una nueva forma, penetrándolas de una luz sobrenatural que las presenta á la inteligencia bajo un nuevo aspecto; por lo mismo, también las eleva, no sólo en sí mismas, sino comunicándoles origen divino, haciéndolas divinas bajo la nueva forma. Rectifica también lo erróneo ó inexacto, y da consistencia infalible y sobrenatural al objeto y al juicio del escritor. De aquí se infiere la discrepancia que separa la simple asistencia de la revelación é inspiración: la asistencia no es una acción; nada positivo obra ni en el escritor ni en el término, y su papel se limita á impedir que el error se mezcle en las operaciones del asistido, dejándolas, por lo demás, en su ser nativo.

Otra advertencia, consecuencia de las precedentes, debe tenerse muy en cuenta. El análisis de las relaciones entre Dios y el escritor canónico nos ha hecho ver que Dios es *autor* de la totalidad del efecto ó del libro escrito, y que lo es mediante la acción misma del escritor, la cual Dios se apropia penetrándola en la totalidad de sus elementos. Según eso, Dios es autor de los libros canónicos por una operación sobrenatural completamente análoga á la natural del escritor, y por esa razón se aplican á la acción divina y á su efecto los mismos predicados que á la acción y al efecto del autor inspirado. Queda, pues, excluída toda interpretación del término *autor* que sus-

traiga á la acción divina la parte más mínima en la producción total del efecto. Previas estas nociones, examinemos las tres opiniones á la luz de los documentos de la Iglesia, la tradición y la Escritura. La de Haneberg está excluída taxativamente por el Concilio Vaticano, cuando dice que la razón de tener la Iglesia como canónicos y divinos los libros de la Escritura, no es «porque, aunque escritos por industria natural, fueron después aprobados por su autoridad» (1). Tampoco explica la teoría de Haneberg cómo Dios es *autor de los libros*, pues de ningún modo se le hace influir en su composición ó redacción primera, como lo exige la noción de *autor*, y mucho menos por verdadero influjo efectivo sobre la acción misma de escribir en el autor humano, toda vez que el libro se supone terminado sin intervención alguna superior.

La cláusula «quia Spiritu Sancto inspirati, Deum habent auctorem», que es la razón positiva y única de la divinidad y canonicidad de los libros, excluye de un modo manifiesto la asistencia negativa de Jahn, pues por ésta nada obra el Espíritu Santo sobre el libro canónico, y, por lo mismo, en ningún sentido razonable y legítimo puede llamarse por ella autor, sobre todo *mediante inspiración*. Pero con mayor claridad excluyen la opinión de Jahn los testimonios patrísticos y los pasajes de la Escritura, donde la intervención divina sobre el autor canónico al redactar el libro, no sólo es concomitante á la de éste, sino que tiene lugar mediante un influjo efectivo, según vimos al analizar esos pasajes.

La asistencia positiva de Bonfrère, sobre todo con la adición de la inspiración general previa, no está excluída ni por las cláusulas del Vaticano ni por los documentos de Escritura y tradición con la claridad y expresión que la inspiración subsiguiente y la asistencia negativa; pero es indudable que tampoco satisface al significado natural y sentido obvio de unos y otros testimonios. La asistencia positiva de Bonfrère no establece una operación divina ó influjo efectivo constante, y del cual pueda decirse que recae sobre todo lo que es Escritura; y, sin embargo, es indudable que, tanto los documentos del Magisterio eclesiástico como los testimonios patrísticos y de la Biblia, proponen ese influjo y bajo las condiciones expresadas. Según las fórmulas dogmáticas del Magisterio eclesiástico, Dios es verdadero *autor*, y lo es por la acción inspiradora, que es un influjo efec-

(1) Constit dogmat. de *Fide cathol.*, cap. III.

tivo y de operación propiamente dicha, de cualquiera sección, miembro ó cláusula que se señalare en el texto sagrado. Con respecto á la Escritura, precisamente los principales pasajes donde se nos describe el influjo inspirador de Dios sobre el escritor, versan acerca de cláusulas singulares. No cabe otra justificación de la teoría bonfreriana sino, ó decir que los documentos eclesiásticos y testimonios patrísticos y bíblicos no autorizan á extender el influjo efectivo precisamente á cada sección, miembro y cláusula; ó que basta á explicar esta condición el impulso general previo con la asistencia complementaria. Pero es claro que ni uno ni otro miembro de la disyuntiva es admisible: la inspiración que proponen los documentos eclesiásticos y los testimonios bíblicos es *perpetua*, es decir, se extiende por igual á todas las secciones, miembros y cláusulas del texto, sin que pueda señalarse porción ninguna de éstas no inspirada, y con inspiración homogénea; y con respecto á los pasajes bíblicos, ya hicimos notar que siendo el influjo divino productor de aquellas cláusulas, no singular y privativo de ellas, sino por su carácter de *Escritura* en el que convienen con todo lo restante del texto bíblico, no es posible dejar de hacerle extensivo á toda sección, miembro ó cláusula que merezca con verdad el nombre y sea con efecto Escritura.

Desvanecidas de entre los católicos, merced á los decretos del Vaticano, las teorías de Haneberg, Jahn, Bonfrère y análogas, hízose común entre los escritores la opinión de Franzelin, teólogo distinguido del mismo Concilio, que había redactado el primer *Schema de fide*, y luego escribió su Tratado *de Divina Traditione et Scriptura*, donde desenvuelve algo más los conceptos que ya había expresado en el Concilio. El sistema de Franzelin, para la determinación precisa de los elementos constitutivos de la inspiración bíblica, está basado, sobre todo, en la fórmula dogmática «Dios por la inspiración es autor de los libros como escritos», y puede reducirse á lo siguiente: debiendo Dios ser *autor* de los libros como escritos, es menester que, sin violentar la acción personal ni el albedrío de los escritores humanos, deposite en ellos con su acción divina, por lo menos, todo cuanto pertenece á la noción formal de *libro*, ó sea todas sus sentencias. Debe, pues, comunicar al escritor todos los pensamientos, es decir, secciones, miembros y cláusulas que el autor propone bajo su responsabilidad y como propios; pero no el estilo y vocablos singulares, á excepción de aquellos que, como la voz Logos, por ejemplo, están consagrados, por decirlo así, á expresar nociones capitales del dogma. El P. Cornely, en su *Compendio de Introducción á la Sagrada*

Escritura, apéndice 2.° (1), expone la misma teoría en sus rasgos principales. La hegemonía, llamémosla así, de Franzelin ha durado largo tiempo, y hasta ha visto en parte una confirmación augusta en la Encíclica *Providentissimus*, la cual, al exponer el modo de la inspiración, copia casi literalmente al sabio Cardenal; pero novísimamente, con ocasión del gran movimiento contemporáneo en la Crítica y Exegesis bíblica tiene vigorosos impugnadores, que tratan de sustituirla con otras teorías más en armonía con la libertad de lenguaje y amplitud de fórmulas que parecen reclamar no pocos pasajes científicos é históricos. En el párrafo de introducción ú orientación histórica dejamos expuestas las principales, con los fundamentos en que se apoyan; y así, creemos poder pasar ya al análisis preciso de los elementos constitutivos de la inspiración, aunque no sin advertir antes que tampoco puede ser acusado Franzelin de desconocer ó no admitir en la inspiración el elemento en que, sobre todo, la hace consistir Santo Tomás, que es el juicio sobrenatural infalible sobre cada una de las cláusulas categóricas consignadas por escrito: Franzelin cita repetidas veces esa doctrina del Doctor Angélico; y si bien no la menciona expresamente al proponer su análisis de los elementos de la inspiración, es indudable que en ese sentido entiende la comunicación de las verdades ó sentencias todas que exige como indispensable para que Dios pueda ser llamado con verdad autor de los libros canónicos (2).

L. Murillo.

(*Continuará*)

---

(1) Añadido en las últimas ediciones del Compendio: es un tratado breve, pero nutrido y bien trabajado.

(2) Entre los impugnadores del método de Franzelin se distingue el dominicano Zanecchia, docto y fecundo escritor contemporáneo. El P. Van Kasteren, holandés (S. J.), ha vindicado al ilustre Cardenal, y en cuanto podemos juzgar, pues no hemos leído sus escritos, con acierto, y tomando por base el principio de que Franzelin no habla *a priori*, ni en sentido filosófico, sino teológico.

UN FEMINISMO ACEPTABLE

(*Continuación*) (1).

XXV

Lazos son que estrechan las almas en el doméstico hogar la semejanza de edad, fortuna, educación, costumbres, aficiones y gustos; por aquello de que la semejanza es causa de amor, ó por aquello otro de que el amor busca los semejantes, ó, si no lo son, los hace semejantes para unirlos. Pero el nudo más apretado entre marido y mujer debe ser la identidad de creencias. Para su mutua concordia y para la felicidad de la prole, preciso es procurar, en cuanto se relaciona con la Religión, que sea un hecho en la familia el *idem sapiamus idem dicamus omnes* del Apóstol; la más completa homogeneidad de sentimientos y de lenguaje, de palabras y de obras. En este punto, la mujer que desee su propia felicidad temporal y eterna debe desoir las voces de sirena que se escuchan en este mar del mundo, y no atender á que el buque vaya muy empavesado y muy henchido de riquezas, sino reparar en el rumbo que lleva. Enloquecida por el amor ó por otros motivos menos nobles, se enlaza la incauta joven con un incrédulo ó un vicioso, y hasta con un hereje; y exclama, sonriendo: «¡Yo le convertiré!» Y sin negar que entre cien casos suceda esto de que una vez el convertido sea él, en los noventa y nueve restantes la pervertida suele ser ella. Y si á tanto no llega la pobre esposa, lo que es á la paz, á la mutua unión y confianza, á la felicidad no llegará tampoco.

Razón es, pues, que la mujer especialmente recuerde nuestro antiguo refran: «Antes que te cases mira lo que haces.» Porque es muy verdad lo que dice Lamy en *La femme de demain:* «Para algunas el matrimonio es un viaje á un país desconocido, en compañía de un desconocido.» Y acaecen esas excursiones peligrosas, no porque sea práctica corriente ahora lo que en tiempo de nuestros bisabuelos lo era; es á saber: casar los padres á los hijos sin que éstos supieran

(1) Véase Razón y Fe, t. XIII, pág. 46.

apenas con quién se casaban, lo cual (y sea dicho de paso) no era, ni es, ni será nunca natural ni razonable; pues aunque los padres han de intervenir en este asunto, pero no ellos solos, sino también los hijos, que son los que se casan y cargan con las obligaciones y consecuencias del matrimonio. No; no faltan ahora ciertos conocimientos á las jóvenes casaderas; pues en esto la libertad ha llegado á un como libertinaje de buen tono, ante el cual se santiguarían nuestras bisabuelas, si volvieran á la vida, y..... se volverían á morir de repente; pueden saber, hasta cierto punto, con quién se casan y, también por referencias, saber demasiado qué país tan lleno de peligros é inconvenientes es el país del matrimonio; pueden, aun por sí mismos, saber tanto los que se van á casar, que no les quede nada que saber al uno del otro, lo que ya es saber demasiado. Y, sin embargo, como todo esto es valor entendido, como los contratos matrimoniales entre cierta gente es una especie de diplomacia casera en que se va á ver quién engaña á quién, á pesar de todo lo dicho se verifica, ¡vaya si se verifica!, el engaño ó los engaños, que duran poco tiempo; pero ¡ay! el desengaño, á veces horrible, dura toda la vida, y quizás *in aeternum et ultra*, ¡por toda la eternidad y más!

¿Y esto por qué? ¡Ah! Porque, generalmente, á todo se atiende hoy día en los matrimonios menos á la cuestión religiosa; porque ni *ella* quiere de veras ser *mujer de su casa*, ni él quiere para su compañera este figurín pasado de moda. Y, no obstante, ahí está la salvación de la familia. El único feminismo doméstico aceptable es el de *la mujer de su casa*, y la mujer de su casa aceptable es la que va á recibir la sagrada coyunda con la fe y los propósitos que describe el gran heraldo de Jesucristo, el Apóstol San Pablo. Al inclinar los desposados sus frentes ante el altar católico, oyen la Epístola, la carta que les envía Dios desde el Cielo, por medio del ministro de su Iglesia (1); mensaje verdaderamente celestial y divino, por el cual entienden la alteza de la dignidad de ambos, y cómo por un mutuo consentimiento de sus voluntades realizan por modo misterioso un gran sacramento.

He aquí cómo amplifica este pensamiento el P. Víctor Van Tricht, en su conferencia *La familia:*

---

(1) Hermanos: «Estén las casadas sujetas á sus maridos como al Señor; por cuanto el hombre es cabeza de la mujer, así como Cristo es cabeza de la Iglesia, que es su cuerpo *místico;* del cual él mismo es salvador. De donde, así como la Iglesia está sujeta á Cristo, así las mujeres lo han de estar á sus maridos en todo. Vosotros, maridos, amad á vuestras mujeres, así como Cristo amó á la Iglesia y se sacrificó por ella.....»

«¿Habéis pensado alguna vez, señores, en esta misteriosa excepción en la economía de los sacramentos de la Iglesia? Confía Dios al Obispo, confía Dios al sacerdote la administración del Bautismo, de la Confirmación, de la Eucaristía, del Orden, de la Penitencia y de la Extremaunción, y por sus manos, ungidas con el Santo Crisma hace correr los ríos de la gracia hasta sus almas; pero en presencia del Matrimonio despoja de su autoridad al sacerdote, le pone á un lado, le aparta para dejar sitio y abrir paso al nuevo sacerdocio de la esposa y el esposo, y se sirve de él para testigo mudo y respetuoso y para que bendiga un sacramento que se hace sin él, entre ellos y por ellos. Se hacen entrega recíproca de sí mismos por medio de las palabras convenidas; y así como preguntándose ponen la materia del sacramento, así respondiéndose ponen la forma del mismo, y el sacramento queda celebrado..... La gracia de Dios ha brotado entre ellos. Desde este momento ya no son dos, no son ya sino uno, y por toda la eternidad. Por medio de él ha descendido á ella la gracia santificante de Cristo; por medio de ella ha bajado sobre él la gracia santificante del mismo Cristo. Ahí tenéis, señores, cómo ha tapizado Cristo de majestad los tronos de las familias cristianas.»

En efecto; el sacerdote está presente (como los dos testigos, por lo menos, que exige el decreto del Tridentino, en donde esté publicado); está presente, pero se limita á implorar sobre los contrayentes las bendiciones del Cielo, á bendecirlos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Y cuando, al terminar la Misa, *pro sponsis*, el sacerdote bendice con agua bendita á los desposados, según el Ritual Toledano, al enviarlos en paz á su morada y al entregar la mujer á su marido, le dice á éste como un recuerdo solemne ¡que no ha de olvidar jamás! *Compañera os doy y no sierva; amadla como Cristo ama á su Iglesia.* He ahí la mente de la Iglesia, manifestadora del querer de Dios; y esta *compañera*, que nunca debió caer en la esclavitud pasada, ha llegado en el Cristianismo, como por una especie de compensación y reparación solemne y universal, á ser la *señora* de la casa y la reina del hogar.

Á propósito de la frase, entre nosotros común, que declara á la mujer *reina del hogar*, dice el otras veces citado monseñor Spalding, Obispo católico de Peoria en los Estados Unidos: «Nosotros (los norteamericanos) hemos jurado renunciar á los reyes y á las reinas en la vida pública y en la vida doméstica.» Mas nosotros (los católicos españoles), que no hemos hecho tal juramento, debemos trabajar por afianzar en la mujer casada esta realeza, tradicional en nuestro pueblo desde que recibió en las aguas del Ebro el bautismo del Apóstol Santiago. Los pueblos, como el nuestro, que mejor y durante más siglos han puesto en práctica el espíritu del Evangelio, han sabido, sí, reconocer en el marido la supremacía de derecho divino que le corresponde en la familia; pero al mismo tiempo han puesto también

en su compañera una corona de tal dignidad, la han rodeado de tanto respeto, que el hogar se ha convertido en un santuario, en que la esposa y la madre reciben, con el holocausto del amor, una especie de culto.

Culto bendito que ha sustituído en España las abyecciones del harén de Mahoma y la esclavitud gentílica, imposible de recordar sin horror y sin asco; culto bendito con el que la España que adora sobre el Pilar de Zaragoza á la bendita entre todas las mujeres, ha sustituído en sus siglos de fe, y es menester que sustituya siempre, esa como obsesión diabólica que en todas las religiones, en todos los climas y en todas las literaturas se ha esforzado en perpetuar á través de los siglos, como un dogma universal, la degradación peculiar, la maldad ingénita é irremediable de la mujer, merecedora por lo mismo del desprecio y de las venganzas y castigos del hombre.

XXVI

Fácil es seguir por los campos de la historia la huella de esta obsesión del humano entendimiento, y al seguirla nos parece ver el rastro de la baba de la antigua serpiente, la cual, después de engañar á Eva, se encruelece con ella y escarnece en ella, no sólo á la mitad del género humano, sino á la que, junto con el hombre, constituye el coronamiento sublime de la creación, obra magnífica de la sabiduría del poder y de la bondad de Dios.

Hay algo más perverso que la humana perversidad en ese concepto hiperbólico sobre la mujer; y es fuerza reconocer que en este punto el hombre de todas las latitudes y creencias se ha dejado seducir por el espíritu de mentira que sedujo á la primera prevaricadora. No es, no, la maldición de Dios sobre el hombre culpable lo que se siente pesar sobre la mujer en el transcurso de los siglos, es la maldición del mismo hombre prevaricador sobre su compañera de infortunio. Maldición y condenación, tanto más odiosa é injustificada, cuanto que en el juez reconocemos al reo, y reo á todas luces más culpable. Porque Eva fué seducida y vencida por un ángel, por un espíritu incomparablemente superior á ella en sabiduría y poder; y Adán fué vencido por Eva, su compañera, su igual, ó, si queréis, su inferior. En la seducción de Eva entra por mucho la fascinación, la seducción del espíritu; en la de Adán entra sin duda por mucho el halago inferior, la seducción de la carne; la seducción de Adán es humana, la

de Eva angélica. Eva no tenía precedente en que escarmentar; Adán podía haber escarmentado en Eva: Eva no culpó á Adán, pero Adán echó la culpa de su pecado á Eva. Según los doctores católicos, con Santo Tomás, al pecar Eva no transmitía con su pecado la culpa y el castigo á sus descendientes; al pecar Adán sí (1). ¿Á quién, pues, corresponde mayor culpa? ¿Sobre cuál de los dos debiera lanzarse perpetuamente más airado anatema? (2). Y, sin embargo, sucede lo contrario. Y después de veinte siglos de predicación evangélica, todavía se alegan sentencias de la Sagrada Escritura y de Santos Padres, como pretendiendo probar con ellas que la mujer fué más culpable que el hombre, y que todo cuanto ha sufrido y sufre en el mundo lo tiene bien merecido.

No es ciertamente de ese parecer San Ambrosio, el cual, hablando de la redención y reparación del género humano, que había de abarcar por igual á los dos sexos, dice: «El Señor había venido á curar á uno y otro sexo, pero debió ser curado primero el que fué creado primero, sin omitir la curación de la que había pecado más por ligereza de ánimo que por perversidad» (3). Y no prueban la absurda tesis de la perversidad general de todas las mujeres ninguno de los textos que se alegan de Santos Padres de Oriente y Occidente, ninguno de los textos de la Sagrada Biblia; porque todos ellos censuran, no á las mujeres en general, sino á las mujeres malas en particular. ¿Cómo, pues, alegan los cobardes mantenedores de tan mala causa el testimonio, por ejemplo, de un San Efrén, diciendo que arrolla con el torrente de su oriental elocuencia á las mujeres, agotando el

---

(1) Santo Tomás (I, 2.ae q., LXXXI, a. v.), investigando *utrum si Adam non peccasset, Eva peccante, filii originale peccatum contraherent*, lo niega diciendo: «Sed *contra* est quod Apostolus dicit (Rom., v, 12). *Per unum hominem peccatum in hunc mundum intravit.* Magis autem fuisset dicendum quod per duos intrasset, cum ambo peccaverint, vel potius per mulierem, quae primo peccavit, si femina peccatum originale in prolem transmitteret. Non ergo peccatum originale derivatur in filios a matre sed a patre.»

(2) No vale aducir aquel tan sabido texto de San Pablo á Timoteo (I, II, 14): *Adam non est seductus, mulier autem seducta in praevaricatione fuit.* Porque varias son las interpretaciones de los Santos Padres y sagrados expositores, una de las cuales es que no fué seducido Adán el *primero*, y otra que no fué seducido *por la serpiente;* pero ninguno niega que cediera á la tentación de la mujer; y, precisamente por no mediar la fascinación diabólica, Adán fué más culpable en la transgresión del mandato divino.

(3) «Utrunque enim sexum Dominus curaturus advenerat: sed prior sanari debuit qui prior creatus est, nec praetermitti illa quae mobilitate magis animi quam pravitate peccaverat.» (S. Ambr., l. IV, in c. IV. Luc.)

inagotable vocabulario siríaco de dicterios y epítetos y metáforas denigrantes? Acaso no reparan en el mismo título de la invectiva, que dice: *Contra las malas mujeres*, como se lee en la traducción griega (1). ¿Y esto es buena fe? Tampoco la tienen cuando citan al elocuentísimo San Crisóstomo, que varias veces arremete contra la mujer, llamándola, entre otras mil lindezas, *fuente de maldad*, *enfermedad sin remedio*, *fiera cruel*, *perdición de las almas*, *muerte de todo el mundo*, etc. Pero se guardan muy bien de decir que este lenguaje hiperbólico es comentario de algún texto de la Escritura, en que se habla de la mala mujer. Porque todo eso, dicho de la mujer en general, es falso, y falsísimo si se refieren á la mujer buena y santa que, según el mismo Espíritu Santo en sus Proverbios, es un tesoro, difícil, sí, pero no imposible de encontrar.

Lo mismo se debe decir de varios textos bíblicos que lanzan sobre la frente de la mujer como estigma de inextinguible execración: los hay, en efecto, que suenan con siniestro sonido, y algunos tan terminantes y universales, si sólo se atiende á la letra, y tan obscuros, si se quiere saber el verdadero sentido, que suelen citarse por los buenos católicos como otros tantos ejemplos contra los herejes que sostienen que la Sagrada Escritura la puede entender todo el mundo sin necesidad de maestros. Sirva de ejemplo la hipérbole del libro del Eclesiástico (c. XLII, v. 14): *Melior est enim iniquitas viri quam mulier benefaciens.*

Innumerables son los comentarios sobre estas palabras que suelen citarse sin la conclusión: *et mulier confundens in opprobrium*, en la cual se entrevé la aclaración del primer inciso. Desde luego es evidente que no pueden entenderse como suenan esas palabras, y primero hay que admitir, entre otras explicaciones aceptables, verbigratia, ésta: mejor es la iniquidad del varón, es decir, menos peligroso es el hombre malvado que la mujer bienhechora, que atrae con sus beneficios á la culpa, á la confusión y al oprobio: el hombre malo de suyo, repele; la mujer *benefaciens* con mala intención, tiene, en sus propios naturales atractivos, más medios de seducción que el hombre malo. Así, pues, las diatribas que en el Antiguo Testamento especialmente se fulminan contra las mujeres, van contra las mujeres malas, iracundas, deslenguadas, vanidosas, lividinosas, contra las prostitutas de un modo especial; y aplicar indistintamente esos textos á toda clase de

(1) Κατα των πονηρων γυναικων. Y exclama San Efrén: ὦ κακὸν κακοῦ κακιστον γυνὴ πονηρὰ. «¡Oh mal lo más malo de lo malo, la mala mujer!»

mujeres, tan sólo puede explicarse por una de tres causas: ó por una ignorancia supina, ó por una mala fe increíble, ó por una ligereza indisculpable. Tampoco nos parece que sirven tales textos para probar la inferioridad de la mujer con relación al hombre, como lo intenta con algunos un célebre escritor Redentorista (1) en su obra *Contra el Feminismo*, llena, en general, de muy buen espíritu y muy sana doctrina. No; si esos textos probaran algo, no sería la inferioridad, sino la mayor maldad de la mujer respecto del hombre, ó que la mujer es peor que el hombre. Pero el mismo autor se encarga de probar lo contrario, y lo prueba muy bien en cinco capítulos seguidos de la misma obra; es á saber, que es indiscutible la superioridad moral de la mujer respecto del hombre: luego, si moralmente es mejor, no puede moralmente ser peor. Pero, admitido que hay mujeres malas, como hay hombres malos, ¿por qué esa inquina peculiar contra la maldad de la mujer mala al pretender que supera siempre incomparablemente á la maldad del hombre malo? ¿Por qué el vicio y la perversidad en ellas reviste formas más repugnantes? No parece otro motivo sino porque implícitamente se supone que la mujer es ó debe ser más excelente que el hombre, y que si según el axioma *corruptio optimi pessima*, «la corrupción de lo buenísimo es malísima», al afirmar que la corrupción de la mujer es la peor de todas las corrupciones, se debe deducir que la mujer que sale mala es corrupción de algo muy bueno, buenísimo. La indignación que la degradación de la mujer produce en algunos Santos Padres y escritores ascéticos pudiera, cierto, haber ido mezclada alguna vez con aquel espíritu de amorosa compasión con que Jesús remediaba los males de las mujeres del Evangelio; pero revela al mismo tiempo la austeridad salvadora de nuestra moral y el conocimiento profundo del corazón y las debilidades humanas. Reconocen que el primer eslabón de nuestra cadena lo remachó con sus manos, aunque tan delicadas, la primera mujer; y por la sucesión de los siglos la historia universal y particular atestigua que son muchas las hijas de aquella mujer que han remachado otros muchos eslabones. De ahí que podamos interpretar ese lenguaje como un grito de alerta para que la mujer no se envanezca, sino que se humille, y para que el hombre se ponga en guardia contra la corrompida naturaleza humana y no obedezca á sus ciegos instintos, sino á la voz de la razón y á las revelaciones de la fe. Nunca,

(1) Éstos, por ejemplo: Eccles., VII-27.—Eccles., XLII, 14.—Prov., XXXI, 10.—Eccles., VII-29.—Eccles., XXV, 17.

empero, se ha debido alegar ese modo de hablar como la declaración de guerra contra la mujer y contra la familia, en nombre de la Iglesia católica ni de ninguno de sus hijos legítimos.

Herejes, sí, ha habido que han declarado el matrimonio invención del diablo, y hasta han declarado predestinadas á la condenación eterna á todas las mujeres, apoyados en la burlesca interpretación de aquellas palabras de Nuestro Señor: Qui *credideritt..... salvus erit*, puesto que no dijo Jesús: *Quae credideritt*, *la* que creyere, sino «*el* que creyere se salvará». De semejantes delirios no es responsable la Iglesia, ni aun de las demasías hiperbólicas de algunos de sus mismos hijos, ya hablen contra el sexo débil en obras exegéticas ó morales, como Tertuliano, el acérrimo impugnador de las segundas nupcias y censor de la vanidad femenil, en su libro *De cultu feminarum;* ya en obras literarias y satíricas, como las del Arcipreste de Fita, cantor de Trotaconventos y de la

Sennora donna *Venus*, mujer de don Amor,

ó en el *Corbacho* del Arcipreste de Talavera.

XXVII

Calumnian, pues, á la Iglesia fundada por Nuestro Señor Jesucristo los que la representan como hostil á la mujer y al mismo tiempo como destructora de la humanidad, por sus preferencias del estado de virginidad ó continencia sobre el estado conyugal. Duerman tranquilos los entusiastas, no por la propagación de la fe, sino de la especie humana, que por mucho que tarden en despertar no se encontrarán con el mundo convertido en un inmenso convento. La Iglesia en tanto seguirá su camino, como sigue el Sol su carrera aunque haya tribus salvajes que lancen saetas á su disco. La labor de la Iglesia á través de los siglos ha sido establecer la armonía entre ricos y pobres, entre sabios é ignorantes, entre las autoridades y los subordinados, sin pretender en las diversas clases sociales una igualdad absoluta é imposible. Y del mismo modo ha trabajado en la sociedad humana para que se conserve y afirme la trabazón mutua y dependencia entre los sexos, sin pretender nunca suprimirlos ni aun por completo igualarlos; y en la sociedad doméstica ha deseado que de la debida subordinación, mutuo auxilio y armonía voluntaria de los elementos que la componen, resulte ser verdad que marido y mujer,

erunt duo in carne una, serán siempre como una sola cosa, dos en una carne y en un espíritu, sin que la autoridad del varón degenere en tiranía, ni la obediencia de la mujer en esclavitud ignominiosa. Con la unidad y la indisolubilidad del matrimonio ha asegurado la Iglesia, junto con la felicidad de la familia, el respeto, la dignidad y el prestigio de la matrona cristiana que ofrece en el santuario del hogar en cumplimiento de sus sagrados deberes innumerables sacrificios. Porque éstos son la condición de la vida conyugal, como de la vida en general, y los que recaban las bendiciones del Cielo. La cuestión femenina, por lo que mira á la mujer casada, no podrá jamás descubrir un ideal que supere al ideal cristiano. Por eso hay que trabajar por reunir de nuevo las piedras del santuario del hogar, derribadas y esparcidas entre tantas ruinas como nos rodean por todas partes, y trabarlas entre sí y elevarlas siempre más y más, hasta que sus sagrados muros toquen con su cúpula en los cielos. Hay que volver á la vida de familia en la clase pobre, en la clase media y en las clases elevadas; y el imán que ha de atraer los miembros dispersos de ese cuerpo ha de ser el gran imán del corazón de *la mujer de su casa*, de la buena esposa, de la buena madre. Hasta entre los feministas más avanzados, y en momentos de lucidez, se ha reconocido la necesidad de que la mujer, especialmente de la clase proletaria, vuelva á la vida del hogar, de la que la saca la explotación industrial y un feminismo inhumano; así lo proclamó en 1867 en Alemania la Asamblea general obrera, y esto vino á decir en Bruselas el orador socialista Vandervelde en el Congreso internacional de 1891. Y si bien se observa, todas las mejoras reclamadas para la mujer en los Congresos pedagógicos de Madrid y Barcelona (de que hemos hablado antes) eran siempre en el supuesto de que no se destruyera el doméstico hogar.

También ha de volver al hogar la mujer de la clase media y la de la aristocracia de la sangre ó del dinero; debe volver á ese hogar bendito de que la sacan el torbellino de la frívola vida moderna, las vanidades y curiosidades malsanas, el lujo y los placeres.

Harto sabemos que no son estas las enseñanzas del mundo; antes, por el contrario, echando un tupido velo sobre todos sus deberes, se apresura á ofrecer á la recién casada las más seductoras perspectivas de su nuevo estado, como el supremo *desideratum* de la emancipación femenina: «Ya eres casada—le dice el mundo,—luego ya eres libre; puedes ir á donde quieras y hacer lo que quieras; para cuanto pueda ocurrir ya tienes en tu marido un editor responsable.»

La que siga tan pérfidos consejos no será por cierto aquella *mujer*

de valor (según traduce Fr. Luis de León) pintada con tan vívidos colores por el Espíritu Santo en el libro de los Proverbios, aquella mujer en la que confía el corazón de su marido, *confidit in ea cor viri sui*. ¡Qué confianza tendrán uno en otro, si quizás han debido su enlace á los manejos de una de esas *agencias matrimoniales* cuyo tráfico se puede comparar con el de la trata de blancas, y da la medida bastante exacta de la degradación presente de la especie humana y del desquiciamiento social! (1).

En verdad que estamos muy lejos de los tiempos en que Fr. Luis de León escribía su precioso libro *La perfecta casada*, sin que escandalizara su contenido ni á D.ª María Varela Osorio, á quien lo dedicaba, ni á las muchas señoras de entonces que tenían á honra mirarse en tal espejo.

Y la verdad es que la doctrina que tan magistralmente en él expone el sabio Agustino, no era para entonces tan sólo, sino para todos los tiempos. ¡Cuán encumbrada pone á la buena mujer de su casa! ¡Cómo la rodea del nimbo, del respeto, del amor y de la veneración que le tributan el esposo, los hijos y la demás familia! No le regatea la honra que se debe en general á la mujer, y muy particularmente al ama de casa, como lo hace, ¿quién lo había de decir?, el insigne humanista Luis Vives en su libro *De christiana femina*. De ningún modo estamos conformes con el admirador y émulo de Erasmo en algunos de los conceptos de su obra, aunque en otros lo estemos por completo. Nosotros juzgamos que las deferencias, atenciones, privilegios, galanterías, honras y obsequios tributados á la mujer, especialmente en la Edad Media, en los siglos caballerescos y aun en algunas manifestaciones del Renacimiento, provenían y todavía provienen de la rehabilitación de la mujer por Jesucristo y de una como noble reivindicación y reparación que le ofrecía y ofrece el hombre en cambio de las humillaciones pasadas fuera del Cristianismo. Vives no lo juzga así. Asienta como principio inconcuso que constando cuánto sobrepuja en todo género de virtudes el sexo masculino sobre el femenino,

---

(1) Es una vergüenza de nuestra decantada civilización que se permitan en los periódicos anuncios de este jaez: «MATRIMONIOS. Entre otras muchas proporciones de señoras con que cuenta esta *agencia* para casarse, hay una señorita huérfana con 8.000 pesetas de renta anual; otra de veintiséis años con 14.000 duros de dote; una señora viuda, joven, con capital que le produce 10.000 reales anuales. Este *centro* garantiza la reserva, formalidad y prontitud en todos los asuntos. Para detalles escribir al director de la agencia», etc.

la mujer es la que debe honrar al hombre y no viceversa (1). Dice más: que los honores que á veces reciben de los hombres no se deben á la virtud de ellas, sino á la galantería de ellos (2). Y dice más aun, para curarlas de la vanidad que en esto pudieran tener: que los hombres al aparentar honrarlas, no hacen más que reirse y burlarse de ellas (3).

Esto, aunque lo escribía Vives, suponemos que no lo pondría en práctica, so pena de ser un mal cristiano y un mal hombre. Y tampoco sostendría en la práctica lo de que el hombre debe ser honrado por la mujer y no viceversa; pues el mismo Vives se refuta al definir el honor, diciendo que *est veneratio quasique testimonium excellentis virtutis*. Luego la virtud y el mérito merecerán honra y veneración, lo mismo en el hombre que en la mujer. Y donde no haya méritos para tal honra, no se debe tributar ni á la mujer ni al hombre: lo contrario es una torpe adulación, una farsa indigna. Fomentar la vanidad y la mentira nunca es lícito. Como tampoco lo es despojar de su personalidad á la mujer casada, para, con ese despojo, robustecer la autoridad y superioridad del varón.

Por eso nos impresiona de un modo contrario á lo que él pretendía aquel elogio que pone de su propia madre Blanca.

Refiere que era proverbial en ella esta manera de decir: «Creo esto como si lo dijera Luis Vives (su marido); quiero esto como si lo quisiera Luis Vives» (4). No parece sino que para D.ª Blanca la última razón de creer y de querer era la palabra y la voluntad de Luis Vives, padre del famoso humanista.

Pues, dicho sea con perdón de tal hijo (que sin duda tendría á su padre por infalible é impecable, como única excepción del género humano), para que una casada sea perfecta casada no es menester ir tan allá: *ne quid nimis!* Porque si hay un Luis Vives que dice un desatino, no por eso está obligada su mujer á creer que aquello es una verdad de fe porque lo dice Luis Vives; y si hay un Luis Vives que quiere..... una enormidad, no por eso ha de querer lo mismo su mujer, por la sola razón de que lo quiere Luis Vives.

---

(1) Si constat praestantiorem in omni virtutum genere esse virilem sexum, huic debetur honos a femineo non vice versa.

(2) Non ergo vestra virtus parit vobis honores sed aliena comitas.

(3) Volo uti ne ignoretis rideri vos et inani honorum specie deludi a nobis.

(4) «Duo solebat habere in ore frequentia seu proverbia: cum vellet significare se aliquid credere aiebat: *Tanquam si dixisset Ludovicus Vives* quum se velle: *Tanquam si vellet Ludovicus Vives.*»

Si sólo quiso el famoso valenciano con ese alegato ponderar la uniformidad y armonía conyugal de los que le dieron el sér..... *transeat*, puede pasar. Pero si pretende, como dogma de la felicidad en el matrimonio, la absoluta absorción de la mujer por el marido, de tal suerte que, como dice más adelante, no sea más que un girasol suyo, acomodando su gesto al de él, riendo si él ríe, entristeciéndose si él está triste: *omnes illius vultus sumet, ridenti arridebit, moesto se praebebit moestam;* si (como había dicho antes) lo más eficaz para la concordia doméstica es «que ame la mujer al marido», *si amet virum uxor*, sin añadir: «y el hombre á su mujer», entonces todo esto tiene un sabor no cristiano, sino mahometano y gentílico, algo del sabor amargo que todavía paladean las que, esperando que habían de ser compañeras del hombre, se hallan que aun no han dejado de ser esclavas.

La mente de Luis Vives no era ésta, como lo prueban muchos otros testimonios de esa misma obra *De femina christiana;* pero el humanista sentía á la romana y á la griega sin notarlo, y el contemporáneo de la reforma luterana respiraba aquella atmósfera fría que tan dañosa ha sido á la mujer. Es innegable: hay que robustecer cada vez más la autoridad, la personalidad del jefe de familia, sin la cual la familia no existe; pero basta para esto que la mujer le considere con la sublime investidura de que lo condecora el mismo Cristo. No es preciso hacer del hombre un Dios y exigir la adoración é inmolación absoluta de la mujer; por lo mismo que hay algo en las naturalezas femeninas, aun en las que más alardean de emancipadas, hay algo que las lleva á reconocer como por instinto la superioridad masculina, y aun á exagerarla. Y el peligro que en esto hay será tanto mayor cuanto los hombres sean peores. Para que haya entre casadas la subordinación que Dios manda y reine la armonía que es de desear, no basta, no, que ame la mujer, aunque no ame el hombre; es menester que amen ambos, pero como Dios quiere, y es preciso que ninguno de ellos llegue en este amor hasta la adoración, lo cual constituye una insensata idolatría que envilece y que está reclamando castigo. Desde que Jesucristo, Dios y hombre, murió en el Calvario, los dioses y las diosas del Olimpo debieron morir para siempre; pero no es así. Son bastantes las diosas que reciben adoración en la tierra; pero á medida que son más adoradas, como lo suelen ser hasta por sus vicios, van siendo cada vez más despreciadas, y llegan á ser aborrecidas. Por el contrario, los hombres, á quienes la ceguera del amor femenino convierte en semidioses y aun en dioses mayores, pueden contar

con una adoración más profunda y más constante, que puede llegar hasta la fiebre más aguda, hasta el delirio, hasta la locura sin remedio. Y no hay que decir que ni en el estado del matrimonio quiera Dios que ese estado patológico sea el estado normal ni de él ni de ella. El amor debe estar fundado en la verdad, y ninguno de esos extremos es verdad: será pasión, frenesí, delirio, *locura de amor*, pero verdad, no; eso ya no es amor. Nuestro gran Tamayo con la pluma y Pradilla con el pincel han inmortalizado á la desgraciada Juana *la Loca;* en sus obras de arte queda impresa con huella indeleble la intensidad de la pasión reina de todas las pasiones, sobre todo en la mujer: la pasión del amor. Pero el filósofo, y más el cristiano, sonríe compasivo ante tanta belleza con sonrisa incrédula, y murmura por lo bajo: «No, eso no es amor; eso es locura.» ¡Ya hubiera vuelto quizás á la luz de la razón la hija de Isabel *la Católica* con sólo obligarla á no despegar sus labios de los labios del cadáver de *su Hermoso!* Los gusanos que en fétido hervidero hubieran pasado de la boca muerta á la boca viva y contraída por la fiebre de la locura, hubieran bastado para despertar á la realidad, sustituyendo al beso de adoración la arcada y la náusea del asco.

JULIO ALARCÓN Y MELÉNDEZ.

(Continuará.)

LAS FUENTES Y LOS TIEMPOS DEL INCENDIO NERONIANO[1]

POR ATILIO PROFUMO

I

EL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Decir que la obra que encabeza estas líneas es de valor indiscutible, es casi decir una vulgaridad. Sin embargo, mis lectores pueden estar seguros de que es una alabanza sincera, nacida de profunda convicción en el que esto escribe. La obra del Sr. Profumo ha cortado de un golpe la discusión á que en estos últimos tiempos había dado lugar, más que ninguna otra cosa, la indecisión de Tácito al explicar el incendio de Roma del 64. La ocasión de esta polémica fué en gran parte el *¿quo vadis?* del Sienkieviez. Los artículos y folletos que desde entonces acá se han escrito sobre este asunto son numerosísimos. Á pesar de todo, aun no se había llegado á un resultado seguro, y la razón principal ha sido la deficiencia del método de investigación. Salvo raras excepciones, Profumo atestigua, y el que ha seguido la polémica lo ha visto por sí mismo, que la mayor parte de los escritores se han dejado arrastrar consciente ó inconscientemente por el método subjetivo. Sin atender á lo que arrojan de sí las fuentes más autorizadas, muchos han juzgado el hecho, ó por lo que dice Tácito únicamente, ó por la posibilidad ó repugnancia que hay en hacer á los cristianos incendiarios. Unos han puesto todo su empeño en demostrar que los cristianos no incendiaron á Roma, porque eran incapaces de tales crímenes; y en este sentido han procurado explicar el famoso pasaje de Tácito (Ann. xv, 44): *Ergo abolendo rumori Nero subdidit reos*..... Otros, por el contrario, han hecho recaer toda la culpabilidad del incendio sobre los cristianos, porque los han creído capaces de esto y mucho más, y así han explicado el pasaje de Tácito.

Ahora bien: el apriorismo que se refleja en este método de inves-

(1) *Le fonti ed i tempi dell'Incendio Neroniano.*—Roma: Forzani, tipografi del Senato Editori, 1905.

tigación no puede ser más evidente ni más desastroso. No se trata aquí de demostrar si los cristianos eran capaces ó incapaces de cometer tamaño crimen, ni de explicar la duda y la indecisión de Tácito, sino de estudiar todos los documentos y averiguar el verdadero autor del hecho. El Sr. Profumo ha comprendido todo esto, y por eso plantea desde el principio el problema de la única manera que se puede plantear, con método científico.

Lo primero que hay que indagar, dice, es si los testimonios que han llegado hasta nosotros son tales que, considerados documental y críticamente, dan un resultado seguro sobre quién fué el autor del grave incendio que en el 64, imperando Nerón, abrasó á Roma durante nueve días. Sólo en el caso de que la solución de este problema sea positiva, es decir, nos lleve á resultados ciertos, se podrán interpretar los pasajes dudosos de algunas fuentes testimoniales (Tácito, por ejemplo). Entonces, y sólo entonces, se podrá proceder á un análisis crítico del autor, del ambiente de la época, de los mismos testimonios.

Pero para llegar á fijar con certeza el autor del incendio del 64 hay que examinar detenidamente cada una de las fuentes, guiándose en todo por el *método objetivo*, que es el único que vale en historia.

Este método objetivo es uno, pero se presenta bajo dos aspectos, como todo acontecimiento histórico, que es en sí mismo *verdad absoluta* y *verdad documental*, en cuanto se nos transmite por medio de testimonios. De aquí la división en dos partes:

1.ª Respecto á los documentos—*crítica de las fuentes;*—y 2.ª Respecto al suceso y al período histórico—*crítica histórica propiamente dicha.*

Al hacer la crítica de las fuentes, la primera tarea del historiador es dividirlas y estudiar cada una aisladamente.

Cada fuente tiene tres valores: documental, crítico y testimonial. El valor documental nace de la relación de tiempo y lugar que existe entre el suceso y la fuente. Se concibe que, por regla general, un testigo contemporáneo y ocular tiene mayor autoridad que otro que escribe de oídas y posteriormente.

Para conocer el valor crítico de la fuente hay que ponerla en relación con el ambiente de que nace y en que nace y con el ambiente é ideas que refleja. Puede suceder que se hayan falseado los hechos, que el documento reproduzca las ideas, no de la época y de la mayoría, sino de alguna facción, etc.....

En fin, el valor testimonial es la resultante de los dos valores anteriores. El procedimiento histórico imparcial exige que el escritor exa-

mine primero el valor testimonial de toda la fuente en general, y que después estudie este mismo valor en su caso particular. Para conocer bien éste, tiene que hacer de nuevo un examen detenido: *a*) del suceso en la época y en el ambiente en que ha sido escrito el documento; *b*) de la influencia del ambiente en él; *c*) de las fuentes y del criterio y fin del mismo documento.

Una vez encontrado ya el valor testimonial de cada fuente en particular, se puede proceder á la segunda parte, que comprende la crítica histórica del suceso.

Por de pronto hay que indagar si el problema histórico ha existido en realidad, ó lo que es lo mismo, hay que reunir todos los documentos, determinar su valor en conjunto y sacar la resultante. Luego hay que ir poco á poco precisando todas las particularidades del suceso, el ambiente medio de la época en que tuvo lugar, la acción de los factores ó cooperadores que han tomado parte en él, el carácter individual, ó como se dice ahora, la *psique* (alma) media de cada uno de ellos. Estos datos formarán la base del análisis político ó psicológico del suceso. Si después de haber estudiado bien el ambiente y el carácter general de cada factor, en toda su vida á poder ser, hallamos que el suceso corresponde á este ambiente y á este carácter, el hecho se explica satisfactoriamente. Lo contrario indicaría, ó que no conocemos bien nuestro asunto, ó que se trata de un hecho anormal, del que habría que buscar la causa.

Este es en breves rasgos el método compendiado y seguido por el Sr. Profumo en su obra. Nadie puede negar que es segurísimo, pues suministra al lector la prueba de cuanto se afirma. Por eso hay que alabar sinceramente al Sr. Profumo. Pero al mismo tiempo he de hacer una salvedad. Me parece que al Sr. Profumo se le puede tachar en la aplicación de su método de demasiado minucioso. En toda la obra se nota un esfuerzo y rigidez que hacen sufrir al lector. Además, creo que si no hubiera sido tan esclavo del método, hubiera podido haber reducido bastante el volumen del libro. El mismo estilo hubiera ganado mucho. Tal como está ahora, es pedregoso, cansado y no pocas veces obscuro. Yo sé que todos estos defectos han nacido del deseo de ser imparcial; pero hubiera podido serlo evitándolos. De todos modos, estos lunares no afectan más que á la parte accidental del trabajo y dejan en pie su mérito intrínseco, el cual, como antes dije y se verá por lo que diré, es tan grande, que ha resuelto definitivamente el problema principal del autor del incendio y otros varios que van unidos á él.

II

LOS RESULTADOS OBTENIDOS

El libro del Sr. Profumo es un volumen en 4.° de x-748 páginas, con tres láminas fototípicas. Contiene cinco partes:

I.ª) *El autor del incendio.* II.ª) *La persecución cristiana.* III.ª) *Análisis crítico del incendio.* IV.ª) *Apuntes críticos sobre la documentación.* V.ª) *Un poco de epílogo general.* Tiene, además, un índice general al principio y cinco alfabéticos al fin: 1.°) Índice de los escritores romanos. 2.°) Índice jurídico público y privado. 3.°) Índice histórico de nombres y cosas. 4.°) Índice metodológico. 5.°) Índice de los escritores modernos.

En la imposibilidad de estudiar minuciosamente cada una de estas partes, nos contentaremos con señalar las conclusiones principales.

Primera conclusión. Nerón fué el que incendió á Roma en el 64.— Lo atestiguan primero todos los historiadores que tienen alguna autoridad. Helos aquí compendiados:

Fuentes primeras ó contemporáneas.

Plinius Secundus senior.	nacido	22 ? †	79 ?	da por autor del incendio	á	Nerón.
Stazio	»	44 ? †	96 ?	»	»	Idem
Juvenal (Sat. VIII) (XIII)	»	60 ? †	140 ?	»	»	Idem.
Cluvio Rufo	»	1 al 15 ? †	70 al 90	»	»	Idem.
Fabio Rústico	»	34 ? †	109 ?	»	»	Idem.

Fuentes derivadas inmediatas.

Suetonio,	nacido	69 ? †	141	da por autor del incendio	á Nerón.
Tácito	»	55 ? †	120	pensamiento íntimo	Idem.
Tácito	»	»	»	literariamente	Ó Nerón ó la casualidad.

Fuentes derivadas mediatas.

Dion Cosio,	nacido	155 ? †	240 ?	da por autor del incendio	á Nerón.

Este cuadro sinóptico dice más que ningún encarecimiento. La única nota que parece discordante es Tácito; y digo que parece, porque, en realidad, al que conoce su criterio crítico, psicológico, moral

y filosófico no se le puede ocultar, sobre todo después de haber leído á Profumo, que, en medio de su indecisión, su pensamiento íntimo y verdadero es el que Nerón fué el incendiario de Roma. Además, la autoridad de Tácito no llega, ni con mucho, á la de Suetonio, Fabio Rústico, Cluvio Rufo y Plinio, que por su posición política, su imparcialidad y sus investigaciones tienen un valor inexpugnable. En fin, ni en tiempo de Nerón ni después se creyó nunca que el incendio hubiera sido casual.

Este medio de explicar los acontecimientos más trascendentales de la política por la casualidad era muy socorrido de Nerón y de sus cómplices. La muerte de Burro, de Agripina y de Séneca no encontraron explicación más satisfactoria. Pero si Nerón y su corte habían logrado de este modo y por medio de prodigalidades acallar en diferentes ocasiones los gritos de la conciencia pública, esta vez estos gritos se levantaron tan altos y tan imponentes que fué imposible calmarlos, y es que se fundaban en argumentos irrecusables y evidentes.

El primero era la inercia de cerca de treinta mil hombres de la milicia imperial, que contemplaron impasibles el incendio durante nueve días.

El segundo, la ausencia inexplicable de Nerón, que estaba en Anzio, á pocas horas de Roma, y no se movió hasta que el fuego comenzó á hacer presa en sus palacios.

El tercero, el haber visto á personajes de la corte prender fuego á casas de favoritos.

El cuarto, el que el incendio estalló en un mismo día en las posesiones del odiado Prefecto y del infamado Tigelino.

Á estos cuatro argumentos, que hacen recaer sobre Nerón toda la culpabilidad del incendio y que se manifestaron en toda su evidencia desde el principio, hay que añadir otras cuatro razones que no dejan lugar á ninguna duda.

Una es el no haber formado nunca proceso alguno contra los incendiarios del 64, ni cristianos ni paganos, como lo prueba el silencio de todos los historiadores, así paganos como cristianos. Ahora bien, dada la severidad de la legislación romana en esta parte (1), y, sobre todo,

---

(1) Qui data opera in civitate incendium fecerint, si humiliore loco sint, bestiis objici solent: si in aliquo gradu id fecerint, capite puniuntur, aut certe in insulam deportantur. (Dig. XLVII, IX de incendio I y 12; XLVIII, VI, Julia de vi publica; VIII, Cornelia de sicariis; I, XV, 3.)

el persistente clamoreo del pueblo echando toda la culpa á Nerón, se debía haber citado á juicio y castigado ejemplarísimamente á los autores del crimen, á lo menos para desvanecer los rumores y dar una satisfacción al pueblo.

Otra razón en pro de los cristianos y contra Nerón es el que ningún apologista cristiano ha escrito nunca ni siquiera una frase para justificarse de esta acusación, lo cual prueba que nunca se les imputó; y si verdaderamente hubiera habido tan sólo una sospecha de que habían cometido tamaño crimen, ¿se lo hubieran dejado pasar sin echárselo en cara los gentiles de aquel tiempo?

Tercera razón: al apagarse el incendio, Nerón se apoderó de muchos terrenos que no eran suyos, para edificar su malhadada *domus aurea.*

Cuarta, en fin: Vespasiano, para calmar al pueblo, tuvo que devolverle los terrenos usurpados por Nerón; tuvo que arrasar por completo la *domus aurea*, causa principal del incendio, y tuvo que edificar, con lo que quedaba en el erario, el coliseo, las termas de Tito y otros edificios públicos.

Por todas estas razones, sacadas á fuerza de estudio de los historiadores antes mencionados, y por el unánime sentir de éstos mismos, el Sr. Profumo concluye con lógica evidente que el autor del incendio del 64 en Roma fué Nerón, y creo que nadie le podrá negar la conclusión.

Segunda conclusión. α) *Nerón persiguió á los cristianos;* β) *pero esta persecución no tiene nada que ver ni cronológica ni materialmente con el incendio.*

En apoyo de la primera parte de esta consecuencia están la carta de San Clemente, el apologético de Tertuliano, y los testimonios de Tácito y Suetonio.

Para probar la segunda, los argumentos abundan. Por de pronto no hay cronológicamente relación ninguna entre el incendio y la persecución, puesto que ésta comenzó en Abril ó Mayo del 65, un año después del incendio.

Tampoco materialmente tienen nada que ver. De lo contrario, hubiera habido, sin duda alguna, un proceso contra los cristianos *incendiarios.* Pero es el caso que este proceso no ha existido nunca, ó mejor dicho, sí: hubo un proceso contra los cristianos, como se deduce de Tácito y de Tertuliano, jurista de primer orden, y proceso terrible, que terminó con aquel espantoso drama descrito por Tácito; pero en este proceso, en que se condenó á hierro y fuego á los cristianos,

no figura para nada la acusación de incendiarios. Se los condenó en virtud del *Institutum Neronianum*. Este *Institutum*, que nació bajo Tiberio, comprende tres acusaciones [*suntuaria*, *sacrílega*, *maiestática*]; es decir, acusación de malas costumbres, de ateísmo y de lesa majestad contra el Emperador ó el imperio. Hasta ahora habían prevalecido dos escuelas en la manera de explicar la persecución de Nerón. Una, á cuya cabeza estaba Mommsen, sostenía que el fundamento de esta persecución fué el *jus coercitionis*, ó poder discrecional de la policía, que, viendo en el Cristianismo una amenaza y un peligro para el imperio, les quiso castigar por el crimen de lesa majestad. Otros, con Allard, etc....., defendían que Nerón había hecho una ley por la que se castigaba nominalmente á los cristianos.

El Sr. Profumo examina rápidamente una y otra opinión, y al fin acaba por rechazarlas. La verdadera ley, si se puede llamar así, fué el *Institutum Neronianum*, como lo asegura Tertuliano. Por este *Institutum*, que rigió como procedimiento legal hasta el edicto de Milán del 313, se explican las alternativas de persecución y de paz en que vivieron los cristianos todo este tiempo. Como que su aplicación dependía del Emperador y de los Prefectos de las provincias. Esta parte de la obra del Sr. Profumo es de las más importantes y originales, no sólo por la abundancia de argumentos con que prueba que existió un proceso contra los cristianos y que la base jurídica del proceso y de la persecución fué el *Institutum* de las tres acusaciones mencionadas, sino también porque demuestra patentemente que ya en tiempo de Nerón los cristianos eran conocidos en el pueblo y en la corte.

Tercera conclusión. Nerón procesó á los cristianos y los castigó tan horriblemente «*abolendo rumori*», como asegura Tácito; y el haber escogido á los cristianos con preferencia á otros, fué porque, según testimonio del mismo Tácito y de Suetonio, eran tenidos por una secta maléfica, por gente de malas costumbres, contrarios al imperio, y, por lo mismo, odiados de todos.

Cuarta conclusión. La verdadera causa del incendio fué el hambre insaciable de gloria que tenía Nerón. Tácito le llama «incredibilium cupitor», y Suetonio escribe de él que era de «aeternitatis perpetuaeque famae cupido».

Nerón quería hacer una ciudad que perpetuara su nombre; quería hacer su palacio de oro y jaspe, y para esto necesitaba el terreno. Pero la ley le ataba las manos; el pueblo hubiera tomado muy á mal el verse despojado del hogar de sus antepasados; para vencer, pues, estas dificultades no quedaba otro remedio que el incendio, y así lo

hizo; y esta resolución no desdice en nada del carácter extravagante de Nerón. Tampoco desdice en nada de este carácter la leyenda del canto neroniano durante el incendio; y el Sr. Profumo cree muy probable que lo haya hecho ó desde alguno de sus palacios ó desde el de Mecenas.

Finalmente, después de haber examinado las fuentes del XV libro de los Anales de Tácito, explicado el silencio de Juvenal en las sátiras y estudiado algunas monedas de Nerón, acaba su obra con un epílogo.

Como dijimos al principio, la obra es de un valor indiscutible, tanto por el método de investigación, como por las conclusiones á que ha llegado. En ella da á entender, además, el Sr. Profumo un conocimiento nada vulgar de la literatura latina, de las diferentes escuelas filosófico-históricas de aquel tiempo y de la legislación romana. Por todo esto, los historiadores de la antigüedad cristiana no pueden menos de estarle agradecidos. Y yo estoy persuadido de que cuantos leyeren el libro del Sr. Profumo sacarán la misma impresión. Les costará quizás un poco el seguirle; les cansará quizás también algo el estilo; pero al llegar al fin, se encontrarán con una cosecha de ideas y conclusiones sólidas que pueden conservar y citar como seguras. De ahora en adelante constará quién fué el autor del incendio del 64 y por qué persiguió Nerón á los cristianos. El problema está resuelto, y la resolución se debe al Sr. Profumo.

ZACARÍAS GARCÍA.

BREVÍSIMO ESTUDIO DE NUMISMÁTICA ARÁBIGA

Al Noroeste de la alegre y pintoresca huerta de Alicante, y á unos 15 kilómetros del celebrado puerto de esta hermosa y floreciente capital, en medio de un encantador laberinto de montañas y ondulantes colinas cubiertas de pinares y de risueña vegetación, se levanta elegante y soberbio, en delicioso valle regado por riquísimos veneros de saludables aguas, á vista de la inmensa planicie del mar y á cerca de 500 metros sobre su nivel, el suntuoso y magnífico Hotel Miramar, preciosa estación de invierno y balneario llamado de Busot, propiedad del Excmo. Sr. Marqués del Bosch, Conde de Casa Rojas y senador del Reino.

Al abrir las zanjas para los cimientos de este reciente y colosal edificio tuvieron los trabajadores la buena dicha de encontrar, revuelta con la tierra, una preciosa moneda árabe, de oro, y en estado de perfecta conservación, la cual, recogida y cuidosamente guardada por el Sr. Marqués, ha venido hace poco, con el aditamento de otras once piezas también de oro, pertenecientes á varias épocas de la dominación muslímica en nuestra patria, á enriquecer la sección de Numismática del Museo Arqueológico del Colegio de Santo Domingo de Orihuela.

Reciba el Excmo. Sr. Marqués del Bosch, á cuya delicada finura y generoso desprendimiento debo tan interesantes y valiosos monumentos del imperio agareno en España, la expresión de mi más distinguida y profunda gratitud.

El precioso dinar núm. 1 (Vives, núm. 1945), tan afortunadamente hallado en la región que ocupa hoy el Hotel Miramar, pertenece al reinado de Mohámmad ben Çaád y fué acuñado en Murcia el año 551 de la H. (1156 de Jesucristo).

Las leyendas dicen así:

Ar. I.	لا اله الا الله	No (hay) Dios sino Allah;
	محمد رسول الله	Mahoma (es) mensajero de Allah.
	يعتصم بحبل الله	Se adhiere á la tutela de Allah
	الامير ابو عبد الله	el amir Abu Abd-Allah
	محمد بن سعد ايده	Mohámmad ben Çaâd, ayúdele
	الله	Allah.

10
3
2
1
6
5
4
9
8
7

Marg. بسم الله ومن يبتغ غير الاسلام دينا فلن يقبل منه وهو في الاخرة من الخاسرين

En el nombre de Allah. Y el que buscase fuera del Islam alguna religión, no será acogido por Él y él en la otra (vida) de los descarriados (Cor. Çura III, v. 79).

Ar. II. الامام	El imam
ابو عبد الله	Abu Abd-Allah
محمد المقتفى	Mohámmad Al-Moktafá
لامر الله امير	liamri-Allah, amir
المومنين العباسى	de los creyentes, Al-Âbbaçí.

Marg. بسم الله الرحمن الرحيم ضرب هذا الدينار بمرسية سنة احدا وخمسين وخمسماية

En el nombre de Allah, el clemente, el misericordioso, fué acuñado este dinar en Murcia, año 1 y 50 y 5 cientos.

Este ejemplar pertenece al interesante grupo de las preciosas monedas que se acuñaron en los varios estados independientes que se fundaron en España antes del entronizamiento en ella con su ilustración y brillante cultura del poder Almohade, al eclipsarse para siempre la estrella de los Almoravides. Tales monedas ofrecen con frecuencia no escaso interés por la luz que arrojan sobre este período de transición, poco dilucidado por los historiadores y envuelto todavía en no pocos puntos en misteriosa obscuridad.

El reino más importante de este período de Taifas almoravides tuvo su asiento en Murcia. En los comienzos se disputaron el mando Ahmed ben Hud, Aben Ayadh y Aben Farech, siendo muy raras las monedas que de ellos se conservan, por haber sido brevísimo su reinado (540 á 542). Después del segundo efímero reinado de Aben Ayadh obtuvo el imperio Mohámmad ben Çaâd ben Mardanix, á quien nuestras crónicas dan el nombre de don Lup, durando su reinado desde 542 hasta 567 de la H. en que murió. Las monedas de este largo período, acuñadas unas en Murcia y otras en Valencia, son relativamente más abundantes, exceptuando alguno que otro tipo.

Mohámmad ben Çaâd fué hábil político, sagaz y diestro gobernante y esforzado caudillo. Heredero de ben Ayadh en ambos estados de

Murcia y de Valencia, y jefe de aquella dinastía mudéjar inaugurada por ben Hud, si bien reconoció, buscando su amparo la autoridad de los Abbassidas de Oriente, fué fidelísimo vasallo y feudatario de los soberanos de Castilla Alfonso VII y VIII, constituyéndose, activo é infatigable, en baluarte inexpugnable contra las invasiones de los Almohades, sirviendo á los reyes cristianos, ya como generalísimo de sus ejércitos, ya también como valeroso y experto caudillo de sus propias huestes. Finalmente, oprimidas con apretado cerco por los vencedores africanos las dos capitales sujetas á su autoridad, sucumbió, vencido por el dolor, al recibir la noticia de la rendición de Valencia á los secuaces de Al-Madhí, poco antes de que Murcia, tan heroicamente por él defendida, cayera también en poder de los implacables enemigos de los Almoravides.

Vecinos al Hotel Miramar existen, escalonados á diferentes distancias, pintorescos pueblecillos, de los cuales el más próximo (un kilómetro hacia levante) es el de Aguas, que ostenta en su parte más elevada antiguo y desmantelado castillejo. Corre al pie el riachuelo llamado también de Aguas, que va después de breve curso á precipitar sus pequeños caudales en el Mediterráneo, y que señaló un tiempo el límite de los reinos de Murcia y de Valencia. Este fué probablemente el límite de la famosa Cora de Tadmir, declarada independiente en el tratado de paz celebrado ante los muros de Orihuela el año 94 de la H. (713) entre Teodomiro, esforzado caudillo de don Rodrigo y Abd-el-Aziz ben Muza. Posteriormente, engrandecida Murcia sobremanera y erigida en cabeza de la Cora por Abd-er-Rahmán II, pasó Alicante y su comarca á formar parte del que más tarde fué reino de Murcia. Finalmente, después de varias alternativas y vicisitudes, en que estuvo sometida, ya á Valencia, ya á Murcia, la vemos de nuevo dependiente de esta última capital durante el largo reinado de Mohámmad ben Çaâd.

En la margen opuesta del citado riachuelo de Aguas, y á menos de un kilómetro de distancia, se alza un empinado y macizo cerro, en cuya ancha cima se divisan los derruídos muros de antiquísima fortaleza. Las vertientes del cerro están cubiertas de restos de cerámica prehistórica, romana y de la época muslímica.

Es muy sensible que no aparezca en nuestros archivos documento alguno fehaciente de las sangrientas luchas de que esta región fronteriza fué indudablemente teatro durante las continuas é interminables discordias y rivalidades surgidas entre las diferentes razas secuaces del Islam. El hallazgo de tales documentos serviría á maravilla

para ilustrar los rasgos harto generales consignados en nuestras historias de la dominación agarena en Alicante.

Creo ahora oportuno, antes de poner fin á esta breve reseña, añadir algunas indicaciones acerca de las once monedas de oro que, juntamente con la que acabo de describir, me fueron remitidas por el Excmo. Sr. Marqués del Bosch.

La moneda (1/2 dinar) núm. 2 pertenece á la dinastía de los Hammudíes, que, como indica D. Francisco Codera (1), debe figurar como intermedia entre los últimos Omeyyahs y los reyes de Taifas.

A. I. قا	Ka
لا اله الا	No hay Dios sino
الله وحده	Allah, sólo él
لا شريك له	No tiene compañero
سم	Çim.

Como se ve, en la parte superior de la profesión de fe aparecen las letras قا y en la inferior سم. Ambas forman el nombre Kaçim.

Los trazos que se divisan en la orla, si son letras, me parecen ilegibles.

A. II. ولى العهد	Príncipe heredero.
الامام يحيى	El imam Yahya
المعتلى بالله	Ai-Môtalí billah,
امير المومنين	Amir de los creyentes
ادريس	Ydrís.

La orla carece de leyenda. En su lugar aparecen algunos adornos, que á primera vista pudieran tomarse por letras latinas.

Debió esta moneda acuñarse en Ceuta, del año 415 al 427 de la H.

Núm. 3. Monedita de oro acuñada en Al-Andalus en el reinado de Abde-r-Rahmán III, del año 335 á 336 de la H.

A. I. لا اله الا الله	No (hay) Dios sino Allah
وحده لا سريك له	sólo él, no tiene compañero
عبد الله	Abd-Allah.

(1) *Tratado de Numismática arábigo-española*, pág. 113. Los textos de los señores Codera y Vives me han ayudado en la clasificación de las monedas.

Margen. ..... ضرب هذا الدينر بالاندلس .....

A. II.	الامام الناصر	El imam An-Nasir
	لدين الله عبد الرحمن	lidin-Allah, Abde-r-Rahmán
	امير المومنين	Amir de los creyentes.

La leyenda del margen es la llamada misión profética, pero borrada en su mayor parte.

محمد رسول الله ارسله بالهدى ودين الحق .....

Mohammad es el enviado de Allah; envióle con la dirección y religión verdadera, etc. (*Corán*, Çura 61, v. 9).

Núm. 4. Dinar en buena conservación acuñado en Medina Az-Zahra, en el reinado de Al-Háquem II, hijo y sucesor de Abde-r-Rahmán III, año 358.

A. I.	لا اله الا	No hay Dios sino
	الله وحده	Allah, sólo él
	لا شريك له	No tiene compañero
	عامر	Âmir.

M. بسم الله ضرب هذا الدينر بمدينة الزهرا سنة ثمان وخمسين وثلثماية

En nombre de Allah, fué acuñado este dinar en Medina Az-Zahra, año 8 y 50 y 300.

A. II.	الحاجب	El Háchib,
	الامام الحكم	El imam Al-Háquem
	امير المومنين	Amir de los creyentes,
	المستنصر بالله	Al-Moçtánsir billah.
	جعفر	Châfar.

M. La misión profética de Mahoma.

Núm. 5. Dinar almoravid. Fué acuñado en Denia en el reinado de Yusuf ben Texufîn, año 496, con caracteres muy elegantes.

A. I. لا اله الا الله No hay Dios sino Allah
محمد رسول الله Mohammad mensajero de Allah
الامير يوسف بن El Amir Yusuf ben
تشفين Texufín.

Margen. La inscripción de la primera orla de la moneda núm. 1 comenzando en ..... ومن يبتغ غير الاسلام.

A. II. الامام El Imam
عبد Abd-
الله Allah
امير المومنين Amir de los creyentes.

Margen. بسم الله ضرب هذا الدينار بداية سنة ست وتسعين واربع ماية

En el nombre de Allah, fué acuñado este dinar en Denia, año 6 y 90 y 400.

Á la muerte de este príncipe le sucedió su hijo Alí ben Yusuf, cuyo largo reinado duró del año 500 al 539 de la H.

Es singular la descripción que hizo de Al-Andalus, según de la Compilación de Ahmed Almaccarí la extractaron en su Crestomatía número 13 Lerchundi y Simonet. Hela aquí:

ولما دخل الاندلس امير المسلمين علىّ بن يوسف بن تاشفين اللمتونى ملك المغرب والاندلس وامعن النظر وتامّل وصفها وحالها قال انّها تشبه عقابا مخالبه طليطلة وصدره قلعة رَبّاح وراسه جيّان ومنقاره غرناطة وجناحه الايمن باسط الى مغرب وجناحه الايسر باسط الى المشرق

«Habiendo entrado en España el Amir de los Muslimes Alí ben Yusuf ben Taxufín *el Lamtunita*, señoreó el Magrib y Al-Andalús; y habiendo fijado su mirada y contemplado su figura y disposición, dijo que se asemejaba á un águila cuyas garras eran Toledo, el pecho y corazón Calatrava, la cabeza Jaén y el pico Granada, y que el ala derecha se extendía hacia el Poniente y el ala izquierda al Levante.»

Núm. 6. Dinar en perfecta conservación acuñado en Valencia,

año 500, en que comenzó el largo reinado de treinta y nueve años de Alí ben Yusuf.

A. I. لا اله الا الله	No hay Dios sino Allah
محمد رسول الله	Mahoma mensajero de Allah
امير المسلمين على	Amir de los muslimes Alí
بن يوسف	ben Yusuf.

Margen. La inscripción *ut supra.*

A. II. La misma leyenda central que en el número anterior.

Margen. ضرب ..... ببلنسية سنة خمسة ماية ..... Acuñado en Valencia año 500.

Núm. 7. Dinar acuñado en Agmat, año 534, durante el reinado del anterior, con la sola variante de añadir después de «ben Yusuf» de la I. A, las siguientes palabras: ولى عهده الامير سير su príncipe heredero el Amir Çir.

Las restantes monedas son en un todo iguales al núm. 6, exceptuando la zeca y la flecha, que son, respectivamente: Murcia, 513; Sevilla, 513 y 516; Granada, 515, y Almería, 520.

Esta exigua serie de monedas muslímicas que acabo de bosquejar, en la cual están representados el Califato, los reyes de Taifas, Almoravides y Taifas almoravides, si bien es verdad que no encierra ejemplares singularmente estimables por su extraordinaria rareza, no deja, sin embargo, de ser muy apreciable, no solamente por la riqueza y selección de los tipos, sino también por el valioso realce que, conforme al generoso deseo del distinguido donante, presta á la pequeña sección de Numismática arábiga, establecida en esta antigua Universidad orcelitana (oriolense), hoy Colegio de Santo Domingo.

JULIO FURGÚS.

LA LIBERTAD DEL ERROR

ANTE LA RAZÓN, LA SOCIEDAD Y LA POLÍTICA

En un artículo anterior de Razón y Fe, y con motivo de una frase famosa pronunciada en el Parlamento, demostramos claramente á nuestro parecer (1), que la *libertad del error*, contraria á la doctrina católica, lo es también al recto sentido de la Constitución del 76, vigente en España. Como después se ha insistido en la prensa liberal y en el mismo Parlamento (2) en asentar, como base del progreso, la llamada *libertad de investigación*, ó sea la tolerancia de no cohibir á ningún error en ninguna de sus manifestaciones; juzgamos oportuno examinar ante la *razón*, la *sociedad* y la *política*, y decidir si en ese tribunal merece ser absuelta ó más bien condenada la legalidad ó impunidad que los liberales en España reclaman para la pública investigación ó discusión y propaganda de errores que la Iglesia condena.

I

Empecemos demoliendo el cimiento sobre el cual se pretende levantar el soberbio edificio de una sociedad compacta, pujante y dichosa á la moderna. *La razón*, se dice, *acaba siempre por tener razón.*

Para entendernos conviene, ante todo, fijar el sentido del aserto; porque, así como suena, vendría á convertirse en lo que vulgarmente llamamos una perogrullada, y así la razón no sólo acaba, sino empieza y sigue teniendo siempre razón: la verdad siempre es verdad, por más que muchos no la perciban ni la sigan. ¿Se quiere significar que la verdad queda siempre en pie, impávida, triunfante y profesada constantemente por la Iglesia y por sus buenos hijos? Pues ese dogma de fe lo creemos todos los católicos. Otro sentido dan nuestros adversarios á su axioma: pretenden que de la discusión brota necesariamente la luz, como la chispa del pedernal en choque con el hierro, resultando iluminados y persuadidos de la verdad cuantos se interesan en la contienda, á la cual, por el mismo hecho, y como por ensalmo, se sucede una paz octaviana: esa paz auguran para España, si logran que se arraigue definitivamente la suspirada libertad del error.

---

(1) Véase «La libertad del error y la Constitución española» en Razón y Fe, t. V, página 442 y siguientes.

(2) Extracto oficial, pág. 24, sesión del 15 de Julio de 1902.

Ahora bien, la conducta de esos mismos señores nos ofrece ya una prueba de que, explicado así, el axioma flaquea y se desmorona por completo.

Más de cien años van desde que en todos los terrenos, en privado y en público, en España y fuera de España, en todo el mundo, abogan unos por la libertad de las doctrinas opuestas al Catolicismo, y otros la impugnan con toda clase de razones, descollando, entre estos últimos, sabios de primera talla, como Balmes, Donoso Cortés (en sus postreros años), Maistre, Taparelli, Liberatore y otros. Uno de los dos bandos milita necesariamente por la razón; mas la razón, en este caso, no acaba por tener razón, puesto caso que la lucha no termina, antes cobra de día en día nuevos bríos y más colosales proporciones. Y la fuerza concluyente de nuestro raciocinio sube de punto y se hace irresistible, observando que, por más que la Iglesia ha cargado el peso de su infalible autoridad en uno de los platillos de la balanza, y manda creer á todos los católicos que la libertad para todo no es útil á la verdad, sino á la *propagación del indiferentismo y de la corrupción de costumbres* (1), no obstante, ni á la luz de la discusión, ni á la voz del Papa, ceden los mantenedores del derecho nuevo: es que el hombre no es pura razón. Aun entre los espíritus angélicos, cuando Lucifer alzó bandera por la libertad insana y se entabló la primera lucha, los malos no se rindieron á la verdad, hasta que el Omnipotente terció en el debate y los lanzó para siempre á los infiernos. Somos hombres, y hombres *caídos*, con el entendimiento debilitado, la voluntad mal inclinada, las pasiones rebeldes y furiosas. He ahí el dogma católico que los racionalistas rechazan, sin embargo de que en nadie como en ellos se transparentan los efectos del pecado original, y que, admitido éste, se explica satisfactoriamente el hecho innegable de que la razón no acaba las más de las veces por tener razón.

Decimos *las más de las veces* porque no negamos en absoluto que de la discusión brote la luz: sería negar, como en parte los filósofos tradicionalistas, condenados también por la Iglesia (2), ó la fuerza del raciocinio, ó nuestra aptitud para conocerla; sería postergar á las lumbreras del saber.

Y, en efecto, ¿quién discutió y discute más y mejor que los doctores *escolásticos*, honra y prez de la santa Iglesia? ¡Cuántos puntos intrincadísimos de la ciencia teológica y filosófica no han desenmarañado y puesto en claro! No todos, empero; que por eso, después de discutir siglos y siglos, continúa la división en multitud de materias opinables entre católicos.

Por lo demás, esa pública refriega intelectual á que tantas maravillas y triunfos se atribuyen en pro de la marcha ordenada y feliz de una nación, apenas si tiene punto de contacto con aquella metódica, reglamentada y diestramente contenida dentro de los límites de la ortodoxia.

---

(1) Prop. 79 del *Syllabus;* Encíclica *Libertas.*

(2) En el Concilio Vaticano, ses. 3.ª

Porque, en primer lugar, repárese que hay cosas que no pueden ó no deben discutirse. ¿Se niega? Pues bórrese del Diccionario la voz *indiscutible*. El discutir *en serio* lo cierto ó lo evidente no es racional. ¿Á qué investigar el *sí* ó el *no*, cuando se sabe que la verdad está, v. gr., en el *sí*? Para librar á Descartes de la nota de escéptico, sus mejores patronos califican de artificial y metódica su famosa duda universal, y él mismo dejó en salvo las verdades católicas (1).

Quien abre cátedra, v. gr., de matemáticas ó historia, se obliga á enseñar lo que la ciencia tiene demostrado en aquel ramo y á deshacer las sofisterías que contra ello alegue la ignorancia ó la mala fe. El involucrar la verdad, desfigurar sus pruebas, abultar la objeción y no darle solución cumplida, dejando como dudoso, y aun falso, lo que la ciencia tiene averiguado con certeza, es hacer traición al magisterio y declararse indigno ó incapaz de tan sublime cargo. El padre envía su hijo al maestro para que éste le transmita la ciencia y no sus propios desatinos. Y si hubiese alguien tan loco que pretenda imbuirse en lo falso, no por eso es lícito al maestro privar á la clase del derecho que á la verdadera y buena doctrina posee; esto es de sentido común, y crece su evidencia en una nación como la nuestra y acerca de las verdades que la Iglesia enseña á sus hijos. Éstas las profesa el católico con igual firmeza, y con mayor en cierto sentido, que lo que ve claramente con sus propios ojos, y las conserva como el más precioso patrimonio para ganarse el Cielo. El ponerlas seriamente en duda, aunque sea en nuestro interior, es pecado mortal en materia de fe, lo cual no parecen negarlo nuestros contrarios; pero hay más, porque el discutirlas ó investigarlas ante un público católico, poniendo en tela de juicio su verdad, entraña además un escándalo y un crimen social que puede y debe castigarse (2). «Pecar contra la Religión es delinquir contra el Estado», ha dicho León XIII (q. D. h.) (3).

Las opiniones (y lo cierto no es opinión), todo cuanto ni pertenece aún al tesoro irrevocablemente adquirido por la ciencia, ni tampoco al depósito divino que la Iglesia guarda y defiende, ya enseñando la verdad, ya condenando el error; he ahí el propio y vastísimo campo donde, sin queja de nadie, se permite espaciarse á la discusión y á la investigación razonable.

Dios Nuestro Señor entregó el mundo, ó sea los secretos de la naturaleza, á las disputas de los hombres (4), nunca, empero, las verdades que Él se dignó revelarnos, cuyo magisterio ó enseñanza tradicional confió en lo an-

---

(1) Véase á Balmes, Liberatore, Urráburu, en sus obras filosóficas.

(2) Trata por extenso este punto el P. Venancio Minteguiaga, S. J., en su obrita magistral: *La punibilidad de las ideas*. Madrid, 1899, imprenta de San Francisco de Sales, Pasaje de la Alhambra, 1.

(3) Encíclica *Sapientiae*.

(4) Eccle., 3, 11; 1, 13; 8, 17: donde se califica de enojosa la tarea y se declara que nunca se llegará en ella al fondo.

tiguo á los Patriarcas, sacerdotes y profetas, y de modo más perfecto en la ley cristiana al Papa infalible, y dependientemente del mismo, á los Obispos de la Iglesia católica. Y como el librito del Catecismo diocesano no contiene sino lo más indispensable para el pueblo, incumbe al hombre de letras, escritor ó médico, catedrático, político ó magistrado, el riguroso deber de ampliar sus conocimientos cristianos en los documentos pontificios, pastorales de los Obispos y en libros ó con maestros que fielmente los siguen en su respectiva materia: todo con el fin de no apartarse un ápice, ni en privado ni en público, de cuanto la Iglesia juzga pertenecer al edificio de la doctrina y conducta cristiana. Por otra parte, quien mira la discusión cual *universal* medio de dar con la verdad, ¿en qué se diferencia del hereje racionalista que constituye á su razón única fuente del saber; ó bien del protestante que entrega á la investigación de cada cual la santa Biblia?

Satisfagamos, antes de pasar adelante, á algunas que para ciertas personas se presentan como dificultades insolubles.

Se dice que para el sectario es opinable, y aun falso, lo que el católico admite sin vacilación por verdadero. — Á esto se responde primeramente que entre nosotros casi todos esos señores parecen proceder de mala fe, dignos por ende, no de libertad, sino de freno y castigo; porque por una parte quieren pasar por católicos y por otra discuten ó niegan lo que el Papa y los Obispos pública y solemnemente enseñan: mas, sin entrar ahora en el santuario de las conciencias, se responde en segundo lugar que aun hecha de buena fe, la tal propaganda ó discusión es un escándalo en un país católico, y un crimen punible, como antes quedó sentado. Y si no, dígaseme si valdría por excusa, ante un juez sensato, la buena fe ó propia convicción, á quien se le pusiera en talante estarse, por ejemplo, discutiendo en público, de palabra ó por escrito, la reputación ó la hacienda de que gozan pacíficamente, al amparo de la ley, los vecinos honrados. Todos le obligarían á callar, de grado ó por fuerza, y á no inquietar la población, diciéndole que, si se le ofrece alguna queja, la lleve en forma jurídica al tribunal competente. El sectario que, en país como el nuestro, desea sinceramente investigar la verdad, acuda en privado á un docto sacerdote.—Pero la autoridad seglar, se añade, como no es juez de la doctrina, tampoco es quién para cohibir la mala.—Gran verdad que únicamente á la autoridad eclesiástica atañe el fallo de si una doctrina es ó no católica y el prohibir tal ó cual libro ó periódico malo (1); pero de ahí no se sigue que el Estado católico no tenga el deber de cohibir lo que la Iglesia condena. — Pero en la lucha se robustece la fe de los católicos.—Á esa réplica del Sr. Castelar en

---

(1) Recientemente, en su Const. *Officiorum*, dió León XIII *Reglas* á que todo cristiano debe ajustarse en materia de lecturas (las hemos resumido en la *Explicación* de nuestro Catecismo, y un *Índice* de los libros prohibidos.

las Constituyentes del 69 satisfizo, mejor que él hubiera querido, el ilustre Sr. Manterola.—Se robustece, es verdad, en muchos; pero flaquea, peligra y muere en muchos más: ni hemos de imitar á Nerón, ó á Juliano el apóstata, para dar á la Iglesia mártires y confesores de la fe. Dios saca bienes hasta de la herejía y el escándalo; pero ¡ay, dice, del escandaloso y de quien consiente lo malo! (1); y peor que consentirlo es gloriarse de autorizarlo ante la ley, y pregonar base de progreso lo mismo que Dios afirma ser la ruina del mundo.

Es esto absurdo tan monstruoso, que jamás en tiempo alguno, que sepamos, se ocurrió erigirlo en principio, menos aún en panacea de todos los males de la patria. Allá entre los paganos, los augures, astrólogos y sofistas embaucaban á la plebe con supercherías y mentiras; ejercían, sí, la libertad del error, pero se guardaban muy bien de proclamarla, ni menos de reclamarla ante la ley: les hubiera costado la cabeza. Tampoco los herejes han solicitado libertad para el error; antes tachando de errónea y perversa la doctrina del Papa, pretendían difundir la que ellos ofrecían por buena. En Francia y Alemania se conquistaron la libertad con la fuerza de las armas; en Inglaterra con la apostasía de Enrique VIII; en Suecia y Noruega con el fraude. ¡Se reservaba para nuestros días el estupendo progreso de aplaudir, por útil á la verdad y provechosa á la patria, la propaganda de lo que se confiesa erróneo y malo, y darle espontáneamente, ¿qué digo espontáneamente, á viva fuerza, derechos de ciudadanía, poniendo á contribución para conseguirlo todos los recursos de su ingenio y poder, no tanto los sectarios cuanto los que se precian de católicos y restauradores de la patria! ¡No, no es eso progresar; es *retroceder* á una especie de maniqueísmo, la herejía de los *Dos Principios*, uno del bien, otro del mal, ambos igualmente poderosos y legítimos señores del mundo! No: el error y el mal no son hechura de ningún primer Principio, ni son acreedores á derecho alguno. Los seres criados por Dios, cuando usan mal de sus potencias, introducen ese doble desorden y su propaganda; abuso que el Criador reprueba y castiga, aunque por sapientísimas causas no lo extirpa; siendo una el haber confiado y *mandado* á cuantos tienen autoridad, sea eclesiástica, sea civil ó política ó doméstica, que cada cual en su esfera propia lo persiga.

Mas, después de todo, ¿es acaso discusión ó investigación formal la que se sostiene á la sombra de la mala libertad?

Examinemos este punto.

Y, en primer lugar, entremos en la cátedra heterodoxa. Sería el caso de presenciar lo que allí pasa. Á juzgar por los libros de esos maestros, ni se mienta allí la doctrina católica, más que para desfigurarla y postergarla; se propina, sí, el error, más ó menos rebozado, según los vientos que corren

(1) Matth., 18, 7; Rom., 1, 32.

en la política, y se impone autoritativamente en el texto, en la explicación y en el examen. No hablemos de los niños y niñas, á quienes el maestro impío instila desprecio y horror hacia el sacerdote y la iglesia. ¿Es eso discutir? Si bien tampoco los discípulos están generalmente en condiciones de medírselas con su maestro, y si éste se inclina al error, ¿quién obrará el milagro de que también en esas infelices criaturas la razón acabe por tener razón? Y dado que alguna, por un efecto de la *gracia divina*, andando el tiempo acierte con el buen camino, ¡qué crimen, no obstante, el del maestro y el de quien tal maestro consiente y aprueba! ¡Á euántas reflexiones no se presta este asunto! Pero salgamos al campo libre de la prensa, y por mas que parezca una paradoja, vamos á ver que ni ahí se discute; y nuestra prueba la resumimos en dos palabras, á saber: que, *salvas excepciones*, ni los que escriben ni los que leen son *capaces* de la tal discusión, y que tampoco *quieren* tenerla.

Dejemos á un lado la prensa autorizada por la Iglesia, pues los católicos nunca hemos necesitado la libertad del error para enseñar la verdad, refutar la herejía, investigar lo desconocido y discutir ampliamente lo opinable; y en cuanto á la prensa que se proclama independiente, fijémonos en la diaria ó periódica, única, puede decirse, que en España lo es todo para formar la que ha dado en llamarse opinión pública. Reducida á estos términos la cuestión, diga el lector de buena fe si, en primer lugar, cree *capaces* al común de escritores y lectores para discutir la verdad y el error. Una y otro recorren los espacios de la Metafísica y la Moral (individual, social, política), de la Escritura y Tradición sagradas, Teología y Cánones, Historia y Disciplina de la Iglesia, con las materias auxiliares y afines; en todo meten baza los papeles, hojas y folletos. Mas ¿qué *credenciales* de saber presenta el periodista? Un decir oportuno, travieso, sacudido, con más una copiosa *información*, verdadera ó falsa, le bastan para ganarse suscriptores. ¿Discutirá bien de Medicina, de Derecho, ni de ciencia, ni de arte alguna quien apenas ha saludado sus elementos, y peor todavía si está familiarizado con quienes miran con ojeriza y hasta abrigan odio mortal á esa profesión determinada? La aplicación á nuestro caso se hace por sí misma, y con tanta mayor eficacia cuanto que, tratándose de doctrinas católicas, muchas de ellas son superiores á la luz de la razón, para cuyo útil estudio es necesaria la del Cielo y un corazón dispuesto á recibirla.

Cierto que acaso por su misma incapacidad no acostumbran presentar el ataque á la Religión en el escabroso terreno de la Biblia ni en las nebulosidades ideológicas de la filosofía germánica; en sus acometidas semejan á merodeadores y guerrilleros más que á soldados de línea. Un hecho desfigurado que resulta calumnioso á un clérigo, y esto á diario; un sofisma tan burdo como el ejemplo de un Papa liberal porque recibe en audiencia á un hereje; un clamoreo continuo contra los Institutos religiosos, ya porque nadan, se dice, en la abundancia y vegetan en el ocio, ya, al revés, porque se industrian y todo lo agitan para ganarse la vida; unas veces los acusan

de obscurantistas, otras de que atraen á sus clases todos los estudiantes; y por ese estilo las otras que ahora llaman campañas anticlericales. ¿Qué luz de verdad ni de sensatez se espera de semejantes escarceos y escaramuzas? Y con esto podría darse por demostrado que tampoco *quieren* discutir seriamente, ya que emprenden una obra para la que no cuentan con los medios precisos y que no presentan una batalla formal.

La discusión cual la sueñan nuestros contrarios, capaz de iluminar á sus partícipes, exige necesariamente en éstos anhelo por la verdad, examen concienzudo de cuanto alega cada una de las partes, constancia hasta que se agote y decida la controversia. Pero no se escribe y lee así el periódico. Se funda para propagar la secta ó el partido con ideas preconcebidas, miras interesadas y ambiciosas, á cuyo molde ha de ajustarse el escrito, aun en su parte noticiera. El lector, á su vez, prefiere éste al otro diario y lo hace suyo, ó por esos mismos móviles, ó por el atractivo tal vez del lenguaje y la mayor oportunidad de las noticias. ¿Quién busca en esos diarios la verdad doctrinal? Y, sin embargo, casi todos, más ó menos tarde, acaban por constituir al suyo, guía y maestro de las propias ideas. El suscripto á un diario liberal (1) huye como la peste la lectura del antiliberal; y si así es, ¿qué se ha hecho de la discusión?

Pero ¿á qué cansarnos en probar lo que el lector y el público conoce? Para convencer á quien viviera en un desierto sería el caso de poner ante sus ojos algunos artículos de esa prensa. Nosotros, con la autorización y cautelas necesarias, los leemos alguna vez: los hay en todos los tonos y para todos los gustos, si bien se reducen á dos colores, con sus correspondientes tintas medias: unos de rojo muy subido, furibundos, descarados, soeces; se dirían producto de energúmenos ó dictados por el mismo Satanás; ¡tanto odio y rabia vomitan contra el dogma y culto católicos, contra la Iglesia, el Papa y el clero y contra el mismo divino Redentor! ¿Es eso discutir? Otros, de un tinte indefinido, son taimados, insidiosos, dignos del más redomado jansenista. Se irritan con quien les rehusa el nombre de católicos, y entretanto al que con la Iglesia condena, v. gr., el liberalismo, en vez de atacarlo de frente, demostrando ó que la Iglesia yerra ó que no ha condenado el tal error, echan mano, como gritando al bú, de su repertorio de apodos, con que tratan de espantar al verdadero hijo de la Iglesia, llamándole clerical, ultramontano, intransigente, vaticanista, reaccionario y otras tales sandeces; mientras ellos se atreven á arrogarse por guía en su transigencia liberal al mismo León XIII, hoy glorioso, de quien, mintiendo y calumniando, escriben *haber arriado* la bandera del *Syllabus*.

¿Es eso discutir?

Entablada una cuestión y definidos bien el estado de la misma y sus términos, adúzcanse pruebas de la opinión que se sustenta, cópiense fielmente

---

(1) Esos mismos que militan por alguna de las *malas* libertades que la Iglesia tiene condenadas, y de que es resumen la libertad en principio del error y del mal.

en el diario las de los opositores; respóndase, si se puede, á cada una de éstas, y sígase en esa forma hasta que uno ú otro no tenga más que replicar y juzgue el público quién queda dueño del campo; eso presentaría alguna apariencia de discusión. Pero el hecho es que ni esa prensa investiga la verdad católica, ni quiere esa discusión, ni, generalmente, es capaz de sostenerla; si bien, como antes se probó, la tal discusión sería entre cristianos absurda y criminal, ni por ese medio acabaría siempre la razón por tener razón.

Si los lectores buscaran sinceramente la verdad, bastaría uno de esos artículos á que aludimos, para no volver á poner los ojos en semejantes papeles. Pero, al contrario, quedan los más tan satisfechos y ufanos de las que admiran cual agudezas de ingenio y muestras de vasta erudición. ¡Ya se ve! ¡Si no conocen de la materia sino lo que ahora ven en su diario, ni saben deshacer el sofisma á la luz de la lógica, ni discernir el veneno que allí se oculta para el alma!

Lo que difunde esa que Pío IX calificó de *libertad de perdición* (1), es el *indiferentismo*, síntesis y madriguera de todos los errores y herejías, como que implica la pérdida de la fe, perdida la cual, unos caen en el materialismo y panteísmo, otros en el socialismo y anarquismo, y todos se vuelven impíos y hostiles á las enseñanzas de la Iglesia.

La palabra del hereje, dice Dios por boca del Apóstol, *cunde como cáncer*, y al propagador de errores llama *lobo* que hace riza en el rebaño de los fieles (2).

Por eso la santa Iglesia, solícita del bien de sus hijos, prohibe severamente la mala prensa y el suscribirse á ella, leerla ó patrocinarla de cualquier modo (3); y obra contra toda razón el cristiano que en la vida privada ó en la pública y política suspira por esa mal llamada libertad, germen de innumerables y gravísimas ofensas contra Dios Nuestro Señor, de escándalos dañosísimos para los cristianos y de una guerra constante, desvergonzada ó artera, contra la única Iglesia verdadera, la Religión de España y de casi la totalidad de los españoles.

Pero examinemos á nuestro reo en el tribunal de la sociedad y de la política.

Los señores, con quienes al presente departimos, aman la libertad del error por juzgarla oportuna para el triunfo de la verdad católica, y hemos deshecho esa ilusión, que, por otra parte, se descubre con sólo advertir lo que está pasando á nuestra vista, desde que contra todo derecho existe de hecho en nuestra patria esa falsa y malhadada libertad. Ahora bien, si esto se admite, debe necesariamente convenirse en que la tal libertad es, no sólo

---

(1) Encíclica *Quanta cura*.
(2) 2 Tim., 2, 17; Act., 20, 29.
(3) Encíclica *Officiorum*, de Leon XIII.

irracional, sino *antisocial* y *antipolítica*. Nos parece la cosa tan evidente, que ni merecía probarse, y que, llevada la cuestión á ese punto, se transforma en una de esas verdades que decíamos ser indiscutibles. Vamos, no obstante, á indicar los daños que á la sociedad acarrea indefectiblemente la difusión y aceptación del error, á que por lo dicho conduce de suyo la falsa libertad de que hablamos.

¡Increíble parece la ceguedad que en esto se ha apoderado de algunos espíritus, por otra parte, ilustrados! Y en efecto, ¿qué es el hombre sino un animal *racional*? Racional, no únicamente porque razona, bien ó mal, sino porque goza de voluntad, libre, sí, para desviarse del dictamen de la conciencia, pero que, naturalmente, lo sigue, que por eso la llamamos apetito *racional*. Esto supuesto, si la razón se adhiere á lo verdadero y recto, la voluntad generalmente abraza la virtud; mas el que tiene por justo lo injusto, ¿cómo ha de querer y obrar lo bueno? Esto es elemental; el error, en la materia de que hablamos, conduce de suyo á lo malo. Con este preliminar razono del modo siguiente:

La libertad del error generaliza el error; luego generaliza el vicio, y el vicio generalizado en la nación corroe y destruye en sus mismas entrañas los constitutivos y base del orden social y político, la caridad, la justicia, la obediencia, la honestidad con las demás virtudes.

No es posible en breves páginas diseñar por completo é iluminar el cuadro de una nación en que se enseñorea y cunde, sin freno de ninguna especie, el error anticatólico. Sería preciso trasladar al papel las trágicas, salvajes é infernales escenas de la revolución desde el año 1789 (1). Parémonos siquiera á considerar tres de los principales estragos, frutos de la mala libertad, la cual hiere de muerte, allí donde domina, á la *Religión*, á la *Unión* y la *Libertad* de los ciudadanos.

1.° *Á la Religión.* Al paso que con la libertad licenciosa se esparce el error, á ese paso se va escondiendo la verdad religiosa, ni más ni menos que el sol cuando el cielo se encapota con espesos nubarrones.

Ahora bien, sin Religión no hay sentido ni conciencia moral, y faltando ésta, ó se deshace la sociedad ó hay que contenerla con la fuerza bruta, como á fieras. El mismo Montesquieu, á vuelta de sus errores, dejó estampada la siguiente verdad: «Que los pueblos sin sacerdotes son comúnmente bárbaros» (2). Bien lo palpó Napoleón I y acudió á Pío VII en demanda de un Concordato (3), y lo mismo D.ª Isabel II á Pío IX, y en nuestros días hasta los monarcas heterodoxos han buscado consejo y apoyo en León XIII. Es que, como escribió Augusto Nicolás, «al defender la Iglesia el derecho

---

(1) Y sería curioso, porque muchas, por tan ignominiosas, quedaron ocultas.

(2) En su *Espíritu de las leyes*, libro prohibido, de cuyos errores se retractó el autor, afirmando que nunca los había creído. (Véase *La Civiltá Cattolica*, ser. 16, vol. 6.°.)

(3) Hecho tan capital de la historia moderna lo acaba de esclarecer el P. Rinieri, S. J., en su *Diplomatie Pontificale au XIX siècle*. París, Lethielleux, 1903.

divino, nos hallamos con que defiende el derecho humano entero» (1), y lo hace así, porque la Religión que Dios le ha confiado no se estrecha á los deberes para con la divinidad, sino á todos cuantos tiene el hombre en privado y en público. De donde se sigue que el desprestigiar la Religión con la mala libertad, equivale á zapar en sus cimientos el orden social que descansa en la Religión, como de Dios pende cuanto existe (2).

2.° *Á la Unión.* Es verdad infalible que «la división acaba con un reino» (3), por lo cual el sedicioso que la introduce ó fomenta, como no le fuerce á ello la justa defensa y mayor bien de la patria, comete un crimen gravísimo contra Dios y contra la sociedad (4). El célebre estadista Palmerston dijo que se hubiera dejado cortar un brazo porque su patria gozara de la unión religiosa que poseía España (5). Y en efecto, la unidad religiosa es raíz y sostén de toda otra unión sólida y duradera; como que en toda cuestión social, y más en nuestros días, se entraña una cuestión religiosa. Pues bien, es un hecho que vemos y lloramos, consignado ya en la historia, que la libertad del error ha obrado y obra de continuo la más honda división entre católicos y heterodoxos. Se objetará que también los católicos se dividen. Así es, por desdicha nuestra; pero existe una diferencia esencial entre esta división y la otra. La de los católicos es accidental, efecto de pasiones ó circunstancias pasajeras, quedando siempre firme la base de la idéntica doctrina, que de suyo los impele constantemente á la unión.

Todo lo contrario hay que decir de la otra: la unión es allí accidental, efímera, violenta, ó para sacar á flote el propio partido, ó para dar el golpe de gracia á los católicos, en cuya desunión, y sea dicho de paso, cabe también gran parte de la culpa á los sectarios que con táctica infernal los encizañan.

Otra dificultad: porque si en España, según se dice, somos todavía casi todos católicos, malamente se atribuye á la libertad del error que haya abierto en el muro social brecha tan enorme y sima de tan peligrosa división. En efecto, la paradoja presenta visos de verdad y merece que la desenredemos con precisión. La casi totalidad de españoles aparecen católicos, porque no sólo se han bautizado, sino que por católicos se han inscrito en el censo oficial (6), y de los otros el mayor número son extranjeros ó no siguen religión conocida. Esto es verdad, pero también es cierto que entre los que se tienen por católicos, y aun practican su culto y no han roto

---

(1) Página 160 de *La Revolución y el Orden cristiano*, traducción de D. José Vicente Caravantes, Madrid, 1874.

(2) Encíclica *Quanta cura*, de Pío IX.

(3) Luc., XI, 17.

(4) S. Th., 2, 2.ª q, 42, a. 2.

(5) Véase *La Unidad católica ante el tribunal de la razón*, por D. Felipe de Pinto y Onrubia. Toledo, 1901.

(6) No llegan á 20.000 los no católicos.

abiertamente con la Iglesia, existe un crecido número que defienden errores que la Iglesia condena por anticatólicos, y como esos errores se refieren á la vida social y política, en cuyas alturas campean esos personajes, influyendo desde ellas en la marcha general del país; fácil es atinar con la solución del enigma. Por lo que tienen de católicos conservan, aunque por lo común no muy firme ni sana, la raíz de la unión, y debieran por conciencia admitir y seguir en todas las esferas de la vida la doctrina del Papa; mas, porque son liberales, se apartan de ella en la acción social y política, cada cual según sus propios ideales, resultando de ahí una espantosa división en ls sociedad española (1).

3.° *Á la Libertad.* Hasta la saciedad se ha recordado ante el mundo entero, y lo enseña León XIII, que al abuso de la libertad siempre se ha llamado por su propio nombre, de licencia, desenfreno, libertinaje, libertad falsa, mala, pecado; y que la libertad del error ó del mal es mortífera de la verdadera libertad (2), que no pueden vivir juntas. Para que goce de libertad social el vecino honrado, se encarcela al ladrón y se ajusticia al asesino. ¿No exige la libertad que se dé suelta á los malhechores? Pues menos exige que se dé á quien, por escrito ó de palabra, enseña al malhechor que el crimen es obra santa y patriótica.

El divino Maestro avisa á los hijos de la luz que aprendamos de los hijos de las tinieblas. Y ¿qué hemos de aprender? Á buscar lo bueno con las veras que ellos lo malo. Comenzaron por gritar *libertad* para todos, y acaban por destruir á mano armada las casas religiosas y amordazar al clero. Y ¿por qué? Porque entienden lo que no quieren entender algunos católicos: que ellos no son bastante libres, si lo son sus mayores contrarios. Pues, repitámoslo otra vez: España, por suma dicha, es católica, y ella y la casi totalidad de sus hijos también católicos; tenemos derecho, triplemente jurídico, á disfrutar con libertad, la mayor posible, de cuantos bienes nos proporciona nuestra sacrosanta Religión, entre los cuales el primero es la posesión *pacífica* de la verdad.

Los que profesándose católicos abogan por la libertad del error, de lo ya sentado se deduce que son de suyo gravemente culpables, y, más que oídos, habrían de ser refrenados, porque delinquen contra su propia Religión y la de España y contra la ley del Concordato.

«Libertad para todo y para todos, menos para lo malo y los malos», fué la máxima del inmortal y católico repúblico D. Gabriel García Moreno, libertador de su patria, con mejor título que Bolívar, ya que éste la substrajo al poder español y aquél á la opresión funesta del error y del mal (3). Hasta el código fundamental del liberalismo establece lo que sigue: «Ar-

(1) Véase el tercer tomo de *Los heterodoxos españoles*, en los cuales incluye D. Marcelino Menéndez y Pelayo á los liberales de todos los partidos.

(2) Augusto Nicolás, pág. 51, obra citada.

(3) Véase la historia de este héroe, por el Redentorista P. Berthe, traducción del señor Villoslada.

tículo 4.° La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña á nadie. Art. 5.° La ley no tiene derecho de prohibir lo que en nada perjudica á la sociedad» (1).

De donde, haciendo caso omiso del ateísmo que esos artículos encierran, arguyo así: Ó hay que negar los daños que la libertad del error produce, ó, según ese código, la libertad civil no debe extenderse al error: lo primero hemos visto ser falso y anticatólico; luego todo partidario de la verdad tiene, aun según ese código, que deducir lo segundo.

Pasemos, por fin, al tribunal de la política.

Si por política se entiende el arte de enriquecerse y gozar los que de ella se apoderan, repartiendo el festín entre quienes los encumbran y sostienen, sin dárseles nada del bien de la nación; ante esa política saldrá premiada, no sólo impune, la libertad malhadada que combatimos. No haremos á nuestros contrincantes la afrenta de creerlos partidarios de arte tan infame, al que los católicos han estigmatizado siempre con el odioso sambenito de *tiranía*. La autoridad la da Dios para el bienestar de los pueblos; para que el gobernante se desviva por la felicidad de sus súbditos, individuos, familias, corporaciones, clases, facilitando medios públicos de cumplir cada cual con los respectivos deberes y disfrutar libremente de sus derechos. Y como, entre unos y otros, los primeros son los referentes al alma, por eso León XIII enseña que «los gobernantes son deudores á la sociedad, no sólo de procurarle, por leyes sabias, la prosperidad y bienes exteriores, sino de mirar principalmente por los bienes del alma» (2); si bien, como de éstos el cuidado *directo* lo ha confiado Dios á su Iglesia, enseña asimismo el Papa que el más importante deber de un gobernante cristiano es amparar á la Iglesia, impidiendo que se le pongan trabas, y con ella por guía, en cuanto á ese ramo pertenece, reprimir lo malo y defender lo bueno (3). Tal ha sido y será siempre la política cristiana y católica, única racional, y revelada por Dios en los libros sagrados (4). Ante ella queda condenada la mala libertad.

En efecto, hemos visto que esa mal llamada libertad injuria á la razón, á la Iglesia y al mismo Dios, al paso que atrae sobre la sociedad las mayores desdichas; nada le falta, por tanto, para declararla *evidentemente antipolítica*. Veámoslo.

Y en primer lugar, ¿qué clase de súbditos forma y ofrece la libertad del error á la política del Gobierno? Súbditos imbuídos en el error, ya el materialista, ya el determinista ó el libertario, ó cualquier otro, y en todo caso

---

(1) Principios de 1789: los explica admirablemente el Sr. Benoit, en *La ciudad anticristiana*.

(2) Encíclica *Libertas*.

(3) Véase la Encíclica *Quanta cura* de Pío IX.

(4) Sap., 6: Rom., 13.

ávidos de procurarse cada cual á sí mismo, en la vida presente, cuantas riquezas, elevación y goces pueda por cualesquiera medios, justos ó injustos; pues sobre ese cenagoso fondo se revuelven todos los errores del día, cifrados en el indiferentismo religioso y práctico materialismo.

Ahora pregunto: ¿son racionalmente gobernables súbditos de esa laya? Recuérdese lo arriba dicho sobre la Religión como fundamento de la sociedad. Hombres sin principios religiosos, ni temen á Dios ni á sus representantes; únicamente les retrae del crimen el miedo á la pena, y eso cuando no ven camino para hurtar el cuerpo á la justicia.

Pero hay más; porque esos mismos, favorecidos del viento de la mala libertad y entre las olas furiosas y revueltas de las algaradas y motines que ellos levantan, logran más de una vez encaramarse en la barca de los políticos, y desde allí, dando la mano á sus amigos, van engrosando las filas del partido, llegan á sentarse en los escaños parlamentarios, constituyen las mayorías y hasta empuñan el gobernalle de la nación; momento feliz para su gran pesca y para la satisfacción de todas sus codicias. Tampoco esto nos parece muy provechoso á la nación. Nadie se dé por ofendido, porque, sin nombrar personas, hemos de consignar un hecho á todos patente, para razonar sobre él con cualquier hombre de buena fe.

Hace más de medio siglo, mucho más, que casi todos los padres de la patria defienden en las Cámaras la falsa libertad que la Iglesia condena, y en este sentido son más ó menos *liberales*. Convienen éstos en abogar contra los católicos por alguna mala libertad, pero difieren entre sí en puntos fundamentales de la moral social y política, según el partido á que se afilian, y según los propios errores individuales, hasta hacer muchos de ellos guerra franca al Poder constituído y hasta á la Religión y á la Iglesia (1).

Este hecho, doloroso, sí, pero cierto é innegable, es una consecuencia de la mala libertad, y nos parece en sumo grado *antipolítico*.

Porque, y valga la verdad, también aquí viene á pelo lo que preguntábamos hablando de la prensa periódica, y tiene tanta más eficacia cuanto es más grave y trascendental el cargo de legislar que el de emborronar diariamente unas cuartillas.—Pregunto, pues: ¿qué garantías de *verdadero saber* y de *rectitud* presentan á los ojos de la nación esos señores de cuyos labios pende la salud ó ruina de la patria?—La nación, se dirá, los elige para ese cometido.—Así, en efecto, debiera acaecer en el sistema presente, mas todos sabemos quiénes son esa nación y el fin y modo con que se manipula el asunto. Para la aprobación de las actas en nada entran las dotes de *ciencia* y *conciencia* del candidato, con tal que *goce de todos los derechos civiles* (2); lo que, si mal no lo entendemos, equivale á que no sea jurídicamente un criminal; y, aquéllas aprobadas, quedan, sin más, constituídos

(1) Tales son comúnmente los republicanos españoles, avanzando los socialistas á declararse contra la *familia* y la *propiedad*.

(2) Artículos 26 y 28 de la Constitución.

los cuerpos legisladores. Se presta, ó no se presta, el juramento, y se viene á proponer, discutir, votar ó decidir leyes y decretos.

Examinemos lo que sucede en unas Cortes inspiradas por la libertad del error y del mal, pues ambos son inseparables amigos. Lo primero que salta á la vista son los asuntos que á la discusión se presentan, en su mayor parte *indiscutibles* en un país cristiano y católico: los derechos que Dios otorgó á su Iglesia y á sus ministros, á los institutos religiosos, á la familia cristiana y aun á todos los hombres para la verdad y para el bien. Y si sobre esos derechos opinan diversamente esos señores, de una ú otra Cámara, ahí puntualmente vemos el mayor absurdo y más *antipolítico;* que se reunan á dar leyes y gobernar á una nación *católica* quienes se erigen en jueces de lo que, según la doctrina *católica*, es el Papa único juez infalible é inapelable (1).—¿Es acaso *liberal* la nación española? ¿Quién ha echado en su nombre tan negro borrón? ¿Dónde consta? ¿En la Constitución? Allí se declara que es *católica*, *apostólica*, *romana*; y si la Constitución, en parte, es liberal, el Gobierno declaró, en la ocasión otra vez citada (2), que ni á los que la juran, cuanto menos á los demás españoles, obliga en nada contrario á la ley de Dios y de la Iglesia, cual lo es esa libertad del error que pugna diametralmente con el Concordato.

Otro efecto de la libertad del error es que baste para una ley la aprobación de las mayorías y la promulgación; lo cual, para los católicos, no pasa de ser un despotismo impío (3). Según los doctores católicos, toda ley, para obligar, fuera de darse por autoridad competente, ha de ser *honesta y justa*, *útil al bien común y posible de guardarse*. Por eso el Papa y los Obispos reclaman á menudo, y recuerdan á los fieles la obligación de obedecer antes á Dios que á los hombres, y antes á la Iglesia que al poder civil, en caso de conflicto.

Un liberal tildará esta doctrina de subversiva; subversiva es, pero subversiva del error, del despotismo y de la libertad falsa é impolítica, al paso que patrocinadora de la verdad, obediencia y libertad católicas. Porque, una vez introducido el error acerca del origen, naturaleza, fin y límites del poder civil, la política ha venido á juzgarse omnipotente, superior, no sólo á la ley eclesiástica, sino á la del mismo Dios, autorizando, según le place, los crímenes públicos contra el mismo Dios, su Religión y sus ministros; desconociendo los derechos *naturales* y cristianos que para la verdad y el bien asisten al individuo, á la familia, á los padres, á las asociaciones y demás organismos sociales, todo ello anterior al Estado, y que reclama apoyo en el poder civil, y rechaza, con razón, que le quiten su buena libertad y atropellen sus derechos imprescriptibles.

Todo esto, lógica consecuencia de la libertad mal entendida, nos parece

---

(1) Encíclica *Quanta cura;* Concilio Vaticano.
(2) RAZÓN Y FE, t. V, pág. 453.
(3) Prop. 56, condenada en el *Syllabus*.

absurdo y altamente *impolítico*, no menos que la alarma que necesariamente y casi en cada legislatura se lleva al Papa y á los Obispos, al Clero y á las Órdenes religiosas, á los padres de familia y á los maestros, y, por decirlo en breve, á la conciencia y tranquilo bienestar de casi todos los españoles; teniendo, por una parte, leyes *vigentes* que favorecen á la Religión, y urgiéndose, por otra, las que la conculcan y denigran. — Esto y mucho más, que por sí mismo adivina el prudente lector, y que nadie negará ser altamente *impolítico*, se evitaría ateniéndose en las medidas gubernativas á las enseñanzas de la Iglesia, que reprueba todos esos desafueros, y marca, con ojo certero é infalible, los lindes del poder civil y los del eclesiástico; y lo que aquél está obligado á respetar y no tocar en la educación, en la familia, en el individuo y en las asociaciones y organismos sociales; que condena cualquier atropello, lo mismo si viene de arriba y se llama despotismo, como si viene de abajo con nombre de revolución, y no menos el regalismo del siglo XVIII que el liberalismo moderno. Por otra parte, Pío IX y León XIII no se han contentado con notar los errores que debemos evitar, sino que han expuesto la verdad, fundándola en la revelación y en la sana filosofía, de modo que en sus Encíclicas y demás documentos pontificios encuentra el hombre público norma fácil y católica, cuya práctica remedie los males más hondos de la sociedad actual. Allí se trata á fondo el origen del Poder, el plan infernal de las sectas, el modo de constituir cristianamente una nación, la noción y uso de la libertad, los deberes del católico en las actuales circunstancias, el matrimonio cristiano, la cuestión obrera ó social, y otros puntos igualmente trascendentales.

Ahora bien, el prescindir, en virtud de la libertad del error, de ese *remedio* que Dios, por medio de su Vicario, ofrece á la sociedad, actualmente colocada al borde del abismo, y empeñarse en que con esa misma perversa libertad que la pierde ha de remediarse y curarse; lo tenemos por obstinación antipolítica, y más en una nación católica que reconoce, como del Cielo, la voz del Papa cuando enseña ó manda á sus hijos.

Á todo lo dicho opone hace poco la prensa heterodoxa una palabra mágica, de nuevo cuño, que no mereciera tenerse en cuenta si no la emplearan á modo de amuleto, con que dan por desbaratada la política católica, y si, por otra parte, no nos avisara el mismo Dios *que es infinito el número de los necios*. Es preciso, nos dicen, *europeizarse*, y la palabrita está de moda. ¡Europeizarse! En Europa hay, como en otras partes, mucho bueno y mucho malo. ¿Querrán esos señores para España todo lo malo? Más racional sería tomar únicamente lo bueno, y así *europeizarnos*. El tinte más general y tipo característico del europeo diríamos ser cierta mayor cultura cristiana y tradicional; pero ni esa cultura la hemos de mendigar fuera de casa los españoles, ni es ella, por lo visto, la que echan de menos en su patria esas personas. Para ellos *europeizarse* es sinónimo de *liberalizarse*, y en esto hasta copiar á los que se pasan de liberales, y no quieren libertad para todos, sino únicamente para sí mismos; y como aun no hemos

llegado en España hasta ese punto, al menos de un modo franco y legal, suspiran porque nos *europeicemos;* para ellos no debe haber más Europa que Francia en su estado actual.

En Alemania acaba el emperador Guillermo II, con ser protestante él y la nación, de franquear la entrada á los jesuítas, después de votada por el Reichstag, y en cambio ha arrojado fuera á cerca de dos mil sectarios mormones, que lo infestaban todo con sus asquerosas costumbres.

En Inglaterra las Universidades católicas enseñan, sin clase alguna de trabas ni en la doctrina, ni en el método, ni en los libros, ni en los exámenes. Nada digamos de Bélgica; pero lo más extraño es que hasta en los dominios de la Gran Puerta goza mayor libertad que entre nosotros la enseñanza católica. ¿Por qué no *europeizarnos* imitando esos y otros loables ejemplos? Respecto á las artes, á la industria, á la agricultura y á tantos verdaderos adelantos, habría también no poco bueno en que *europeizarnos;* pero de estos ramos que, en su aspecto propio y material, nada tienen que ver con nuestro tema, dejamos á otros que promuevan la *europeización*, aunque también para los intereses y prosperidad materiales, que la Iglesia bendice cuando de ellos no se abusa, aprovecharía no poco consagrarles el tiempo, el trabajo y el dinero que malgastan los propagadores del error.

Lo que con éste sucede actualmente en España es una *singularidad* entre las naciones de Europa y aun del mundo entero; y esa ignominia sí que habíamos de arrojar de nosotros. Porque quisiéramos saber dónde, si no es en la desdichada Italia (1), se gobierna con principios destructores de la Religión del Estado y de casi todos sus ciudadanos; dónde se ha introducido esa política del modo que en España contra la voluntad del Rey y de la nación por medios semejantes á la revolución francesa; dónde se permite despreciar, insultar y combatir todos los días á esa misma Religión, á sus ministros, á sus prácticas, á su doctrina y hasta al mismo Dios y Redentor de todos los hombres, Jesucristo, y á la Patrona de España y Madre de Dios, María Santísima; dónde, y aquí crece el absurdo, se permite todo eso á personas que no profesan otro culto y aun se glorían de ser miembros de la Religión oficial, y dónde, por fin, se estorba á ésta la enseñanza y el ejercicio de sus derechos. Tan impío y contradictorio sistema no hay que buscarlo en naciones protestantes, cismáticas, mahometanas ó paganas, como que es exclusivo de la política esencialmente anfibia y que se dice católica y liberal. «No hay en el mundo entero Religión alguna del Estado tan abandonada y despreciada como lo está la católica entre nosotros» (2).

Ignoro lo que, después de lo dicho, opinará el lector; si persiste en que es razonable, social y política la libertad del error que de *hecho* existe en España, tenemos que tampoco en el caso presente habrá brotado luz de la

---

(1) En Francia no es Religión del Estado la católica.

(2) Palabras del Emmo. Sr. Sancha en el *Kulturkampf* internacional, pág. 51, ed. 2.ª

discusión, ni acabado la razón por tener razón. Si, por el contrario, conviene en que la *mala* libertad es *mala*, *malo* el quererla, pero se acoge á la *imposibilidad* de atajarla; entonces nos va á permitir las siguientes indicaciones:

1.ª Dado que la imposibilidad existiera, sosténgase el *derecho* que á la católica España asiste de verse libre de la opresora libertad del error. 2.ª Si hoy fuese imposible la absoluta represión, hágase cuanto se pueda, acordándose que más hace el que quiere que el que puede, y que el salir de casa es andar la mitad del camino. 3.ª ¿Cómo ha de ser imposible el cumplir una ley fundamental, tan antigua como nuestra misma nación, y ahora también ley *concordada*, y cuando hasta la Constitución actual, dígase lo que se quiera, evidentemente prohibe toda manifestación anticatólica, aun en aquellos, nótese bien, á quienes porque profesan otro culto se les permite éste en privado? 4.ª Implórese públicamente para el acertado gobierno el favor del Rey de reyes y Señor de cuantos tienen autoridad, como lo practican hasta los herejes y cismáticos, y los mahometanos y gentiles, y entonces será fácil lo que sin Dios es imposible. 5.ª ¿Y para qué es la autoridad, sino, como enseña Dios por boca del Apóstol, para castigar á los malos y proteger á los buenos?, pues hemos visto que la libertad del error es el mal de los males para la católica España. 6.ª Los sectarios declaran que, á trueque de acabar con las Corporaciones religiosas, no retrocederán aunque hubieran de perecer todas las libertades (1); y los católicos españoles, á trueque de conservar la buena y verdadera libertad, ¿hemos de retroceder porque perezcan las malas?

Terminemos con el retrato de un célebre político francés en el siglo XIX, Mr. Thiers. Lo copiamos de Augusto Nicolás, pero sólo en las más salientes pinceladas:

«Mr. Thiers adora una sola divinidad, la política, que en ese caso no puede ser más que política mezquina, la política de habilidad. Y como sobresale en ella, complácese en la misma. No domina las dificultades, juega con ellas, mientras logra eludirlas. Jamás las resuelve decidida y terminantemente, deseando siempre irlas entreteniendo por amor á su arte, y reservarse por amor á sí mismo. Hubo de restituir el orden á su patria, regenerarla socialmente, restaurar todos los buenos principios, reprimir los elementos subversivos; así hubiera rápidamente levantado de su postración el país, y devuéltole su actividad interior y su representación exterior, librándolo de las continuas alarmas. Mas en vez de obrar así, Mr. Thiers se preguntó si tenía el *derecho* de destruir la *Commune* en su foco; ha contraído *compromisos* con ella en las provincias; le ha reservado puestos por doquiera; en una palabra, parece haberse preocupado más de salvar la Revolución que de salvar á la Francia» (2).

---

(1) *La Libre Parole*, Abril, 1903.

(2) Páginas 170 y 171 de la obra citada.

¿Se quiere que España llegue á experimentar, como ahora la infortunada Francia, los resultados inevitables de la tal política impía, habilidosa, ó más claro, cobarde y egoísta?

Hasta que el León de Castilla, seducido ahora, cual Sansón por los encantos de Dalila, no lance para siempre de sí á esa halagüeña y mala libertad, no le volverá á crecer la melena: esa Unidad Católica, en que Dios había puesto nuestra fuerza, y que en mala hora, dando oídos á sectas y poderes enemigos de Dios y envidiosos de nuestro bien, nos arrebataron unos cuantos seudopolíticos, contrariando á sabiendas la voluntad de España, que se manifestó más de una vez en *millones* de firmas enviadas á las Cortes de los ángulos todos de la Península.

ÁNGEL M.ª DE ARCOS.

EL ECLIPSE DE SOL DEL PASADO AGOSTO

Muchos de nuestros lectores, aun de aquellos que presenciaron la totalidad del eclipse, no pudieron admirar toda la magnificencia del espectáculo, descrita en el penúltimo número de Razón y Fe. La obscuridad fué generalmente menor que en otros eclipses totales de menos duración. La impidieron en muchos lugares las nubes, que, si bien fuera del espacio de la totalidad, reflejaban la luz solar, enviándola con bastante intensidad al espectador. Se hicieron, sin embargo, importantes observaciones, cuyo cotejo y estudio ha de servir—así lo esperamos—para hacer adelantar un paso á la noble ciencia astronómica, á cuyo fin tantos preparativos se hicieron por los sabios de las más cultas naciones. Mientras puede hacerse ese estudio detenido, que exige no poco trabajo y bastante tiempo, juzgamos será del agrado de nuestros lectores, conocer siquiera las observaciones principales hechas por los Padres de la Compañía de Jesús en diversos Colegios situados en la faja de totalidad, según el mapa publicado en el citado número de Razón y Fe. No haremos ahora sino copiar ó resumir lo que nos escriben sujetos competentes desde los sitios mismos de las observaciones, ó que tomaron parte en ellas, esperando dar cuenta más tarde del resultado final expresado en las Memorias que se publicarán, y sin renunciar á concluir el estudio empezado y continuado en números anteriores por el P. Marcos Martínez, del Colegio de Oña.

Empezamos con gusto especial por las observaciones de **Palma**, ya porque se pudieron hacer con éxito brillante desde el Seminario, ya también porque trabajaron juntos, cada uno en su puesto, Padres de la Compañía y sabios individuos del Clero secular.

El plan de observaciones, nos dice el P. Lleonart, fué el siguiente, bajo la dirección del P. Algué:

Observaciones de Posición directas. 1.° Con el anteojo de 15cc del Seminario notando la hora de los contactos: Ildefonso Rullán, profesor de Física del Seminario, con D. Rafael Cifre, presbítero. 2.° Con grandes gemelos, interiormente ahumados, dan la señal de los contactos: PP. Lleonart y Fuster.

Observaciones de Posición fotográficas. 1.° Con cámara fotográfica de largo foco y movimiento paraláctico, el P. Munner con D. Francisco Pou, presbítero, sacan fotografías del Sol, las más posibles, sobre una misma placa y en varias líneas, y apuntan la fracción de segundo correspondiente á cada fotografía. Empiezan veinte segundos antes del primer contacto. Emplean una placa para cada contacto. 2.° Con el teodolito fotográfico, la misma operación por el P. Algué. 3.° Con el veráscopo, la misma obser-

vación: P. Algué y D. Emilio Sacristá. Los cinco métodos de observación ponen el eclipse real quince segundos antes del calculado.

Observaciones astrofísicas. 1.° Observaciones de las bandas ó franjas obscuras oscilantes; sus formas, dirección y otras circunstancias: PP. Lleonart y Fuster. 2.° Dibujo de la corona en sus tres regiones, interior, media y exterior: P. Domenech, Rdo. Bartolomé Caldentey y Rdo. Bartolomé Bordoy de San Ligorio. 3.° Descripción de la posición, forma, extensión y demás circunstancias de las protuberancias y de la corona. Observa con grandes gemelos y dicta el P. Lleonart; toma notas abreviadas y rápidas el P. Fuster.

Observaciones astrofísicas fotográficas. 1.° Fotografías á intervalos regulares del paisaje y de las bandas obscuras, con cámaras especiales: P. Munner y Rdo. Francisco Pou, presbítero. Las bandas no pudieron fotografiarse. 2.° Fotografías diversas de la corona, con la cámara del P. Algué y con el veráscopo: PP. Algué y Munner. 3.° Determinación fotográfica de la duración de la totalidad por un procedimiento nuevo, que permite apreciar centésimas de segundo, mediante el teodolito fotográfico de gran distancia focal: P. Algué. El procedimiento es propio de dicho Padre, y lo describirá en la Memoria. Dió buen resultado.

Observaciones magnéticas directas. 1.° Determinación del meridiano magnético por medio del magnetómetro de Elliot, previa la determinación del meridiano geográfico, con el mismo aparato y con un procedimiento nuevo fotográfico empleado tan sólo otra vez en Manila, y por segunda vez en Palma, por el mismo P. Algué y P. Salaberri. 2.° Estudio de las variaciones de los elementos magnéticos algunos días seguidos antes del eclipse, durante el eclipse, un día después de él: P. Salaberri.

Observaciones meteorológicas directas. 1.° Movimiento de la temperatura. 2.° Movimiento de la presión atmosférica. 3.° Movimiento de la humedad relativa. 4.° Movimiento de la humedad absoluta: D. Guillermo Oliver, presbítero. 5.° Movimiento de la velocidad y dirección del viento; anemómetro Richard en metros por segundo, cada quince minutos: D. Juan Garau, presbítero. 6.° Movimiento total del viento durante el eclipse por medio del anemómetro Fuess: D. Juan Garau, presbítero. 7.° Observaciones con el polímetro de Lambrechs: D. Guillermo Oliver, presbítero. Las observaciones de la humedad y temperatura se hicieron con el psicrómetro de evaporación rápida.

Don Antonio Canals, presbítero, dió la hora exacta con el *cronómetro* en los cuatro contactos y durante toda la totalidad.

Las observaciones dieron exactos resultados, debido á los ensayos de los días anteriores y al Sol, que brilló en nuestra estación del Seminario en los cuatro contactos y toda la totalidad.

El Rdo. P. Algué prepara una Memoria que publicará junto con la del Observatorio del Ebro, ó en Manila, si ésta tardase demasiado.

En **Zaragoza** (Colegio del Salvador). Las observaciones fueron princi-

palmente meteorológicas, muy apreciadas, por cierto, del Sr. Bigelow, de la Comisión americana de Daroca. Se publicaron en *El Noticiero*, de Zaragoza, y se unirán á las del Observatorio del Ebro en la Memoria que éste prepara.

En **Gijón.** He aquí las observaciones hechas en el Colegio de Gijón, según relación del P. Olavide:

1.° *Meteorológicas*, todas las recomendadas para el caso y con los intervalos de tiempo convenientes: v. gr., presión, temperatura, humedad, radiación solar, nubes y viento.

2.° Se observaron las franjas en los planos horizontal y vertical.

3.° Los contactos.

4.° El espectro solar y el espectro relámpago.

5.° Se hicieron dibujos de la corona, á simple vista y con anteojos, y se obtuvieron varias fotografías de la misma, para lo cual montamos paralácticamente ocho máquinas, una de las cuales tenía metro y medio de distancia focal.

También se observó la aproximación del cono de sombra, el tinte ó color del paisaje y otras particularidades por el estilo.

De todo ello estamos publicando una Memoria, ilustrada con fotograbados y paradigmas gráficos.

En **Oña** (Burgos). Se determinaron con precisión los cuatro contactos, é hicieron observaciones visuales de la corona con el anteojo y á simple vista; ítem se obtuvieron dos buenas fotografías de la misma. Las meteorológicas, numerosas y muy completas. Todas se publicarán aparte, al menos en el cuaderno ánuo de observaciones.

El Observatorio astronómico de Cartuja (Granada) se propuso observar el eclipse total de Sol en el Colegio de **Carrión de los Condes,** con el siguiente programa, casi todo fotográfico:

I. *Espectrografía.* 1.° Fotografías del espectro de la corona. 2.° Fotografías del espectro de la cromosfera. 3.° Fotografías del espectro relámpago. 4.° Fotografías de la región ultraviolada de los mismos espectros. II. Fotografías de la corona interior y exterior y alrededores del Sol. III. Ligero estudio de Fotometría. IV. Observaciones visuales espectroscópicas. V. Idem ídem de la corona. VI. Dibujos de la corona. VII. Hora de los contactos. VIII. Observación de las sombras ondulantes. IX. Observaciones meteorológicas. X. Observación del cono de sombra, del paisaje, animales y plantas.

Para estas observaciones contaba con los siguientes aparatos:

1. *Cámara prismática.* (Prisma visión directa y objetivo 52^{cm} d. f. châssis de corredera.) 2. *Cámara prismática.* (Prisma de fluit 60° y objetivo $1^{m},50$ d. f., etc.) 3. *Cámara prismática.* (Prisma de cuarzo 60° y objetivo ídem de 70^{cm} d. f.) 4. *Espectrógrafo.* (Tres prismas de fluit de 60° y objetivo fot. de 30^{cm} d. f.) 5. *Coronógrafo.* (Objetivo con $2^{m},20$ d. f.) 6. *Coronógrafo.* (Objetivo: $1^{m},17$ d. f.) 7. Tres cámaras de campo extenso. 8. Cámara ordinaria. 9. Anteojo astronómico ($1^{m},50$ d. f.) 10. Altacimut. 11. Teodolito,

sextante, octante. 12. Cronómetros. 13. Cronógrafos (uno con contactos eléctricos en comunicación con un péndulo de tiempo medio).

Aparatos auxiliares para algunos de los anteriores:

1. *Pie ecuatorial.* Steward (Londres). 2. *Celóstato* con dos espejos de 20 cm y 12 cm, respectivamente. Steward (Londres). 3. *Helióstato* Silbermann con espejo de 12 cm. 4. Monturas acimutales. 5. Barómetro, termómetros, barógrafo, termógrafo, veleta, etc., etc.

Todos estos aparatos, excepto dos objetivos fotográficos y dos cronógrafos, pertenecen al Observatorio de Cartuja. (*Nota del P. Terán.*)

En **Tudela.**—Poco antes del eclipse nos escribe el P. Olangua, aparecía el cielo cubierto de nubes en su mayor parte, lo cual fué causa de no poder observarle en toda su esplendidez: eran, sin embargo, las nubes bastante transparentes, y á través de ellas pudo verse siempre el disco solar: disminuyeron, además, al acercarse la totalidad. Poco antes del segundo contacto aparecieron sobre un blanco lienzo tendido en el suelo las características franjas de sombra, orientadas en la dirección NO.-SE., de anchura de unos 15 centímetros, separadas por espacios claros de igual magnitud; su velocidad, la del paso muy acelerado de un hombre, y su movimiento de SO. á NE.: vióselas desaparecer al despedir el Sol su último rayo en el espacio. Repentina é imponente avanzó la sombra de la Luna, y cubierto totalmente el disco solar, apareció una aureola blanca con algunas prolongaciones filamentosas: se sacó un dibujo de la corona y pequeñas fotografías; la temperatura descendió en el termómetro colocado al sol, de 28° que marcaba al principio del eclipse, á 19° centígrados: apareció blanquísimo y sorprendente el primer rayo del Sol rompiendo el borde del primer contacto, y se observaron de nuevo las franjas: su orientación era de E. á O., y su movimiento de N. á S., con la misma rapidez que las primeras. La luz del Sol, al brotar el primer rayo, formó, reflejándose en las nubes, una aureola vistosísima con los colores del iris, que fué agrandándose y debilitándose con rapidez. Sólo vimos al planeta Venus. También se observaron los diferentes tintes que ofrecían los objetos del paisaje y el color indefinible, amarillento plomizo, en que aparecía bañada la tierra.

Observatorio del Ebro.—Acabamos de recibir la siguiente interesante relación del P. Manuel M. Sauras:

Recorramos las distintas secciones del Observatorio, y veamos cuáles fueron los aparatos de que se disponía para el estudio del eclipse y que funcionaron el día 30 de Agosto. En el pabellón magnético tres observadores estaban durante los momentos del eclipse fijándose en las perturbaciones producidas en los imanes. El precioso unifilar y el bifilar y la sensibilísima balanza de Mascart, á la cual no escapa la pequeñísima variación de una cienmilésima de dina en la componente vertical del campo magnético terrestre, marchaban de una manera regular, siendo en aquellos momentos de tanta mayor estima y confianza sus indicaciones cuanto que aquellos aparatos se hallan ya desde hace bastante tiempo enteramente

asentados y en perfecto estado de equilibrio, de sequedad de los hilos, sustracción á influencias extrañas, etc., condiciones verdaderamente raras y excepcionales, dificilísimas de obtener y que en muy pocas partes han podido realizarse. Los registradores magnéticos suministraron aquel día curvas verdaderamente dignas de atención.

En la sección de electricidad atmosférica, instalada y presidida por el eminente físico alemán R. P. Dressel, profesor de esta asignatura durante largos años y autor de un doctísimo tratado, que acaba de editarse por tercera vez, fueron observados el electrómetro especial de Elster y Geitel y el aparato de Gerdien, de novísima invención, para el estudio de la ionización de un volumen determinado de aire. Dos electrómetros Thomson Mascart y dos galvanómetros Despretz D'Arsonval, dispuestos convenientemente con los dos hilos conductores de la carga terrestre existente en dos puntos distantes entre sí más de un kilómetro, delatan las variaciones sufridas por el potencial eléctrico de la atmósfera y las corrientes telúricas.

Un espectro goniómetro de Pellín de cuatro prismas, reemplazables por un magnífico retículo Rowland, de considerable poder dispersivo, pues tiene 568 rayas por milímetro, recibe un haz de rayos solares de un celóstato de Grubb, espejo de 20 centímetros. Todo estaba dispuesto el día del eclipse para la observación de la raya *k* verde del coronio, metal desconocido, cuya existencia no se revela sino en la corona solar durante los breves momentos de un eclipse total. Con ansia se esperaba la famosa raya durante los instantes de la totalidad, y, en efecto, fué vista por el P. Balcells, antiguo capitán de Ingenieros, jesuíta hoy día, ocupado en los estudios de longitudes de onda en el aparato que describimos. Fué vista, aunque no en forma de faja, como la observó el Sr. Escarza en el Observatorio de Madrid durante el eclipse total de 1900, sino como un hilito fino y brillante, que, situado en la parte superior del nimbo, fué lentamente descendiendo, para permanecer queda breves instantes. Iba en seguida el P. Balcells á tomar con el micrómetro las convenientes medidas, ayudado del P. Román, cuando un ligerísimo velo de nube la hizo desaparecer de repente, defraudando la vivísima expectativa y las hermosísimas esperanzas que de su aparición se habían tenido desde mucho tiempo.

Varias otras observaciones del Sol, ya directas, ya por medio de procedimientos fotográficos, constituyen en el Observatorio una ocupación diaria. El análisis de las fáculas y protuberancias solares se realiza con el espectro eliógrafo de Evershed, que permite grabarlas en una placa en cualquier época del año, de modo que las protuberancias se prestan en este aparato al estudio aun fuera del tiempo de un eclipse. Otras fotografías del Sol y de sus manchas se toman cada día en la ecuatorial doble de que dispone el Observatorio. Todo funcionaba el día del eclipse de una manera absolutamente normal. Veintiocho fotografías se tomaron en la ecuatorial durante el tiempo del eclipse por el P. Pablo T. Alarcón, cuatro

de ellas durante la totalidad, á pesar de estar en aquellos críticos momentos algo velado el Sol por ligeros vapores que el cono de sombra condensaba en su paso á causa del brusco descenso de temperatura. Á pesar de ello, pudo también el P. Stein, doctorado en Astronomía por la Universidad de Leyde, observar claramente los cuatro contactos y tomar 62 medidas de la cuerda común de los dos astros.

Para determinar la duración de la totalidad ensayaron un nuevo método los PP. Lucas, secretario de la «Société Scientifique» de Bruselas, y Wulf, profesor de Física en Alemania. Gracias á un dispositivo especial, ideado por los mismos y fundado en la propiedad peculiar del selenio de modificar su conductibilidad eléctrica según la intensidad de los rayos de luz que sobre él caen, era posible obtener el momento de los contactos segundo y tercero con una exactitud mayor que la que proporcionan otros métodos. Dos procedimientos empleaban al efecto: uno de observación directa y otro fotográfico. El cambio brusco de intensidad que sufre la luz solar en el momento de cualquiera de los dos contactos dichos modifica de un modo considerable, y también brusco é instantáneo, la conductibilidad del selenio, y este cambio es registrado gráficamente en una banda que va desarrollándose de un modo continuo y uniforme merced al movimiento impreso á un cilindro por un aparato de relojería: al mismo tiempo se registraba fotográficamente en la misma banda, por un procedimiento también especial, la posición del péndulo de tiempo medio.

Otros trabajos fotográficos se añadieron á los cotidianos el día 30 de Agosto. En la plazoleta del pabellón astrofísico multitud de cámaras estaban instaladas esperando el ansiado momento de la totalidad: unas eran de fotógrafos de oficio ú otros particulares, otras del mismo Observatorio. Varias estaban colocadas en un grande cajón prismático montado ecuatorialmente, al cual se le imprimía con un mecanismo un pequeño movimiento paraláctico. El P. Prosper con una cámara prismática, los Padres portugueses Pinto y D'Elvas con un espectrógrafo Calmels, el P. Gravalosa con el espectrógrafo de retículo Rowland, el P. Kramers con un sistema Steinheil, el P. Faura con un coronógrafo relacionado á un celóstato, todos estaban preparados para fotografiar las protuberancias y las expansiones coronales durante el breve tiempo de la totalidad: la actividad que cada uno desplegó en aquellos pocos momentos fácil es comprenderla; desgraciadamente, la ligera nube que precisamente entonces formó el descenso de temperatura, y que se interpuso en la dirección del Sol, no permitió efectuar todo el plan que cada uno se había propuesto; se aprovecharon, sin embargo, unos instantes en que se rasgó para obtener bastantes resultados. Por esa causa no pudieron realizar sus trabajos acerca de la polarización de la luz de la corona solar los PP. Schaffers y Balasch, que habían tomado cargo del fotopolarímetro Cornú, instalado en combinación con un anteojo ecuatorial para recibir mayor intensidad de luz.

La instalación del pabellón meteorológico prestaba su servicio ordinario

y regular. Barómetros de cubeta y registrador, termómetros, heliógrafo, registrador de descargas eléctricas puesto en acción por las ondas hertzianas y el trípode de Branly, registrador de la velocidad y dirección del viento, nefoscopio, todo, finalmente, cuanto se relaciona con el estado atmosférico era aquel día objeto de una observación constante. Se obtuvieron buenas observaciones; en especial la curva del actinómetro ha resultado interesante, y manifiesta bien las variaciones de la radiación solar durante el eclipse.

Varios Padres estaban apostados en diversos puntos del Observatorio y preparados para hacer observaciones directas de las franjas y de la corona. Todos pudimos distinguir muy bien á simple vista una preciosa y resplandeciente protuberancia de color rojo subido, de luz vivísima, que se dejó ver poco antes de romper por ella el rayo solar que iba á anunciar él fin de la totalidad: otras cinco habían aparecido en la parte superior del disco solar, á la izquierda. Los que gozaban de mejor vista dicen haber visto en la corona olas de luz alborotadas y replegadas sobre sí mismas como las del mar: tres aspas ó haces de luz se distinguieron también en la corona, dos casi en línea recta y la otra perpendicular á ellas. Todo fué admirablemente reproducido en colores durante el tiempo de la totalidad por el P. José M. Valls y el H. Coronas, cuyas pinturas se conforman en un todo con las particularidades que aparecen en las fotografías, tanto en las tomadas en el mismo Observatorio como en las que han sido remitidas al mismo de otras partes. Entre estas últimas son notables las enviadas juntamente con varios dibujos de la corona y otras observaciones por el Colegio de Gijón. Tanto estos trabajos como los remitidos por los Colegios de Burgos y Veruela, por el Seminario de Comillas, por el colegio de D. Rafael Vilás, de Tortosa, y por una comisión de Congregantes de María Inmaculada, de Tarragona, contribuirán no poco á la Memoria que, Dios mediante, publicará el Observatorio.

En nombre de este mismo fueron enviadas también tres comisiones encargadas de completar en diversos puntos las observaciones del 30 de Agosto.

Alcosebre, pequeño pueblo de la provincia de Castellón, situado junto al mar, á unos siete kilómetros de Alcalá de Chisvert, y casi en la misma línea de centralidad, punto elegido por varias comisiones para sus instalaciones científicas el día del eclipse, fué también elegido preferentemente por el Observatorio del Ebro para las observaciones meteorológicas y magnéticas que habían de efectuar los PP. José Audí, Willot y Zurbitu; además de diversos aparatos meteorológicos, se puso á su disposición un magnetómetro Dover para la indagación de las variaciones experimentadas por la declinación durante el eclipse solar y algunos días anteriores y posteriores al fenómeno.

Las otras dos comisiones fueron enviadas á la Espina y Montsiá, montes de 1.181 y 762 metros de elevación, respectivamente, situados, el primero

á 13 kilómetros y el segundo á 15 del Observatorio. El hallarse en ellos dos vértices de primer orden de la red geodésica medida por el Instituto Geográfico y Estadístico de Madrid; el ser, por consiguiente, puntos de posición exactamente conocida, su altura, la mayor diafanidad de la capa atmosférica y la vastísima extensión de terreno que desde ellos domina la vista, haciendo asequible descubrir la marcha del cono de sombra con mucha anterioridad y mucho después de su llegada, hacía que fuesen aquéllos muy á propósito para hacer observaciones especiales y distinguir en la corona más detalles. El cielo estuvo en ambos puntos despejadísimo: puestos los relojes á punto poco antes del eclipse, gracias á las señales que fueron enviadas desde el Observatorio por medio de heliótropos, fueron observadas las horas de los contactos, las variaciones termométricas, que fueron notables, y las franjas, haciendo también el P. Maina una reproducción de la corona con colores, tal como fué vista desde aquellas alturas.

Un nuevo edificio se levanta al pie de la colina donde están diseminadas las secciones diversas del Observatorio. El magnífico laboratorio de Química que en él está disponiendo el P. Vitoria, y del cual dará cuenta Razón y Fe, y que, juntamente con los gabinetes de Física é Historia Natural, ha de ser el centro de estudios de los jóvenes jesuítas que se forman en las ciencias, dió también contribución á las observaciones que el 30 de Agosto se llevaron á cabo. Aprovechando la coincidencia del eclipse, fueron realizadas algunas experiencias sobre la intensidad de la luz coronal. Dos procedimientos se emplearon al efecto: uno fotográfico y otro estrictamente químico, fundado en la mayor ó menor rapidez con que se combinan el cloro y el hidrógeno, según sea mayor ó menor le intensidad de la luz que obra sobre la mezcla. Diversas comparaciones hechas con la luz despedida por la Luna durante una noche de plenilunio, ó por el Sol en días claros y despejados, dan una idea de la intensidad de los rayos coronales.

También la Biología puso en juego sus recursos estudiando la influencia que ejerce el eclipse en plantas y animales. Las observaciones practicadas por el P. Pujiula se refieren, en cuanto á las plantas, al movimiento ó sueño de sus hojas, á su turgescencia, al cierre de sus flores, al crecimiento de una parte determinada del vegetal, habiéndose escogido al efecto ejemplares pertenecientes, respectivamente, á las leguminosas y oxalídeas, cucurbitáceas, convolvuláceas y solanáceas. Por lo que toca á los animales, se observó la fosforescencia de un lampírido (gusano de seda), el vuelo de los piéridos (mariposas) y otros detalles en aves y mamíferos.

Y bastan por hoy estas breves líneas, entretanto que el Observatorio espera poder publicar en breve un informe más detallado.

V.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

LAS COFRADÍAS Y CONGREGACIÓNES ECLESIÁSTICAS

(*Continuación*) (1).

Artículo V.

AGREGACIÓN DE LAS COFRADÍAS

78. Las Archicofradías y las Congregaciones primarias tienen, como se ha dicho (nn. 6 y 7), el derecho de agregar á sí otras cofradías ó congregaciones.

79. Estas agregaciones están sujetas enteramente á las mismas leyes que las fundaciones y agregaciones hechas por los regulares, pues de unas y otras hablan en iguales términos la Constitución de Clemente VIII y los decretos que la modifican.

Véase, pues, lo dicho en los nn. 40-76. La fórmula prescrita (Cfr., n. 40) y las ocho reglas explicadas son obligatorias bajo pena de nulidad, como para las Órdenes religiosas. En la regla 3, copiada en el n. 65, 2.ª, en vez de *Ordini*, léese aquí *Archiconfraternitati*, como es natural.

80. No pueden agregarse otras congregaciones, sino las que sean de su mismo nombre y fin ó instituto. (S. C. Indulg., 20 Julio de 1728; *D. auth.*, n. 94.) Exceptúase la archicofradía de la Asunción, en sufragio de las almas del Purgatorio, establecida en Roma en la iglesia de Santa María in Monteroni, á la cual pueden ser agregadas aun las de distinto nombre y fin, con tal que añadan á su título «en sufragio de las almas del Purgatorio».

81. La agregación debe ser perpetua, y no puede hacerse para tiempo determinado. (S. C. Indulg., 2 Marzo 1748; *D. auth.*, n. 171, ad I.)

82. Por la agregación se comunican *todas* las indulgencias y privilegios de la archicofradía, aun los que á ésta se le otorguen después de la agregación (S. C. Indulg. 18 Jun. 1742: *D. auth.*, n. 135); pero exceptúanse de la comunicación el privilegio *local* de altar privilegiado, el de precedencia, el de poder agregar y los otros que expresamente conste ser incomunicables. Cfr. *Pallottini*, Collectio Resp. S. C. C., v. Sodalitium, a. 1, n. 10; S. C. de Ob. y Reg. 6 Febr. 1874: *Acta S. Sedis*, vol. 7, p. 641, sig.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XII, pág. 513.

83. Hecha la agregación, la cofradía agregada pierde todas las indulgencias papales que antes le eran propias, y goza únicamente de las que le comunica la archicofradía en virtud de la cláusula que suele añadirse: «Si dicta Confraternitas alicui Archiconfraternitati aggregata jam sit, vel in posterum aggregetur, seu quavis alia ratione uniatur, vel etiam quomodolibet instituatur, priores et quaevis aliae Litterae Apostolicae illi nullatenus suffragentur, sed ex tunc eo ipso prorsus nullae sint.» (S. C. Indulg., 8 Mayo 1713; *D. auth.*, n. 48.)

84. Si el Obispo había concedido indulgencias á las obras que ahora están indulgenciadas por el Papa, piérdense las episcopales. Ni puede el Obispo conceder indulgencias á ninguna asociación á quien las haya concedido el Romano Pontífice, á no ser que aquél prescriba nuevas condiciones. (S. C. de Indulg., 12 Enero 1878; *D. auth.*, n. 433.)

Por la agregación no se cambian ni modifican los derechos jurisdiccionales que sobre la cofradía ó congregación tenía el Ordinario. (Cfr. *Ferraris*, l. c., n. 44.)

85. Cada cofradía no puede ser agregada más que á una sola archicofradía.

Así lo dice claramente Clemente VIII en la Constitución citada, § 3:

«Caeterarum vero archiconfraternitatum et congregationum in singulis civitatibus, oppidis vel locis, unam etiam confraternitatem et congregationem dumtaxat, quae apostolica vel ordinaria auctoritate prius erecta, ac nulli alteri Ordini, religioni, instituto, archiconfraternitati et congregationi, ejusdem vel alterius nationis, nominis et instituti aggregata sit,.... sibi adjungere et aggregare possint.»

86. Las archicofradías de Roma tienen facultad de agregar á sí otras cofradías del mismo nombre é instituto en cualquiera parte del mundo en que se hallen.

87. Las archicofradías de fuera de Roma suelen tener limitada esta facultad á una diócesis, región ó nación determinada, de modo que ni siquiera es válida la inscripción de la persona que se hallare fuera de dicho territorio. (S. C. Indulg., 29 Febrero 1864; *D. auth.*, n. 403 ad 1.)

Así la archicofradía de la Adoración perpetua de Lambach está limitada á sola Austria-Hungría (*Beringer*, l. c., p. 84); las de San José de Beauvais y de Angers á sola Francia (S. C. Indulg. 29 Febrero 1864; *D. auth.*, n. 403 ad I et III); la de la Adoración cotidiana universal del Santísimo Sacramento, establecida en Turín, está limitada á Italia (Leon XIII, Breve de 21 de Agosto de 1894, apud. *Il Monitore*, vol. 11, p. 244.)

88. Por excepción, la archicofradía de Nuestra Señora de los Ángeles, establecida en Asís; la del Santísimo é Inmaculado Corazón de María para la conversión de los pecadores, instalada en París en Nuestra Señora de las Victorias, y algunas otras, pueden ejercer en todo el mundo el derecho de agregación.

89. Hay también archicofradías *ad honorem* ú honorarias, que sólo tienen

el título y preeminencias de tales, pero sin derecho de agregar. Así León XIII con Breve de 2 de Octubre de 1893 elevó á la dignidad de Archicofradía *ad honorem* la asociación intitulada Obra expiatoria en sufragio de las almas abandonadas del Purgatorio, establecida en Francia en La Chapelle Montligeon, diócesis de Séez: «Auctoritate Apostolica Nostra praesentium vi, memoratam sodalitatem in paroecia quam vulgo vocant *La Chapelle Montligeon* dioeceseos sagiensis existentem, in Archisodalitatem *ad honorem* cum solitis privilegiis perpetuum in modum erigimus atque instituimus.» Cfr. *Analecta Ecclesiastica*, vol. 1, p. 439.

90. Entre las cofradías del Rosario no hay ninguna que sea propiamente Archicofradía, pues ninguna, ni siquiera la de Roma, establecida en la iglesia de los Padres Dominicos de la Minerva, tiene el derecho de agregar; sino que todas y cada una, por el hecho mismo de estar fundadas canónicamente y sin necesidad de agregación, gozan las mismas indulgencias.

Por consiguiente, si alguna cofradía del Rosario se apellida archicofradía, ó lo será *ad honorem* (1), si para ello tiene privilegio pontificio, ó es un abuso que reprueba el P. General de los Dominicos, como se ve por estas palabras que cita *Mocchegiani*, l. c., n. 1.705, tomándolas de *Analecta Ordinis Praedicatorum*, año 2, págs. 488 y 606: «Unde non solum Magister Ordinis, postulationem tituli Archiconfraternitatis omnino rejicit, sed injungit ut titulus jam usurpatus derelinquatur, cum in Ecclesia Dei nullibi Archiconfraternitas SS. Rosarii existat.»

Alguna vez suele darse, aun en documentos oficiales, el título de Archicofradía á la mencionada de Roma, tal vez por residir en aquel convento el P. General de los Dominicos, que tiene el derecho exclusivo de fundar todas las cofradías del Rosario, como antes hemos visto..

Artículo VI.

LEYES Á QUE ESTÁN SUJETOS LOS OBISPOS AL INSTITUIR LAS COFRADÍAS Ó CONGREGACIONES

91. Como principio general, puede sentarse que los Obispos no están sujetos á las prescripciones de la Constitución de Clemente VIII, á no ser que obren en virtud de facultades delegadas por la Sede Apostólica, y en la delegación se les imponga la condición de sujetarse á dichas prescripciones. (S. C. de Indulg., 25 Enero, 22 Agosto y 18 Nov. de 1842; *D. auth.*, nn. 298 ad IV, 308 ad II, 312 ad I).

92. El principio antes citado tiene una que podríamos llamar excepción parcial en el sentido de que una de las leyes contenidas en la citada Cons-

(1) La cofradía del Rosario de Nápoles por ejemplo, fué elevada al ramo de Archicofradía *ad honorem* por Breve de 29 de Abril de 1890 Cfr. *Analecta Eccles.*, vol. 5. p. 22.

titución de Clemente VIII ha pasado á ser obligatoria para los Obispos, aunque su inobservancia no entrañe la pena de nulidad. Cfr. *Beringer*, l. c., p. 15. (Tercera edición, París, 1905.)

Lo decimos en el sentido de que los Obispos están también sujetos á la ley de distancias, no pudiendo fundar en un mismo lugar dos cofradías del mismo nombre y fin, al modo explicado en el n. 67, sig.

La razón es impedir desórdenes y rivalidades entre esas mismas cofradías. Véase el decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias de 22 de Agosto de 1842; *D. auth.*, n. 308 ad III. Cfr. *Beringer*, l. c., pág. 15; *Pougel*, l. c., p. 34.

93. Tampoco pueden fundar cofradías de seglares en las iglesias de las religiosas. Véase más abajo el n. 102 y sig.

94. Cuando en virtud de facultades recibidas del Romano Pontífice, puede el Obispo fundar en su diócesis cofradías y concederles las indulgencias de las archicofradías de Roma, las indulgencias serán: *a*) las de una *sola* archicofradía; *b*) que tenga el mismo nombre y fin que la cofradía fundada. *Mocchegiani*, l. c., n. 1.712.

95. Las cofradías así fundadas por el Ordinario no quedan propiamente *agregadas* á la respectiva archicofradía de Roma, y así *a*) no gozan de la comunicación de obras buenas que se establece entre la archicofradía y las cofradías agregadas, ni *b*) son partícipes de las indulgencias que en lo futuro se concedan á la sobredicha archicofradía, las cuales se hacen comunes á las cofradías agregadas. *Beringer*, l. c., p. 67; *Tachy*, n. 110.

«Confraternitates ab Episcopo auctoritate a S. Sede delegata erectae, fruuntur necne eadem bonorum operum, et orationum communione cum Archiconfraternitate, et iisdem privilegiis et indulgentiis ac illae, quae aggregatae ordinario more fuerunt?—Resp. Affirmative si agatur de Confraternitate SS. Corporis Christi; si vero de Doctrina Christiana quoties in dioecesi aggregata est una ex his Confraternitatibus, ceterae etiam erectae, aut erigendae, aggregatae censentur; Negative quoad alias Confraternitates in genere.» Sagrada Congregación de Indulgencias, 22 de Agosto de 1842; *D. auth.*, n. 308 ad IV.

96. Si al Obispo se le concede facultad apostólica para fundar las congregaciones ó cofradías reservadas á las Órdenes religiosas (n. 14 sig.), en la concesión se sobrentiende (sino está expresa) la cláusula de que no pueda fundarlas con perjuicio de los respectivos regulares en los lugares en que la Orden tenga casa. *Konings-Putzer*, l. c., n. 185, p. 327.

Las facultades especiales que el Obispo haya recibido de Roma para fundar cofradías, etc. puede subdelegarlas al Vicario general, ó á otro sacerdote, si en el Breve de concesión no se le prohibe esto expresamente. S. Oficio, 14 Dic. 1898. véase Razón y Fe, art. 11, p. 246.

97. Para la fundación nunca está sujeto el Ordinario á fórmula determinada. Basta y se requiere que dé un decreto de erección (S. C. de Indulg. 22 Agosto 1842 ad II.), firmado de su mano y sellado con su sello (*Tachy*,

l. c., n. 92), debiendo dicho decreto ser guardado en el archivo parroquial. *Beringer*, l. c., p. 14.

98. El Vicario general no puede dar dicho decreto, á no ser que tenga especial mandato, debiendo en el decreto hacer mención de esta delegación especial (S. C. Indulg., 2 de Agosto de 1888).

99. *N. B.* Para que una cofradía pueda ser erigida canónicamente, basta que conste de tres cofrades, pues, como dice *De Luca* (De canonicis, disc. 19, n. 19), «tres sufficiunt ad efformandum capitulum.» Y en el libro 50 del Digesto, tit. 16, de verb. sign., ley 85, leemos: «Neratius Priscus tres facere existimat collegium, et hoc magis sequendum est.» Cfr. *Wernz*, l. c., v. 2, n. 770; *Konings-Putzer*, l. c., n. 185.

(*Continuará.*)

LA ENCÍCLICA «ACERBO NIMIS» SOBRE LA ENSEÑANZA DEL CATECISMO

(*Continuación*) (1).

§ VIII

Preparación catequística especial para la Confirmación y la Confesión (art. II).

79. El catecismo especial de los niños se refiere á la preparación próxima que se les debe dar para la recepción de los sacramentos de la Penitencia, Confirmación y Eucaristía. Todos los años, en los tiempos oportunos, deberán los párrocos preparar convenientemente á los niños y niñas para recibir fructuosamente el sacramento de la Penitencia y el de la Confirmación. Á esta preparación debe el párroco consagrar varios días seguidos. El Papa no dice cuántos ni fija la época del año.

80. En carta dirigida al Cardenal-Vicario en 12 de Enero de este año, y hablando de lo que deben hacer los párrocos de Roma, sentaba Pío X como principio general que la preparación para recibir los sacramentos de Penitencia, Confirmación y Eucaristía debe durar varias semanas, y aun tal vez meses, según la capacidad de los jóvenes y la naturaleza del sacramento que deben recibir: «Esige per la preparazione ai santi Sacramenti una istruzione particolare, assidua, continua *di più settimane e forse anche di mesi*, a seconda della capacitá dei giovani e del Sacramento che devono ricevere.» (*Acta S. Sedis*, vol. 37, p. 427.)

81. Para la Confirmación, claro está que la época depende del tiempo en que el Obispo deba administrarla en la población. Si el aviso se recibe con

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XIII, pág. 93.

la anticipación conveniente, podrán dedicarse unos quince ó veinte días para la preparación próxima de los que han de ser confirmados.

Cuando, como sucede frecuentemente en España (cfr. *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor. vol. 2, n. 269 bis) los niños han recibido la Confirmación en la infancia, bastará que en el catecismo general se explique este sacramento con especial diligencia.

82. La preparación para recibir el sacramento de la Penitencia parece que debe referirse solamente á los que todavía no han hecho la primera comunión, y entre ellos á todos los que tienen uso de razón, especialmente á los que por vez primera han de confesarse. Esta preparación deberá hacerse, por lo menos, una vez al año, y parece conveniente que se haga dos ó más veces (parvuli saltem quater in anno ad sacramentalem confessionem adducantur, dice la Instrucción pastoral de Eichstätt, n. 720), llevando en días fijos, próximos á grandes fiestas, á confesarse todos los niños y niñas que sean capaces de ello y no comulguen todavía. Parece serán suficientes quince días de preparación para los que ya confesaron otra vez, máxime si se hace dos ó más veces al año. Algunas semanas más serán necesarias para los que se han de confesar por vez primera. La Instrucción pastoral de Eichstätt señala para éstos unas seis semanas próximamente (circiter sex hebdom.)

83. Pío X quiere que los párrocos sean rigorosos en juzgar á los niños suficientemente preparados. Así lo decía en la citada carta al Cardenal-Vicario: «A tal fine Ella dovrà ordinare che tutti i Reverendi Parrochi, innanzi a certe solemnità dell'anno, preparino i giovanetti e le fanciulle pervenuti all'uso della ragione, ad accostarsi al Sacramento della Penitenza. Egualmente in certe epoche dovrano ben disporli al Sacramento della Cresima, ed essere molto severi nell'accordare loro il biglietto, se prima non abbianno risporto in modo acconcio all'esame; allora potranno veramente dichiarare che i medesimi si sono accostati alla confessione, e si riconoscono idonei a ricevere il Sacramento della Cresima.» (*Acta S. Sedis*, l. c.)

84. Fíjense los párrocos en la gran importancia que tiene esta preparación. Si es buena y verdaderamente práctica, ¡cuánto trabajo podrán ahorrar para lo futuro á los confesores y á los penitentes mismos!; porque estos niños se harán hombres y no tendrán tal vez más preparación que la que ahora se les enseña. ¡Y cuán fatigoso es para el confesor ver que llegan á sus pies innumerables penitentes que no saben decir ni una sola palabra, y hay que *sacárselo* todo como á fuerza de brazos! Y ¿qué preparación pueden llevar estos infelices que ni saben examinarse, ni forman actos de dolor, etc.? Por el contrario, cuánto consuelo no se experimenta al ver que el penitente, sin necesidad de que el confesor le pregunte, empieza por manifestar al confesor el tiempo que hace que no ha confesado, si cumplió ó no la penitencia, y seguidamente se va acusando de sus faltas, siguiendo el orden de los mandamientos, etc.

85. No hay cosa en que mejor se conozca si el penitente ha tenido ó no

un buen párroco. Claro está que algunos penitentes son de tanta rudeza, que contra ella se estrella el celo del mejor párroco; pero estos ejemplos no constituyen la regla, sino la excepción, en los pueblos civilizados. Y nótese que cuando el penitente, por hallarse bien instruído, tiene facilidad en examinarse y sabe confesarse debidamente, le es suave el irse á confesar con frecuencia: en cambio, los otros que, como ellos afirman, *no saben qué decir al confesor*, cada día se retraen más del sacramento de la Penitencia; á las preguntas del confesor contestan muchos con atolondramiento lo primero que les viene á la boca, y, llenos de perturbación, ni llevan dolor, ni atienden á las palabras con que el confesor procura moverlos á la detestación de sus pecados.

86. Son de oro las siguientes observaciones de la *Instrucción pastoral de Eichstätt*, n. 719: «Imprimis catechistae cordi erit ut magis praxim solidam et methodum confitendi addiscant parvuli, quam ut theoriam nimis et rationem et indolem hujus sacramenti perspiciant. Pro hac enim tenera aetate utilius est scire, quo modo conscientia sit discutienda, dolor eliciendus, propositum efformandum, confessio patefacienda, satisfactio peragenda, quam quid sit conscientiae examen vel doloris et attritionis intima natura.»

87. Enséñenles, pues, á hacer prácticamente el examen, siguiendo el orden de los mandamientos; enséñenles el acto de contrición ó una fórmula más breve para concebir y expresar este dolor, y explíquenles el sentido y fuerza de cada palabra, y díganles cuándo y cómo se debe hacer el acto de contrición. *Ibid.*

88. Adiéstrenlos prácticamente en lo que han de hacer al ir al confesonario, cómo han de empezar la confesión, con qué palabras deben acusarse, cómo deben terminarla, cuándo y cómo deben cumplir la penitencia. Pero no permitan que hagan en público su confesión, ni que se confiesen por escrito. Háganles amable y no odioso este sacramento. (*Ibid.*, n. 720.) Y para aficionarlos de veras á él, procuren que se acostumbren á confesarse muchas veces cada año. *Ibid.*

§ IX

Preparación catequística especial para la primera comunión (art. III).

89. La otra preparación especial, y que requiere singular cuidado y diligencia, es la que debe darse á todos los niños y niñas que han de recibir aquel año la primera comunión. Deben consagrarse á esta preparación *todos* los días laborables de Cuaresma y los demás que sean necesarios después de Pascua. Esta preparación se refiere, no sólo á la enseñanza del catecismo ó preparación de la inteligencia, sino también á las exhortaciones que inflamen el corazón en amor de aquel Cordero inmaculado que los niños van á recibir en su pecho, y les hagan concebir pavor grande de recibirlo jamás sacrílegamente.

90. Sobre este punto decía Pío X en la mencionada carta al Cardenal-Vicario: «Per la Comunione poi, i Parroci di Roma dovrano scegliere, d'accordo con Lei, Signor Cardinale, il tempo più opportuno per istruire nel debito modo per quaranta giorni ó almeno per un mese i giovani da ammettersi alla prima Comunione, per conoscere la loro pietà, per inspirare in essi la massima riverenza a questo Sacramento, e per prepararli a rendersi meno indegni di un tanto dono.» (*Acta S. Sedis*, vol. 37, pág. 428.)

91. En la misma carta manifestaba Pío IX su deseo de que los párrocos den á la primera Comunión la mayor solemnidad posible, para que se grabe profundamente en aquellos tiernos corazones la santidad del acto, y procuren que los niños vayan acompañados de sus familias á participar del celestial banquete, dando á unos y á otros con amoroso acento de padre oportunas y saludables advertencias.

92. Nada dice Pío X sobre la edad en que deben ser recibidos los niños á la primera comunión. El Concilio Lateranense IV (año 1215), en el capítulo *Omnes utriusque sexus*, manda que confiesen y comulguen al llegar á los años de la discreción: *postquam ad annos discretionis pervenerint;* y aunque el Concilio habla lo mismo de la confesión que de la comunión, los autores y la práctica lo han interpretado de distinto modo, por ser diversa la naturaleza de estos sacramentos: «Nam anni discretionis intelligendi sunt respective ad rationem materiae», como dice San Alfonso, l. 6, n. 301. Y así la discreción, en orden al sacramento de la Penitencia, entienden que existe á los siete años, poco más ó menos; pero la discreción suficiente para recibir la Sagrada Eucaristía con la preparación debida juzgan que no existe sino entre los nueve y doce años. Véase *Santo Tomás*, in IV, Sent. dist. 9, q. 1, art. 5 ad 4; *San Alfonso*, l. 6, n. 301; *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2, n. 320.

93. El P. *Suárez* señalaba el período entre los diez y catorce años. (De Euch., disp. 70, sect. 1, n. 4. En la edic. Vives, vol. 21, p. 543.)

94. Es notable la interpretación dada por el Concilio provincial de Tarragona el año 1329, que explica los años de la discreción por los de la pubertad, y así entiende que el precepto conciliar, tanto para la confesión como para la comunión, sólo obliga á las mujeres después de los doce años y á los varones después de los catorce. Dice así: «Juxta statutum concilii generalis quilibet, ex quo ad annos discretionis pervenerit, masculus sc. *ad quatuordecim*, femina vero *ad duodecim* pervenerit, tenetur semel saltem in anno omnia sua peccata fideliter confiteri, et recipere ad minus in festo Paschae resurrectionis Eucharistiae Sacramentum.» *Collect. noviss. Concil, prov. Tarracon.*, lib. 5, tit. 16, c. 2. (Barcelona, 1866, p. 337.)

Esta misma interpretación hizo suya el Conc. Prov. de Tarragona de 1591 (*Aguirre*, Coll. Max., vol. 6, pág. 323), y la misma susbtancialmente da el Concil. prov. de Valencia, de 1565, ses. 7, cap. 13, (*Aguirre*, l. c., vol. 5, pág. 416). Aunque estos dos Concilios están revisados por la S. C. del C., dicha interpretación parece hoy completamente abandonada.

95. Bueno es que los niños al ser admitidos á la primera comunión sean de edad suficiente, para que «hujus admirabilis Sacramenti cognitionem aliquam acceperint et *gustum* habeant» (Catech. Conc. Trid., De Euch., n. 68); pero no se olvide que la falta de más claro conocimiento puede compensarse con la mayor inocencia, y que es mucho de desear que no tome el demonio posesión de aquellas almas antes de haber entrado en ellas Cristo nuestro bien. Cfr. *Lugo*, De Euch., disp. 13, n. 39; *San Alfonso*, l. c.; *Gasparri*, De Euch., n. 1.166; *Many*, De Missa, n. 160; *Gury-Ferreres*, l. c.

96. El determinar en los casos concretos si un niño tiene ó no la suficiente discreción toca al confesor y á sus padres, según indica el Catecismo del Concilio de Trento (en el lugar antes citado). Cfr. *Suárez*, l. c.

97. En algunos puntos, por estatutos particulares ó por costumbre, se reserva al párroco el derecho de admitir á los niños á la primera comunión *en forma solemne*, costumbre y estatutos que parecen muy razonables. Máxime teniendo en cuenta que al párroco se le encarga que sus feligreses estén suficientemente instruídos en doctrina cristiana, y parece que debe reconocérsele el derecho de examinar á todos los niños.

98. Generalmente en todas partes se reconoce también á los religiosos el derecho de preparar á sus alumnos, aun externos, y admitirlos á la primera comunión independientemente del párroco. Cfr. *Gury-Ferreres*, l. c , *Wernz*, Jus Decret., v. 2, n. 830.

99. En Roma quiere Pío X, como lo indicó al Cardenal-Vicario en la mencionada carta, que el párroco asista á la primera comunión de los colegios é institutos católicos, para mostrar su gratitud á los que han instruído á los alumnos, para felicitar á los niños é invitarlos á que, con permiso de sus superiores, se junten con los demás niños de la parroquia el día que en ella tenga lugar la primera comunión.

«Qui poi dobbiamo encomiare i superiori di tutti quei Collegi ed Istituti cattolici, nei quali gli alunni e le alunne sono preparati ogni anno alla prima Comunione. A queste private Comunioni procurino di intervenire i Parroci per dimostrare la loro reconoscenza ai benemeriti Istitutori, per congratularsi coi giovanetti e colle fanciulle e per invitarli col permesso dei loro superiori, alla festa della prima Comunione, che si fara nelle rispettive Parrocchie, accostandosi coi loro compagni alla Mensa Eucharistica.» (*Acta S. Sedis*, l. c., p. 431.)

100. *N. B.* En el apéndice al Concilio Romano de Benedicto XIII, hállanse dos muy oportunas instrucciones para preparar á los niños á la Confesión y Comunión respectivamente. Cfr. Collect. Lacens., vol. 1, col. 456, sig.

§ X

La cofradía de la Doctrina cristiana (art. IV.)

a) *La cofradía.*

101. Claro está que el párroco no puede por sí solo instruir convenientemente á todos los niños y niñas de la parroquia. Necesita auxiliares. Á más de los que puede tener entre los coadjutores, sacerdotes, clérigos y seminaristas, como se ha dicho en el núm. 16 sig., le será fácil hallarlos entre los seglares, fundando en su parroquia, si no lo está ya, la Congregación de la Doctrina cristiana, como manda expresamente Pío X.

102. Ya el Concilio provincial II de Milán, siendo Arzobispo San Carlos Borromeo, encargó (tít. 2, decret. 2) se estableciera en todos los pueblos y villas la asociación de la Doctrina cristiana, á fin de que en ella encontrara el párroco auxiliares para la enseñanza del catecismo: «Quo studiosius parochi in eam curam, quae constitutione de fidei initiis, a parocho tradendis, superiori concilio praescripta est, incumbant; id etiam curet episcopus, ut in singulis dioecesis suae oppidis et vicis *Doctrinae Christianae sodalitas instituatur*, quae in eo munere ipsos parochos adjuvet.» (*Mansi*, l. c., col. 108.)

El mismo encargo, y aun más apretadamente, hizo al Concilio III (año 1573), n. 2 (*Mansi*, l. c., col. 141), y el de Aix de 1585, *De fidei rudimentis et scholis doctrinae christianae* (*Mansi*, l. c., col. 941); el de Tolosa de 1590, part. 3, c. 3, n. 3 (*Mansi*, l. c., col. 1.296); el de Aviñón de 1591, tít. 8 (*Mansi*, l. c., col. 1.335).

103. También el Concilio provincial de Valladolid de 1886 (lib. 1, tít. v, § 1, n. VIII) expresó su deseo de que en todas partes, y, sobre todo, en los principales pueblos y parroquias, se estableciera dicha Congregación: «Ut ordinate ac facilius hoc opus sanctissimum maximi momenti et necessarium his praesertim temporibus, perficiatur, optamus ut ubique, vel saltem in praecipuis oppidis et Paroeciis *instituatur Societas Doctrinae Christianae* a Summis Pontificibus tantopere commendata atque indulgentiis aucta.» En el Apéndice IX á dicho Concilio pueden leerse las bases generales de la asociación y un modelo de reglamento.

104. La Congregación de la Doctrina cristiana tuvo su origen en el siglo XVI, bajo la dirección del célebre milanés Marcos de Sadis-Cusani, el cual, después de haber renunciado su riquísimo patrimonio, estableciose en Roma en 1560, siendo él todavía seglar, y juntándose con algunos sacerdotes y otros seglares celosos, dedicóse con ardor á la enseñanza del catecismo en iglesias, escuelas, calles, caminos públicos y en las casas particulares. Entre sus primeros colaboradores mereció contar á César Baronio, entonces sacerdote y más tarde celebérrimo Cardenal de la Iglesia romana.

105. De estos celosos catequistas, unos llegaron á constituir Instituto religioso de clérigos (Padres de la Doctrina Cristiana), abrazando la vida común bajo la dirección del mismo Marcos Cusani, ordenado de sacerdote en 1586 († en 27 de Septiembre de 1595). Los otros quedaron en su estado de seglares y formaron la cofradía ó Congregación de la Doctrina cristiana. Cfr. *Vacant*, Dictionnaire de Theol. cathol., V. *Catechisme*, col. 1.921; Dict. des ordr. Relig., vol. 2, col. 68 sig. (edición *Migne*); *Beringer*, Les Indulg., vol. 2, p. 401, sig. (París, 1905).

106. San Pío V, en su Const. *Ex debito* de 6 de Octubre de 1571 (*Bull. Rom. Taurin.*, v. 7, p. 945 sig.), elogió esta Congregación, le concedió indulgencias y encargó (§ 2) á todos los Prelados que la instituyesen en las parroquias.

«Cupientes igitur tam pio tamque laudabili operi viribus totis favere, et animas lucrifacere Creatori, ex certa nostra scientia, universos et singulos patriarchas, archiepiscopos, episcopos ceterosque ecclesiarum praelatos et locorum quorumcumque ordinarios, ubilibet constitutos, praesentes et futuros, rogamus et hortamur attente, eis ac eorum in spiritualibus et temporalibus vicariis seu officialibus generalibus per apostolica scripta mandantes, quatenus hoc opus sanctissimum toto pectore amplectentes, aliquas ecclesias in suis civitatibus et dioecesibus respective, seu loca honesta, in quibus praefati infantes et pueri ad audiendum doctrinam christianam convenire possint, deputent, et viros ad id idoneos, vita et moribus approbatos, qui diebus saltem dominicis eosdem infantes et pueros, ac alias personas divinae legis expertes in articulis fidei et praeceptis sanctae matris Ecclesiae instruant, confirment et erigant, atque tot societates seu confraternitates, quot ad hoc tam sanctissimum opus exercendum eis opportune videbuntur, inibi auctoritate nostra erigant et instituant.»

107. El mismo deseo mostraron é igual recomendación hicieron la Sagrada Congregación de Indulgencias en 3 de Febrero de 1610, é Inocencio XI en su Encíclica de 6 de Junio de 1686.

108. Paulo V, por su bula *Ex credito Nobis* de 6 de Octubre de 1607 (*Bull. Rom. Taurin.*, vol. 11, p. 442 sig.), le confirió el título y privilegios de Archicofradía. Actualmente hállase establecida en Roma, en la iglesia llamada de *Santa María del Pianto.*

109. La erección canónica de esta cofradía puede hacerla el Obispo por su propia autoridad. Véase Razón y Fe, vol. 11, p. 518 sig.

Para que todas las de la diócesis gocen de las indulgencias y privilegios concedidos á la archicofradía de Roma, basta que una de aquéllas sea agregada á ésta. Cfr. Razón y Fe, l. c., p. 520, n. 13, con su nota.

110. Suele constar de miembros activos y protectores, unos y otros de ambos sexos. Los primeros se consagran á la enseñanza del catecismo: los segundos ayudan con sus limosnas, á fin de que por medio de premios se excite más y más la emulación de los que asisten para aprender la doctrina cristiana.

111. A estos catequistas los alienta Pío X, poniéndoles ante los ojos, de una parte, la gloria, por cierto muy grande, que pueden dar á Dios, como se deduce de lo que llevamos dicho; y de otra, las muchas indulgencias que á los cofrades y á cuantos enseñan el catecismo han concedido los Romanos Pontífices.

112. Por nuestra parte, nos complacemos en copiar las ardientes palabras con que el Concilio provincial de Aix, de 1585, ruega á los seglares, tanto varones como mujeres, para que acepten el cargo de catequistas: «Fideles vero omnes tam mares quam feminas per viscera Jesu Christi obsecramus, atque adeo obtestamur: ut nisi legitima, necessariaque occupatione distenti sint, magno pietatis studio, tam salutare, tamque praestans officium amplectantur.»

113. Después de recordarles las indulgencias concedidas, tanto á los cofrades de la Doctrina cristiana como á los que no lo sean, por enseñar el catecismo, añade: «Cogitent etiam interdum quot inde utilitates, quot commoda in populo Dei consequantur: videbunt enim cum pueros ipsos in effrenata illa, atque lubrica aetate quodam quasi fraeno suaviter cohiberi, castissimis moribus sensim institui, ac tandem omnia pietatis, ac religionis christianae semina ad uberrimos, propeque innumeros fructus, toto deinceps vitae suae curriculo reddendos imbibere: tum vero, quod non in levis beneficii loco ponendum est, id efficere omnino, ut ubi rite institutae eo nomine sodalitates munus suum sollicite ac diligenter praestent, ibi festi dies summique Dei honori et cultui dicati recte colantur, et observentur, atque in officiis pietatis, ac religionis toti transsigantur.» Mansi, l. c., col. 941, 942.

b) *Indulgencias concedidas á los cofrades y á todos los catequistas.*

114. I. Las indulgencias concedidas á estos cofrades son:

A) Indulgencia plenaria confesando y comulgando: 1.°, el día de la recepción en la cofradía; 2.°, en la fiesta principal de la misma cofradía; 3.°, en el artículo de la muerte. En este último caso, si no se puede confesar ni comulgar, basta que con verdadera contrición pronuncie con los labios ó con el corazón el santo nombre de Jesús.

B) Indulgencias de las estaciones de Roma: pueden ganarlas, *a*) los cofrades ó congregantes, si enseñan la doctrina, los días señalados para dichas estaciones *b*) los fieles que la escuchan; *c*) los visitadores de la cofradía que por su oficio visitan estos días las escuelas.

C) Indulgencias parciales: 1.°, diez años á los cofrades que para enseñar el catecismo salen de la población y pasan á los arrabales, aldeas y caseríos, etc.

2.° Siete años y siete cuarentenas á los asociados: *a*) que confiesen y comulguen el día en que la cofradía se establece en una ciudad ó pueblo; *b*) que confiesan y comulgan una vez al mes.

3.° Siete años: *a*) para los sacerdotes de las cofradías que hacen algún sermón ó plática religiosa en alguna iglesia ó capilla de la cofradía; *b*) para los asociados que recorran la población con el fin de llevar al catecismo los hombres, mujeres y niños; *c*) á todos los cofrades que acompañen al Santísimo Sacramento cuando es llevado á los enfermos.

4.° Tres años á los que acompañen al cementerio el cadáver de algún cofrade, ó asistan á sus funerales y rueguen por su alma.

5.° Doscientos días: *a*) á los cofrades que procuran la asistencia al catecismo, de los niños, criados ú otras personas; *b*) á los que asistan á los certámenes ó disputas religiosas usados en las escuelas de las cofradías; *c*) á los que asistan á los cofrades enfermos; *d*) á los que asistan á los oficios ó reuniones de las cofradías ó á sus procesiones autorizadas por el Obispo.

6.° Cien días á los asociados que en público ó en privado enseñen el catecismo en un día laborable. Cfr. *Beringer*, Les Indulg., etc., v. 2, p. 401-402 (París, 1905); *Mocchegiani*, Coll. Indulg., n. 2.184.

115. II. *N. B.* Aun los no congregantes pueden ganar las siguientes indulgencias:

A) Plenaria: confesando y comulgando y rogando á Dios por las intenciones del Papa; gánanla los días de Navidad, Resurrección y San Pedro los adultos que durante el año asisten asiduamente al catecismo para enseñarlo ó para aprenderlo. (Clem. XII, Breve de 16 de Mayo 1736.)

B) Parciales: 1.°, siete años y siete cuarentenas los adultos cada vez que, habiendo confesado y comulgado, asisten al catecismo que se hace á los niños en las iglesias ó capillas (Clem. XII, Breve cit.); 2.°, siete años: *a*) los maestros que los domingos y días de fiesta llevan sus discípulos al catecismo y les enseñan la doctrina (Paulo V, Breve de 6 Oct. 1607); *b*) en cada una de las fiestas de la Santísima Virgen todos los fieles que en ellas confiesen y comulguen y tengan la costumbre de reunirse en las iglesias para aprender el catecismo (Pío IX, Rescr. S. C. de Indulg., 18 Jul. 1877); 3.° tres años, como el caso anterior *b*), si sólo confiesan y no comulgan (Pío IX, *ibid.*); 4.°, cien días: *a*) los maestros que en los días laborables enseñan el catecismo en sus escuelas (Paulo V, Br. 6 Oct. 1707); *b*) los padres y madres cada vez que en su casa enseñan el catecismo á sus hijos ó domésticos (Paulo V, Br. cit.); *c*) todos los fieles que durante media hora estudian el catecismo para enseñarlo ó para instruirse á sí mismos (Paulo V, *ibid.*) *Beringer*, l. c., v. 1, p. 439, 440; *Mocchegiani*, l. c., n. 357.

JUAN B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Historia de la muy noble, muy leal y coronada villa de Medina del Campo, conforme á varios documentos y notas á ella pertinentes, por D. Ildefonso Rodríguez y Fernández, doctor en las Facultades de Sagrada Teología, Filosofía y Letras y Medicina, etc.—Madrid, imprenta de San Francisco de Sales, 1903-1904. Un volumen de 1.044 páginas en 4.°, con 26 láminas fototípicas.

Poco ó casi nada, ó mejor se diría nada, ha hecho España en el cuarto centenario de Isabel *la Católica*, atendiendo á lo que el augusto objeto de nuestra mayor reina merecía y lo que se ha hecho por el tercer centenario de la aparición de una novela; por eso es una nota muy simpática, que avalora este libro y le realza, ver en su encabezamiento este lema: *Homenaje á Isabel la Católica en su cuarto centenario*, decorando la primera lámina, donde se combinan el retrato de la reina, su firma autógrafa y el escudo de armas de Medina del Campo.

He leído atentamente este libro, con el interés de una historia, á pesar de las repeticiones que necesariamente origina el no serlo, sino una reunión de historias ó memorias, un aparato histórico para escribir la de Medina, desde sus más remotos y semilegendarios orígenes. Pero el interés es sumo, por el candor, la ingenuidad de los documentos que nos hacen asistir á la fundación, crecimiento y ruina de la villa, y que, descendiendo á detalles de puertas, calles, plazas, alrededores, usos, costumbres, fueros, casas, apellidos, desgracias, templos, conventos, pretensiones, glorias, desdichas y aun decadencias morales, nos hace la ilusión de que la vemos reducida primero en la primera cerca, ensanchándose luego, haciéndose el emporio del cambio y de la banca, incendiada más tarde y despoblada por remate y malaventurado final; y como los historiadores lo especifican todo, vemos casi con los ojos sus abades y sus guerreros, sus mitrados y sus corregidores, sus frailes y sus soldados, sus mercaderes y corredores, su pueblo y los advenedizos, sus amigos y sus envidiosos, á los reyes que, como *la Católica*, la favorecían, y á los que, como el cuarto Felipe, desatendía sus representaciones.

Este es el efecto que causa su lectura.

El valor de sus documentos es grande, y no se puede dar de ello mejor idea que la que se saca del erudito y sagaz *Informe* dado por nuestro compañero en esta revista P. Fidel Fita, y que se publicó en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* en Diciembre pasado (1). Yo me limitaré, ya que no puedo hacer cosa mejor, á dar de él un muy sucinto compendio.

(1) Tomo XLV, cuaderno 6, págs. 510-530.

No hace aún medio siglo D. Tomás Muñoz y Romero, en su *Diccionario bibliográfico-histórico*, asignaba tres fuentes históricas de Medina: una *Historia de Serabis*, por Juan López Ossorio; el *Memorial de Medina*, y, por fin, la *Relación de las antigüedades* de la misma villa. Las tres estaban inéditas.

La obra del Sr. Rodríguez se recomienda con la impresión de los dos primeros documentos, y del tercero nos dice lo suficiente para dar en el rastro de él. El P. Fita completa las sagaces insinuaciones que nos hacen creer fué arrancado de un códice de la Biblioteca de la Academia de la Historia, «por manos codiciosas, tal vez aleves», siempre pecadoras.

La *Historia de Medina*, por Juan López Ossorio, es el primer documento que publica el Sr. Rodríguez, y por él se viene en conocimiento de otros dos que él tuvo á la vista, que extractó en parte, que describe minuciosamente, y que el P. Fita colige haber sido el uno un «cronicón latino fantaseado en el siglo ¿XIV? y su traducción castellana en ¿1604?, hecha por un medinense»; y el otro la «leyenda del caballero godo D. Alfonso de Estepa, sacada de un pergamino que apenas se podía leer, por un burdo ingenio medinense, hacia el año 1614. La insertó en su obra y tradujo al castellano López Ossorio. Este pergamino mal interpretado y el falso cronicón latino estaban archivados en el monasterio benedictino de San Bartolomé á mediados del siglo XVII».

Documento principal es la dicha historia de Ossorio. Su título completo, tal y como se conserva en el autógrafo que posee la Academia de la Historia, es así: «*ystoria titulada principio, grandeza y caida de la novle villa de medina del campo fundaçion y nonvre que a tenido hasta el tiempo presente por Juan lopez ossorio, vecino della.*» Éste la escribió en 1614-1619 para presentarla al municipio de Medina y acaso al propio Felipe III, suplicando la rehabilitación de la villa:

«En este libro os describe
Ossorio mi antigüedad,
mi nobleza, mis servicios,
mi nombre, mi autoridad:
como señor, advertid;
como discreto, notad;
como padre, enterneceos,
y como rey, remediad.»

No es menos importante el *Memorial histórico*, por Juan de Montalvo, que en segundo lugar y con sensibles omisiones imprime el Sr. Rodríguez. Don Juan Montalvo, nobilísimo medinense que elogia López Ossorio, fué encargado por la villa de redactar el *Memorial* y traerlo á Madrid para ponerlo en manos del Conde-Duque; hízolo así en 1633 ó 34, y, vuelto á Medina, lo corrigió y aumentó, y hacia el 1651 tiene por cierto el P. Fita no lo presentó al Ayuntamiento, con la modesta dedicatoria que hoy tiene en el códice de la Academia. El Sr. Rodríguez, lástima no pequeña, compendió

los últimos capítulos y suprimió la tabla de «Authores de que se ha sacado este Memorial», donde Montalvo confiesa «que se ha valido, para la significacion de algunos vocablos geográficos, de algunos libros y lexicones caldaicos, hebraicos y siriaços, explicando sus etimologias el P. Baptista de Ávila, de la Compañia de Jesus, maestro en estas lenguas y lector de ellas en el Colegio (Imperial) de Madrid».

Tras estos tan preciosos y autorizados monumentos produce otros el autor, que brevemente iremos anotando: Carta de D. Antonio Ponz, descriptiva de Medina é impresa en 1783; estudio histórico-descriptivo de Medina, por D. José María Quadrado (1861); notas para la historia de Medina, por D. Francisco y D. Manuel Rodríguez, padre y tío, respectivamente, del moderno coleccionador, que fueron escritas por los años 1870-1880; *Varones ilustres de Medina*, obra que, valiéndose de otra más antigua, ya perdida, *Genealogías y familias nobles y antiguas de Medina*, compuso D. Julián Ayllón (1822), y que ahora da compendiada D. Ildefonso Rodríguez; *Antigüedades de Medina*, por el citado D. Ildefonso Rodríguez; *La imprenta en Medina del Campo*, donde el Sr. Rodríguez da escueto el catálogo de los libros, descrito y documentado por el Sr. Pérez Pastor en la obra que lleva aquel título y que imprimió en 1895; pero, en cambio y de su propia cosecha, traza el colector el segundo período tipográfico, desde 1865 hasta el presente; *Geografía, aguas minerales, etc., de Medina*, por D. Antonio Velázquez Alonso, y, por fin, *Guía de Medina*, por D. Antero Moyano (1891).

He aquí las principales fuentes para la historia de Medina que descubre D. Ildefonso Rodríguez. Á su paso no deja de señalar otras, como la *Historia de Medina*, por Domingo de León, hoy desconocida; las crónicas é historias de los monasterios y conventos de Medina y de las Órdenes allí establecidas. Nadie duda que aun se dan otras, como son colecciones diplomáticas, archivos de parroquias, de ayuntamientos, etc.; pero las que ahora ha hecho correr el Sr. Rodríguez, á pesar de la plausible modestia que descubre en las últimas páginas de su trabajo, «le merecen (concluiremos diciendo con el P. Fita) el primer puesto entre los historiadores beneméritos de la heroica villa, donde exhaló su postrer aliento Isabel *la Católica*, y que, mejor que muchas ciudades, es digna de glorioso renombre».

J. M. Aicardo.

Tractatus de Sacramentis, quem in usum auditorum suorum concinnavit G. Van Noort, S. Theolog. in Seminario Warmundano Professor. Fasciculus prior comprehendens doctrinam de Sacramentis in genere, Baptismo, Confirmatione, Eucharistia. Amstelodami. Apud C. L. Van Langenhuysen. (Bernard. M. Mensig). 1905.—Tractatus de Ecclesia Christi.—De Vera Religione.—De Deo Creatore.—De Deo Redemptore. Ibid.

Acaba de publicarse este tratado *De Sacramentis*, que forma parte de la obra teológica que viene desde hace algunos años escribiendo el profesor

de Teología G. Van Noort. Lo leímos con avidez, esperando encontrar en él las mismas recomendables prendas que avaloran los otros tomos que han visto la luz pública, y declaramos ingenuamente que nuestras esperanzas no han quedado defraudadas. Buen método, que si no es rigurosamente escolástico, participa de él y se acomoda á las exigencias de la enseñanza moderna; claridad en la concepción de las cuestiones; interés y viveza en su exposición; gusto en la selección de materias, descartando las anticuadas y haciendo hincapié en las que hoy se discuten; erudición copiosa de autores contemporáneos alemanes, franceses é italianos, aunque escasa ó nula de españoles; reverencia filial á las decisiones de Roma; criterio ecléctico é independiente en el opinar; definiciones exactas; estilo sencillo y didáctico, he aquí en síntesis las cualidades que hermosean la obra.

Desde luego se descubre que el autor siente simpatía y cariño por el P. Billot, á quien repetidas veces cita y sigue en varias teorías que este sabio jesuíta ha pretendido extraer de la mina fecunda de la Teología antigua, y señaladamente de la de Santo Tomás. Así no titubea en salir á la defensa de la causalidad intencional de los Sacramentos, aunque no se atreve á afirmar con Billot que la patrocine el Angélico (núm. 57); en rechazar como insuficientes para explicar la transubstanciación los sistemas de la *aducción* y *producción*, prefiriendo dejarla en las sombras del misterio; en reponer la mudanza de la víctima eucarística que requiere el sacrificio, en que Cristo aparezca por virtud de la consagración en *hábito ó figura externa de muerte violenta;* en apropiarse la resolución de las dificultades que se objetan á la sentencia de la actuación de la humana naturaleza de Cristo por el sér increado del Verbo (*De Deo Redemptore*, núms. 53-61), y en hacer suya la tesis de que la Virgen María es la nueva Eva en el negocio de la reparación (núm. 213).

Mas no se limita á hollar el camino abierto por otros teólogos, sino que á veces expresa ideas propias, aunque con modestia y procurando estribar en buenos fundamentos. La naturaleza de la gracia sacramental (69) y bautismal (196), la presencia de Cristo en cada parte de la hostia (374), la reviviscencia de los Sacramentos (75-404), la imposibilidad moral de que puedan bautizarse los hijos de los infieles resistiéndolo sus padres (235), son puntos que están presentados con originalidad y aparecen con el sello de la novedad. Merecen también especial mención, por la galanura y limpieza con que están expuestos, la cuestión del carácter sacramental y la de los rebautizantes, la defensa de San Agustín como asertor de la presencia real de Cristo en la Eucaristía, el origen de las palabras de la consagración, el artículo, el milagro y profecías (en el tratado *De Religione*), lo referente á los carismáticos y cooperadores de los Apóstoles (*De Ecclesia*) y varias proposiciones de la Mariología (*De Incarnatione*).

Nadie, á pesar de todo, se sorprenderá que no nos satisfaga completamente la obra. Conócese que su esclarecido autor no es de la madera de esos teólogos que han encanecido revolviendo los pergaminos y volúmenes

de los grandes maestros, y no ha podido tomar de ellos la profundidad en las ideas, la seguridad en las sentencias, el instinto certero en la refutación de los errores, aquel echar la sonda hasta lo más hondo de las cuestiones y aquel amurallarlas con los bloques ciclópeos de la Metafísica. Resiéntese, pues, el libro de alguna pobreza de argumentos, de no discutirlos y pesarlos escrupulosamente y de escasez en testimonios antiguos. Véase, á propósito de ello, un ejemplo señalado. Al referir la debatida contienda sobre la unión hipostática del Verbo con la sangre derramada en la Pasión, no menciona á ningún autor escotista; y aunque puede disculparse con no querer resucitar tales polémicas, pero lo ruidoso del asunto pedía, tal vez, atención y respeto á escuela tan benemérita.

Tampoco nos agradan todas las opiniones que aquí se enseñan. Además de la causalidad intencional de los Sacramentos, disentimos del ilustre profesor en la inteligencia de la gracia sacramental, en la posibilidad de *revivir* el sacramento de la Eucaristía antes de corromperse las especies, en la afirmación de que los modernos abracen comúnmente la opinión de ser el bautismo de San Juan el que administraban los discípulos de Cristo, en considerar de fe católica cuanto se contiene en el texto del Tridentino y, sobre todo, en el modo de hallarse el cuerpo de Cristo en la Eucaristía. Parece que para el Sr. Van Noort posee éste extensión actual, divisible y espaciosa como esencial á la cantidad, y sólo está despojado del contacto con la superficie externa. Si tal cosa no se admite, no comprende la indistinción del cuerpo de Cristo en la Eucaristía y en el Cielo. Mas aun dado que se resolviera satisfactoriamente en su teoría (que no se resuelve), tal indistinción no se ve claro, porque se concreta el cuerpo de Cristo á los límites de la hostia, ni mucho menos cómo se encuentra antes de la fracción en cada parte de ella, ni la causa de que la cantidad pierda sus otras propiedades. Y no se nos figura tan difícil de entender, presupuesta la milagrosa reduplicación, el que un mismo cuerpo se halle según su modo natural de ser en el Cielo y de otro modo, esto es, sin la extensión actual externa, que no es efecto primario de la cantidad en la Sagrada Eucaristía.

Apreciaciones son éstas particulares que no disminuyen el encanto y mérito de la obra. Para terminar diremos que los que en poco tiempo aspiren á formarse idea de la Teología y deseen enterarse del estado actual de esta rama de las ciencias, fácilmente lo lograrán estudiando este texto; los que quieran ahondar y conocer las opiniones de los teólogos clásicos, sus vuelos de águila y concepciones de gigante, tendrán que acudir á otras fuentes más copiosas y más cercanas á estos ricos manantiales.

Tractatus de Verbi Divini Incarnatione, auctore JOANNE MUNCUNILL e Societate Jesu. Matriti, 1905. Un tomo en 4.°

Más de diez años hacía que no había salido á la luz pública una obra didáctica de Teología escolástica en el solar de ella, en la España que pro-

dujo los teólogos del Concilio de Trento. Gracias á Dios que ha venido á romper este silencio el tratado *De Incarnatione* del P. Muncunill, y lo ha roto con gloria; porque en este sabio profesor parece revivir el espíritu de los antiguos, de quienes ha tomado sus pensamientos, su modo de raciocinar, su profundidad, la seguridad de sus sentencias, todo, todo, aun sus defectos. Ábrase al azar el libro y se verán desfilar por aquellas páginas henchidas de doctrina los nombres de los próceres de la reina de las ciencias, San Agustín, San Anselmo, Santo Tomás, San Buenaventura, Escoto, Suárez, con el lucido cortejo de sus más insignes discípulos. Conócese que el autor ha vivido largos años revolviendo viejos pergaminos, hojeando volúmenes apolillados y ennegrecidos con el polvo de los siglos, convirtiéndose en jugo propio su doctrina, nutriéndose con la médula de sus enseñanzas.

De ahí que este libro atesore un rico caudal de ciencia sobre el misterio de la Encarnación del Verbo, cuya naturaleza, causas, conveniencia, excelencia, perfecciones y beneficios están magníficamente explicados y estriban en multitud de testimonios de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres, según se contienen en la *Patrología* de Migne, de documentos pontificios, de teólogos de casi todas las escuelas y de argumentos de razón irrefragables. De ahí también que no abrace el autor opinión que no sea sólida y maciza y que á ojos cerrados pueda seguirse, que no haya error antiguo que no lo triture, ni dificultad de consideración de que no se haga cargo y la exponga y la resuelva con el dominio y señorío de un verdadero maestro.

Sin embargo, este respirar las auras de los tiempos de oro de la Teología, este no querer salirse de la tutela de los grandes teólogos, nos parece que le han hecho olvidar algo de la realidad y del giro que va tomando ahora la ciencia sagrada por razón de los nuevos enemigos contra los que hemos de lidiar sin tregua ni reposo. Ni al interpretar los textos de la Escritura y Padres, ni en la exposición histórica de las tesis los tiene ante la vista, como si sus condenados errores no alucinaran á muchos y estragasen la enseñanza.

Discute además opiniones que acaso no sean tan importantes, como si Cristo hubiese venido al mundo por los pecados actuales, caso de no existir el original, ó por sólo éste, si no se dieran aquéllos, y ni una palabra de la teoría kenótica protestante, ni de otras inventadas con más ó menos fundamento por teólogos contemporáneos, v. gr., las que se refieren á la libertad de Cristo al cumplir el mandato de su Eterno Padre y al influjo *intencional* de su humanidad en los milagros. Hasta se nos figura que por su sabor de actualidad no trata en sección aparte de la Mariología, hermosa corona que los teólogos de nuestros días ponen al tratado *De Incarnatione;* y aunque no reprueba la división muy puesta en razón de Cristología y Soterología, pero, lejos de seguirla, deja entrever que la considera inútil. Tampoco nos parece el autor del todo afortunado al explicar el culto del Sagrado Co-

razón de Jesús. Quisiéramos ver con más diafanidad el objeto material y formal, total y parcial que constituyen la esencia de esta regaladísima devoción.

En resumidas cuentas, libro es este de inmenso trabajo y de prodigiosa ciencia teológica; pero le faltan aires de juventud y los atavíos y galas de la erudición moderna. Que Dios conceda muchos años de vida al P. Muncunill para terminar su obra, y entonces nadie podrá decir con verdad que en España se extinguió la raza de los Canos y de los Suárez.

A. Pérez.

Das Evangelium des heiligen Johannes, übersetzt und erklärt von Dr. Johannes Evangelist Belser; ord. Prof. der Theol. an der Universität zu Tübingen: **El Evangelio de San Juan,** traducido y explicado por el doctor Juan Evangelista Belser, profesor ordinario de Teología en la Universidad de Tubinga.—Friburgo, 1905 (Herder). Un volumen en 4.° de x-576 páginas. (Precio: 8 marcos ó 10 francos.)

Ya antes de ahora hemos tenido el placer y la honra de anunciar y recomendar escritos anteriores del Dr. Belser, tan benemérito de la ciencia católica en Alemania. En el presente libro, digna continuación de los precedentes, brilla, como en aquéllos, la misma erudición, ciencia, solidez, piedad y rectitud de criterio, sobresaliendo de un modo notable la sobriedad y lucidez en la exposición. Los prolegómenos exponen con brevedad, pero con singular maestría, el testimonio de la tradición en favor del origen apostólico del cuarto Evangelio desde Clemente Rom. y San Ignacio M., es decir, casi desde la promulgación misma del Evangelio *pneumático* hasta el célebre escritor que cierra la serie de los Doctores eclesiásticos de los tres primeros siglos, haciendo como un inventario del caudal de monumentos y memorias de la Iglesia primitiva, el diligente y eruditísimo Eusebio. Llama la atención el análisis del fragmento muratoriano, cuyo valor vindica el Dr. Belser, aun con respecto á circunstancias que una crítica precipitada podría calificar de legendarias. La enumeración de los resultados obtenidos en el último decenio, relativamente á la crítica del cuarto Evangelio, es un testimonio de la atenta vigilancia del autor en seguir la labor activísima desplegada por críticos é intérpretes en ese campo, y creemos que esas observaciones serán acogidas con general aprobación. Un punto hay, sin embargo, en el que no le será tan fácil obtener el asentimiento: es el relativo á la duración del ministerio público de Jesucristo. Ya el copiosísimo material encerrado en la historia evangélica, teniendo en cuenta, sobre todo, los datos cronológicos allí consignados y las condiciones indispensables, tanto de desarrollo en la formación de los Apóstoles, como del tiempo material invertido en numerosos y dilatados viajes, hechos todos á pie, apenas consienten encerrar, dentro de límites tan reducidos, el cuadro de

la vida pública del Señor. El Dr. Belser da singular importancia al testimonio de la tradición; pero si bien Eusebio (H. E., III, 24) manifiesta que, en efecto, reinaba sobre este punto la persuasión del ministerio anual con respecto á las narraciones sinópticas, no debe olvidarse el dato indirecto que nos suministra el célebre pasaje de San Ireneo (Contr. haer , II, 22), del cual se infiere que la impresión general en las primeras generaciones cristianas no debió ser la de una duración tan breve en la predicación pública de Jesucristo.

Con respecto á la exegesis del libro, ya hemos dicho que nos parece modelo de sobriedad, solidez, criterio recto y buen gusto; á lo que añadiremos que también vemos con agrado la exclusión de la polémica y la omisión de esos catálogos interminables, tanto de bibliografía como de citas entre paréntesis intercaladas en el texto, y tan recargadas de nombres, que á veces evocan el recuerdo involuntario del *incredulus odi!* Una cosa, sin embargo, nos ha sorprendido en el comentario, y es la interpretación que se da al razonamiento de Jesucristo (V, 19-24), suponiendo se trata allí de obras ó acciones de Cristo ejecutadas simplemente *á imitación* de curaciones precedentes obradas por el Padre en la piscina, pero sin expresar directamente una operación de Cristo, idéntica en número, principio y efectos con la operación divina del Padre (1). Si Jesucristo habla únicamente de obras, aunque milagrosas, ejecutadas simplemente por mera *imitación* de las del Padre, no acertamos á descubrir en el razonamiento de Cristo la «necesidad apremiadora» (*zwingende Notwendigkeit*) con que infiere su consubstancialidad con el Padre. «Si Jesús, el Hijo de Dios, dice el Dr. Belser, despliega una actividad igual á la del Padre, el Hijo es de igual naturaleza con él»; cierto, así es; pero si sólo se expresa una acción, aun milagrosa, obrada á imitación de las que el Padre ha obrado en la piscina en otras ocasiones, es decir, una acción que no se expresa como absolutamente idéntica á la del Padre, sino tal que entre ellas media la relación de modelo y copia (*Vortun* y *Nachtun*), ¿cómo podrá descubrirse en la obra de Jesús el ejercicio de una potencia igual á la del Padre, basada en la consubstancialidad del mismo sér divino? ¿No podría explicarse en términos análogos un taumaturgo cualquiera en virtud del dón gratuito de los milagros? ¿Por qué no había de poder hacer uso del poder taumatúrgico, proponiéndose imitar la beneficencia divina?

La interpretación seguida por el Dr. Belser no parece dar el debido relieve al alcance de dos cláusulas esenciales en el razonamiento de Jesús, y que suministran la clave para la interpretación legítima: «*quaecumque* facit Pater, haec et Filius similiter facit»; «Pater demonstrat Filio *omnia* quae

(1) «Der Vater verrichtet in Teiche Bethesda die Grosstaten der Allmacht und Gütte, damit er, der Sohn. sie sehe und *nachtue*» (p. 173). «Tut er (el Padre) in Bethesda die grossartigen Wunder und stellt sie *zur Nachahmung* auf, dass ich meinerseits sie sehe und *nachtue*» (p. 174).

ipse (Pater) facit» (1). Si el Hijo tiene parte en todas cuantas obras ejecuta el Padre, y si éste manifiesta al Hijo sus obras todas sin excepción, de modo que el Hijo las ejecute todas al igual con él (ὁμοίως), Jesucristo quiere expresar y expresa que no existe obra alguna ni efecto del poder divino en que él no tenga parte al igual con el Padre; ó lo que es lo mismo, que el poder operativo, en cuya virtud obra los milagros, es totalmente idéntico en principio, acción y término con el poder divino del Padre. Tal es la interpretación de San Agustín, San Crisóstomo, Cirilo Alejandrino, Toledo, etc. (2). Este último se hace cargo de la objeción de excesiva sutileza y elevación sobre las disposiciones del auditorio que algunos oponen á la exposición patrística; pero el contexto hace ver que no es así, y con respecto á nosotros, ¿qué dificultad puede tener en esa interpretación? Más aún: ¿cómo podrá dejar de reconocerla como la única aceptable quien ha leído en el Prólogo la cláusula «*omnia* per ipsum facta sunt, et sine ipso factum est *nihil quod factum est?*» Se conviene, y es evidente, que el Prólogo no es otra cosa que la reducción á tesis de la doctrina contenida en el cuerpo del Evangelio y en los discursos del Señor; pues bien, ¿quién no ve en la sentencia «omnia per ipsum.....» la expresión abreviada del discurso del cap. v, y en éste un comentario á aquélla? Esta correlación, empero, desaparece si el discurso habla de una operación simplemente imitativa (3). Con el sentido expuesto del razonamiento está enlazado el de la partícula *usque modo*, ἕως ἄρτι, que en virtud del contexto expresa, no un valor cronológico ó sucesivo, sino enfático, *hasta el tiempo y día presente*, aunque sábado.

Cierto que á la interpretación propuesta oponen dificultad las fórmulas de lenguaje empleadas en el versículo 19, que parecen indicar sucesión cronológica y, por lo mismo, distinción entre las obras del Padre y las del Hijo; pero una cosa es el pensamiento y otra su expresión: ésta es seguramente imperfecta, y no corresponde con exactitud á aquél; y las dos cláusulas que hemos señalado como claves nos ponen de manifiesto esa inexactitud, nacida de la imperfección del lenguaje y aun de la comprensión humana, haciéndonos conocer el verdadero alcance de los conceptos. Todavía ofrece mayor dificultad el versículo 20, donde se da por motivo

---

(1) El Dr. Belser se contenta con decir que la frase πάντα δεικνυσιν es característica de San Juan, y parece entender el ἀυτο; del Hijo; pero no es así. La frase es característica en el sentido del prólogo *omnia per ipsum*. Cierto que el texto griego no expresa en el versículo 19 la universalidad con el énfasis que el texto latino *quaecumque*.....; pero fuera de que el indefinido ἅ incluye esa amplitud. el correlativo πάντα del versículo 20 disipa toda duda.

(2) Entre los contemporáneos Schanz, Knabenbauer y Calmes, aunque con alguna reserva.

(3) Pero esto, á nuestro juicio, sería coincidir con la opinión de Harnack, según el cual, entre el Prólogo y el cuerpo de la obra hay completo desacuerdo. «La narración no está dominada por el pensamiento del Logos hecho carne..... En general predomina la idea de Cristo, Hijo de Dios, que ejecuta obediente lo que su Padre le muestra.» (*Dogmeng*, t. I, página 762, nota.)

de la demostración paterna, y por lo mismo, de la acción correlativa en Cristo, *el amor* que el Padre le profesa: ¿cómo es posible, se dice, que el amor sea principio de la comunicación eterna de poder y acción entre Padre é Hijo en el seno del sér divino? Esta dificultad hizo fuerza á Maldonado; pero aquí también el πάντα no admite sentido razonable fuera de la interpretación tradicional: no es verdad que el Padre comunique con la potencia humana de Cristo, aun elevada á la unión hipostática, todas las obras que ejecuta, y es indispensable explicar la sentencia del poder divino de Cristo como tal. Pero este poder, aunque consubstancial é idéntico con el del Padre, reside en Cristo-Hombre en virtud de la Encarnación, que es efecto del amor de Dios á la humanidad de Cristo; de suerte que si bien el amor no es el principio de la comunicación consubstancial entre Padre é Hijo en el seno del sér divino, lo es de la participación y presencia de la misma en el Dios-Hombre. El pensamiento completo y preciso de Jesucristo en este discurso es el siguiente: «Aunque me veis hombre, y lo soy en realidad, no obstante, el poder con que obro los milagros no lo tengo simplemente por una concesión gratuita y precaria; ese poder es propio y personal mío, é idéntico en principio, acción y término al poder substancial divino de mi Padre, con quien inseparablemente coopero en todas y cada una de sus obras divinas, si bien con la subordinación ú orden (*non a meipso*) propios de la procedencia filial que me enlaza con el Padre. Y si os maravilla en un hombre poder tan soberano, tened presente que el Padre ama á su Hijo el Mesías (alusión al salmo 2, v. 7), y comunicándole su misma divinidad substancial, tiene con su persona bajo la unión, es decir, con el Dios-Hombre, las mismas relaciones que en el seno del sér divino antes de la unión.»

LINO MURILLO.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

De color de cielo, narraciones, por el P. Esteban Moréu La Cruz, S. J.; ilustraciones del P. J. M. Valls, S. J.—Subirana hermanos, Puertaferrisa, 14, Barcelona.

Bajo este simpático título, tomado más de las ideas de los presuntos lectores que *ex visceribus rei*, ofrece el reverendo P. Moréu una nueva obrita para la honesta recreación literaria de los niños, que á tantos peligros se hallan expuestos por parte de la mefítica literatura de que los rodea el periódico, el semanario *pintarrajeado* (que no ilustrado) y la novela tendenciosa con pésimas tendencias.

En las doce historietas ó narraciones que contiene este primoroso libro tal vez echará menos algún *imperito* la novedad de los argumentos, que, en efecto, son en su mayor parte conocidos. Pero quien así arguya no hará sino poner de manifiesto su ignorancia de lo que es arte y obra artística, para la cual es muy indiferente la novedad del asunto, como que no saca su fuerza de la *irritación* de la curiosidad (á manera de novelucha de folletín), sino de la serena contemplación estética, para la cual, lejos de dañar, favorece muchas veces ser el argumento conocido. Fuera de que, por más que las historias del libro en cuestión no sean inauditas para personas de mucha lectura, lo serán indudablemente para los lectores á quienes se destina.

En cambio, estos asuntos han sido embellecidos con todo género de primores de estilo. Las frases y modismos aragoneses que el autor esparce discretamente en alguna de estas narraciones (como en la tercera, «Todo viene de lo alto»), le dan un delicioso sabor de la tierruca; lo mismo que los cantares populares, que engarza como antiguos camafeos en una joya moderna.

Las ilustraciones del P. Valls añaden nuevo encanto á un libro destinado para niños, en quienes es principalmente cierta la máxima horaciana:

Segnius irritant animos demissa per aurem
Quam quae sunt oculis subjecta fidelibus.
(*Ad Pis.*, 180-81.)

R. R. A.

Catálogo de la Exposición celebrada en la Biblioteca Nacional en el tercer centenario de la publicación del *Quijote*.—Madrid, en la Imprenta Alemana, 1905. Un volumen en folio menor; LV páginas + XL láminas.

Sin otro fin que el que sirviera de guía á los curiosos visitantes de la Exposición cervantina celebrada en Mayo último en el palacio de la Biblioteca, el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, dispuso el presente *Catálogo*, que en hermoso papel, claros tipos, desahogados márgenes y numerosas y lindas reproducciones, salió de los tórculos de la Imprenta Alemana.

Contiénense en él todas las ediciones del *Quijote*, que, ya en su lengua original, ya en cualquier otra, hasta el número de 461, posee en sus tesoros la Biblioteca Nacional. «La serie es, ciertamente, copiosa y rica en ejemplares raros, observa el autor de la Advertencia preliminar, acaso inferior tan sólo á una colección particular que en España existe, afortunadamente.»

Reprodúcense en facsímiles las portadas de las seis ediciones que se conocen de 1605 y la de la segunda parte impresa en 1615.

Más interesante, por lo rara y por el mayor detalle y precisión bibliográfica con que está descrita, es la que llama el *Catálogo* «Biblioteca de Don Quijote», donde se incluyen, «no sólo los libros que tenemos de los citados nominalmente ó en globo en el donoso escrutinio del capítulo VI, sino también otros varios que en el curso de la fábula se mencionan» y aun los demás libros de caballerías anteriores á la publicación del *Quijote*, aunque Cervantes no aluda á ellos expresamente. Su número es de 95.

Entre las 40 láminas que cierran el *Catálogo* hay reproducciones muy hermosas de dibujos originales de Goya, Carlos Luis de Ribera y otros, de cuadros del siglo XVIII, de aguas fuertes, de tapices, jarrones y bateas, con que han querido ayudar á la Corporación de Archiveros personas particulares, pres-

tando esos tesoros para el mayor realce de la Exposición.

En suma: que es obra plausible y muy bien realizada, y que sería muy de desear que, sin tanto lujo, pero con tanto esmero y minuciosidad, publicara la Biblioteca Nacional otros inventarios similares de tantos tesoros del todo escondidos como reposan y duermen en sus avaros estantes. No sería pequeño el fruto y provecho que reportarían de ellos la literatura, la historia y la ciencia españolas.

J. M. A.

Cultus SS. Cordis Jesu et Purissimi Cordis B. V. Mariae Sacerdotibus praecipue et theologiae studiosis propositos, scripsit Hermannus Jos. Nix, S. J. Editio tertia emendata et multum aucta.—Friburgi Brisgoviae, Sumptibus *Herder*. VI-235 páginas. Precio, 2,50 francos.

La tercera edición de esta obra, ahora notablemente aumentada, es una prueba del éxito que ha obtenido, principalmente entre los sacerdotes dados á la predicación y los consagrados á la enseñanza y á los estudios teológicos. Ni es de maravillar, porque aquí se encuentra con toda brevedad y exactitud escolástica un compendio seguro de la devoción al Corazón de Jesús, su naturaleza, su fin, su práctica, sus frutos, así como todo lo relativo al culto del Purísimo Corazón de María. Es digno de todo encomio el autor por la solidez de la doctrina y por la copiosísima suma de erudición bíblica, patrística, histórica, ascética y piadosa que ha sabido condensar con singular claridad y orden en tan pocas páginas. Contiene además este opúsculo varios apéndices muy interesantes, como la célebre Encíclica de León XIII que precedió á la consagración de todo el mundo al Corazón de Jesús, los Estatutos del Apostolado de la Oración y otros documentos y fórmulas de consagración al Corazón de Jesús.

La Enseñanza en el extranjero. Memoria presentada al Gobierno de S. M. por el catedrático numerario de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, doctor en ciencias é ingeniero geógrafo MANUEL DE JUSTO Y SÁNCHEZ-BLANCO.—Madrid, imprenta de Antonio Álvarez, 1905. En 4.º menor de 170 páginas.

Comisionado el Sr. D. Manuel de Justo y Sánchez-Blanco para estudiar en Francia y Suiza la organización y progresos de las Escuelas de Artes é Industrias, ha cumplido á conciencia su deber profesional, transmitiendo á cuantos se interesan por la prosperidad de España las observaciones y deducciones prácticas y técnicas que ha recogido en su excursión científica, y que servirán no poco para el perfeccionamiento entre nosotros de las ciencias y arte de aplicación.

Después de inspeccionar y estudiar detenidamente en Burdeos, París, Lille, Zurich y Ginebra los principales centros de enseñanza, escuelas especiales, institutos, universidades y *technicums*, y después de haber consultado con no pocos insignes profesores encanecidos en las enseñanzas que más le interesaban; pudo con datos muy concretos consignar, en esta *Memoria* que anunciamos, el resultado de sus investigaciones y deducir con noble franqueza las deficiencias que todavía se notan en nuestros sistemas de enseñanza. Señala á este propósito, y muy por menudo, las reformas que habrían de introducirse, descubriéndose en algunas de ellas su patriótico deseo de que nos bastemos á nosotros mismos y de favorecer á las clases menos acomodadas. Así, por ejemplo, ponderando la necesidad de crear en España clases prácticas industriales, dice: «Aquí tenemos sabios profesores de física y química, excelentes ingenieros, que conocen todas las ciencias que se relacionan con la ingeniería; pero sin negar ni mucho menos su competencia, se da el caso de que la mayoría de las fábricas, explotaciones é industrias en general están bajo la dirección de extranjeros, de los que buena parte tienen escasos conocimientos científicos, pero que son lo que aquí llamamos unos practicones.» Y éstos, dice el autor, son los preferidos. En esta enseñanza técnica, relacionada con la realidad y las nuevas necesidades, dice en otra parte, «nos pondríamos á la defensiva contra la legión de ingenieros químicos y electricistas que han empezado ya á invadirnos, y que, si no se remedia, llegarán á dominarnos».

Parécennos, por último, muy atinadas

las observaciones del Sr. Justo y Sánchez-Blanco sobre las pensiones de obreros para el extranjero, y sobre la participación que la mujer pudiera tomar en ciertas industrias y trabajos artísticos para convertirse en elemento productor y moralizador de la sociedad.

Catecismo de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, según la B. Margarita María, escrito en francés por un sacerdote oblato de María Inmaculada, capellán de Montmartre.—Madrid, tipografía del Sagrado Corazón. Un tomo en 8.º de 314 páginas.

Así como todo buen cristiano debiera tener consigo, para recordarlo con frecuencia, el librito llamado *Catecismo de la Doctrina cristiana*, así también debieran adquirir este *Catecismo* de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús cuantos se precian de ser sus devotos ó desean serlo de veras. Mucho facilita el conocimiento de esta devoción salvadora la gran abundancia de doctrina auténtica, de datos y testimonios históricos que contienen sus seis partes, y es gran estímulo para las prácticas piadosas el riquísimo tesoro de homenajes que en él se consignan y que pueden tributar los individuos, las familias, las naciones, según los deseos y los fines manifestados á la B. Margarita María por el mismo adorable Corazón. Singular atractivo y amenidad le da á este libro la forma en preguntas y respuestas, junto con la gran variedad de asuntos, reflexiones y motivos que enlazan su bien ordenada materia. La traducción está hecha con esmero. Y no sentimos del todo el no haber podido recomendar su difusión en el mes de Junio, consagrado al Corazón de Jesús, porque siendo esta devoción propia de estos últimos tiempos, los libros que la propagan siempre son de actualidad.

J. M. y Saj.

Doña Blanca de Navarra. Crónica del siglo XV, por D. Francisco Navarro Villoslada.—Madrid, librería religiosa de Enrique Hernández, 1905. En 4.º menor de 690 páginas. Precio, 4 pesetas.

Los que fueron lectores del glorioso *Pensamiento Español* recordarán con fruición doblemente gustosa, y los que no llegamos á eso no dejamos de conocer al autor de *Doña Blanca de Navarra*, preciosa novela histórica, que con sus hermanas *Amaya* y *Doña Urraca de Castilla* conquistaban á su autor el renombre de Walter Scott español.

De esta novela, y no estará de más consignarlo aquí, da el siguiente juicio el afamado P. García Blanco: «*Doña Blanca de Navarra* es una galería de escenas hermosamente iluminadas, así en lo que tiene de ficción como en lo que tiene de historia, destacándose en el fondo la virginal fisonomía de la infortunada Princesa. No agrada tanto como la primera parte la segunda, con que aumentó su obra el autor, estimulado por el éxito y acaso también por la fecundidad del asunto» (1).

Hoy se ofrece por el editor Sr. Hernández una nueva edición de esta joya: inútil es decir que oportunamente, y como es de esperar, tenga la mejor acogida entre los lectores sanos de entendimiento, de corazón y de lengua.

Musa Cristiana. Poesías del P. Lucio A. Lapalma, de la Compañía de Jesús.—Buenos Aires, 1904. En 8.º de 24 páginas.

Es una colección de setenta composiciones. Parecen algunas de ellas representar ocios escolares del autor provechosamente empleados; otras, empeños y trabajos de clases; otras, relieves de actos solemnes para ejercicio de alumnos y suave entretenimiento de público escogido y benévolo, y las menos, finalmente, imperiosa necesidad de inspiración del momento.

El argumento en todas y la manera de tratarlo es casta, religiosa y edificante, como de quien en verso y en prosa pretende ganar almas, ser verdadero apóstol. Por lo que á la forma hace, la encuentro muy de recibo, algo fría y en ocasiones amanerada. Hubiera sido una colección estimabilísima hace ciento cincuenta años.

Y no es porque al P. Lapalma le falte sentir, le falte entusiasmo, no. Ahí está en la colección, para no dejarme feo, la preciosa composición *Una lágrima*, que mejor se llamaría *Un anatema*, la cual en los momentos en que se olvida de Quin-

(1) *Historia de la literatura española en el siglo XIX*, t. II, págs. 270-271.

tana y de Gallego, cuando expresa sólo lo que al poeta, católico hijo de Cataluña, le decía Ripoll, no restaurado, sino incendiado, ensangrentado, profanado, arrasado y volcadas y saqueadas las tumbas de Wifredo, de Tallaferro, del abad Oliva; tiene los recuerdos de la historia catalana, que se apiñaban en su mente acentos de alta, honda, verdadera poesía, como éstos que exhala en presencia de los cristinos del año 35:

¿Y son éstos aquellos campeones
Que siguiendo los ínclitos pendones
De Rocafort, de Entenza y de Roger,
En Grecia y en Levante
Consumaron la hazaña más gigante
Que pudo el mundo ver?
¿Los que, hiriendo la tierra con su hierro,
Al grito heroico de: *Desperta, ferro!*
San Jordi y Aragó: Firám, firám,
Cual leones se arrojaban
Y en su furor indómito arrollaban
Las huestes del Islam?

Sagrada Liturgia, por el LICDO. D. JOSÉ MAGAÑA, maestro de ceremonias en la Catedral de Pamplona.—1905. Un tomo en 4.° menor, de 1.089 páginas: se vende á 8 pesetas en las principales librerías de España.

Obra útil para los señores sacerdotes y para cuantos se preparan á tan sublime dignidad y al conveniente desempeño de los principales deberes á ella anejos, que son los del culto divino. Varios Prelados la han colmado de elogios, y en varios Seminarios se la va á adoptar por texto de asignatura tan esencial para la educación eclesiástica. Después de las *Nociones preliminares*, el primer libro trata de la Santa Misa, el segundo explica las Rúbricas del Breviario y el tercero las del Ritual. Tráese completo el *Motu proprio* acerca de la música sagrada, y para dar fácilmente con cualquier punto que se desee consultar, sirve, además del índice común, otro alfabético, con cita del número marginal correspondiente. La parte relativa al Breviario y Ritual se trata muy sucintamente, y es de sentir, según nota la revista *Ephemerides Liturgicae*, que la tabla de ocurrencia y concurrencia, con sus notas, no responda á las Rúbricas del Breviario, reformada por el decreto de 11 de Diciembre de 1897. No parece convenir el núm. 1.762 con el decreto S. R. C., núm 2.632, sobre la fiesta y octava del Corpus. En la *nota* del número 1.463 se omite lo del Oficio de la Virgen del Amor Hermoso, el cual se anticipa. Si se compara esta obra con su semejante del Sr. Solans, aunque ofrece la comodidad de reunir en una obra lo de la Misa y del Oficio, nos parece menos completa. Que el celo de tan beneméritos autores aumente en todo el Clero la diligencia en instruirse y practicar religiosamente las santas Rúbricas.

A. M. A.

Indulgencias auténticas y su Calendario, por el R. P. SANTIAGO LÓPEZ DE REGO, S. J. Tomadas de la *Raccolta* oficial, obra del R. P. Beringer, S. J., y otros documentos, declarados todos como auténticos por la Sagrada Congregación de Indulgencias. Dos tomos en 8.° mayor de IX-552 y 480 páginas, 8 pesetas en rústica, 10 en tela.—1905, tipografía de Salido, plaza de Plateros, 16 y 17, en Jerez de la Frontera.

No juzgamos menos recomendable esta magnífica obra del P. Rego sobre las indulgencias que la clásica del P. Beringer, que con tanto encarecimiento recomendamos en el penúltimo número de RAZÓN Y FE, pág. 539. Y aun para los fieles de España y de la América latina es mejor, como más acomodada y completada con las indulgencias especiales que les atañen, v. gr., las de la Bula de la Cruzada, las facultades especiales concedidas á los capellanes y á los navegantes de la Compañía Transatlántica española, etc. Es notable, en particular, y le agradecerán muchos sin duda al P. Rego el *Calendario* de las indulgencias. «En el tomo primero, escribe el autor (y para facilitar el conocimiento y adquisición de indulgencias en favor de las ánimas del Purgatorio), se ponen las indulgencias en forma de calendario, de modo que se pueda saber cada día cuántas se ganan y con qué condiciones y por qué títulos. En el segundo tomo se ponen reunidos los catálogos de las indulgencias distribuídas en el Calendario, añadiendo las noticias históricas, organización y todas las explicaciones necesarias y útiles sobre las cofradías, asociaciones piadosas y otros diversos títulos por los que se pueden ganar las indulgencias.» Los avisos para el uso del Calendario, los diversos índices y lo completo de las citas referentes á los

puntos que se tratan en la obra, hacen que pueda uno encontrar pronto lo que busque y se dé por satisfecho, puesto que además el método es muy ordenado, y en todo se nota gran diligencia, conocimiento de la materia, claridad y exactitud, á pesar de la concisión del estilo: véase, v. gr., lo relativo á la bendición papal y á la indulgencia *in articulo mortis*. Felicitamos al piadoso é inteligente autor por su buena obra, que esperamos ha de servir mucho al mayor fomento de la piedad cristiana.

P. IOANNIS REUTER, S. J. *Neo-confessarius practice instructus*. Editio nova, emendata et aucta cura Augustini Lehmkuhl, S. J. Cum approbatione Revmi. Archiep. Friburg. et super. Ordinis. En 8.º mayor de XII-498 páginas, 5 francos en rústica, 6 encuadernado en tela.

Desde que se publicó por vez primera en 1750 el *Neo-confessarius* del sapientísimo moralista P. Reuter, ha sido considerado como una instrucción práctica para oir confesiones, muy segura y en cuanto cabe muy fácil, breve y adecuada á la dirección de toda clase de penitentes. Siendo ésta de tamaña importancia y valiendo tanto, para evitar errores ó equivocaciones lamentables en los confesores nuevos, la enseñanza práctica de un maestro experimentado cual se ve en el *Neo-confessarius*, se explica haya sido éste reimpreso repetidas veces, aun en nuestros días, y siempre se le considere útil, como dice el P. Lehmkuhl. La edición presente ha sido revisada, aumentada y acomodada á nuestros tiempos por el insigne P. Lehmkuhl. No necesita de otra recomendación.

Método práctico para los párrocos en la reclamación de Memorias-aniversarios y reivindicación de bienes de Capellanías, por don FRANCISCO RUIZ DE VELASCO Y MARTÍNEZ, abogado de los Tribunales del reino y auditor del Supremo Tribunal de la Rota. Con la aprobación eclesiástica.—Madrid, Baena hermanos, impresores, 14, calle de la Colegiata, 14; 1905. Un tomo en 4.º de IV-503 páginas, 2 pesetas.

Es obra que nos parece responder cumplidamente á su título; es de mucho trabajo y mérito por parte del autor, y de gran utilidad y fácil manejo para los lectores, que serán cuantos tengan interés ó deban intervenir en materia tan compleja y aun difícil, dadas las diversas disposiciones legales en España, como la tratada por el Ilmo. Auditor de la Rota Sr. Ruiz de Velasco. A los señores párrocos especialmente servirá de guía segura y muy práctica, que les facilitará sus gestiones para lograr el cumplimiento de *Memorias y levantamiento de cargas de carácter religioso*, que es el fin que se propone el docto y piadoso autor. Con el mismo fin ha procurado sea extraordinariamente módico el precio de la obra, puesta al alcance de las fortunas más modestas.

Para dar breve cuenta del contenido de la obra, que recomendamos con eficacia, nada mejor nos parece que reproducir lo que con notable claridad, verdad y sencillez escribe el mismo diligente autor (pág. IV):

«En este tratadito hallarán, no solamente el Derecho vigente, sino también el de procedimientos para las reclamaciones, como asimismo el modo de entenderse con los poseedores de fincas gravadas, primero amistosamente y después ante los Tribunales de justicia. Está dividido en *dos secciones*, tratando en la primera de Memorias y de todo lo que esté más íntimamente relacionado con este asunto. También haré algunas indicaciones sobre la necesidad de crear *nuevas* Memorias para aumentar el culto y asegurar la celebración de Misas en hora fija y el sostenimiento del clero.

»En la segunda parte expongo el derecho de Capellanías, que es materia un poco complicada, atendiendo á las vicisitudes de que han sido objeto, según la época de las leyes de desamortización, haciendo al mismo tiempo alguna indicación sobre la importancia de erigir *nuevas* Capellanías para que haya más personal y aumento del clero auxiliar de las parroquias, ya que el Estado no atiende á esta urgentísima necesidad. Hoy las parroquias de Madrid y de todas las capitales de provincia y pueblos de gran vecindario no tienen los coadjutores necesarios, y tan solamente pueden celebrarse dos ó tres Misas por el clero dotado por el Gobierno, dejando todas las demás horas sin Misa, con lo cual se siguen grandes perjuicios para las almas y para la sociedad.

»En la última parte van los *formularios* para los juicios verbales, actos de conciliación y modos de presentar las demandas de pobreza y de los juicios declarativos de mayor cuantía, evitando así que los señores párrocos tengan que consultar con personas extrañas. Fíjense principalmente en la redacción de las demandas de los juicios de menor y mayor cuantía, en donde expongo los fundamentos de Derecho.»

Theologia generalis seu tractatus de Sacrae Theologiae principiis, auctore MICHAELE BLANCH, C. M. T., in Universitate Pontificia Tarraconensi Sacrae Theologiae Professore. Editio altera.—Barcinone apud Librariam de Montserrat..... La Platería, núm. 43; 1905. En 4.º, de 750 páginas, 5,50 pesetas en rústica, 6,50 encuadernada.

Hemos recibido la segunda edición, dada á luz poco hace, de esta importante obra del sabio P. Blanch. Sale muy mejorada con adiciones útiles y explicaciones oportunas, como puede ya notarse desde los prolegómenos, párrafos IV y VII, nuevo del todo este último, con una sucinta historia de la Teología. Mejora es también el uso de tipos más pequeños para la impresión de las materias que no son tan necesarias en la conveniente exposición de la Teología general. Así puede omitirse por parte del discípulo, con ahorro de tiempo, lo que no le hace tanta falta; así cumple mejor con las buenas cualidades de un libro de texto. Como tal libro de texto tuvimos la satisfacción de recomendar la primera edición por la abundancia de su doctrina sana, expuesta con claridad, concisión y método; como tal hemos tenido el gusto de verla adoptada en varios Seminarios, y como tal, con mayor razón aún y especial complacencia, recomendamos esta segunda edición. ¡Ojalá se publicasen con frecuencia obras como ésta, dignas del *pueblo teólogo!*

Ensayo de higiene especial. La moderación de la libidine, por el DR. D. JOSÉ BLANCH Y BENET, miembro correspondiente de la Real Academia de Medicina de Barcelona..... Con censura y aprobación del Ordinario.—Barcelona, calle de Montealegre, 5; 1905. En 4.º, 103 páginas.

Viene á ser este folleto un capítulo bien escrito de Medicina Pastoral, más de Medicina que de Teología Pastoral, como es natural, dado el carácter del docto autor y el de los lectores de la revista donde se publicó por primera vez, *El Criterio Católico en las Ciencias Médicas*. Pero no hay duda sino que es muy útil á los confesores en particular, por los medios físico-médicos que propone contra el estrago del vicio devastador que combate, y á cuantos se interesan por el bien de la juventud y la salud de la patria. Es obra escrita con solidez y buen criterio; de modo que puede servir también como obra apologética en puntos importantes, como el del celibato eclesiástico y la perfecta continencia en general. ¡Cuánto puede auxiliar un buen médico corporal al confesor médico de las almas!

P. V.

DE ACCIÓN SOCIAL. *Cooperativas de Consumo*, por el P. ANTONIO VICENT, de la Compañía de Jesús. 250 páginas en 8.º Precio, una peseta.—Valencia, 1905.

Uno de los más celosos apóstoles de la cooperación es el P. Vicent. Si hasta ahora fué señalada su actividad en la acción y en la prensa periódica, en adelante lo va á ser asimismo en el libro. Al volumen, que en otra ocasión recomendamos, sobre la agremiación, sigue ahora otro sobre las Cooperativas de consumo, de importancia capital para el bien de la clase popular.

Mucho se habla de la carestía de las subsistencias, muchos medios se proponen para abaratarlas; pues bien, entre los principales figuran las Cooperativas de consumo. Quien desee conocerlas, persuadirse de sus frutos, entender la manera práctica de establecerlas, lea el libro del P. Vicent.

Las Asociaciones profesionales industriales obreras «Trade Unions» (Inglaterra-Estados Unidos), por RICARDO DE IRANZO GOIZUETA. Prólogo de D. Inocencio Jiménez. Un tomo en 8.º de XI-375 páginas. Precio, 3,75 pesetas.—Madrid, 1905.

He aquí un libro que no gustará ciertamente á los lectores frívolos que se apacientan de fantasías. En cambio, los aficionados á estudios serios, y especialmente los que se desvelan por la solución del problema obrero, agradecerán muchísimo al Sr. Iranzo trabajo tan concienzudo, cual es el que anunciamos; que no se cura el mal social con sonetos y pedazos de novela, sino con otros medios y remedios que es preciso conocer para desechar los inútiles y utilizar los provechosos. A esos tales amigos del bien del obrero conviene saber de raíz la historia y el ser de las famosas *Trade Unions*, ya que en Inglaterra y los Estados Unidos florecieron más que en otra parte las asociaciones obreras; y eso hallarán cumplidamente en *Las Aso-*

ciaciones profesionales obreras «Trade Unions».

El Sr. Iranzo ha desempeñado su labor con preparación nada común en España. Su libro es resultado de documentación original y de observación directa, y, como nos advierte el prólogo de D. Inocencio Jiménez, es fruto de una estancia de muchos meses en Inglaterra y Francia.

El autor anuncia otros libros sobre materias análogas. Si han de ser como el que anunciamos, merecerá por ellos muchos plácemes y avivará el deseo de verlos en pública luz.

ENRIQUE B. PRACK. *Los grandes problemas de la actualidad.* Estudio sociológico sobre el malestar político-social del proletariado y de la justicia en la República Argentina. Tomo primero. Un volumen en 8.º de 131 páginas.—La Plata, 1905.

El amor á la patria no se demuestra disimulando las llagas que la consumen, sino descubriéndolas para aplicarles el oportuno remedio. Esto hace el señor Prack en la parte primera que tenemos á la vista. Aunque reconoce los notables progresos materiales de la Argentina, no se deja deslumbrar por ellos, antes, bajo las brillantes apariencias, atisba el germen destructor que, si á tiempo no se destruye, concluirá por dar al traste aun con la grandeza material tan ponderada. Verdad es que las dolencias de aquella república son comunes á muchos Estados modernos, desde que el ateísmo práctico se ha entronizado en el mundo.

¿Quién no creerá leer nuestras propias miserias en las siguientes líneas?

«Los gobernantes ya no se cuidan de la Carta fundamental; á los puestos públicos van á menudo, no los mejores, sino los más *acuñados* ó los más serviles, y el mismo pueblo elector ya no se da cuenta de su importante papel y abandona el cumplimiento de sus deberes cívicos ó vende su voto al mejor postor» (páginas 57-58).

No se crea que sólo el autor de *Los grandes problemas* lamente el malestar político. El Dr. Carlos Pellegrini, en una conferencia pronunciada á principios de año en el Teatro Nacional, exclamó: «*Si ha sido enorme nuestro progreso material, ha sido también enorme nuestro retroceso político*» (pág. 59). Otras autoridades alega el Sr. Prack, que por brevedad omitimos.

Nada añadimos sobre la disolución de las costumbres, ni sobre el estado miserable del proletariado, ni sobre las deficiencias de la justicia. Lea quien saberlo desee la obra del Sr. Prack, del cual esperamos la continuación de la obra y la indicación de los remedios, que sin duda serán los que dicta la eterna justicia, la divina caridad y la prudencia cristiana.

A. LUGAN. *Ce que peut un Prêtre.* Origine et organisation du Boerenbond (Association belge de 26.000 paysans). Prix: 0 fr. 60, franco.—En vente a Toulouse: Librairie Louis Sistac.

Quien esté algo enterado del movimiento social contemporáneo, tendrá sin duda noticia del presbítero belga Mellaerts, cuyo nombre pronuncian con gratitud millares de campesinos que en Flandes deben á él, juntamente con el alivio de la pobreza, y aun cierto bienestar material, defensa, apoyo y estímulo para su fe, porque sabido es que en la miseria anidan frecuentemente el crimen y la apostasía.

De ese hombre admirable, de ese apóstol, cual requieren los tiempos modernos, y de su obra portentosa trata el Sr. Lugan, cuyo folleto quisiéramos ver en manos de todos los sacerdotes para que se persuadiesen de lo que puede el celo ilustrado con el conocimiento de las necesidades modernas y de los métodos correspondientes á estas necesidades.

N. N.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Agosto.—20 de Septiembre de 1905.

Roma.—*Examen de los ordenandos.*—El Sumo Pontífice, deseando que no se admita á las Órdenes Sagradas á los que no posean suficiente doctrina, dió el 16 de Julio un *Motu proprio*, en el que manda que haya exámenes para los que quieran ordenarse en Roma, sean ó no religiosos. No se piense que es cosa nueva; el Papa recuerda lo que dispone sobre esto el Concilio Tridentino, sess. XXIII, cap. VII, De Reform., y resucita las decisiones de su antecesor Alejandro VII en su Constitución apostólica *Sollicitudo.*

Por tanto, después de invalidar cualquier privilegio concedido al Clero secular ó regular, decreta que los que aspiren á la Tonsura y Órdenes menores sufran el mismo examen que venían hasta ahora dando; que los candidatos á las Mayores deban contestar á las preguntas referentes á la *Instrucción* correspondiente al Orden que pretenden, proponiendo luego los subdiáconos una cuestión de Teología dogmática, dos los diáconos y tres los presbíteros, fuera de la que concierne al sacramento de la Eucaristía. Estos tratados ó cuestiones serán de libre elección de los examinandos, pero tan sólo entre la serie que prescriba el Cardenal-Vicario y con la expresa condición de que no servirán para otras Órdenes las que ya se discutieron. Una excepción se hace: los graduados en la facultad de Teología en Universidades pontificias quedan exentos de tales pruebas.

Carta atribuída al Papa.—Ha corrido por los periódicos europeos, aun por los más exaltados y revolucionarios, causando honda impresión, una carta del Pontífice al director y socios del *Volksverein* católico alemán, en la que se elogian las repetidas muestras de benevolencia que da el Emperador alemán á sus súbditos católicos, y se pone de manifiesto el contraste que ofrece la unión de éstos en Alemania, con el desacuerdo de los fieles á la Iglesia romana en otras naciones. Pero según asegura el diario de Colonia la *Kolnische Volkszeitung*, semejante carta es ficticia y apócrifa; y nos hace creer que está en lo cierto el no haberla visto publicada ni en el *Osservatore Romano* ni en la *Civiltá Cattolica.*

Muerte del Cardenal Pierotti.—El 8 de Septiembre falleció en Roma, á los sesenta y nueve de su edad, el Emmo. Pierotti. Desde el año 1896 era Cardenal diácono del título de San Cosme y San Damián. Había vestido el hábito de la Orden de Santo Domingo y desempeñado por espacio de nueve años el cargo de Maestro del Sacro Palacio. Ocupaba á la sazón la presidencia de la Comisión especial para el examen de los nuevos Institutos; pertenecía á las Congregaciones de Obispos y Regulares, Propaganda, Índice, Ritos, Indulgencias y Reliquias, y ejercía la protección de algunas asociaciones piadosas. ¡Que Dios haya acogido en su seno al ilustre purpurado!

El Papa y el Japón.—Ha encargado el Papa á monseñor O'Connel, Obispo del Maine, que felicite al Emperador japonés por las concesiones otorgadas, que han facilitado la terminación de la guerra, y le dé las gracias por lo que se interesa en favor de los católicos, esperando que en adelante tampoco dejará de protegerlos.

Nuevo Catecismo.—Después de haber hecho examinar el Sumo Pontífice varios Catecismos, ha escogido para servir de texto á los fieles de la provincia romana el que aprobó hace ya muchos años el Episcopado del Piamonte, Liguria, Emilia, Lombardía y Toscana. Su Santidad confía en que las restantes diócesis, á lo menos las de Italia, lo adoptarán, consiguiéndose así la uniformidad en la enseñanza catequística.

I

ESPAÑA

Atentado brutal.—General indignación ha provocado el brutal atentado de los anarquistas en Barcelona. El domingo 3 de Septiembre, á la una y veinte minutos de la tarde, estalló una bomba de dinamita en el paseo de la Rambla de las Flores. Dos jóvenes obreras cayeron sin vida en el acto, quedaron más de treinta heridos, algunos de ellos gravísimos, y un pánico horrible cundió por la ciudad. Á la misma hora celebraban un mitin de propaganda los anarquistas, en el que se dijeron barbaridades de toda laya, y hasta un jovenzuelo exhortó á sus oyentes al aniquilamiento de cuanto existe. El periódico de la secta intitulado *La Lucha de Clases* atrevióse á aplaudir aquel hecho vandálico, y fué denunciado. Llueven de todas partes protestas, y varias asociaciones barcelonesas acusan al Gobierno de Madrid de imprevisor y descuidado, y acuerdan tomar medidas enérgicas para atar las manos al anarquismo. El Presidente del Consejo promete que se procurará atajar el mal, reforzando la policía y aplicando duros castigos á los culpables. Pero sus palabras, por lo tardías y obligadas, no calman la ansiedad popular. Á pesar de los pasos dados para hallar á los criminales, todavía no han caído en manos de la justicia, y mucha gente, escarmentada de lo acaecido en análogas ocasiones, desconfía de que se los descubra, y, caso de descubrirlos, de que se les haga pagar como merecen tan atroz salvajada; con lo cual, engreídos, proseguirán aquéllos en su *heroica* empresa de asesinar inocentes é indefensos. Véase lo que á este propósito escribe el *Journal de Bruxelles:*

«Como la serie sangrienta de hechos continúa, hay que preguntarse con ansiedad, desde este lado de los Pirineos, hasta dónde llegarán los anarquistas. Su última hazaña es más repugnante porque es gente del pueblo, en su mayor parte, la que cae víctima de sus odios insensatos contra la sociedad.....»

Y luego añade:

«El mismo Salmerón, el *leader* republicano que varias veces ha invocado en su auxilio las malas pasiones de los anarquistas, se ha visto obligado á protestar contra su último crimen. Esta declaración es más significativa porque, bajo los últimos ministros conservadores, el ex presidente de la república hacía al Gobierno responsable de las represalias á que se entregaban los propagandistas por el hecho.»

Una consideración haremos nosotros, que sin querer se viene á la pluma. Aunque se tomen todo linaje de precauciones y se remueva cielo y tierra, si no se amordaza á la rotativa prensa liberal, se refrena la propaganda impía y se prohiben las reuniones anticatólicas y revolucionarias, seguirán repitiéndose, más ó menos tarde, sucesos como los que estos años han llenado de luto y consternación á la hermosa capital del principado catalán.

Otra desgracia.—Salamanca, tan reciamente afligida poco hace con la manga de agua que descargó en su recinto, tiene que lamentar otro infortunio acaecido el día 10. No se sabe por qué, si por un incidente casual ó por un ardid gitanesco, los innumerables ganados que habían sido traídos á las ferias lanzáronse desaforados y rabiosos fuera del ferial, situado en los arrabales de la ciudad, atropellando barracas, desbaratando tiendas y puestos, pisando, mordiendo, acoceando á las personas que topaban y causando, en fin, considerables destrozos. Gracias que salió á tiempo la Guardia civil, y, tomando acertadas posiciones, impidió que los feroces brutos penetraran en el casco de la población, en donde los estragos habrían sido mayores. El número de hombres heridos asciende á más de setenta; son muchos los animales que se han hallado muertos, y los rateros y cacos, aprovechándose hábilmente de la confusión, han hecho su agosto. ¡Ojalá que en esas duras pruebas vea la vieja ciudad del Tormes la mano de la Providencia, que acaso castiga vicios tan arraigados como la blasfemia y profanación de los días festivos!

Elecciones de diputados á Cortes.—Antes de verificarse éstas tuvieron liberales y republicanos reuniones para prepararse á la lucha electoral. En la habida en el Círculo Liberal de Madrid, á la que asistirían al pie de 500 personas, colmáronse de elogios mutuos los prohombres del partido, para demostrar la buena armonía que entre ellos reina, y los candidatos ofrecieron, según rúbrica, que se desharían, en la hipótesis de ser elegidos, por el bienestar de sus conciudadanos. No fueron tan pacíficas como ésta las que celebraron los republicanos. En la de Barcelona intervino la policía y se levantó la borrascosa sesión en medio de un bravo alboroto. En la del Frontón Central de Madrid despotricaron en grande los corifeos del republicanismo contra todo lo que los incomoda, divino y humano. En la calle promovieron una algarada porque los agentes de Orden público quisieron dispersar la manifestación ilegal que se había formado. Sonaron varios tiros, hubo sustos y carreras, é irritado el Sr. Salmerón de la inaudita audacia de los guardias y polizontes que pretendían hacerse respetar, personóse con el Ministro de la Gobernación para protestar de los tiros, que atribuía á aquéllos, pero que, al parecer, partieron de los de su bando. Todo paró en que un infeliz fué atropellado malamente al deshacerse los pelotones de revoltosos. Por fin el domingo 10 hiciéronse las elecciones, que en algunas provincias resultaron agitadas y sangrientas.

No han sido muy halagüeñas que digamos para el Gobierno, como se ve por la siguiente distribución de diputados que, al decir del Ministro de la Gobernación, puede hacerse en el futuro Congreso: Adictos, 229; conservadores, 100; republicanos, 30; villaverdistas, 17; regionalistas, 9; romeristas, 7; independientes, 7; carlistas, 4; integristas, 2. Hay que advertir que algunos de la mayoría llevan acta doble, con lo que en realidad disminuirá algo el número de los ministeriales.

Escena edificante.—Mientras los candidatos derraman el oro para obtener un asiento en los escaños del Congreso, muchos pueblos andaluces se mueren de miseria. Conmovido por situación tan angustiosa el egregio Prelado de Sevilla, renovando los ejemplos imperecederos de los Borromeos y Villanuevas, ha ido de puerta en puerta pidiendo por amor de Dios una limosna para sus hijos, que desfallecían sin tener nada que llevar á la boca. Y no contento con demostraciones tan simpáticas, vuelve su mirada paternal á todas partes en busca de recursos, como se echará de ver en la carta

que nos remite la Asociación de la Buena Prensa y que gustosos transcribimos:

«Nuestro Excmo. y Rvmo. Prelado, que en alas de su ardiente caridad está pidiendo limosna de puerta en puerta en favor de estos pueblos gravemente afligidos por el hambre, ha manifestado vivos deseos de que la prensa católica tome parte en esta santa obra, interesando el corazón del pueblo cristiano, en obsequio de los que sufren calamidad tan espantosa.

»Con este motivo la Asociación Nacional de la Buena Prensa, que ha considerado siempre como rigorosos preceptos las más ligeras indicaciones de tan digno Arzobispo, se apresura á comunicarlo á usted, rogándole se sirva, si á bien lo tiene, secundar tan noble iniciativa, contribuyendo así á una hermosísima obra de caridad cristiana.»

Otras limosnas.—Este desprendimiento del Sr. Arzobispo de Sevilla ha encontrado eco en otros Prelados. Merece especial recuerdo la caridad del Sr. Obispo de Málaga, que se ha despojado de la cruz pectoral y anillo, ambos de oro y rica pedrería, entregándolos á la Junta de socorros que ha de constituirse para remediar la crisis agraria de aquella provincia.

La generosidad del Prelado malagueño tiene su epílogo brillante en el rasgo delicado del opulento inglés Boid Hafvey, que al enviar el precio de las joyas notificaba al virtuoso Pastor que podía pasar á recogerlas, deseándole que las usara largos años.

Asimismo el Sr. B. Herder, editor de la revista *Katholische Missionen*, en nombre de varios católicos alemanes compadecidos de la calamidad que aflige á las regiones andaluzas, ha enviado para contribuir á aliviarla, por mediación del director de esta revista, una pequeña limosna, que ha sido mandada al Prelado de Sevilla.

Conferencias episcopales y fiestas religiosas.—Anualmente celebran los Prelados de la provincia eclesiástica de Burgos conferencias episcopales. Este año las tuvieron en Palencia, y como coincidieron con la inauguración del monumento erigido en honor de la Inmaculada, las fiestas que con este motivo se hicieron el día 2 han adquirido un realce y pompa extraordinarios. Asistieron, fuera del Diocesano, los Prelados de Burgos, Vitoria, Pamiers, Santander, Osma y León. Dicha por el Ilustrísimo de Pamiers la Misa pontifical, en la que predicó, con su arrebatadora elocuencia, el Obispo de Santander, organizóse una brillante procesión, que se dirigió á la plazuela de la Catedral, en que se levanta la estatua, sobre un pedestal de cuatro metros, cercado de elegante verja de hierro bronceado. Frente á ella, y adosada al muro de la Catedral, colocóse una tribuna, á la que subieron los Prelados, Autoridades y Comisiones. El Sr. Almaraz leyó un telegrama de Su Santidad, bendiciendo á la ciudad y diócesis de Palencia, y el Arzobispo de Burgos pronunció un breve pero sentido discurso alusivo al acto, y luego descubrió la imagen de la Inmaculada. Sonó entonces la Marcha Real, cruzaron el aire infinidad de cohetes, y atronadores vítores y aclamaciones ensordecieron el espacio. ¡Espectáculo grandioso, que dejará perdurable memoria en los que tuvieron la suerte de presenciarlo!

Al telegrama que el Excmo. Sr. Aguirre remitió á Su Santidad dando cuenta de las Conferencias episcopales, contestó el Eminentísimo de Estado con el siguiente:

«*Roma.*—Para que sean muy provechosas en su diócesis conferencias Prelados provincia de Burgos, Su Santidad los bendice muy de corazón, mientras bendice y alaba Obispo Pamiers; devoción hacia común protector no puede quedar sin premio.—*Cardenal Merry del Val.*»

Entradas solemnes.—Espléndidos y entusiastas fueron los recibimientos

que en Granada, Ciudad Real y León se han hecho á sus respectivos Prelados al verificar su entrada solemne; testimonio de las fundadas esperanzas que despiertan en el pueblo sus excelentes prendas. ¡Que Dios otorgue largos años de vida á los insignes Obispos, y luz y acierto en sus determinaciones, para bien y provecho espiritual de la grey que el Señor ha puesto á su cuidado.

En honor de la Virgen de Begoña.—Se ha celebrado en el santuario de Begoña un triduo en honor de la Virgen para conmemorar el milagroso hecho de la desaparición del cólera, hará próximamente cincuenta años. En él predicaron tres párrocos, testigos presenciales de las tristes escenas que se representaron en Bilbao, y que tomaron parte en la procesión de penitencia implorando el auxilio de María Santísima, que lo otorgó tan visiblemente, que desde aquel punto y hora no hubo ninguna nueva invasión.

Sínodo diocesano.—El 18 de Septiembre se inauguró el Sínodo diocesano burgense, que tendrá sus sesiones en la iglesia Catedral de la metrópoli.

Apertura de los Tribunales civiles.—El 15 se verificó, según costumbre, la apertura de los Tribunales. Presidió el acto el Ministro de Gracia y Justicia Sr. González de la Peña, que en su discurso indicó una sarta de reformas que, á su juicio, darán provechosos resultados. El Fiscal del Tribunal Supremo, en la Memoria elevada al Ministro, hace notar el aumento de crímenes en todas las naciones civilizadas, así en el número como en la gravedad. Bilbao es la que en este crecimiento va á la cabeza de las demás provincias de España. Barcelona aparece como el nido principal del anarquismo. Juzga el Fiscal que para reprimirlo sería conveniente un concierto internacional, en que se acuerde la expulsión, así de los que profesan tales ideas como de los que por medio de la Prensa en cualquier forma intenten propagarlas. Advierte también que casi todos los fiscales se lamentan amargamente del Jurado, lo cual no deja de ser muy significativo, pues los liberales nos han venido aturdiendo los oídos con los copiosos frutos que había de producir esa preciosa conquista de los tiempos modernos.

Real decreto.—La *Gaceta* del 2 de Septiembre contiene un Real decreto que se refiere á casos de incompatibilidad en los ingenieros civiles adscritos al servicio del Estado para pasar al de empresas particulares.

—En obsequio del nuevo embajador español cerca de la Santa Sede, señor Marqués de Tovar, dió el Sr. Nuncio un banquete diplomático en su palacio el día 13.

Tratado con Suiza.—Antójasele al Gobierno un triunfo de su política la prórroga del convenio comercial con Suiza, firmado por el Rey el día 27; pero no puede jactarse de ello, porque el Sr. Rica, enviado por el anterior Ministro de Estado á Berna para negociar el asunto, lo tenía tan adelantado, que sólo faltaba darle forma al acontecer el cambio de Gobierno. El éxito, pues, en buena ley se debe al Sr. Villaurrutia.

Congreso agrícola.—Se tuvo el 18 en Logroño el 4.° Congreso agrícola regional, en el que se aprobaron importantes conclusiones, y se acordó celebrar el próximo Congreso en la ciudad de León.

Programa de fiestas.—Está definitivamente aprobado el programa de las fiestas que se han de hacer en la corte para obsequiar al Presidente de la República francesa en su ya pronta visita á Madrid.

II

EXTRANJERO

América.—*Ecuador.*—El Gobierno del Ecuador expulsó á seis Redentoristas de Riobamba.

La relación de lo sucedido escribió el P. Legrand al Provincial desterrado de los Redentoristas franceses.

«Todos dormíamos, dice el P. Legrand, cuando á media noche resonaron golpes violentos en la puerta. El portero se levantó sobresaltado y vió el convento cercado por más de cincuenta soldados, mandados por tres oficiales. El R. P. Rector, advertido inmediatamente, hizo abrir en seguida. Los oficiales, de los cuales uno era un coloso llamado Váez, entraron con el intendente y dieron cinco minutos de tiempo al R. P. Rector para que reuniera toda la Comunidad en el locutorio. El R. P. Rector quiso tocar la campana, pero se la arrancaron de las manos.—¡Nada de ruido!—le dijeron;—le acompañaremos á la celda de cada Padre.—Me despertaron el primero y me conminaron á estar en el locutorio antes de transcurrir cinco minutos. Al ver los soldados que rodeaban el convento adiviné de qué se trataba.

»Cogí todo lo que pude de mis efectos y libros y salí. Los soldados estaban vigilando en los corredores. Me presentaron sus excusas y suplicaron cortésmente que tomara el sombrero. Entonces ya no tuve dudas: se trataba de la expulsión. El intendente reclamó tres Padres que faltaban. El P. Baumer observó que estaban viajando y protestó enérgicamente de aquellas violencias inicuas, y dijo:—¡Al menos enséñenos usted la orden ó lea el decreto que nos condena! ¡No nos marcharemos así sin proceso ni sentencia!—No tengo otra orden que comunicarles que ésta: ¡Salgan en nombre de la ley!—Protestamos que no conocemos ninguno de los motivos de orden tan salvaje.—Nos burlamos de sus protestas. Salgan ó si no emplearemos la fuerza.

»El comandante Váez, ebrio de vino y de coraje, creyó intimidarnos aullando. Gritó que saliéramos y llevó la mano á la empuñadura de su sable. El P. Hedonin y yo protestamos que un religioso sabe morir, y exclamamos:—No saldremos de aquí vivos; los sables y las balas no nos dan miedo y queremos morir por Dios y por nuestros hermanos.—Váez, furioso, se lanzó sobre el P. Hedonin, y los dos oficiales sobre mí. Los rechazamos, y uno de ellos rompió un sillón al caer. Yo me enderecé en un rincón del locutorio. El intendente, pálido y tembloroso, detuvo á los soldados, dispuestos á disparar los fusiles.—¡Esperad mis órdenes—dijo;—no se trata aquí de matar!—Sí, sí; matadnos, pues no saldremos vivos.

»El R. P. Rector, para evitar desgracias, juzgó prudente hacer cesar nuestra resistencia y salimos.»

Entonces fueron conducidos los religiosos á cintarazos, empellones y culatazos camino de Colta, á pie durante el largo trayecto de legua ó legua y media; se les hizo montar luego en pésimos bagajes, siendo custodiado cada sacerdote por un soldado montado en las ancas de la cabalgadura. Por la mañana, al advertir el allanamiento del convento, se amotinó la población, intervino la tropa, hubo muertos y heridos, y ante la actitud amenazadora del pueblo el gobernador de la provincia pidió la vuelta de los Padres. Éstos fueron muy bien recibidos en Guayaquil, aun por conocidos liberales.

Perú.—Entre los importantes acuerdos de la Asamblea episcopal de la provincia del Perú, cuya última sesión se celebró el 2 de Julio próximo pasado, hay nueve sobre *Higiene en las iglesias*, que descubren bien la solicitud de aquellos Prelados en punto tan importante. Para muestra citaremos solamente tres: «3.° Que las pilas de agua bendita se laven y desinfecten semanalmente. 4.° Que igual cosa se haga con las rejillas de los confesonarios. 5.° Que la pila bautismal se desinfecte, asimismo, siempre que se haga la consagración del agua, prohibiéndose en absoluto que se deje caer en la misma pila el agua de la cabeza del bautizado.» El mensaje presentado á la legislatura ordinaria por el presidende de la República contiene

preciosos datos sobre el estado económico del Perú. Los copiaremos en otro número.

Colombia.—El segundo Congreso panamericano votó por unanimidad una placa en memoria de los hermanos Enrique y Néstor, sacrificados en aras de la civilización americana. Á 30 de Abril de este año el Excmo. Sr. Ministro de los Estados Unidos, William W. Rusell, en nombre de su Gobierno, entregó la placa de bronce al Excmo. Sr. Presidente de la República de Colombia, en la Santa Iglesia Catedral de Bogotá, en presencia del Ilmo. Sr. Arzobispo, de los diputados y de otros muchos funcionarios, Corporaciones públicas é individuos particulares. El Sr. Presidente, contestando al discurso del ministro norteamericano, después de mostrar su gratitud, continuó en los términos siguientes:

«Los restos de ENRIQUE REYES, muerto como explorador de los ríos Putumayo, Javarí Ucayali y Juruó fueron traídos desde Iquitos, en donde reposaban, en un monumento elevado á su memoria por ciudadanos peruanos, á quienes en este solemne momento les doy mis agradecimientos.

Esos restos atravesaron, para venir á descansar aquí, las mil leguas de desiertos que su personalidad viviente había recorrido y explorado durante varios años con indomable energía.

Los restos de NÉSTOR REYES, quien fué devorado por los antropófagos *Mirañas* en las selvas del Putumayo, fueron recogidos por mí, frescos é insepultos, y enterrados con mis propias manos en aquellas regiones vírgenes, al pie de un árbol secular, marcado con una tosca cruz, y desenterrados después para que, recorriendo los mismos desiertos que sirvieron á NÉSTOR de campo de acción en favor de la civilización, llegaran á unirse aquí con los de nuestro hermano mayor ENRIQUE, con los de mi padre AMBROSIO REYES y los de mi madre ANTONINA PRIETO, pues todos reposan en este santo lugar, á la sombra de la religión de Cristo, de amor, de caridad y de resignación.

Muerto mi padre cuando éramos niños, y quedando mi madre sin bienes de fortuna, nos educó á todos, nos enseñó á cumplir el deber para con Dios, para con la patria y para con nosotros mismos; mis hermanos cumplieron el suyo, y yo trato de cumplir el mío; es á mi madre á quien se deben los honores que se tributan á mis hermanos. Permitidme que en este lugar sagrado deje así cumplido el precepto que manda honrar á padre y madre.»

En memoria de tan fausto suceso publicó el periódico de Bogotá *La Idea* en 20 de Julio de 1905 un número ilustrado, cuyo envío mucho agradecemos. Trae interesantes noticias de las exploraciones, de los exploradores y de la fiesta susodicha, el facsímil de la placa en cuarta plana, y en la primera los retratos de ENRIQUE y NÉSTOR REYES, y de la madre, que templó para el heroísmo el corazón de los exploradores, D.ª ANTONINA PRIETO.

Argentina.—El Gobierno argentino subvenciona con 5.000 libras mensuales los vapores de la Compañía de navegación para que hagan el viaje de Vigo á Buenos Aires en trece días, imponiéndoles una multa de 14.000 duros cuando empleen más tiempo.

Portugal.—El Gobierno progresista portugués, no pudiendo vivir con las Cortes abiertas, las suspende en 11 de Septiembre hasta Enero próximo. El excelente periódico de Lisboa *Correio Nacional*, en diferentes números, nos entera de las causas de esta crisis parlamentaria.

El Gobierno actual subió al poder con un programa de ocasión. Al contrato de 16 de Julio de 1904, firmado por el jefe del partido regenerador Hintze Ribeiro, por el cual se entregaba á una misma Compañía el monopolio del tabaco y el empréstito para el rescate de las obligaciones, oponía el régimen de separación de las dos operaciones, haciéndose para cada una concurso público, medio único de desvanecer sospechas. Unos meses después, y ya en posesión del poder, adopta una actitud contraria.

Tiempo ha que la política portuguesa se revuelve alrededor del contrato

de los tabacos, y no sin razón, por ser la operación de hacienda más importante que en Portugal se ha hecho en estos tiempos, por la renta del monopolio y por el *quantum* del empréstito, que es de 63.000 contos nominales.

Después de cerradas las Cámaras, se ha publicado el dictamen de la mayoría de la Comisión de Hacienda, contrario al del Gobierno. Comienza por trazar la historia del período agitado de 1891, en que el Gobierno de Portugal, puesta la soga al cuello, hubo de firmar un contrato leonino. La mayoría de la Comisión se oponía al nuevo convenio, porque éste quería infeudar la nación á la Compañía de los Tabacos por más de sesenta años con un contrato idéntico al de 1891. La parte más curiosa del documento es la que se refiere á las ganancias de la Compañía y á las del Estado. He aquí el resumen del *Correio Nacional* (14 de Septiembre):

«En los catorce ejercicios de la Compañía de Tabacos ésta hizo ventas por valor de 117.468 contos, de los cuales el Estado recibió 60.569 contos, es decir, 51 por 100 del total. El dictamen se extiende en la demostración de que la Compañía con alcabalas y sofismas absorbía casi por entero el enorme rendimiento que había de entregar al Estado. Diferencias de cambio, comisiones bancarias, etc., todo servía de pretexto para esa absorción. Hubo un año en que el Estado, de los 4.500 contos de rendimiento y de la respectiva partida de ganancias, sólo recibió..... 45 contos. ¿Cómo obtenía eso la Compañía? Con informes *falsos* que daba al Gobierno, afirma la relación, copiando varios documentos en que esta afirmación se prueba sin sombra de duda. El contrato de 1891 lo permitía todo á la Compañía. El de ahora dejaba la misma situación.»

—Antes de separarnos de Portugal recordemos la muestra de benevolencia dada por el Padre Santo al Obispo de Coimbra, á los Arzobispos de Évora y de Algarbe y al canónigo Homen de Gouvea por sus discursos parlamentarios, mandando á los tres primeros sendas medallas de oro y al último una de plata de las que suelen acuñarse el día de los Santos Apóstoles; al Obispo, por el discurso pronunciado en Abril sobre el aumento de las Congruas parroquiales; á los Arzobispos y al Canónigo, por los que dijeron sobre la dolorosa cuestión suscitada por el Seminario de Braga. Notabilísima es la razón de estas distinciones alegada en la carta del Cardenal Secretario de Estado. Su Santidad las otorga «queriendo dar, como testimonio de especial benevolencia, el merecido premio á los sobredichos Arzobispos, al nombrado Obispo y al referido sacerdote, y *deseando hacer ver cuán á pechos toma que, tanto los Obispos, como los sacerdotes, que tienen voz en el Parlamento, no pierdan ocasión alguna de hablar, ya sea por iniciativa propia, ya por mandato colectivo de sus colegas, en defensa de los intereses y derechos de la Iglesia, aunque sólo sean simplemente amenazados*».

Francia.—El 28 de Agosto se inaugura en Lila el Congreso de las *Associations amicales d'instituteurs*. El 31 resuelven que «los maestros franceses se adhieren enérgicamente á la paz, teniendo por divisa: *Guerra á la guerra*. Con todo eso, estarían prontísimos á defender á su nación cuando fuese brutalmente agredida». Votaron también la coeducación de los dos sexos en escuelas mixtas dirigidas por parejas concubinarias, de modo, como decía el relator, que á la cabeza de la escuela se dé el ejemplo de la unión libre. En suma, que los maestros de instrucción primaria quieren convertir las escuelas en lupanares y cuevas de traidores.

—En un Congreso antimilitarista reunido á principios de Septiembre en Saône-et-Loire, Bouveri, diputado, hizo votar una resolución, al tenor de la cual el deber de «todo socialista es responder á cualquiera declaración de guerra con la insurrección y la huelga militar internacional».

—Del 5 al 8 de Septiembre Congreso de librepensadores. Lo inauguraron protestando contra la prisión del anarquista Malato. Hubo sus tumultos y atropellos contra la libre expresión del librepensamiento, acabándose con un discurso de Hervé contra el patriotismo. El famoso maestro, que no halló mejor sitio para la bandera nacional que el estercolero, fué aclamado por los del librepensamiento. Un banquete fué el término del aquelarre. Ives Guyot, rehusando continuar por más tiempo en compañía de gente que simpatiza con los anarquistas, se retiró de la asociación. Por España asistió como delegado Odón de Buen, que entre aplausos atronadores comenzó gritando *¡Muera la Iglesia!* Clemenceau, Jaurés, Anatole France, con ser lo que son, no quisieron rebajarse á asistir al Congreso.

—El 18 de Septiembre murió en París Eugenio Veuillot, colaborador infatigable y hábil de su hermano Luis en la redacción de *l'Univers* y en las ásperas luchas en pro de la Iglesia católica; á la muerte de su hermano quedó al frente del periódico citado hasta su muerte, que ha sido la del justo. Dios le haya acogido en su gloria.

Italia.—Horribles terremotos extendieron en 8 de Septiembre el pánico, la desolación y la muerte por Calabria. Resultado: muchos pueblos destruídos, centenares de muertos, millares de heridos, pueblos enteros en la miseria, estragos que con cien millones de liras no se compensan, temores de nueva tragedia, cuyos pródromos parecen ser las sacudidas que aun los últimos días se sintieron. En Sicilia y en otras partes de Italia hubo también terremotos, acompañados de curiosos fenómenos geológicos que ha de estudiar la ciencia. El terrible desastre ha conmovido, no sólo á Italia, sino también á otras naciones. De todas partes, y de personas de toda calidad y categoría, llegan socorros á los desgraciados. Los Prelados italianos han dado edificante ejemplo de caridad y celo; el emperador Guillermo envió 10.000 francos, la Reina madre de Italia 10.000, los Duques de Aosta 6.000, Víctor Manuel 100.000, el Papa Pío X..... ¡ah! socialistas y furibundos anticlericales le acusaban de avaro.—¿Dónde está—se preguntaban—aquella caridad del párroco José Sarto, que se despojaba de los vestidos y se privaba de la cena para socorrer á los pobres? ¡Cuánto le han cambiado los honores!—Hasta hubo uno, llamado Trapanese, consejero provincial, que en la sesión del 12 de Septiembre, aplaudiendo al Rey y al Ejército por su conducta en esta calamidad, deploró solamente «que un hombre tan sólo, el cual, sin embargo, podría, se haya limitado en trance como éste á enviar su bendición á sus pastores y á su grey». Tittoni, ministro de Negocios extranjeros, que presidía la sesión, observó que aquella era opinión exclusivamente personal de Trapanese; dos consejeros católicos protestaron, y uno de ellos en especial desmintió al orador leyendo un recorte del *l'Osservatore Romano;* convenciéronle de falsedad el día siguiente los mismos periódicos liberales. Pero ¿á cuánto ascendía la limosna del Papa? He aquí el misterio. Por fin, la liberal y oficiosa Agencia Italiana se encargó de levantar el velo. El despojado Pontífice había dado de limosna 200.000 francos. Añádase que ha prometido reparar por su cuenta, en cuanto le sea posible, las iglesias y seminarios destruídos.

La *Civiltá Cattolica* ha abierto una suscripción entre sus lectores. La limosna se pondrá en manos del Pontífice para que socorra con ella á los malaventurados calabreses.

Alemania.—Estrasburgo ha sido el centro de dos notables Congresos. Del 16 al 20 de Agosto se reunió el *Congreso internacional del Canto gre-*

goriano. «El principal resultado de él, según el *Boletín de Santo Domingo de Silos* (Septiembre 1905), *es acreditar que todos están conformes en que la interpretación benedictina es la verdadera.»*

El 21 comenzó sus sesiones el Congreso católico alemán vigésimotercero, también en Estrasburgo, notable por ser el primero celebrado en Alsacia. Fué elegido presidente el príncipe Lœwenstein, y hubo una reunión en que se empleó lengua francesa.

El cólera ha hecho algunas víctimas en Prusia, pero tiende á desaparecer.

Austria-Hungría.—Á la agitación oposicionista, promovida solamente por introducir 80 palabras magiares en el mando del ejército, respondió Ferjevary con otra agitación mucho más terrible y capaz de apasionar los ánimos de un extremo á otro del imperio: la agitación en favor del sufragio universal que prometió. Como una bomba cayó este espantajo entre los jefes de la oposición. El sufragio universal en Hungría despertaría el sentimiento particularista de las diversas nacionalidades, y con la fuerza del número aplastaría á la raza directora, la magiar. El Emperador protestó contra las intenciones de su ministro, quien sin pena dimitió su cargo.

El 25 de Septiembre aplazó Ferjevary, por orden del Rey, las sesiones hasta el 10 de Octubre, á fin de que la coalición tenga tiempo de formular cuantas proposiciones estime convenientes para la formación de un Ministerio de la mayoría. La Cámara aprueba una proposición de Kossuth contra el aplazamiento.

Marruecos.—Saint-René Taillandier reclamó enérgicamente del ministro de Negocios extranjeros la libertad del súbdito argeliano Bu-M'Zian-el-Mliani el castigo del caid autor de la prisión y una indemnización de 2.000 duros, con más 100 duros por cada día de arresto. Algunos días después el Gobierno marroquí daba libertad al argeliano, pero no la satisfacción exigida, hasta que por fin se allanó á cuanto deseaba Francia por el influjo y consejos de Alemania, á la cual no convenía que en causa tan justa metiera su rival el pie en Marruecos, recobrando la libertad de acción, no sólo pacífica, sino militar.

La paz entre **Rusia** *y* **Japón** es, finalmente, una realidad. Japón se contentó con la mitad meridional de Sakhalin, y cedió en todos los otros puntos pendientes que referimos en el número anterior. El disgusto ha sido tremendo en Japón; ha corrido la sangre en varios puntos, y los motines en Tokio y Yokohama han sido formidables. La agitación toma el carácter de odio á los extranjeros; varias iglesias católicas fueron destruídas, muchos europeos insultados y apedreadas las casas de los extranjeros. En otra ocasión se hablará más largamente de la paz de Portsmouth, acordada el 29 de Agosto, firmada el 5 de Septiembre y aun no ratificada. Casi al mismo tiempo se anunció una nueva alianza anglo-japonesa. El 13 de Septiembre se firmó el armisticio en Manchuria. El acorazado japonés *Mikassa* se fué á pique por una explosión. Han resultado muertos ó heridos 600 hombres. El Mikado aceptó la dimisión del Ministro del Interior, contra quien se dirigían principalmente las iras populares, nombrando para sustituirle al Ministro de Agricultura y Comercio, Kigura.

Rusia.—La anarquía en el Cáucaso es horrible; millares de armenios son asesinados por los tártaros; Baku fué entregado á las llamas; arden los pozos de petróleo; las tropas enviadas para reprimir los tumultos apenas pueden lograrlo.

China.—Por decreto imperial cuatro mandarines de la alta jerarquía, con su comitiva de mandarines, van al Japón, América y Europa para examinar sobre el terreno la administración de los reinos extranjeros y ver lo que puede introducirse en China. El virrey de Tche-li obtuvo la aprobación del Emperador para su plan de enviar los nuevos mandarines, antes de entrar en el cargo, al Japón, donde durante tres meses estudiarán la administración. Con igual fin, cada subprefectura enviará á lo menos un Notable al mismo reino, donde permanecerá cuatro meses; de vuelta á China, ayudará el subprefecto á establecer las reformas que éste se proponga hacer.—Una docena de jóvenes que hicieron sus estudios en el extranjero, de vuelta á China, fueron examinados en el palacio imperial. Siete recibieron el grado de doctor y cinco el de licenciado; unos y otros tendrán empleos lucrativos. —Los arcos y flechas que aún se conservaban en ciertos cuerpos militares de Pekín han sido, por fin, condenados á desaparecer por decreto del 21 del mes pasado.—El *boycottage* días ha empleado contra las mercancías de los Estados Unidos mete mucho ruido en los puertos abiertos al comercio extranjero. Por ese medio, algo violento, prematuro y acaso no duradero, se proponen sus promovedores—en general progresistas—conseguir la modificación del nuevo tratado de China con dicha república americana cuanto á ciertos artículos humillantes y opresivos para los chinos. El Japón piensa cada día más ponerse á la cabeza de las razas asiáticas para sacudir el yugo de los europeos. No están á la verdad orgullosos de ello los ingleses.—(*De nuestro corresponsal.*)

PÉREZ CASELLAS.

VARIEDADES

Gigantes y pigmeos..... entre los astros.—Una revista inglesa, *Knowledge*, al referir las recientes investigaciones del astrónomo J. E. Gore, hace curiosas comparaciones entre varias estrellas, tomando por punto de partida el Sol que nos alumbra, con relación al cual pueden dividirse los astros en *gigantes y pigmeos.*

1.° *Astros gigantes.*—Si la estrella 21.185 del Catálogo de Lalande se colocase donde está nuestro Sol, tendríamos 130 veces más de luz, y, por consiguiente, de calor del que ahora gozamos, porque su masa es otro tanto mayor que la del rey de nuestro sistema.

No hay que asustarse. Mucho mayor es la estrella apellidada *beta* (β) del Centauro, pues excede 855 veces al sol.

Esto es aun poco. Arturo es la más brillante estrella de las que forman la constelación del Boyero. Pues bien, es 1.200 veces el Sol, lo cual vale tanto como decir que si pusiésemos nuestro Sol en su lugar, desaparecería de nuestra vista: sólo con un buen anteojo se vería, pues quedaría reducido á estrella de 7.ª ú 8.ª magnitud.

Es enorme la masa de Rigel, la más brillante estrella de la constelación del Orión, en el centro de la cual se ven las tres que el vulgo llama *los tres Reyes*, puesto que excede 20.000 veces la del astro del día.

Aunque parece pálida entre las estrellas de primera magnitud la denominada Antarés, ó *corazón del Escorpión*, es todavía mayor, superando al Sol 88.200 veces.

Pero el coloso de las estrellas es Canopo, siempre oculto á nuestros ojos por brillar en el hemisferio austral. Su luz es 3.500 veces más clara que la

de Proción, y su volumen le aventaja nada menos que 207.000 veces. Es la estrella más grande que se conoce, y, sin embargo, su paralaje no alcanza 0''01 (una centésima de segundo). Para comprender lo que vale esta cifra, considérese que la órbita de la tierra, que tiene 300 millones de kilómetros, sería ocultada detrás de un cabello colocado á 10 kilómetros del ojo del observador.

2.º *Astros liliputienses.*—Al contrario, se conoce una estrella satélite de Aldebarán (así se llama el *ojo del Toro*) apenas más grande que el planeta Júpiter. Otras estrellas satélites poseen masas ordinariamente muy pequeñas en comparación de las estrellas ó soles cuyo brillante cortejo constituyen.

Nada digamos del enjambre de asteroides, muchos de ellos incomparablemente menores que la Tierra; nada de las Leónidas y otros semejantes cuerpos celestes, verdaderas chinitas ó arenas del universo.

Por lo cual se ve que nuestro Sol tiene una mediana graduación en el ejército de las estrellas. No alcanza los honores de los más nobles astros, mas en cambio su dignidad y luz es muy superior á la de innumerables planetas y satelillos.

L. N.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCION (1)

INTEGRISMO Y ESPAÑOLISMO. Síntesis de la política tradicionalista fundamental, por José Domingo María Corbató, M. C.—Valencia, Biblioteca Españolista, 1905.

JUBILEO DE LA INMACULADA EN PALENCIA. Cultos dedicados á la *Santísima Virgen María* en la diócesis de Palencia con motivo del quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de su Concepción Purísima en el año jubilar de 1904.—Palencia, imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez, Mayor, 70; 1905.

LA CONCEPCIÓN INMACULADA SEGÚN EL NUEVO TESTAMENTO, por el H.no Rafael de los Reyes, de la Compañía de Jesús.—1905, tipografía de F. Pulido, Jerez.

L'ACTION POPULAIRE. H. Cetty, *Le Mariage dans les classes ouvrières*. Terrel, *Du crédit agricole*. Federation des caisses rurales. Marx Turmann, *Les syndicats ouvriers allemands*. Syndicats socialistes, syndicats chrétiens.

LA LUTTE SCOLAIRE EN BELGIQUE, par Pierre Verhaegen, 2.e edition. Gand A. Siffer, éditeur, 1905, Place Saint-Bavon.

LE CATHOLICISME AUX ETATS-UNIS DE L'AMÉRIQUE DU NORD, par M. A. André, t. 1 et 2.—Paris, librairie Bloud et C.ie, 4, rue Madame et rue de Rennes, 59; 1905. A 0,60 francos cada tomo.

LES DOCTRINES LULIANES EN LO CONGRÉS UNIVERSITARI CATALÁ. Discursos pronuntiats en dit congrés per los reverents Doctors Salvador Bové y Antoni Casellas, y además un nombrós aplech de documents relatius á la *Historia del lulisme*.—Barcelona, Fidel Giró, Carrer de Valencia, 233; 1904.

LES RELATIONS DE L'ESPAGNE ET DU MAROC PENDANT LE XVIIIE ET LE XIX SIÈCLES, par E. Rouard de Card.—Paris, A. Pedone, éditeur, rue Soufflot, 13; 1905. Un vol. in 8.º, 8 fr.

LLEUGER ESTUDI SOBRE LAS ESCOLAS LAICAS, per R. G. F. (ab llicencia).

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

MEDICINA PASTORALIS in usum confessariorum, cui accedunt tabulae anatomicae explicativae, auctore sacerdote Josepho Antonelli naturalium scientiarum doctore ac professore. Vol. II.—Fridericus Pustet, Romae-Ratisbonae-Neo-Eboraci-Cincinnati, 1905.

MÉTODOS DE CULTIVO. Para aumentar la fertilidad de la tierra en los climas cálidos. L. Tallarico. Biblioteca agraria solariana. Junio, 1905.

MISSALE ROMANUM ex decreto S. Concilii Tridentini restitutum SS. Pii V, Pontificis Maximi jussu editum, Clementis VIII, Urbani VIII et Leonis XIII, auctoritate recognitum et novis missis ex indulto Apostolico hucusque concessis auctum. Mecliniae. H. Dessain. MCMV. Dirigirse á D. Juan Gili, Cortes, 581, Barcelona.

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS JESU. Epistolae P. Nadal. Tomus IV, fasc. III.

PRIMER CONGRESO HISPANO-AMERICANO DE LAS CONGREGACIONES MARIANAS. Crónica, personal, documentos, discursos y memorias.—Barcelona, Pino, 5, Tipografía Católica; 1905.

RECUERDO del trigésimo aniversario de la Congregación mariana de *La Anunciata*. 1875-1905.—Belén-Habana. Con hermosas láminas y expresión de gloriosos sucesos y motivos de esperanza.

REVUE DU TRAVAIL, publiée par l'Office du Travail de Belgique. Dixième année. Juillet, 1905; 0,20 fr. prix du numéro.

STATUTS DE L'UNION CATHOLIQUE DES IMPRIMEURS ET LIBRAIRES.

SUPPLEMENTUM THEOLOGIAE MORALIS pro Americae latinae ditionibus, auctore R. P. Nicolao Marin Negueruela, M. I. C. B. V. M., 1903. Sancti Dominici Calceatensis.

UNE CONFÉRENCE PAR MOIS. XVII. Adolphe Clavarana, P. Exupère, O. M. C. H. et L. Casterman, éditeurs pontificaux, Tournai. Brillante y merecido elogio de nuestro compatriota ilustre.

URTECO DOMECA GUSTIJETARACO verbaldi icasbidecuac ceinzubetan azaldutedan Erromaco catecisma. Componduba Aita Fr. Pedro Astarloa. Bigarren liburuba.—Durango-n, Florentino Elosuren echean, 1903, garren urtean.

Viticultura.—BOTÁNICA VITÍCOLA. Ampelografía y agronomía de la vid. Primer volumen, por M. Sánchez; 3,50 pesetas.

Las obras precedentes se omitieron en la tirada del número anterior.

BOLETÍN de la Asociación de antiguos alumnos del Colegio de San José, dirigido por los Hermanos de las Doctrinas cristianas. Barcelona. Consuela el estado de la Asociación y cómo se celebraron sus bodas de plata el 21 de Marzo.

BOLETÍN del Consejo Nacional de las Corporaciones católico-obreras de España.

BOLETÍN meteorológico de Chamartín de la Rosa. Es notable la tabla de la distribución de la lluvia en España desde Junio de 1904 á Junio de 1905: los datos se expresan hábilmente en un mapa.

CERTAMEN público celebrado con motivo del concurso de premios dedicado á Nuestra Señora de la Santa Cueva (Segorbe).—Lérida, Imprenta Mariana.

COLECCIÓN DE HOMILÍAS ORATORIAS Y SERMONES DOCTRINALES para todas las dominicas y otras fiestas del año eclesiástico, por el presbítero Dr. D. Juan Manuel Bellido y Carbayo.—Salamanca, imprenta de L. Rodríguez, 1902.

COMPENDIUM THEOLOGIAE MORALIS AD MENTEM P. GURY, auctore A. Bulot, S. J. Tomus I et II.—Victor Lecoffre, París.

CONTRIBUCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA FLORA ECUATORIANA. Monografía II. Anturios ecuatorianos. Suplemento I, por L. Sodiro, S. J.—Quito, imprenta de la Universidad Central, 1905.

DE OPERE DIVINI EXEMPLARISMI, auctore Ernesto Dubois Congr. S. S. Red. Fasciculus continens: I, generalem operis conspectum; II, Litteras ad auctorem missas; III, Periodicorum judicia.—Romae, Desclée, Lefebvre et Socii editores MCMV.

DESCUBRIMIENTOS ASTRONÓMICOS durante el eclipse total de Sol de 30 de Agosto de 1905. Opúsculo dedicado á las Comisiones científicas que han hecho sus observaciones, por Francisco González Prieto.—Gijón, Linares Rivas, 11.

De essentia Boni Malique Moralis. Disputatio philosophica adversus hodiernos errores. Augustus Ferretti, S. J.—Romae. Typis juvenum opificum a S. Joseph. 1905.

El Album del Hogar. Publicación quincenal, recomendada por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara (México). Los números hasta ahora recibidos, muchos de ellos ilustrados con hermosas láminas, están llenos de doctrina piadosa, instructiva y amena. Deseamos próspera vida á revista tan útil á las familias cristianas.

El Amigo del Pueblo. Es semanario muy recomendable. Por ahora cumple y esperamos cumplirá, consagrar sus esfuerzos á la defensa de la verdad y al bien del pueblo, á quien se dedica.—Alcalá de Henares.

El Ángel de la inocencia. Librito de instrucción y piedad cristiana, dedicado á los niños, por Tereso J. M. Palomeque, presbítero.—B. Herder; 1,30 francos. La primera parte expone lo que debemos creer y obrar; la segunda, ejercicios del cristiano, bonito devocionario, y en la tercera, confesión y comunión.

El coronel Cristóbal de Mondragón. Apuntes para su biografía, por D. Ángel Salcedo Ruiz.—Madrid, 1905.

El culto de San José y la Orden del Carmen. Obra escrita en francés por el R. P. León de San Joaquín, Carmelita descalzo, y traducida por otros de la misma Orden.—Barcelona, Juan Gili, 581, Cortes; 1905. Se vende también en casa de D. Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid, á 3 y 4 pesetas.

El francés en acción, reformado, corregido y aumentado en un noventa por ciento por el doctor y filósofo William W. Smith. Método gradual para aprender á traducir y hablar el francés hasta la saciedad. Tercera edición.—Valladolid, 1905, tipografía de Cuesta. 702 páginas.

Enchiridion Symbolorum et definitiorum quae de rebus fidei et morum a Conciliis oecumenicis et summis Pontificibus emanarunt in auditorum usum edidit Henricus Denzinger, Wirceburgensis professor. Editio IX aucta et emendata ab Ignatio Stahl. Theol. professore.—Sumptibus Herder, Friburgi Brisgoviae, XVI et 486 pags. 6,25 fr. De utilidad universalmente reconocida para los estudios eclesiásticos.

Estudios bíblicos. Ensayo crítico-exegético sobre el Profeta Daniel, por D. Valentín Gómez San Martín, presbítero.—Valladolid y casa editorial de Cuesta, 4 pesetas.

Geografía-atlas ó Nuevo curso de Geografía general, por un Hermano Marista.—Barcelona, Pino, 5, Librería Católica, 1905.

Intolerancia, corrupción, crueldades y tiranías hijas del protestantismo. Páginas de la Historia, recogidas por Juan Codinach, presbítero.—Tipografía de *La Hormiga de Oro*, Barcelona, 1905.

L'action populaire. Gaston Lorette. *Les laiteries coopératives.*—H. J. Leroy. *L'Art doit-il être populaire? Une caisse ouvrière de Prêts pour habitations ouvrières.*

La vaca de leche en la Economía rural. J. Bonsignori.

Le Maroc. D'aujourd'hui, par Eugène Aubin, avec trois cartes en couleur hors texte. 2.ª edition.—Librairie Armand Colin, Paris, 5, rue de Mézières. XII-500 pags., 5 fr., in 18.°

Les devoirs de l'argent. Frantz-Funck-Brentano.

L'histoire, le texte et la destinée du Concordat de 1801, par l'abbé Em. Sévestre. 2.ª edition in 8.° carré.—P. Lethielleux, 22, rue Cassette, Paris; XXIV-702 pags., 6 fr.

Memorandum de las fiestas jubilares de María Inmaculada celebradas en la ciudad de *Morelia del Sagrado Corazón* durante la primera quincena del mes de Octubre del presente año, por acuerdo del Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Michoacán, Dr. D. Atenógenes Silva.—Morelia (Michoacán, México), 1904. Monumento glorioso de la devoción del pueblo fiel de Morelia en general, y particular del *celo* de actividad generosa del Ilmo. Sr. Arzobispo de Michoacán, Dr. D. Atenógenes Silva. Contiene la relación de fiestas religiosas, misiones, romerías, actos literarios, conferencias marianas, etc., con que se celebró el santo acontecimiento del jubileo de la Inmaculada.

(*Continúan las* Obras recibidas *en la página* 2.ª *de la cubierta.*)

LA PROPAGANDA ANARQUISTA ANTE EL DERECHO

V

Desde la publicación de nuestro primer artículo sobre la propaganda anarquista (1) hay que añadir un nuevo atentado al catálogo de los atentados anarquistas. Otra vez el crimen de la Rambla de las Flores ha venido á sembrar la desolación y la muerte en la hermosísima ciudad condal, la cual parecen haber escogido los anarquistas como campo predilecto de sus horribles salvajadas. Luego, es claro, han venido, naturalmente, los gritos de indignación, las protestas y las demandas de remedios. Entre éstos, no hay para qué decirlo, propone la opinión unánime de los barceloneses la organización de un buen cuerpo de policía, que supla las grandes deficiencias del que ahora existe. ¿Y quién duda que este es un medio de prevenir nuevas catástrofes urgente y necesario, y aun, si se quiere, el más urgente é indispensable? Pero tampoco puede haberla en que no basta, en que no satisface el ánimo, que no es suficiente para restablecer la calma y la tranquilidad en la activa y populosa ciudad industrial. Porque ¿qué policía basta, por bien organizada que esté, para evitar la explosión de nuevas bombas en una población en donde, según la Memoria oficial de que luego hablaremos, hay más de 4.000 afiliados á la secta anarquista, con 49 grupos de acción y propaganda, mientras se sigan tolerando estos grupos y esta propaganda?

Por esto la sangre de tantas víctimas inocentes ha hecho levantar espontáneamente de los ánimos el grito de represión de la propaganda, y ¡sarcasmo horrible! al mismo tiempo que causaba estragos la bomba de la Rambla de las Flores, se celebraba en Barcelona un mitin en que se daban voces de exterminio de la sociedad. Por esto la idea de represión de tales discursos y escritos va ganando terreno de día en día, sobre todo después del atentado del 3 de Septiembre, y puede decirse que hoy forma la opinión pública de toda la población sensata, fuera de unos cuantos enloquecidos y obsesionados con la idea de la libertad intangible del pensamiento. Mas no es esto lo

(1) Véase Razón y Fe, t. XIII, pág. 32.

más notable. Lo notable es la actitud de las autoridades. No digamos nada de la eclesiástica, representada por el dignísimo Cardenal-Obispo de Barcelona. Ya de antes nos eran conocidas las ideas del venerable Prelado desde la discusión de la primera ley contra el anarquismo de 1894, por más que no hubiera podido hacerlas prevalecer y votar, como hubiera querido, en el Senado; su notable Pastoral no es más que un eco de aquellas declaraciones unido á los gemidos lastimeros del corazón del Pastor, desgarrado, no sólo al ver cruelmente derramada la sangre inocente de sus ovejas, sino también por el olvido del temor de Dios y de su reinado divino, que, comenzando de las alturas, llega hasta las capas más bajas de la sociedad, borrando en ellas los vestigios y los testimonios de la conciencia recta. Este olvido es el que señala como causa principal de tales desastres y calamidades.

La urgencia del mismo remedio es también uno de los puntos más salientes, por no decir el más saliente, de la Memoria acostumbrada del Sr. Fiscal del Tribunal Supremo en la solemne apertura de los Tribunales del presente año. Dase en ella, como es natural, una «positiva y excepcional importancia» á la Memoria anual del señor Fiscal de Barcelona, en que se denuncia, no sólo «la falta casi absoluta de una policía que vigile á los anarquistas», sino «la carencia de leyes que impidan, por atentatoria á la vida de la nación, una propaganda criminal y nefanda». Es lo único que nosotros afirmamos y tratamos de demostrar. «La ley de Imprenta actual, continúa el Fiscal, no permite, excelentísimo señor, la censura del libro y autoriza la publicación de todo género de periódicos, y se publican éstos..... llevando muchos después del título, el lema de «Defensor de los idea»les libertarios»....., importando muy poco que el Fiscal los denuncie, pues nunca se hace ni puede hacerse la recogida completa», etc. Es lo mismo que dijimos en el artículo anterior (1).

Como remedios eficaces propone por hoy el Sr. Fiscal «una acción vigilante y enérgica y la organización de una policía moral, activa é inteligente, numerosa y bien pagada». Eso está muy bien; pero no nos contentaría si no apuntase para mañana otro remedio más eficaz, más trascendental y, en el concepto del mismo funcionario absolutamente indispensable. «Ínterin, continúa, no haya un concierto internacional, que se impone, en el que se acuerde la deportación de cuantos individuos sean partidarios de las expresadas *doctrinas*, que

(1) Véase Razón y Fe, número del próximo pasado Septiembre, pág. 40.

hagan gala y alarde de ellas, y del que por medio de la prensa *en cualquier forma* intente propagarlas.» Muy bien dicho. Se impone, en efecto, un concierto internacional. Los hay para tantas otras cosas, hasta para los pájaros africanos, ¿y no ha de haberlo contra un mal que está siendo el terror del mundo, causando tantas víctimas inocentes, abatiendo tantas cabezas de soberanos, y que se presenta tan amenazador contra la sociedad entera? Y el concierto ha de ser—dice bien la Memoria—para castigar las doctrinas anarquistas en sus partidarios, en sus propagandistas, en la prensa, en cualquier forma que se haga la propaganda. Pero ¿y entretanto no se verifique el concierto internacional? No lo dice el Fiscal; pero la verdad es que la agudeza del mal no admite esperas; díganlo, si no, los barceloneses, y cada nación tiene derecho á mirar por sí y aplicar un remedio tan urgente. Demos el ejemplo á Europa y conquistaremos esta gloria.

Más importantes todavía que las declaraciones del Sr. Fiscal del Tribunal Supremo, con serlo éstas tanto, fueron, si no en sí mismas y por la solemnidad de la ocasión, por la calidad de la persona y del cargo de que está revestido, las que hizo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros á raíz del suceso de la Rambla, ante los corresponsales de los principales periódicos madrileños, en el hotel de Londres de San Sebastián. Dijo que es necesario reprimir y castigar la propaganda de las *ideas* anarquistas; que es indispensable reformar en esta parte la legislación, porque el actual estado de derecho favorece á los enemigos de la sociedad, y lo corroboró con el ejemplo de los Estados Unidos.

Y ahora, después de recordar estas manifestaciones, pregunta el Sr. Obispo de Barcelona: «¿Serán defraudadas nuestras esperanzas?»

Entretanto, lo único que á nosotros nos incumbe es seguir adelante con nuevo ardor y más apremiante interés nuestra labor jurídica sobre la propaganda y contribuir de la manera posible desde nuestra respectiva posición social á lo que pide con la mayor urgencia, no sólo el bienestar y la tranquilidad pública, sino hasta la conservación misma de la sociedad, conmovida en sus cimientos. Adviértase que la lucha contra la propaganda anarquista es, al mismo tiempo, una buena parte de la lucha contra la propaganda impía y anticatólica, contra la cual, como fuente y raíz principal del anarquismo, deben dirigirse las miras de los católicos.

VI

Dirigimos en otro artículo (1) una ojeada general por la propaganda anarquista y la vimos marcada con el estigma de la criminalidad. Para cumplir ahora lo que al terminarle prometimos, debemos hacer en éste una como disección anatómica de los principales elementos de que consta la propaganda. El resultado será sacar en conclusión: si á cada una de las partes toca su tanto de responsabilidad criminal, ¿cuánto mayor será la que corresponda á varias partes juntas, y más aún á todo el conjunto de la propaganda? Este estudio servirá también para dar, según nuestro modesto parecer, un esbozo de ley contra la propaganda anarquista.

¿Cuáles son las armas favoritas de que se vale el anarquismo, sirviéndose ya de unas ya de otras, para su aumento y propagación? La amenaza, la inducción, la apología, la injuria y la calumnia; todas ellas, cuál más cuál menos, criminales. Queda otra arma, más sutil é intelectual, si bien no menos dañosa, pertrechada de la cual, aun después de desalojada de las otras posiciones, se hace fuerte, como en castillo inexpugnable, la propaganda anarquista, con tanta mayor seguridad cuanto que cuenta con el favor de quienes, á pesar de ser enemigos suyos, guiados por falsos principios, hacen aquí el juego, acaso sin saberlo, á los intentos de la anarquía. Son las doctrinas, es la exposición, la simple emisión y defensa teórica de las ideas anarquistas. Pues hasta ahí debe llegar también nuestra impugnación, haciendo ver que hasta dentro de ese alcázar y último atrincheramiento del anarquismo llegan las olas infectas de tan horrendo crimen. La táctica que tenemos que emplear está bien determinada, es la que se sigue en la estrategia militar: ir desmantelando las posiciones avanzadas antes de expugnar y dominar la última y más disputada fortaleza.

Empecemos por la *amenaza*. No se necesita para la razón de la delincuencia en la amenaza ilegítima la realización de ningún daño material: aun sin esto hay en la simple amenaza méritos suficientes para el delito. Es porque la amenaza de un daño, siempre que sea seria y capaz de realización, coarta la libertad y amengua la seguri-

(1) Véase Razón y Fe, t. XIII, pág. 32.

dad de la persona amenazada, la priva de paz y tranquilidad por el temor que produce, y todos tienen, por otra parte, derecho, no solamente á que no se les haga un daño exterior, sino á que no se les prive, sin razón ni autoridad, de bienes tan preciados. Es la amenaza un delito en cierto modo espiritual, delito psicológico, delito de intención, porque falta en él aquel elemento que el célebre penalista Carrara llama el brazo del delito, y sólo queda el alma, puesto que no hay del elemento exterior y material más que aquella envoltura absolutamente indispensable para la manifestación de la dañada intención. Así también puede decirse que toda la malicia del delito se consuma y como que se agota en el efecto psicológico de la intimidación. Para que se vea que para dar vida al delito no hace falta que se produzca un estrago, ni un hecho material de cualquier género. Por esto es la amenaza una forma de la delincuencia, que figura en todos los Códigos penales, nacionales y extranjeros (1). Y si esto es en general, ¿qué se deberá decir de las amenazas de esa fiera suelta que se llama anarquismo, y la cual ya vemos cómo sabe realizarlas? En la Bolsa del Trabajo de París se amenazó á Alfonso XIII antes del atentado, del cual salió felizmente ileso. La Bolsa es socialista, pero había también anarquistas en aquella reunión, para que se vea que no siempre andan socialistas y anarquistas á la greña entre sí. No es esto aquí lo singular, no es lo propio de la propaganda anarquista la punibilidad de sus amenazas, aun irrealizadas y aun sin principio ninguno de ejecución. Lo propio es que las amenazas anarquistas se dirigen por lo regular á las clases sociales, en algo superiores á las clases directoras, á diferencia de las amenazas ordinarias, que suelen ser comúnmente contra los particulares. Pero ¿habrán por esto de quedar impunes? ¿Ó es que las clases no tienen derecho, como los individuos, de que nadie atente contra su seguridad, ni perturbe su paz y tranquilidad con las amenazas, y amenazas tales de causarles un daño injusto? Y si bien es verdad que las amenazas dirigidas á personas determinadas de ordinario emocionan é intimidan más que las que se hacen á una colectividad, pero también lo es que éstas se enderezan indirectamente contra sus miembros, y así, por ejemplo, las amenazas contra los funcionarios públicos van contra este y aquel funcionario, así como no van ni directa ni indirectamente contra los que no lo son. Y siendo esto así, ¿acaso mudan de naturaleza psicológica los individuos,

(1) El nuestro vigente consagra el capítulo VI del título XII á «Las amenazas y coacciones», sin perjuicio de las referencias de otros capítulos.

cuando forman parte de una clase social, para que se haga su epidermis insensible á las amenazas y rugidos del monstruo?

La razón, por lo menos de paridad, entre individuos y corporaciones es, pues, aquí manifiesta. Paridad, ¿y nada más? ¿Y por qué no han de ser más criminales, en cierto modo, las amenazas contra las clases sociales que las hechas á los particulares? Porque si bien lo miramos, en las que se dirigen contra las clases el atentado contra la sociedad es más claro é inmediato, y, por lo mismo, el daño social es mayor, más general que en las amenazas contra las personas. Por esto hay un Código penal, el Código del Brasil, que castiga las amenazas contra las corporaciones con una pena doble que las que son contra los particulares. Mas sea de esto lo que fuere, en lo cual no hacemos hincapié, lo que queremos dejar aquí consignado es que las amenazas anarquistas contra las clases sociales superiores constituyen un desorden social que merece una severa represión penal.

VII

La *inducción* al anarquismo. ¿Qué se entiende en Derecho penal por inducción? Es todo impulso moral que se da á otro para la ejecución de un delito; así inducción es el precepto, la promesa, el consejo, la exhortación. Cuando se comunica el impulso determinadamente para la acción criminal, la inducción es directa; cuando se excitan los afectos de la voluntad, del modo que luego diremos, hacia objetos que no son el delito mismo, pero que fácilmente pueden llevar á su comisión, entonces tiene lugar la inducción indirecta. Sobre la inducción directa á los delitos anarquistas seremos parcos, porque apenas hay necesidad de hablar: tan clara y patente es su criminalidad. No es más que la legislación común, nacional y extranjera (1). ¿Ó es que habían de reclamar algún privilegio de exención las provocaciones de la propaganda anarquista al saqueo, á la destrucción y á la muerte, á la revolución social, siendo así que, por el contrario, hay en ellas tantos motivos de agravación? (2).

---

(1) Nuestro Código vigente enumera, entre los autores del delito, á «los que fuerzan ó inducen directamente á otros á ejecutarlo» (el hecho criminal). Artículo 13, 2.°

(2) Un ejemplo: El día primero de Carnaval de 1905 se celebró en Barcelona

Y á la verdad, ¿quién dirá que es solamente responsable del delito la mano que lanza la bomba explosiva ó clava el puñal asesino? Eslo también el *intelectual* del anarquismo (también el anarquismo tiene sus *intelectuales*), orador ó escritor, que con artificios populares de lenguaje, con la frase vestida é inflamada con los colores y el fuego de la pasión, impulsa las voluntades y mueve las manos de la muchedumbre ignorante y mal predispuesta. Eslo tanto, que muchas veces la eficacia del impulso comunicado le constituye, juntamente con el anarquista de acción, en coautor del delito, con la única diferencia de que, donde el propagandista por el hecho es el autor físico ó material del crimen, el propagandista de la palabra es el autor moral y, si se quiere, espiritual. ¿Qué digo? ¡Si puede suceder, si sucede con frecuencia que el propagandista es el autor principal, y que el ejecutor, sin dejar de ser responsable, no es más que un autor secundario y en cierto modo instrumental! Siendo como es verdad que el miserable asesino, por lo regular tan desprovisto de instrucción como de fortuna, no se hubiera lanzado á la calle, vendiendo barata su vida, si no le hubieran fascinado y enloquecido las excitaciones de otros más despiertos y avisados (1).

Hasta aquí no hay ni puede haber dificultad. Pero los horrores anarquistas estimulan con punzante acicate á la sociedad aterrada á urgir y penetrar más en esto de la inducción ó provocación. Según dijimos de las amenazas, tampoco suelen de ordinario las provocaciones de la propaganda mirar como objetivo á un delito determinado

---

un mitin anarquista autorizado por el gobernador (¡mitin anarquista y para un día de Carnaval!), después de haber cedido el alcalde para la reunión el ¡Palacio de Bellas Artes! (cuyo decorado estropearon los anarquistas agradecidos). La idea común en que convinieron los discursos fué que era necesario ir á la revolución. Hubo vivas ¡á la anarquía! y ¡á la revolución! El presidente del mitin acabó diciendo que, al salir del mitin á la calle, cada uno buscase lo que necesitaba. En la calle hubo desórdenes y atropellos. La hoja-convocatoria, como era natural, fué de la misma texitura. ¡Delicioso! Las excitaciones á la revolución fácilmente pueden ser punibles por el título 3.º del Código penal, que es «De los delitos contra el orden público», además del artículo general de la inducción, ya citado.

(1) En la última agitación extraordinaria de Rusia comunicó el telégrafo que los intelectuales habían incitado á las masas al robo y al saqueo. Y en París se permitió que los revolucionarios gritasen en un mitin (al fin del cual estalló una bomba entre los agentes de policía) y cantasen por las calles, al són de la Internacional: «¡Al Zar, al Zar! ¡Asesino! ¡Asesino!» Y esto ¡tratándose del jefe soberano de una nación aliada, cuya amistad se quería en Francia á todo trance conservar! ¡Qué libertad tan deliciosa! Y ¡qué aliados y qué Gobiernos tan dignos y tan leales!

contra tal ó cual persona (aunque también suele esto suceder), sino que suelen ser excitaciones generales al exterminio y á la venganza contra las autoridades, contra las clases elevadas de la sociedad ó contra el orden social en general. Pues lo mismo que hemos dicho de las amenazas, debemos decir aquí de las provocaciones generales: que también deben caer bajo la responsabilidad criminal, y esto por las mismas razones allí aducidas. Sólo que aquí acaso tengan todavía mayor fuerza por ser de suyo la vecindad al delito y la solicitación moral á su ejecución más próximos, más acentuados, más inductivos del temor y, por lo mismo, más enemigos de la libertad y de la seguridad jurídicas en la provocación que en la amenaza. ¿Y cómo no ver su complicidad criminal después que una experiencia harto larga y aterradora nos ha enseñado ya cómo tales provocaciones, así como las negras nubes preñadas de tempestad, se condensan y estallan lanzando rayos mortíferos, y, descendiendo de las vaguedades de la generalidad, se determinan y concretan en asesinatos de las autoridades sociales y en otros crímenes horribles que, á ciegas, sin odios ni venganzas personales, siembran en las muchedumbres, sin distinción de víctimas, la muerte y la destrucción? No basta: el legislador prudente no debe, no puede contentarse con lo dicho hasta aquí en la represión de la inducción anarquista. No basta enfrenar la propaganda en cuanto á la inducción directa, aunque sea ésta indeterminada en cuanto al objeto y á las personas.

La inducción *indirecta*. No se agota toda la injusticia y todo el daño social de la propaganda anarquista, cuando se sirve del arma de la provocación, con solicitar los ánimos é iniciarlos al robo y al pillaje, al asesinato y al incendio. Hay otra clase de provocación más remota, sí, y no tan señalada y acentuada, si se quiere, con el rojo subido del crimen desenfrenado y brutal, pero que, sin embargo, ejerce sobre él una influencia poderosa y harto próxima y marcada, para que no deba también grabarse sobre ella el sello infame de la criminalidad. Es la inducción indirecta, cuyo concepto general hemos ya emitido. Desenvolviendo ahora é individualizando la idea, decimos que á esta clase de provocación pertenece todo lo que sea excitación al desprestigio de las leyes y de las autoridades; la propaganda que promueve y mantiene viva la lucha de las clases, la que alimenta los odios y los rencores contra los burgueses, contra la nobleza y clero, sin inducir por esto abiertamente á que se los robe, mate y aniquile. Son los impresos, son los discursos que, cuando se ocupan en el Ejército, pintan con vivos colores su estado y posición social como

de una indigna sujeción y servidumbre insoportable, y su dependencia de la autoridad social como una dominación de la tiranía y el despotismo (1). Si hablan de la patria, pregonarán y entonarán himnos al cosmopolitismo, que no reconoce fronteras nacionales; si del orden social existente, todo será declamar y gritar contra la injusticia é iniquidad, contra el abuso de la fuerza y la conculcación de todo derecho; según ellos, todo deberá desaparecer: propiedad, patria, religión. Todo estó es una provocación indirecta á los hechos de violencia y anárquica rebeldía.

Esta clase de sugestiones, concitando los odios populares, acarreando el desprestigio y el menosprecio sobre las clases influyentes y despertando las codicias de las más necesitadas, han llevado más de una vez las manos de las muchedumbres á la rapacidad y al saqueo, y aplicado las teas encendidas y las bombas explosivas para el incendio y la destrucción. Y lo que es aun más repugnante y horrible: es cierto que no pocas veces también han preparado tales excitaciones indirectas los puñales, las bombas y los venenos contra el Clero y las Órdenes religiosas, contra los representantes del Poder y contra la aristocracia de la sangre y del dinero. De tales lamentos y declamaciones nace también la indisciplina de la clase militar, sostén del orden y brazo del Estado, y los conatos y los atentados violentos para derrocar todo el orden social existente. Y después de esto, ¿no habremos de llamarlos criminales? Y sobre todo, ¿tratándose de un género de delincuencia tan calificado, tan subversivo y antisocial y tan aterrorizador como es el anarquismo?

Pero aun aparte de estas consecuencias, de las cuales no se puede aquí prescindir, ¿no es verdad que tal clase de provocaciones y excitaciones, por más que no inciten directamente al crimen y á la violencia, son ya en sí mismas un desorden intolerable, un fomento de discordia y desunión, un foco y hervidero de afectos y de pasiones que mantienen en continua alarma á las colectividades sociales, contra quienes se mueven y agitan, y aun á toda la sociedad? Y por decirlo todo, en la exageración apasionada y ciega que les sirve de

---

(1) El antimilitarismo es una de las tendencias más arraigadas en el anarquismo. La enemiga de los anarquistas contra los militares se muestra con mucha frecuencia en sus escritos, en sus reuniones, hasta el último Congreso anarquista de Amsterdam (1904), que se ha llamado antimilitarista. ¿Será acaso por aquello de que el recordar á los anarquistas la fuerza armada es como mentar la soga en casa del ahorcado? No han dejado ellos de intentar la propaganda anarquista entre los militares, pero hasta ahora felizmente se les han atajado los pasos.

base y que las lleva hasta el extremo del paroxismo, cuando no es en la misma manifiesta falsedad en que se fundan, revelan y perpetran semejantes inducciones una enorme injusticia social, que llama á voces á la justicia vindicativa. En suma: la ley penal represiva del anarquismo debe necesariamente castigar la inducción al delito, aunque no sea más que indirecta.

VIII

La *apología* del anarquismo. Bien se puede asegurar que si no hubiese inductores y apologistas de los horrores de la propaganda *por el hecho*, se disminuiría mucho su repetición, con gran ventaja de la tranquilidad social, si es que con eso no se ahorraban de todo en todo tan grandes sobresaltos á la sociedad. Entre los provocadores y los apologistas se forma ese ambiente de pestilencia moral que acoge y alimenta á tantos criminales. El apologista hace, después de cometido el crimen, una cosa semejante en el orden moral á la que hace el inductor antes de cometido; ambos ejercen una influencia moral en el delincuente, como tal, y, por tanto, en el delito: el provocador incitándole, impulsándole á cometerle; el apologista amparándole, esforzándole y aun levantándole en alto con su aprobación y aplauso. El apologista es una especie de encubridor del delito, y es al mismo tiempo como un incitador y provocador indirecto para que otros imiten al delincuente, seguros de que también merecerán la misma corona de alabanzas.

Así que los encomiadores de las hazañas anarquistas y los que, lejos de condenar y reprobar como se merecen, ensalzan y levantan sobre el pavés á sus autores son fautores de los hechos criminales y partícipes de la injusticia y de la responsabilidad de los delincuentes. Además, los que emplean su palabra ó su pluma para justificar y hermosear hechos tan abominables, ó tejen coronas de laurel para quienes debieran ser objeto de repulsión y de horror, ¿qué otra cosa hacen, cuanto es de su parte, sino contribuir á obscurecer y trastornar las ideas de la justicia y de la verdad sobre que se levanta, como sobre dos columnas, el edificio de la sociedad? Por esto la apología del delito ó del delincuente es un ataque, si bien indirecto, eficaz al sosiego y á la paz pública; es un escándalo social, y, sobre todo, cuando es de crímenes como los que nos ocupan, que tienen sobre-

cogidos de terror á todos, menos á los delincuentes, es un insulto y burla sangrienta lanzada á la cara misma de la sociedad (1).

Á la vista de todos está aquí la responsabilidad criminal de la apología. Lo que no vió nuestro Código penal es la gravedad é importancia que entraña de suyo esta responsabilidad, ya que sólo castiga en concepto de falta la apología del delito en general (2), y aun para esto es menester que se cometa por medio de la imprenta. Es poco, y para que resalte con claridad la deficiencia hagamos una como prueba experimental. Puesto que el Código nos da opción para escoger, escojamos uno de los crímenes mayores y de los de más resonancia: el regicidio. Dígasenos ahora: ¿no es un castigo á todas luces desproporcionado y hasta irrisorio para quien hace la apología del regicidio ó levanta en palmas al regicida la imposición de una multa ligera? (3). Y aun para haber de incurrir en esta leve pena es menester que se haga la apología por medio de la imprenta. Es decir, que bien puede cualquiera impunemente en discursos ensalzar hasta las nubes y arrojar flores de encomios para honrar á quien conmovió y perturbó con crimen tan horrendo á una nación entera. La deficiencia del Código penal es manifiesta. Por esto el Sr. Groizard echa de menos en el libro segundo de dicho Código, que es de los delitos, la apología de que hablamos (4). Mas con ser tal este error, hubiera subido de punto y llegado hasta el colmo si hubiera alcanzado á la apología de los delitos ó de los delincuentes anarquistas. Felizmente, el legislador se detuvo aquí y reparó su error: por esto nuestras leyes especiales contra el anarquismo, ó las que, con una circunlocución pesada y debida á escrúpulos de la libertad del pensamiento, se llaman leyes contra los delitos cometidos por medio de explosivos, elevaron á la categoría de delito la apología de los delitos ó de los delincuentes en ellos castigados, por cualquier medio que se haga, y no sólo por la imprenta.

---

(1) El diario francés *La Vanguardia* (*L'Avant-Garde*), periódico *pedagógico* muy extendido (dice *La Croix*, de donde lo copiamos) entre los maestros laicos, decía en Febrero de 1905, entre otras cosas, á sus suscriptores: «Inspiraos en los actos generosos y sublimes de los Vaillant, de los Emile Henry, de los Ravachol y de los Caserio (todos anarquistas célebres por sus horribles atentados). No creáis á los que se empeñen en presentároslos como criminales. No fueron más que impacientes de justicia social. Debemos saludarlos como á mártires de una noble causa.» Sin comentario.

(2) Artículo 584, 4.°

(3) De 25 á 125 pesetas. Art. 584.

(4) Comentario sobre el art. 583 del Código penal, al fin.

Ni es menester que la apología sea aquí manifiesta, expresa y directa. ¿Qué más querrían los nuevos salvajes de la civilización, los feroces propagandistas por el hecho, que ver la publicación de sus biografías y retratos cual si fuesen de unos héroes ó mártires, aunque no se tejiese claramente su panegírico, y que se comentan sus dichos y sus acciones más menudas, como si todo fuese en el criminal de la anarquía digno de saberse y de conservarse su memoria? Todo esto, y, en general, todo aquello que contribuye á dar notoriedad é interés á los hechos y á sus autores, debe comprenderse en la apología y caer con ella bajo la responsabilidad criminal, porque todo ello contribuye al mismo fin de envalentonar la fiera y dar alas á criminales que son el terror de nuestra sociedad. Esto debieran mirar los periodistas que no tienen reparo en incurrir en esta complicidad de la propaganda anarquista, á trueque de dar interés al periódico por unas cuantas monedas.

Al hablar de esta manera, no hacemos sino inspirarnos en una circular de la Fiscalía de nuestro Tribunal Supremo, dirigida con ocasión del horrible asesinato del Sr. Cánovas del Castillo:

«Apología es, dice la circular, no sólo presentar el hecho criminal como laudable y como meritoria la conducta del que lo ejecuta, sino disminuir la enormidad de los delitos, presentando á sus autores con caracteres que tienden á hacerlos simpáticos y á disminuir el horror que sus enormes atentados deben inspirar. Todo, pues, lo que directa ó *indirectamente* pueda tener este objeto, es punible, según la ley, y no cabe tolerarlo sin que seamos infieles á nuestra misión y á la confianza», etc. (1).

VENANCIO MINTEGUIAGA.

(*Continuará.*)

---

(1) Circular de 13 de Agosto de 1897.

CAJA DE AHORROS Y SOCORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE GANDIA

Una de las cuestiones más graves que hoy se agitan en España de más difícil solución y que preocupa hondamente, no ya sólo á los hombres pensadores, sino también al Gobierno de S. M., es la crisis agraria por que atraviesa la Península en general, y de un modo especial las provincias andaluzas.

Acababa de entrar en el Ministerio de Agricultura el excelentísimo Sr. Conde de Romanones, cuando la crisis agraria llegaba en Andalucía á su momento crítico; los pueblos amotinados y en tumultuosas manifestaciones comparecían cada día ante las autoridades en demanda de pan y trabajo, sin que éstas encontraran manera de satisfacer reclamación tan justa y legítima. Sin duda el activo y fogoso Ministro entendió que tantas bocas hambrientas podían taparse con unos cuantos millones, es decir, arrojando algunos pedazos de pan á las multitudes; y aun creería haber encontrado, sin buscarla, una ocasión verdaderamente providencial para adquirir fama y popularidad. De ahí que pusiera inmediatamente manos á la obra, arrancando con celo y aun tenacidad dichos millones al Gobierno, y recorriendo las provincias más necesitadas para estudiarlas de cerca y determinar sobre el terreno las obras que podrían emprenderse en bien de la agricultura.

Pero como la crisis andaluza, y la de España en general, no es un caso fulminante que se ha presentado de improviso y que de improviso se puede remediar, sino una verdadera plaga que entró en el país junto con el liberalismo, que al destruir los gremios y demás instituciones económicas dejó al pobre agricultor en el mayor desamparo y sin arrimo de nadie, así no es extraño que mal tan antiguo se haya hecho crónico; que hoy se vea consumido y postrado el agricultor y arruinada la agricultura, y que ni los millones requeridos por el Sr. Conde, ni cuantas obras intenta emprender hayan de prestar verdadero alivio siquiera al estado y condición de tantísimos pueblos como viven en la miseria pidiendo á grandes gritos pan y trabajo.

Algo de esto debe haber vislumbrado ya el Sr. Conde cuando en nuevos proyectos vuelve los ojos á otra parte, y en especial al cré-

dito agrícola. Hasta nos parece que ha visto el cielo abierto en el ejemplo que de la iniciativa individual, secundada por el Banco de España, nos han dado Villamanrique y otras poblaciones andaluzas. En estos pueblos, dice el Ministro, en reciente circular publicada en la *Gaceta*, se han reunido los labradores, constituyendo, por medio de escritura pública, una asociación de responsabilidad mutua, y fundándose en esto han acudido al Banco de España, cuya sucursal en Sevilla les ha acreditado en cuenta corriente la cantidad proporcional á su garantía. Esta cantidad ha sido después repartida entre los asociados, según lo convenido en la escritura, y gracias á ella han hecho adelantar sus negocios agrícolas, con cuyos productos principian á reembolsar el anticipo.

Tomando pie de este ejemplo, el Ministro recomienda á los gobernadores é ingenieros agrónomos que fomenten la organización de semejantes sociedades mutuas, mientras él activa cerca del Gobierno la solución de los grandes proyectos que tiene en cartera (1) y gestiona cerca del Banco de España los medios de facilitar el crédito á dichas sociedades.

Merece plácemes el proceder modesto y por demás prudente de un Ministro que, en los presentes tiempos de los grandes genios, se decide á seguir y secundar la iniciativa privada é individual en asuntos de su ramo. Pero mucho tememos que tanto al Gobierno como al Sr. Conde les falte el tiempo, como ocurre siempre en esta clase de negocios, por tenerle que gastar en otros asuntos de alta política, más relacionados, por lo visto, con los intereses de la nación. Y todavía más: sospechamos que si se llega á una solución seria y eficaz, habiendo de seguir los trámites ordinarios, cuando llegue el caso habrán perecido ya de hambre las grandes multitudes que con tanta justicia están reclamando pan y trabajo.

Y entendemos que es tanto más de lamentar esta apatía de parte de los que gobiernan, cuanto que si el crédito agrícola llegara á ser un hecho en España, es decir, que si los modestos agricultores encontraran en regulares condiciones los recursos que necesitan para atender á las necesidades del cultivo, y se les librase así de las manos usurarias, no digo que quedara radicalmente resuelta la crisis que la-

(1) Después de esto escrito, hemos visto con gusto la Real orden del Sr. Ministro de Agricultura suplicando á su compañero de Hacienda exima de impuestos á las Cajas rurales sistema Raiffeisen. Con anterioridad había el propio ministro decretado una subvención á favor de las Cajas rurales. ¡Quiera Dios que no sea un arma nueva en manos de caciques y caciquillos!

mentamos, porque el mal ha pasado á ser muy crónico; pero el alivio sería tan notable que pasaría inadvertido, y las multitudes que trabajan en el campo sufrirían resignadas sus amarguras y quebrantos sin algaradas y tumultos públicos; porque, reforzados los troncos, ellos se encargan de llevar la vida á las ramas. De manera que el crédito agrícola, aunque no el único y radical, es un verdadero remedio para la crisis agraria, al paso que los millones y las obras que proyecta el Sr. Conde de Romanones, si bien muy laudables y hasta de suma necesidad, al presente no pasan de ser unas cuantas gotas de agua para apagar la sed de un hidrópico que se agita en la última agonía. Importa, pues, mucho que se unan y entiendan los hombres de buena voluntad para procurar á todo trance el crédito agrícola, y que mientras llega la decidida protección del Gobierno, que, caso de llegar, es posible que tarde mucho, por iniciativa propia hagan lo que los vecinos de Villamanrique y constituyan las sociedades de mutua responsabilidad que recomienda el Sr. Ministro. Aunque sin éste todavía nos quedan otros recursos, también de iniciativa particular, no recomendados en la *Gaceta*, mucho más fáciles y prácticos para resolver el conflicto, como es el de que nos vamos á ocupar. Nos referimos á las *Cajas de Ahorros* sistema Gómez Matoses, que hace ya siete años que está funcionando en Gandía (Valencia) con grande éxito.

Para convencernos bastará hacer una sucinta narración de su origen, fundación y desarrollo, porque los brillantes resultados obtenidos en un período de tiempo relativamente escaso son testimonio elocuentísimo de la eficacia del remedio. Aunque el parto de la Caja de Ahorros fué tardío y laborioso, merced á determinadas circunstancias, no se puede negar que fué espontáneo y natural, porque las necesidades del país lo reclamaban con urgencia.

***

No hay nadie que no tenga noticia de la huerta de Gandía; su fama es verdaderamente universal; sus prematuros frutos llegan á los confines de la nación y á no pocos mercados extranjeros. Un suelo fértil, un sol espléndido, variedad de cultivos, abundancia de aguas, clima benigno y resguardado de vientos fríos, hacen de ella un verdadero paraíso que, cultivado por mano entendida y laboriosa como es la del huertano gandiense, reune tantas bellezas y encantos que apenas se pueden contar. No obstante, y aunque el caso parezca raro, hay

que confesar que la mayoría de los moradores de tan delicioso verjel vivían en grandísima pobreza, tocando en muchísimos casos los límites de la miseria, y esto á pesar de ser muy morigeradas sus costumbres y tener todas las tierras relativamente baratas (1). Y es que siendo todos ó casi todos colonos, apenas conocen la industria; han de vivir necesariamente de la tierra, y la población es demasiado numerosa; de donde resulta que han de vivir en estrechura, ó dígase en perpetua crisis. Pero, sobre todo, la causa de tanta pobreza era la usura, plaga antiquísima que llevaba siempre alcanzados á los pobres, hasta el punto que apenas bastaban los sudores de todo el año para satisfacer los intereses crecidos á unas cuantas casas usurarias que se enriquecían grandemente á costa de los propietarios, que no cobraban muchas veces los arriendos, y de los colonos, que no comían.

Así estaban las cosas en la huerta de Gandía en el año 1899; excepción hecha de las casas usureras antes citadas, casi todas fuertes, bastantes en número y francesas en su mayoría, y de unas cuantas familias de arraigo y desahogada posición, la masa de la población sumida casi en la miseria y con la vida pendiente de un hilo, tan tenue, que bastaba un incidente cualquiera de los que con tanta frecuencia se repiten en el campo, para desarrollarse en seguida las escenas tristes y desgarradorss que ahora presencian las provincias andaluzas; porque no teniendo los colonos, y aun los pequeños propietarios, nada con que defenderse, un pedrisco, una helada ó una sequía cualquiera les ponía en las garras de la usura, para morir voluntariamente en manos de sus enemigos.

Pero hacía ya más de dos años que un pobre religioso de la Compañía de Jesús (jesuíta había de ser), de esos que estudian de cerca las miserias de la sociedad, sentía amargamente la aflictiva situación de los pobres y al propio tiempo la comprometida del propietario, que apenas podía cobrar sus rentas, y trataba de encontrar remedio, sin poderlo conseguir á pesar de repetidas tentativas; hasta que un día, día por cierto venturoso, reunidos unos cuantos propietarios, pocos en número, en el palacio del Santo Duque de Gandía, San Francisco de Borja, asistidos sin duda por el Señor de la Casa, que todavía desde el cielo se conoce que vela por sus vasallos, convinie-

(1) En prueba de lo que acabamos de decir, sépase que para traspasarse unos á otros los campos que poseen en arriendo se ofrecen una buena prima, con el pretexto de las mejoras (*millores*), que no existen.

ron todos en adquirir juntos las primeras materias para abonos y montar en seguida fábrica de guanos con el fin de destinar los beneficios al socorro de los pobres.

El ensayo resultó maravilloso, no ya sólo por los beneficios que se obtuvieron cuanto antes, sino porque las cosechas mejoraron notablemente, merced á la riqueza del género fabricado bajo la dirección de personas entendidas, muy superior al que expenden los que se dedican al negocio, y en vista de ello creció, como es natural, el entusiasmo; el convenio se afianzó más y más, y ya se trató seriamente de fundar una Caja de Ahorros para aumentar el capital y extender más la esfera de acción; todo lo cual logró conseguirse mucho antes de lo que podía pensarse. Porque comunicado el pensamiento al eminente sociólogo y distinguido letrado D. Antonio Gómez y Matoses, antiguo secretario que fué de la Caja de Ahorros de Valencia, y uno de los que más trabajaron en su fundación, tuvo á bien encargarse por sí mismo de la redacción de los estatutos de la nueva Caja proyectada, y á los pocos meses cumplió su cometido con tal acierto, que no tememos asegurar que su trabajo es la última palabra de lo que puede hacerse en este ramo. No pudiendo dar idea siquiera sucinta de tan notable trabajo, nos contentaremos con definir y consignar los principales fines de la nueva institución.

***

La **Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Gandía** es una institución de beneficencia particular, de carácter permanente. Está sometida á la alta inspección y protectorado de ambas potestades, civil y eclesiástica, con arreglo á las leyes, y disfruta de las exenciones y privilegios concedidos á esta clase de fundaciones. El patronazgo pertenece á los fundadores de la misma, y á sus sucesores en el título de patronos, según se determina en los mismos estatutos. Reconoce, además, como su especial patrono y protector á San Francisco de Borja, Duque que fué de Gandía.

Sus principales fines son: contribuir al mejoramiento moral y material del país, defendiendo entre sus habitantes las ideas de economía y previsión, facilitándoles la práctica del ahorro y la capitalización y empleo productivo de las economías que vayan realizando.

Socorrer por medio del Monte de Piedad á las personas necesitadas, facilitando préstamos sobre toda clase de efectos de fácil conservación y venta.

Contrarrestar la usura, facilitando préstamos á módico interés y en las más ventajosas condiciones, mediante eficaz y segura garantía.

Auxiliar á las personas laboriosas y de buena conducta, especialmente de la clase agrícola, proporcionándoles, en las mejores condiciones, los elementos más precisos para sus industrias, como abonos, semillas, herramientas, ganado y otros.

Además de estos fines más principales para nuestro caso, todavía puede prestar la Caja otros servicios especiales de no escasa importancia y utilidad, que nos abstendremos de enumerar por no alargar demasiado este trabajo.

Ahora, en cuanto á la organización y gobierno de la Caja, hemos de decir que resulta fácil, práctica y á la vez sencilla. Los patronos nombran un Consejo, el Consejo una Junta de gobierno de individuos de su seno, y ésta, de acuerdo con el Consejo, los dependientes necesarios. Los patronos se reunen una vez al año para enterarse de la marcha de la institución, y más veces si algún asunto grave lo reclama; el Consejo se reune cada tres meses para aprobar y dar validez á los acuerdos de la Junta de gobierno, y la Junta de gobierno se reune una vez cada semana para asesorar al presidente ó al vocal de turno que haga sus veces.

Se ha de advertir que, conforme al espíritu de los estatutos, la mayoría de los préstamos se hacen á la clase agrícola y á pequeños industriales con garantía personal, ó con garantías de frutos y productos agrícolas, dando derecho al prestatario á devolver las cantidades tomadas por décimas trimestrales, mediante la renovación del pagaré; habiendo demostrado la experiencia que semejante procedimiento, además de facilitar el pago, alivia notablemente la condición de los interesados, puesto que les permite salir de sus apuros con esfuerzos relativamente pequeños, y así se explica que en la práctica apenas hay que lamentar protesto alguno.

Aprobados, pues, los estatutos de referencia por el Gobierno de S. M. en 22 de Diciembre de 1899, comenzó á funcionar la suspirada Caja con 13.000 pesetas, producto de las cuotas de los patronos, concretándose, por de pronto, á recibir imposiciones, hacer préstamos en metálico y en abonos y primeras materias, y las demás operaciones propias de un Monte de Piedad. Los resultados fueron tan prósperos que superaron toda esperanza, quedando verdaderamente sorprendidos y admirados cuantos habían tomado parte en la fundación.

No nos detendremos en enumerar todas las operaciones practica-

das durante los cinco años que lleva de existencia en los distintos ramos á que se ha dedicado, porque nos haríamos demasiado pesados; pero para que nuestros lectores tengan alguna idea de su importancia y valor, extractaremos unos párrafos de la Memoria publicada por el Consejo directivo en el último ejercicio de 1904.

«Creada esta Institución, dice la citada Memoria, al amparo de la Iglesia para realizar, entre otros fines, el crédito agrícola en esta región, los siguientes datos ponen de manifiesto hasta qué punto ha sabido responder á los altos fines que inspiraron su creación:

»Comenzó sus operaciones el 22 de Abril del año 1900, con una cantidad de 13.000 pesetas, aportadas por algunos buenos católicos, y hoy, á pesar del escaso tiempo transcurrido, cuenta con un capital propio de 72.378 pesetas 39 céntimos, sin haber alterado en nada las reglas económicas que existen en favor de las clases que socorre.

»En los cinco años que aproximadamente cuenta de existencia ha hecho préstamos, con la garantía moral de la honradez, á pequeños propietarios, arrendatarios y meros jornaleros por valor de unos 12 millones de reales, sin que al presente tenga en litigio más que unas 1.000 pesetas.

»Para poder apreciar en su justo valor la importancia de tales datos, hay que tener en cuenta que, al establecer nuestra Caja de Ahorros, prestamistas había que solían cobrar de réditos más de un 60 por 100 al año, y rara era la semana que el Juzgado no practicase embargos, que reconocían por causa préstamos usurarios.

»Mas si tales y tan extraordinarios son los servicios prestados por la Sección de Socorros de nuestro benéfico establecimiento, no son de menos importancia los que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad nos ofrecen.

»En el propio espacio de tiempo á que nos referimos ha abierto 1.497 libretas, con 12.653 imposiciones, que representan un capital de 597.199 pesetas. Este crecimiento de las imposiciones en nuestra Caja de Ahorros significa, en general, crecimiento ó difusión de la virtud del ahorro, que implica, no mayor riqueza que la que hubiera hace algunos años, sino, lo que es mejor, corrección de costumbres, hábitos nuevos, en que con pereza, pero felizmente, va entrando nuestro pueblo.

»Con la reunión de esos ahorros, parte de los cuales se perdían antes en las sinuosidades de la disipación y de la indiferencia, la Sección de Socorros y el Monte de Piedad han podido operar en campo extenso, ejercitando su acción con provechos que les han permitido consolidar y robustecer su situación y reserva.

»En cuanto al Monte de Piedad, sus operaciones de empeños, que ascienden á más de 2.000, son una garantía de que responde á una necesidad.»

*
* *

En los párrafos que acabamos de transcribir, el distinguido letrado D. Eduardo Grustán, autor de la Memoria á que se refieren, deja probada de una manera evidente, y con la fuerza incontrastable de

los hechos, la verdad que en un principio consignamos, á saber: que sin las sociedades de responsabilidad mutua que la iniciativa particular ha creado en Villamanrique y otros pueblos de Andalucía, y que tanto recomienda el Sr. Ministro de Agricultura en la *Gaceta*, todavía existen en España otras, como la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Gandía, también de iniciativa particular, más fáciles, más prácticas y más ventajosas que aquéllas, que pueden y deben recomendarse en la *Gaceta*, y viene obligado el Gobierno á protegerlas, si es que aspira de veras á resolver de una manera prudente y acertada la importantísima y trascendental cuestión del crédito agrícola, atendiendo así á una tremenda necesidad, que se impone de una manera formidable, y que puede llevar tras sí muy amargas consecuencias.

En efecto: las Cajas de Ahorros, según el sistema que nos sirve de modelo, son más fáciles de crear que las sociedades de responsabilidad mutua, porque en éstas la responsabilidad alcanza á muchos, y en aquéllas á un número reducido de personas que la tienen y conocen sus peligros, y nadie ignora que en materia tan delicada mejor y más pronto se unen pocas voluntades que muchas.

Son más prácticas, porque los interesados tienen en ellas servicio permanente, que pueden utilizar cuando les plazca, mediante la propia honradez y el concurso de una, ó, á lo más, de dos personas también honradas, que en la mayoría de los casos suelen ser los propios parientes, y cuando esto no, amigos de gran confianza, evitando así la publicidad, siempre onerosa. Además, las operaciones de la Caja se extienden á un campo más vasto, porque prestan al agricultor, al industrial, y aun á las clases acomodadas, muchos é importantes servicios, y hasta al Estado los podrían prestar si el Gobierno las quisiera proteger.

Son también más ventajosas, porque los intereses del capital que manejan van á parar á las mismas clases agrícolas y aun á las más menesterosas que aportan á ellas sus pequeños ahorros, y no al Banco de España, que puede realizar sus negocios con otra clase de clientes, porque no debe olvidar que los ahorros que antes se perdían en las sinuosidades de la disipación y de la indiferencia son los que principalmente forman el capital de las Cajas. Y, finalmente, si el Gobierno las quisiera favorecer, constituyéndoles en su fundación el oportuno capital de reserva, las Cajas que nos ocupan podrían prestar en iguales ó mejores condiciones que el Banco de España, y todavía los beneficios de las mismas podrían destinarse cada año al soco-

rro de los pobres que no pueden trabajar ó á otras obras de beneficencia, tan desatendidas, por desgracia (1).

Por lo tanto, en nuestro pobre concepto, el actual Ministro de Agricultura es afortunado, porque con motivo de la crisis agraria, sin saberlo, se le ha venido á las manos la ocasión más propicia de ganar gloria y popularidad, realizando un bien inmenso y en provecho de una clase que todo se lo merece; y puesto que tiene las manos en ello, no las debe levantar sin dejar el crédito agrícola sólidamente establecido en la nación: levantarlas, nos parecería un verdadero crimen; porque el hombre que ha tenido tenacidad y valor para poner en un conflicto al Gobierno y arrancarle 12 millones por modo extraordinario con el noble fin de salvar la crisis por que en la actualidad atraviesan las provincias andaluzas, sin esperanza de conseguirlo, con más facilidad puede lograr por el camino ordinario, ó sea por medio de una proposición de ley en el Parlamento, 49 millones, con el fin más noble, si cabe, y mucho más práctico, de salvar el crédito agrícola en las 49 provincias que componen la nación.

Con un millón de capital de reserva se funda una Caja del sistema que nos ocupa, cuyos resultados prácticos son ya seguros, con facultades para establecer sucursales en todas aquellas poblaciones que por su importancia lo merezcan, y en breve verá el Sr. Ministro que, al propio tiempo que el crédito agrícola es un hecho en toda España y los pueblos quedan servidos en las mejores condiciones que se puedan desear, será imposible encontrar parada y durmiendo en toda la nación una sola peseta, porque hasta los pordioseros las harán trabajar en las citadas Cajas así que las vayan conociendo.

Las cajas que proyectamos, si se llegaran á realizar, habrán de vivir siempre ajenas á la política, gobernadas por personas de piedad y al amparo de la Iglesia, porque es público que la Iglesia en eso de manejar intereses de los pobres siempre tuvo muertas las manos y los guardó con fidelidad. En cambio, también es notorio que los políticos, sobre todo si pertenecen á cierta escuela, las tienen tan vivas que nunca están quietas. Sirva de ejemplo lo que ocurre con el tesoro de la provincia y del municipio.

¿Tendremos la fortuna de ser oídos? Lo dudamos.

CARLOS FERRÍS.

---

(1) En este mismo año acaba de fundarse una Caja de Ahorros, Socorros y Monte de Piedad en la villa de Pego (Alicante) igual á la de Gandía. Hasta el presente alcanza gran prosperidad, y destina los beneficios al Sanatorio de leprosos.

CUESTIONES APOLOGÉTICAS

MÉTODO DE INMANENCIA[1]

III

Análisis del sistema.—Crítica filosófica.—Refutación teológica.

Expuesto el método de Mr. Blondel en el artículo anterior, tócanos ahora analizarlo en sus dos fases, negativa y positiva, y juzgarlo ante el tribunal de la Filosofía y Teología.

Por lo que hace á la parte negativa, diremos muy poco, dado que al exponerlo ya presentamos los reparos convenientes á las teorías de Mr. Blondel, si bien en la mayor parte de los casos convenimos con él en no admitir los tales sistemas como métodos completos y eficaces para demostrar la existencia de la revelación, aunque por razones y motivos muy distintos de nuestro autor. En un solo punto no convenimos, como era natural, en rechazar el método tradicional; pero como de éste hemos de hablar de propósito al terminar este trabajo, pasamos á la parte positiva.

Permítasenos antes advertir y suplicar al lector que si, á pesar de nuestro cuidado y miramientos, brotase de nuestra pluma alguna expresión dura contra los *inmanentes*, tenga presente que es tal el desdén y desenfado con que Mr. Blondel y sus partidarios tratan á los escolásticos, que éstos tienen su disculpa si dan muestra de su indignación y hacen resaltar la injusticia con que se les trata y reclaman sus derechos de defensa; puesto que ninguno mejor que ellos puede, en el terreno de la discusión y de las lides de la inteligencia, exclamar con más derecho: *¡Civis Romanus sum!*

Y en efecto, ¿á quién no irrita la arrogancia con que Mr. Blondel presenta su método como el *único* valedero, porque es la aplicación de la *única* filosofía verdadera, es decir, la filosofía de *Inmanencia*, que, según él, es la última palabra en filosofía; pues todas las demás escuelas, antiguas y modernas, y sobre todo la escolástica, no son más

(1) Véase Razón y Fe, t. XII, pág. 461.

que seudo-filosofías? Como que aquella su filosofía es la «*philosophie même*», que brota de la evolución del pensamiento moderno, no como un accidente pasajero, sino como «*une acquisition en soi justifiée*» (pág. 82); y como consecuencia de esta verdad (¡!), síguese que hasta el momento histórico en que vino al mundo Mr. Blondel con su método no ha existido filosofía «*exactement delimitée, ni scientifiquement constituée*», ni filosofía cristiana, hablando con propiedad, sino una seudo-filosofía cristiana, muerta á manos de la filosofía de la trascendencia. *(Tuée par la metaphysique de la trascendence.)* Vienen aquí, como anillo al dedo, aquellos tan sabidos versos:

Los muertos que vos matáis
Gozan de buena salud.

Si esto no es presunción y atrevimiento pueril y hasta ridículo, habrá que borrar esos términos del Diccionario de la Lengua.

Podíamos añadir aquí otras muchas de las acusaciones que contra la escolástica y la apologética tradicional acumula Mr. Blondel; pero las omitimos por brevedad, que al fin no prueban más que lo mal conocidas que son las doctrinas escolásticas entre cierta clase de escritores, que tienen obligación de estudiarlas ó callarse. Por este motivo, el R. P. Schwalt (1) les dirige repetidas veces aquella vigorosa apóstrofe: ¿Es esto conocernos? *(Est-ce nous connaître?)*

El sistema apologético de Mr. Blondel consiste en aplicar *su* sistema filosófico de la *inmanencia* á la solución del problema religioso. Luego todos los vicios y defectos de aquél, tienen por necesidad que hallarse en *su* apologética, á los que deben agregarse otros más en que hubo de incurrir al exponer ésta en su famosa *Lettre*, y de un modo especial deben considerarse los teológicos, ó sean los que resultan de las relaciones entre las teorías filosóficas y las verdades reveladas, á que forzosamente le condujo la aplicación de los falsos principios de su teoría á la demostración de las verdades fundamentales de la fe.

Así, pues, para mayor claridad de lo que vamos á exponer, y como resumen de nuestra crítica del sistema de *inmanencia*, decimos: que es *a*) una teoría subjetivista, y, por lo tanto, idealista; *b*) es también voluntarista á lo Schopenhauer, y *c*) está además viciado por el monismo y las teorías hegelianas.

Esto es considerado filosóficamente; mas, analizado á la luz de la Teología, veremos que participa de los errores del Sínodo de Pistoya,

(1) *Revue Thomiste*, Mai 97.

y defiende doctrinas claramente condenadas por el Sacro Concilio Vaticano.

Las pruebas de lo que acabamos de establecer hemos de sacarlas de la obra de Mr. Blondel, titulada *Action*, donde expone sus teorías filosóficas, y de la *Lettre*, donde hace la aplicación á la apologética.

Ante todo, ¿qué entiende Mr. Blondel por *acción*? Daremos la respuesta copiando sus palabras, si bien se nos figura que no quedará mucho más enterado el lector que si no las hubiéramos transcrito: «Por esta palabra (acción) debe entenderse el acto concreto del pensamiento viviente, que nos representa á nosotros mismos con todo lo demás; pero sin que igualemos jamás la menor de nuestras ideas; así como la iniciativa por la que nuestros instintos, nuestros deseos, nuestras intenciones se manifiesten en todo lo demás, sin que nuestro esfuerzo, de continuo renovado para alcanzarnos, nos iguale» (1).

¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?.....

Á pesar de lo confuso de la definición, defecto capital de todo el sistema de Mr. Blondel, es claro y manifiesto, si algo significan las palabras anteriores, que toda la filosofía de la *acción* está reducida al análisis de un acto subjetivo principal, modificado por el concurso de otros varios; pero todos ellos internos, subjetivos, sin que tengan en la esfera del conocimiento relación de efecto y causa con los objetos reales y exteriores. Es, pues, sistema idealista y subjetivo, del que nada puede deducirse para establecer la realidad objetiva de la ciencia. Ni vale protestar de este calificativo, como lo hace Mr. Blondel y Mr. L'abbé Martin, puesto que la razón que este último apunta confirma nuestra tesis; pues dice «la inmanencia revela el alma misma, su existencia íntima» (2); afirmación de la que solamente es dado concluir la existencia del sujeto inteligente; y los demás seres y objetos, ¿son acaso un mito, ó meras representaciones del sujeto pensante? Es evidente y manifiesto, por más que protesten sus partidarios, que

---

(1) «Par ce mot (action) il faut entendre l'acte concret de la pensée vivante qui nous exprime à nous-même avec tout le reste, sans que nous égalions jamais la moindre de nos idées, aussi bien que l'initiative pour la quelle nos instinctes, nos desirs, et nos intentions expriment dans tout le reste, sans que notre effort perpetuellement renouvelé pour nous atteindre nous égale à nous-même. (*Lettre*, pág. 57.)

(2) «Nous appelons *inmanence* l'existence du sujet dans le sujet lui-même, de l'âme en elle même. La pensée, la volonté, l'action sont inmanences, parce qu'elles existent en elles mêmes, comme leur propre sujet.»

la filosofía de la *inmanencia* conduce irremisiblemente al idealismo y fenomenismo.

Mas veamos ya una prueba de lo mismo, analizando el texto de la definición del sistema, copiado en el artículo anterior (1). Consiste «en establecer y plantear una ecuación, *en el interior de nuestra conciencia;* entre lo que *al parecer* pensamos, queremos y hacemos, con lo que en realidad hacemos, queremos y pensamos.....», realidad que no parece por ninguna parte; puesto que el objeto de este método no es otro que «juzgar ó criticar unos por otros los fenómenos *internos de nuestra conciencia*....., determinar en qué condiciones *debemos prescindir forzosamente* de la realidad de los objetos.....» ¡Y en estas condiciones y momento preciso es cuando nos proponemos formar un sistema científico! ¿Puede darse mayor absurdo que constituir un sistema real y objetivo, cuando prescindimos forzosamente de la realidad objetiva?

Es ya costumbre y método constante entre los filósofos á la moderna, sobre todo desde el siglo XVII, proceder al planteamiento de sus teorías por una negación absoluta de todo conocimiento previo; y, dando por asentado que todos los sistemas anteriores se hallan convertidos en ruinas y escombros, comienzan por descombrar los materiales antiguos para poder levantar su nuevo y flamante edificio, y así han dado en llamar á esta operación «*deblaiement préalable*», que más tarde, por la fuerza inflexible de la lógica, se convierte en «*deblaiement universelle*».

Desde Descartes á Hegel, desde Hegel á los neokantianos, todos han seguido por esas corrientes, y Mr. Blondel, no sólo no se ha sustraído á ese maléfico influjo, sino que se ha dejado arrastrar por él de lleno, y aun avanzado algún paso más. Puesto que su sistema es una mezcla de la idea general de Kant y del *voluntarismo* de Schopenhauer. Y así como Kant sacrifica la realidad objetiva para engrandecer el sujeto que piensa, del mismo modo Mr. Blondel niega, por lo menos interinamente, esa misma realidad, para producir la creación maravillosa, pero frágil, del sujeto que quiere.

Pues es de saber que nuestro filósofo recomienda, como forma de toda filosofía, el *dogmatismo moral*, que, aplicado á la revelación, consiste, según sus mismos partidarios, en que la filosofía de la voluntad se una tan estrechamente con la fe católica, que las dos se confundan en un conocimiento único y universal.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XII, pág. 461.

En toda esta teoría se ve, de una parte, que todo se refiere al conocer, y de otra, que el ser y el conocer se refieren al querer. Puesto que sólo al término del movimiento dialéctico de la voluntad hallamos el sér real y el conocimiento objetivo.—¡Hallar es!—Porque, á no suponer otra voluntad de poder creador, ¿cómo uno ó muchos actos *subjetivos* pueden producir un sér real y *objetivo*, que sería el único medio de relación para demostrarnos su objetiva existencia? Pero no nos inquietemos por tan poco, que Mr. Blondel nos sale al paso y afirma «que el fenómeno no es lo que es, sino en función de la actividad que contribuye á producirle, y no se le conoce sino á medida que se va produciendo: la acción constructiva del sujeto es aquí esencial». (*Lettre*, pág. 91.)

Esta frase nos recuerda un pasaje de Kant, en que explica cómo nos formamos la idea de una figura geométrica. Según su teoría, imaginar una figura geométrica es construirla. Mr. Blondel avanza todavía un poco más que Kant, á lo menos interinamente, pues si rechaza el subjetivismo del conocimiento, es para admitir, á título de método, el de la acción; puesto que afirma que «verdades científicas, hechos fisiológicos, afirmaciones metafísicas, todo esto en sus comienzos es meramente subjetivo». (*Actión*, pág. 88, nota.) ¿Y cómo pasa del estado subjetivo al objetivo para que tenga valor científico?—De modo alguno, puesto que no hay relación necesaria entre los hechos subjetivos y los seres exteriores.

De consiguiente, siendo método sujetivo y á lo neokantiano, claro es que no podrá aplicarse á la apologética, si no se quiere fundarla sobre arena. Ni vale tampoco decir con nuestro filósofo que, siguiendo á Schopenhauer, afirma que el entendimiento, contemplando la voluntad, percibe directamente la realidad de los objetos que la voluntad ansía, siendo así que en todo lo demás no ve sino fenómenos, si bien esto no lo prueba; lo que hace resulte una verdadera *petición de principio*.

En resumen, todo lo más que puede concederse es que el sistema de *inmanencia* admite la realidad de los fenómenos y potencias interiores, que es también lo que reclama Mr. Martin; pero como lo admite también el idealismo vulgar y aun el trascendental, no impide que se rechace todo el sistema como idealista y neokantiano.

Estudiando á fondo este método, se ve que tiene relaciones estrechas con el hegelianismo, y esto por varias razones. Por el método de *inmanencia*, antes de llegar al término de nuestro estudio (*enquête*), no tenemos necesidad ni deber de admitir ninguna realidad distinta

de nosotros mismos; y más, asistimos á la evolución interna de una voluntad autónoma. No solamente el sujeto se basta á sí mismo provisionalmente, sino que todas las demás facultades no se consideran como distintas de la voluntad. Quedamos en una situación inferior al sujeto, y en los dominios de la voluntad, celosa de su independencia contra los asaltos de lo exterior.

Mas aparece todavía más estrecho el parentesco de los dos sistemas de Blondel y Hegel, si consideramos que en ambos se encuentra el germen de la evolución indefinida, es decir, la insuficiencia del término hallado por la actividad presente del espíritu humano; insuficiencia que sirve de nuevo estímulo y acicate para avanzar buscando siempre otro nuevo término, sin encontrarle nunca tal que satisfaga las exigencias naturales y sirva de complemento á nuestra insuficiencia. Mr. Blondel quiere presentar este complemento en la revelación y religión cristiana; mas su existencia real, como fundada sobre la movediza arena del orden subjetivo, desaparece al más leve impulso cual fantasma de pura imaginación. Otro de los caracteres comunes con el hegelianismo es pretender hallar como término de la evolución, no un mero postulado, sino un hecho real; lo que es imposible, según acabamos de ver. Y no se nos diga que interpretamos torcidamente las palabras de Mr. Blondel; he aquí lo que dice en su obra *Action:* «Veremos germinar espontánea la acción en las condiciones que la suministran los principios de nutrición; y á esto seguirse la vegetación natural y consecuentemente el completo desarrollo en el mismo medio en que ha nacido y donde fructifica» (1). Ahora bien, ¿quién no ve en esta metáfora una alusión, bien transparente por cierto, á la que empleaba Goethe para explicar el sistema de Hegel, comparándole con una flor, de cuyo cáliz entreabierto brota otra flor, y de ésta una tercera, y así indefinidamente, como por ensalmo? Sensible es decirlo, pero la verdad se impone: el sistema de inmanencia es hegeliano.

Si no temiéramos prolongar demasiado esta refutación, añadiríamos que el sistema de Mr. Blondel conduce también lógicamente al *monismo*. En efecto; considerar la sensación como elemento único, cuyas variadas combinaciones constituyen las más elevadas síntesis psíquicas; no ver en el mundo real más que las manifestaciones del incons-

---

(1) On verra l'action germer des conditions on elle puis son alimente, puis on en suivra la végétation naturelle et l'epanouissement d'ans le milieu où elle à pris naissance et où elle fructifie (*Action*, pág. 42.)

ciente ó apariciones efímeras de la voluntad impersonal, y descubrir en todo trazas de una evolución continua ó de un progreso indefinido; no es otra cosa que seguir las huellas y los principios del monismo hillístico. Pues á esto conduce el sistema de Mr. Blondel, expuesto más extensamente en su obra *Action* (1).

Para terminar, y como último argumento, vamos á copiar las graves palabras de nuestro Santo Padre León XIII, en la ya citada Encíclica de 8 de Septiembre de 1899: «Nós reprobamos de nuevo esas doctrinas, que no tienen de verdadera filosofía más que el nombre, y que, destruyendo la base del saber humano, conducen lógicamente al escepticismo universal y á la irreligión. Con profundo dolor hemos sabido que desde hace algunos años hay católicos que creen serles lícito seguir las huellas de una filosofía que, bajo el especioso pretexto de librar la razón humana de toda idea preconcebida y de todo engaño, le niega el derecho de afirmar cosa alguna que traspase los límites de la esfera de sus propios actos, sacrificando así á un subjetivismo radical todas las certidumbres, y que la metafísica tradicional, ennoblecida con la autoridad de los ingenios más vigorosos, admitía como necesarias é inconmovibles fundamentos de la demostración de la existencia de Dios, de la espiritualidad é inmortalidad del alma y de la realidad objetiva del mundo exterior» (2).

Pasemos ya á estudiar el método teológicamente, con lo que aparece más reprobable y en modo alguno admisible, tal como le propone el Sr. Blondel.

Vamos primero á oponerle una razón de sentido común teológico. Es verdad inconcusa que todo lo sobrenatural, *en cuanto tal*, es por esto mismo *gratuito;* pero lo sobrenatural á que conduce el método de inmanencia no es en modo alguno gratuito, por más que digan y reclamen sus autores, puesto que de sus principios fluye con indestructible lógica esa consecuencia.

No pretende este método establecer solamente la *posibilidad* de lo sobrenatural, sino la *necesidad*, y para que no dudemos, he aquí sus pa-

---

(1) Vide *Études*, en el artículo ya citado.

(2) Epist. Enc. S. D. N. Leonis PP. XIII ad Arch. Episc. et clerum Galliae. *Acta S. Sedis* (t. XXXII, pág. 193, nov. 1899). No queremos omitir aquí el manifestar la dolorosa impresión del juicio atrevido (por no llamarlo por su nombre), del entonces director de *Annales* acerca de esta Encíclica: «Cette lettre n'est pas de Leon XIII qui venait de subir una opération chirurgicale et était gravement malade. Elle est du defunt Père Mazzella, qui faisant alors toutes sortes de démarches pour obtener la condamnation par l'index de philosophes laiques et ecclesiastiques français.»

labras: El método de inmanencia considera lo sobrenatural «no como real, bajo su forma histórica; no como simplemente posible, al modo de una hipótesis arbitraria, *no como gratuito* ó séase facultativo, al modo de un dón propuesto, pero ni impuesto; ni como conveniente y apropiado á la naturaleza, de la que no sería sino una suprema expansión; ni como inefable en el sentido que no hubiera algún fundamento en otro pensamiento, en nuestra vida, sino..... como *indispensable*, al mismo tiempo que es *inaccesible* al hombre». Así se expresa en la *Lettre* (pág. 36), y la misma doctrina sostiene en la *Action*, donde, además, afirma esta patente antilogia (pág. 388): «*Absolutamente imposible y absolutamente necesario* al hombre, esa es la noción propia de lo sobrenatural.»

Pero descendiendo ya más en particular á la refutación teológica del sistema de *inmanencia*, decimos que siendo método idealista á lo neokantiano, es doctrina racionalista y anticatólica, puesto que suprime toda relación entre el cristiano y la Iglesia, y se encierra en un subjetivismo absoluto, suprimiendo así toda prueba cierta de la revelación y de su depósito confiado á la Iglesia. De todo lo cual se seguiría también que el asentimiento dado á las verdades reveladas no presupondría el conocimiento cierto de esta revelación, sino, á lo más, probable. Lo que está ya condenado por Inocencio XI (Marzo 2 de 1679) en la proposición 21, que dice: «El asentimiento de la fe sobrenatural y útil para la salvación se puede conciliar con un conocimiento *simplemente probable* de la revelación y aun con el temor de que Dios no haya revelado.»

Pío IX, en la Encíclica de 9 de Noviembre de 1846, afirma que «la razón humana, á fin de no ser engañada en un negocio de tanta importancia, *debe examinar* con cuidado el *hecho* de la revelación divina, á fin de estar cierta que Dios ha hablado y que la sumisión á su divina palabra es razonable, como lo enseña el Apóstol con gran sabiduría».

En 8 de Septiembre de 1840 Mr. Bantain y sus discípulos tuvieron que firmar, entre otras, la siguiente proposición (3.ª en el orden): «La prueba sacada de los milagros de S. C.; sensible y patente para los testigos oculares, *no ha perdido su fuerza* y su esplendor para las generaciones venideras. Encontramos esta prueba en la tradición oral y escrita de todos los cristianos: y por esta doble tradición la debemos demostrar al incrédulo que la rechaza y á los que sin admitirla aún, la desean.»

Es, pues, fundamental en esta cuestión el probar el *hecho* de la reve-

lación cristiana y la existencia de la Iglesia, encargada de conservar y transmitir esta revelación.

Decir con esos autores modernos que estos criterios no tienen fuerza más que para los que ya creen, es confundir el *doble* aspecto en que debe estudiarse un *hecho sobrenatural.* Primero puede considerarse el aspecto interior, que mira al *sobrenatural teológico*, es decir, considerado en cuanto dice relación directa y positiva á Dios, autor de la gracia y fin sobrenatural. Esta consideración ó reconocimiento pertenece á la fe. Se puede aclarar esto con una comparación. De dos maneras se puede contemplar una catedral. Para ver la disposición interior y considerar cómo todo converge hacia el altar, es necesario entrar y estar dentro: esta es la vista interior. Pero también se puede contemplar el exterior, y todo su grandioso conjunto, la solidez de su construcción y la armonía de sus proporciones, y deducir que ha sido dirigida por un inteligente arquitecto: esta es la vista exterior.

De lo dicho se deduce la certeza de la proposición, «que el apologista no puede en modo alguno excluir sistemáticamente los motivos de credibilidad, milagros, profecías y hechos divinos de la misma índole».

El hecho de la revelación y los *criterios de milagros y profecías* son de todo punto necesarios para la apologética. Esta cuestión se trata plenamente en el Concilio Vaticano, y conocidas por cierto y estudiadas todas las circunstancias actuales. Así consta de las *Actas:* «Entre los protestantes, que hacen profesión de admitir la revelación cristiana, son muchos los que rechazan los criterios por los que se manifiesta el hecho de la revelación y que se atienen exclusivamente á la *experiencia interna*, al *sentimiento religioso*, al *testimonio del Espíritu Santo*, ó bien á *la certeza inmediata de la fe.* Rechazan por completo el valor ó la necesidad de los *motivos de credibilidad* que se deduce de los milagros, del cumplimiento de las profecías, etc. Y si no las rechazan completamente, no las admiten sino como en segundo término y supuesta ya la fe. Porque, según dicen, los hechos de este género no pueden ser conocidos sino por la fe; y, por tanto, la suponen.

»En cuanto á los modernos, siguiendo el mismo método, sustituyen de ordinario al testimonio del Espíritu Santo el *sentimiento religioso* natural, ó la necesidad del *espíritu religioso.* Y merced á este sentimiento reconocemos inmediatamente y abrazamos como verdadera y divina la religión cristiana, sin que la *credibilidad* de la verdad reve-

lada resulte para nosotros de los criterios externos.» (*Actas*, nota 16.ª del *Schema* preparatorio, pág. 528.)

La *nota* añade: «Hay algunos que enseñan que no se puede comprender el valor del hecho sobrenatural como motivo de credibilidad, si no se presupone la fe, y, por lo tanto, no se puede demostrar el hecho mismo de la revelación al que no tiene ya la fe», etc.

En todo este conjunto de opiniones se contienen dos errores manifiestos: contentarse, con relación al hecho de la revelación, con un conocimiento inferior á la certeza; y segundo, negar el valor ó la necesidad de los criterios externos. Ambas doctrinas han sido condenadas más de una vez por la Santa Sede.

La razón de insistir tanto en estos criterios externos la da la *nota* 16 del *Schema* preparatorio: «Que el error de que se trata esté lleno de peligros, es cosa manifiesta. Si se rechaza ó se despoja de su valor á los criterios externos de los que Dios hizo otras tantas *marcas* ó señales divinas para hacer cognoscible la revelación divina; y si se reduce todo á la «experiencia interna» ó al «sentido íntimo», no queda medio alguno para distinguir la revelación verdadera de la falsa. En efecto, según las vías ordinarias de la Providencia, este sentimiento no cae bajo la experiencia, bajo la razón propia de acto *sobrenatural*, y, separado de los criterios externos, puede dar pie á las más peligrosas ilusiones.» Estos datos históricos explican las decisiones del Concilio Vaticano.

Hay una cosa que llama mucho la atención, y es que entre los apologistas á la moderna, que han escrito después del Concilio Vaticano, apenas, y sin apenas, hay uno que acuda á las enseñanzas de este Concilio, que trató *exprofesso* todas esas cuestiones. Lo cual, ciertamente, no es ninguna recomendación de tales autores.

Pero hay más, acabamos de ver las acusaciones de estos neoapologistas contra la apologética tradicional. Y como el Concilio sigue en sus declaraciones la antigua apologética, resulta de aquí que las acusaciones son contra el Concilio y su autoridad. Veamos las oposiciones:

1.ª Los neoapologistas hablan mucho, y elogian y admiten solamente la fe viva, operativa; y el Vaticano declara que la fe muerta es sobrenatural.

2.ª El Concilio enseña que el fundamento único y necesario de la fe católica es el derecho estricto y riguroso que Dios, Criador y Señor, tiene sobre la razón; y de este *derecho* de Dios resulta la *obligación*, estrecha y rigurosa también en la criatura, de someterse á la au-

toridad y á la revelación divina. Ahora bien, en esta apologética se habla de cierta independencia y *autonomía* de la razón.

3.ª Según el Concilio, el *motivo formal* de la fe es la *autoridad* de Dios que revela; y en la apologética moderna no hay tal doctrina. El P. Laberthonière procura distinguir la fe *tal cual él* la entiende, de la fe que se funda en la *autoridad de otro*. De donde se sigue que si la fe que el P. Laberthonière defiende no se apoya en el testimonio de otro, tampoco se apoya en el de Dios. Luego no es fe católica.

4.ª Según el Concilio, los milagros y las profecías son las mayores pruebas. La apologética moderna las rechaza, y sólo admite las internas y subjetivas.

Esta doctrina es un error protestante, como se indica en una nota al primer *schema* distribuído en el Concilio: «Entre los protestantes que admiten la revelación divina hay un gran número que rechaza los criterios por los que se manifiesta y se demuestra el hecho de la revelación; y que *apelan* exclusivamente á la *experiencia interna*, al *sentimiento religioso*, al *testimonio del Espíritu Santo* ó á la certidumbre inmediata de la fe. Por lo tanto, rechazan en absoluto el valor y la necesidad de los motivos de credibilidad, de los milagros, del cumplimiento de las profecías, etc. Y si no los rechazan en absoluto, no los admiten sino como auxilios *que vienen á ayudar la fe* y *que ya la suponen.*» Esta doctrina está condenada como herética en el Can. III. (*Const. de Fide.*) (1).

La oposición que aparece entre la antigua y moderna apologética depende de las múltiples cualidades del acto de fe, y de la idea limitada é incompleta que algunos se forman de la apologética tradicional.

El acto de fe es *razonable*, es *libre*, es *sobrenatural*. De estas tres propiedades resulta la multiplicidad de aspectos en que se le puede considerar.

Como adhesión á una verdad, pertenece á la *inteligencia*, y presupone preparación *intelectual*. Como adhesión *libre*, depende de la *voluntad* personal, y supone *preparación afectiva ó moral* de esta facultad. Como adhesión *sobrenatural*, depende de la *gracia*, y supone preparación *sobrenatural* de las dos facultades, inteligencia y voluntad, que constituyen el principio adecuado del acto de fe.

El conjunto de las diversas preparaciones constituye la síntesis integral del problema. Mas sería complicar y confundir la cuestión no distinguirlas ó darles á todas igual importancia en la apologética.

---

(1) Vide Vacant (*Études theologiques*, vol. II, pág. 38, núm. 571.)

Doble aspecto del problema apologético.—También hay que distinguir en el problema apologético dos aspectos, uno puramente especulativo y objetivo, y otro práctico y subjetivo. Este problema no es el que propiamente se propone resolver la apologética, sino el primero.

Porque el acto de fe personal es libre y depende de la voluntad prevenida por la gracia. Y así se puede decir de la fe que «nulle apologétique, si demostrative qu'on la suppose, ne pent la communiquer ou la produire», como afirma con razón Mr. Blondel (*Lettre*, pág. 9).

Así, pues, lo que directamente se propone la apologética es *proponer* el *objeto* de la *fe*, que es la verdadera religión, considerada como conjunto de verdades reveladas por Dios; y demostrar, por esta razón, que el acto de *fe* es *razonable* y *obligatorio*, y de aquí la definición de apologética: *Scientia fundamentorum verae religionis.*

Falsa idea de la apologética tradicional.—Este es el estado de la cuestión, y desde este punto de vista hay que juzgar la apologética antigua; pues, como se ve, su objeto principal es la preparación *intelectual* para conducir al incrédulo á la fe.

No puede negarse que alguno, de buena ó de mala fe, ha creído que la apologética tradicional no era más que puro intelectualismo dogmático, encerrado en los estrechos límites de profecías y milagros, y nada más. Puede ser que algún manual ó libro dé motivo á tal juicio; pero para convencerse de su falsedad basta leer las obras magistrales, los Santos Padres y los grandes teólogos.

En éstos se encuentran *tres clases de criterios* ó signos positivos que sirven para reconocer el carácter divino de la revelación:

1.° Criterios *externos*, *signa certissima*, de que habla el Vaticano, que son los primeros y más importantes. Pío IX las resumió admirablemente en la Encíclica *Qui pluribus*, de 9 de Noviembre de 1846.

2.° En segundo lugar, los criterios *internos*. Éstos proceden del fondo ó substancia de las mismas verdades reveladas, que manifiestan su origen divino por su carácter trascendental, conformidad con la razón, con la naturaleza humana y sus necesidades, aptitud y eficacia para promover las buenas costumbres, públicas y privadas, etcétera, etc.

Estas *pruebas*, separadas de sus criterios externos, no tienen en sí tanta eficacia. Los Santos Padres y los grandes teólogos los usaron, y el P. Suárez no duda en ponerlos entre las principales pruebas de credibilidad. (Véase *De fide*, disp. 4, sec. 3, núm. 2; Cf. Lugo, *De fide*, disp. 5, sec. 4.) Pero conviene advertir con Hettinger (*Apolog.*, pág. 295.

p. 1, l. 2, s. 2, s. 19), que al exponer estos criterios internos deben evitarse ciertas fórmulas equívocas; verbigracia, no conviene dar como criterio de la revelación la simple *conformidad* ó *identidad* de la doctrina propuesta con las *verdades racionales* ó los *principios de la razón*. Pues tomada á la letra esta expresión es el postulado racionalista, que hay que reducir toda la revelación á los límites de la *religión natural*.

3.° La tercera clase de criterios *mixtos* (así se pudieran llamar, porque son *externos*, con relación á la doctrina verdadera, é *internos con relación al sujeto)* son ciertos efectos producidos por la gracia, ilustración y nociones que nos conducen á abrazar la revelación. San Cipriano habla de esta experiencia interna (*Epist. ad Donatum*, n.° 4, 5; Migne, t. IV, col. 200-204), y Suárez les concede valor objetivo (*De fide*, disp. 4, sec. 6, n.° 4). Esta experiencia interna sólo sirve cuando hay certeza de que es divina; pero en esto puede haber muchas ilusiones. Por eso, si bien no la condenó el Concilio Vaticano, condenó la afirmación exclusiva.

Llegados á este punto, se puede preguntar: 1.° ¿Hay *oposición* entre la apologética *tradicional* y la *moderna? En sí*, no, porque la apología moderna, que se funda en el *valor* y *virtud intrínseca*, es *parte* de la apología tradicional. *Sin embargo*, puede haber oposición *por parte* de los apologistas que quieren ser exclusivistas y demostrar que *sólo* los criterios *internos* tienen valor.

2.° ¿Y en cuanto al método de «inmanencia»? No hay oposición directa. Porque tomado como *preparación subjetiva* de los espíritus filosóficos, está en otro orden distinto de la preparación *objetiva* y general de la apologética tradicional. ¿Habrá oposición bajo otro respecto? Lo veremos más adelante.

¿QUÉ APOLOGÉTICA DEBE PREFERIRSE?

Después de lo dicho anteriormente, que es cierto, ocurre preguntar: Consideradas las circunstancias actuales, ¿cuál debe ser el método apologético? No puede darse una regla fija ni general. La apologética, como el dogma, es en el fondo demostración del hecho de la revelación, ó sea, en lo esencial, inmutable; en lo accidental puede haber evolución y progreso. En primer lugar, puede haberlo en la *parte negativa*, ó sea en la solución de las dificultades; también puede haberlo en la parte *positiva*, ó sea en la elección de tal ó cual género de argumentos (dando siempre la preferencia á los que como prefe-

rentes señala la Iglesia y la tradición). Y por eso dice Mr. L'abbé Broglie (*Le progrès del Apolog., leur necess. et leur Coud.*): «elle (la apologética) est inmutable encore, puisqu'elle doit exposer constamment *les mêmes preuves fondamentales*».

Cualidades de la apologética.—La popular.—Pero esto prueba que en lo accidental puede haber variedad, no sólo en las diversas épocas, sino en la misma época. Por eso han sido tantos los ensayos que se han hecho en la actual. De todos estos diversos métodos se puede decir: *Hoc oportuit facere et illa non omittere.* La apología, para ser completa, debe tener las condiciones de *plenitud y armonía (plenitude et harmonie)*; así resume las leyes de la alta apología el R. P. Fontaine en su libro *La chaire et l'apologétique au XIX* (2.ª p., ch. 2). En cambio afirma que las leyes de la apología popular son diferentes, es decir, estudiar el temperamento intelectual y moral de los pueblos y de las muchedumbres y acomodarse á él en las pruebas. En resumen: la apología será perfecta, completa é íntegra si abarca en una vasta síntesis los argumentos de los *milagros* y de las *virtudes*, las pruebas *extrínsecas* y las *intrínsecas*, en una palabra, la preparación intelectual bajo sus formas múltiples: *teológica*, *histórica*, *científica* ó *filosófica*.

Verdades previas.—En lo que hay que insistir hoy día es en las verdades *filosóficas previas*, que antes eran por todos conocidas y admitidas como ciertas; y así habrá que decir con el R. P. Schwalt: «que hoy es necesario que á la apologética de la religión preceda la apologética de la razón pura, y restablecer y confirmar las pruebas filosóficas de la existencia de Dios» (*Rev. Thomist.*, Marzo, 97, p. 93).

Todo lo dicho hasta aquí se refiere á la *preparación intelectual.* Pero, dirá alguno, esto no basta para resolver la cuestión *práctica* de la fe, porque ésta depende de la voluntad, pues el acto de fe es libre, aun después del conocimiento perfecto de la revelación. Respondemos que todo eso es verdad, y, por lo tanto, se requiere la *pía moción* de la voluntad por la gracia, y para cooperar á ella se debe preparar la voluntad. Pero téngase siempre presente que, después de la gracia, la preparación *principal* de la *voluntad* es la preparación intelectual, pues *nihil volitum quin praecognitum.* Primero es conocer la obligación de creer, después la de querer creer. Y de aquí se deduce que los métodos modernos que se dirigen á la voluntad son más remotos aunque sean necesarios; es decir, que tienden á conocer nuestra miseria y convencernos de la necesidad que tenemos de una ayuda superior ó sobrenatural, y de aquí darnos deseos de investigar la reve-

lación. En resumen, que los métodos modernos son *preparación* á la *preparación intelectual.*

Nada, pues, se opone á la preparación *subjetiva;* pero hay que evitar las exageraciones. *Guárdense* mucho los apologistas de afirmar que el acto de fe es un puro acto de la voluntad, reflejándose en sólo el *corazón* y sus *razones.* Y suelen á este próposito citar aquellas palabras de Pascal (que por cierto no es ningún Santo Padre): «Le cœur à ses raisons que la raison ne connait point.» Puede tener esta frase un sentido profundo, pero interpretada al pie de la letra es falsa y da lugar á esta y parecidas glosas: «Qui blamera donc les chrétiens de *ne pouvoir rendre raison de leur créance*, eux qui professent une religion dont ils ne peuvent rendre raison», etc. (*Pensées*, *ed. Havet*, art. 10, n. 1) (1).

Es, pues, fundamental en esta materia definir y demostrar bien claro que nuestra fe es *razonable;* pues es error muy común hoy día lo contrario. Así el *Grand Dictionnaire universel* du XIX siècle, en el art. *Foi*, dice: «Personne n'a mieur défini la foi religieuse que Saint Augustin (2): *Credo*, *quia absurdum*, je crois parce que c'est absurde.» Estas palabras se atribuyen á San Agustín. Nadie cita el pasaje donde las dijo. Razonablemente podemos dudar de su autenticidad, aparte del sentido diverso que tendrán según el contexto íntegro.

Fe sentimental é ideal.—Hay en muchos tendencia á sacrificar ó prescindir de la parte objetiva de la revelación y de la fe, y reducirla á un puro sentimentalismo. «L'ideal ne se prouve en aucun façon; on ne l'aime qu'en y croyan sans aucune raison de croire, ce qui est proprement un acte de foi. L'acte de foi consiste á dire: *Je crois parce que j'aime.*» Así se expresa Mr. Emilie Faguet: *La Religion et nos contemporains* (*Revue bleue.*, 11 janv., 1896) (3).

Lo dicho no quita que procuremos proponer los argumentos en la forma que más puedan impresionar á los modernos. Pero sin quitarles nada de su fuerza.

MODESTO FERNÁNDEZ.

(*Concluirá.*)

---

(1) ¿Quién motejará á los cristianos de *no poder dar razón* de sus creencias si profesan una religión de la que no pueden dar razón? etc.

(2) Ninguno ha definido la fe religiosa mejor que San Agustín: *Credo*..... yo creo porque esto es absurdo.

(3) El ideal no se prueba en manera alguna: no se le ama sino creyendo en él sin alguna razón de creer; y esto es propiamente el acto de fe. El acto de fe consiste en decir: «*Yo creo porque amo.*»

LA TRANSFORMACIÓN DEL JAPÓN Y SU POLÍTICA INTERNACIONAL

(*Continuación*) (1).

2.° LA RESTAURACIÓN IMPERIAL DE 1868

El carácter aventurero de una nación que en pos de nuevas inexploradas vías para su comercio desafiaba á fuerza de remos y de vela la furia de los vientos y las olas, sacó de su aislamiento en el siglo XVI á los reinos del Japón, poniéndolos en contacto con la civilización europea. Tres siglos después (1542-1853), otro pueblo joven, sintiéndose estrecho entre dos océanos, buscando en el más grande de la tierra campo dilatado á sus empresas y expansión al comercio del litoral del Pacífico, poco antes conquistado, surcaba los mares, no ya á merced de vientos veleidosos, sino al dócil impulso del vapor para despertar del letargo tres veces secular al imperio del Sol Naciente y hacerlo tributario de la cultura occidental.

Un marino audaz é inteligente es el alma de la nueva empresa: el comodoro Perry. Revolviendo en maduro examen la conveniencia para los Estados Unidos de entablar con el Japón relaciones de amistad y de comercio, propone á su Gobierno forzar el cerco de la fabulosa tierra de los dioses y obligar al divino Emperador á estrechar la mano de la democrática república. Mucho hubo que dar y tomar en la propuesta. Aceptada por fin, Perry, encargado del mando de la escuadra, revestido de plenos poderes para la conclusión de los tratados, zarpa del puerto de Norfolk el 24 de Noviembre de 1852, á bordo del vapor *Mississipi;* dobla el Cabo de Buena Esperanza á fines de Febrero de 1853 con rumbo á la China, donde se le había de juntar una escuadrilla; el 25 de Marzo toca en Singapore; fondea el 7 de Abril en Hong-Kong, hallando aquí la mayor parte de la flota, y el 4 de Mayo se presenta en Shanghai con el fin de proteger á sus compatriotas contra la insurrección de los chinos. Á despecho de todos los ruegos, no se resigna á quedarse allí; leva anclas; toma la derrota de Liu-Kiu, que explora, á pesar de los naturales, y de allí pasa al Japón. Á ocho días de Julio de 1853 el *Susquehannah*, en que el comodoro

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XII, pág. 493.

había arbolado su insignia, el *Mississipi*, el *Plymouth* y el *Saratoga* llegan á la vista del cabo de Idsu; después de unas horas de navegación doblan el cabo de Sagami, remontan el canal que se forma á la entrada de la bahía de Yedo, y al declinar el día fondean delante de la ciudad de Uraga. Los navíos entraron en la bahía en zafarrancho de combate; desembarazado el entrepuente, los gavieros armados en las cofas y los artilleros junto á sus piezas. Los atónitos japoneses apenas podían creer á sus ojos viendo cómo el humo de los vapores de guerra americanos inficionaba el aire de la bahía de Yedo, hoy Tokio, hasta entonces no contaminado por los bárbaros de Occidente.

Pronto una flotilla de guardacóstas pone como cerco á la escuadra. El subgobernador Nagazima Saboroske intima al teniente Contee, delegado de Perry, la orden de encaminarse sin demora á Nagasaqui, único puerto diputado para tratar con los extranjeros. La respuesta fué tan breve como altiva: *que no irían á Nagasaqui; cuanto á los guardacostas, si no se apartaban de grado los dispersarían por la fuerza.* Sobresaltado el subgobernador, inmediatamente, de pie sobre la escalera, ordena la retirada. ¡Capaces eran aquellos bárbaros (en esta consideración tenían los japoneses á los extranjeros) de llevar al cabo la amenaza! Y contra aquellas poderosas máquinas flotantes ¿qué podrían sus barcos prehistóricos? Para apoyar la orden del subgobernador un bote del *Susquehannah* dió caza á los rezagados; así que en un abrir y cerrar de ojos desapareció el cinturón de barcos japoneses que ceñía á la escuadra americana.

El día siguiente, habiendo Yezaimen, gobernador de Uraga, pasado á bordo del *Susquehannah*, y siendo recibido por los capitanes Buchanan y Adams, suplicó de nuevo se retirasen á Nagasaqui, como punto señalado por las leyes para tratar pláticas con los extranjeros. «Imposible, contestaron en substancia los americanos. El Almirante (este nombre se hizo dar Perry para mayor ostentación de autoridad) viene con una carta del Presidente de los Estados Unidos, y no la entregará sino á alguno de los principales ministros del Emperador; y si preciso fuere, desembarcará, sin reparar en las consecuencias, para llevarla él mismo con sus soldados á Yedo.»

Al sonido de esta amenaza, y sólo para ganar tiempo, pues bastaban pocas horas al intento, solicitó Yezaimen un plazo de cuatro días para consultar á su gobierno; mas hubo de contentarse con tres. En el ínterin sondeaban cuidadosamente los americanos la bahía.

—*¿Qué hacen esos botes?*—exclamó el gobernador.—*Nuestras leyes prohiben terminantemente esas exploraciones.*

—*Está bien*—contestaron los americanos;—*si la ley japonesa lo prohibe, la ley americana lo manda; y entre una y otra, no es dudoso á cuál se han de atener los americanos.*

Por fin, el 12 de Julio llegó la contestación; el 14 se tuvo la conferencia, y para hacer impresión en los japoneses é infundirles respeto, acudió el comodoro á la cita con numerosa escolta de casi trescientos americanos. Los dos delegados japoneses, inmóviles como estatuas durante todo el tiempo, si no fué al saludar ó despedirse, limitáronse á entregar al comodoro una carta de recibo, cuyo tenor se puede resumir en estas palabras: Para los tratos con los extranjeros está designado el puerto de Nagasaqui y no Uraga, mas como el almirante se da por ofendido si no se le recibe la carta del Presidente en el último punto, se deroga por esta vez á las leyes del imperio para este efecto, con apercibimiento de que no hay lugar á ulteriores negociaciones. Así, pues, habiéndosele recibido la carta, no le resta al almirante otro que hacer sino dar la vuelta.

Sucediéronse unos momentos de silencio. Al fin, el comodoro avisó que á los dos ó tres días enderezaría la proa á Liu-Kiu y Cantón, para volver en Abril ó Mayo del año siguiente.

—*¿Con esos cuatro navíos?*—preguntó el intérprete japonés.

—*Ciertamente; y aun con más, pues los cuatro no son más que una división de la escuadra*—contestó el comodoro.

Este fué el prólogo, algo cómico, del drama cuyo desenlace había de parar en la Restauración imperial de 1868.

¿Quién podrá expresar el sentimiento producido en el Japón por la conducta del americano? Con todo esto contra la corriente enemiga de todo comercio con los bárbaros de Occidente venía á chocar otra que les era más favorable. Unos y otros invocaban el bien supremo de la patria: los primeros, calificando de aventura peligrosa separarse de la política exclusivista de Iyeyasu (1), mantenían cerrados todos los puertos á fin de impedir toda inmigración, aun la disimulada y secreta, y de estorbar la vuelta de los temidos misioneros castellanos y portugueses; los segundos, estimando imposible en el siglo del vapor aislarse por más tiempo del resto del mundo, aseguraban que la comunicación con los extranjeros, así como daría más firmeza á la inviolabilidad del territorio, así promovería la civilización, el progreso, los intereses todos del imperio. El emperador Komei (1847-1867) y

(1) Véase Razón y Fe, Agosto, 1905.

la mayor parte de los cortesanos se inclinaban al primer partido, cuyo sentir era en realidad el predominante; así que, al obrar el Shogun los años siguientes contra la común opinión, labró su propia ruina y preparó, mal de su grado, la Restauración del Mikado. Más aún; ya el Shogun Yeoschi, poco después de la salida de Perry en 1853, pagó con la vida su *traición á las leyes patrias*. Esta fué la voz corriente en Yedo, de que más tarde se hizo eco M. A. Gower, de la Legación inglesa. Á Yeoschi había sucedido el idiota Iyesada, bajo la regencia de Yi Naosuke, cuando volvieron los americanos en cumplimiento de su promesa.

*
* *

El 13 de Febrero de 1854 fondea aún más allá de Uraga y más cerca de Yedo el comodoro Perry con siete buques.

Comprometida era la situación del Shogun; si accedía á la demanda del americano, se hacía odioso al pueblo, á los nobles, al Mikado; si la rechazaba, se ponía en conflicto con una nación atrevida y poderosa. Prevaleció en su ánimo la segunda razón; el 31 de Marzo de 1854 sus delegados firmaban el Tratado de Kanagawa, que si fué el primer aliento de vida internacional después de un letargo de más de dos siglos, había de ser también la partida de defunción del Shogunado para plazo no muy lejano. *Hayashi*, Dai-gaku-no-kami; *Ido*, Príncipe de Tsus-Sima; *Izawa*, Príncipe de Mima-saki; *Udono*, Miembro del Consejo de Hacienda, todos ellos delegados del Augusto Soberano del Japón (August Sovereign of Japan), estipulan con *Matthew Calbraith Perry*, Embajador especial de los Estados Unidos, que en adelante habrá «paz perfecta, permanente, universal, y sincera y cordial amistad entre los Estados Unidos de una parte y el imperio del Japón de otra, y entre los pueblos respectivos, sin excepción de personas ó lugares» (1). El puerto de Simoda se abre luego á los americanos, y el de Hakodate al año siguiente (art. II), sin que se les toleren otros, si no es por arribada forzosa en caso de desastre ó fuerza mayor (art. X); se regula la navegación y el comercio, el cual sólo se puede hacer por medio de empleados japoneses designados al intento (art. III-VIII). Cuantas ventajas y privilegios se otorgaren en lo sucesivo á otras po-

(1) Treaty of peace and amity with Japan, etc., article I (Treaties and Conventions concluded between the United States of America and other Powers, since July 4, 1776. Washington, 1871.)

tencias, se entenderán *ipso facto* concedidas á los Estados Unidos (art. IX), los cuales tienen facultad de establecer cónsules ó agentes en Simoda (art. XI).

Mucha desconfianza en los japoneses descubren todavía las cláusulas del Tratado; mucho recelo la limitación de millas que se conceden á los americanos para moverse: siete *ri* (27.482,56 m.) en Simoda y otra región todavía por fijar en Hakodate (art. V); pero el primer paso estaba dado; el sagaz comodoro se congratulaba de haber arrancado de su aislamiento al *Augusto Soberano del Japón*, que por tal tenía al Shogun; á lo más se figuraba lo que á otros también engañó, que había dos Soberanos: uno, efectivo y temporal; otro, espiritual y de nombre, especie de Buda innocuo encerrado en su pagoda. ¡Cosas del Japón!

Acabados los conciertos entre americanos y japoneses, ocurrió un hecho singular, conmemorado por la relación oficial americana que de aquellos viajes se escribió. Lo contaremos, porque enseña más que muchas consideraciones.

Paseábanse por la playa algunos oficiales americanos, cuando de pronto vieron acercarse á ellos dos japoneses que, entregándoles en las manos una carta, y poniéndose en seguida el dedo en los labios, desaparecieron. Sus distinguidos modales, su porte, los dos sables que ceñidos llevaban descubrían la nobleza de su condición. Abierta la carta, hallóse que, aguijados del afán de instruirse, y sabiendo por los libros cuánta era la perfección en Europa y en América, había muchos años les bullía en los pechos el deseo de ver y conocer los cinco grandes continentes, deseo que hubieran ya puesto en obra si con pena de la vida no les cerraran el paso las leyes patrias. Mas ahora, aprovechando tan buena ocasión como se les ofrecía, habían intentado en Yokohama subir á alguno de los barcos de la escuadra; no pudiendo entonces realizarlo, pensaban el día siguiente renovar la tentativa.

Y fué así que cuando aun dormía la mar bajo el manto obscuro de la noche, antes de apuntar la aurora, hacia las dos de la madrugada del 25 de Abril, se les vió llegarse en un esquife al vapor *Mississipi*, de donde, despedidos por el capitán, derivaron al buque almirante. Enterado el comodoro, les hizo saber que, aunque mucho le dolía, no le era posible recibirlos á bordo sin previo permiso del Gobierno japonés. Afligiéronse en extremo los dos fugitivos, y replicando que de volver á tierra estaban irremisiblemente perdidos, imploraron con

súplicas se les diese licencia de quedarse. Una negativa tan suave como firme fué todo lo que consiguieron. Pasáronse muchas demandas y respuestas; los japoneses rogaban, suplicaban, instaban, porfiaban, alegando cuantas razones cabe imaginar y les sugería el peligro con el fin de mover á compasión el ánimo de los americanos. Todo en vano; por fin de cuentas, botaron los yanquis un batel, y, tras breve resistencia, transportaron á la orilla los desventurados japoneses.

El día siguiente preséntase un intérprete en la escuadra.

—*¿Vinieron anoche*—pregunta—*á alguno de estos buques dos alucinados japoneses?*

—*No sabemos*—contestaron los americanos.

Retiróse el intérprete; pero el comodoro, temiendo por la suerte de aquellos dos infelices, envió á unos oficiales con encargo de interceder por ellos.

—*Pierda cuidado el comodoro*, se le contestó, *eso es cosa baladí.*

En hecho de verdad, fué algo más. Metidos en una jaula, castigo usado entre chinos y japoneses, vieron más tarde á los dos unos oficiales americanos. Uno de los enjaulados halló arte de hacer llegar á manos de los oficiales un pedazo de madera con algunas líneas escritas en él. No se quejaba de los americanos; tras algunas sentencias de estoica resignación, concluía con ésta: «Si lloramos, parecemos locos; si reímos, impudentes malhechores; á unos desdichados como nosotros sólo les está bien el silencio» (1).

* * *

Pero volvamos á los tratos del Japón con las potencias occidentales. Lo mismo fué abrir la puerta á los norteamericanos que entrar por ella otras naciones: Inglaterra el mismo año más con menos ventajas, Rusia en 1855, en 1856 Holanda. Los Estados Unidos á su vez concluyeron en 17 de Junio de 1857 el tratado de Shimoda, que les abrió el puerto de Nagasaqui, les dió facultad de establecer un vice-

(1) La relación oficial americana lleva por título: *Narrative of the Expedition of an American squadron to the China seas and Japon, performed in the years* 1852, 1853 *and* 1854 *under the command of commodore M. C. Perry*, by FRANCIS L. HAWKS. New-York, 1856.

Taylor, animoso viajero de la expedición, publicó también sus impresiones con este título: *A visit to India, China and Japon in the year* 1853, by BAYARD TAYLOR. New-York, 1855.

cónsul en Hakodate, ejercer el derecho de extraterritorialidad, juzgando al tenor de las leyes americanas á los nacionales suyos delincuentes en el Japón, y permitió á los norteamericanos residir permanentemente en Shimoda y Hakodate. Mas todavía se circunscribe á siete *ri* aun al mismo Cónsul general el espacio por donde puede viajar.

Entretanto la guerra de Inglaterra y Francia contra China en 1858 dió pie al Cónsul general de los Estados Unidos, Townsend Harris, que había negociado el último tratado de Shimoda, para ensanchar la esfera de la influencia y de los privilegios yanquis. Representando al Shogun lo peligroso de las circunstancias, pues era de presumir que Inglaterra y Francia, orgullosas con sus victorias, y habiendo obligado á los chinos á abrir puertos al comercio, extenderían también sus miras al Japón, imponiéndole inmoderadas condiciones, concluía cuánto le importaba en trance tan apurado tener al lado una nación amiga y poderosa en quien escudarse. Los Estados Unidos se ofrecían generosamente á este papel, y así era razón—este era todo el intento de la perorata—arreglar con ella definitivamente los tratados.

Apenas fueron conocidos esos tratos, estalló una formidable oposición en el seno mismo del partido del Shogun y entre los *daimios* más poderosos, impacientes y airados contra el derecho de extraterritorialidad concedido á los extranjeros. Era, en efecto, considerar como bárbaros todavía á los japoneses, negarles el derecho de juzgar en su patria á los extranjeros delincuentes. Iyesada, 13.° Shogun (1854-1858), impotente para contrarrestar el empuje bravío de tan fuertes adversarios, acudió al Emperador por la solución del conflicto; mas he aquí que antes de venir contestación, Yi Naosuke, *Tairo* ó Regente del Shogun, firma, bajo su propia responsabilidad, un tratado de amistad y comercio (treaty of amity and commerce) en Yedo (Tokio), la corte del Shogunado, á 29 de Julio de 1858, en cuyo artículo 2.° se lee esta expresa estipulación:

«El Presidente de los Estados Unidos, á petición del Gobierno japonés, obrará como amigable mediador de las diferencias que puedan sobrevenir entre el Gobierno japonés y alguna potencia europea» (1).

En el tratado toma el Shogun un título que parece buscado de

(1) Treaty of amity and commerce, betwen the United States of America and the Empire of Japan. Concluded at the city of Yedo Juli 29, 1858. Ratifications exchanged at Washington May 22, 1860. Proclaimed May 23, 1860. (*Treaties*, etc.

intento para deslumbrar á los norteamericanos: *Su Majestad el Tai-cun del Japón* (His Majesty the Ty-coon of Japan). Se entablan relaciones diplomáticas regulares de suerte que el japonés pueda mandar á Wáshington un agente diplomático, y á cualquier puerto ó á todos los de los Estados Unidos cónsules ó agentes consulares, y asimismo el norteamericano pueda hacer lo propio respectivamente en Yedo y en alguno de los puertos abiertos al comercio, ó en todos ellos. Al cónsul general de los Estados Unidos se le da facultad de viajar libremente por todo el Japón. Se confirma el derecho de extraterritorialidad; se da libertad de cultos; se abren nuevos puertos al comercio japonés, y se añade al tratado un reglamento del comercio americano en el Japón con una tarifa de los derechos que han de pagar las mercancías yanquis. El Gobierno japonés puede comprar ó hacer construir en los Estados Unidos barcos de guerra ó mercantes, cañones y toda clase de armas, municiones de guerra y cuantos objetos necesite.

¿Cómo era posible que en el ambiente adverso del Japón prosperasen concesiones tan extraordinarias? Así sucedió que, habiendo de ratificarse el convenio por el Shogun el 4 de Julio de 1859 ó antes, pero con la aquiescencia del Soberano residente en Kioto, no se pudo obtener del último la suspirada confirmación. Mas como los extranjeros redoblasen las exigencias, el Shogun, prescindiendo del consentimiento imperial, ratificó por su cuenta el tratado en 1860, y después hizo otro tanto con los de Inglaterra, Francia, Holanda, Prusia y Rusia. Fué, sin embargo, tan obstinada la resistencia que halló en el Mikado y en el partido hostil al extranjero, que en 1861 hubo de suplicar á las potencias signatarias el aplazamiento de la apertura de los puertos hasta cinco años después del 1.° de Enero de 1863 (1).

***

Entretanto convertíase el Japón en hervidero de encontradas pasiones. De una parte luchaban el Shogun y los de su partido, cada día más escaso; de otra, los ambiciosos, que deseaban suplantarle; los patriotas, que no veían con buenos ojos la política interior y exterior que se seguía; la mayor parte de los daimios ó señores feudales, y de los samurais (clase militar); las familias poderosas rivales de los Tokugawa, entre otras las de los daimios Schimatsu Satsuma, Mori

(1) *Diplomacia*, por Nagao Ariga, delegado japonés en la conferencia del Haya. (*Unser Vaterland Japan*. Leipzig, 1904.)

Choshu, Yamanuchi de Tosa, irritadas contra los Tokugawa porque había doscientos cincuenta años que monopolizaban el Shogunado; finalmente, la corte del Mikado y el Mikado mismo; todos estos suspiraban por la restauración del antiguo régimen, ó lo que es lo mismo, por la abolición del funesto dualismo en el supremo gobierno, por la ruina de los Tokugawa y por la restitución del Mikado en el ejercicio de la soberanía unipersonal.

Los nuevos tratados internacionales, y las osadías y violencias del Shogun, que desterraba, encarcelaba y condenaba á muerte á sus enemigos, pusieron fuego á la mecha de tanto tiempo atrás preparada. Las concesiones hechas á los extranjeros eran depresivas; el Shogun ninguna cuenta tenía con la voluntad imperial, antes la conculcaba á su antojo; el regente Yi elevó al Shogunado, en 1859, á Iyemochi, contra el candidato antiextranjero, á pesar de la oposición del Emperador y de la mayor parte de los daimios. El interés y el rencor soplando en tantas causas juntas, levantaron poderosas llamas que envolvieron al Japón en el incendio de la guerra civil; doquiera resonaron las voces *¡favor al Emperador! ¡mueran los extranjeros!;* una banda de asesinos degolló á las puertas de Sakurada al *Tairo* Yi, en 1860, y paseó luego triunfalmente su cabeza por las calles de Yedo (Tokio); los extranjeros fueron blanco de las iras seudopatrióticas; las legaciones atacadas; el primer secretario de la Legación de los Estados Unidos asesinado; muchos otros cayeron al golpe de la irritada turba, y los representantes diplomáticos, faltos de seguridad y amenazados de muerte, buscaron su salvación en Yokohama, bajo el amparo de los cañones de la escuadra y con la protección de dos regimientos establecidos allí por Inglaterra y Francia.

Los promovedores del alzamiento no se contentaron ya con proclamas y manifiestos contra el Shogun. Á tropas acudían de todos los ángulos del Japón los patriotas, y agolpándose en derredor del palacio estimulaban el ánimo del Mikado á tomar las riendas del gobierno. Estableciose una inteligencia entre los daimios y los nobles de la corte imperial; entre aquéllos fueron los primeros en procurarla Shimatsu Satsuma y Mori Choshu; entre éstos se distinguieron los príncipes Sanyo é Iwakura, que de todo corazón deseaban la abolición del Shogunado. Satsuma y Choshu marcharon á Kioto con sus tropas, so color de proteger al Mikado contra toda sedición y alboroto; luego siguió su ejemplo Yamanuchi de Tosa, que por vez primera entró á jugar un papel importante en la Restauración.

Púsose entonces en ejecución un plan hábilmente trazado por polí-

ticos tan sagaces como Saigo, Okubo, Kido, Goto y otros, favorecidos por los nobles de la corte imperial, como Iwakura. Éste y Sanyo consiguieron del Emperador, con porfiada constancia y energía, un decreto por el cual Satsuma y Choshu quedaban encargados de obligar al Bakufu, ó gobierno del Shogun, á variar el rumbo de la política internacional. Por el mismo tiempo se mandaba al Shogun otro decreto, en virtud del cual se introducían importantes modificaciones en el Gobierno. Esto era, en suma, recobrar el Mikado el ejercicio de la soberanía y poner al Shogun en la alternativa, ó de rebelarse abiertamente contra su señor, ó de expulsar á los extranjeros.

Puesto entre la espada y la pared, vacilaba el Shogun sobre el partido que había de tomar, mientras muchos daimios se apartaban de su lado y crecía en el pueblo el alboroto. Por fin, en 1863, logró un triunfo pasajero, echando de Kioto las tropas de Choshu, y metiendo las de su fiel aliado el daimio Aidsu Matsudairas. Sanyo y otros seis cortesanos huyeron á la provincia ó feudo de Choshu, y el equilibrio se restableció entre los partidarios y los adversarios del Shogun y del Mikado.

Fué, sin embargo, necesario pagar las consecuencias de los pasados disturbios; 600.000 pesos se entregaron á los ingleses en satisfacción de los atentados cometidos contra los súbditos británicos. Para colmo de desventura, Choshu, levantando baterías en Shimonoseki, puerto de sus dominios, hizo fuego sobre buques franceses, holandeses y americanos. Cara pagó su osadía, porque el año siguiente (1864) una escuadra aliada de 17 buques redujo á escombros el puerto, y desembarcando tropas, derrotó las del belicoso daimio. Más tarde, las desmanteladas baterías de Shimonoseki todavía tuvieron la audacia de hostilizar, si no á los extranjeros, al menos á un barco del daimio Aidsu, partidario del Shogun, que acertaba á navegar por aquellas aguas.

Encendióse en ira, como es natural, el Shogun, y solicitando la venia del Mikado, salió á campaña, en apariencia para castigar la fechoría de Shimonoseki contra los extranjeros, pero en realidad, para abatir del todo á rival tan poderoso y enfrenar los arrestos de los otros daimios. Choshu, por su parte, dándose por libertador del Mikado, tomó la vuelta de Kioto, presentóse de improviso á las puertas del palacio con intento de apoderarse del Mikado y de las tropas del Shogun que daban guardia al palacio imperial, y empeñó una lucha fratricida y salvaje, que redujo á cenizas la mayor parte de la ciudad,

é inmoló entre las llamas á millares de inocentes víctimas, sin conseguir su propósito, pues sobre las humeantes ruinas tremoló victorioso el pendón del Shogun.

El Shogun, vencedor de adversario tan temido, rogó con insistencia al Emperador quisiese ratificar los tratados. Agregándose á estas persuasiones el miedo de la escuadra aliada, que, procedente de Yokohama, y llevando á bordo los diplomáticos europeos, se presentó poco después en Hiogo, puerto fronterizo de Osaka, cerca de la capital, otorgó finalmente el Emperador su ratificación en Noviembre de 1865.

Ya por entonces, aleccionados por los escarmientos de la escuadra aliada y de sus tropas de desembarco, habían cambiado de modo de pensar algunos de los principales enemigos de los extranjeros. Satsuma y Choshu habían experimentado, mal de su grado, el poder de las armas de los bárbaros, y aun les habían tenido que pagar fuerte indemnización; con que tuvieron por mejor concentrar sus odios contra el Shogun, y aun aprender de los bárbaros extranjeros el arte militar, para destruir con más facilidad las fuerzas de su enemigo.

Sucedió, pues, que cuando en 1866 se renovó la guerra civil, el ejército del Shogun, que aún libraba su victoria en los sables y en las flechas, fué totalmente deshecho por el de los daimios enemigos, provisto de armamento americano y organizado á la europea. El Shogun, que había emprendido la campaña contra el parecer de sus ministros, se retiró á Osaka, donde murió aquel mismo año en la mayor miseria. Á fines de este mismo año murió el Mikado Komei, sin poder cosechar el fruto de la Restauración, cuya semilla se había sembrado en su reinado. Sucedióle su hijo, de quince años, Mutsu-Hito, el actual Emperador, bajo la tutela de un tío llamado Arisugawa-no-Miya. El puesto del difunto Shogun Iyemochi lo ocupó Keiki, el 15.° y último de los Shogunes.

Keiki fué la víctima destinada á expiar todas las culpas de sus antecesores; el Shogunado había perdido toda autoridad civil y militar; su política internacional le había acarreado el odio de los nobles, de los daimios, de los samurais, y cualesquiera que fuesen las prendas personales del nuevo Shogun, toda aquella suma de desaciertos y arbitrariedades antiguas gravitaban sobre su cabeza, con peso tan enorme, que la mayor parte de los daimios le declararon incapaz de ejercitar el gobierno, y gran número de personas principales, hasta sus propios ministros, como Katsu, le aconsejaron que echase de sus hombros aquella carga inútil, presentando al Mikado la dimisión.

Así lo hizo el 14 de Octubre de 1867. El día siguiente, 15, fué notabilísimo en la historia del Japón, porque, aceptada por el Mikado la dimisión del Shogun, pareció remontarse la corriente de los tiempos hasta el siglo IX, ya que se volvió al gobierno unipersonal, existente antes del 56.° Mikado Seiva (859-876), por lo cual se llamó la nueva época la RESTAURACIÓN.

El 9 de Diciembre de 1867 se abolió con toda clase de formalidades el Shogunado; creáronse los nuevos oficios de *Sosai*, presidente de los ministros; *Giji*, ministros; *Sen-yo*, consejeros de Estado; los empleos se repartieron entre los enemigos del Shogun, y en adelante no fueron hereditarios ni limitados á ciertas familias.

***

¿Quién no hubiera dicho que al triunfar el partido enemigo de los bárbaros, esto es, de los extranjeros, había de revocar los tratados y expulsar á europeos y americanos? No fué así; aquel partido que con tanta pertinacia se había opuesto á las negociaciones diplomáticas con las potencias occidentales; el que había marcado al Shogunado con la infamante nota de antipatriota por haberlas entablado; el que acumulara ruinas y sangre y cadáveres en desastrosa guerra civil, por no contaminarse y deshonrarse con el trato de los extranjeros, ese mismo partido, dueño del poder, se apresura en 18 de Diciembre de 1868 á seguir..... la aborrecida política del Shogun. Grande fué el asombro de muchos diplomáticos imperiales al leer la comunicación del príncipe Iwakura. Este Príncipe, que en 1858 se había opuesto con todas sus fuerzas á los tratos con los extranjeros, transmitía ahora á los nuevos empleados la resolución del Gobierno imperial de haberse con los Estados de Europa y de América á semejanza de los chinos que mucho tiempo antes habían firmado convenciones con dichas potencias, por cierto sobrado humillantes. Confesemos, empero, toda la verdad; la comunicación del Príncipe iba acompañada de un *aunque* y de un *pero*. Pues *aunque* desde 1853 la política de la corte imperial se cifraba en el extrañamiento de los extranjeros, y los pueblos de Occidente se tenían por los japoneses en la consideración de bárbaros, *pero* no se podía negar que el Gobierno del Shogun había abierto los puertos de Hiogo y otros, y trabado relaciones amistosas con las potencias extranjeras. Bien pudiera añadir que algunos de los más encarnizados enemigos de los bárbaros sabían por experiencia y á su costa cuán pesada era su enemistad; testigos,

Satsuma y Choshu, escarmentados con la devastación de sus señoríos y la indemnización que hubieron de satisfacer.

Los representantes extranjeros quedaron, por una parte, perplejos, sin atinar á dónde habían de encaminarse para salir con sus intentos, y por otra, temerosos de ver malogrados sus esfuerzos por una revolución cuyo grito de combate había sido *¡fuera los extranjeros!* Como acaeciese, pues, que Keiki, despojado de sus propiedades, y rentas se retirase el 12 de Diciembre de Kioto á Osaka, presentáronle el 16 del mismo mes los representantes de los Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Prusia y Holanda, una nota colectiva rogándole les informase cuanto antes de la persona con quien habían de negociar sus respectivos asuntos. Keiki, no dándose por enteramente despedido, antes asegurando que en una junta de todos los daimios se le había encargado la dirección de todos los negocios hasta la constitución definitiva del nuevo Gobierno, se atrevió á contestarles que él mismo llevaría adelante sus empeños internacionales. Y como para apoyar su resolución se pusiese con sus tropas sobre Kioto, residencia del Mikado, le atajó los pasos el ejército imperial, derrotándole y haciéndole huir á Yedo. Sometióse al cabo y aconsejó á los suyos hiciesen otro tanto; pero los daimios que le seguían se retiraron á sus tierras del Norte, donde continuaron la guerra al amparo de sus fortalezas. Entre ellos había también oficiales franceses.

Esta rebelión era nuevo acicate que espoleaba al Mikado á borrar de su programa aquella su política de reclusión, para abrir de par en par las puertas del Japón á la cultura occidental. Así se hizo saber á los extranjeros y á los nacionales: á aquéllos, notificando á los plenipotenciarios en documento sellado con el gran sello imperial, la institución de un departamento de asuntos internacionales; á éstos, invitando á todos los vasallos, nobles y plebeyos, samurai y pueblo, á asociarse á la nueva política, «*á unir las fuerzas para vigorizar el ejército y hacer brillar la gloria del imperio en todo el mundo; porque de esta suerte piensa el Emperador que responde al espíritu de sus antepasados*» (1). Con tan buenas disposiciones impetró fácilmente el Gobierno imperial que se mantuviesen neutrales en la guerra civil los extranjeros y que se retiraran, por consiguiente, del partido rebelde los oficiales franceses que lo seguían. Y todo esto se hizo en Enero de 1868, que fué darse bastante prisa en negocio de tanta trascendencia.

---

(1) Manifiesto imperial de 10 de Enero.

Más extraordinario fué todavía el favor concedido á los ministros extranjeros el 23 de Marzo. Ya el 14 de Febrero, cuando la primera recepción del Cuerpo diplomático en el Ministerio de Negocios Extranjeros, el Ministro del ramo príncipe Higashikuye, después de manifestar la nueva orientación hacia una política de amistad y concordia con las potencias occidentales, añadió que el Mikado tenía intento de recibir á los agentes diplomáticos en su mismo palacio de Kioto. Lo que en Febrero se anunció como propósito pasó en Marzo á ser invitación eficaz con ocasión de un bárbaro atropello, feroz explosión del odio al extranjero. El caso sucedió de esta manera.

El 8 de Marzo entraba en el puerto de Sakai, perteneciente al señorío del príncipe de Tosa, la chalupa de vapor *Dupleix*, de la escuadra francesa. Un pelotón de samuráis, armados de sables y fusiles, estaba al acecho en la costa; asaltó primero á dos marineros desembarcados y luego disparó desde tierra sus fusiles contra los restantes de la chalupa. Once franceses perecieron; los demás, casi todos heridos, pudieron salvarse huyendo en su embarcación.

Tremendo castigo fué el impuesto por Francia. Además de una indemnización de 830.000 francos y de la satisfacción dada por el mismo príncipe de Tosa á bordo de un navío francés en la rada de Suzaki, esto es, en el corazón de sus estados, exigió la ejecución de cuantos en el hecho criminal tuvieron parte. Siendo samuráis los culpados, ¿cuál había de ser la pena capital sino *harakiri*?

Así se hizo. El 14 de Marzo por la tarde, en el vasto patio de una gran pagoda de Sakai, á una milla del desembarcadero, fueron presentándose uno después de otro los culpados ante la oficialidad francesa y el tribunal japonés para castigar en sí mismos y por su propia mano el crimen cometido. Detrás del que salía á ejecutar la condena seguía siempre un sayón armado de sable.

Llegados ambos á la mitad del fúnebre escenario se desnudaba el reo tranquilamente los vestidos superiores, empuñaba una daga y se abría el vientre horizontalmente. El primero no se desvaneció hasta que le hubieron salido las entrañas. El sayón que aguardaba detrás, cogiendo con las dos manos el sable descargaba un golpe en la nuca del herido, agachábase á su lado, fijando en él los ojos, y si la cabeza no había quedado cortada ó el reo hacía algún movimiento, le daba otro tajo.

Así fueron suicidándose, uno tras otro, hasta 11; faltaban aún más. El capitán de fragata du Petit-Thouars que en representación de Francia asistía á la ejecución, quedó desde el principio profundamente con-

movido; sospechó que con aquellas muertes no se conseguía el escarmiento deseado, y no le engañó el corazón, porque aun hoy día es el sepulcro de aquellos fanáticos asesinos objeto de la veneración de los japoneses. Por otra parte, venía á más andar la noche, soplaba la brisa, se encrespaba la mar, y era prudente embarcarse antes que la obscuridad envolviese la tierra. Así, pues, al rodar por el suelo la undécima cabeza, una por cada francés muerto, llamó á Godai, gobernador de Osaka, que presidía la ejecución, y le habló de esta manera:

—*Visto lo que pasa, le suplico á usted, por mi propia cuenta, que mande suspender la ejecución. Entretanto informaré al ministro francés, quien, enterado de la fidelidad del Gobierno japonés en cumplir los compromisos contraídos, pondrá, verosímilmente, en sus manos la suerte de los que restan por ejecutar.*

Inmenso fué el efecto de esta declaración; extremada la gratitud del Gobernador de Osaka. Ya du Petit-Thouars salía del horrendo patio llevándose consigo á Godai, cuando el duodécimo samurai se preparaba al atroz suplicio; ya se le había leído la sentencia; ya se encaminaba al lugar señalado para abrirse el vientre. Entonces se le mandó retroceder; y él, con tranquilidad, sin inmutarse, sin muestra alguna de sentimiento, haciendo una reverencia, volvió atrás el paso (1).

Aquella moderación del capitán francés pudo tanto en el Mikado, que al día siguiente hizo invitar al ministro francés Roches y á los comandantes de la división, Roy y du Petit-Thouars á visitarle en palacio. Estupenda fué á los ojos de los japoneses esa dignación del Mikado. ¡Cómo! ¡que el hijo del sol, cuya sagrada faz sólo podía ver la tropa de sus mujeres, ó los príncipes y nobles más distinguidos; que el viviente *Kami*, cuya morada era á modo de paraíso inaccesible á los míseros mortales, se humillase á franquear la entrada del misterioso santuario, á descorrer la cortina del impenetrable tabernáculo y hasta, como cualquier mortal, á dejarse ver y tratar, no ya de sus vasallos, más ó menos allegados á las deidades nacionales, sino aun de los mismos profanos, de los perros europeos y americanos! No pudo ser sino que se estremeciesen los colosales Budas en sus asientos, que las

(1) Para la relación de este suceso nos atenemos al diario del mismo capitán du Petit-Thouars, publicado recientemente en *Le Correspondant* (25 Mai 1905. Notes et souvenirs). En algún punto principal difiere de otra de un escritor japonés que tenemos á la vista.

sombras venerables de los antepasados se conmoviesen en sus sepulcros y que helado terror discurriese por los huesos de los fieles japoneses.

Y tanto si fué así. Dígalo si no el ministro de S. M Británica, Sir Harry Parkes, víctima de un atentado, que nuestro diplomático el Sr. Francisco de Reynoso, relataba así en carta escrita desde el Japón:

«El día 23 de Marzo de 1869 el ministro inglés ya citado, de gran uniforme, pero sin espada, conforme á la etiqueta del país, se dirigía á caballo, acompañado de todo el personal de la Legación británica, precedido de 13 batidores ingleses montados, y escoltado por un destacamento del regimiento inglés de guarnición en Yokohama, al «Gosho», residencia de S. M. I. el Mikado, para presentar sus credenciales.

»Mil doscientos *samurai*, nobles de dos sables, acompañaban la misión británica, cerrando el brillante cortejo.

»La opinión era hostil á tamaña profanación, y se temían desórdenes, porque una multitud ansiosa de contemplar al primer *idyin*, bárbaro de Occidente, que osaba presentarse ante el descendiente de los dioses, se apiñaba en las calles del tránsito.

»Al doblar la comitiva la esquina de una estrecha callejuela, de repente relampaguearon unos sables manejados por dos energúmenos fanatizados, un *samurai* y un *bonzo;* medio segundo después nueve de los 13 batidores ingleses mordían el polvo gravemente heridos, y cuando el *bonzo* se aprestaba á cortar de un mandoble la cabeza del ministro inglés, Goto, ministro del nuevo Gobierno, le salvó la vida: con la rapidez del pensamiento desenvainó el sable y de una tremenda cuchillada cortó á cercén la cabeza del *bonzo*, cuyo inanimado cuerpo se desplomó blandiendo aún el mortífero acero.

»Sir Harry Parkes no se movió ni dejó traslucir en la fisonomía la menor emoción; probó una vez más ser el mismo hombre de valor y corazón de acero que años atrás, en China, cuando, paseado de pueblo en pueblo en una jaula durante terrible cautiverio, siendo escupido, apedreado y atormentado por aquellos salvajes, decía, mientras le martirizaban: «Por cada pelo que me toquéis, diez chinos serán fusilados» (1).

***

El orden de la audiencia del 23 de Marzo era el siguiente: primero habían de entrar el ministro diplomático francés Roches con los oficiales franceses Roy y du Petit-Thouars; después Sir Harry Parkes, que por la causa sobredicha no pudo acudir, y, finalmente, el representante de Holanda. Los demás diplomáticos habían ya salido antes de hacerse la invitación.

El capitán du Petit-Thouars describió minuciosamente, en carta á

(1) *Bocetos japoneses*, pág. 132.

su esposa, la ceremonia. Parécenos que no ha de disgustar á nuestros lectores el retrato que hace del Mikado. Dice así:

«En un gran trono, ó, por mejor decir, en una silla gótica estaba sentado el Emperador, que se levantó á nuestra llegada. Es un joven de catorce á quince años. Sus cejas afeitadas se sustituyeron por unas pinceladas en mitad de la frente, que alargan más su cara; sus dientes están barnizados de laca negra, como los de las mujeres casadas; el cuerpo, mitad arriba vestido de blanco, las piernas envueltas en largas telas arrolladas, que le dan una grandeza enorme. Sobre la cabeza llevaba una gorra de cuartel negra parecida á la cresta del gallo.»

Este es el Emperador que tras tantas peripecias, ayudado por eminentes repúblicos, ha llevado su nación á las elevadas cumbres en que ahora descuella. Joven y casi niño, no emprendió el gobierno cargado con el pesado bagaje de las antiguas preocupaciones; el principio de su reinado fué la primera página de una era nueva, la era de *Meiyi;* salido apenas de los pañales y vestido aún con los arreos de una civilización caduca, da por el pie á las vetustas ceremónias, rasga el velo misterioso que lo ocultaba á los extranjeros, deshace el hechizo que por siglos sin cuento tuvo secuestrados los emperadores en el encantado palacio, y aparece entre sus súbditos más humano y comunicativo, pero también con más sólida grandeza y poder más verdadero.

Ya por aquellos días había jurado el Emperador cambiar el régimen absoluto con otro más en armonía con las ideas modernas.

«Para realizar una reforma—decia á su pueblo el 14 de Marzo—que no ha tenido igual en la historia de nuestra patria y para determinar los principios fundamentales de nuestro reino, cuyo fin es asegurar la bienandanza y prosperidad de nuestros súbditos, yo, el Emperador, juro:

»1.° Que se adoptará el sistema de la asamblea deliberante y que se atenderá á la opinión pública en cuantas providencias de buen gobierno se tomen;

»2.° Que los proyectos de reforma se llevarán al cabo con el esfuerzo mancomunado de los gobernantes y gobernados;

»3.° Que se pondrá todo estudio y diligencia en dar satisfacción á los nobles, á los guerreros y al pueblo en general, procurando hacerles preferible el nuevo régimen;

»4.° Que se dará de mano á las preocupaciones y usos nocivos de los tiempos antiguos, y que la justicia será la única norma de conducta para lo porvenir;

»5.° Que se tomarán las nuevas ideas en el mundo entero, y que con ello se acrecentará la gloria del Imperio.»

Como para mostrar que se habían acabado las antiguas ficciones y que el Mikado no era ya rey de burlas como antaño, sino que tomaba en sus manos las riendas del gobierno real y efectivo, en Julio de aquel mismo año de 1868 se despidió para siempre de las doradas cárceles de Kioto para trasladarse á la que fué corte del Shogun y

centro de la actividad política en los últimos siglos, á Yedo, que trocado el nombre en Tokio, es decir, capital del Oriente, fué desde entonces la corte del Mikado. Su autoridad iba creciendo y menguando la de los rebeldes, tanto que en 3 de Diciembre siguiente, sometidas ya las provincias del Norte, pudo conseguir de los agentes diplomáticos el príncipe Iwakura que trocasen la neutralidad por el reconocimiento del Mikado como único gobierno legítimo. Un año más tarde, en Julio de 1869, se fijaba la forma del gobierno. El *Daijokuan*, ó gran Gobierno imperial, se dividía en seis departamentos ó ministerios, uno de los cuales era el de Negocios Extranjeros (*Guaimusho*).

La Restauración entraba resueltamente en el concierto de las naciones europeas. El antiguo grito *joi*, «expulsemos á los bárbaros», fué reemplazado por otro más en armonía con la civilización, «la defensa nacional». Estúpida jactancia fuera soñar en defenderse de los extranjeros con las vetustas preocupaciones y armas de una civilización prehistórica. Allí estaba cerca el imperio inmenso de la China con sus 330 millones de habitantes: ¿qué había logrado con su odio insano al extranjero? ¿No era mejor ponerse á la altura de los odiados bárbaros, tratar con ellos de igual á igual, rivalizar con su poder, sus riquezas, su influencia? Mas para esto era preciso hacerse dueño de sus ciencias; ante todo, emular con ellos en las artes de la guerra por tierra y por mar. Y luego, ¿de qué servía el aislamiento? ¿No flotaban alrededor hermosas islas que podían un día completar la corona del Japón? Más allá, hacia el Norte, un enemigo colosal iba descendiendo á los vecinos mares y amenazando la existencia misma de la patria; fuerza era atajarle los pasos y arrumbarlo de nuevo á las estepas de Siberia.

¡Qué perspectivas tan grandiosas! Mas también, ¡qué cambios tan profundos suponían! ¡Qué transformación tan radical en lo interior! Nada, empero, arredró á los patriotas japoneses; y así como vino de lo exterior el impulso de la Restauración, así, una vez restaurado el poder mikadonal, la política exterior fué la verdadera clave de la política interior. Razón será, pues, seguir los pasos de la política internacional y ver cómo fué creciendo en ambición, al paso que aumentaba en poder, pues si al principio parecía contentarse con la fórmula: *El Japón para los japoneses*, al cabo, rivalizando con la de Monroe, proclamaba, si no de palabra, con el corazón: *Asia para los asiáticos*, esto es, *para los japoneses*.

NARCISO NOGUER.

(Continuará.)

LOPE DE VEGA, SACERDOTE Y POETA

(1615-1635)

I

JUSTAS POÉTICAS

1. Entró nuestro Lope en muchas como invencible justador.

Mas, antes de todo, ocurre preguntar: ¿Qué eran?

Los certámenes poéticos ó justas eran el natural complemento en nuestra España de los regocijos cívicos y populares, teniendo, por lo común, carácter religioso. Eran en el catolicismo la tradición griega de las solemnidades dionisiacas, de las leneas, de los juegos olímpicos y píticos. Aquí, como allá, solemnidades religiosas, explosión de entusiasmo público, concurso de poetas, riquísimos premios, emulación artística, suprema expresión de poesía, magnificencia, religión, idealidad, artes. Pero aquí el motivo era más espiritual, la festividad más casta, más culta, más sobrehumana.

Porque la erección de un templo nuevo, la traslación de unas reliquias, la beatificación ó canonización de un santo, la inauguración de unas aulas públicas, una decisión ó definición pontificia, una festividad religiosa que descollara, eran los motivos de solemnidades en el templo, seguidas de procesiones, fuegos de artificio, juegos públicos, costosas mascaradas, comedias sagradas y justas y certámenes poéticos.

Los cuales revestían nada común solemnidad. Días antes, y al són de chirimías, cajas, atabales y todo género de instrumentos músicos, se colocaba en público el cartel de la justa, en cuya redacción algún celebrado ingenio había torturado su inventiva y alardeado de novedad y exquisitez; los precios ó premios prometidos se colocaban á tiempo sobre terciopelo ó brocado riquísimo para estímulo y ostentación; se convocaban, ya pública, ya particularmente, los ingenios más sobresalientes para justadores; el señalado día, ora en la nave de un templo, ora en un patio ó salón de un palacio, se congregaban los Consejos, la Villa, los Grandes, los Prelados, las Órdenes, los Príncipes, los Reyes mismos, presidiendo á innumerable vulgo, para escu-

char el veredicto del Jurado literario y aplaudir las poesías que los poetas laureados recitaban: allí concurrían los nombres más reputados de la literaria república con oraciones en verso ó prosa, canciones, sonetos, odas, silvas, tercetos, glosas, redondillas, quintillas, romances, enigmas, jeroglíficos, epigramas, y con todo lo que constituía el repertorio de las poéticas latina, castellana y toscana, fraternamente unidas: allí, leídas las composiciones, se adjudicaban los precios, no sin oirse á veces sazonados vejámenes, burlas más ó menos francas y leales, satirillas ocurrentes del mantenedor, por lo cual consiguió especial nombradía el poeta D. Jerónimo Cáncer y Velasco.

2. Idea cabal de estas fiestas y certámenes nos dan dos escritos, correspondientes á esta época, de nuestro ya capellán sexagenario frey Lope de Vega Carpio, á saber: las relaciones (1) de los festejos y justa de la beatificación en 1620 y de la canonización de San Isidro en 1622; de los cuales fué mantenedor, alma y cronista nuestro celebrado Fénix. Con nuestro propósito en estos artículos y con el de conocer algo muy desconocido y muy típico en nuestra patria cumpliremos extractando entrambas relaciones.

En el año de gracia de 1622 y primero del reinado de D. Felipe IV, canonizó Gregorio XV, Sumo Pontífice á la sazón, los Santos Ignacio de Loyola, Felipe Neri, Teresa de Jesús, Francisco Javier é Isidro, Labrador de Madrid. Ser tres de ellos fundadores de insignes familias religiosas muy conocidas y poderosas en Madrid; cuatro indiscutibles glorias de España, todos renombrados, é Isidro, natural y Patrón de esta Corte; coincidir tan fausto suceso con la inauguración de un reinado, todo hizo que el entusiasmo se desbordase, ya en fiestas peculiares á las Religiones favorecidas, ya propias de la real é ilustre villa.

Estas fueron las que relató Lope de Vega, y á ellas, por brevedad, nos ceñiremos, haciendo ligeras apuntaciones sobre las de la beatificación.

3. Horticultura, Arquitectura, Pintura, Escultura, Música, Elocuencia y Poesía, unidas con la Religión y el entusiasmo patrio, fueron los mayores promovedores de estos festejos.

Lo primero que se hizo (y eso por brevedad) fueron «ocho pirámides de sesenta y cuatro pies de alto, fundadas sobre un pedestal de doce pies y medio de ancho, resaltadas en los dos lados con otros

(1) Colección Sancha, t. XI, págs. 337-616; t. XII, págs. III-LXXIV-147-426.

pedestales menores, para asiento de las figuras que se les repartieron, todas de ocho pies y medio de alto, doradas de oro fino», y que eran del Pontífice San Dámaso, como hijo putativo de Madrid, de San Isidro, de Santa María de la Cabeza, del rey D. Felipe IV, de España y de Madrid (alegóricas), de San Ignacio, San Javier, el beato Luis Gonzaga, un Mártir de nuestra Compañía, que no supo decirnos el cronista quién era, San Felipe Neri, el beato Pedro de Alcántara, de la Inmaculada Concepción, de San José, de Santa Teresa de Jesús y del santo profeta Elías. «Remataban sus extremos de los pirámides, concluye el cronista Lope, conforme á sus figuras, escudos de armas del nombre de Jesús, del Pontífice, del Carmen, del Rey nuestro Señor y de la señora Emperatriz María, de gloriosa memoria, acompañados de banderas de diferentes colores en lazos de velos de plata: fueron todas las figuras excelentes, estudio de los más insignes maestros desta Corte, cuya simetría y esbelteza (voz que la pintura trajo de Italia) no tenía qué reprender y tenía mucho que alabar» (1). Se distribuyeron dos en la plaza de la Villa, dos en la puerta de Guadalajara, en la calle de Toledo otras dos y en la plaza de la Cebada las últimas.

Construyéronse asimismo en las calles y plazas nueve altares por los frailes de San Francisco, por el Rector de la Latina, Padres de la Compañía, Mercenarios, Dominicos, de la Santísima Trinidad, Recoletos Agustinos, Carmelitas y religiosos Victorios. Todos de colosal fábrica, que representaban montes, arcos y hasta naves, todos adornados de epigramas compuestos por los poetas D. Diego de Villegas, el licenciado Francisco de Quintana, D. Juan de Quiroga, Sebastián Medrano, los licenciados Pérez de Montalbán y Felipe Bernardo del Castillo, el Dr. Mira de Amescua, D. Pedro Calderón y D. Guillén de Castro.

«Un fuerte ó castillo hicieron los PP. de la Compañía digno de sus ingenios y ánimos», anota nuestro cronista, y lo describe así: «En él quisieron retratar el de Pamplona cercada de los franceses, cuando su divino Patriarca Ignacio, en su defensa y enviado á la guerra como último hijo de sus padres, peleó valientemente, á quien aquella bala sacó del mundo, para que le conquistasen sus hijos..... Era su imitación piedra, si bien listada por hermosura de plata y negro; fábrica tan hermosa no se ha visto en el mundo; por las troneras, almenas, saetías y puertas había reliquias, imágenes de santos y tantas divinas defensas, que si le hubieran hecho en tierras que ellos conquistaron,

(1) Tomo XII, pág. XXVIII.

ni entrara la Gentilidad, ni le combatiera la Herejía. Estaba su figura en lo alto, armado y con la espada desnuda:....»

En la plaza de la Cebada, como ofrenda de los hortelanos, labradores y jardineros, se había hecho un huerto ó jardín, y sirviéndose del caño natural de agua que allí surte, se pusieron varias fuentes; en un cuadro se plantaron árboles, hortalizas y verduras, y en otro, en el más visible, al Santo Labrador arando. Todo esto duró no más hasta pasada la procesión, pues luego dieron de todo cuenta los madrileños. Nuestro cronista nos da la nota cómica que le inspiró una fácil y amena silva. «Mas cuando amaneció el alba, escribe, las aves que engañadas la habitaron aquel breve espacio no hallaron ramas en que dormir la misma noche: tal fué el despojo del vulgo en pasando el Santo, como si se hubiera pregonado el saco. Á esta huerta, que estaba, como se ha referido en la plaza donde se vende la madera, hice esta silva:

Donde los secos pinos,
Partos de Guadarrama y de la sierra
Adonde nace el Tajo,
Dan materia al trabajo
Y ilustran edificios peregrinos,
Milagros vió la polvorosa tierra:
Porque, en árboles altos convertidos,
Resucitó su humor, y el alma verde
Que en la aguda segur la vida pierde,
Solicitó las selvas y los nidos
Con tiernas hojas y floridos prados;
Los pájaros vinieron engañados
Al Alba, cuya risa perlas llora;
Pero, volviendo á la segunda aurora,
La verde selva hallaron descompuesta,
Y en vez de los arroyos cristalinos,
Los árboles que el céfiro no mueve,
Los mal cortados pinos
Sobre la cara de la tierra echados;
Volviéronse burlados
Á los eternos montes
De nuestros horizontes,
Que del León y el Pez en fuego y nieve
Permanecen, y dan sombra y sustento:
Que no puede durar lo que es violento (1).

Las colgaduras y luminarias en las calles, el adorno de los templos, y singularmente el de la parroquia de San Andrés que desde

(1) Tomo XII, pág. LIII.

cinco siglos poseía el cuerpo del Labrador soberano, la máquina semovente de la Fama, los cuatro medios carros pintados al temple para la representación de las comedias, la solemnidad de llevar las imágenes de los recién canonizados como huéspedes de Isidro á San Andrés, los fuegos artificiales por tres noches, los de cañas, las costosas y alegóricas mascaradas, los combates de galeras en la plaza de las Descalzas Reales: todo esto lo omitimos con pena; pero ¿cómo no decir algo de la solemne procesión del domingo 26 de Junio, en que se sacó el cuerpo del Santo Labrador de Madrid?

4. Desfavoreció el día «porque la fe de España, observa Lope, no ha menester milagros». «Vinieron de cuarenta y seis villas y lugares cruces, pendones, cofradías, clérigos, alcaldes, regidores y alguaciles, todos con varas altas, que en la corte fué cosa de notable gusto y para ellos de no imaginada honra..... Fueron los estandartes ciento y cincuenta y seis, las cruces setenta y ocho, las danzas de Madrid y su comarca diez y nueve, por este orden: los cuatro elementos en cuatro carros de mediana grandeza..... En el elemento de la Tierra iba una montaña..... La danza que acompañaba este elemento era de sus agricultores, con diversos instrumentos del campo y de la música; su vestido, de terciopelo verde con pasamanos de oro.» Por este orden seguían las alegorías y danzas de los demás elementos, con otras varias. «África, continúa la relación, guiaba sus moros, árabes egipcios y etíopes; Asia, sus tártaros, chinos, indios y persianos; América, sus floridos, caribes y chilenos; Europa, sus españoles, franceses, italianos y alemanes; y conforme á las naciones, la propiedad de las mudanzas y la armonía de los instrumentos; otra, de once galeras, imitadas cuanto fué posible, porque los mismos que las conducían eran los que danzaban: las escuadras eran de Capitanes de Malta y de Bajaes turcos..... Por no causar fastidio, añade nuestro cronista, digo que iban danzas de negros, de locos, de galanes, de franceses, de Bravonel, de Melisendra, del Emperador y de las gitanas: *omnis spiritus laudet Dominum!*» Unidos al gentío que todo esto supone, se veían discurriendo por el centro de la procesión los roquetes blancos y sotanas negras de los Padres de la Compañía, de los clérigos que tenían capellanías en Madrid, y de los curas y beneficiados de la Corte y de cuarenta y seis lugares del partido; los hábitos y burieles pardos, blancos, negros, castaños y cenicientos de las varias órdenes religiosas que entonces poblaban á Madrid. Allí también iban las Capillas de las Descalzas Reales, de la Encarnación, de la Trinidad, del Carmen, de San Felipe y de la Merced, precediendo inmediatamente á las andas

de los Santos nuevos que «con preciosas joyas en las insignias y ricos vestidos bordados en oro en hombros de Sacerdotes, representaban con majestad cúyos retratos eran». Cerraba este celestial centro de la procesión el cuerpo del Santo Labrador, á quien Dios ha honrado con preservarle intacto, alcanzándole la bendición del Real Profeta. Iba en un arca ofrenda y obra insigne de la devoción y liberalidad de los plateros de la Corte. «Después del arca, que con ruedas secretas en un plaustro, que adornaban cubiertas blancas guarnecidas de oro, era con fácil movimiento conducida..... venía entre acompañamiento ilustre el Sr. D. Enrique Pimentel, obispo de Valladolid y electo de Cuenca, vestido de Pontifical, á quien seguían los Consejos de Castilla, Indias, Órdenes y Hacienda, el Tribunal de la contaduría mayor de Cuentas y la Villa de Madrid..... En llegando la procesión á las Casas que en la Plaza Mayor llaman de la Panadería, donde habían asistido SS. MM. y AA., bajó el Rey nuestro Señor á acompañarla, y asimismo los Consejos de Aragón, Inquisición é Italia. Dió la insigne Villa de Madrid á su Majestad, á su Casa, Consejos, Grandes, Títulos, Caballeros, Clerecía y Religiones las hachas y velas en abundancia, que con la escura noche del poco apacible día causaban hermosa vista.»

5. Dejémosles, pues, nosotros dar la vuelta en tan espléndida manifestación de piedad y magnificencia á la iglesia de San Andrés, y apresurémonos á tomar parte en los festejos literarios y en aquellas justas donde van pacíficamente á lidiar las primeras lanzas del escuadrón de nuestros poetas.

Lope de Vega los acaudilla.

El Fénix no quiso tomar parte en ningún combate: hubo quien le forzó á entrar de justador en el primero:

> Ó no le conozco bien,
> Ó viene Lope, el primero,
> Á pretender las *canciones*,
> Forzado de ajeno imperio.

Él se contentó con ser el alma del certamen: suyo fué el programa; suyo el discurso; suya la conclusión; suya la lectura de todas las composiciones; suyos los vejámenes y cédulas satíricas y los comentarios y digresiones durante la celebración de la justa; y aun mucho influiría su parecer en las sentencias del Jurado, si bien él protesta, por temor á los descontentos, que «se vieron y juzgaron los versos, sirviendo yo de leerlos solamente, sin tener otro voto, ni atrevimiento, porque mi

natural modestia nunca me dejó presumir que podía juzgar de los estudios ajenos».

El cartel de la justa prometida, en raso blanco, guarnecido de pasamanos y randas de oro, amaneció colocado en público cuarenta días antes del día señalado, el del Corpus Christi, 17 de Mayo de 1622.

Tras los loores obligados á San Isidro, decía:

«Las alabanzas (1) de los Santos la misma Iglesia remite á los himnos, de cuyo ejemplo quiere (esta Villa) para las vuestras (Isidro) y de los Santos que en vuestra compañía, la de Jesús y el Carmelo dieron á España, sin olvidar al benditísimo Felipe..... provocar á desafío los excelentes ingenios que profesan escribir versos, con ricos premios que diez hermosas ninfas les ofrecen á diez combates de ingenio y pluma en la forma que se sigue. PRIMERO COMBATE. Vestida de tela verde, bordada de varias flores, hortaliza y frutas, con una corona de espigas (así pintaban los Lacedemonios á la Abundancia) y en la siniestra mano la fértil copia, vino la *Agricultura*, dama que estimaron antiguamente Romanos Césares, y ofreció una fuente de plata de precio de cincuenta escudos al que mejor escribiere seis Canciones de á trece versos, como la XXX del Petrarca, que empieza:

Di pensier in pensier, di monte in monte,

al milagro de arar los ángeles, mientras hacía oración nuestro divino Labrador Isidro. Al segundo, un retablo de oro de precio de cuarenta, y al que no llegare á los dos, un trencillín de treinta.»

Todos los combates están por semejante modo propuestos. Las damas fueron: la *Inocencia*, la *Aurora*, la *Caridad*, la *India Oriental*, la *Penitencia*, *Italia*, *Roma*, *Castilla* y la *Alegría* desta insigne villa; los temas, por el orden de los combates, cuatro *Octavas* celebrando el paso milagroso del Jarama por Santa María de la Cabeza; cuatro *Décimas* á las mañanas en que el Santo oraba en la Almudena; un *Soneto* al éxtasis de ocho días de San Ignacio; 10 *Redondillas* al amor de Dios, de San Javier; un *Romance* de 40 versos al Monte Carmelo; cinco *Liras* á la oración de San Felipe; seis *Canciones* de á seis á Su Santidad Gregorio XV, agradeciéndole Madrid las canonizaciones; 10 *Tercetos* al Rey nuestro señor y una *Glosa* de estos versos:

Madrid, aunque tu valor
Reyes le están aumentando,

(1) *Ibid.*, págs. 150-156.

Nunca fué mayor, que cuando
Tuviste tal labrador:

los premios en el segundo combate fueron joyas de 40, 30 y 20 ducados de precio, y en los restantes, de 30, 20 y 10; «y á todos los demás, concluye el cartel, alabanzas, guantes y ramilletes, de suerte que ninguno escriba sin premio, fuera del que tendrá en el cielo quien alaba y glorifica á Dios, maravilloso en sus Santos».

Acudamos ya nosotros al palenque de la literaria lid.

El de la que se tuvo por la beatificación de San Isidro fué el templo parroquial de San Andrés, «adornado de las más ricas tapicerías que Su Majestad tiene..... No lejos de la puerta de los pies, y cerca del lugar dichoso en que estuvo San Isidro enterrado cuarenta años....., estaba fabricado un teatro que abrazaba los dos lienzos del templo, cubierto de alfombras de seda, ricas sillas y doseles para los jueces, con su mesa delante, que á modo de tribunal vestía un brocado» (1).

Esto en 1620: que dos años más tarde, como para fiesta mayor, se escogió un patio del mismo palacio real. «Allí se fabricó un teatro, dividido con una celosía por todas partes, donde estuvieron el Rey nuestro Señor, la familia real y algunas señoras damas y meninas. Lo que miraba al claro del patio en el teatro mismo tuvieron los Jueces, en forma de villa, con sus maceros y porteros, honor que les dió su Majestad aquel día, á imitación del que siempre dieron los señores Reyes, antecesores suyos, á las Universidades de Alcalá y Salamanca..... Los precios estuvieron en parte eminente al teatro, que de él se levantaba para este efecto, fingiendo una pared ó lienzo, guarnecido de terciopelo carmesí, porque luciesen las joyas, que con listones de varios colores se prendían en él graciosamente; á quien para las que no podían estarlo se arrimó una mesa, que tuvo las fuentes, aguamaniles, piezas de plata grande, escritorios, guantes y ramilletes..... Todo el teatro le cubrían alfombras y le cercaban paños de tapicería hasta el suelo, en la parte del cual más á propósito estuvieron tres ternos de música con diferentes instrumentos.....» (2).

Á la izquierda del estrado de los jueces había un pupitre con sobremesa encarnada, cargado de revueltos papeles de diferentes tamaños

---

(1) Sebastián Francisco de Medrano. *Obras sueltas de Lope.* Edición Sancha, t. XI, págs. 366-368.

(2) Canonización de San Isidro. *Obras de Lope de Vega.* Edición Sancha, t. XII, págs. 161-162.

y forma de letra; detrás, sentado en un taburete verde, estaba un sacerdote que representaba más de sesenta años, rostro enjuto, nariz afilada, frente coronada de canas, pero despejada y brillante; ojos bullidores que despedían el resplandor del genio; al levantarse lució sobre su sotana negra la cruz verde de familiar del Santo Oficio, y un murmullo de aplauso acogió su presencia y seductora sonrisa: era el amigo, el poeta del pueblo, el Fénix de los ingenios que se hallaba entre los suyos.

Gracejó primero un rato leyendo 12 cédulas burlescas, en que los pobres gongorinos salían bien malparados, y reprimidas las risas, cesando los aplausos y haciendo el poeta silencio con la mano, leyó unas primorosas octavas, convidando al certamen á los poetas castellanos, los cuales, ¡á fe que quedarían arrullados por las caricias que Lope les hacía!

La Fama en el Parnaso

> Admiró los ingenios españoles,
> Pocos y solos, pero todos soles.

Presentados los ingenios por el Fénix de ellos, continúa como cronista:

«Dió principio (1) á los propuestos asuntos la *Agricultura*, que la primera en el cartel había ofrecido á las mejores Canciones una fuente de plata dorada, de precio de cincuenta ducados. Pero como nuestra insigne villa, en razón de su angélico Labrador, puede ya engrandecerse como la mejor parte de Italia, quiero decirle con Virgilio en su *Geórgica:*

> Salve, magna parens frugum, saturnia tellus,
> Magna virûm, tibi res antiquae laudis et artis,
> Ingredior, sanctos ausus recludere fontes,
> Ascraeumque cano romana per oppida carmen:

y leer algunas de las muchas que hubo dignas de impresión y de premio; pero siendo los poetas que escribieron 132 y los precios tres, *¿quid inter tantos?* Diré, finalmente, las mejores, por no causar fastidio, y así en los demás combates (2).

---

(1) *Ibid.*, pág. 173.

(2) Ciento treinta y dos fueron las canciones presentadas al primer certamen, que el número de las demás es sencillamente inverosímil. Lope de Vega lo dejó consignado en la dedicatoria que de su comedia *El valor de las mujeres* hace á Matías de Porras, en que dice así: «Ya, gracias á Apolo, hay tantos poetas en España, que en las pasadas justas de la beatificación de nuestro Santo hubo tres mil y

Leyó, pues, su crespa y retórica composición, del gusto aquel intermedio entre la sencillez de Garcilaso y la garrulería de Góngora, y que comenzaba así, invocando á los ángeles que ayudaron á arar á San Isidro:

Luces que de la Luz visteis la esencia
Alta visión de Dios al mediódia,
Como en el Verbo, á la esplendente aurora
Claras las cifras de su eterna ciencia;
En cuya iluminada Teofanía
El inferior conoce lo que adora:
Pues ya de cuanto dora
Ceres por el florido Manzanares,
Que en celestial Eridano volvistes,
Agricultores fuistes:
Mis musas consagrad á los altares
De aquel Pan eucarístico de amores,
Trigo entre lirios, mirra al alba en flores (1).

Los aplausos contenidos por el respeto del lugar y por la teológica fraseología de las canciones; al oir en la conclusión al poeta recordar sus años, su poema á San Isidro, sus envidiosos, y terminar sencillamente así:

Calla mi nombre y di que amor te envía,
Que con eso sabrán que fuiste mía,

se desbordaron atronadores, mientras el laureado vate recibía la fuente de plata sobredorada.

Leyóse después el segundo premio: la canción de Francisco López de Zárate, y en seguida se anunció y leyó la tercera, presentándose un casi desconocido joven de veintidós primaveras, sedoso y escaso bigote, ojos de águila, bajo, despejadísima frente, melena aseada, que le caía hasta el ancha valona; la espada terciada al muslo, el ferreruelo recogido con aire, el desembarazo cortesano de toda la persona delataban al soldado áulico, al literato soldado, al mozo que hacía de las armas el primer peldaño de su ascensión.

El viejo rey de la poesía, ceñido con la reciente corona de laurel, abrazó sin envidia al vate novel, le acarició con su penetrante vista y le presentó al público, diciendo:

Es don Pedro Calderón,
Que merece en años tiernos

---

seiscientos y cuarenta papeles de versos.» (Parte 18.ª de las comedias de Lope de Vega. Madrid, 1623, fol. 285). Dato interesante para los que deseen enterarse de si está ó no escrita la historia literaria de los siglos XVI y XVII.

(1) Sancha, t. XII, pág. 174.

El laurel que con las canas
Suele producir el tiempo.

Aquello era un símbolo.

Sin percatarse lo habían hecho los jurados, laureando en el primer combate al veterano luchador y al luchador principiante: sol occidente uno y sol naciente el otro, iluminaban entre los dos cien años de la poesía española con imperecederos resplandores.

Tras la regia celosía oyóse un aplauso. Volvió el rostro conmovido D. Pedro Calderón y Riaño, y saludó sonriente al augusto monarca D. Felipe IV. En aquel instante el adolescente rey poeta cruzaba sus miradas con las del adolescente poeta rey,

Que empuñó el cetro de la hispana escena
Y aun en sus manos vigorosas dura.

Corrió todo el certamen sin más incidente, si no fué la intervención frecuente del famoso maestro Burguillos. En el anterior de la beatificación de San Isidro se había introducido nuestro Lope bajo este seudónimo y presentado una composición jocosa en cada combate: hízolo ahora también dando la nota cómica y picando la hilaridad de su siempre benévolo auditorio. En la distribución de premios salió el maestro Burguillos agraciado «con una pensión de alabar á todo el mundo mientras viviere y una libranza de quinientos escudos en el Río de la Plata, á cinco meses vista después del día del Juicio».

6. Visto ya lo que era una justa poética, su magnificencia, su solemne aparato, ocurrirá acaso interrogar: ¿En cuántas entró nuestro Lope de Vega?

Difícil es la respuesta.

Si nos atenemos á Fr. Domingo de Mendoza, era continuo el gran poeta en semejantes ejercicios; pues en carta que le dirigió, á 16 de Noviembre de 1608, le dice:

«Habiéndose reformado poco ha en esta Corte, patria de v. m. tan dichosa, la santa y real y antigua devoción y compañía de los siete Dolores y Compasión de Ntra. Señora..... acordóse en el Cabildo de los hermanos..... que en el presente (año) se animasen y alentasen los gallardos y laureados poetas á celebrarla con variedad y primor de sus heroicos versos, tan llenos de fervor y devoción de espíritu, fijando un edicto con músicas de chirimías, trompetas y atabales, que contenían una suma de grandes y señalados premios, palma, honor, renombre, fama y lauro, á los más insignes y victoriosos, y que señaladamente aquél fuese el mejorado, que junto con las alabanzas de

la dolorosa Madre María, cantase también algo del bienaventurado y santo Labrador Isidro..... Y como es razón reconocer á v. m. con todos estos títulos y razones por tan eminente, afamado y señalado en todas sus insignes obras, y que continuamente en semejantes empresas ha salido y sale laureado y victorioso con el lauro y palma, triunfo y renombre de singular vencedor, recibiré en esta ocasión la que siempre, que en ella emplee su mano con la demostración y veras de ese su precioso talento y caudal de v. m., que nuestro Señor guarde y aumente.....» (1).

Verificando este testimonio con los datos biográficos y escritos del poeta, encontramos nueve certámenes y fiestas poéticas en que presidió ó, por lo menos, asistió el poeta. Las referiremos cronológicamente.

1605. En el último tercio de Mayo se celebraron en Toledo solemnes festejos, con la plausible ocasión del nacimiento en Valladolid, á 8 de Abril, del príncipe D. Felipe IV, Rey de este nombre. Presidió Lope de Vega la obligada justa literaria, que inauguró con una brillante *oración* en verso, publicada en 1635 por el licenciado Ortiz de Villena en la colección póstuma intitulada: La Vega del Parnaso (2).

1608. Certamen de la Hermandad Real de los Dolores y Compasión de Nuestra Señora, establecida en la Corte. La epístola copiada desuso nos da cabal idea de las leyes y condiciones. Lope de Vega no se contentó con aspirar al más señalado laurel, incluyendo y trenzando las alabanzas á San Isidro con el sujeto principal, que era Nuestra Señora, sino que se puso la ley difícil de no usar una palabra que no fuese bíblica y alusiva, con lo cual resultó un interesante mosaico de ciencia sagrada.

Copiaremos la primera estancia (3) con las anotaciones que el poeta le puso:

Divina Ceres, celestial María,
Diosa del trigo (4), que sembró en tu (5) pecho
De Dios el dedo (6), que tus campos (7) labra:

(1) Colección Sancha, t. XI, págs. 322-323.
(2) Colección Sancha, t. IX, págs. 105-118.
(3) Colección Sancha, t. X, págs. 324-330.
(4) Granum frumenti. Ioann., 10.
(5) Eccles. ex Sedulio: Domus pudici pectoris.
(6) Digitus Dei, Spiritus Sanctus. Luc. 11, et Eccles. Dextrae Dei tu digitus.
(7) Ager evangelicus vocatur Maria a Sanctis Patribus: in Psalm. 84. Benedixisti, Domine, terram tuam, etc.

Trigo que en piedra de la cruz deshecho
Formó aquel (1) pan de néctar y ambrosía,
Que baja á Dios, de Dios á la palabra:
De tus sagrarios abra
Mi humilde voz la soberana puerta,
Pues la del (2) cielo abrió la humildad (3) tuya;
Que si llegando á tu virgínea fuente
Tu Cristífera musa me despierta,
De un labrador y en alabanza suya
Cantaré dulcemente
Si tu favor me dieres,
Divina Ceres, de la humana gente.
. . . . . .

1611. En 3 de Octubre moría de sobreparto en el Escorial la reina D.ª Margarita de Austria, con cuya ocasión reunió el Conde de Saldaña en su casa una Academia, á la cual fué invitado el Fénix de los ingenios. Éste asistió en un principio, mas luego, agriado, se retiró de ella, aunque enviándole composiciones: «Yo no voy á ella, aunque siempre envío mis sonetos á la Virgen, dama de mis años, y que pluguiera á Dios lo hubiera sido en los pasados.» En esta Academia se hizo una Corona fúnebre á la difunta Reina, escribiendo para ella Lope su bella *Canción* (4) *á la muerte de la Reina D.ª Margarita.*

1614. Gran suceso religioso-nacional conmovió á toda España y á Madrid especialmente por este año: la beatificación de la Santa Madre Teresa de Jesús. Lope de Vega, como vimos, tenía su integérrimo confesor en el Carmen descalzo, y no pudo sustraerse al regocijo, al trabajo, ni á la justa poética. «Desde que comenzó, Señor excmo., le dice á su amo, la fiesta de la Santa Madre, no he tenido en casa más de las noches y éstas ocupadas en sus alabanzas, fuera de lo que no ha permitido el sueño. Si me pesa de no haber acudido al gusto de V. exc.ª hago á Dios testigo, porque fuera dél á nadie deseo servir, ni debo, ni quiero, ni respeto, ni reverencio con infinita distancia como á v. exc.ª; ya con mañana habemos acabado esta devoción, y aun obligación de ocho años á su convento y hijos.»

Hízose, pues, en la iglesia del Carmen descalzo el 16 de Octubre la fiesta literaria, en que Lope tuvo la oración inaugural (5), y sería el autor del cartel y de algunas composiciones.

---

(1) Hic est panis qui de coelo descendit, etc. Ioann., 6, et Manna. Exod. 16.
(2) Eccles. Paradisi porta, etc.
(3) Ecce ancilla Domini, fiat mihi..... Luc., 2.
(4) Rimas Sacras. (Sancha, t. XIII, pág. 265.)
(5) Colección Sancha, t. XVII, págs. 231-244.

1620. Beatificación de San Isidro.

1622. Canonización de San Isidro, San Ignacio, San Francisco Javier, San Felipe y Santa Teresa de Jesús.

Certamen de los Padres Agustinos Recoletos cuando trasladaron el Santísimo Sacramento á la Capilla Mayor. Se publicó esta *Oración* en la *Vega del Parnaso* (1), y yo no he podido averiguar el año en que se tuvo, aunque ya había muerto la reina Margarita y D.ª Ana de Austria pasado á Francia como esposa del rey Luis XIII, cual se colige de estos versos:

La bella Margarita,
Santísima Señora,
Cuyas virtudes grandes,
Cantan los cielos y la tierra llora;
La princesa de España,
La divina Isabela
Que, de lo que nos cuesta, nos consuela
Por nuestra felicísima doña Ana,
Ya flor de lis y entonces flor hispana.....

1624. Urbano VIII á 6 de Septiembre expidió el decreto de beatificación del P. Francisco de Borja, antiguo Duque de Gandía. Debió celebrarse algún certamen poético, pues en la composición *Al B. Francisco de Borja* (2), concluye así nuestro poeta:

Á ti, divino Padre, te dedica
Mi amor esta canción, término breve;
No te da lo que debe,
Si bien lo que te debe significa:
No pide honor, ni precio,
Que escribe á tu desprecio,
Y fuera de propósito escribiera,
Quien hablara de ti, si le pidiera.

Versos á la primera fiesta del Palacio Nuevo.—Éstos, publicados en la misma colección póstuma, nos dan idea de unas fiestas y de un palacio en los comienzos del reinado de Felipe IV, de que las historias no nos dicen nada.

1629. Los que pensaron que entre Lope de Vega y la Compañía no reinó amistad, exageraron, por no decir otra cosa. Lope fué discí-

(1) Colección Sancha, t. X, págs. 1-16.
(2) *Ibid.* págs. 36-39.

pulo de la Compañía, cultivó el trato del P. Juan de Mariana, á quien enderezó la amistosa dedicatoria de *Los Triunfos de la Fe*, la de los Padres, del P. Juan B. de Ávila, «quien le advirtió como docto de muchas cosas importantes á su salvación y á su crédito», y á quien llamó en el trance de la muerte, y no habló una sola vez de la Compañía sin hacer cumplidos elogios. Véase la relación de las Fiestas por la Canonización de San Isidro, y por no repetirnos ni alargarnos, valga esta ingeniosa y difícil glosa, escrita en loor de nuestro Padre San Ignacio:

Si por nombre, Capitán
Ignacio, á la Compañía
Dais «Jesús», ¿qué batería,
Qué guerra no vencerán?

—

Viendo, Ignacio, el beneficio
Que hacéis al mundo enseñando,
Y que es vuestro nombre indicio
Que sois fuego peleando;
Dios os da nombre y oficio:
Y cuantos siguiendo van
El santo instituto vuestro
El mismo título os dan,
Si por oficio, Maestro;
Si por nombre, Capitán.
De caridad encendida
Enseña y arma ese celo
Compañía tan lucida,
Que por dar indios al cielo
Le quitan indios la vida.
La Compañía al que guía
Debe el valor del vencer,
Pues lo mismo que es al día
El sol, eso viene á ser
Ignacio á la Compañía.
Pero ¿á quién hay que no asombre
Aquel Nombre dulce y tierno,
Que en la guerra dais por nombre,
Y á quien se humilla el infierno
Y desde el ángel al hombre?
¿Qué furia vencer podría
El valor que el nombre encierra?
¿Qué enemiga infantería?
Si al dar «Santiago» en la guerra
Dais «Jesús» ¿qué batería?

Si temblaron mil naciones
«Senado y Pueblo romano»
Viendo escrito en sus pendones:
Vos, Ignacio soberano,
Lleváis más altos blasones:
Pues si el nombre que les dan
Es Jesús, y las banderas
Llenas de Jesús están,
¿Qué asaltos, qué ofensas fieras,
Qué guerras no vencerán? (1).

No se mostró la Compañía desdeñosa con el Fénix de los ingenios.

Á presencia de los Reyes y de todo lo más florido la Corte, se iban á inaugurar en 1629 los Reales Estudios del Colegio Imperial, hoy, tras tantos saqueos y revoluciones, denominados Instituto de San Isidro, y en ocasión tan solemne se acordó la Compañía de encomendar la *Iságoge* ú oración inaugural en verso á su discípulo Lope de Vega, sacerdote, familiar del Santo Oficio, Caballero de la Cruz de Malta y de San Juan de Jerusalén, y anciano septuagenario á la sazón.

Nuestro sin par ingenio compuso, y aun leería con esta ocasión, un bello poemita (2), en el cual, á vuelta de los elogios al Monarca y de los repetidos y lisonjeros al Conde-Duque, teje coronas para los maestros del nuevo Colegio Padres Francisco de Macedo, Juan de Pineda, Agustín de Castro, Juan Perlín, Juan Antonio Usón, Juan B. Poza, Eusebio Nieremberg y Francisco Ruiz. Vuélvese á dar el parabién á toda la Compañía, simbolizada en la oliva, y lo hace en nombre de todas las Facultades universitarias en estos versos:

Ya viene á darte el parabién de parte
De la verde república de plantas,
Laurel embajador, que á frentes tantas
Sus inmortales círculos reparte.
«Salve, le dice, siempre verde Oliva,
Pacífica á los siglos desde el arca,
Que reservó la lumbre mortal viva.....
Segundo Patriarca
Te fabricó para inmortal coluna:
En ti contra las iras é inclemencias
Del tiempo se han de hallar todas las ciencias,
No lo será, si te faltare alguna.

(1) Sancha, t. XIII, págs. 264-265.

(2) *Iságoge* á los Reales Estudios de la Compañía de Jesús. (Col. Sanch., t. X, páginas 308-330.)

Á ti, como al Egipto irán los sabios,
Panales dulces correrán tus labios,
Sin envidiar platónicas abejas.
Salve, paz de las quejas
De algunos altos, árboles amenos,
De verdes hojas y de frutos llenos,
Coronados de flores,
De diversos colores
Verdes, azules, blancas y amarillas.....
Porque es tu intento sólo
Desterrar las tinieblas, como Apolo».
Esto con más retórica elegancia
Dijo el Laurel á la fecunda Oliva
Y todos respondieron: ¡Viva! ¡Viva!
Desde el enebro armado,
Hasta el pino más alto y acopado.

J. M. Aicardo.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL REINO DE CHILE
DURANTE LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA

I

UN LIBRO IMPORTANTE SOBRE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA ANTIGUA EN CHILE

RESPONDIENDO al llamamiento de la Universidad de Santiago de Chile, que hace dos años propuso para el certamen acostumbrado en su Facultad de Humanidades el tema de un estudio sobre la instrucción pública en el país hasta la época en que se fundó la Universidad de San Felipe; acaba de darse á luz un extenso trabajo, que es el que ha obtenido el premio en el certamen. El 9 de Julio de 1905 se leyó en la Facultad el fallo de los jueces en que se decretaba el premio, haciendo notar circunstanciadamente los méritos de la obra, y al día siguiente, 10 de Julio, se abrió el pliego que contenía el nombre de su autor D. José Toribio Medina (1).

No es menester presentar al conocido escritor chileno, incansable registrador de documentos y libros antiguos, cuyas aficiones literarias le han hecho recorrer una y muchas veces los depósitos europeos de manuscritos, después de estudiados los de su patria, y enterrarse además años enteros en el inmenso Archivo de las Indias, de Sevilla, para multiplicar sus publicaciones, como la gran *Bibliografía hispano-americana* y la hispano-chilena; la *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*, que alcanza ya á los 30 volúmenes; la *Continuación de los Historiadores de Chile*, con otros 30; la *Historia de la imprenta en el Virreinato de la Plata*, y en Chile, y en Lima, y en varios otros puntos, y otra serie de estudios sobre diversos puntos particulares. De su pasmosa actividad es muestra patente su propia casa, verdadero taller de un hombre de estudio, y donde, además de la

(1) *La Instrucción pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe*, por José Toribio Medina.—Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana: 1905. 4.º mayor, dos tomos: el primero de texto, con CCCCXCII páginas; el segundo de documentos, con 264 páginas, más cuatro de portada y anteportada.

copiosa biblioteca de obras americanas escogidas, de tanto valor como pocas habrá en el mundo, se encuentra la imprenta elzeviriana, cuyo regente y corrector, y hasta compaginador á las veces, es el mismo Sr. Medina, quien á un tiempo escribe, coordina sus documentos, descifra la paleografía de los antiguos originales, cuida de renovar las remesas de papel y gobierna á los cajistas y maquinistas de su imprenta privada.

En el presente libro premiado el escritor trata la materia con verdadero cariño, y aun pudiera decirse que con pasión, no perdonando fatiga por escudriñar y publicar quién haya tenido en los remotos tiempos pasados una escuela, grande ó pequeña, de leer y escribir, ó de letra humana ó de facultad superior en Chile, como ni por indagar el origen, el curso de la vida y todos los percances aun del más humilde maestro, tarea en que utiliza el vasto repertorio de sus noticias, allegadas en tantos años, y un crecido caudal de documentos, entre los cuales figuran algunos, no sólo inéditos, sino hasta hoy totalmente desconocidos. Y el interés con que estudia los individuos, lo emplea igualmente con las corporaciones. Empezando por las más antiguas, las va siguiendo todas y poniendo en claro cuanto han hecho en beneficio de la instrucción el cabildo de Santiago, el clero secular, los Obispos, los canónigos, los religiosos de la Merced, los franciscanos, los dominicos, los jesuítas, los agustinos. Pasa luego á reseñar los estudios en la provincia; dedica un capítulo aparte al colegio de caciques de Chillás y otro al régimen escolar, y termina su libro, de cerca de 500 páginas bien nutridas, con los preliminares de la Universidad de San Felipe, límite del certamen, agregando al fin una lista biográfica de estudiantes chilenos en Lima, y reuniendo los documentos en el segundo tomo de 264 páginas.

No es fácil reducir á poco espacio la multitud de noticias contenidas en el libro que deben examinarse en la misma obra; pero no dejará de ser oportuno contribuir al mismo fin del Sr. Medina aclarando alguno que otro punto de su mismo tema.

II

FÍJANSE ALGUNAS FECHAS

Serán éstas relativas al tiempo en que abrieron los jesuítas sus primeras aulas en Chile, punto de que el autor trata en el capítulo VIII.

Consta que los jesuítas, llegados á Santiago de Chile el 12 de Abril

de 1593, establecieron no mucho después clases de Gramática y de Filosofía y escuelas de leer y escribir. Acerca de la fecha precisa en que se abrieron las clases no parece que se haya averiguado hasta ahora con certidumbre ni siquiera el año, dudando los que hoy escriben la historia si fué el primer año de 93, en que llegaron, ó el segundo ó el tercero, y no falta quien ponga la apertura en el cuarto, que fué el de 1596. De los cronistas antiguos, el P. Lozano no señala el día ni el año; el P. Ovalle (1) consigna el dato de que «comenzaron el día de la Asunción de Nuestra Señora las primeras lecciones [de Filosofía] con grande solemnidad y aplauso de todos». El P. Olivares (2) informa «no haberse abierto en ninguna parte [de Chile] escuelas de gramática ni otra facultad hasta que nuestros Padres la abrieron (que tres años después que la Compañía empezaron á leer los religiosísimos Padres de Santo Domingo)».

Este dato puede, como luego se verá, comprobar la verdad de cronología.

Pero quien pone las fechas más claras es un cronista que hasta aquí era desconocido, y cuyo texto acaba de publicar en parte el Sr. Medina en su libro (3). Es éste el P. Diego Francisco Altamirano, jesuíta nacido en Madrid, perteneciente á la Provincia del Paraguay, de cuya autoridad histórica se formará concepto con saber que después de haber sido Procurador en Europa y Provincial del Paraguay, fué Visitador y Provincial del Perú, y Visitador también del Nuevo Reino de Granada; varón de tan eminente prudencia, que fiaba absolutamente en él el P. General de la Compañía, Tirso González, y le confería plena autoridad para los asuntos más graves, como son los de división y organización de provincias, por decir que teniéndole á él en América era como si estuviera allá él mismo; sujeto, por otra parte, que para escribir su *Historia de la Provincia del Perú* (4), á fines del siglo XVII, tuvo á la vista las cartas y documentos del Archivo de los jesuítas del Perú, región de donde habían salido las otras provincias de América meridional, y las cita y copia cuando se ofrece. Lo único que se conserva es el cuaderno de Chile, con 30 páginas en 4.°, escritas. Habiéndolo examinado con detención, gracias á la bondad con que

(1) *Histórica relación del reino de Chile*, lib. VIII, cap. V, pág. 213; edición 1888.

(2) *Breve noticia de la provincia de la Compañía de Jesús de Chile*, pág. 21; edición 1874, cap. I, § V.

(3) Página CLXXXVI, nota.

(4) Manuscrito inédito; 72 cuadernos de 30 páginas. (Sommervogel, verbo *Altamirano*.)

me lo ha facilitado el Sr. Medina, y que no puedo menos de agradecer, utilizaré para el presente intento, no sólo las noticias ya publicadas en el libro *La Instrucción pública en Chile*, sino también otras contenidas en el manuscrito é inéditas todavía.

Refiere el P. Altamirano en su libro XII, que trata de la fundación de las casas de los jesuítas en Chile, al capítulo III, que entrados los seis primeros sacerdotes de la Compañía de Jesús en Santiago de Chile el lunes de Semana Santa, 12 de Abril de 1593, luego que se hubo pasado la vacante de los Tribunales y después de la dominica *in albis*, se juntó la ciudad en cabildo abierto para tratar de acomodar de asiento á los Padres recién llegados. Y expresando el Superior de ellos, P. Baltasar de Piñas, que su intento, según las instrucciones que traía, era de no fijarse en un punto, sino dar una misión general en todo el reino, reclamó la ciudad por una muy principal, entre otras razones, á saber: «porque se vía cuán necesaria era su asistencia para la enseñanza de la juventud que tan á su cargo toma la Compañía, y con tan felices sucesos en toda la cristiandad». El empeño de la ciudad fué causa de que, consultándolo el Superior con los demás Padres, se resolviese á admitir asiento fijo en Santiago, agradeciendo mucho la fineza de las demostraciones de los vecinos. Y «concluyó finalmente el P. Piñas, dice el cronista, con decir que para acudir á lo que más había significado la ciudad tener en deseo, cual era la institución de la juventud española, prometía cuanto antes abrir las clases de Gramática, tan suficientes cuanto fuesen proporcionadas para el número de oyentes». Nótese el *cuanto antes*, que sólo permite una dilación limitada y muy breve.

Explica el capítulo IV cómo los jesuítas pasaron á su casa propia después de haber estado hospedados en el convento de Santo Domingo «poco más de un mes»; y el P. Ovalle precisa más, diciendo que fué «á la sexta semana después de la llegada de los Padres» (1), que es decir desde el 17 al 24 de Mayo.

Trata después el P. Altamirano en el capítulo V de cómo los jesuítas abrieron sus clases, y se expresa en los términos siguientes: «Pocos meses habían vivido los nuestros en el nuevo colegio, cuando el P. Piñas desempeñó la palabra con que había prometido á la ciudad el abrir clases para el estudio del latín y toda erudición.» Y sigue la idea del discurso que pronunció un Padre en la apertura, explicando la importancia de la buena educación de la juventud y la diligencia

(1) *Histórica relación*, II, 213, lib. VIII, cap. V.

y cuidado que en ella ponen los jesuítas, que premia Dios con buenos resultados en todas partes; y lo demás que copia el Sr. Medina (1).

Es evidente, según esto, la fecha de la apertura de la clase de Gramática latina. *Cuanto antes* había dicho el P. Piñas en la promesa, y el desempeñar su palabra fué *á los pocos meses*, y ni una ni otra expresión comportan una dilación que llegase hasta el fin del año 1593, que, á contar desde el 20 de Mayo, hubiera sido, no de *pocos meses*, sino de siete meses cumplidos y casi medio más. Y así, tomando la frase en su sentido usual de tres ó cuatro meses, hubieron de abrirse las aulas de Gramática en el último tercio del mes de Agosto ó del de Septiembre.

Agrega el cronista que, instando la ciudad, y sobre todo los Prelados de las Religiones, para que se pusiese pronto clase de Filosofía, no pareció prudente apresurarse tanto, por no hallarse los discípulos con bastante conocimiento del latín para poder pasar á facultad cuya enseñanza se había de dar en esta lengua. Y así, «resolvió el P. Piñas que para el año siguiente se añadiese otra clase de Gramática», de suerte que uno de los maestros tomase á los que no estaban tan adelantados ó á los que entraban de nuevo, y el otro se encargase de los más aprovechados, quienes, dado su examen, pasarían á Filosofía, si eran hallados suficientemente dispuestos. Resulta, pues, que los que habían de pasar á Filosofía hubieron de seguir antes dos cursos de latín; sistema de hacer las cosas con madurez para que salgan sólidas. Y habiéndose abierto el primer curso el año de 1593, el segundo se añadió «para el año siguiente», que era el de 1594.

«Los alumnos aventajados habían de pasar, prosigue el P. Altamirano, al primer curso de facultad que se leyese. Para él fué señalado el P. Gabriel de Vega, y le dió principio al tercero año después que entraron los nuestros en Chile.» De manera que el primer año que entraron, 1593, abrieron clase de Gramática; el segundo, 1594, segundo curso de Gramática, y el tercer año, 1595, clase de Filosofía. Y el día que esta última clase se inauguró fué el 15 de Agosto, fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen, según expresamente lo dice el P. Ovalle.

Donde resulta asimismo verificado que la clase de Gramática se abrió tres años antes del 9 de Diciembre de 1595, como dice el P. Olivares, aunque no cumplidos, pues aquél era ya el tercer año

(1) Página 486, nota citada.

desde que los jesuítas llegaron á Chile, y en el mismo año que llegaron abrieron la clase de Gramática.

Dos cosas faltaría saber para que la indagación fuese completa, y son: la fecha en que se abrió la escuela de leer y escribir, y los días precisos de apertura de las dos clases de Gramática.

Pero con lo que ya consta se ve cuán errada es la fecha que señala D. Diego Barros (1), quien asienta que por ciertos documentos, que no explica cuáles sean, se sabe que «los jesuítas abrieron sus clases sólo el 15 de Agosto de 1596». Y mayor yerro es todavía el atribuir la omisión del año en los PP. Ovalle, Lozano y Olivares á cálculo de vanidad, donde dice: «Parece..... que á consecuencia de las disputas que los jesuítas sostuvieron con los dominicanos, no querían reconocer que éstos se les hubieran anticipado en la fundación de sus cursos.» Habiendo abierto sus cursos, según dice en la página antecedente, «el 9 de Diciembre de 1595», si los jesuítas hubiesen querido mostrar que los tenían abiertos ya antes, el medio de lograrlo hubiera sido enunciar la fecha, que fué en 1593, y el omitirla era un medio enteramente inepto. Lo natural es atribuir esta omisión en el P. Ovalle á que escribía su obra en Europa sin tener los documentos presentes, y harto hizo en conservarnos la memoria del día de la Asunción; en el P. Olivares, á que su costumbre en todas ocasiones es narrar los sucesos sin buscar tanta precisión de fechas, y en el P. Lozano, cuya diligencia es conocida, á que careció de los documentos primitivos de ese tiempo, de los cuales pudo disponer el P. Altamirano. Atribuir las omisiones á intención viciosa no es propio de sano criterio; y si la omisión significase designio reprensible, mucha malicia resultaría acumulada aun en los autores de obras modernas, como, por ejemplo, la *Historia general*, donde se pueden señalar muchas omisiones; y crecería más con los errores positivos que de hecho se encuentran en ellas, sin que baste á evitarlos todos la más exquisita diligencia. También erró el Sr. Barros, y más gravemente, al establecer la fundación del convictorio anexo al colegio de San Miguel, del que dice: «En 1625 fundaron los jesuítas definitivamente un convictorio como anexo á la casa central de Santiago» (2). Porque si al hablar de las clases de los jesuítas posterga su apertura tres años respecto de la fecha real, aquí posterga la fundación definitiva del convictorio nada menos que catorce años. La

(1) *Historia general de Chile*, t. IV, 1885; pág. 279, nota 76.
(2) Página 279.

fundación del convictorio se verificó en el año de 1611, como expresamente lo dice el P. Olivares, publicado por el mismo Sr. Barros; y á este año y no al de 1635, en que la pone la nota 78 de la *Historia general*, se refiere la descripción detallada de la solemnidad que tuvo lugar en su instalación, y el resumen de las reglas de los colegiales. Esta fué la fundación definitiva, y desde entonces no faltó nunca el convictorio con colegiales hasta la expulsión de los jesuítas en 1767, como lo expresan Ovalle (1) y Olivares (2).

Aun el más reciente cronista de la Compañía de Jesús en Chile, tan curioso y diligente investigador de los hechos y de sus circunstancias, el P. Francisco Enrich, si bien distinguió el establecimiento de las aulas de Gramática y de Filosofía separándolas en cuanto á la fecha, no acertó al fijar el año en la Filosofía, cuyo principio refiere á 1594, por faltarle los datos que suministra ahora la nueva publicación.

El Sr. Medina, en su libro de la *Instrucción pública en Chile*, ha padecido equivocación poniendo juntas la apertura de las clases de Filosofía y de Gramática (defecto en que también había incurrido el Sr. Barros); pero, en cambio, ha dado la fecha cierta de la primera clase de Filosofía: 15 de Agosto de 1595.

III

RESPUESTA Á ALGUNOS REPAROS DEL CRÍTICO

Al examinar el litigio sobre la inexactitud de los hechos alegados para obtener el Breve de los Padres de Santo Domingo, halla extraño el Sr. Medina que los jesuítas no respondiesen en sus memoriales á lo que alguna vez les opuso el Procurador dominico, á saber: que quizá no fuese auténtico el Breve de Urbano VIII, de 1634, en que se concedió á los colegios de Indias de la Compañía la facultad perpetua de dar grados. Pero no parece que sea fundado el motivo de su extrañeza, como no es exacto que los jesuítas no respondieran á esa excepción. La respuesta la estuvieron dando en todos los escritos del litigio, no con las palabras de sus memoriales, sino con las obras, que son argumento más eficaz. Porque lo que pedía el Procurador

(1) *Histórica relación*, t. II, pág. 232, lib. VIII, cap. VIII.
(2) *Breve noticia*, pág. 236, cap. V.

jesuíta era precisamente que se pusiera la causa á prueba, esto es, que se ventilase el punto de si había ó no había en Santiago quien tuviese facultad de dar grados, y, por consiguiente, si eran ó no auténticos los títulos de esta facultad de los jesuítas, que estribaban en el Breve de Urbano VIII. Y así, á la acusación de falsarios, hecha de palabra y con forma dubitativa, respondían con la obra: «Aquí está el Breve; examínese bien cómo es válido y está en toda forma; eso es lo que deseamos, pues eso es lo que prueba que la alegación de no poder graduarse los alumnos de Filosofía y Teología en Santiago, no fué conforme á la realidad de los hechos.» Pero eso era precisamente lo que la parte contraria no quería, y procuraba evitar con la declinatoria, como efectivamente lo logró. Por lo cual sus acusaciones ó sospechas sobre las formalidades del Breve no pasaban de ser un mero desahogo; pues en cuanto á la razón de si habían sido presentadas las letras en original ó en trasunto, bien podía saber que en el derecho tienen igual fuerza los trasuntos que el original, con tal que estén debidamente autorizados, como lo estaba por notarios y escribanos competentes el de los jesuítas; y sólo en contados casos, en los que no se comprende el de los grados, se requiere generalmente la presentación del documento original. Por lo cual es manifiesto que no se había de afanar mucho el Procurador de los jesuítas en responder con palabras á cargos como éste, que no eran sino como flechas de guerrero parto que se disparan al huir.

Repara también el Sr. Medina que al enumerar el P. Rosales por los años de 1660 los actos de la Universidad Jesuíta, no hable de que en Santiago había al mismo tiempo otra Universidad, que era la de los dominicos (1). El reparo tiene satisfactoria respuesta. No habla el P. Rosales de otra Universidad más que de la de los jesuítas, porque no la había. La Universidad de los Padres de Santo Domingo no existía en Santiago en la fecha en que habla el P. Rosales. Tuvieron privilegio por diez años, desde 1619, como lo expresa el Breve que textual va en el libro del Sr. Medina (2); y acabados los diez años, feneció el privilegio. No teniendo facultad de dar grados ni estudios con autoridad pública, no tenían Universidad. Los mismos dominicos lo reconocieron con la obra veinte años más tarde que el testimonio del P. Rosales, en el hecho de pedir facultad para Universidad, pues nadie pide lo que ya tiene. Así lo ha entendido también el Sr. Medi-

(1) *La Instrucción pública en Chile*, pág. CCXVII.
(2) Página CLXVI.

na (1), diciendo: «En cuanto á la existencia legal de la Universidad (en el convento dominico de Santiago), hacía tiempo que ante el derecho pontificio y regio habían caducado sus privilegios. En efecto, la bula de Paulo V en virtud de la cual se había erigido, disponía que la duración de la Universidad debía extenderse á sólo el tiempo de diez años», etc. No hay, pues, fundamento para echar en cara al P. Rosales que no hablase de la Universidad que no existía, ni menos para hacer culpables á todos los buenos jesuítas de la falta de uno solo, y aun esa imaginaria, enunciando aquella reflexión que tiene más de maliciosa que de benévola ó justa: «Por supuesto que, como buen jesuíta, Rosales no quiso decir que los dominicos tenían también Universidad.»

Algunos otros reparos pudieran notarse en el libro, que proceden de prevenciones é ideas preconcebidas. El Sr. Medina profesa, por desgracia, los errores liberales, y está afiliado á uno de los partidos que más ha extremado las funestas consecuencias de esa herejía de los siglos XIX y XX. Y el estrago causado por esos errores en el entendimiento en materias de fe, se propaga también, como no puede menos de suceder, al orden de la razón natural, y en determinadas ocasiones falsea enteramente los resultados del discurso.

Preciso es, con todo, hacer justicia al Sr. Medina y reconocer que en las más de sus obras se contiene en los juicios, y sigue más bien los documentos y la realidad objetiva, sin repugnar á la verdad cuando se muestra. Conoce bien la tendencia de los estudios históricos serios de Europa, que es de basar el juicio estrictamente sobre los monumentos del tiempo y procurar hallar en ellos la certidumbre que sea dable alcanzar, y para este mismo proceder le favorece también de un modo especial su patria, Chile, donde sin disputa se han cultivado con seriedad y con verdadero tesón los estudios históricos desde época muy antigua.

Del libro actual del Sr. Medina no ha faltado quien dijera, no sé si por elogio ó por vituperio, que era un monumento levantado á la gloria de los jesuítas. Con igual razón pudiera haber dicho levantado á la gloria de la España antigua, pues en él aparece la sociedad española europea y americana entera interesada vivamente, no en la mera instrucción, sino conjuntamente en la instrucción y en la educación de la juventud, desde el Rey hasta el cabildo de Santiago y los de provincias, y hasta las más obscuras personas particulares; se-

(1) Página CLXXV.

ñalando Felipe II 400 pesos de oro anuales para un aula de Gramática; celebrando el cabildo la llegada de los jesuítas y alarmándose de su partida por la razón principalísima de la educación, y emprendiendo los particulares la tarea de la enseñanza aun sin hallar más retribución que un miserable pasar. Con igual razón también pudiera llamarse monumento á la gloria de la Iglesia católica, porque, á la verdad, en todas las páginas del libro se descubre este hecho, que con gran gozo del pueblo, el clero secular y las Órdenes religiosas son los que por sus esfuerzos y resultados brillan más en la tarea de la educación, y dos Obispos de Santiago son los que toman la iniciativa para la erección de la Universidad de la capital.

Pero si alguien hubiese que de ello se queje, muy bien puede responder el Sr. Medina que, más que ninguna otra cosa, es su libro un monumento levantado á la verdad; pues que habiendo de ser documentos verídicos los materiales con que había de construirse su fábrica, ó había de alzarse el monumento tal como se ha levantado, ó era preciso romper y arrojar las piedras.

Cada uno de los puntos tratados por el Sr. Medina es susceptible de mayor desarrollo, y atendidos los hábitos literarios de Chile, lo tendrán sin duda. Se añadirá y perfeccionará el estudio de la acción del clero secular y de las Órdenes religiosas; se rectificarán varios puntos en que es casi imposible no incurrir en faltas; se completarán los documentos y se presentarán otros nuevos; pero su trabajo de conjunto y el mérito de su obra, con el tesón de sus investigaciones y el caudal de sus documentos, siempre perseverará, y su libro seguirá sirviendo de provechosa fuente que es preciso consultar.

PABLO HERNÁNDEZ.

EL ECLIPSE DEL 30 DE AGOSTO EN BURGOS

La reseña que de los trabajos de los Padres de la Compañía en el pasado eclipse se publicó en el número anterior de Razón y Fe quedaría incompleta, si no se añadieran á los allí dichos los realizados en Burgos por otros Padres, ya independientemente, ya como agregados á diferentes Misiones. Voy á referirlos brevemente como testigo presencial aceptando la invitación del Director de la Revista.

Era Burgos, por su posición geográfica y por sus condiciones climatológicas, uno de los puntos de España donde mejor y con mejores esperanzas de éxito se podía observar el eclipse. Por eso á nadie extrañará que á Burgos acudiera mayor número de Misiones extranjeras y que el Observatorio de Madrid escogiera también á Burgos para instalar sus mejores y más preciosos aparatos. Por la misma razón, sin duda, la Academia de Ingenieros militares trasladó á Burgos desde Guadalajara su completa instalación meteorológica y su magnífico parque de aerostación. Si á esto se añade que S. M. el Rey, su Augusta Madre, las Infantas María Teresa é Isabel, el Príncipe viudo de Asturias y toda la corte eligieron también á la antigua capital de Castilla para presenciar el sublime espectáculo del eclipse, se podrá formar alguna idea de lo que fué Burgos en la memorable fecha del 30 de Agosto de 1905.

Las principales instalaciones que visité durante los días que precedieron al eclipse estaban divididas en los cuatro puntos siguientes:

1.° En el campo de Lilaila, vasta y elevada meseta, próxima al pueblecito de Cortes y no lejos de la Cartuja:

a) La Misión española del Observatorio de Madrid. Esta Misión era, sin duda, la que presentaba mayor número de aparatos, en razón á que, por una parte, era como el *centro técnico* á que concurrían todas las demás instalaciones, no sólo de Burgos, sino de toda la Península, en demanda de datos para el mejor resultado de las observaciones, y por otra, se había propuesto hacer un estudio lo más completo posible del eclipse. Aquí, y á propósito de esta Misión de Madrid, no puedo menos de consignar la verdadera fruición y hasta el legítimo orgullo con que al hablar con las Misiones extranjeras por mi carácter un tanto cosmopolita durante aquellos días, escuchaba los sinceros elogios que todos, sin excepción, hacían de nuestros sabios astrónomos é ingenieros geógrafos.

b) La Misión holandesa, dividida en dos grupos, uno puramente astronómico y otro físico-cósmico, ó más concretamente actino-termométrico. De esta Misión, tanto por los aparatos que tenía instalados, como por el personal que había de manejarlos, sobre todo del profesor Julius, director del segundo grupo, todos hacían las más altas ponderaciones.

c) La Misión alemana, numerosísima, no tanto en aparatos cuanto en el personal. Lo que en ella más llamaba la atención era una enorme cámara fotográfica de 18 metros de longitud. Su posición era horizontal, como la de 12 metros del Observatorio de Madrid; pero su caja ó tubo era sencillamente una tela negra perfectamente impermeable á la luz, la cual por un extremo se adaptaba á la caja del objetivo, muy próximo éste al espejo del heliostato, y por el otro penetraba simplemente en un cuarto obscuro, que hacía á la vez de cámara fotográfica y de laboratorio. Las suntuosas imágenes que con este aparato se obtuvieron del Sol y de la corona medían 20ᶜᵗ de diámetro.

d) Misión inglesa, con una ecuatorial de tamaño mediano y un espectroscopio muy bueno, y del mismo tipo que los de Madrid.

e) Como aneja á este campo de Lilaila debe contarse una pequeña instalación magnética colocada por el Observatorio de Madrid en los sótanos del famosísimo monasterio de la Cartuja.

2.° En el castillo y sus alrededores:

a) Dentro del recinto que aun queda cercado de la antigua fortaleza se instalaron los ingenieros militares. La parte meteorológica era muy completa y muy buena; pero no era esta parte la que más curiosidad despertaba entre el público y aun entre los sabios españoles y extranjeros, sino la parte correspondiente á la subida de los globos. Del castillo debían salir, y salieron de hecho, todos los globos sondas, que, elevándose á prodigiosa altura durante el eclipse, descenderían después trayendo registrados en placas especiales los principales datos meteorológicos, y del castillo se elevó también desde muy temprano el día 30 el globo-cometa, que durante todo el día estuvo como dominando á la ciudad desde la región de las nubes. Los globos, que debían elevar á una altura de 5.000 metros, como término medio, á los intrépidos jefes y oficiales del Parque de Aerostación, salieron del cuartel de Fernán González, y fueron tres, que se elevaron con precisión matemática á intervalos regulares una vez comenzado el eclipse, y descendieron bastante tiempo después de terminado éste á muchos kilómetros de distancia, pero sin el menor percance. «No creíamos, nos decían después los extranjeros, que los ingenieros españoles fueran lo que ahora hemos visto que son: España en ese punto (y yo añadía por lo bajo: y en otros muchos) no tiene que envidiar á ninguna otra nación.»

La Familia real presenció el eclipse desde el recinto cercado del castillo, donde los ingenieros habían preparado una elegante tienda de campaña.

b) Fuera del castillo, en lo que queda de los antiguos glacis, se instaló una pequeña Misión francesa, la cual creo que no tenía carácter oficial.

c) No lejos del mismo castillo, por debajo de los depósitos de agua, sentó sus reales una Misión belga con algunos aparatos astronómicos y otros magnéticos.

3.° En la «Azucarera».

Siguiendo la línea del ferrocarril de Burgos á Valladolid, poco después

de pasar por delante del antiguo y notabilísimo Monasterio de las Huelgas, se encuentra un hermoso edificio de construcción moderna, es la «Azucarera», hoy parada por conveniencias particulares del *trust*. Este edificio fué puesto á disposición de la Misión francesa del Observatorio de Medun, dirigida por el sabio astrónomo y físico Mr. Deslandres. Instaló sus aparatos en una pequeña meseta resguardada de los vientos reinantes, y nada ciertamente de cuanto vimos y admiramos en ella tres días antes del eclipse, podía hacer temer el casi total fracaso de las observaciones de tan acreditados maestros. Fué un error involuntario la elección de sitio, pues mientras los que estábamos en el campo de Lilaila, los del castillo y los de la ciudad gozamos de un tiempo, si no tan bueno como lo hubiéramos deseado, á lo menos no malo, y durante la totalidad inmejorable por el prodigioso rompimiento de las nubes; en la «Azucarera» las nubes fueron más persistentes, á lo que parece, y los trabajos se hicieron ó en malas condiciones ó no se hicieron. Una cosa análoga sucedió, según me dicen aquí, en Valladolid, pues mientras los que subieron á la cuesta de la Maruquesa, que está al noroeste de la ciudad, pudieron observar el eclipse y cerciorarse de su totalidad, y hasta medir su duración, que fué de 40 segundos, es decir, algo menos, como en Burgos, de lo calculado por el Observatorio de Madrid; los que se quedaron en la ciudad, como nuestros Padres, y los que subieron á San Isidro, que está al sudeste, no pudieron ver nada, por impedírselo una gran nube.

4.º En el casco de la ciudad:

He dejado de intento para terminar esta ligera reseña las instalaciones montadas dentro del casco de la ciudad, porque por ellas voy á empezar á enumerar los trabajos de nuestros Padres en Burgos.

Si prescindimos de una Misión francesa, que sólo á última hora instaló sus aparatos en el Instituto general, tres eran las instalaciones pertenecientes á este cuarto grupo, y las tres se hallaban en la huerta de nuestro Colegio de La Merced. Al frente de la primera, que era la alemana, se hallaba el reverendo P. Miguel Hesch, director del Observatorio de Valkemberg, en Holanda, el cual tenía como segundo al R. P. Alfredo Baur, profesor que ha sido algunos años de Astronomía en el Colegio Máximo de San Ignacio. Al servicio de estos Padres alemanes estuvimos casi todo el mes de Agosto otros varios Padres españoles.

El objeto de los PP. Hesch y Baur al venir á observar el eclipse era muy limitado, si bien interesantísimo. Sabida es la curiosidad de los astrónomos por conocer si existen alguno ó algunos planetas *intramercuriales*, cuya presencia, si se da, no puede hacerse sensible sino en los momentos de un eclipse total como el pasado.

Sabido es también que de los trabajos anteriores resulta cierto que, si existen, su magnitud no puede ser mayor que la 5.ª Avanzar esta consecuencia negativa por lo menos hasta la 10.ª magnitud, era ya una conquista extraordinaria, y para ella, por lo menos, vinieron preparados los dos Pa-

dres astrónomos. ¿Lo habrán conseguido?..... ¿Llegará el minucioso estudio que de los dos preciosos *clichés* obtenidos durante la totalidad, está haciendo en estos mismos días el sabio P. Hesch, á señalar en los alrededores del Sol alguno de esos tan buscados como interesantes planetas?..... Lo sabremos cuando se publiquen detalladamente los resultados, no sólo de ésta, sino de todas las demás Misiones.

El aparato principal, cuya difícil instalación quedó terminada el día 22, era un telescopio fotográfico de gran campo, montado paralácticamente. El objetivo, obra verdaderamente acabada, constaba de cuatro lentes, dos sencillas y una doble: su distancia focal era de $3^{m}80^{ct}$, y había sido construído, lo mismo que el tubo y la gran cámara fotográfica, para placas de $40^{ct} \times 50^{ct}$ por la casa Zeiss, de Jena, expresamente para esta Misión. El buscador era de la casa Steinheil: éste y la montura ecuatorial, procedente de la casa Sägmuller, de Wáshington, pertenecían al gran refractor visual del Observatorio de Valkemberg.

Tres días antes del eclipse vino á compartir con nosotros los trabajos de observación otra Misión importante: era de Padres portugueses y venía dirigida por el R. P. Vaz, muy conocido como eminente físico y trabajador incansable. Se instaló en la misma huerta de La Merced, y sus aparatos, preciosos muchos de ellos, eran meteorológicos. Uno de los Padres portugueses, con un simpático joven, antiguo alumno del Colegio de Campolide (Lisboa), ambos excelentes dibujantes, sacaron cada uno una copia de la corona, de las cuales oímos después los elogios más calurosos.

En la misma labor de dibujar la corona se ocuparon colectivamente otros ocho Padres, divididos dos á dos y copiando cada grupo un solo cuadrante. Otro Padre, profesor de dibujo, recogió inmediatamente los trabajos parciales de los ocho, y, según lo que él había observado y lo que veía consignado por cada uno, trazó la copia magistral, que se publicará, sin duda, dentro de poco. Junto con los dibujos á mano se sacaron numerosas fotografías con dos cámaras ingeniosamente montadas.

El trabajo de dibujar la corona, hecho en casi todas las estaciones de observación, tenía en la de La Merced una importancia excepcional, por estar dirigido personalmente por el célebre astrónomo del Observatorio Real de Bruselas Mons. Spem, tan conocido en todo el mundo científico por sus estudios sobre el Sol, continuados sin interrupción durante muchos años, desde que, joven aún, el hoy anciano venerable Mgr. Spem trabajó en el antiguo Observatorio Romano, al lado del inolvidable P. Sechi.

No se limitaron á esto los trabajos de los Padres en Burgos. Pública es la amistad sincera que el dignísimo director del Observatorio de Madrid, Sr. Íñiguez, profesa á los Padres de la Compañía. Queriendo, como ya indiqué al principio, que la Misión dirigida personalmente por él abarcara el mayor número de observaciones posible, y no contando para ello con personal suficiente, pidió á nuestros Superiores algunos Padres que formaran el día del eclipse entre los ilustres miembros de la Misión del Obser-

vatorio de Madrid. Á decir verdad, no fué sólo el Sr. Íñiguez el que pidió la cooperación de nuestros Padres; la pidieron también otras muchas Misiones españolas y extranjeras, viéndose así demostrado una vez más que los verdaderos sabios no sienten ciertas preocupaciones, por lo mismo que son carácter casi siempre del escaso valer de quien las siente.

En Burgos, por razones particulares, sólo se concedió esa cooperación al Sr. Íñiguez y al profesor Julius, de la Misión holandesa. Á las órdenes del primero se pusieron desde muy temprano el día 30 cuatro Padres, los cuales recibieron de su ya dignísimo jefe la orden de observar, si es que se dejaban ver, las famosas *sombras ondulantes*. Preparado con todo esmero su campo de operaciones, los cuatro Padres esperaron pacientemente los tres ó cuatro minutos que preceden á la totalidad, ó sea el segundo contacto. Durante esos pocos minutos y los que siguieron á la totalidad—que son los dos períodos en que se presenta el fenómeno de las sombras—¡cuántos ojos no se fijaron, ya en un lienzo blanco tendido horizontalmente, ya en un muro blanqueado, ansiosos de contemplar esas fugitivas fajas de sombra! Yo mismo, ocupado como estaba entonces y como clavado al pie de mi aparato en constante comunicación eléctrica en el profesor Julius, miré más de una vez al lienzo de una tienda que tenía próxima....., pero.... nada vi. Lo mismo parece que sucedió á otros muchos; pero no á los cuatro Padres que durante los dos períodos puede decirse que no perdieron ni una sola de las innumerables fajas, que lentamente primero, y después con rapidez vertiginosa y como por «arte de brujería» (son palabras de uno de los observadores, á quien por confesión propia faltó poco para echar á correr de espanto), fueron atravesando el consabido lienzo. El Sr. Íñiguez, á quien como á jefe se entregaron los datos recogidos, puede decir si llenaron cumplidamente su programa, compuesto de siete puntos, y determinado precisamente bajo su dirección por el que esto escribe.

Con el profesor Julius trabajamos ese mismo día otros dos Padres. Los aparatos de que nos encargaron eran dos pilas termoeléctricas sensibilísimas, adaptadas la una á un anteojo de mediano tamaño y la otra con una disposición especial, invención del mismo profesor Julius. Ambas estaban en comunicación con sensibilísimos galvanómetros, que recibían á intervalos regulares las corrientes originadas por la radiación solar y por un foco previamente conocido y perfectamente graduado. Los datos recogidos desde media hora antes de empezar el eclipse hasta media hora después de terminar, fueron en número verdaderamente prodigioso. ¡Quiera Dios que las buenas esperanzas con que dejamos, al despedirnos de ellos, al inolvidable profesor Julius y á su segundo, el simpático Sr. W. Moll, no se desvanezcan al combinar tan prodigioso número de datos, y lo que logró, sólo en parte, cuando el anterior eclipse observado en Sumatra, lo consiga completamente con el observado en Burgos!

ELEUTERIO MARTÍNEZ.

BOLETÍN CANÓNICO

EL COMPENDIO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

PRESCRITO POR PÍO X Á LA PROVINCIA ECLESIÁSTICA DE ROMA Y ACONSEJADO Á TODAS LAS DIÓCESIS DEL MUNDO (1).

En el número correspondiente al 1.° de Septiembre (véase la pág. 108 de este tomo, núm. 72) manifestábamos en RAZÓN Y FE la esperanza de que Pío X nos daría el texto catequístico que debería ser adoptado por toda la Iglesia, á fin de llegar á la uniformidad tan deseada y evitar los muchísimos inconvenientes que en la Iglesia se originan de la diversidad de catecismos.

Estas esperanzas podemos decir que ya han empezado á realizarse. Pío X, con fecha 14 de Junio, dirigió una comunicación al Cardenal Vicario (2) manifestándole que había escogido ya el texto catequístico que había de ser obligatorio para la enseñanza, tanto pública como privada, en todas las diócesis de la provincia eclesiástica de Roma. Al mismo tiempo se dignaba comunicarle que abrigaba la confianza de que las demás diócesis también lo querrían adoptar, para llegar así al texto único, á lo menos en toda Italia, como universalmente se desea.

---

(1) *Compendio della Dottrina Cristiana prescritto da Sua Santità Papa Pio X alle diocesi della Provincia di Roma.* (Roma, Tipografía Vaticana, 1905.)

Este compendio adoptado por Pío X, después de haber examinado otros muchos, es, con ligeras modificaciones, el que ya antes estaba aprobado por los Obispos de Piamonte, la Liguria, Lombardía, la Emilia y la Toscana.

Comprende propiamente tres catecismos. El primero contiene las nociones más elementales, y está destinado á los niños de poca edad y á la enseñanza doméstica, ó de las escuelas de párvulos. En el compendio ocupa nueve páginas (1-9) bajo el título *Prime nozioni de catechismo per i fanciulli di tenera*, etc. Este opusculito, tirado aparte, véndese á *tres* céntimos el ejemplar. El segundo es el llamado Catecismo breve, *Catechismo breve*, destinado principalmente á los niños que aun no han hecho la primera comunión, y debe explicarse en las clases inferiores; ocupa desde la pág. 11 á la 74. Divídese en cinco partes. Tirado aparte, cuesta diez céntimos en la Tipografía Vaticana. El tercero es el Catecismo mayor, *Catechismo maggiore;* tiene cinco partes, que corresponden á las cinco del Catecismo breve, las cuales se explican más ampliamente, pág. 75 á 349. Síguese, en tipos algo menores, una instrucción sobre las fiestas de Nuestro Señor, de la Santísima Virgen y de los Santos, una breve historia de la Religión, dividida en tres partes, y termina con varias oraciones y diversas preces (págs. 351-404). Este Catecismo mayor, tirado aparte, véndese á 35 céntimos.

Todo esto reunido forma el *Compendio della Dottrina Cristiana*, de 413 páginas, contando los índices, y cuyo precio es de 50 céntimos.

(2) Aunque la comunicación lleva la fecha 14 de Junio, no sabemos que se hiciera público su contenido hasta mediados de Septiembre.

He aquí las palabras mismas del Papa:

«Al Signor Cardinale Pietro Respighi, nostro Vicario Generale.

»Signor Cardinale:

»La necessità di provvedere per quanto e possibile alla religiosa istituzione della tenera gioventu Ci ha consigliato la stampa di un Catechismo, che sponga in modo chiaro i rudimenti della santa fede, e quelle divine verità, alle quali deve informarsi la vita d'ogni cristiano. Pertanto fatti esaminare i molti libri di testo gia in uso nelle Diocesi d'Italia, Ci parve opportuno di adoptare con lievi ritocchi il testo da vari anni approvato dai Vescovi del Piemonte, della Liguria, della Lombardia, della Emilia e della Toscana. L'uso di questo testo sarà obbligatorio per l'insegnamento pubblico e privato nella Diocesi di Roma e in tutte le altre della Provincia Romana: e confidiamo che anche le altre Diocesi vorranno adottarlo per arrivare cosi a quel testo unico, al meno per tutta l'Italia, che e nell'universale desiderio.

»Con questa dolce speranza impartiamo di tutto cuore a Lei, Signor Cardinale, l'Apostolica Benedizione.

»Dal Vaticano, li 14 Giugno 1905.

PIUS PP. X.»

Por estas palabras del Romano Pontífice vese claramente que su deseo, manifestado con la suavidad y delicadeza que le son propias, es que el Catecismo que él ha prescrito para la provincia eclesiástica de Roma sea voluntariamente adoptado por todas las diócesis del mundo. De este modo, y tal vez sin necesidad de un mandato expreso, se llegará á la uniformidad tan deseada por todos y señaladamente por los Padres del Concilio Vaticano. Por ahora «no parece pretenda el Papa, nos escriben desde Roma, tanto que se adopte fuera de Italia cuanto que se haga conocer, para que más tarde al fin se venga á adoptar uno general igual en las cosas comunes».

En la práctica creemos que este Catecismo irá extendiéndose por todas las diócesis del mundo, y que dentro de algunos años quizá el mismo Pío X dará el decreto haciendo obligatorio este Catecismo en todas las diócesis, con lo cual lo adoptarán las pocas que no lo hubiesen hecho antes.

Entretanto, es indudable que darán un gran consuelo á Pío X los Prelados que lo adopten, y creemos que no serán los últimos los Obispos españoles, que tanto se han distinguido siempre por su adhesión al Pontificado.

La adopción de este texto para Italia no ofrece dificultad alguna. Para España, lo mismo que para las demás naciones, se hace necesaria la traducción á los idiomas respectivos.

Sería muy conforme á los deseos manifestados por los Padres del Concilio Vaticano que para cada idioma no hubiera más que una sola traducción.

Á este fin será conveniente que los Metropolitanos de todas las regiones donde se hable la misma lengua (v. gr., para el castellano, los de España y

la América española), puestos primero de acuerdo con sus respectivos sufragáneos adopten la traducción única para todas ellas.

Tal vez sería más sencillo que los respectivos Nuncios Apostólicos encargaran la traducción, y después de enviarla á las diferentes provincias eclesiásticas para que los Metropolitanos, oído el parecer de sus sufragáneos, hicieran las observaciones oportunas, la propusieran como única, auténtica y oficial para la lengua respectiva.

Para el catalán, por ejemplo, que se habla en región más reducida, bastará que el Metropolitano se ponga de acuerdo con los sufragáneos de la provincia tarraconense.

La necesidad de que la versión sea única, es más urgente con respecto al *Catecismo breve* y á las *Primeras nociones.*

Si en alguna región se juzga necesario, por circunstancias peculiares, hacer algunas adiciones, podránse hacer éstas en opúsculo aparte, ó, por lo menos, de forma que se distingan del texto recomendado por Pío X. Véase la pág. 107, núm. 69, de este tomo.

LA ENCÍCLICA « ACERBO NIMIS » SOBRE LA ENSEÑANZA DEL CATECISMO

(*Continuación*) (1).

§ XI

Las escuelas de Religión ó el catecismo de los jóvenes (art. V).

116. En el art. V ordena el Papa que en las grandes poblaciones, principalmente en aquellas en que hay universidades de estudios, liceos ó academias, se funden escuelas de Religión, en las que se instruya en Religión y Moral á los jóvenes que frecuentan las aulas públicas en que no se hace mención alguna de la Religión.

a) *La Iglesia y la enseñanza religiosa en todas las escuelas.*

117. Por derecho divino y canónico pertenece al Obispo vigilar para que la enseñanza que se da en las universidades, institutos, academias, escuelas primarias, etc., sea conforme á la doctrina católica. (Véase la obra del *Cardenal Cavagnis*, Institutiones juris publici ecclesiastici, vol. 2, lib. 2, art. 35, p. 147 sig. Romae, 1889.)

Este derecho se halla, además, reconocido expresamente por los concordatos siguientes: en el de Baviera, año 1817, art. 5; de las dos Sicilias, año 1818, a. 2; de España, año 1851, a. 2; de Costa Rica, año 1853, a. 2; de Guatemala, año 1853, a. 2; de Austria, año 1855, aa. 5, 7 y 8; de Wurtemberg,

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XIII, pág. 237.

año 1857, a. 7 (1); el de Baden, año 1859, a. 7 (2); del Ecuador, años 1862 y 1881, aa. 3 y 4; de Venezuela, año 1862, a. 2; de Nicaragua, año 1862, a. 2; de San Salvador, año 1862, a. 2; de Montenegro, año 1886, a. 8; de Colombia, año 1887, aa. 12-14. Cfr. *Nussi*, Conventiones de rebus ecclesiasticis initae inter S. Sedem et civilem potestatem, Romae, 1869; *Nussi-Brueck*, Conventiones, etc. Maguntiae, 1870; Conventiones..... initae sub pontificatu Leonis XIII. Romae, 1893.

118. Esto no obstante, los derechos de la Iglesia se desconocen frecuentemente, aun en esos mismos países concordados (cfr. *Giobbio*, Diplomazia ecclesiastica, vol. 2, n. 420 sig. Roma, 1901), y es necesario que los católicos, y sobre todo los Obispos y los párrocos, pongan de su parte grande empeño para dar á los jóvenes la necesaria instrucción religiosa.

119. En algunas naciones de Europa y América no se permite á los maestros ni maestras dar instrucción alguna religiosa á sus alumnos; pero concédese al párroco que, por sí ó por delegados, pueda ir á las escuelas, en días y horas determinadas, á explicar á los niños y niñas el catecismo. Cfr. *Giobbio*, l. c.

120. En el estado de Wurtemberg, según el art. 7 del Concordato de 1857, tocaría al párroco dar la instrucción religiosa en todas las escuelas elementales, y en las superiores sólo podrían darla las personas señaladas por el Obispo. El art. 8 del Concordato de Austria, año 1855, establece que en caso de ser deficiente la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, el Obispo nombrará un eclesiástico que enseñe á los alumnos el catecismo.

121. En el Concordato de Montenegro, año 1886, art. 8, se le concede al Arzobispo la facultad de nombrar eclesiásticos que den la instrucción religiosa en todas las escuelas del Estado.

122. La *Instrucción pastoral* de Eichstätt, n. 705, ordena que el catecismo de las escuelas, en los días de trabajo, se tenga, por lo menos, dos veces por semana en horas fijas y determinadas, y que no dure más de una hora; entre otras cosas, para no dar al maestro ocasión de quejarse, diciendo que el catequista le detiene los alumnos más de lo necesario, con perjuicio de las otras asignaturas. «Catechesis *pro scholaribus ferialibus* habenda est in ipsa schola saltem bis in hebdomada, horis certis et statutis. Nunquam ultra unius horae spatium protrahatur, ne ordini reliquarum materiarum tractandarum detrimentum inferatur, ludimagistro ansa conquerendi praebeatur, pueri taedio afficiantur.»

123. El Concilio Plenario de la América latina, n. 681, ordena que los párrocos y demás encargados de la cura de almas expliquen por sí mismos el catecismo y la historia sagrada en las escuelas. «Maxime vero curent, ut ipsi

---

(1) Este Concordato fué publicado por la autoridad civil, pero, no siendo aceptado por la Cámara popular, no se puso nunca en ejecución. (*Nussi*, Conventiones, etc., p. X.)

(2) También fué publicado por la potestad civil, pero no se ha puesto en ejecución. (*Ibid.*, p. XI.)

per se catechismum et historiam sacram doceant. Quod si ordinarie facere non possint, saltem invigilent, ut ludimagistri hac in re officio suo non desint.»

124. *Berardi*, Theol. past., n. 164 (Faventiae, 1902), es de parecer que sea el párroco el que dé siempre en las escuelas la *explicación* del catecismo, dejando á los maestros legos únicamente el cuidado de que los niños aprendan de memoria el *texto* del mismo catecismo.

125. En cuanto á la vigilancia que sobre las escuelas, colegios é institutos ha de ejercitar el Prelado, prescribe sabiamente el Concilio Provincial de Valencia de 1889, part. 1, tít. 3, c. 3, n. 2 (p. 109): «Visitent crebo parochi scholas, collegia et instituta litteraria per semetipsos, inspiciendo doctrinam, et quantum fieri liceat, satagendo ut pueri doceantur catechismum, atque adolescentes ampliori hujus explicatione et religionis ac ethices christianae cognitione erudiantur.»

b) *Los católicos y la enseñanza religiosa en todas las escuelas.*

126. En aquellas naciones en que, como, por ejemplo, en los Estados Unidos de América, en Méjico, en la Argentina, etc., etc., en las escuelas públicas no se da instrucción alguna religiosa (y *a fortiori*, si la que se da es contraria al catolicismo), los católicos deben procurar con todo empeño la creación de escuelas, institutos, colegios y universidades católicas. (Sobre la creación de escuelas parroquiales prescrita por el Concilio Plenario III de Baltimore (año 1884) y las disputas á que dió lugar su ejecución, véase *Giobbio*, l. c, n. 479 sig.)

Á las otras, llamadas neutras, mixtas ó laicas, no les es lícito enviar sus hijos, á no ser que la instrucción les sea necesaria y no tengan ningún medio de dársela en establecimientos católicos (aunque sea en países extranjeros), y puedan tomar, y de hecho tomen, los medios necesarios para precaver y hacer remoto el peligro próximo de perder la fe, á que se exponen los católicos en tales establecimientos mixtos ó laicos. Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 1, n. 376 bis; *Villada*, Casus Conc. de liber., vol. 1, c. 9, q. 3; *Giobbio*, l. c., n. 486 y sig.

127. Para estos casos es de todo punto necesario que los párrocos y demás encargados de la cura de almas se esfuercen por explicar el catecismo y aquellas verdades de fe y moral que más combaten los incrédulos y los herejes, como ordena la *Instrucción del Santo Oficio* á los Obispos de los Estados Unidos de la América del Norte. «Quare parochi ac missionarii..... catechesibus diligenter dent operam, iisque explicandis praecipue incumbant veritatibus fidei ac morum, quae magis ab incredulis et heterodoxis impetuntur; totque periculis expositam juventutem impensa cura, qua frequenti sacramentorum usu, qua pietate in B. Virginem studeant communire, et ad religionem firmiter tenendam etiam atque etiam excitare.» (Cfr. Apéndice al Concilio Plenario de la América latina, n. 37, p. 327, edic. 1.ª)

128. En España, por fortuna, en casi todos los colegios privados se ex-

plica Religión y Moral á los alumnos, y en los institutos (y también en las escuelas normales) hay cátedras de esta asignatura al cuidado de sacerdotes nombrados por el Ministro de Fomento (hoy de Instrucción pública), previo informe del Prelado á cuya diócesis pertenezca el instituto. Mas, como la matrícula es libre en esta asignatura, es necesario que los padres tengan el debido cuidado de hacer matricular á sus hijos y los obliguen á asistir puntualmente á las explicaciones. (Real decreto de 25 de Enero de 1895; reglamento de exámenes, etc., de 10 de Mayo de 1901, art. 12; real decreto de 17 de Agosto de 1901, art. 1. Cfr. *Alcubilla*, Apéndice de 1895-96, p. 539; Ap. de 1901, pp. 283, 420.)

Uno de los mejores textos que conocemos para esta asignatura es el de nuestro amigo íntimo el Ilmo. Auditor de la Rota, Dr. D. Enrique Reig y Casanova.

129. En las universidades es muy deficiente esta instrucción, y sería oportuno y muy conforme á los preceptos de Pío X que los Prelados vieran el modo de establecer en ellas alguna cátedra de Religión, en la que se explicara por un sacerdote esta asignatura con la amplitud y profundidad que los estudios superiores y la importancia de la materia exigen. Mucho podrían ayudar los católicos todos si, verdaderamente unidos, según los deseos del Papa, trabajaran para que en las universidades se diera la instrucción verdaderamente católica, como prescribe el Concordato.

130. Entretanto, sería de desear que se multiplicasen las universidades católicas, que, como la de Deusto, fueran una garantía para la enseñanza religiosa

131. Tal es también el deseo manifestado por el Concilio Plenario de la América latina, n. 696: «Summopere profecto desiderandum est, ut unaquaeque respublica vel regio Americae Latinae suam habeat universitatem vere catholicam, quae sit centrum scientiarum, litterarum et bonarum artium. Quod si iste finis non ubique subito attingi potest, saltem via est praeparanda atque media sunt quaerenda.»

132. Es necesario también que los padres de familia trabajen para que en las escuelas de primeras letras se enseñe el catecismo con verdadero interés. Así como es obligación gravísima de los padres procurar que sus hijos adquieran la conveniente instrucción religiosa, así deben procurar, no sólo que sus hijos asistan frecuentemente al catecismo de la parroquia, en lo cual no hay poca negligencia, sino también cuidar de que en las escuelas á que son enviados sus hijos se les enseñe la doctrina con verdadero empeño; y, si más tarde frecuentan sus hijos las clases de los institutos, que no dejen de asistir constantemente á la de Religión y Moral.

c) *Los profesores y la enseñanza religiosa.*

133. León X, en su Constitución *Supernae dispositionis* de 5 de Mayo de 1514, en el § 32 (Bull. Rom. Taurin., v. 5, p. 610), ordena á los maestros,

tanto á los de primeras letras como á los de Gramática y Retórica, que enseñen á sus discípulos la doctrina cristiana, y que los días de fiesta no puedan darles otra instrucción que la religiosa: «Et cum omnis aetas ab adolescentia prona sit ad malum, et a teneris assuefieri ad bonum magni sit operis et effectus, statuimus et ordinamus ut magistri scholarum et praeceptores pueros suos sive adolescentes, nedum in grammatica et rethorica ac ceteris hujusmodi audire et instruere debeant, verum etiam docere teneantur ea, quae ad religionem pertinent ut sunt praecepta divina, articuli fidei, sacri hymni et psalmi ac sanctorum vitae; diebusque festivis nihil aliud eos docere possint, quam in rebus ad religionem et bonos mores pertinentibus.»

134. Igual mandato dió el Concilio Provincial III de Milán (a. 1573), n. 4 (*Mansi*, l. c., col. 144, 145); el de Malinas, año 1570, *De scholis*, cap. 2 et 3; *De schola dominicali*, c. 1 sig. (*Mansi*, l. c., col. 599); el de Tours de 1583, tít. 21 (*Mansi*, l. c., col. 857); el de Méjico de 1585, lib. 1, tit. *De doctrina christiana*, § 4 (*Mansi*, l. c., col. 1.025); el de Tolosa de 1590, p. 3, c. 4, n. 10 y 11 (*Mansi*, l. c., col. 1.297, 1.298); el de Aviñón de 1594, tít. 8 (*Mansi*, col. 13.351); las Constituciones Sinodales de Valencia de 1687 por *Rocaberti*, const. 1 (p. 4, Valencia, 1690, imprenta del Palacio Arzobispal).

135. La Sagrada Congregación del Concilio en la causa *Spolaten. Doctrinae Cristianae*, resolvió en 17 de Julio de 1680 que el Ordinario puede primeramente exhortar y después mandar á todos los maestros que enseñen la doctrina cristiana, sean los tales maestros clérigos ó seglares, reciban ó no estipendio del pueblo ó de los particulares. «I. An Archiepiscopus Clericos tam minorum Ordinum, quam majorum ad officium ludimagistri exercendum stipendio a communitatibus conductos cogere possit, ut pueros rudesque scholasticos doctrinam christianam edoceant? II. An idem possit compellere ludimagistros laicos itidem a Communitatibus stipendio conductos? III. An ad idem onus adigere valeat ludimagistros sive clericos, sive laicos a nemine salario conductos? IV. Qua poena praefatos Ludimagistros impellere possit? Sacra Congregatio respondit: — ad primum, secundum, tertium et quartum, posse prius hortari, et deinde praecipere.» *Pallottini*, Collect. Conclus. ac resol. S. C. C., v. 8, V. Doctrina Christiana, n. 18, p. 160.

e) *Importancia especial de las escuelas de instrucción primaria para la enseñanza religiosa.*

136. Las escuelas de instrucción primaria debe mirarlas el párroco como las pupilas de sus ojos (Conc. Plen. de la Amér. lat., n. 681), pues es grandísimo el bien que en ellas puede hacerse, enseñando el catecismo y formando el tierno corazón de los niños. Un buen maestro (ó maestra) de pri-

meras letras es un riquísimo tesoro para el pueblo y uno de los más valiosos auxiliares del párroco.

Ayúdele éste, hónrele con su amistad é ilústrele en cuanto sea conveniente para llenar sus deberes. (Véase el primer Conc. prov. de Burgos, parte 1.ª, tít. 7, n. 3 sig.)

137. Procuren los católicos todos de la población esforzarse por tener un buen maestro. El párroco y las juntas locales no dejen de vigilar sobre la enseñanza y tomen toda la intervención que las leyes les conceden. (Cfr. Conc. Plen. Amér. lat., n. 673 sig.; Conc. prov. de Burgos, l. c., n. 5.)

138. En España mucho puede conseguirse con sólo hacer que las leyes se cumplan. Véase lo que dispone el Reglamento de 26 de Noviembre de 1838:

«Art. 37. El estudio de la doctrina y las prácticas religiosas en las escuelas primarias estarán bajo la inmediata inspección del párroco ó individuo eclesiástico de la Comisión local.

»Art. 38. La instrucción moral y religiosa obtendrá el primer lugar en todas las clases de la escuela.

»Art. 39. Habrá lección corta, pero diaria, de doctrina cristiana, acompañada de alguna parte de la historia sagrada.....

»Art. 42. En los pueblos donde haya la loable costumbre de que los niños vayan con el maestro á la Misa parroquial los domingos, se conservará; y donde no la hubiere, procurarán introducirla los maestros y las comisiones respectivas.

»Art. 43. Los niños que tengan la instrucción y edad competente se prepararán para la primera comunión bajo la dirección de su párroco, conformándose en todo con las disposiciones que éste juzgue oportunas. Verificada su primera comunión, serán conducidos á la iglesia cada tres meses para que se confiesen, llevando también á todos los demás niños para acostumbrarlos á estos actos religiosos y evitar que queden solos en la escuela. Repetirán los primeros la comunión como y cuando lo disponga el confesor, á cuya discreción y prudencia debe quedar confiado un negocio de tan graves consecuencias.

»Art. 44. La tarde de todos los sábados se dedicará exclusivamente: 1.°, al examen de la doctrina é historia sagrada..... 2.°, al estudio del catecismo y explicaciones de la doctrina cristiana.

»Art. 46. Los discípulos aprenderán las preguntas y respuestas del catecismo, después de las explicaciones verbales que hayan parecido necesarias, y se preguntarán unos á otros.

»Sería muy conveniente que el párroco ó el vocal eclesiástico de la Comisión local hiciesen por sí este examen en la escuela una vez al mes.» Cfr. *Alcubilla*, V. Instr. primaria, v. 6, p. 1.015.

El párroco es vocal nato de la Junta local de instrucción pública (Real decr. de 19 Marzo 1875, art. 7: *Alcubilla*, V. Instr. pública, vol. 6, p. 897); y tiene, además, el derecho y el deber de vigilar por la pureza de la ense-

ñanza y por la educación religiosa, poniendo en conocimiento del Prelado las faltas que notare, á fin de que éste entable ante el Gobierno las oportunas reclamaciones. (Ley de Instr. pública, 9 Sept. 1857, arts. 295 y 296; *Alcubilla*, l. c., p. 810.)

Véanse otros documentos interesantes en la obra de *Elias de Molins*, Manual de derecho administrativo, vol. 1, p. 241-243.

N. B. Para estudiar la legislación vigente en la mayor parte de las naciones de Europa y América sobre enseñanza religiosa, puede verse á *Giobbio*, l. c., nn. 421-484.

§ XII

La instrucción catequística de los adultos (art. VI).

a) *La homilía y la plática catequística á los adultos.*

139. No teniendo los adultos menos necesidad que los niños de instrucción religiosa, manda Su Santidad que todos los párrocos y cuantos tengan cura de almas, además de predicar la acostumbrada homilía todos los días festivos, hagan también una plática de doctrina cristiana al pueblo en la hora que les parezca más á propósito para el concurso de los fieles, con tal que sea distinta de aquella en que se hace el catecismo á los niños. Quiere el Papa que el estilo sea llano y acomodado á la capacidad de los oyentes.

140. Distingue aquí claramente Pío X entre la obligación de predicar la homilía y la de hacer la plática catequística á los adultos. Han de ser dos pláticas enteramente distintas: la una, generalmente, sobre el Evangelio ó algún punto de la Misa; la otra sobre las verdades del catecismo. La primera tiende principalmente á la exhortación, la segunda á la instrucción de un modo especial. Ambas se completan, pues la homilía supone en los oyentes el conocimiento del catecismo; y las pláticas doctrinales se ordenan á la práctica de las cristianas virtudes, para la que inflaman las homilías.

141. Son, por consiguiente, dos pláticas distintas entre sí, y distintas también del catecismo que debe hacerse á los niños.

142. Síguese de aquí que, después de la encíclica que venimos comentando, no puede ya sostenerse lo que enseñaban varios autores, v. gr., *Ballerini-Palmieri*, l. c.; *Card. Gennari*, Consultazioni, vol 2, p. 2, Cons. 28, n. 11 (pág. 166, 167; Roma, 1904), *Berardi*, Theol. Pastor., n. 112 (Faventiae, 1902); *Génicot*, Institutiones Theol. mor., vol. 2, n. 69; es á saber: que el párroco cumplirá con su obligación los domingos y días de fiesta con una sola plática, con tal que en ella trate materias catequísticas y materias del Evangelio ó de la Misa, ó con tal que en el catecismo de los niños haga algunas aplicaciones á los adultos.

143. Débense, pues, enumerar entre las obligaciones del párroco, que debe cumplir en tiempos distintos: 1.°, la homilía; 2.°, la plática doctrinal á los adultos; 3.°, la enseñanza del catecismo á los niños.

144. Estos tres actos los expresó el Concilio provincial Tarraconense del año 1591 en el lib. 1, tít. 1, donde, después de haber expuesto en el cap. 2 (cuyo título es «Monentur Episcopi, ut praedicationi intendant, et idem a Parochis suae Dioecesis fieri procurent») la obligación de predicar propia de los Obispos, añade: «Idipsum ut quisque Parochus in sua Ecclesia, pro sua, et audientium capacitate exequatur, summo studio procurent.» Después, en el cap. 3, que tiene por título «Praecipitur Parochis totius Provinciae, ut *rudimenta Fidei* populum doceant», trata de la obligación de enseñar el catecismo, y dice: «Sacro approbante Concilio, ut Parochi omnes, *per se ipsos*, aut si impediti fuerint, per alios idoneos, ab Ordinario approbatos, omnibus diebus dominicis, et festis *populum* inter Missarum solemnia; et post prandium *pueros*, et *puellas*, aliosque rudes, et ignaros Fidei rudimenta lingua vernacula, et materna doceant. In expositione vero rudimentorum Fidei, et doctrinae Christianae Catechismo Romano utantur, et aliquo brevi compendio eorum, quae lingua vulgari, et materna circumferuntur.» *Aguirre*, Collect. Max. Conc. Hisp., vol. 6, p. 244, 245, ed. 2. Roma, 1755.

145. Antes, y aun con mayor claridad, expuso estas tres obligaciones el Concilio provincial de Valencia de 1565 en la sesión 1.ª, cap. 5:

«Synodus omnibus hujus provinciae parochis, et aliis quibus animarum cura incumbit, Ecclesias quomodocumque obtinentibus praecipit, ut per se, vel si legitime impediti fuerint, per alios, diebus saltem dominicis et festis solemnibus, temporibus autem jejuniorum, quadragesimae et adventus frequentius, plebes sibi commissas salutaribus eloquiis ac monitis pro eorum captu pascant, Sacram Scripturam, divinamque Legem annuntiando et explanando.....

»Parochi etiam teneantur dominicis ac festis diebus post prandium *per se*, vel per alium, pueros, ac puellas Fidei rudimenta, ac obedientiam erga Deum, et parentes docere; et aliis doctrinae christianae institutis lingua etiam vernacula erudire. Cumque non desint etiam *adulti*, qui Dominicam Orationem, et alia Fidei rudimenta ignorent, erubescantque cum pueris institui ac doceri, dent operam parochi ut dominicis ac festis diebus; tempore praesertim quadragesimae, et adventus inter Missarum solemnia, aliquid e doctrina christiana publice explicetur; *ita tamen ut ob id ordinaria Verbi Dei doctrina* non omittatur. Quod si tempus pomeridianum instruendis adultis aptius pro qualitate loci ac personarum videbitur, id curatorum arbitrio relinquimus. Negligentes argenteo uno singulis vicibus mulctentur. Cujus rei examinandae cura penes visitatores erit.» *Aguirre*, l. c., vol. 5, pp. 413, 414.

Parece, sin embargo, que á este precepto del Concilio de Valencia podía darse cumplimiento, con respecto á los adultos, haciendo en la Misa la plática catequística y la homilía, la una á continuación de la otra. En los sermones de Cuaresma todavía se conserva la práctica de tratar primero un punto del catecismo y pasar inmediatamente después al sermón moral.

(*Concluirá.*)

SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS

INDULGENCIAS CONCEDIDAS

A) En honor del Sagrado Corazón de Jesús.

27 Mayo 1905.—Á los que recen todos los días; principalmente con el corazón, la jaculatoria SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN VOS CONFÍO, se les conceden *trescientos días* de indulgencia cada día; y una indulgencia plenaria cada mes, con tal que á este fin confiesen, comulguen y rueguen por los pecadores. (*Acta S. Sedis*, v. 38, p. 124.)

B) En honor de la Inmaculada.

También ha concedido Pío X, en 1.° de Julio de este año, que todos los fieles que durante doce meses *no interrumpidos*, el primer sábado ó el primer domingo de cada mes: *a*) confiesen y comulguen, *b*) recen ó mediten algún rato en honor de la Inmaculada, y *c*) rueguen por las intenciones de Su Santidad, puedan ganar en cada uno de los sábados ó domingos *una indulgencia plenaria* aplicable á los difuntos.

«Christifidelibus, qui singulis primis sabbatis, vel etiam dominicis, haud interruptis, infra spatium duodecim mensium, sacramentali poenitentia rite expiati, sacraque mensa refecti, sive precibus, sive quoque meditationibus ad honorem Virginis absque originali macula conceptae aliquandiu vacaverint, simulque ad mentem Sanctitatis Suae oraverint, plenariam indulgentiam, defunctis quoque applicabilem, memoratis sabbatis vel dominicis lucrandam, tribuere. (Sanctitas Sua dignata est.)»

N. B. Parece que cada primer sábado ó domingo en que, con el propósito de completar los doce sin interrupción, se practiquen las obras mencionadas, se ganará indulgencia plenaria, por más que después, por una causa ó por otra, se interrumpan. La interrupción sin causa proporcionada parece levemente culpable.

Si ocurre la interrupción, deberá luego empezarse de nuevo la serie, hasta completar los doce primeros sábados ó domingos no interrumpidos, y en cada uno de éstos se ganará también indulgencia plenaria.

Terminada una serie podrá empezarse otra, con las mismas indulgencias.

C) Con ocasión de la primera comunión.

En 12 de Julio del corriente año se ha dignado conceder Pío X las indulgencias siguientes, aplicables á los difuntos: *a*) *Plenaria*. 1.°, á todos los jóvenes el día que hacen la primera comunión, si, habiendo confesado, rue-

gan á Dios según las intenciones del Papa; 2.°, á los consanguíneos de estos mismos jóvenes dentro del tercer grado canónico, si asisten á dicha primera comunión, con tal que confiesen y comulguen y oren también á intención del Romano Pontífice; *b*) *Siete años y siete cuarentenas* á todos los fieles que asistan á la primera comunión (aunque no confiesen ni comulguen ni oren por el Papa), con tal que se pongan en estado de gracia por medio de la contrición.

El decreto es el siguiente (*Acta S. Sedis*, vol. 38, p. 122):

URBIS ET ORBIS

DECRETUM *quo indulgentiae largiuntur adolescentibus primae Communionis et eorum consanguineis aliisque fidelibus adstantibus.*

Adolescentes, ad augustissimum Eucharistiae Sacramentum primitus accessuros, validis oportet augeri auxiliis, quibus ferventiori pietatis affectu Illud suscipere, uberioresque ex eo fructus percipere valeant. Quare humillime delatae sunt preces SSmo. Dno. nostro Pio Papae X, ut adolescentibus ipsis, prima vice sacra mensa refectis, Indulgentiarum thesaurum reserare dignaretur.

Quum vero, uti fere ubique fert consuetudo, eorundem adolescentium parentes, imo et non pauci inter Christifideles, ad piam primae Communionis caeremoniam convenire et etiam Sancta libare soleant, ne tam laudabilis excidat consuetudo, quae maxime confert, ut ejusdem primae communionis caeremonia solemnior evadat, ejusque memoria in adolescentium animis satius altiusque indelebilis perseveret, ab eodem SSmo. Dno. nostro expostulatum est, ut iis etiam, qui primae communionis solemniis intersunt, aliquam Indulgentiam benigne tribueret.

Has porro preces, relatas in audientia habita die 12 Julii 1905 ab infrascripto Cardinali Praefecto S. C. Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, eadem Sanctitas Sua peramanter excipiens, indulgentias, defunctis quoque applicabiles, uti infra, clementer elargita est, nempe: Plenariam 1.° adolescentibus confessis et ad mentem ejusdem Sanctitatis Suae pie orantibus, die quo primum S. Synaxim celebraverint; 2.° eorundem adolescentium consanguineis ad tertium usque gradum, piis caeremoniis primae Communionis adstantibus, si pariter Sacramentali Confessione rite abluti Sacram Synaxim susceperint, et uti supra oraverint: Septem vero annorum totidemque quadragenarum Christifidelibus, qui corde saltem contrito eisdem caeremoniis interfuerint.

Praesenti in perpetuum valituro. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae, ex Secretaria ejusdem S. Congregationis, die 12 Julii 1905.

A. Card. TRIPEPI, *Praef.*

D. PANICI, Archiep. Laodicens, *Secretarius.*

N. B. Los consanguíneos del que hace la primera comunión y que pueden ganar la dicha indulgencia plenaria, son: los padres; los hermanos, hijos de éstos y nietos; los abuelos, sus hijos, nietos y biznietos; los bisabuelos, sus hijos, nietos y biznietos.

Van por consiguiente comprendidos los primos hermanos y primos segundos del que hace la primera comunión; los sobrinos primeros y segundos; los tíos que sean hermanos ó primos de los padres, etc.

J. B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

FELIPE ROBLES DÉGANO. **Ortología clásica de la lengua castellana.** Carta-prólogo del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—Madrid, 1905. Precio, 10 pesetas.

Tarde, que este tributo tienen los trabajos escritos en publicaciones que salen á largos intervalos de tiempo, como RAZÓN Y FE, y donde hay tantas atenciones y circunstancias perentorias; tarde, porque tampoco se puede hablar pronto de una obra como esta, *Ortología clásica*, que tanto estudio, tanta constancia y tan madura meditación ha necesitado; tarde, pues, hablaremos de este libro, entregado con castellana franqueza á nuestra modesta, pero imparcial censura; mas, aunque tarde, procuraremos no hablar tarde y mal.

Para formar cabal idea de esta obra, y conste que quien forme de ella cabal idea no la formará mezquina, hace falta atar muchos cabos. Hijo el autor de la meseta castellana, habiendo mamado con la leche la pronunciación neta, que como una reliquia se conserva entre aquellos modestos hijos del trabajo, dotado de una mirada cortante y dura, se decidió á arremeter con la empresa de probar, pero de aplastar al adversario con pruebas, que la pronunciación castellana del siglo áureo de nuestra lengua era la misma que él había oído desde su niñez, sin cavilaciones académicas y sin corruptelas advenedizas.

Podía haber escogido un camino de más rodeo; podía haber pedido su auxilio á otras partes de la gramática; podía haber argüído que así como mucha, muchísima riqueza léxica anda desperdigada y desconocida por las llanuras castellanas y las montañas burgalesas, así también se habría refugiado con ella tras las mismas paredes la recta pronunciación de nuestra lengua; pero el presbítero D. Felipe Robles ama la línea recta y el repecho casi perpendicular que le encarame en la cúspide de la montaña. Concibió, pues, la idea de leer, de medir y de comparar y aquilatar los versos todos de nuestros poetas; no tenía posibilidad de peregrinar por bibliotecas y archivos; tampoco sus recursos se extendían á mucho: se contentó, pues, con la biblioteca de Rivadeneyra, y verso á verso, y aun sílaba á sílaba, fué leyendo, releyendo y midiendo y como sompesando todos y cada uno de sus poetas y todas y cada una de sus poesías. Labor sencillamente titánica.

Este es el primero é indiscutible elogio de este libro.

Lo segundo que hay que reparar en él es la ejecución.

Esta obra abarca un tratado general de Ortología ó buena prosodia. Está dividida en cuatro libros y un apéndice. El primero trata de la ortología

fonética, estudiando los elementos primeros del lenguaje, letras, sílabas, acentos, y dando las reglas más esenciales para una recta pronunciación. El segundo se emplea en desentrañar las leyes rítmicas del castellano con eruditas investigaciones acerca de la rima, sinalefa, acentuación, concluyendo con un capítulo de las licencias poéticas y otro de palabras de pronunciación dudosa. El tercer libro lo intitula *Ortología prosódica*, y en él va estudiando todas las modificaciones del acento en las diversas partes de la oración y en su flexión las que la tienen, y por modo de digresión el autor encaja aquí un tratadito de la conjugación del verbo, que tenía escrito hacía algunos años. El último libro trata de ortología silábica, que pudiera decirse estudio de los diptongos y vocales concurrentes, donde el autor da ocho reglas, en las que suma y compendia toda la doctrina ortológica. El complemento habla de la ortología periódica, y añade un apéndice extraño á la obra, en que emite su opinión acerca del origen del culteranismo.

Esta materia tan compleja y minuciosa la trata el Sr. Robles con un diluvio de ejemplos: que desde principios del siglo XVI fueron cosa corriente los sufijos acentuados lo prueba aduciendo 32 autores y 138 citas. *Et sic de coeteris*. Otras veces sorprende al lector con páginas enteras en que desfilan todos los autores de la *Biblioteca*, con el número de voces que usó cada uno con diéresis ó sin ella, como diptongo ó como azeuxis una palabra ó una combinación de letras determinada. Nadie, pues, tome á hipérbole lo que decimos de que para cada cosa hay literalmente un diluvio de ejemplos.

¿Qué juzgar de obra semejante?

Como aspiración, como sistema y método de investigar, es el más acertado. El erudito y paciente sacerdote lo emplea en la ortología, materia difícil, minuciosa, y en muchas ocasiones impalpable, es verdad; mas el método es el verdadero para acabar con las aseveraciones falsas, con los prejuicios académicos, con las rutinas arbitrarias en todas las ramas de la literatura castellana. Ese ariete, aplicado á cosas de más entidad, dará en el suelo con muchas fantasmagorías bien acreditadas. El siglo XVIII y su hijo natural el XIX fueron siglos de mucha soberbia y de igual ignorancia, y, guiados por ellas, hablaron de todo, discursearon de todo y sofisticaron en todo. El método paciente del Sr. Robles es lo más opuesto á todo eso; por otro lado, es el único método leal.

No nos cansaremos de alabar esta obra como método y sistema de investigación; como realización, ya es otra cosa.

Primeramente, el Sr. Robles Dégano incluye en esta obra el tratado de conjugaciones, el apéndice acerca del culteranismo y algunas otras digresiones de menos monta que, sin darle, antes restándole valor, hacen más voluminosa una obra que, como primera en su género y pesada en su lectura, ganaría mucho cuanto disminuyera de volumen.

En segundo lugar, por su índole misma es forzoso que descienda un tratado de Ortología á infinitas minucias, difíciles ó imposibles de encerrar

en grandes y comprensivas reglas; ¿no podía el autor haber quitado á su obra el carácter de apuntes sueltos y haber ahorrado al lector muchas molestias, ordenándola de forma que se hubieran presentado al fin de cada libro, verbigracia, listas autorizadas con tales ó cuales palabras más dudosas ó controvertidas, ó con numerosísimos ejemplos que hubieran dejado satisfecha la puntualidad del escritor y desalojado el campo de la obra para menos y más importantes asertos?

Hechas estas observaciones de método y orden en este libro, habría que decir algo acerca de las teorías ó teoremas que el autor asienta. Es gran ventaja en este libro que todo está claveteado y reteclaveteado con ejemplos, por lo que un lector estudioso se puede formar cabal y justa idea de las aseveraciones, dando un valor á las ciertas y otro á las dudosas ó probables.

Pero ¿quién no ve en algunas afirmaciones cierta exageración? Por ejemplo, el Sr. Robles Dégano empuña la lanza y arremete contra la tan usada asonancia y su teoría vulgar, negando que sean asonantes palabras como

Primaveral, guirigay, Arnáiz, Palau y Zarauz,
Arrebol, convoy y Palou,
Doncel, carey, Andreu,

y queriendo probar, contra el uso general, que son disonantes.

Esta es una de las pocas veces en que el autor no se pone de parte del uso, y el uso le paga con volverle la espalda. Yo me voy á permitir hacer algunas observaciones que confirmen el uso verdaderamente clásico y equidisten de las afirmaciones extremosas.

No recuerdo haber visto en ningún autor clásico castellano las asonancias violentas de *primaveral* y *Zarauz*, *arrebol* y *Palou*, *doncel* y *Andreu*, bizarrías usadas por románticos y otros amadores de torturar los oídos. Y en este punto soy del parecer del Sr. Robles: son disonantes.

Otra cosa son los demás ejemplos que el mismo autor cita de los clásicos: *parar* y *vais*, *quejáis* y *está*, etc.; *triunfó* y *hoy*, *señor*, *estoy*, etc., en los cuales se nota que la vocal átona, después de la acentuada y que en la pronunciación se emite débil y casi imperceptiblemente, es *i* ó *e*, y no otra más desemejante, como sería la *o* ó la *u*.

Por otro lado, casi ha pasado á regla general ó permisión con fuerza de ley que las agudas finales se extiendan en su pronunciación dos tiempos, que en el canto y expresamente en muchas poesías se suple con una *e* casi muda, como ya notó en su tiempo, y es cita vulgar, Antonio de Nebrija.

También es permiso con honores de ley el asonantar de las vocales afines, como se usa en todos nuestros clásicos, y en catalán también se conserva invariablemente. Lope dijo:

No sé cuál fué de entrambos,
Bellísima Amarilis,
Ni quién murió primero,
Ni quién agora vive.

Y Verdaguer:

Quan arriba al monestir
La penja en una pilastra,
Cayent de genolls devant
La Verge de les batalles.....

Ahora bien: ¿no se podrán entender los agudos como con una *e* paragógica, y entonces asonar con los terminados en *y* ó *i*, vocales afines á la *e*?

Mil ejemplos os dijera
Á estar despacio, señor(e);
Mas mi ganado me aguarda,
Y ha mucho que ausente esto(y).

No quiero extenderme demasiado; mas á título de curiosidad añadiré que aunque parezca, por lo que el Sr. Robles Dégano anota, que siempre ha sido en castellano completamente promiscuo el uso de la *b* y de la *v* en pronunciación y escritura, todavía no faltan testimonios de que había en el siglo áureo alguna diferencia.

Lope de Vega, en una comedia, que no está en la colección Rivadeneyra, dice así:

—Venid se escribe con *v*,
Necio, y esta letra es *b*;
Flétame un barco.
—Sí haré,
Porque allá lo sepas tú.

(*Amar, servir y esperar*, acto segundo.) (Part. 22.ª Madrid, 1635, f. 53.)

Por lo dicho se tendrá alguna idea del libro. Estudiarlo, analizarlo, y más que todo discutirlo, llevaría un más que mediano alegato. Réstanos alabar la indiscutible buena fe y el corazón sano que han movido la pluma y que atestiguan estos renglones con que se cierra y concluye la *Ortología castellana:*

«Hoy el espíritu malo, enemigo de toda autoridad, de toda propiedad, en alas del genio infernal que procura á todo trance confundir el mal con el bien, el error con la verdad, las tinieblas con la luz, el deber con el derecho, tiende á destruir todas las nacionalidades, á borrar todas las fronteras, á confundir todas las lenguas, á hacer á todo el mundo, con pretexto de caos y de progreso, un caos inmenso, en cuyos abismos nadie reine y triunfe sino él. ¡Vano empeño! Porque de esa confusión ha de resultar necesariamente mayor división en todo; en lenguas y nacionalidades.

»Mientras tanto el número de los tontos, que es infinito, graduados de *trompos*, ó trompos graduados, como diría Góngora, sin saber lo que hacen y á quién sirven, tienen por gala y lucimiento hablar, no en latiniparla, como en los tiempos de Quevedo, sino en galiparla, ó en inglés, que no saben, y formar de castellano, francés é inglés un monstruo horrendo, oprobio y vergüenza del idioma patrio.

»Los delitos ortológicos no son en verdad tan funestos como los barbarismos, pero tienen gran importancia y revelan también la decadencia de la lengua.

»Nunca fué nuestra ortología tan pura y regular como en el siglo de Cervantes y Lope, cuando la lengua castellana brillaba por su perfección y elegancia y cuando España era la nación de los héroes, de los sabios y de los santos. Á medida que la nación fué abatiéndose, la ortología fué también decayendo en el mismo grado.

»..... Pues bien, para que todo el mundo sepa cuál es la verdadera ortología de la lengua clásica castellana, tipo y modelo de la nuestra, allá vas, libro mío; lánzate á ese mundo, á ese público, donde encontrarás muchas contradicciones, efecto de la mala voluntad que muchos te cobrarán. Pero no temas, que si no restauras la ortología clásica, al menos servirás de coroza á los follones y malandrines que se atreven á reprender la pronunciación de esta bendita tierra de Castilla.»

J. M. Aicardo.

Dictionnaire d'Archéologie chrétienne et de Liturgie, publié par le R. P. dom Fernand Cabrol. Fascículos III-VII, col. 577-2.144.—Paris, Letouzey et Ané, éditeurs, 1903-1905.

Esta obra importantísima y digna de toda recomendación, de cuyos fascículos I y II hemos hablado ya (1), comprende en los III-VI, enviados á nuestra Revista, la conclusión del extenso artículo *Afrique*, al que siguen los titulados *Agape*, *Agathe* (*sainte*), *Agaune*, *Agde* (*concile d'*), *Agneau*, *Agneau pascal*, *Agnès* (*sainte*), *Agnès* (*cimetière de*), *Agobard*, *Agrapha* (2), *Agricoles* (*classes*), *Aigle*, *Ainor* (3), *Aix*, *Aix-la-Chapelle*, *Akhmin* (4), *Albano* (*catacombe d'*), *Albi*, *Alchimie*, *Alcuin*, *Alexandre* (*cimetière et basilique de saint*), *Alexandrie*, *Aliscamps*, *Aliturgiques* (*jours*), *Allatius*, *Alleluia chant*, *Alleluia* (*acclamation liturgique*), *Alleu*, *Alphabet chanté dans la liturgie*, *Alphabet numéral grec des litterae formatae*, *Alphabets numériques latins*, *Alphabet vocalique des gnostiques*, *Alumni*, *Ama ou Amma* (*abbesse*), *Amalaire*, *Ambon*, *Ambroise* (*saint*), *Ambroise* (*compositions épigraphiques de saint*), *Ambrosien* (*chant*), *Ambrosien* (*rit*), *Ambrosienne* (*basilique*), *Ame*, *Amen*, *Amende*, *Amendes* (*dans le droit funéraire*), *Amict*, *Amiens*, *Amours* (*les*), *Amphithéatre*, *Amphores*, *Ampliatus* (*cubiculum d'*), *Ampoules* (*à eulogies*), *Ampoules* (*de sang*), *Amrah* (*maison du* III.e *siècle*), *Amulettes*. No hemos recibido aún el fascículo VII, que ha de contener los artículos *Anadoque*, *Anamnèse*, *Anaphore*, *Anastasie* (*sainte*), *Anatomie*, *Ancilla Dei*, *Ancre*, *Ane*, *Angelus*, *Anges*.

---

(1) Razón y Fe, t. V, pág. 398, y t. VI, pág. 527.
(2) No escritos, pero mencionados en la Biblia y en la Liturgia.
(3) Salmos 148, 149, 150 (litúrgicos).
(4) Ciudad del Alto Egipto.

Basta fijarse en el número de páginas (1.072), en folio menor de á dos columnas, al que llega lo publicado, en lo diminuto del tipo de letras y en lo cerrado ó abreviadísimo del espacio concedido á las notas y abreviaturas, para formarse idea del crítico é inmenso trabajo de exquisita erudición que tan pocos artículos exigieron. Compulsándolos el lector tiene á mano cuanto es dable hoy por hoy desear, así de fuentes bibliográficas como de metódica exposición, sano y sobrio juicio é ilustración iconográfica. El artículo *Alexandrie*, firmado por Dom Cabrol, y la mayor parte de los puramente arqueológicos, que están trazados por la inteligente pluma de Dom Leclercq (*Agneau*, *Amours*, *Amphithéatre*, *Amphore*, *Amphores*, *Amulettes*), etc., rivalizan de interés con los litúrgicos; y no faltan algunos sociológicos (*Agricoles*, *Alumni*, *Alleu*), que no poco han de servir al estudio de la Economía política, relacionado con el de la antigüedad cristiana.

En la prolija lista de autores (col. 1.256 y 1.257), donde Dom Leclercq exhibe los que se pueden consultar para determinar la naturaleza del alodio (*Alleu*) y sus propiedades esenciales y accidentales, echamos de menos los nombres de los juristas catalanes y la compulsa de los antiguos documentos del Principado ó de la Marca hispánica que dilucidan el tema. «La propiedad», escribe el Sr. Balarí (1), era alodial ó feudal. Se daba el nombre de alodio á la propiedad libre de todo censo. Este concepto se halla expresado á manera de definición en la escritura de donación de tres mansos que el año 1098 Guerau Alemany y otros otorgaron á favor de Bernat Bofill, diciendo que se los daban en alodio propio y libre sin censo alguno, á excepción de los diezmos y primicias que se debían á Dios (2): *Ad vestrum proprium alaudes franchum sine ullum censum, exceptus decimas et primitias que ad Deum pertinent.* Por nuestra parte añadiremos que los comentadores catalanes del código Usajes de Barcelona, cuya larga lista produjo el Sr. Coroleu (3), no dejaron de ir al fondo de la cuestión tratando del Usaje *Qui viderit.*

No es fácil ponderar, ni aun señalar, aunque nos atengamos á los puntos más culminantes, las ventajas que redundan para el cultivo ó mejor conocimiento de la Arqueología y antigua liturgia cristianas de la Península con los datos nuevos y luminosos que de este *Diccionario* provienen.

Las basílicas y catacumbas de Roma, los monumentos cristianos de Etiopía, del Egipto y de lo restante del África, los cánones de los concilios y los escritos de los Padres, y particularmente las iglesias del Mediodía de Francia, innumerables puntos ofrecen de comparación y de ilustración, que estudiados con seriedad resolverán muchas cuestiones de la historia ecle-

---

(1) *Orígenes históricos de Cataluña*, por el doctor D. José Balarí y Jovany, pág. 507.—Barcelona, 1899.

(2) Archivo general de la Corona de Aragón. Escrituras originales del conde D. Ramón Berenguer III, núm. 57.

(3) *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. IV, pág. 87.

siástica de España todavía pendientes. El Concilio de *Agde* (año 506) forma parte integral de la colección de cánones de la Iglesia visigoda, la liturgia galicana en su origen y primer desarrollo, lo mismo que la africana, nos toca de lleno; el estado monástico, su difusión y acrecentamiento; la música y el canto, la escritura y la elocuencia, la parte material de los edificios destinados al culto, la escultura y la pintura, y mayormente la epigrafía, sin excluir la de las sectas heréticas, y, finalmente, las tradiciones orales, que ya exageradas, ya deprimidas ú ofuscadas al rodar de los tiempos; todo puede y debe concurrir, aunque provenga de otras regiones, á la mejor comprensión de nuestros documentos y monumentos.

Así los mosaicos cristianos y epigráficos de Elche y de Denia, el anillo gnóstico de Astorga, los amuletos de Ávila y Herramélluri, las *Inscripciones Hispaniae christianae*, coleccionadas por Hübner, y notablemente aumentadas después del fallecimiento de tan ilustre escritor, las de la Mauritania Tingitana y de la visigótica Galia Narbonense, que sin duda ó por cierto nos pertenecen, el simbolismo de tantas otras que de año en año van brotando más y más del suelo peninsular, etc., etc., hallarán cumplida explicación, ó, por lo menos, no tendrá desperdicio.

F. FITA.

PIERRE BATIFFOL, recteur de l'Institut catholique de Toulouse. **Etudes d'histoire et de Theologie positive. L'Eucharistie**, la presence reelle et la transsubstantiation.—Paris, 1905. Un volumen en 12.º de 388 páginas. Precio, 3,50 francos.

No es esta la primera contribución que á las investigaciones histórico-dogmáticas ofrece Mgr. Batiffol, tan conocido ya por numerosas publicaciones anteriores del mismo género, tanto en artículos de Revistas como en trabajos separados. En el presente se propone desenvolver la historia del dogma de la Eucaristía según la interpretación doctrinal que en la serie de doce siglos ha dado al artículo del Sacramento del Altar el pensamiento católico, por medio de sus más distinguidos representantes los doctores y teólogos. Las conclusiones de Mgr. Batiffol pueden resumirse en estas seis, que, en su opinión, señalan otras tantas fases sucesivas en la evolución del dogma: 1.ª) Jesucristo en la última cena instituyó, como lo refieren expresamente los Evangelistas, la Eucaristía ó el Sacramento de su Cuerpo y Sangre, que también el Apóstol San Pablo propone, pero sin declarar con distinción el modo preciso de presencia, si real ó en otra forma. 2.ª) La Iglesia, desde la edad apostólica (1), profesa la presencia real, como lo demuestra la Liturgia y los testimonios de los doctores, desde los tiempos más antiguos,

---

(1) Página 53: «Ceci est mon corps, ceci est mon sang.» L'Église ira repétant ces paroles simplement, *comme* les *apotres* les ont entendues..... *jamais* elle ne croira que Jesus ait parlé par parabole ou par enigme: elle les *entendra litteralement.*

ó al exponer las fórmulas litúrgicas ó en otras ocasiones; sin embargo, ni la Liturgia ni esos testimonios descienden á determinar si el cuerpo de Cristo, presente en la Eucaristía, es el cuerpo histórico ó el sacramental del Señor. 3.ª) Los alejandrinos (Clemente, Orígenes), sin abandonar el sentido litúrgico, añaden á la Eucaristía un valor simbólico; pero todavía en esta época nadie formula ni vislumbra el concepto de la *conversión*. 4.ª) El primero en avanzar esa noción (μεταβολή) es San Gregorio Niseno, pero ni él ni San Cirilo de Jerusalén, ni otro alguno de los griegos en los siglos IV y V, alcanzan á proponerse de un modo explícito (*s'expliciter*) el concepto de la transubstanciación. Lejos de eso, doctores tan ilustres como San Crisóstomo y Teodoreto enseñan expresamente la permanencia del pan después de la consagración, sin que los pasajes del primero, citados por Franzelin y Naegle en favor de la conversión transubstanciativa, prueben este sentimiento en el gran Patriarca de Constantinopla. 5.ª) Un doctor latino, San Ambrosio, es el primero en penetrar el nudo de la doctrina eucarística, introduciendo en la Teología el concepto y la expresión de la acción conversiva; pero ese movimiento queda paralizado por las fórmulas indecisas de San Agustín, que prevalecen hasta el siglo IX. 6.ª) Pascasio Radberto, además de establecer la identidad del cuerpo eucarístico de Cristo con el histórico, la cual nadie hasta él había afirmado, desenvuelve el concepto de San Ambrosio sobre la conversión, proponiendo la doctrina completa de la transubstanciación, que más tarde utilizó y consagró el Concilio IV de Letrán.

¿Qué juicio nos merecerá el libro de Mgr. Batiffol? Desde luego, como de su grande erudición y talento había derecho á esperar, el lector hallará en el trabajo del sabio rector de la Universidad católica de Toulouse no poco de que instruirse y aprovecharse: copiosa y escogida lectura de los mejores monumentos de la antigüedad eclesiástica; sólida exposición y defensa de la presencia real desde los primeros albores de la fe cristiana; exposición metódica é interesante del argumento. Pero ¿pueden tributarse iguales elogios á la exactitud de análisis y á la crítica de Mgr. Batiffol? Desgraciadamente, no en todo; entre otros puntos que necesitarían advertencia, sólo nos fijaremos en los siguientes: Dice Mgr. Batiffol que los testimonios de San Pablo sobre la Eucaristía no permiten descubrir con distinción en la teología del Apóstol el dogma de la *presencia real* (1). A tal afirmación sólo queremos oponer la advertencia siguiente: es indudable que, por lo menos durante las tres primeras generaciones cristianas (2) ninguno, incluso los Sinópticos, ha hablado con tanta claridad sobre la verdadera índole de la Eucaristía como el Apóstol San Pablo; por otra parte, reconoce Batiffol ex-

---

(1) San Juan escribía casi 70 años después de la Ascensión.

(2) «Le chrétien mange la chair de la victime immolée sur la croix: mais *la mange t-il réellement ou en figure? S. Paul ne répond pas à cette question.....*» (pág. 18). «..... Dans l'Eucharistie, le pain et le vin procurent la κοινωνία au corps et au sang immolés sur la croix, ils la procurent *en una manière que S. Paul ne définit pas*», pág. 20.

presamente, como ya lo vimos, que la Iglesia creyó siempre en la presencia real desde la primera generación cristiana. ¿Diremos que la Iglesia no tuvo fundamentos bastantes para profesar esa fe? ¿Ó que la fe creída por los fieles iba más allá de la propuesta por los Apóstoles? Se dirá tal vez que la predicación oral y práctica diaria añadía no poco á las fórmulas de extrema concisión que se nos han transmitido en el Nuevo Testamento sobre el dogma eucarístico. Pero fuera de que esta réplica no se armoniza con los axiomas de la crítica moderna, nadie menos que Mgr. Battiffol puede formularla, toda vez que según él, la fe de la Iglesia ha descansado siempre únicamente en la interpretación literal de la palabra de Jesús: *este es mi cuerpo*. Además San Pablo, en el pasaje principal sobre esta materia, establece ecuación perfecta entre su enseñanza oral y su enseñanza escrita: «Ego enim accepi a Domino quod et *tradidi* vobis: quoniam Dominus Jesus.....»; y, sin embargo, de esa exposición infiere que quien come ó bebe indignamente el pan ó el cáliz eucarístico, se hace *reo del cuerpo y sangre* del Señor, por no *discernir el cuerpo de Cristo* de los manjares ordinarios. No puede negarse que las aserciones de Mgr. Batiffol comprometen gravemente el honor de la Iglesia primitiva.

Mgr. Batiffol añade que, á excepción de San Ambrosio, los Padres de la Iglesia, incluso San Gregorio de Nisa (á pesar del empleo de la voz μεταβολή, conversión) y San Cirilo de Jerusalén, desconocieron la *conversión* del pan y el vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo; y que San Crisóstomo y Teodoreto declaran la permanencia de esos elementos después de la consagración. Pero ¿cómo conciliar estas aserciones con la afirmación del Tridentino «de haber sido *perpetua* en la Iglesia la persuasión de que por las palabras de la consagración se obra la *conversión* de la substancia entera del pan y el vino en la substancia del cuerpo y sangre de Cristo Señor nuestro?» (1). ¿Dónde está esa persuasión *perpetua*, si tantos y tan insignes doctores no tuvieron idea de la conversión eucarística? Más conforme se muestra con el Concilio un crítico heterodoxo de gran fama: ese crítico es Adolfo Harnack, el cual reconoce en uno y otro Padre lo que el crítico católico no acierta á descubrir. Después de citar unas palabras de San Cirilo en su Catequesis 5.ª, prosigue Harnack: «Aquí, por consiguiente, *se afirma rotundamente la conversión* efectuada en la Eucaristía por el Espíritu Santo..... Los elementos (de pan y vino) en su forma primera han desaparecido para Cirilo total y absolutamente después de la consagración.» En la página siguiente afirma lo mismo de San Gregorio de Nisa (2). Es verdad que inmediatamente añade

(1) Sesión XIII, cap. 4.

(2) *Dogmeng.*, t. II, págs. 432 y 433. Las palabras de San Cirilo son las siguientes: «A continuación, después de habernos santificado, suplicamos al bondadoso Dios que envíe su Santo Espíritu sobre los elementos presentes (el pan y el vino) para que él (el Espíritu) *haga del pan el cuerpo de Cristo y del vino su sangre;* porque lo que el Espíritu Santo toca queda totalmente santificado y *convertido* (μεταβέβληται).»

el profesor de Berlín que San Cirilo, en las palabras citadas, habla como *catequista*, exponiendo la Liturgia, no como *Teólogo*, proponiendo su sentir propio. Pero esto importa poco para nuestra argumentación presente; porque de no dividir en dos la persona del Patriarca de Jerusalén, menester es confesar que si el lenguaje humano ha de ser, sobre todo en un doctor ilustre, expresión consciente, no puramente mecánica de los conceptos, quien afirma rotundamente la conversión, la concibe y afirma igualmente en su inteligencia (1).

Análogo razonamiento podemos hacer con respecto al segundo miembro sobre San Crisóstomo y Teodoreto: si estos doctores enseñaron la permanencia del pan y vino después de la consagración, ¿cómo explicar la condenación de la doctrina luterana sobre la impanación ó cualquier otro modo de unión entre el pan y el cuerpo de Cristo? ¿Es creible que si el protestantismo podía invocar en su favor el testimonio de tan insignes doctores, hubiera sido proscrita su doctrina por el Tridentino bajo el anatema? Mgr. Batiffol analiza muy confiado los dos pasajes citados como de San Crisóstomo por Franzelin y Naegle, pretendiendo demostrar no sólo que allí no se expresa la conversión transubstanciativa como aquellos teólogos quieren, sino que explícitamente se propone la permanencia del pan y el vino. El primero (2) no deja de ofrecer, á primera vista, alguna dificultad por el múltiple significado del verbo ειδω y la comparación de la cera ante el fuego aplicada á la Eucaristía. Mgr. Batiffol traduce el verbo citado por *mirar:* «no *mires* que allí (en la Eucaristía) hay pan»; expresión que, como se ve, supone la permanencia del pan: y explica la aplicación del símil suponiendo que el fuego es el estómago del fiel que al comulgar disuelve el manjar eucarístico. Pero seguramente se equivoca el crítico en semejante interpretación. Si San Crisóstomo afirma la permanencia del pan y el vino, ¿cómo inmediatamente da como razón que «el manjar eucarístico no es como los ordinarios que van *in secessum*?» En tal hipótesis debiera inferirse la consecuencia contraria, porque no cabe aplicar la razón alegada al cuerpo de Cristo, unido al pan, toda vez que semejante razón sería, cuando menos, inadecuada, más aún, impertinente, pues ninguna mención se hace de la carne del Señor. No así en la hipótesis contraria, en la que, por lo mismo que se dice no quedar allí pan y vino, se supone presente á Cristo. Además, la frase μὴ ἴδῃς debe trasladarse: *no te imagines;* pues admitiendo este significado el verbo ειδω (3), el

---

(1) Si alguna diferencia hay entre las convicciones del catequista y las del teólogo creyente, ésta consistirá en que el teólogo va más allá que el catequista, no en que se quede atrás dejando de profesar un artículo que la Liturgia propone como dogma de fe.

(2) He aquí el pasaje: Μὴ ὅτι ἄρτος ἐστὶν ἴδῃς, μηδ' ὅτι οἶνος ἐστι νομίσῃς· οὐ γὰρ ὡς αἱ λοιπαὶ βρώσεις εἰς ἀφεδρῶνα χωρεῖ· ἅπαγε, μὴ τοῦτο νόει, ἀλλὰ ὥσπερ κηρὸς πυρὶ προσομιλήσας, οὐδὲν ἀπουσιάζει, οὐδὲν περισσεύει, οὕτω καὶ ὧδε νόμιζε συναναλίσκεσθαι τὰ μυστήρια τῇ τοῦ σώματος οὐσίᾳ. (Homil. IX *de Poenitentia.*)

(3) Como lo demuestra entre otras razones el sustantivo εἴδωλον=fantasma, imagen vana, derivado de εἶδος y εἴδω.

segundo miembro, μὴ νομίσῃς, *no juzgues*, reclama su aplicación, lo mismo que el inciso μὴ τοῦτο νόει, *no pienses tal cosa;* con lo que resulta desvanecido el fundamento de Batiffol y restablecido el sentido legítimo: «no te imagines que hay pan, no juzgues que es vino; no, no pienses tal cosa».

Ni la comparación entre la cera y el fuego tiene su aplicación en el manjar eucarístico y el estómago que lo recibe, sino en el pan y el vino que desaparecen con el advenimiento del cuerpo y sangre de Cristo, como se deshace la cera delante del fuego. No nos detendremos en el segundo pasaje, que es clarísimo; pues en él dice el orador que «la palabra de la consagración *transforma la oblata*». Batiffol interpreta: «apenas es pronunciada la palabra, cuando el cuerpo de Cristo es reproducido sobre el altar». Pero, entonces, ¿dónde está el término transformado? ¿No dice expresamente la letra del pasaje que lo es la *oblata*, es decir, el pan y el vino? Este pasaje, lejos de ofrecer dificultad, ilustra el precedente.

El tercer punto que queremos advertir es el relativo á la distinción entre el cuerpo *sacramental* y el *histórico* de Cristo. Según Batiffol, hasta Pascasio Radberto, los doctores católicos creyeron que en la Eucaristía se produce un cuerpo *sacramental* distinto del *histórico* de Cristo. No es de ese parecer el Concilio de Trento, según el cual «el mismo Salvador que, según su modo natural de existir, está sentado en los cielos á la diestra del Padre, está presente sacramentalmente en su propia substancia en muchos otros lugares (es decir, en los altares)..... *Así lo han profesado abiertísimamente* todos nuestros mayores, cuantos han sido los que en la Iglesia de Dios han tratado sobre este santísimo sacramento» (1). Y en efecto, he aquí cómo se explica ya San Justino: «Así como por la palabra de Dios, Jesucristo, nuestro Salvador encarnado, tuvo carne y sangre para nuestra salud, así también se nos ha enseñado que este alimento (la Eucaristía), en virtud de la oración hecha por el mismo Cristo es la carne y la sangre de *aquel Jesús encarnado*» (2). *Aquel Jesús encarnado* es Jesús con el cuerpo que tomó en la encarnación, con su cuerpo *histórico*, no con un cuerpo *sacramental*. Por último, ¿qué significan las palabras: «que por vosotros se entrega», «que es derramada por vosotros», si no se refieren á la carne y sangre histórica de Jesucristo? Para prevenir réplicas, observemos que no es lo mismo cuerpo *sacramental* que cuerpo sacramentalmente *presente;* la primera expresión supone dos substancias; la segunda, dos presencias de la misma substancia única. Mucho más podría decirse sobre estos y sobre varios otros puntos, por ejemplo, sobre San Agustín, pero lo omitimos por brevedad.

L. MURILLO.

Jus Decretalium ad usum praelectionum in scholis textus canonici sive juris Decretalium, auctore FRANCISCO XAV. WERNZ, S. J. Tomus I. **Introductio**

---

(1) Sesión XIII, cap. 2.
(2) Apol. 1.ª, núm. 66.

in jus Decretalium. Altera editio emendata et aucta.—Romae, ex Typographia polyglotta S. C. de Prop. Fide, 1905. Un tomo en 4.º de XVI-470 páginas.

Hace poco más de un año anunciamos en las columnas de RAZÓN Y FE (véase el tomo IX, p. 388 sig.) la aparición del tomo IV de esta obra magistral, y manifestamos nuestros vehementes deseos de verla concluída con la publicación de los tomos V y VI.

Pero de una parte las múltiples ocupaciones de su doctísimo autor, que á sus anteriores desvelos ha tenido que añadir después de aquella fecha el cargo de Rector de la Universidad Gregoriana de Roma, sin dejar por esto su cátedra de Derecho canónico, y por otra la difusión que con justicia ha alcanzado obra tan meritísima, han sido causa de que antes de verse terminada la primera edición háyase tenido que proceder á la segunda, por haberse agotado todos los ejemplares de los tres primeros tomos. Seguirá, pues, muy pronto la segunda edición de los tomos II y III.

Como al dar cuenta del IV tomo hicimos un estudio detenido de toda la obra, á él nos remitimos.

Hoy leerán con más gusto nuestros lectores las siguientes palabras de Pío X en el Breve dirigido al P. Wernz el día 26 de Junio del corriente año: «Volumina enim quatuor muneri obtulisti, a te adhuc edita de Jure Decretalium. Quod opus, etsi susceptum habes, ut alumnis disciplinae tuae esset usui, sic tamen videmus probari, ut omnibus ecclesiasticarum legum studiosis, eis etiam, qui hanc ipsam profitentur doctrinam, accommodatum valde atque utile praedicetur. In quo quidem docti atque intelligentes viri et dispertitam subtiliter materiem laudant, et singulorum copiosam eruditissimamque tractationem capitum et petita vel ab historia canonum vel a philosophia juris vel a finitimis doctrinis in rem lumina. Quum autem cetera merito efferuntur, tum numeris omnibus absoluta habetur ea pars operis tui, quae de Matrimonio est; ob singularem nempe summamque peritiam, quam diuturno usu ejus generis causarum, consultor apud sacra Urbis Consilia, es consecutus. Est igitur, hoc tuorum laborum exitu, quod tibi et inclitae Societati Jesu gratulemur; idque quum libenter ex animoque facimus, te ut instituta absolvere simili studio pergas, vehementer hortamur.»

Este tomo hállase dividido en tres partes, además de los prolegómenos. Éstos comprenden dos títulos, uno sobre fundamentos y otro sobre prenociones del Derecho canónico. La primera parte trata de los legisladores y de las leyes en la Iglesia católica, y comprende ocho títulos (III-X); la segunda de los compiladores y colecciones del Derecho eclesiástico y está distribuído en tres títulos (XI-XIII); siendo objeto de la tercera parte, repartida en tres títulos (XIV-XVI), la historia literaria de la ciencia canónica.

Por nuestra parte, sólo añadiremos que esta edición no es mera reproducción de la primera, sino que sale aumentada en varios puntos y se da cuenta en ella de los más recientes decretos. Así, por ejemplo, en el tít. VI *de rescriptis*, nota 30, se hace observar que, según decreto de la S. Peni-

tenciaria de 9 de Sept. de 1898, los excomulgados ocultos no son inhábiles para obtener rescriptos de menores gracias (1).

Al fin del tít. IV se ha añadido un *scholion*, *De praeceptis Ecclesiae*, donde se estudia la naturaleza del precepto en cuanto se distingue de la ley, y se discute si es ó no esencial en aquél el que cese su fuerza obligatoria cuando el que lo dió muere ó es removido del cargo. Lo que allí se dice puede explicar tal vez el decreto de la S. C. de Ritos de 11 de Sept. de 1903, sobre la obligación de continuar diciendo después de la Misa las preces mandadas por León XIII (2).

Al final del tít. VII, *de privilegiis*, se ha cambiado el antiguo *scholion* por otro utilísimo y muy práctico sobre las naturalezas y uso de las facultades apostólicas.

En el *scholion* del n. 194, hacia el final del tít. X, *de consuetudine*, se le ha añadido una segunda parte, en que el *P. Wernz*, para mayor uniformidad y certeza del Derecho, se muestra inclinado á que en el futuro Código se quite todo valor á las costumbres que le sean contrarias, como hacen comúnmente los Códigos civiles (3) y que se limite el valor de los otros, á cuyo parecer nos acostamos también nosotros.

También el *scholion de legibus civilibus* (n. 195) resulta muy ampliado y mejorado; y en el 1 del n. 265, tít. XIII *de novissimis juris canonici collectionibus*, en la parte que se ha añadido, se hacen atinadas observaciones sobre la codificación decretada por Pío X.

Llamamos la atención de los lectores sobre lo que en el n. 278 y su nota 58 de esta segunda edición se dice referente al valor canónico y dogmático del *Syllabus* y de la encíclica *Quanta cura*.

En algunos puntos, como en el *scholion* III del tít. IV, los números marginales han variado de sitio, lo cual, para facilidad y fidelidad de las citas hubiéramos querido que se evitara (v. gr., n. 135 bis). Véanse también las notas 129 y 130 del tít. X.

Mucho deseamos, para bien de los estudios canónicos, la difusión de tan preciosa obra, que de nuevo recomendamos.

J. B. FERRERES.

Sur l'Isopropanol trichloré 1. 1. 1.—$Cl_3C \cdot CH(OH) \cdot CH_3$. Par Édouard Vitoria, S. J., docteur en Sciences. Extrait des Bulletins de l'Académie royal de Belgique. (Classe des Sciences, núm. 11. Novembre, 1904.)

En esta Memoria, resumen de la tesis escrita por el P. Vitoria, para recibir el grado de doctor en Ciencias por la Universidad Católica de Lovaina,

---

(1) Véase lo dicho sobre este punto en RAZÓN Y FE, v. 7, p. 498 sig.

(2) Véase RAZÓN Y FE, v. 7, p. 502.

(3) Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp. Theol mor., v. 1, n. 140, N. B. ed. 2, y los códigos civiles siguientes allí citados: español, a. 5 y 6; argentino, a. 17; chileno, a. 2; colombiano, a. 8; costarriqueño, a. 12; equatoriano, a. 2; guatemalteco, a. 6 y 11; mejicano, a. 8; nicaragüeño, a. 2; peruano, a. 6; de San Salvador, a. 2; paraguayo, a. 9, y venezolano, a. 5.

se da cuenta del procedimiento seguido por el autor, en la síntesis del isopropanol triclorado, exponiéndose á continuación la monografía detallada de aquel alcohol, así como la de sus derivados los éteres acético y nítrico, el isopropileno triclorado y los compuestos que forma combinándose con el cloro y el bromo; la de varios compuestos oxi-alcoilados (1) del propileno biclorado, como el métil-oxi-propileno, el étil-oxi-propileno y el própil-oxi-propileno biclorados; la del propilato de cloral y el éter tetraclorado, que forma con el pentacloruro de fósforo.

En suma, se describen en esta Memoria nada menos que diez substancias, bien se puede decir que todas nuevas, pues aunque una de ellas, el isopropanol triclorado, era ya conocido, pero estaba por estudiar aún. Además, el autor, con una sinceridad que le honra mucho, relata sucinta y fielmente todos los pasos dados por él, no sólo cuando el resultado favorable correspondió á sus esperanzas, mas aun en los casos en que fueron infructuosas las tentativas encaminadas á obtener otros derivados del isopropanol triclorado; todo lo cual hace la Memoria en gran manera instructiva.

Aquí daríamos fin á esta noticia bibliográfica; pero como ni los *Anales de la Sociedad real de Bélgica*, en que se publicó la Memoria, ni los ejemplares de la tirada, poco numerosa, que se hizo aparte, llegarán fácilmente á manos de los lectores de Razón y Fe, en gracia de los que entre ellos abriguen simpatías por la Química, no estará de más decir algo sobre la manera como procedió el P. Vitoria en la síntesis de los nuevos cuerpos arriba mencionados.

El isopropanol triclorado, punto de partida para la obtención de todos los demás, lo preparó así: En un matraz provisto de condensador ó refrigerante, que impide la salida de los productos volátiles, haciéndolos refluir al punto de partida, puso el yodo-metiluro de magnesio, disuelto en éter sulfúrico anhidro; y añadía poco á poco y de modo intermitente, cloral anhidro, disuelto en doble ó triple volumen de éter asimismo anhidro. Por cada molécula de yoduro de metilo, debe intervenir otra de cloral.

Á cada porción de cloral que se añade, hay reacción intensa, y es necesario enfriar el matraz, metiéndolo en agua fresca y agitando el contenido. Una vez añadido todo el cloral, se deja quieto el matraz algunas horas, y se le calienta luego moderadamente durante otra, cuando más, en baño de maría, evitando que hierva muy de prisa, enfriando para ello, si es necesario, el agua del baño.

Procediendo así, la reacción se hace con arreglo á esta ecuación química:

$$Cl_3C \cdot CHO + CH_3MgI = Cl_3C \cdot CH < \begin{matrix} OMgI \\ CH_3 \end{matrix}$$

(1) *Alkylo* y *alcoylo* llaman los químicos á la expresión general C_nH_{2n+1}, de los radicales ó residuos monovalentes de los hidrocarburos saturados C_nH_{2n+2}, á que dan también el nombre de *alcano*.

Y el producto resultante se adhiere al matraz por dentro, formando costra cristalina, que por el calor toma coloración roja, cada vez más intensa. El contenido del matraz, después de bien frío, echado poco á poco en agua helada y acidulada con ácido sulfúrico, se descompone según la expresión:

$$2\,(Cl_3C \cdot CH < {O\,Mg\,I \atop C\,H_3}) + 2H_2O = 2\,Cl_3C \cdot CH(OH) \cdot CH_3 + Mg(OH)_2 + Mg\,I_2$$

El hidrato de magnesio, combinándose con el ácido añadido al agua, se disuelve: el líquido se calienta considerablemente, quedando libre algo de yodo que le da color obscuro, por lo cual es preciso aclararlo con disolución de sulfito monosódico. En la capa de éter sulfúrico que sobrenada, está el isopropanol triclorado, y algo también en el agua, de la que se le puede separar por medio del éter. Separado éste por destilación, y descolorado de nuevo el producto de la manera dicha, si es menester, se le destila en una corriente de vapor de agua y se le acaba de purificar por nuevas destilaciones fraccionadas bajo presión débil.

El isopropanol triclorado así obtenido, á la temperatura ordinaria, es una substancia sólida, incolora, cristalina (sistema monoclínico), de olor alcanforado neto. Se funde á 50° y hierve sin descomponerse á 161°,8, á la presión de 774 milímetros.

Su vapor tiene considerable tensión, aun á la temperatura del ambiente, por lo cual desaparece pronto, dejado al aire, y sólo se le puede conservar en frascos bien cerrados.

En el agua se disuelve poco, aunque se liquida echado en ella, formando en su fondo una capa oleaginosa. En los demás disolventes usuales y en muchos hidrocarburos líquidos, es bastante soluble; y evaporadas estas disoluciones lentamente, á temperaturas de 6° ó 10°, se le obtiene cristalizado.

Una vez obtenido el isopropanol triclorado puro, no es difícil conseguir la formación de sus éteres por los procedimientos generales. Así el acetato de isopropanol triclorado, resulta cuando se hace reaccionar á la temperatura ordinaria primero, y calentando luego ligeramente, la mezcla de dicho alcohol con el cloruro de acetilo, en cantidades proporcionales á sus pesos moleculares.

Para tener el nitrato, no hay más que ir echando poco á poco y de varias veces el isopropanol en la mezcla nitrosulfúrica (volúmenes iguales de ambos ácidos), agitando el frasco á cada nueva porción añadida.

Los cuerpos deshidratantes, como el pentaóxido de fósforo, en cantidad algo mayor de lo que pide la teoría, calentados ligeramente con el isopropanol triclorado en baño de aire ó de aceite, dan como resultado, según había previsto el autor, el isopropileno triclorado, que, combinándose por simple adición con el cloro, á la temperatura del aire y á la luz difusa, ó con el bromo, da origen al propano pentaclorado ó al propano tricloro-bibromado.

Por fin, los derivados oxialcoilados del propileno triclorado, se obtienen

haciendo reaccionar á la temperatura del vapor de agua hirviendo, los éteres tetraclorados $Cl_3 C \cdot CH < {O\,R \atop Cl,}$ disueltos en éter sulfúrico, con los compuestos metilo-magnésicos $C H_3 \cdot Mg \cdot X$ (siendo $X = Cl$ ó Br.).

La historia del isopropanol triclorado, revela con qué actividad se trabaja en la Química orgánica; como que tal vez no haya otra ciencia por cuyo adelanto se afane mayor número de no menos hábiles que infatigables obreros.

Cuando el P. Vitoria comenzó su trabajo, á principios de 1904, el isopropanol triclorado apenas era conocido: sólo M. Garzarolli-Turnlackh, en 1881, estudiando la reacción de los compuestos órgano-metálicos y el cloral anhidro, descubrió la formación de este cuerpo; pero no llegó á obtenerlo sino en cantidad tan escasa, que no pudo determinar ninguna de sus constantes físicas. Mas al terminar su estudio el P. Vitoria, en Junio del mismo año 1904, ve anunciado ya en revistas alemanas de Química, que dos fábricas de aquella nación preparaban al por mayor el isopropanol triclorado, y aun en los catálogos alemanes de medicamentos nuevos, figuraba con el nombre de *isopral,* que le había dado el Dr. Impens, como llamado á sustituir con grandes ventajas al hidrato de cloral.

B. F. VALLADARES.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cursus Theologiae Moralis Programmati Collationum de Theologia Morali a Clero Pampilonensis Dioeceseos habitarum accommodatus, et juxta hodiernam doctrinam dispositus ab EUSTASIO JASO ET GIL, S. Theol. Doctore Eccl. Cated. Segoviensis Canonico lectorali et Seminarii Conciliaris ejusdem Civitatis Sacrae Scripturae Professore. Vol. I, quaesita continens pertinentia ad annum 1879. Vol. II, quaesita continens pertinentia ad annum 1880. Vol. III, quaesita continens pertinentia ad annum 1881.—Pampilone ex typographia Nemesii Aramburu. 1904-1905. En 4.º de 235, 265, 366 páginas, á 2,50 pesetas cada tomo.

Juntos hemos recibido estos tres tomos con que se completa el *Curso de Teologia Moral acomodado al Programa de las Conferencias de Moral del Clero Pamplonense*. Varias veces hemos tenido el gusto de recomendar esta obra—consta de ocho tomos—como muy acomodada al fin que se propuso el docto autor, ofreciendo á los señores sacerdotes una obra de consulta que les facilitase el *desempeño* de las conferencias morales, exponiendo las opiniones de los doctores antiguos y modernos con claridad y la debida extensión, y frecuentemente con sus mismas palabras. Ya se ve cuánto trabajo ahorra esto al lector, y cuánto le sirve para formar juicio tener á la vista los datos convenientes.

Estos tres tomos comprenden la Teología moral general y los preceptos, excepto el sexto del Decálogo. El primero, en 24 conferencias, trata de los actos humanos, la conciencia, los pecados en general, las leyes y el primer precepto del Decálogo con *la fe*, la primera en orden de las tres virtudes Teologales que á él pertenecen. Es notable en este tomo, por su oportunidad en las discusiones sostenidas sobre el sistema moral de San Alfonso, la nota de las páginas 80-81, donde se escribe: «No puede negarse que San Alfonso procedió como simple probabilismo (probabilista) en la solución de las cuestiones particulares..... como es asimismo cierto que el santo Doctor no pretendió establecer y enseñar un nuevo sistema de conciencia.....» El tercer tomo se extiende en la difícil y práctica materia de la justicia perteneciente al séptimo Mandamiento, y la restante se expone en el segundo tomo. Nos parece la obra útil, no sólo al clero de Pamplona, sino á los sacerdotes en general, como en otro lugar dijimos.

Manual del Empleado.

Es increíble el número de noticias é informaciones útiles á todos, y en especial á los empleados, que contiene este *Manual*, obra única de las de su clase que, previo informe de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, ha sido declarada por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de *gran utilidad* y de *absoluta necesidad* para todos los organismos y funcionarios de la Administración pública, y ha merecido además las más altas recompensas.

La novena edición que anunciamos forma un libro completamente nuevo, en el que están recopiladas cuantas disposiciones conviene conocer á los funcionarios públicos, así activos como pasivos, y ofrece casi doble cantidad de texto que las ediciones anteriores.

No dejará el público de estimarla como se merece.

P. V.

DE ACCIÓN SOCIAL, véase RAZÓN Y FE, t. XIII, pág. 261. *Socialisme et christianisme*, par A. D. SERTILLANGES, professeur de Philosophie morale a l'Institut catholique de Paris. Un volumen en 8.º de XI-332 páginas, 3 francos.—París, Lecoffre, 1905.

Entre los libros referentes al socialismo, que en el extranjero ya no tienen número, merece especial mención el del P. Sertillanges, dominico, así por la indudable competencia del autor, como

por estudiarse el socialismo en sus relaciones con el cristianismo. Así que un católico no podrá menos de leer con interés y utilidad lo que sobre los problemas suscitados por el socialismo piensa un guía tan ilustrado como el P. Sertillanges. Los mismos títulos de las conferencias indican su comprensión é importancia: *Le Socialisme et le Parti socialiste.—Le Socialisme et la destinée.—Le Socialisme et la Reforme èconomique: I. L'appréciation des Faits.—II. Les doctrines et les Méthodes.—III. Le Capital, l'Héritage, la Propriété.—Le Socialisme et la Solidarité.—Le Socialisme et la Liberté.—Le Socialisme et l'Anticlèricalisme.*

Las Cajas rurales, por GREGORIO AMOR, canónigo de la Catedral de Palencia. 89 páginas en 8.º Precio, 0,50 pesetas.—Palencia, 1905.

Del autor de este opúsculo no podrá afirmarse que es de los que dicen y no hacen. Comenzó por la obra, acomodándose en la fundación al tipo de Raiffeisen, y ahora por escrito nos enseña, explicando, recomendando y mostrando la manera práctica de establecer las Cajas rurales. El libro y el ejemplo del digno canónigo palentino son dignos de recomendación, y merecen ser propuestos á los sacerdotes como luz y guía.

Ley de 3 de Marzo de 1904 y Reglamento reformado de 19 de Abril de 1905 sobre el Descanso dominical. Completa colección de formularios. Prólogo y notas por SALVIO JULIANO, abogado en ejercicio. Primera edición. Precio, 75 céntimos.—Oviedo, 1905.

Opúsculo útil para cuantos han de averiguarse con la famosa ley y el no menos famoso reglamento. Muchas veces se hallan atascados con el dichoso formulario los que han de reclamar, pedir ó cumplir alguna de las formalidades de la ley; en este librito hallarán el trabajo ya hecho por una persona técnica. En las notas leerán provechosas noticias sobre los artículos de la ley y del reglamento, aclaraciones é ilustraciones y referencias legales.

N. N.

Dictionnaire encyclopédique illustré. Armand Colin, París, 1905 (24 × 19 centímetros), 1.000 páginas. Precio, 10 francos, encuadernado en tela.

No podemos dejar de recomendar esta verdadera enciclopedia manual que acaba de salir á luz.

Las 80.000 palabras que en este *Diccionario* se explican, ilustradas con 4.500 grabados, 300 mapas y cuatro preciosas láminas de color son parte de su elogio. No es menor que las definiciones y explicaciones están desprovistas de todo espíritu de parcialidad y hasta sectario que á veces se descubre en Diccionarios de su índole, y que entre tantos grabados no los hay que ofendan el pudor. Si á esto añadimos el precio inverisímil de 10 francos en un volumen que es barato vendido á 25 pesetas, concluiremos que este *Diccionario* es, no sólo útil, sino casi necesario en toda biblioteca de una persona ilustrada.

El rasgo de feo modernismo de las cubiertas fácilmente se lo perdonamos, en gracia de datos modernísimos que nos da el texto, incluso los retratos de Pío X, Alfonso XIII, etc.

Contribuciones al conocimiento de la flora ecuatoriana. Monografía II. Anturios ecuatorianos. Suplemento I, por L. SODIRO, S. J.—Quito, Junio 1905, IV + 102 páginas y 11 láminas.

Por dos veces en este mismo lugar hemos hablado de los Anturios ecuatorianos del R. P. Sodiro; pero es aquella tierra tropical tan privilegiada, y tan fecunda la labor del P. Sodiro, que ya aparece un riquísimo suplemento, como haciéndonos entrever una serie de asombros semejantes al presente. Porque verdaderamente pasma que el fruto de una excursión por un trayecto de 35-40 leguas por la provincia de Esmeraldas sea tan gran número de especies nuevas, 72 nada menos, de un solo género de plantas, tan minuciosamente estudiado por el mismo P. Sodiro. Y no menos pasma que esta excursión por entre selvas vírgenes é impracticables del Ecuador la haya verificado el Padre Sodiro, por espacio de más de un mes, á la avanzada edad de setenta años. Del trabajo intrínseco de este suplemento

nada hay que decir, porque todo es oro. De las láminas sí diré que son preciosísimas fototipias, dignas de la mejor ilustrada revista científica de Europa.

L. N.

Tablas de logaritmos, con cinco cifras decimales, etc., por varios profesores (1) de la Escuela de Marina del Ferrol. Edición estereotipada.—Ferrol, 1905, imprenta y estereotipia de *El Correo Gallego*.

Como libro destinado á servir de texto en la enseñanza, nada dejan que desear estas *Tablas*, adornadas de cuanto puede hacer apreciables las obras de su índole: tamaño muy manual, poco volumen (144 págs.), buen papel, claros y elegantes tipos elzevirianos, precio reducido (7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela).

En las Tablas de los logaritmos de los números, apenas cabe más diferencia entre unas y otras, que la mayor ó menor extensión, ó sea la magnitud del número más alto, cuyo logaritmo dan directamente. No son éstas las más extensas, ni aun entre las usuales en, España, ni ¿para qué serlo, con detrimento del volumen, cuando, además de poderse hallar por ellas con la suficiente aproximación, el logaritmo de cualquier número, en la práctica ocurre tan pocas veces calcular con datos mayores que 10.809, límite de los números cuyo logaritmo se da en ellas inmediatamente y sin necesidad de operación alguna?

El mérito principal de las presentes Tablas, lo que les da cierto sello de originalidad, en lo que se aventajan á otras, nacionales y extranjeras, y lo que no dudamos les merecerá la preferencia entre las personas amantes de la enseñanza práctica sobre cuantas corren en España, es la Tabla II, que contiene los ogaritmos de las funciones circulares.

Pues, como advierten los autores en el prólogo, «en dicha Tabla II se ha reunido el mayor número posible de funciones circulares, lo cual proporciona grande amplitud en la elección de las fórmulas trigonométricas que mejor convengan á la clase de problema que se trate de resolver». Asimismo, además de los logaritmos de las funciones usuales: seno, coseno, tangente, cotangente, secante y cosecante; se dan en esa tabla los de sen. $^2\frac{1}{2}x$, cos. $^2\frac{1}{2}x$, con los de tang. $^2\frac{1}{2}x$ y cot. $^2\frac{1}{2}x$, funciones las dos últimas á las que no se ha dado cabida, que sepamos, en ninguna de las tablas publicadas antes en España.

Con el mismo fin de facilitar los cálculos en lo posible, se dan en la Tabla III los logaritmos llamados de Gauss, ó de adición y sustracción, con los que se puede hallar el valor de log. $(a \pm b)$, conocidos que sean log. a y log. b; lo cual, además de ser aplicable á la resolución de las ecuaciones de segundo grado y sistemas de ecuaciones de primero, dispensa en no pocos casos de transformar algunas fórmulas trigonométricas, á fin de hacerlas calculables por logaritmos.

Completan la obra varias otras tablas de frecuente uso en las ciencias, como la de las líneas trigonométricas naturales, la de los cuadrados de los números desde 1.000 hasta 9.999, etc.

Como en las Tablas tan usadas de M. Callet, para evitar en los logaritmos de las líneas trigonométricas las características negativas, hanse añadido en éstas, á los logaritmos que debían tenerlas, *diez* unidades enteras, que se deben restar en cada caso para tener los verdaderos valores.

B. F. B.

El arroz, su cultivo, producción y comercio. *El tabaco*, su cultivo, producción y comercio, por el DR. M. RODRÍGUEZ NAVAS.

Con verdadera satisfacción hemos leído la preciosa monografía del doctor Rodríguez Navas sobre el cultivo, producción y comercio del arroz. Después de describir tan beneficiosa planta, analiza químicamente su fruto, lo compara con las leguminosas y aun con las gramíneas, tomando el pan de trigo como unidad de comparación, y deduce que el arroz es superior á todas las leguminosas y á muchos cereales; expone con la suficiente detención la selección de tierras laborables, las condiciones meteorológicas y cuantos cuidados cultu-

(1) Son éstos, los señores tenientes de navío D. Francisco Graiño, D. Honorio Cornejo (de primera clase), D. León Herrero y D. Luis de Rivera.

rales requiere hasta su perfecta madurez.

La exposición es muy clara, y tal, que puede ser entendida aun por los menos versados en estas materias. Razón de más para que recomendemos su lectura á nuestros agricultores, quienes podrán convencerse, por experiencia propia, de su utilidad.

Una idea resalta en todo su trabajo, la noble ambición de que nuestros agricultores, dejando á un lado la preocupación de que el arroz necesita terrenos encharcados, se den á cultivarlo en tierras secas. ¡Ojalá se cumpliera el deseo del Sr. Rodríguez Navas, pues entonces tomaría nuevo impulso la agricultura en nuestro país y se remediaría la escasez y miseria de que se quejan varias de nuestras provincias!

Iguales alabanzas merece la monografía del mismo autor sobre el tabaco. Una vez admitido el uso del tabaco, y siendo numerosos los gastos que ocasiona en un Estado, ¿para qué hemos de acudir á países extraños en busca de lo que puede producir el nuestro? Ni se diga que nuestro tabaco nunca podría competir con los afamados de la Habana y Pinar del Río. Porque, según lo prueba este autor, en nuestra nación toda la comarca oriental y meridional mediterránea, es decir, toda la porción comprendida desde el cabo de Creux, en Cataluña, hasta el de San Vicente, en Portugal, por la parte del Estrecho de Gibraltar y del mar Mediterráneo, es muy propia para el cultivo del tabaco por las razones que á continuación aduce.

Atinadísimas son sus indicaciones sobre la renta del tabaco al demostrar que su arrendamiento es antieconómico y al poner en evidencia que el libre cultivo de esta planta atraería inmensas ventajas á los labradores y al Estado.

Científicamente hablando, es muy completa esta obrita, y pueden por ella conocer nuestros agricultores el suelo, clima y luz, apropiados para hacer una buena siembra y aprender de un modo práctico las labores de desecación, clasificación, fermentado, enfardado de las hojas, embalado, conservación, mejoramiento de hojas de inferior calidad y sus múltiples y variadas aplicaciones.

J. Z.

L'Evangéliaire des Dimanches, commenté et illustré avec 130 gravures, par J. C. Broussolle. — Paris, Lethielleux, 1905. Un volumen de XVI-408 páginas.

El título del libro indica su argumento: se trata de una serie de explicaciones breves, pero substanciosas y exactas de los Evangelios correspondientes á todos los domingos del año eclesiástico. El método seguido por el autor es sencillo: ante todo, se da la versión literal del texto; á continuación sigue una explanación de su sentido literal, á la que acompañan otras muy útiles de otros sentidos y aplicaciones de la sección evangélica. Su lectura será utilísima para eclesiásticos y seculares; pero, sobre todo, para párrocos y catequistas, que en brevísimas líneas hallarán materia para sus instrucciones. El texto va amenizado además con grabados, que se toman de la tradición clásica de la Iglesia. El mayor elogio, entre muchos que la obra merece, es, á nuestro juicio, el de haberse inspirado el autor en lo más escogido de la exegesis y teología católica, prohibiéndose con severidad el empleo de escritores heterodoxos ó de católicos cuyos escritos hayan sido colocados en el Indice. Enviamos á M. l'abbé Broussolle nuestra enhorabuena más afectuosa.

Lecciones razonadas de Religión y Moral ó *la verdad del Catolicismo*, demostrada y vindicada por el Dr. D. Joaquín Gou Solá. Canónigo de oposición de la Catedral-Basílica de Gerona. Quinta edición, aumentada con nuevas lecciones y apéndices, además de otras adiciones importantes. Un volumen de XXVIII-713 páginas.

Razón y Fe ha dado cuenta de la obra del Sr. Gou en ediciones anteriores, recomendándola con eficacia á toda clase de lectores seculares y eclesiásticos. Hoy tiene la satisfacción de anunciar la nueva y ya quinta edición de la misma obra. A las recomendaciones anteriores sólo tenemos que añadir la que resalta desde luego del solo hecho de ser la presente la edición quinta de las *Lecciones razonadas:* este hecho revela, no sólo la diligencia, celo y laboriosidad del autor en someter su voluminoso trabajo á una nueva revisión con notables adiciones y mejoras, sino

el veredicto del público al acoger con avidez y aceptación nada común los escritos del Dr. Gou. Reciba éste nuestros más sinceros plácemes, á la par que nuestra adhesión á su máxima: «Detestemos la política moderna, que divide, y abracémonos con la Religión eterna, que une.»

Valeur apologetique du martyre, par GASTON SORTAIS, redacteur aux *Études* et à la *Revue de Philosophie*. Folleto de 64 páginas.

M. Sortais se propone vindicar el valor, hoy tan combatido, del martirio, como prueba de la verdad del Cristianismo. *Fanatismo* y *carácter*, se ha dicho, bastan para explicar el hecho histórico de los mártires cristianos: el autor da satisfacción cumplida á estas objeciones, después de establecer el número real, verdaderamente extraordinario, de los mártires, imposible de explicar en sus circunstancias concretas sin recurrir al auxilio sobrenatural de lo alto.

Die Theorie der freiwilligen Verstocktheit und ihr Verhälinis zur Lehre des hl. Thomas von Aquin, von JOHANN STUFLER, S. J. *La teoría de la obstinación libre y su relación á la doctrina de Santo Tomás de Aquino*, por JUAN STUFLER, S. J.—Innsbruck, 1905. Folleto en 12.º de 72 páginas.

A su tiempo dimos cuenta de otro opúsculo del P. Stufler, doctor y profesor de la Universidad de Inspruck, respondiendo á las imputaciones del doctor Kielf en su *Defensa* del profesor Schell, á quien el P. Stufler había impugnado. Al Dr. Kielf no satisfizo la respuesta del teólogo de Inspruck, y en un segundo trabajo hízole nuevos cargos, algunos de ellos bastante graves. El P. Stufler hace ver en el presente opúsculo lo infundado de aquélla, fijándose, sobre todo, en señalar las diferencias substanciales entre la teoría sobre la obstinación de los condenados propuesta por Kielf como conforme á la de Santo Tomás y la del Doctor Angélico. El doctor Kielf no da por terminada la controversia, pues ha replicado ya á las razones de su antagonista. Ignoramos si el P. Stufler tomará en cuenta la réplica.

I salmi secondo l'Ebraico a la Vulgata, interpretati dal CAN. DOTT. ANTONIO PADOVANI, Vicario generale di Cremona, Professore di Studio bíblico nel Seminario vescovile.—Cremona, 1905. Tomo I. Un volumen de XV-334 páginas. Precio, 3 liras.

El Dr. Padovani, joven todavía, pero escritor fecundo y autor de numerosas publicaciones, ha emprendido en la presente obra la versión directa de los Salmos sobre el texto masorético, agregando un comentario sucinto, pero exacto, á los pasajes que pueden ofrecer alguna dificultad, ó por la índole del argumento, ó por la discordancia entre el hebreo y la Vulgata. Honrándose de ser discípulo del P. Cornely, sigue fielmente sus principios y criterio, sin que por eso deje de apartarse de sus opiniones cuando cree hallar fundamentos suficientes para obrar así. El libro del Dr. Padovani, además de la seguridad de sus normas de interpretación, es un testimonio de la actividad del clero italiano en la esfera de los buenos estudios eclesiásticos, y es para la clase sacerdotal en Italia un estímulo y un auxiliar importante: un auxiliar, porque pone al alcance de todo sacerdote la inteligencia del Salterio, y con ella un medio poderoso para la predicación y el catecismo: un estímulo, porque los que se sientan con caudal y celo podrán emprender estudios parecidos sobre otros libros de la Biblia. El Dr. Padovani, de conformidad con la tradición eclesiástica, los mejores intérpretes y el contexto de las piezas, enumera entre los Salmos literalmente mesiánicos, el 2.º, el 15, 21, 44, 71 y 109. La versión está bien hecha y revela conocimiento exacto de la lengua original y del argumento. El presente volumen comprende los cincuenta primeros Salmos. Deseamos la pronta publicación de lo restante de una obra tan útil para la instrucción dogmática, litúrgica y crítica del clero católico.

Beblische Zeitschrift, tercer cuaderno. Publica interesantes artículos sobre la cuestión bíblica, sobre análisis de secciones poéticas del Antiguo Testamento (Thren. cap. 1), y duración del ministerio de Jesucristo, con otras también de actualidad y copiosa bibliografía.

L. M.

La morale chrétienne et la moralité en France, par CLODIUS PIAT, agregé de philosophie, docteur ès lettres, professeur à l'Institut catholique de Paris. In 12.°, 0,60 fr.—Paris, 1905.

Sumario de la obra: I. Ruptura gradual de la sociedad con la fe católica. II. Peligro que esto trae á la moralidad pública. III. No proviene de que la moral católica no sea ya suficiente. IV. Causas verdaderas del conflicto. V. Remedios. Necesidad de profunda cultura intelectual. Institutos católicos: convictorios alemanes.

Socialmente encierra sumo peligro chocar de frente con la ética católica, porque ella fué la que formó el sentido moral de Francia, y un órgano se destruye, pero no se sustituye fácilmente: ¿por qué, si no, la lucha intelectual y política que ha provenido de aquí? La moral católica no se ha anticuado, y mientras más se estudia, más se halla capaz de resolver los problemas actuales. Por otra parte, ¿cómo se la sustituirá, si los sistemas de moralidad andan en vergonzosa anarquía?

¿De dónde, pues, viene el estado crítico de Francia? Los católicos han sido sorprendidos, y no han visto que ante los sistemas nuevos necesitaban táctica nueva. Esta táctica ha de ser elevar entre nosotros más y más el nivel intelectual. He aquí lo que pretende esta obra que llevada á la práctica, puede ser de gran utilidad.

El Evangelio explicado en las dominicas. Breves discursos sobre las principales fiestas del año y ejercicios espirituales, por el sacerdote RAFAEL FRASSINETTI. Versión española por D. José Ignacio Valentí, doctor en Filosofía y licenciado en Sagrada Teología. Ocho pesetas.—Barcelona, 1905.

Tiene encanto especial todo lo que se endereza á la formación cristiana de los jóvenes. Sabiendo esto el diligente editor de Barcelona Sr. Gili, después de la obra *El Colegio cristiano* ha editado esta otra, donde, ciñéndose el presbítero Frassinetti al orden reclamado por las dominicas y festividades eclesiásticas del año, va inculcando sólidas verdades con estilo ameno y ejemplos instructivos en el ánimo de su joven auditorio.

El traductor, Sr. Valentí, no se ha contentado con una versión fiel y correcta, sino que la ha adicionado ventajosamente con frases y consideraciones tomadas de autores clásicos españoles, cuya lectura parece serle familiar.

Los jóvenes que la lean por sí, los directores espirituales de colegios, los sacerdotes y párrocos y cuantas personas tienen directa ó indirectamente parte en la educación del corazón juvenil aprovecharán grandemente con esta obra.

Solemnes fiestas y Certamen literario celebrados por el Colegio de San Ignacio y las Congregaciones de la Inmaculada Concepción y San Luis Gonzaga en conmemoración del 50.° aniversario de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María.—Santiago de Chile. Imprenta Cervantes, 1905.

Acertado acuerdo el de conservar en letras de molde las alabanzas entonadas á la Inmaculada el pasado Diciembre en el Colegio de San Ignacio, S. J., de Santiago de Chile. Sus composiciones, ya en prosa, ya en verso, honran con su piedad la de aquellos hijos de María, y por su buen gusto, el de aquellos hermanos nuestros ultramarinos que adoran lo que adoramos y hablan como hablamos, sin incredulidades exóticas y sin amaneramientos postizos. Motivo de santo orgullo para los que supieron llevar tan cultas ofrendas al pie de su Reina y Señora, no lo es menos para los que miramos aquellas tierras como un jirón del solar patrio, que pudo separarse, pero nunca dividirse de nuestra genuina civilización, lengua y creencias.

L'object de la Métaphysique selon Kant et selon Aristote, par C. SENTROUL, docteur en Philosophie.—Louvain, 1905.

En esta tesis de agregación á la Academia de Santo Tomás de Lovaina estudia el autor los puntos de semejanza y de oposición que hay, no sólo entre la metafísica aristotélica y la kantiana, como parece indicar el título, sino entre todo el sistema filosófico de ambos autores. Porque después de estudiar el kantismo en general, pasa á desenvolver la noción de lo verdadero, tanto en Aristóteles como en Kant, y de aquí se extiende á la ardua cuestión de la objetividad de las ideas; á la tan compleja de la naturaleza y ser de la ciencia, y,

por último, á la de la metafísica, propia y estrictamente entendida, sin omitir el puesto que en todo el sistema de Kant ocupa la ley moral, que es como el último reducto y lugar de refugio á que se acoge el espíritu acosado por la duda é incertidumbre que toda su filosofía especulativa produce. Domina en todo este escrito gran serenidad filosófica y más que mediano conocimiento de la filosofía de Kant y de los principios fundamentales de la filosofía aristotélica y escolástica.

Biografía de Cervantes, por D. EDUARDO DE HUIDOBRO.—Santander, 1905.

Cuatro apuntes sobre la Filosofía moral del Quijote, por D. VÍCTOR DÍAZ ORDÓÑEZ. —Oviedo, 1905.

Con ocasión del pasado centenario de la aparición del *Quijote* se publicaron una multitud de folletos y libros que de Cervantes y de su obra genial y característica trataban.

Estas dos obritas merecen particular recuerdo: la primera, por tener el mérito de sacar la biografía del famoso novelista de las alusiones que á ella hace y datos que comunica el propio interesado, cosa que revela erudición, juicio y madurez en el Sr. D. Eduardo de Huidobro, que le hacen muy laudable, y tanto más cuanto que en muchos de los centenaristas no se ha visto más empeño que decir frases á costa del manco de Lepanto, más digno de compasión en estos trances que cuando quedó estropeado en la Naval.

La otra obrita cumple con su título modesto y significativo, porque esboza una gran cuestión: la significación de la literatura caballeresca, su período áureo, su decadencia, la oportunidad del *Quijote*, etc., cosas todas que piden un libro, y no flojo, y que mal caben en 34 páginas, que son las del opúsculo del Sr. Díaz Ordóñez. Descender á examinar las ideas del autor nos internaría demasiado, obligándonos á repetir mucho de lo que queda dicho en los artículos que sobre el *Quijote* y su época literaria han salido en RAZÓN Y FE desde Mayo hasta Agosto, y á citar no poco del eruditísimo estudio acerca de los precedentes literarios de la mejor novela, escrito y publicado en la *Revista de Archivos* por D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

JUAN BLAS Y URIBE. *El licenciado de Escobar*. Novela.—Madrid, 1905. Un tomo de 227 páginas, 2,50 pesetas.

Otra novela, como *Sarica la Borda*, cuyo campo de acción son la montaña y las comarcas aragonesas. Sea porque es lo menos conocido, sea porque el novelista lo tiene más en el alma, sea porque está mejor escrito, ó sea, y es lo fijo, por todo ello junto, lo cierto es que, saliendo la novela de las amenas ó terribles descripciones de la montaña aragonesa, que son lo menos conocido, lo más amado del autor y lo mejor escrito de este libro, se confunde con el vulgo de sus congéneres, como el protagonista se pierde entre los estudiantes de Derecho de Zaragoza ó entre los infinitos pospuestos en las infinitas oposiciones que hay en Madrid.

De su naturalismo se puede decir que es sano y, por lo mismo, poético, pero pesimista; y así que deja impresión amarga al concluir del libro, pues no se ve al fin y al cabo más que un náufrago del mar del mundo, un vencido en la batalla de la vida, sin una idea de consuelo ultrasensible, que en su fracaso es recogido por los brazos amantes y compasivos de Lola, de la antigua fematera de Escobar, alma gemela á la suya, que Dios había colocado en el árido camino de su vida.

En la tormenta. Novela escrita por ERNESTO DAUDET, traducida al castellano para *España y América* por A. White. Con licencia eclesiástica.—Madrid, 1905.

Siquiera sean muchas las novelas cuyos asuntos son tomados del sangriento período de la revolución francesa, no pierde, con todo, interés la presente, muy bien traducida para la revista augustiniana *España y América*. La dote principal que la avalora es su moralidad y limpieza, que la hacen lectura inofensiva, antes instructiva y útil para niños y sencillas doncellas, lo cual no es sinónimo de que sea sosa y soporífera, ó de que revista las austeras apariencias de tesis filosófica: es un relato vívido, interesante y moralizador.

J. M. A.

PERÚ ECONÓMICO

El *Mensaje* presentado al Congreso ordinario de 1905 por el presidente de la república, Excmo. Sr. D. José Pardo, con fecha de 28 de Julio, contiene importantes datos sobre el drogreso económico del Perú, algunos de los cuales vamos á copiar con las mismas palabras del Sr. Presidente, distinguiendo por nuestra parte con títulos diferentes los varios asuntos de que se trata.

COMERCIO

Los datos de nuestro servicio de Estadística de Aduanas revelan que el comercio exterior del Perú continúa desenvolviéndose favorablemente, y anotan los resultados siguientes:

Importación. — En 1904, 4.298.002 Lp. (1); en 1903, 3.782.380, y en 1902, 3.428.283.

Exportación.—La exportación ha llegado á las cifras siguientes:

En 1904, 4.066.639 Lp.; en 1903, 3.857.752, y en 1902, 3.428.283.

De manera que el comercio exterior ha alcanzado estas cifras:

En 1904, 8.364.642 Lp.; en 1903, 7.640.133, y en 1902, 7.132.255.

Este movimiento creciente de nuestro comercio exterior se mantiene en el presente año porque en los seis primeros meses alcanza á 4.218.294 Lp., y en el mismo período del año último fué 3.703.293.

Comparado el creciente de la importación y el de la exportación separadamente, resulta que las importaciones aumentan en proporción mucho mayor que las exportaciones, hecho que en las condiciones actuales de nuestro país se explica por el ingreso de nuevos capitales.

En efecto, el aumento en las importaciones viene principalmente, no de consumos improductivos, sino de la mayor importación de materias primas, maquinarias, materiales de ferrocarriles y oro sellado, que forma la parte principal de los artículos libres de derechos.

El monto de las mercaderías importadas libres de derechos en los últimos años es como sigue:

En 1902, 805.298 Lp.; en 1903, 1.339.177, y en 1904, 1.651.476.

Estas cifras revelan, como digo, la capitalización del país, que se acentuará en el año en curso por la construcción de vías férreas que se han iniciado, por el establecimiento de un nuevo Banco y por el espíritu de empresa que continúa desarrollándose.

En el desenvolvimiento comercial de la república, la región de nuestro oriente tiene parte considerable, como lo demuestra el valor del comercio anotado en la aduana de Iquitos, que es como sigue:

En 1902, 620.000 Lp.; en 1903, 727.000, y en 1904, 1.250.000.

---

(1) Lp. = libras peruanas. La libra peruana equivale á la libra esterlina.

La estadística de nuestro comercio interior de cabotaje marítimo presenta también cifras halagadoras.

El tonelaje movilizado de nuestros puertos llegó en 1904 á 361.692 toneladas, y en 1903 fué de 314.704.

El tráfico marítimo del puerto del Callao se ha desarrollado de tal manera que el tonelaje de entradas, que en 1900 fué de 636.626 toneladas, ha alcanzado en 1904 á 924.524.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

No existe debidamente establecida la estadística de los productos agrícolas nacionales; pero por datos tomados en las aduanas y apreciaciones generalmente admitidas sobre el consumo interior, es posible presentar las siguientes cifras:

	AÑO.	PRODUCCIÓN.	VALOR.		
			1902.	1903.	1904.
			LP.	LP.	LP.
Azúcar	1902	142.361.974	854.171	»	»
Idem	1903	152.673.179	»	1.099.246	»
Idem	1904	150.957.702	»	»	1.530.337
Algodón	1902	9.182.550	459.127	»	»
Idem	1903	9.951.350	»	497.567	»
Idem	1904	9.882.450	»	»	513.887
Lanas	1902	3.777.958	294.680	»	»
Idem	1903	4.199.992	»	327.599	»
Idem	1904	3.606.541	»	»	314.959
Gomas	1902	1.701.781	340.356	»	»
Idem	1903	2.108.260	»	421.652	»
Idem	1904	2.221.350	»	»	444.270
			1.948.334	2.346.064	2.803.453

La producción agrícola de nuestra costa tiene serios obstáculos para su desarrollo, porque el agua de regadío en los valles es muy limitada y muy escasa la población propia en esta sección de nuestro territorio. No está el desarrollo de la explotación agrícola de la costa á voluntad de los capitales disponibles.

La acción del Gobierno para remediar estos males tiene que limitarse por ahora á practicar estudios para la irrigación de la costa, á fin de atraer la iniciativa de los capitalistas á estas grandes empresas. Se han concluído los correspondientes al valle de Ica, sobre la base del aumento de las aguas del río de ese departamento; en el de Piura y en el mismo departamento de Ica se están perforando pozos para estudiar prácticamente la posibilidad de establecer la irrigación con agua artesiana, y, por último, se ha contra-

tado á un nuevo especialista en trabajos de irrigación que estudia actualmente el aumento de las aguas del río Chili: pasará en seguida á estudiar la irrigación de Moquegua y después la de Lambayeque y Chicama.

Para facilitar á los hacendados el aumento de brazos en la costa, el proyecto de presupuesto para 1906 contiene una partida destinada al pago de pasajes de inmigrantes europeos, que se embarquen para el Perú previa determinación del lugar en que habrán de establecerse.

La sericultura es un ramo de la agricultura que puede tomar muchísimo valor en nuestra costa, que reune condiciones especiales para el cultivo de la morera y para la cría del gusano de seda.

Ya el Congreso último mandó fundar una escuela de sericultura en Abancay, que funcionará en breve tiempo.

En estímulo de esta industria se ha contratado con obreros italianos la dirección de una escuela práctica, fundada ya en Lima, y la plantación de cantidades considerables de morera. Esta plantación se hace en dos pequeños fundos de propiedad del Estado cercanos á la capital.

GANADERÍA

En nuestra sierra la industria agrícola más valiosa está representada por la ganadería. No obstante las condiciones extraordinariamente favorables de esa región, sus productos no progresan en la proporción que la agricultura de la costa en los últimos años, y esto se debe principalmente á que estas explotaciones están, por lo general, en estado estacionario, debido á que el capital no se ha dirigido en forma conveniente á estas inversiones, en las que encontrará seguramente resultados remuneradores. Basta saber que ocupamos hoy entre los países ganaderos el último lugar en los rendimientos del ganado lanar. Mediante el auxilio del capital, la introducción de nuevas razas es en el ganado lanar obra muy fácil, y sus resultados serían inmediatos, porque no sufre la sierra del Perú ni las prolongadas y extraordinarias sequías de las colonias australianas, ni las continuas nevadas de Punta Arenas y Magallanes.

PRODUCCIÓN DE GOMA

La agricultura de la montaña del Perú se desarrolla en forma considerable, como lo revelan los datos siguientes, que demuestran la producción de goma en nuestro territorio: En 1903 fué de 1.701 y en 1904 de 2.221 toneladas, valor de 363.929 £ y de 570.139 £., respectivamente.

La explotación de la goma exige de los Poderes públicos la ley que garantice la propiedad de los terrenos de gomales sobre la base de su explotación inmediata por el concesionario, la apertura de caminos y la acción vigilante de las autoridades.

INDUSTRIA MINERA

La industria minera en el Perú crece en forma halagadora, al punto de que si hasta el presente los productos de la agricultura han ocupado el primer lugar entre los valores de nuestra exportación, en breve tiempo la minería ocupará ese puesto y será difícil que pierda su supremacía.

El desarrollo de la minería en el Perú tiene recursos ilimitados. En el campo de la minería basta la presencia del capital para dar vida é impulsar á la región que se quiere explotar. La transformación del asiento minero del Cerro por la introducción de los capitales americanos invertidos allí por The Cerro de Pasco Mining Co., confirma mi afirmación.

Por el momento, en estos dos últimos años la producción minera ha permanecido estacionaria. Pero este es un estado transitorio. Concluída la instalación de máquinas que se están montando y los ferrocarriles que se están construyendo, verá el país que los productos de su minería tendrán un incremento tan considerable que justificará nuevamente ante los mercados del extranjero la tradicional y proverbial riqueza del Perú.

La producción minera en los dos últimos años ha sido la siguiente:

Oro	En 1903	Kilogramos	1.078	Lp.	145.205		»
Idem	» 1904	»	601		»	Lp.	75.102
Plata	» 1903	»	170.804	»	579.205		»
Idem	» 1904	»	142.855		»	»	532.507
Cobre	» 1903	Ton.s métr.s	9.497	»	476.824		»
Idem	» 1904	»	9.504		»	»	504.604
Plomo	» 1903	»	1.303	»	5.141		»
Idem	» 1904	»	2.209		»	»	8.636
Petróleo	» 1903	»	37.079	»	149.390		»
Idem	» 1904	»	38.683		»	»	116.834
Borato	» 1903	»	2.466	»	22.194		»
Idem	» 1904	»	2.675		»	»	26.754
Carbón	» 1903	»	50.000	»	50.000		»
Idem	» 1904	»	59.920		»	»	59.920
Sal	» 1903	»	17.637	»	17.637		»
Idem	» 1904	»	18.544		»	»	18.544
				Lp.	1.446.354	Lp.	1.342.901

Lo que también revela el desarrollo que va á tomar la minería es la comparación de los productos de la contribución de minas en los últimos años, la cual, como se sabe, grava en 15 soles semestrales la pertenencia minera adjudicada.

Esta contribución produjo en 1896, 11.400 Lp.; en 1900, 18.700, y producirá en 1905 50.000.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

En la industria manufacturera no encuentro progreso que anotar en el último año. El desarrollo manufacturero está reducido en nuestro país por

las necesidades de la población, y no desarrollándose ésta, aquélla no puede ensancharse.

Estas circunstancias, la amplitud en el desarrollo posible en la ganadería, en la industria minera y en las industrias de transporte, deben llamar la atención á los hombres que dirigen el movimiento económico, para encaminar la inversión de capitales hacia aquellas industrias susceptibles de amplísimo desenvolvimiento.

HACIENDA PÚBLICA

El presupuesto para 1906, que ha sido cuidadosamente formado, rectificando el menor producto del impuesto de alcoholes y revisando los productos efectivos de todos los ingresos, llega á la suma de 2.351.762 £.

Conviene recordar que el presupuesto que el Gobierno del Sr. Candamo, á su advenimiento al Poder, retiró de las Cámaras ascendía á 1.461.308 £. Es decir, que el presupuesto del Perú ha crecido en dos años 890.453 Lp.

Esta es la demostración del desarrollo de los elementos productores del país y del éxito de la labor financiera del régimen político inaugurado el 8 de Septiembre de 1903.

Este desarrollo de la riqueza fiscal no se ha obtenido á costa de la riqueza privada, sino que, por el contrario, ambas siguen, como es natural, un movimiento paralelo.

Los datos siguientes lo revelan en la forma concluyente:

La caja de los Bancos en 30 de Junio último era de 973.441 Lp.; en la misma fecha de 1900, 424.402. Los depósitos y cuentas acreedoras en la misma fecha de 1905, 3.498.407 Lp.; en 30 de Junio de 1900, 1.556.635. El capital de reservas en 30 de Junio de 1905, 971.491 Lp., y en la misma fecha de 1900, 468.439; y el activo total de los Bancos en 30 de Junio de 1905, 4.572.046 Lp., y en 30 de Junio de 1900, 2.074.624.

Y que este aumento es cada día más activo lo demuestra el monto de los capitales invertidos últimamente en nuevas instituciones de crédito y empresas industriales. Así, mientras el monto de los capitales invertidos en sociedades anónimas llegó en el año de 1904 á 270.000 Lp., en los seis meses transcurridos de Enero á Junio del presente año se han organizado compañías por valor de 555.000 Lp.

Estímulo poderoso para incrementar los negocios en nuestro país es la fijeza obtenida en el cambio internacional por la sólida condición de nuestro sistema monetario de oro.

En los seis últimos meses el cambio sobre Londres no ha tenido mayor variación que ¼ de peso de premio.

El oro importado y amonedado en el país desde que se estableció el régimen del oro hasta el 30 de Junio último, llega á la suma de 2.252.419 Lp.; de los cuales corresponden á la importación 1.705.940 y á la amonedación 546.479, y de ambas procedencias corresponden al último año de 1904,

503.303. Y esta favorable corriente se mantiene en el primer semestre del año actual, pues el país ha recibido y amonedado 226.149 Lp.

Digno de mención especial en este Mensaje, porque es síntoma revelador de la confianza que el Perú inspira ya en los centros financieros europeos, es el establecimiento en Lima de una sucursal del Banco Alemán Transatlántico, que aporta á nuestro movimiento económico los recursos de las instituciones de su clase y que servirá de medio eficaz para aumentar las relaciones comerciales entre el Perú y Alemania.

Os complacerá saber el desarrollo que viene alcanzando la renta de aduanas, las cuales produjeron en 1904, 1.012.081. £, cuando en 1903 rindieron únicamente 863.626, y en 1902, 608.194.

En este progreso de la renta de aduanas, ninguna se desarrolla en mayor proporción que la aduana de Iquitos, cuyos productos (importación y exportación) han tenido en los últimos años el crecimiento que manifiesta lo siguiente:

Producto de la aduana de Iquitos en 1902, 62.004 £; en 1903, 66.658, y en 1904 (tarifa reformada), 135.807.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Septiembre—20 de Octubre de 1905.

Roma. — Es indudable que los católicos se reorganizan en Roma y en Italia. Los Sres. Medolago, Pericoli y Toniolo, empeñados en tan noble empresa por comisión del Papa, acaban de dirigir una circular á las Asociaciones católicas italianas, muy bien recibida en todas partes, y de la que son estas bases: «1.ª, la nueva organización debe ser lo más completa posible y responder á las actuales necesidades del movimiento católico; 2.ª, los seglares italianos católicos encontrarán en esta organización la libertad razonable que es necesaria para conseguir los fines que por ella nos proponemos. De aquí dos consecuencias: 1.ª, todos los católicos militantes, sin distinción, podrán amplia y libremente exponer su opinión acerca de los estatutos propuestos para la nueva organización, y 2.ª, la elección de cargos presidenciales dependerá igualmente de la voluntad de los católicos militantes.»

—Los infortunios de los calabreses despertaron en todas partes la caridad cristiana. Según algunos, hasta la fecha en que escribimos se llevan recogidos para socorro de las víctimas más de cuatro millones de liras. *La Civiltá Cattólica* cerraba el 7 de Octubre su primera lista de suscripciones con 89.433 francos. La citada Revista figuraba en primer término con la suma de 10.000 francos. Con expresa autorización del Papa, según nos cuenta un periódico italiano, se trasladaron de Roma á Calabria 30 religiosas españolas de la Congregación de las Esclavas del Sagrado Corazón para asistir y socorrer á los necesitados. El Papa envió de nuevo 30.000 liras.

—La misteriosa entrevista de M. Tittoni con el Príncipe de Bülow en Baden-Baden es debida, según muchos, al conflicto austro-húngaro y á la próxima segunda Conferencia internacional en La Haya. Amenazada la triple alianza, quiere Italia asegurarse, por lo menos, la protección de Alemania, y el canciller facilitar á la Santa Sede su representación en la conferencia, rechazada por los italianos en el pontificado de León XIII, y hoy, á lo que parece, admitida por intervención de Alemania. Algún periódico de Roma negaba que la Santa Sede hubiera hecho gestión alguna en orden á tener representación en el segundo Congreso de La Haya.

I

ESPAÑA

Carta recibida en el Observatorio de Física Cósmica del Ebro:

«Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. — Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Negociado de Astronomía y Meteorología.

»El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me dice con esta fecha lo siguiente: «Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se manifieste á V. E. que »ha visto con especial satisfacción los notables trabajos que se efectuaron en el Observato»rio de Física Cósmica del Ebro, que dirige el sabio P. Ricardo Cirera, con motivo del »pasado eclipse total de Sol. Y son tanto más dignas de elogio las labores científicas del

»mencionado centro de investigación, por cuanto no disfruta de auxilio alguno del Estado »y demuestran por modo evidente que la Compañía de Jesús procura con singular interés »el progreso de la Astronomía y cuanto enaltece el nombre de España.»

»Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1905.—*El Director general*, V. L. PUIGCERVER.»

El mismo P. Cirera llevaba la representación de España en el Congreso Astronómico recientemente celebrado en Oxford, pues era el único sabio español que á él asistió; y el P. Algué, director del Observatorio de Manila, era también el único español que asistía al Congreso internacional de directores del servicio meteorológico en Insbruck, aunque por comisión del Gobierno yanqui, donde realizó muy gloriosa campaña; porque, aparte de otros servicios prestados al Congreso, le debe España el haberse conseguido por su medio el que se publicara también en español un manual conteniendo todas las disposiciones legislativas internacionales desde el Congreso celebrado en Roma en 1879 hasta el de Insbruck, que, según los primeros propósitos de la asamblea, se debía imprimir en alemán, inglés y francés solamente. Y no sólo se acordó por unanimidad publicar edición española, sino además consignar en ésta que el Congreso general daba las gracias al P. Algué por su gestión. Asistió al mismo Congreso el P. Luis Froc, jesuíta, como los anteriores, y director del servicio meteorológico de Zikawei, en la China. Fueron además invitados, si bien no pudieron asistir, los directores de otros cuatro Observatorios que dirigen Padres de la Compañía de Jesús.

—El *Boletín Oficial* del arzobispado de Toledo, en su número del 20 de Septiembre, daba cuenta de que el Excmo. Cardenal Sr. Sancha acababa de recibir el *Decretum Laudis* dado por el Papa, con fecha 28 de Agosto último, en favor del *Instituto de Damas Catequistas*, cuya casa matriz existe en la ciudad de Toledo.

—21 de Septiembre. Es presentado á la firma regia un decreto por el que se confirma á los Padres Escolapios en sus antiguos derechos acerca de la enseñanza, y se considera como investidos de títulos académicos á los profesores de tan benemérito Instituto que venían ejerciendo el magisterio con anterioridad al Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Conferencias episcopales de Astorga (27-29).—Las celebraron casi todos los Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid, y se trataron en ellas temas tan importantes como la enseñanza del Catecismo y la reforma de la música religiosa conforme al *Motu proprio* de S. S. Pío X. Á este objeto el Sr. Arzobispo presentó, según se nos comunica, trabajos muy completos que quedaron aprobados para toda la Archidiócesis y en breve verán la luz pública. En lo relativo á la música prestaron su concurso artistas aventajados de varias capitales de provincia, reunidos en Astorga para la celebración del segundo centenario de la muerte del Rdo. P. Tirso González, General de la Compañía de Jesús, que se cumple el 27 de Octubre. Este religioso, honra de España, de la Compañía y de toda la Iglesia, nació en Arganza, villa de la diócesis de Astorga, é hizo sus primeros estudios en el Colegio de Villafranca del Bierzo. Señalóse en la religión por su celo en las misiones, por sus trabajos en la cátedra y por sus numerosos escritos. Gobernó la Compañía durante diez y ocho años. En conmemoración de este centenario y aprovechando la permanencia en Astorga de los Prelados de la provincia eclesiástica de Valladolid, se celebraron en ella (30 Septiembre) varias veladas y una solemnísima función religiosa en la Catedral.

La Junta organizadora, que está presidida por el Sr. Obispo, proyecta además una velada en Villafranca del Bierzo, colocar una lápida conmemorativa en el Colegio que habitara el P. Tirso y restaurar la iglesia parroquial de Arganza, en que fué bautizado. Como hermanos suyos de religión no podemos menos de agradecer estos recuerdos y pedir al Señor que bendiga á los que así glorifican á sus fieles servidores.

Acerca del canto gregoriano ya se dijo en otro número lo que se hace en España en el Seminario Pontificio de Comillas, dirigido por la Compañía de Jesús. Hoy añadiremos algo de Valencia. Deseosos los Padres de aquella Residencia de solemnizar el día de San Ignacio y contribuir á la realización de los designios de Pío X, hicieron cantar, en vez de la Misa á grande orquesta, ya anunciada, la del célebre maestro Palestrina, titulada *Papae Marcelli*. Reunióse un coro de setenta voces y se pidieron á Roma los papeles. El programa fué el siguiente: *Introito*, *Gradual* y *Communio* á canto gregoriano, con fabordones del P. Baixauli, S. J.; Misa de Palestrina, Motete para el ofertorio *Sicut cervus desiderat*, del mismo. El efecto, según los entendidos, fué sorprendente, sobre todo en el Credo, en el cual interés va creciendo hasta llegar á lo sumo en el final *Et vitam venturi*....., cuyos pasos imitativos no son de mucha complicación contrapuntística, pero sí de gran solidez armónica. Gustó mucho el sentimiento del Motete, pero lo más sublime fué el Introito, cantado al unísono por aquella masa de voces, entre las cuales había sobre 24 bajos, verdaderamente tales, y 20 tiples; masa que se dividía para cantar á cuatro los versos *Quoniam tu benedices justo* y *Sicut erat* del Salmo, como también las *Aleluyas* del Gradual.

—1.° de Octubre. Inauguración del año escolar. En la Universidad central preside el Rey y lee el discurso de apertura el catedrático y ministro Sr. Echegaray.

—5. En este día entrega su alma á Dios en Comillas la bondadosa y virtuosísima Sra. D.ª Luisa Brú y Lassus, Marquesa viuda de Comillas. A muchas personas enjugaron las lágrimas y remediaron en sus necesidades sus cuantiosas limosnas. Entre otras obras espléndidas de su inagotable celo merece especial mención el Seminario Pontificio de Comillas, obra monumental, comenzada por el primer Marqués de Comillas y terminada y graciosamente favorecida por el no menos piadoso y magnánimo marqués actual D. Claudio López y Brú. Descanse en paz el alma de la ilustre señora y reciba el galardón de sus virtudes y buenas obras.

—La Liga Hispano-Americana de instrucción popular y propaganda comercial anuncia un Certamen internacional en las 20 naciones donde se habla el castellano, para premiar el mejor proyecto de *Plan didáctico*, en orden á la elección de textos para formar las bibliotecas populares de la Liga.

La nueva legislatura. — 11. Solemne apertura de las Cortes, en la que S. M. D. Alfonso XIII da lectura al discurso de la Corona. Fué escuchado con frialdad por la Cámara y sin muestras del menor entusiasmo. Pudo ser efecto de su misma vaguedad, corriente en los documentos de esta índole, y también de la convicción general de que al actual Gabinete le aguarda muy corta vida en el Poder. No es que le falten promesas de apoyo incondicional por parte de los jefes de los respectivos grupos liberales: se las hicieron los Sres. Moret, Canalejas, Marqués de la Vega de Armijo..... Esto no obstante, nadie cree en la cohesión inquebrantable de estas agrupaciones. Y por si alguien dudara de ello, lo confirmaron más y más los presi-

dentes del Consejo de Ministros y del Congreso y Senado en sus discursos á las mayorías (10 Octubre), en los que no cesaron de inculcar con insistencia la unión y disciplina del partido. Las minorías conservadoras que preside el Sr. Maura y componen un total de 104 diputados y 119 senadores, celebraron también su asamblea preparatoria á la apertura de Cortes, que tanto como á los conservadores debió prestar alientos al señor Montero Ríos. Puso, en efecto, el Sr. Maura gran empeño en recomendar á los suyos el deber de apoyar al Gobierno constituído en las cosas del bien común y no hacerle oposición sistemática, aunque hubiera de vivir, y él se los deseaba, largos y felices años. Extendióse además en calurosos elogios sobre la *brillante* historia del partido liberal-conservador y sus prohombres Cánovas y Silvela, de los que se consideraba sucesor indigno. En suma, el partido liberal, según es opinión unánime de la prensa, si ha de vivir en el poder ha de ser contando con la benevolencia del Sr. Maura, y casi casi sostenido por él.

—La cifra de gastos de los presupuestos parciales de Guerra y Marina estuvo á punto de ocasionar una crisis parcial. Los ministros de ambos ramos cedieron en sus pretensiones, suprimiendo el de Guerra de su proyecto de presupuesto 12 millones y el de Marina 11, con lo que este último se reduce á 33 millones, que era la cifra vigente. Aun se dice que el señor Villanueva saldrá del ministerio tan pronto como salga de Madrid el señor Loubet. Con los aumentos que pedían en un principio los ministros elevábase el presupuesto de gastos á 1.000 millones; pero se ha podido definitivamente fijar en 965.

—Resultado de las elecciones senatoriales en toda España (25 Septiembre), según datos oficiales: 109 ministeriales, 44 conservadores mauristas, 7 villaverdistas, 2 republicanos, 2 carlistas, 2 regionalistas y un romerista.

—Digna es de aplauso la Real orden dirigida á los rectores de las Universidades con el fin de cortar escandalosos abusos de algunos profesores, en especial la imposición de los libros de texto y sus precios exorbitantes. Está bien redactada; pero será papel mojado mientras no se llegue á escarmientos de obra más inmediatos y eficaces.

—La subasta de las obras de la Gran Vía (Madrid) y su adjudicación á la casa inglesa Edwards Hughes por el tipo de 12.620.077,02 pesetas quedaban aprobadas en la Real orden del 11. En otra Real orden del día 14 nombrábase una Comisión oficial para el estudio de la riqueza hullera nacional y de su desarrollo. También alcanzó su *correctivo* liberal á los anarquistas de oficio por medio de la Real orden del día 8, en la que se determina la reforma de la policía en Barcelona y la creación de la sección de Investigaciones y servicios especiales. ¿Y se ha acordado alguien de poner algún correctivo á las teorías liberales modernas que defienden el contrasentido de «declarar criminales y castigarlos como tales á los que cometen el crimen, protegiendo como inocentes á los que excitan al crimen y son la principal causa del mismo?..... A este punto inverosímil hemos llegado en nuestros días, y esto sostienen hombres serios que intervienen en los destinos de la patria, quienes deben influir en el fomento del bien social y en la represión de los malos instintos. ¿Cuáles han de ser las consecuencias lógicas de estas teorías? Han de ser y son las que todos lamentamos: el caos, la explosión de las pasiones revolucionarias.» (Véase la importante pastoral del Emmo. Cardenal Casañas con ocasión del último atentado anarquista de Barcelona.)

—Los festejos por la visita del Presidente de la república francesa, M. Loubet, durarán del 23 al 26. Visitas, banquetes, retretas, iluminaciones, revistas militares, corridas de toros, funciones de teatro, cacerías, una visita al hospital francés y á los monumentos de arte principales constituyen en resumen el programa. Corrió por los periódicos que el motivo de haber el Sr. Nuncio de Su Santidad en Madrid emprendido su viaje á Roma en esta ocasión había sido para no hallarse en la capital cuando la llegada de M. Loubet, jefe de un Gobierno tan gran perseguidor de la Iglesia. El día de la entrada de M. Loubet en España, la junta diocesana para la defensa de los intereses católicos de Barcelona, se propone elevar un Mensaje al Papa, que sea «una palabra de consuelo y una nueva protesta de cordial adhesión á la persona del Vicario de Jesucristo y á sus augustas enseñanzas», á esta adhesión acompañarán muchas otras, á las que unimos la nuestra filial y sincera.

—El embajador de España en Roma, Sr. Marqués de Tovar, presenta sus credenciales al Papa (11 Octubre), haciéndole presentes las tradiciones católicas y la inquebrantable fidelidad del pueblo español y de la Real Casa hacia la Iglesia y su Jefe. Promete sus esfuerzos para que continúen las relaciones de filial cariño que unen á España con la Santa Sede, y que al hacerlo así tiene la seguridad de corresponder á los deseos de don Alfonso y su Gobierno.—Contestó el Papa declarando que se alegraba mucho al recibir al embajador de España, *tierra de santos*, seguro de que esta nación seguirá manteniendo con la Iglesia relaciones, no sólo de cordial amistad, sino de hija muy amada; que por su parte la Santa Sede mantendría inalterable su inteligencia con España. Terminó expresando sentimientos de cariño hacia el rey D. Alfonso, D.ª Cristina y Real familia.

—20. Es pedida oficialmente la mano de la Infanta D.ª María Teresa para el príncipe D. Fernando de Baviera.—El mismo día se firma el acta de naturalización española de éste, y es agraciado con el Toisón y los collares de Carlos III é Isabel la Católica.

II

EXTRANJERO

América.—En las manos tenemos el «Mensaje del Presidente de la República del Ecuador al Congreso Nacional», que lleva la fecha del 10 de Agosto de 1905, y en el que, al despedirse del mando el Sr. Plaza para confiarlo á su sucesor el Sr. Lisardo García, da razón de su labor presidencial en sus cuatro años de gobierno. Verdaderamente que para tales hazañas, cuales llevó á cabo, tal panegirista y expositor se requería.

El índice que á continuación insertamos contiene el programa que se proponía desarrollar el ex-presidente Plaza en lo relativo á la religión, y que en parte deja realizado:

«Separación de la Iglesia y del Estado.—Exclaustración de las Comunidades religiosas é incautación de los bienes de manos muertas.—Emancipación de la mujer.—Libertad de testar.—Reducción del contrato matrimonial á una forma simple y única.—Ampliación de los motivos de divorcio hasta la sola manifestación de los cónyuges ante autoridad competente.—Plena secularización de la enseñanza.—Supresión de los Jurados de imprenta y abrogación de todas las leyes que tiendan á coartar ó dificultar la libertad de pensamiento. —Supresión del artículo constitucional que declara y reconoce la religión del Estado.....»

Estos ejemplos de radicalismo no habrán dejado de influir en la marcha de los intereses religiosos de las vecinas repúblicas. (Véase el núm. XLIX, página 132.)

—Los diarios de Colombia del mes de Agosto notificaban el triunfal recibimiento dispensado en la ciudad de Pasto á su esclarecido Prelado, Ilmo. Sr. D. Fr. Ecequiel Moreno Diaz, Agustino Recoleto, á su regreso á la capital, después de cuatro meses de ausencia. Su conducta es amenaza constante á los liberales de aquella diócesis, que le quisieran ver muy lejos de su sede. Se le dirigieron varios discursos, á que él contestó en dos palabras. «Es necesario, dijo, que mi clero y pueblo sepan que soy el mismo. El viaje no me ha cambiado en nada. Soy el mismo Obispo, defensor de la verdad. Os agradezco cuanto habéis hecho por mí, y os bendigo.»

Filipinas.—En Manila tiene lugar (27 Septiembre) un terrible ciclón, que, según informes periodísticos, destruyó centenares de casas, dejando sin abrigo á unas 8.000 personas.

Portugal.—Se activan los trabajos preparatorios para una Asamblea general del clero parroquial en la ciudad de Braga, de la que se esperan muy singulares frutos en bien de la causa católica.

Austria-Hungría.—Con dificultad podían los húngaros ó madgyares escoger ocasión más favorable para mantener su acción separatista y caminar hacia su independencia del Austria.

La paz ruso-japonesa, el Tratado de alianza de Inglaterra y el Japón, la coalición de poderosas naciones que se anuncia como medio de contrarrestar esta temible alianza, el conflicto franco-alemán acerca de Marruecos y, por fin, el ejemplo de Noruega, son circunstancias y situaciones políticas más á propósito para que cada nación se ocupe de sus propios intereses que no de los ajenos. Sigue, pues, el conflicto en toda su gravedad: la coalición de los partidos que constituyen la mayoría parlamentaria en Hungría pide á la Corona la revisión del compromiso de 1867, y por primera reforma establece que las órdenes en los regimientos húngaros se den en lengua madgyar, y que en esos regimientos la bandera del imperio sea sustituída por la nacional. El anciano Emperador se opone á que, con pretexto de *nacionalizar* los regimientos húngaros, se destruya la unidad del ejército, que es la garantía de independencia del Estado. Según despachos de última hora, Fejervary está encargado de formar ministerio.

Inglaterra.—Establecen los ingleses una base naval en Singapour. La prensa extranjera comenta vivamente el hecho, al que se da gran importancia.

—El Tratado con el Japón fué muy celebrado por japoneses é ingleses; deja descontentos á los rusos, y dícese que también á los alemanes. Lo que hay en él de más ofensivo para Rusia es su art. 4.°: «Teniendo la Gran Bretaña especial interés en todo cuanto se relaciona con la seguridad de la frontera de la India, reconoce el Japón su derecho de tomar en la proximidad de esta frontera las medidas que juzgue necesarias para salvaguardia de sus posesiones de la India.» Esta cláusula es, como se ve, susceptible de la más amplia interpretación.

Francia.—22 de Septiembre. Llega á París M. Hoyek, Patriarca Maronita, siendo recibido por un representante del ministro de Negocios Extranjeros. Acompañaban al Patriarca algunos Arzobispos y Obispos orientales. Durante su permanencia fué huésped del Gobierno. *La Croix* dice tener la certidumbre de que «ha sido obra de la diplomacia francesa

el hacerle venir de Roma á París». Á Mr. Rouvier es atribuída esta frase dirigida al Patriarca: «El Gobierno francés está dispuesto á continuar sus tradiciones seculares en Oriente.» Su venida parece relacionada con la cuestión del protectorado en Oriente.

El Papa, en carta al Cardenal Richard, ordena rogativas en todas las diócesis de Francia por los nuevos trabajos y pruebas á que pueda dar lugar la aplicación de la ley de separación. Para tratar del asunto los Cardenales de la Congregación de Negocios eclesiásticos reuniéronse en Roma el 19 de Octubre.

—El 14 de Septiembre moría en Dakar el célebre explorador Savorgnan de Brazza, quien supo conquistar y organizar pacíficamente el Congo francés. Nació en Roma en 1852, y se naturalizó en Francia en 1874. También fué muy sentida en París la muerte del literato y poeta José María de Heredia.

—3 de Octubre. Inauguración del Congreso internacional de la tuberculosis. El número de congresistas fué de 2.500. Llamó entre todos la atención el bacteriólogo Sr. Behring, al exponer el remedio por él inventado contra la tuberculosis, consistente en la impregnación de las células del organismo por una substancia proveniente del virus tuberculoso..... Se necesita aún mayor número de experiencias para dar por inconcusa su eficacia; pero el Dr. Behring espera poderlas verificar satisfactoriamente, agregando de esta suerte á su invención del suero antidiftérico la del antituberculoso.

—Con la muerte del Sr. Obispo de Valence son 16 los obispados vacantes; por más que el Gobierno sólo cuente 14, ya que para él los Sres. Geay y Le Nordez siguen siendo titulares de Laval y Dijón.

—El Tratado franco-alemán, que á algunos diarios franceses les ha parecido una derrota de su diplomacia, quedaba firmado en París el 30 de Septiembre. Versa sobre el reglamento del programa para la Conferencia internacional que habrá de verificarse en Algeciras.

Suecia y Noruega.—Con la Conferencia de Carlstadt y la aprobación de sus acuerdos por las Cámaras de Suecia (13 Octubre) y el Storthing de Noruega (12), se consuma la separación de ambas naciones. Según el pacto adoptado, que será valedero por diez años, los litigios á que pueda dar lugar el Tratado los han de resolver, ó bien las dos naciones interesadas, ó bien el Tribunal de La Haya, según la calidad de los negocios. La condición verdaderamente dura para Noruega fué la de desmantelar todas las fortalezas de construcción moderna existentes en la frontera noruega. Está aún por determinar la futura forma del Estado de Noruega: las últimas noticias, aunque no oficiales, son de que el príncipe Carlos de Dinamarca acepta la corona de Noruega.

Bélgica.—En la ciudad de Mons, en el Hainaut, se celebra el Congreso llamado Mundial, encaminado en gran parte á estudiar importantes cuestiones tocantes al desarrollo de las relaciones internacionales de Bélgica. En la sección de enseñanza discutióse vivamente sobre cuál sistema debía ser preferido como base más eficaz para la formación del que se dedica á alguna profesión liberal. Unos acogíanse al sistema tradicional de *Humanidades*, ó sea el estudio de las lenguas antiguas, especialmente el griego y el latín, en tanto que otros abogaban por las lenguas modernas. Adoptóse, al fin, el acuerdo propuesto por Kurth, catedrático de Lieja, que era «organizar por una parte una enseñanza tipo, en la que el estudio de la lengua materna, combinado con el de las lenguas modernas y del latín, constituyese

el centro de gravedad, y por otra mantener para los jóvenes más escogidos las humanidades antiguas». El fruto del Congreso fué, al parecer, muy escaso. El 12 de Octubre se ponía digna corona á las fiestas nacionales de Bélgica con la ceremonia de colocar la primera piedra de la Basílica del Sagrado Corazón en Bruselas que verificó el rey Leopoldo.

Rusia.—25 de Septiembre. Se verifica en Moscou la Asamblea de los representantes de las ciudades y de los Zemstvos de las provincias del interior, así como de los representantes de Polonia y provincias lithuanias. La Asamblea fué autorizada por el ministro del Interior. Se acordó, en consideración á que la Douma nacional no constituye, como decían los congresistas, una verdadera representación nacional, hacer un llamamiento á todos para que tomen parte muy activa en las elecciones de la Douma, que están anunciadas para el 5 de Diciembre, como medio de llegar á la conquista y garantías de la libertad é igualdad individuales. Fué votada una moción en favor de la autonomía de Polonia.

—En el interior del imperio persevera la efervescencia revolucionaria. En el Cáucaso, como en las provincias bálticas, los asesinatos, saqueos é incendios están á la orden del día. La movilización de tropas continúa como en tiempo de la guerra.

—El Gobierno ruso ha dirigido una invitación á las potencias para un segundo Congreso internacional en La Haya. Han aceptado ya algunas de las signatarias del primero, entre ellas el Gobierno inglés, si bien exige que se fije previamente la naturaleza y alcance de las cuestiones que se han de discutir.

—Por un ukase del 10 de Octubre el Zar, agradecido á los señalados servicios del conde Witte en las negociaciones para la paz, sobre todo por haber logrado declinar todo pago de indemnización bajo cualquiera forma, le confiere la dignidad de Conde del imperio ruso. Será además nombrado Presidente del Ministerio, cuando esté formado.

Extremo Oriente.—La prensa yanqui se hace eco (26 Septiembre) de dos protestas formuladas por la China contra dos de las cláusulas del Tratado de Portsmouth. Reclama el Celeste Imperio nueve meses de plazo para la evacuación de la Mandchuria, en vez de los diez y ocho fijados, y reducción de la cifra de 15.000 hombres encargados de proteger la vía férrea después de la evacuación.

—En el Japón el Consejo privado aprueba en su sesión del 4 de Octubre el Tratado de paz, y determina abolir la ley marcial que aun regía en algunas capitales.

—La *Revista general de Marina* en su núm. 3.° resume así las pérdidas navales totales del Japón y Rusia: A) Rusia: acorazados de escuadra, 15; acorazados guardacostas, 5; cruceros acorazados, 5; cruceros protegidos, 11; cruceros no protegidos, 8; torpederos, 41; cruceros auxiliares, 2.—B) Japón: acorazados, 2; cañoneros acorazados, 1; cruceros protegidos, 3; cruceros no protegidos, 4; torpederos, 6.

R. M. Velasco.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCION [1]

Almanaque de la familia cristiana para el año de 1906.—Establecimiento Benziger et C.ie Ensiedeln (Suiza).

Architecture et catholicisme. *La puissance créatrice du genie Chrétien et français dans la formation des styles au Moyen-Age*, par Anthyme Saint-Paul.—Bloud. 4, rue Madame et rue de Rennes, 59, Paris.

Autobiografia della B. Margherita M. Alacoque, tradotta dall'originale francese pel P. G. M. Piccirelli, S. J. 2.ª edic.—Napoli, Via Tribunali, 382; 1902. 1,50 liras.

Carta-pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Túy. *La lectura de la prensa.*

Catálogo descriptivo de los *insectos neurópteros* de los alrededores de Madrid, por el P. Longinos Navás, S. J.

Catecismo de la doctrina cristiana del P. José Deharbe, S. J., traducido y arreglado para España y los países hispano-americanos por un Padre de la misma Compañía. En 8.º, de VIII-324 páginas, 1,50 francos en rústica y 1,75 encuadernado.

Cervantes y el «Quijote».—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olid, 8.

Commentarius scholaris. Annus II.—Barcinone, Joannis Gili. Exemplar unum, 0,05 pesetas. Deseamos consiga ver rehabilitado el buen latín como pretende.

Compendium juris Canonici B. Mariae Virgini dicatum, auctore Fr. Josepho Calasanctio, Card. Vives, O. M. Cap. Editio 4.ª aucta et emendata.—Fridericus Pustet, Romae, 1905: 4 liras. Barcelona, Juan Gili. En rústica, 6 pesetas y 7 encuadernado.

Compendium theologiae dogmaticae B. Mariae Virgini dicatum, auctore Fr. Josepho Calasanctio, Card. Vives, O. M. Cap. Editio 4.ª aucta et emendata.—Fridericus Pustet, Romae, 1905: 5 liras. Barcelona, Juan Gili, Cortes, 581. Rústica, 7 pesetas y 8 encuadernado.

Crítica de algunas hipótesis y significación de éstas en la Física moderna, por el Dr. D. Eduardo Alcobé y Arenas.—Barcelona, 1905.

De la prédestination et du sort final des païens, par un Professeur de Théologie.—Bloud.

De pulchritudine ejusque litteraria repraesentatione. Inauguralis oratio quam pro anno scholari MCMV-MCMVI habuit in Matritensi-Complutensi Seminario postridie kalendas Octobris D. David Marina Martin, Presbyter et Professor.—Matriti, Juan Bravo, 5: MCMV.

Diarium missarum tam aceptarum quam persolutarum.—Romae, Fridericus Pustet: 2,50 pesetas en casa de Juan Gili, Barcelona. Bellísimo cuaderno con siete columnas en cada página, «tempus, numerus, etc.».

Discurso de apertura del curso de 1905-1906 en el Seminario Conciliar de Tarazona, por el Dr. D. José Hernández Martínez, profesor de Física y Química.

Discurso de apertura del curso de 1905-1906 leído en la Universidad de Valladolid por el Dr. D. Antonio Simonena Zabalegui, Catedrático de la Facultad de Medicina.—Valladolid, Casa editorial de Cuesta.

(*Continúan las* Obras recibidas *en las págs.* 2.ª y 3.ª *de la cubierta*).

---

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

UN FEMINISMO ACEPTABLE

(*Conclusión*) [1].

XXVIII

Aunque la triste realidad, las impurezas de la realidad, son capaces á veces de volver loco á cualquiera; pero Dios nos las pone delante para que, si lo hemos perdido, recobremos el juicio y y no planteemos en falso los problemas de la vida.

Como el problema doméstico en la mujer. El feminismo sensato, que trabaja por dignificar más y más á la compañera del hombre, así como reclama reformas en las leyes y no admite que el marido sea legalmente un tirano, así en la intimidad del hogar no puede contentarse con que ella sea la única que ame como Dios manda y arrostre todas las consecuencias del amor. El hombre debe amar también. Ambos deben hacerse cada vez más dignos del mutuo amor, aunque la luna de miel entre demasiado pronto en el cuarto menguante, aunque se despierten y bramen las fieras de las pasiones que parecían dormidas. Ambos han de cumplir el juramento de fidelidad hasta en el secreto de la conciencia. Ambos, por lo mismo, han de aborrecer con igual odio el adulterio y abominar del divorcio.

De aquí arranca la necesidad de cierto como paralelismo en los deberes que exigen mutuos y constantes sacrificios.

San Agustín, en su segundo libro *De conjugiis adulterinis*, se indigna contra los hombres casados que juzgan serles permitido todo contra la fidelidad conyugal, y parece como que se indignan y horrorizan porque Jesucristo no permitió que muriese apedreada la *mujer adúltera* de que nos habla el Evangelio. El mismo Santo Doctor nota que habían llegado algunos á ser tan hombres de poca fe, ó más bien tan enemigos de la verdadera fe, *nonnulli modicae fidei vel potius inimici verae fidei*, que osaron suprimir en algunos códices griegos la historia evangélica de la mujer adúltera. Temían, dice el Santo, que sus mujeres se prevaleciesen de la benignidad del Salva-

(1) Véase Razón y Fe, t. XIII, pág. 178.

dor con la adúltera, para proseguir pecando, siendo así que Jesús le dijo: *Iam deinceps noli peccare.* «Ya de aquí en adelante no quieras pecar.»

Con grande elocuencia y celo hace ver el Santo Doctor á los casados que ellos, bajo cierto punto de vista, son más culpables que sus esposas en el pecado de adulterio, y que, contra lo que establece la pervertida opinión del mundo y las mismas leyes, ellos debieran ser más castigados que ellas. «¡Ah! Pero nosotros, dicen, somos varones. ¿Por ventura la dignidad de nuestro sexo ha de sufrir la injuria de que cuando tengamos que ver con otras mujeres fuera de la nuestra legítima, se nos equipare en el castigo con las adúlteras?» Y responde San Agustín: «Pues precisamente porque son varones, ¿no deberían refrenar más virilmente las ilícitas concupiscencias? ¿No deberían dar mejor ejemplo en esto á sus mujeres, porque son varones? ¿No deberían ser menos vencidos por los libidinosos apetitos, porque son varones?»

Sí, son más culpables los hombres; porque la culpa se mide por el mayor conocimiento de su gravedad y los mayores medios de energía en la voluntad para evitarla. Y bajo este respecto más se debiera castigar el adulterio en el hombre que en la mujer, y, no obstante, en todas las civilizaciones y legislaciones, y desde que el mundo es mundo, ha sucedido lo contrario; y aunque las mismas mujeres, ofendidas, tuvieran que promulgar hoy leyes nuevas en contra de los maridos, todavía tendrían que convenir en que la mujer adúltera merece más rigor en las leyes humanas; porque son mucho más trascendentales las consecuencias de su infidelidad que la del hombre. También en este punto hay que concederle la palabra á Concepción Arenal:

«Por más que se pretenda igualar los dos sexos, el pudor es una cosa más natural en la mujer, porque es una cosa más necesaria; porque si la mujer, en lugar de recatarse, solicitase como el hombre, serían tales el desenfreno y corrupción de costumbres, que la especie se degradaría, acaso llegaría á extinguirse; porque la mujer puede dar al hombre como hijos suyos el fruto del adulterio, cosa que el hombre no puede hacer. Porque la mujer es la que moraliza ó desmoraliza el hogar doméstico: si ella es viciosa, difícil es que sus hijos no lo sean; el mal ejemplo del padre nunca es tan pernicioso. El padre puede comunicar el bien ó el mal que hace, la madre lo inocula, y es una vana declamación querer igualar cosas que la naturaleza ha hecho diferentes.»

Diferentes son, por sus circunstancias y efectos, los extravíos del hombre y de la mujer. De donde deduciremos que son diferentemente culpables, pero..... al fin culpables los dos; y solamente el que todo

lo sabe, Dios, podría decirnos en definitiva quién de los dos es más culpable á sus ojos y merecedor, por lo tanto, de más castigo en su eterno tribunal. Solamente el día de las eternas recompensas y castigos se verá cuánto influyó la esposa infiel en que fuese infiel el marido, y viceversa; se verá cuán insensato es el marido que no teniendo puesta casa más que á dos *horizontales* ó *vengadoras*, porque no posee rentas para tener tres mujeres á un tiempo, á más de la suya legítima, sin embargo se *siente Otelo* y empuña el puñal, nada más que ante la idea de que su traicionada consorte pueda querer tomar la revancha y convertirse en traicionera.

Pero hasta que esto llegue deduciremos, contra el erróneo juicio del mundo, que aunque sean diferentemente culpables, culpables serán al fin, y es menester que no lo sean. Es menester que el marido guarde la castidad conyugal. Es menester que la mujer recuerde siempre aquellas hermosas consideraciones de Fray Luis de León en *La perfecta casada:*

«No trata aquí (en el libro de los Proverbios) Dios con la casada que sea honesta y fiel, porque no quiere que le pase por la imaginación que es posible ser mala. Porque, si va á decir la verdad, ramo de deshonestidad es en la mujer casta el pensar que puede no serlo, ó que en serlo hace algo que le deba ser agradecido.»

Así que sobre este punto el feminismo aceptable no admite discusión. Como tampoco la admite sobre el divorcio; por más que el feminismo sin pudor y sin Dios lo proclama como una de sus más grandes conquistas y con la que más bienes ha derramado sobre la mujer..... ¡Insensatos!

Esta imprecación debe caer como un anatema sobre los legisladores que han abierto la compuerta del divorcio en Francia, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos y sobre cuantos trabajan por implantar el divorcio en todo el mundo para que la sociedad se ahogue más y más en cieno. En un reciente Congreso de abogados en Viena, el Dr. Mayr, á fin de concluir con el matrimonio católico, ha propuesto que se trabaje por la ley del matrimonio civil obligatorio y porque se dé facultad, en caso de divorcio, á los cónyuges católicos para poder contraer un nuevo matrimonio. Todos aquellos abogados votaron en favor de tal desatino, y sólo votaron en contra el doctor católico Kienböck y el doctor judío Landan.

En cambio, el Presidente de los Estados Unidos, Roosevelt, no hace mucho lamentaba públicamente las fatales consecuencias del divorcio, tan generalizado entre los yanquis.

«El divorcio, decía, es y ha sido siempre una verdadera maldición para la sociedad, una excitación á la inmoralidad, un gran mal para los hombres y un mal mucho mayor para las mujeres.»

Y el célebre novelista Pablo Bourget, en su última obra *Un divorcio* (que es como una pública retractación y reparación por sus anteriores públicas simpatías en favor del divorcio), al concluir la novela maldice por boca de su protagonista Gabriela:

«.....maldice la ley criminal del divorcio, ley que asesina la vida de familia y la vida religiosa, ley de anarquía y de desorden, ley que le había prometido la libertad y la dicha, y que á ella, como á tantas otras, no le había dado más que la esclavitud y la desgracia.»

Enrique Morselli en su folleto *Per la polemica sul divorzio*, á pesar de ser positivista, abrumado por los datos estadísticos de la criminalidad creciente entre los divorciados y las familias de los divorciados, concluye, con otros pensadores italianos, que la ley en favor del divorcio es peligrosa y retrógrada. No es un progreso, sino un retroceso espantoso á la disolución y á la barbarie.

Los proclamadores de la absoluta emancipación matrimonial, por más que se escuden con todas las leyes posibles, forjadas en Parlamentos sin Dios y sin decoro, no son en el fondo más que sectarios del amor libre, discípulos de una moral que sólo han podido aprender de los perros y perras de la calle. Esa prostitución y adulterio legal solamente puede aceptarse sin sonrojo por los, y sobre todo, las que han perdido por completo la vergüenza.

¡Pobres mujeres! Vosotras sois las que más perdéis al pretender romper un vínculo que sólo puede romper la muerte; perdéis la consideración social, porque el mundo, con ser tan perverso, y diga lo que diga, no respeta esos enlaces legales como respeta el sagrado de «uno con una y para siempre», bendecido por la Iglesia; perdéis la felicidad, el amor de vuestros hijos, porque ó los tenéis que abandonar ó ellos os abandonan; perdéis la paz de vuestras respectivas familias, porque las rupturas violentas que supone el divorcio se llevan de un lado y de otro, pedazos de corazón y causan heridas que jamás se cicatrizan, que siempre manan sangre; perdéis la paz de vuestras conciencias, por más que os esforcéis en ahogar su voz en el fondo del alma, pues su voz domina todo el ensordecedor estruendo de las pasiones y del mundo, y clama: ¡sacrilegio! ¡deshonra! ¡infamia! Perdéis, pues, la honra y perdéis el alma y perdéis á Dios; lo perdéis todo, hasta vuestra propia personalidad, porque vuestro contrato ma-

trimonial queda reducido á un alquiler: se os alquila, como se alquila una casa ó un coche.

Es verdad, hay situaciones tan insostenibles, tan sobre las fuerzas humanas, en que la separación de los cónyuges se impone. Mas para hallar alguna salida en estos supremos trances la Iglesia permite la separación *quoad torum et cohabitationem*, nunca, empero, *quoad vinculum*, si se exceptúa el matrimonio rato, pero no consumado, cuando uno de los cónyuges profesa en una Orden religiosa aprobada, ó por dispensa pontificia con causa grave, ó el matrimonio consumado entre infieles, cuando uno de ellos se convierte, recibiendo el bautismo, y el otro no quiere cohabitar pacíficamente ó no cohabita sin injuria del Criador.

El divorcio admitido por la Iglesia, cuando no se ve otro remedio en lo humano, es muy bastante solución del conflicto, y las leyes, tanto eclesiásticas como civiles, pueden precaver algunos de sus inconvenientes respecto á la prole y á los bienes de los así separados. Y aunque se nos diga que es violentísima la situación de ambos, y que esta separación, sin permitírseles una nueva unión, es un sacrificio superior á las fuerzas humanas, convendremos en ello, pero advirtiendo de paso que es un sacrificio individual en aras del bien general, del bien de la sociedad doméstica y de toda la humanidad, y que no faltará la gracia de Dios para sobrellevarle. Y cuando se da un caso así, la víctima no tiene derecho á rebelarse, debe bajar la cabeza y pedir fuerzas al cielo para llevar á cabo el sacrificio.

La indisolubilidad del matrimonio es una garantía eficacísima de moralidad, especialmente para la mujer; una necesidad para la crianza y educación de los hijos; un baluarte inexpugnable para el mantenimiento de la paz y prosperidad de las familias, fundamento de iguales bienes en la sociedad. Si ese vínculo, si ese lazo matrimonial se vuelve dogal que ahoga (casi siempre por culpa de una de las partes ó de las dos), el remedio es aflojar ese dogal, como lo permite la Iglesia, pero romperlo ¡nunca! (1). Hay que sacrificarse individualmente para conseguir el bien general, como en la guerra hace el sacrificio hasta de su vida el soldado para poner á salvo otras vidas, para lograr la victoria y con ella la paz para todos.

---

(1) De uno de los más conspicuos jueces del Tribunal de la Rota hemos oído que la mayor parte de las demandas de divorcio que allí se ven, las provoca y presenta el marido, y en la mayor parte de los casos la mujer es la menos culpable, y aun en no pocos aparece inocente.

Supongamos que un viajero que va á bordo de un barco, en que se dan casos de fiebre amarilla ó de peste bubónica, llega á un puerto en que le urge desembarcar inmediatamente porque quiera abrazar á su madre que se muere, ó llevar á los tribunales un documento del que pende toda su fortuna y la de sus hijos en un pleito que se falla entonces mismo. En desembarcar á tiempo le va todo el consuelo de su corazón, le va su honra, su fortuna, su vida. Pues bien, no hay remedio.

Tiene que sufrir á bordo, como los demás viajeros, la cuarentena ó en el lazareto; esto es, un mal inmenso para él, pero es un bien para la ciudad marítima, para la nación, el que no se admita ni una sola excepción en la ley, para que aquel viajero no introduzca consigo el contagio, la peste.

Este rigor, sin excepción ninguna, que parece cruel en algunos casos particulares, es una insigne piedad de parte de la Iglesia, á la cual nunca será bastante agradecida la mujer. En aquel hecho histórico de todos conocido, la demanda de divorcio de Enrique VIII, como en un cuadro sublime, se ve la actitud de la Iglesia defendiendo del ultraje del divorcio á la que suele ser la víctima. La Iglesia ve levantarse en contra de su autoridad á un rey poderoso, una nación entera que puebla todos los mares y todas las costas; ve levantarse formidable el fantasma del cisma y de la herejía que va á arrebatar de su regazo maternal á millones de almas si no cede en la pretensión del lascivo monarca, si no declara inválido un matrimonio que era válido, si no consiente que, viviendo Catalina de Aragón, contraiga nuevas nupcias Enrique con Ana Bolena. Todo esto ve la Iglesia, y no vacila.

Extiende su protección sobre la pobre repudiada, la atrae hacia sí para consolarla, y, aunque se les desgarren sus entrañas maternales, la Iglesia rechaza lejos de sí, por seguir el precepto de Jesucristo, á aquel hijo rebelde coronado. ¡Qué contraste tan notable entre esta actitud de la Iglesia, defensora del débil, cuando con el débil está la justicia y el decoro, y la actitud de aquellos doctores protestantes que dan licencia al Landgrawe de Hesse-Cassel para que tenga á un mismo tiempo .... todas las mujeres que quiera!

¡Qué huella tan honda de inmoralidad deja el divorcio en los países protestantes!

Dice madama Staël, citada por Balmes:

«No puede negarse que en las provincias protestantes la facilidad del divorcio ataca la santidad del matrimonio....., y como en los alemanes hay más imaginación

que verdadera pasión, los acontecimientos más extraños se realizan entre ellos como la cosa más natural del mundo..... Cámbiase tan tranquilamente de esposas, como si no se tratara de otra cosa que de arreglar los incidentes de un drama.»

Todo lo contrario sucedería en España, si después de las plagas que han venido sobre nosotros, viniese esta última del divorcio para acabar hasta con los gérmenes más recónditos de nuestra vida nacional.

En España, generalmente hablando, el amor no es imaginación, sino *verdadera pasión*, y dado nuestro temperamento, nuestra alma española, no se llevarían á cabo esas cosas con la tranquilidad de los alemanes; no habría incidentes de drama tan sólo, habría drama, y drama desgarrador y drama sangriento muchas, muchísimas veces.

XXIX

España está desangrada, aletargada, pero no está loca. Por eso España rechaza el divorcio. España no es todavía la procaz ramera que se jacta de su impudencia; España, por un resto de pudor, de dignidad, de honradez, de sentido común, que no le logran arrancar sus enemigos, España rechaza el divorcio.

Hubo no hace mucho una de esas efervescencias ficticias que recorre los miembros del cuerpo social con escalofríos de temores y fiebres de entusiasmos. Se pretendió una especie de plebiscito en favor del divorcio en España, y el tal plebiscito dió margen para que muchos se divirtiesen, algunos blasfemasen y casi todos se encogiesen de hombros: ¡fué un fracaso!

No, no resulta, como dice la promovedora Colombine con un desparpajo singular, que «la opinión en España es favorable al divorcio»; resulta todo lo contrario, y, por lo tanto, no «es indudable que se establecerá entre nosotros como conquista de la civilización», y según lo desea dicha señora.

Pues aunque los legisladores *venturos* que nos habían de traer tanta ventura lograran inocular este veneno en las leyes, es de esperar de la sensatez característica de nuestro pueblo, y hasta del sentido estético popular, que la ley del divorcio correrá la misma suerte que la ley del matrimonio civil, que nadie entre los católicos la toma en serio, que nadie la considera como la sacerdotisa de un verdadero matrimonio, sino como la Celestina de un torpe concubinato.

Indicio de la impopularidad que se presiente en este asunto, si llegara á proponerse en las Cámaras; señal de que no está el horno para bollos, es el mutismo observado por algunos de los prohombres políticos consultados á propósito del microscópico plebiscito.

Ni Maura, ni Vega Armijo, ni Villaverde, ni Silvela, ni Canalejas (nótese bien, ¡ni Canalejas!), juzgaron *prudente* dar su parecer, pretestando el primero «su labor diaria parlamentaria», el otro «sus infinitas ocupaciones», el otro «la alteración de su salud», el otro «sus especiales circunstancias», y el último «su falta de tiempo para el detenido estudio que requiere el problema» (1).

Sólo Romero Robledo tuvo el buen gusto de ser franco y contestar:

«Señora Colombine:

»En contestación á su grata del 18 del corriente, sólo puedo manifestarle que mi opinión es contraria al establecimiento del divorcio en España.»

De suerte que no es probable que el divorcio llegue á barrenar nuestras leyes, aunque resucitara el mismísimo Ruiz Zorrilla, que, según cuentan, en sus conatos de república española nunca pensó en legislar sobre el divorcio, por no tener enfrente á las mujeres y salir malparado de sus uñas.

Pues en nuestras costumbres no se abre paso la idea de esa poligamia y poliandria monstruosa, sino bajo el aspecto grotesco de enredos teatrales del género chico ó del género ínfimo. Y lo prueban los mismos documentos publicados por *Colombine* con el pomposo título de *El divorcio en España*. Documentos que probarían la tesis de que España está por el divorcio, si esta Sra. Colombine, parodiando la frase de Luis XIV, *el Estado soy yo*, se atreviera á decir con encantadora modestia: «¡España soy yo!»

Pero esto no es verdad, ¡á Dios gracias! España, en primer lugar, no son 1.462 votos en favor y 320 en contra del divorcio. Porque en España hay más de 1.782 habitantes, bastantes más. Porque no consta en ninguna parte que España haya dado su representación á ninguno de los 53 individuos ó individuas que han emitido su parecer en el plebiscito, y estos pareceres, aun los que parecen más en favor del divorcio, no pueden tomarse en serio.

---

(1) Véanse sus cartas en *El divorcio en España*, ó, más bien, no se vean, para no perder tiempo y una peseta que cuesta el folleto.

Oigamos, si no, á Juan Pérez Zúñiga:

«..... Ahora le diré por mi cuenta que voto en favor del divorcio. Pero con estas condiciones: si el hombre es el que falta, debe establecerse la libertad legal de los cónyuges para contraer nupcias, y debe señalarse además para el marido una pensión, procedente del trabajo de la mujer; mas si es ella la culpable, el hombre debe asesinarla sin contemplaciones de ninguna especie. Con esto se conseguirá, por regla general, la separación de los esposos y la libertad del superviviente. En caso de haber hijos, la cuestión se hace más delicada, y creo que si los padres los quieren de veras, la víspera del divorcio, á la caída de la tarde, deben asesinarlos también.....»

Algo coincide con este juicio el célebre autor de *La Pasionaria*, parodiando el juicio de Salomón:

Acepto por convicción
El matrimonio diario
Ó el divorcio voluntario
(Mediante esta condición):
El vástago, hembra ó varón,
De tal consorcio nacido
En dos pedazos partido
En igualdad ha de ser:
Uno para la mujer
Y el otro para el marido.

Como se ve, estamos en las fronteras de la antropofagía, y á esas fronteras no se debe nadie acercar, ni en broma. Y, no obstante, pasan la frontera de los antropófagos, van al país de los animales bípedos y van con la frente tan levantada, como levantado puede llevar su testuz cualquier carnero, los que ni siquiera admiten el divorcio por la sencilla razón de que no admiten el matrimonio. Éstos acaban más pronto, y al menos no andan con las hipocresías de los que quieren tantos contratos matrimoniales rescindibles como sean los caprichos del momento ó los relinchos de la pasión.

Uno de éstos empieza así su carta á Colombine:

«Mi buena amiga: El divorcio es una contemporización y un paliativo. El único, el grande remedio sería destruir la familia actual, destruir su organización y raer de nuestro pensamiento el concepto que tenemos de ella.....»

¿Á qué seguir? En verdad que para llegar aquí no era menester correr tanto en automóvil. Como ya lo hemos dicho, los perros, sin correr tanto, han llegado antes. El feminismo que ponga en práctica tales teorías ó el divorcio absoluto y los nuevos casamientos de los divorciados *toties quoties*, les plazca, es cierto que no tendrá en Es-

paña entrada ni entre las verduleras. Y tan lejos estuvo Concepción Arenal de patrocinar esa disolución de costumbres domésticas y sociales, que, yendo como siempre delante con el ejemplo, una vez viuda, fué fiel á su primer y único marido, sin contraer jamás segundas nupcias, las que (por más que las apruebe la Iglesia) le parecían á Concepción una como especie de infidelidad al difunto, *una inmoralidad*, según como lo interpretaba Cánovas del Castillo.

El divorcio en España sí que sería una inmoralidad, como en todas partes, y una calamidad más, añadida á la suma de calamidades que oprime á nuestra pobre patria.

Pero, como ya lo hemos indicado, más que en la sensatez de los hombres de gobierno confiamos en la sensatez, en la nativa honradez y nobleza de alma de las mujeres españolas, que se levantarán como una sola mujer contra el monstruo del divorcio y le aplastarán la cabeza. Mas en la cuestión femenina no se puede prescindir de la cooperación del hombre. Secundadas, pues, las mujeres en este punto, y en todos los que hemos ido tocando de pasada, por la intervención del hombre que desee sinceramente su mejoramiento físico, intelectual, moral, pedagógico, profesional, artístico, científico, jurídico y social, las resoluciones prácticas de la cuestión femenina, bajo todos estos aspectos, podrá ser un verdadero bien para la soltera, la casada y la viuda.

Por abreviar no nos detenemos en las consideraciones que ofrece el estado de viudez en la mujer, sobre todo si queda con hijos y sin muchos medios de llevar la casa adelante. Pero á poco que se reflexione se caerá en cuenta de que la mujer en tal estado necesita una formación más varonil, más virtud y religión para saberse valer ella sola y merecer de todos el honor, el respeto que recomendaba San Pablo á Timoteo cuando le decía: *Viduas honora, quae vere viduae sunt*, «honra á las viudas que lo son verdaderamente».

La obra del feminismo digno de alabanza ha de ser, por lo dicho, una obra de rehabilitación, de razonable igualdad, de poderoso auxilio al sexo débil en todas las esferas sociales, de universal veneración y respeto, respeto á que se ha de hacer acreedora la mujer cada vez más subiendo de virtud en virtud, de perfección en perfección á las cimas más altas de la perfección cristiana y á los esplendorosos cielos de lo sobrenatural.

Sí, respeto á la mujer cuando ella responda al ideal de Dios en la tierra; respeto á la mujer tanto como al hombre....., más que al hombre, cuando en la gran familia humana esa mujer ciña á sus sienes

la corona de azucenas de la virginidad, ó en el claustro ó fuera de él; más que al hombre cuando en los cristianos y fecundos hogares ciña la corona de rosas con espinas de la maternidad humana, y, sobre todo, más que al hombre y más que á todos los hombres y á todos los ángeles cuando, como sucede solamente en María Santísima, la mujer ciñe al mismo tiempo ambas coronas; es decir, la de la virginidad humana y la de la maternidad divina; porque á esa Mujer hay que tributarle, no sólo respeto y amor, sino adoración; una adoración sobre la cual únicamente está la adoración que se debe á solo Dios.

XXX

Si la Iglesia docente hubiera hablado ya del feminismo como ha hablado del *liberalismo;* si terminantemente lo hubiera una y muchas veces condenado por boca de sus Sumos Pontífices y de sus Obispos, como ha condenado al *liberalismo*, sin admitir ni siquiera el nombre, *in odium auctoris*, en odio de su autor, que es el espíritu de las tinieblas, no nos hubiera ni pasado por las mientes el proponer á los católicos *un feminismo aceptable.*

En tal hipótesis ningún feminismo sería aceptable, como no lo es ninguna especie ni forma de liberalismo. Mas como la Iglesia no ha hablado todavía exprofeso del asunto, quedamos en libertad de discutir y proponer nuestras opiniones. Una de ellas podría ser la condenación á carga cerrada del feminismo, según los principios de la filosofía y la teología. Así lo ha pretendido hacer el sabio redentorista P. Godts. Nosotros no nos atrevemos á tanto. Y en verdad que dicho Padre tampoco extiende su condenación hasta el punto de negar la superioridad moral de la mujer sobre el hombre, las excelencias de la mujer cristiana, llámese hija, hermana, esposa ó madre, y los derechos que le asisten de reclamar en justicia contra los atropellos de que aún es víctima en las leyes del trabajo, en el orden económico y jurídico-civil, y en diversos órdenes y situaciones de la vida moderna, saturada de racionalismo y sensualismo anticristianos.

La defensa del feminismo en este terreno es una buena obra, y muy propia del espíritu del catolicismo, paladín divino de todas las grandes empresas, mantenedor del derecho y la justicia y de la santa libertad de los hijos de Dios.

Para confirmarnos más aún en que un feminismo así entendido no sólo no es digno de condenación, sino que es un feminismo acepta-

ble, tracemos, en resumen, el itinerario de nuestro asunto desde el punto de partida al punto de llegada.

En casi todas las manifestaciones de la actividad humana, aun de las peores, hay fuerzas aprovechables y dirigibles: los entendimientos y los corazones más aviesos, y aun las pasiones más bajas, están en una como continua ebullición; mal comprimidos tan poderosos elementos, pueden estallar, como la dinamita, con la percusión; bien aplicadas estas fuerzas, después de depurar las escorias que arrojan sus espumarajos de fuego, pueden abrir grandiosos túneles por donde avance majestuosa la humanidad en busca de la salida, la salida á la luz, á la hermosura, al panorama de la eterna bienandanza.

Esto sucede en el movimiento ó agitación feminista, en su anhelo por mejorar la condición de la mujer en todos los estados: anhelo sincero en algunos, interesado en otros, falso y contraproducente en los más.

Al tratar del *feminismo sin Dios* vinimos á decir, aunque muy de pasada, que no era aceptable de ningún modo la emancipación absoluta de la mujer que sacude el yugo de Dios, de las leyes humanas, de las mismas leyes de la naturaleza y que no reconoce más ley que su capricho, sus pasiones, su libertad animalesca y salvaje.

Á esas Euménides hay que encerrarlas ó en casas de corrección ó en los manicomios, cada vez más multiplicados por todas partes y ensanchados.

Todo feminismo ó aplicación de la cuestión femenina que empeora la situación de la mujer es digno de la execración y persecución de todo el que no reniegue de la naturaleza humana.

Mas llegando á concretar en un tipo las aspiraciones legítimas de la mujer en los presentes tiempos, y especialmente en España, nos pareció hallarlo en Concepción Arenal, si bien nos dolimos de que no fuera un tipo enteramente perfecto. Concepción Arenal — hemos dicho al empezar este estudio—*nos pone en camino de llegar al ideal femenino, pero..... no llega.* En efecto, en su vida y en sus escritos tienen mucho que imitar y aprender las que aspiran á la justa y razonable emancipación femenina. Á la emancipación de todo vicio, de toda tiranía; á la emancipación de la ignorancia culpable y de una ociosidad más culpable aún. En su vida privada Concepción fué mujer de su casa, cumpliendo todos los domésticos deberes; en su

vida, pública fué la mujer recatada y digna que consagró al bien del prójimo sus talentos y lo que más vale, su propia persona.

Lo que á nuestro entender le faltó en ambas vidas fué una fe más viva, una piedad más franca; en una palabra, la patente de catolicismo limpia, muy limpia.

Sus escritos están enriquecidos de las mismas excelencias que su vida en cuanto se relacionan con la cuestión femenina; pero algunas veces adolecen del mismo defecto. Quítese, pues, este defecto, y el tipo femenino de Concepción será un tipo aceptable; un verdadero ideal, al que podrán aspirar las dos más nobles aristocracias, la aristocracia del talento y la aristocracia del corazón. Quítense de sus enseñanzas sobre la mujer algún que otro lunar que no les da gracia, y se verá que esas enseñanzas forman un programa bastante completo de feminismo, que, recibiendo el bautismo y la confirmación de la Iglesia, puede ser un feminismo aceptable.

Aceptables, en efecto, serán unas teorías y unas prácticas que tiendan á iluminar cada vez más las inteligencias femeninas con luz de verdad natural y sobrenatural, y á moldear, según el Corazón de Dios, según el querer divino, los corazones de las hijas, de las hermanas, de las esposas, de las madres y de cuantas ocultan su tristeza bajo las tocas de la viudez ó su casta consagración á la gloria de Dios y bien de los prójimos bajo las sagradas tocas de la Religión del Crucificado.

Aceptable será en España un feminismo, es decir, un perfeccionamiento de la mujer físico, intelectual y moral, doméstico y social que sea genuinamente español é íntegramente católico. ¡Y si no, no!

Por esta razón no es aceptable el feminismo de las que reniegan de su sexo hasta en el vestido, viven como si no hubiese Dios ni Religión verdadera, «como si no tuvieran alma ni existiese más vida que la presente ni más cielo que la tierra». No es aceptable, porque no es posible una instrucción y educación igual para todo linaje de mujeres; no es aceptable en España la coeducación de ambos sexos, exceptuando la que se da en las escuelas de párvulos.

No es aceptable en las clases proletarias el salario femenino insuficiente, el empleo de ciertos trabajos de mujer, más de bestias que de personas, el exceso de las horas de trabajo en las pobres madres y niñas indefensas, la exclusión sistemática de ciertas ocupaciones que ellas pueden tener y mejor que el hombre, la promiscuidad y mezcla inmoral de ellas y ellos en minas, fábricas y talleres. No es aceptable la iniquidad de algunas leyes que implícitamente parecen

negar personalidad jurídica á la mujer, y niegan, por ende, sacratísimos derechos, basados en la misma naturaleza racional. No es aceptable en la clase media y alta la vida de ociosidad femenil, la vida de lujo y de placeres, la vida de pública exhibición y frivolidad, tanto más desmoralizadora cuanto se reviste de más correctas formas; no es aceptable entre estas privilegiadas del talento ó de la fortuna ni el ejercicio de la magistratura judicial, ni el de las armas, ni el de ninguna de las funciones propias del sacerdocio, ni la práctica de la cirugía, ni la acción política directa en colegios electorales, diputaciones provinciales, ayuntamientos, parlamentos ó senados. No es, por último, aceptable en ninguna de las clases la disolución de la familia por la huelga de hijos y la infidelidad conyugal, ni la ruptura del vínculo matrimonial, á no ser por la muerte.

Pero aceptable es, á nuestro parecer, la desaparición gradual del *analfabetismo* en toda clase de mujeres, aunque, ya se entiende, la educación no haya de tener los mismos grados de cultura y pulimento en todas, así como en todas lo mucho ó poco que sepan ha de estar siempre en armonía con la moral y la Religión católica y ha de servirles en definitiva para la salvación de sus almas. *Non plus sapere quam oportet sapere, sed sapere ad sobrietatem.* «En vuestro saber no os levantéis más altos de lo que debéis, sino que os contengáis dentro de los límites de la moderación.»

Esta máxima de San Pablo ha de poner el lastre en las naturalezas femeninas, á veces ligeras y vehementes en demasía, para que el saber no las hunda, sino que las mantenga á flote y puedan llegar con felicidad al puerto. La ciencia participa de la cualidad de las bebidas alcohólicas, si no se bebe con sobriedad se sube á las cabezas y las trastorna y enloquece, como enloqueció á la famosa mujer (?) del ex coronel americano Enrique Steel Olcot, una endiablada rusa, espiritista, budista y gran maestra de *Gupta Vidya* (ciencia oculta), llamada en el mundo de los profanos Elena Blavatsky.

Ésta fundó en Nueva York con su marido (?) *la Teosofía*, sociedad ó religión sin Dios ninguno y sin moral ninguna, y transmitió el contagio de su locura, que se va pegando á muchos en ambos mundos, á su sucesora la londinense ex pastora protestante Ana Besant, la cual ha dado á luz, con fecundidad digna de mejor causa, una multitud de obras teosóficas, budistas, ocultristas, todas risibles si no fueran abominables.

Una vez, pues, establecido el cordón sanitario contra toda clase de epidemias intelectuales, que degeneran en epidemias morales, acep-

table es el derecho y el deber que tiene la mujer de instruirse y la admisión de su obra moralizadora y pacificadora entre las de su sexo, especialmente por medio de la enseñanza oral, y aun por medio de la prensa, con tal que ofrezca siempre á la humanidad, al mundo de los ignorantes ó de los sabios, de los literatos y de los artistas, no fruto vedado, sino fruto bendito. Aceptable es, por lo tanto, la emulación de la mujer con la del hombre en el cultivo de todas las ciencias y humanas disciplinas, hasta llegárseles á permitir los títulos de doctoras á las que los merezcan y los de académicas *honorarias* de todas las academias. Entre las muchas profesiones que juzgamos también propias del bello sexo, admitimos la de la farmacia y la medicina, que, sin embargo, «sólo se podrá practicar por las mujeres con las personas de su sexo y también con los niños pequeños, como especialistas de sus especiales enfermedades»; la participación, al menos auxiliar, en todo linaje de industrias, manufacturas, oficinas de comercio, de ferrocarriles, de correos, empresas telegráficas y telefónicas y la profesión de todas las bellas artes (1).

Aceptable es, finalmente, que para el bien propio y el bien ajeno sigan una de dos vocaciones: ó la de consagrarse al culto y alabanzas de Dios y salvación de las almas en la vida religiosa, ó la de consagrarse por amor de Dios al cuidado de los hijos en el templo del hogar. Y en ambos estados su acción social puede llegar á ser directa en la práctica de todas las virtudes, en el ejercicio de todas las obras de misericordia. ¿Qué política, según esto, ha de tener la mujer? La política de Dios. ¿Qué milicia es propia de la mujer? La misma que

(1) No hemos mencionado antes entre las artes que pudieran cultivar las mujeres con honra y provecho el arte escénico, el teatro. Y ha sido por no querer dilucidar ni menos dirimir la cuestión de su licitud, no en abstracto (sobre lo que no puede haber duda), sino en concreto y tal y como ahora está el teatro, y probabilísimamente estará mientras haya hombres y mujeres en el mundo.

No pretendemos ciertamente que vuelvan á ponerse en vigor aquellas 25 «Precauciones que se deben tomar para la representación de comedias», publicadas por orden de S. R. M. en 1753 con motivo de una célebre Misión predicada en Madrid por el P. Calatayud; precauciones que coincidían con las 14 prescritas por Felipe V en 1725, entre las que estaban que las representaciones no habían de ser de noche, sino de día, y con separación de sexos, y sin permitir que «los embozados estén como de plantón en las puertas inmediatas á los corrales, y especialmente en aquellas por donde salen las mujeres de la cazuela».

No, esto sería pedir cotufas en el golfo; pero supuesta la poca garantía de moralidad que hay hoy día en las obras escénicas y su representación, no aconsejaremos á ninguna joven que forme parte de las compañías, dramáticas, líricas, ni menos coreográficas ó de baile, si tiene en algo su salvación y su honra.

para el hombre asigna Job, cuando dice: *Militia est vita hominis super terram.* ¿Qué sacerdocio es propio de la mujer? El sacerdocio de la caridad: suyo es el apostolado de la abnegación, el de la oración, el del sufrimiento, el gran apostolado del dolor que tiene innumerables mártires ocultas.

Tal feminismo no solamente nos parece aceptable, sino en gran manera deseable, porque no será progreso verdadero tan sólo, será elevación, no será *ir más allá*, será *ir, subir más arriba*, subir por el Calvario de la vida al Tabor de la gloria. En esta ascensión de la humanidad decretada por Dios *ab aeterno*, la mujer no ha de ir sola, ni el hombre tampoco. Dios, que ha dicho *vae soli*, ¡ay del que va solo!, no quiere que progrese uno y no el otro, que se perfeccione el hombre y no la mujer; no quiere que vayan solos, sino que vayan juntos, que suban juntos los dos. Y esto se realiza en la Iglesia militante, lo mismo en el estado más perfecto que en el menos perfecto, lo mismo en el hogar cristiano, en el que se engendran hijos para poblar interinamente la tierra y definitivamente los cielos, que en las reducciones y misiones de pueblos salvajes que ha de regenerar el bautismo y donde los varones apostólicos cuentan con la cooperación de santos institutos de Religiosas misioneras, encargadas de doctrinar y enseñar á las neófitas desde el hacer la señal de la cruz hasta las más manuales labores y faenas de una casa.

El hombre, por disposición de Dios, ha de ofrecer su brazo á la mujer para que en él se apoye durante la peregrinación por la vida, para que sea el guía inteligente y vigoroso que la saque á salvo de todos los peligros. Pero al mismo tiempo la mujer parece también puesta por Dios para que sea la Beatriz de este Dante que se hunde á veces en infiernos sin fondo, y aun allí está suspirando por aquella región de los cielos:

Ch'è pura luce,
Luce intellettual piena d'amore,
Amor di vero ben pien di letizia,
Letizia che trascende ogni dolzore.

La subida de Dante á la gloria en seguimiento de Beatriz ya sabemos de cuantos modos ha sido interpretada. Algunos no ven en Beatriz más que el símbolo de la Teología, otros ven á la mujer ideal, á la mujer, según Dios, cumpliendo su misión divina de auxiliadora y regeneradora en la incesante ascención del hombre hacia Dios.

Dice Dante:

Ella guardava suso ed io in lei.

Y la relación que había entre estas miradas debiera ser una relación constante para el verdadero bien de ambos. Porque si la mujer mira al cielo, y en sus ojos se refleja el cielo, el hombre que se fija en esos ojos, siguiendo la dirección de esa mirada, podrá encaminarse al cielo, á Dios. Porque entonces los ojos de Beatriz no tendrán la mirada siniestra, enloquecedora de la mala pasión, y no fascinarán al hombre para que de degradación en degradación, de ignominia en ignominia vayan descendiendo con bruscos saltos y febriles sacudidas desde las serenidades de los cielos á los horrores de un infierno sin fin. Entonces Beatriz, como en el poema dantesco, uniendo su ruego á los de los bienaventurados y por la intercesión omnipotente de la que llama San Bernardo

Vergine bella Figlia del tuo Figlio,
Humile ed alta più che creatura....,

logrará unirse para siempre con su compañero de la tierra allá en las regiones del eterno Amor.

JULIO ALARCÓN Y MELÉNDEZ.

CUESTIONES APOLOGÉTICAS

(*Conclusión*) (1).

IV

Apologética tradicional. — Plan y condiciones. — Fuentes apologéticas.

De lo dicho hasta aquí, y en vista que ninguno de los sistemas modernos llena los fines que debe proponerse el apologista católico, dedúcese como consecuencia necesaria que debemos adoptar el método tradicional, si no queremos admitir el absurdo de que el católico no puede dar una prueba racional de sus creencias. Aparte de esto, tiene en su apoyo la experiencia que de él han hecho, durante una larga serie de siglos, tantos eminentes escritores en obras imperecederas.

Y no puede ser de otra suerte. Porque ¿de qué se trata? De demostrar que Dios ha hablado, manifestando al hombre el modo cómo ha de darle culto, al que está obligado por la ley natural y por la dependencia de Él, como Criador y Señor absoluto de todo cuanto existe. Ahora bien, para demostrar este *hecho* de la revelación, no tienen fuerza apodíctica los criterios intrínsecos, sino únicamente los extrínsecos, expuestos por la apologética tradicional. Hay que presentar como evidentemente creíble un *hecho*, y un *hecho divino;* y no sólo evidentemente creíble, sino, según advierte sabiamente Suárez, como *más creíble*, en cuanto objeto de la fe, que cualquiera otra doctrina; de suerte que la misma razón natural *dicte que se debe creer* con preferencia á otra cualquiera opinión contraria (2).

Para alcanzar este objeto es menester demostrar racionalmente primero el hecho de la revelación; lo que se consigue por criterios

(1) Véase Razón y Fe, t. XIII, pág. 298.

(2) «Ut objectum fidei sufficienter proponatur, non solum objectum debere fieri evidenter credibile, sed etiam evidenter credibilius quocumque alio objecto, seu doctrina sibi contraria vel repugnante»..... «non solum debere objectum fidei esse evidenter credibile, verum etiam requiri evidentiam, quod secundum rationem naturalem tale objectum sit credendum, et talis fides sit praeferenda cuicumque opinioni contrariae». (Suárez, *De Fide*, desp. IV, sect. II, n.° 6, 7.)

históricos, que son extrínsecos, y juntamente la divinidad de dicha revelación, por los criterios del orden sobrenatural, milagros y profecías. Todo lo cual ejecuta la apologética tradicional exponiendo la naturaleza y fuerza demostrativa de tales criterios. Añádase la ventaja de ser éstos objetiva y universalmente eficaces, produciendo certeza absoluta, y acomodarse á la capacidad intelectual é instrucción, cualquiera que ésta sea; caracteres necesarios, como muy bien advierte Hettinger (1).

Y para terminar y dar solución definitiva á esta cuestión, citemos la autoridad infalible del Concilio Vaticano. Al refutar los sistemas psicológicos, copiamos ya las palabras del cap. III en la Ses. III, donde anatematiza terminantemente «á quienquiera que dijere que la revelación divina no puede hacerse creíble por las señales externas (milagros y profecías), y que, por lo tanto, sólo por la experiencia interna é inspiración privada de cada cual deben moverse los hombres á abrazar la fe». El sentido de este canon se expone en el capítulo correspondiente, y sobre todo en la historia del *Schema*, en que se ven con toda claridad los motivos y razones de esta definición, y que resultan todos en apoyo de nuestra tesis, cuya exposición omitimos por brevedad (2).

Así, pues, sólo responderemos á algunos reparos que suelen oponerse á la apologética tradicional por los partidarios de los modernos sistemas.

Dicen algunos que la teoría tradicional no funda la obligación de creer, en la misma naturaleza del hombre. Á esto se responde que así es, y así *debe* ser, porque esta obligación viene de más arriba, es decir, de un superior al hombre, que es Dios.

En segundo lugar, oponen otros que la apologética tradicional toma como punto de partida un simple hecho histórico, y no parece que de aquí se pueda deducir una obligación que es esencial á la naturaleza humana. Esta dificultad procede de confundir la obligación radical, absoluta ó remota de dar culto á Dios, con la obligación inmediata ó concreta del *modo* de dar este culto.

La primera procede de la natural y esencial dependencia que el hombre tiene de Dios, y en modo alguno de un hecho particular; no

(1) *Apologética*, p. 1.°, lib. I, sec. 2, § 18-V.

(2) Puede verse esta discusión en los *Études*, 20 de Julio de 1897. Véase también el t. VII de la *Collectio Lacensis—Acta et decreta Sacrorum Conciliorum recentium*, donde consta el texto de las *Adnotationes.—Relatio de Schemate* y *Relatio de Emendationibus* de dicho cap. III.

así la segunda, que aunque en último análisis se funda en la autoridad de Dios, Creador del Universo y verdad suprema, depende del hecho de la revelación.

Es otra de las objeciones, el que el sistema tradicional se deje embarazar con cuestiones metafísicas, acudiendo á sus principios para demostrar las verdades fundamentales que la revelación presupone, sirviéndose para esto de la «razón especulativa», tan malparada del criticismo. Efectivamente, la razón debe establecer sólidamente estas verdades, porque están á su alcance y dentro de su esfera, como es evidente, y son muchas de ellas base de todos los conocimientos humanos; pero este es un estudio preliminar, y, por lo tanto, no es necesario que la apologética se emplee en abstrusas y largas discusiones metafísicas.

Por fin se objeta que se apoya en los «signos exteriores», profecías y milagros, y otros hechos del mismo género, que no tienen fuerza demostrativa para los espíritus modernos. Pero no por eso dejan de tenerla en sí objetivamente, y además son tan necesarios estos *sellos* de la divinidad de la revelación, que de otro modo no puede distinguirse la verdadera de la falsa. Es esto tan racional, que no puede dejar de verlo toda inteligencia libre de preocupaciones y que busque seriamente la verdad. Por eso nada deben movernos los reparos infundados de los racionalistas.

El plan y condiciones de la apologética debe acomodarse á su fin y objeto. El fin es, en primer lugar, confirmar en la verdad á los que ya la poseen, y pertrecharlos contra el error, y en segundo, confundir los incrédulos y defender la fe contra sus acometidas, y por fin, conducir á la verdad á los que la ignoran y la buscan de buena voluntad.

El objeto abarca tres partes. La primera, supuesta ó demostrada la existencia de Dios, investiga y expone el concepto, origen, utilidad y necesidad de la religión en general, tanto para los individuos como para las sociedades, refutando los errores contrarios. La segunda estudia y expone la posibilidad de la revelación divina, los criterios por los que se conoce su existencia y se distingue la verdadera de la falsa; demuestra la existencia de la revelación y Religión Mosaico-Cristiana, y refuta las otras falsas religiones. La tercera se propone como objeto hacer ver que de todas las religiones que se llaman cristianas, la única verdadera es la católica, apostólica, romana; exponiendo su esencia y constitución intrínseca, los principios sobre que descansa su fe y las bases de la moral que enseña y practica. Las dos

primeras partes constituyen la *demonstratio christiana*, y la tercera la *demonstratio catholica*, según el lenguaje de las escuelas.

Todo el plan de la apologética digna de este nombre, y por lo tanto de la tradicional, se reduce á este raciocinio: El hombre, como individuo y como miembro de la sociedad, está obligado por su esencial dependencia del Criador á tributarle culto, es decir, á practicar la religión tal cual Dios lo exige; es así que Dios manifestó, por medio de la revelación, el modo como quiere que se le dé culto, y sólo la Religión católica se conforma en todo con dicha revelación divina: luego es la única verdadera, que todos los hombres están obligados á seguir; por lo tanto, los que á ella se oponen son, ó ignorantes ú obstinados, ó impíos; no hay medio.

Todo el trabajo del apologista se reduce á demostrar las dos premisas del anterior silogismo, y, por lo tanto, aquella apologética será más acabada que consiga mejor y con más perfección este objeto; la que ahí no llegue no podrá obtener el triple fin que debe proponerse, ni es acreedora á tan glorioso título.

De lo expuesto se ve claro cuales han de ser sus condiciones. Lo esencial, lo invariable, lo que ha de constituir como su fondo, es lo que hemos dicho, la demostración clara, sólida, con argumentos evidentes, que no dejen lugar á duda, y que puedan convencer á cualquier inteligencia que busque sinceramente la verdad; que el hombre está obligado á practicar la religión tal cual Dios lo exige, y que esa no es otra que la Religión católica. Y deben de tal suerte disponerse los argumentos, y con tal gradación, que vayan paso á paso, y de consecuencia en consecuencia, conduciendo la inteligencia de modo que se vea lógicamente forzada, concedidos los primeros principios, á confesar las últimas consecuencias. Después de esto, que es lo esencial y como la base y fundamento de la apologética tradicional, debe acomodarse á las circunstancias de los tiempos y de las épocas para conseguir más perfectamente su fin, tratando con más ó menos amplitud las cuestiones que en su vasto campo encierra.

De este principio se deduce que en la apologética actual debe predominar sobre el carácter filosófico de tiempos anteriores el carácter crítico-histórico, y sobre éste el científico, que es el característico de nuestro siglo, y porque de las ciencias naturales y descubrimientos modernos han tomado pie para numerosas dificultades los enemigos de la revelación cristiana. Las objeciones filosóficas, y las tomadas de hechos históricos, desfigurados ó falsos, han sido tantas veces refutadas y pulverizadas por los escritores católicos, que fuera mostrar

sobrada ignorancia volverlas á resucitar. En cambio las objeciones científicas tienen el aire de la novedad, y dan al escritor cierta autoridad y competencia científica, hoy tan en boga, aparte de que su objetivo es echar por tierra los fundamentos de toda religión sobrenatural, suprema aspiración del racionalismo moderno. Es esta verdad tan clara, que no creemos se atreva nadie á ponerla en duda al ver lo que Su Santidad León XIII dice con palabras tan terminantes: «Los partidarios del racionalismo y del naturalismo, vencidos por los argumentos de la metafísica, han cambiado de terreno y de táctica, y prefieren descender desde los dominios de la razón al teatro de las cosas sensibles» (1). Por eso al dirigirse á los Obispos de Italia les encarga pongan gran empeño en que el Clero se forme sólidamente, no sólo en las ciencias sagradas, sino también en las naturales, para poder combatir con los enemigos de la religión, que esgrimen con astucia todo género de armas, que les suministran las ciencias contra los fundamentos de la doctrina cristiana (2). El mismo encargo repite en la Encíclica *Providentissimus*, en que tan sabias y profundas reglas da sobre la interpretación y estudio de la Sagrada Escritura. No hay, pues, duda que el carácter de la lucha presente es el científico, y á ese terreno tiene que descender el polemista católico. Pero no nos cansaremos de repetirlo: preciso es antes asentar sólidamente las bases filosófico-teológicas de la religión, sin lo cual sería fabricar sobre arena.

Permítasenos ahora hacer algunas ligeras indicaciones, según nuestro leal saber y entender, acerca de los puntos que hoy debe tratar con especial diligencia la apologética; lo que puede dar alguna norma á los que se sientan con alientos para escribir, y de guía á los que aspiren á alcanzar sólidos conocimientos en esta noble disciplina.

Entre los puntos que deben analizarse con más precisión y claridad es fundamental el concepto de la religión. Hasta el siglo pasado dábasele á esta palabra, por todos los filósofos y tratadistas, el concepto que podemos llamar tradicional, y tan conforme con la razón, que hasta los mismos autores paganos no discrepaban. Mas en los últimos tiempos es tan vario el modo de pensar y discurrir, sobre todo entre los secuaces de la escuela inglesa y alemana, que no hay modo posible de entenderse. Si queremos escuchar sólo á los partidarios de la religión del positivismo, nos dirá Tyndall que no es más que «la nece-

(1) Breve dirigido á Mgr. D'Hulst y á los organizadores del Congreso científico internacional de católicos, celebrado en París en 1898.

(2) Litterae Encyclicae ad Episcopos Italiae. 15 Febr. 1882. *Acta S. Sedis*, vol. XIV, pág. 343.

sidad que siente el hombre de engolfarse en el dominio de lo misterioso», y para H. Spencer «el culto del escepticismo»; lo que, expuesto con la variante de Max Muller, la religión consiste en una «nonada»; sin embargo, es una potencial enérgica «para comprender lo infinito». Y Stuart Mill baja un poco el vuelo, y se contenta con la «idealización de nuestra vida terrena», que no es otra cosa para él la religión. Mas siendo este concepto harto ideal y vago, viene á poner remedio, echándoselas de gran hierofante, A. Comte, con un ceremonial completo, hablándonos de oración, es decir, «adoración del mejor tipo que se encuentre para personificar la humanidad»; de las oraciones de la mañana y de la noche (como pudiera hablar de las primeras y segundas de activa), «lecturas de los lugares más bellos de nuestros poetas»; de ángeles custodios, «la mujer como madre, esposa, doncella, hija»; de nuevos sacramentos sociales, fiestas, sermones, etc., etc. Nunca mejor que aquí encaja aquello de que á cualquiera cosa llaman religión estos..... sabios. Y dispénsenos el lector que le hayamos entretenido con estos delirios de los llamados filósofos modernos, en gracia de lo muchísimo más que omitimos. Basta lo dicho para probar la gran confusión de ideas que reina en esta materia y la necesidad que tiene el apologista de establecer sólidamente, y con toda claridad, «el concepto fundamental de religión», que era nuestro objeto.

No es menos importante el demostrar de un modo evidente, y que no deje lugar á réplica, la obligación que individuos y sociedades tienen de practicar la religión; pues los indiferentistas de todas clases, ya teóricos, ya prácticos, están á la orden del día.

Echados estos fundamentos, debe exponerse con toda claridad el concepto de orden natural y sobrenatural, y defender la posibilidad de éste. Pues como el naturalismo niega todo orden sobrenatural y va apoderándose de las inteligencias con espantosa rapidez y corroyendo, como cáncer, los organismos más vitales de la sociedad actual, es de todo punto necesario arrancarlo de raíz y aniquilar sus emponzoñados gérmenes, dejando bien sentado, y como verdad inconmovible, no sólo la posibilidad, sino también la existencia de ese orden sobrenatural, juntamente con la posibilidad, utilidad, necesidad y existencia de la revelación.

Para lo cual debe hacerse un detenido estudio de los criterios de la revelación, sobre todo, del milagro, asunto hoy fieramente combatido por los partidarios del determinismo mecánico y de la inmutabilidad de las leyes físicas de la naturaleza.

Ahora bien; existe un libro, «la Biblia», considerado como depósito de las revelaciones cristianas. Debe, por lo tanto, el apologista examinar y confirmar su autenticidad y valor histórico. Contra la veracidad de este libro oponen los incrédulos dificultades filológicas, pero, sobre todo, las que traen origen de las ciencias naturales y descubrimientos modernos; y por eso debe el apologista poner particular empeño en ventilar esas cuestiones. Las filológicas, aunque son importantes, no lo son tanto como las científicas; á más que se prestan á discusiones interminables, sin que al fin quede nada resuelto, antes permaneciendo cada uno de los contendientes más adicto á su modo de pensar. En cambio, las científicas son más trascendentales, por hallarse con la mayor parte de ellas relacionadas, no una, sino muchas verdades fundamentales de la revelación. Acométalas, pues, resueltamente el apologista; no se contente con el parecer de otros, por muy respetables que sean; estúdielas por sí mismo, analice sus fundamentos, sus pruebas, sus dotes, haciéndolas pasar por el crisol de la lógica, y si las encuentra de buen metal, no tema, admítalas como tales, en la seguridad de que una verdad científica, como la de cualquier orden que sea, es imposible se oponga á una verdad revelada. Mas si los argumentos, por muy probables que sean, no son apodícticos, sobreponiéndose á vanos temores y al necio *qué dirán*, no las admita como ciertas, ni las niegue como falsas, sino muestre lo poco sólido de las pruebas en que estriban, dispuesto á aceptarlas siempre que se pruebe su verdad; esto es lo lógico y racional.

Á cuatro puntos principales se pueden reducir los que aquí debe estudiar el apologista, que comprenden otros varios: la Biblia y la Cosmogonía, la Biblia y la Geología, la Biblia y la Biología, la Biblia y los descubrimientos modernos (1). Después de bien estudiadas y

---

(1) Por ser estas cuestiones de sumo interés, permítasenos indicarlas á grandes rasgos. En la parte cosmogónica debe tratarse de la primera formación del universo, y en particular de la tierra—los diversos sistemas y teorías, días, períodos.—En la geológica, de la formación de la corteza terrestre—terrenos y épocas geológicas, antigüedad del mundo inorgánico; fenómenos particulares, glaciales, diluvios, diluvio de Moisés, su universalidad absoluta ó relativa.—En el tercer grupo, de Biblia y Biología, entran los grandes problemas del origen de los organismos, con el estudio del evolucionismo y transformismo en sus diversos grados—origen del hombre y unidad de especie; monogenismo adámico, noémico y específico; poligenismo coadamita, agaricismo y heterogenismo; preadamismo antiguo, moderno y novísimo.—Antigüedad del hombre—hombre terciario,—restos humanos; y con este motivo dígase algo sobre la cronología de los pueblos antiguos. Otro de los puntos que no deben omitirse es todo lo referente al estado primitivo del hom-

discutidas estas cuestiones, resuélvanse las objeciones que de ellas pueden originarse contra la revelación bíblica.

Demostrada la verdad de los libros santos, síguese, por necesidad, que la Religión cristiana, profetizada en el Antiguo Testamento y enseñada por Jesucristo en el Nuevo, es la única verdadera. Esta verdad puede confirmarse con un estudio crítico-histórico de las religiones no cristianas; y es necesario hacerlo, pues este estudio está muy en boga en nuestra época; pero creemos que debe hacerse aquí, no antes de haber demostrado la verdad de la revelación cristiana.

Después de haber sentado este hecho, como hay varias religiones que pretenden honrarse con el dictado de verdadera religión de Cristo, debe el apologista emprender la lucha con los protestantes, no, por cierto, muy difícil ni necesaria, pues todas las argucias de los disidentes han sido mil veces refutadas; á más que hoy los llamados vulgarmente así, son, en realidad, verdaderos racionalistas, que quedan plenamente refutados en las cuestiones anteriormente tratadas, y con ellas tienen lo bastante para hallar la verdad, si la buscan de buena fe.

Otros puntos más importantes tiene que estudiar el apologista en esta última parte. Establezca sólidamente el hecho de la fundación divina de la Iglesia y su constitución como sociedad perfecta, con su potestad legislativa y coercitiva. Exponga, con toda claridad, las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que es espantosa la confusión que en este punto reina en las inteligencias de muchos católicos. Defienda, no sólo la independencia de la Iglesia, sino también su superioridad sobre el Estado, por razón de su fin espiritual; pues la sociedad civil, aunque independiente en su esfera, tiene un fin que se subordina al fin de la Iglesia, que es el supremo del hombre, al que todo se ordena. De aquí el que el Estado no sólo dependa de la Iglesia en lo que se relaciona directamente con este fin, sino que, además, debe el apologista proclamar el poder directivo de la Iglesia en lo que sólo tiene relación indirecta. Impugne enérgicamente como irracional el *Placet*, ó *regium exequatur*, y el absurdo *recurso de fuerza* ó *Appellatio ab abusu*, defendiendo con no menor valor todas las inmunidades eclesiásticas, personales y reales.

No debe omitir tampoco el tratar del *liberalismo* en todos los grados y matices, exponiendo su naturaleza y consecuencias, por ser

---

bre, civilización ó salvajismo: costumbres, industrias, artes y habitaciones primitivas. Por fin, en el último punto trátase de los recientes descubrimientos en Egipto, Asiria y Babilonia y Palestina; estudios en que hay que ventilar cuestiones interesantísimas de Filología y Etnología.

materia en que no ven, ó mejor, no quieren ver claro, muchos que se llaman católicos; y es este error de tal calidad, que, mil veces anatematizado por los Romanos Pontífices, siempre retoña, como substratum de todos los errores modernos en los países católicos, y fautor universal de todos los crímenes públicos, y origen de todas las desdichas y calamidades de la sociedad actual.

Éntre de lleno el apologista en estas cuestiones, por más que sean, y precisamente por ser muy candentes, que su objeto es defender los derechos verdaderamente inalienables de la Iglesia; proclame muy alto estas verdades, por más que protesten muchos políticos al uso, verdaderos tiranuelos de los pueblos, de la Iglesia y de sus ministros. Tiempo es ya de que se convenzan que á los verdaderos católicos no intimidan necias amenazas, y que sabrán, á imitación de los antiguos Padres de la Iglesia, desafiar las iras de los poderes paganos ó paganizados; pues tienen muy presentes las palabras de su divino Maestro: *Nolite timere eos, qui occidunt corpus, animam autem non posunt occidere* (Math., 10-28), y saben muy bien que son mil veces bienaventurados los que padecen persecución por la justicia; que el verdadero apologista debe ser de la raza de los mártires.

Dos cuestiones quedan aún que no puede omitir el apologista: los derechos de la Iglesia en la enseñanza y la llamada *cuestión social.* Ambas debe tratarlas al hablar de la influencia de la Iglesia en la cultura intelectual, artística, literaria y científica en todos los siglos. Y para completar la parte crítico-histórica debe terminarse con un breve resumen de las luchas y triunfos de la Iglesia en todos los terrenos y en todas las épocas, rebatiendo las acusaciones de sus enemigos contra su moral, sus prácticas y sus ministros; así brillará esta obra admirable del Altísimo, fundada sobre piedra inconmovible por su divino Hijo, nuestro adorable Redentor Jesús, como *columna et firmamentum veritatis.*

Las ligeras indicaciones hechas muestran el anchuroso y dilatado campo de la apologética. Que su amplitud no nos arredre, antes bien, el ser tan vasto y tan varios los problemas que abarca, deben servirnos de estímulo para que todos, cada cual según sus aficiones particulares y talentos, concurran al cultivo de esta heredad que nos ha encomendado el Padre Celestial. Que son grandes las necesidades de la época actual, y no puede faltarnos la ayuda de la gracia divina, si generosos nos ofrecemos al trabajo y al sacrificio en bien de la Religión y de la Iglesia católica.

MODESTO FERNÁNDEZ.

LA PROPAGANDA ANARQUISTA ANTE EL DERECHO

(*Continuación*) [1].

IX

Calumnia é injuria. No ha habido ciertamente que esperar á que viniese la propaganda anarquista y socialista para que se desatase contra el Clero la persecución infame de la injuria y de la calumnia, porque antes, mucho antes, había ya una prensa impía y desvergonzada que, sin ser socialista ni anarquista, cebaba sus odios y sus difamaciones en el Clero como en el bocado más escogido. Mas después que se ha suscitado y tomado cuerpo la guerra social, lo que ha sucedido es que, además de haberse engrosado esa campaña de difamación con el auxilio de los enemigos declarados del orden social, han generalizado éstos el fuego hostil, extendiendo la campaña contra la honra á todas las demás clases superiores de la sociedad y contra toda clase de autoridad. El efecto ha sido el que naturalmente era de temer, el desprestigio y descrédito del Clero y de las clases sociales y de toda autoridad. Cuando esto sucede, no es la intervención y el deber de la sociedad lo que pueda ponerse en litigio y discusión; el derecho es aquí cierto, porque la represión penal se impone á todas luces. Y si la injuria y la calumnia han atraído siempre y en todas partes sobre la cabeza del difamador la sanción coercitiva de los Códigos, ¡con cuánta mayor razón cuando es de tal naturaleza y toma tales proporciones! ¿En qué consiste, sin embargo, que el desenfreno de la propaganda difamatoria de las clases cunda impunemente hasta hacerse en todas partes, y sobre todo en los distritos obreros, donde se difunde más la prensa antisocial, del todo intolerable? No es todo por falta de la autoridad judicial, eslo también por la falta de facilidades que den las leyes para la defensa de la honra colectiva, y sucede también esto en parte—menester es reconocerlo—por cierta mayor dificultad que en sí presenta en la práctica la represión de la propaganda difamatoria, cuando ésta hinca los dientes en la honra de las clases sociales. Pues si todavía hay quejas de que

(1) Véase Razón y Fe, t. XIII, pág. 277.

no está suficientemente defendida por las leyes la honra de los particulares, ¿qué se deberá decir de las clases sociales?

No seremos nosotros ciertamente quienes neguemos la justicia de algunas de estas quejas; sin embargo, hay que decir que, en cuanto al poder de entablar la acción de querella, el camino está expedito para los particulares. Bastaba para ello que el hecho difamatorio de una persona estuviese incriminado en el Código como delito; pero además el Código penal da aquí expresamente acción para defenderse á la persona ofendida (1). Y nótese que tomamos aquí en cuenta de personas y de particulares, no sólo á las personas físicas ó individuales, sino también á las colectividades, siempre que su personalidad jurídica esté reconocida por la ley, un colegio de abogados, una sociedad industrial ó mercantil.

En una sentencia del Tribunal Supremo se asienta cierta doctrina sobre el delito de injuria, que felizmente no hizo eco en sentencias posteriores, y no causó por esto jurisprudencia. Es la doctrina de que para que exista el delito es menester que se *ofenda directa y singularmente á una persona determinada* (2). Véase más claramente el alcance de esta teoría haciendo una indicación del hecho de autos. En un diario de Cuba (el *Diario de Cárdenas*) se publicó un suelto diciendo que algunos oficialitos de causas eran capaces de encausar al hombre más honrado del mundo; é instruído proceso con este motivo, se publicó otro suelto, en que, entre otras cosas, se decía que una de las principales causas de la insurrección de Cuba era la desmoralización de los funcionarios de justicia, desde los más altos Tribunales hasta los más bajos dependientes de escribanías. Condenados los autores, interpusieron recurso de casación por infracción de ley, al que declaró *haber* lugar el Tribunal Supremo, quedando, por tanto, absuelto el injuriador.

¿Quién no ve la falsedad de tal criterio? Porque evidentemente en tales sueltos, y sobre todo en el segundo, había motivo para que se diese por ofendida la Magistratura de Cuba, y aun cada uno de sus

---

(1) Artículo 482.

(2) «Considerando que en los delitos de esta clase (los de injurias), ya contra particulares ó ya contra funcionarios públicos, es indispensable que *se determinen y concreten las personas* contra quienes se dirijan:

»Considerando que los hechos declarados probados en la sentencia recurrida, y referentes á los dos sueltos que han sido objeto de la causa, no constituyen el delito de injurias, porque *no ofenden directa ni indirectamente á persona determinada*», etc. (Sentencia de 28 de Mayo de 1881.)

miembros, puesto que á todos se envolvía en la diatriba. Prueba manifiesta de que la Audiencia estuvo en lo cierto y de que puede haber lesión de la honra, aun cuando se dirija la injuria contra una clase ó colectividad. ¿Ó es que no tienen también las corporaciones su honra colectiva, en cuya lesión se suelen sentir heridos todos los miembros de la colectividad? ¿Ó es que no «trascienden forzosamente esta clase de atentados á los individuos que las representan» (1), aunque no los señalase, como los señalaba á todos, el diario de autos con una frase universal?

El derecho de tales personas morales para darse en su caso por ofendidas y para poder querellarse ante el juez, no puede negarse de ninguna manera, ni lo niega de hecho la autoridad; su derecho está reconocido, como hemos dicho, en sentencias posteriores, y para el caso son como un individuo, un particular; nada más fácil para ellas que acreditar su poder para personarse en juicio y entablar la acción (2). La dificultad comienza cuando se trata de colectividades no tan definidas ni determinadas, sobre todo cuando su personalidad jurídica no tiene en su favor el reconocimiento expreso de la autoridad, como sucede con ciertas clases de ciudadanos sobre las cuales se ceba con saña y tenacidad la propaganda antisocial de que hablamos.

Y, sin embargo, también ellas necesitan con urgencia que las ampare la ley en la guarda de su honra, no sólo por lo que en ello se interesa la colectividad ofendida como tal, sino porque también aquí sucede, como no puede menos, al igual que en el caso de la sentencia citada en la nota, que el desprestigio de la clase redunda en el desprestigio de sus miembros, y nunca debe la autoridad poner á los ciudadanos en el trance de que, á falta de quien los defienda en un bien que tanto se estima, se tomen la justicia por su mano.

¿De dónde viene la dificultad? Viene de una disposición adoptada comúnmente por los Códigos, tanto nacionales como extranjeros, y es que á los delitos de calumnia é injuria no conceden, en general, sino una acción privada, ó sea, que no pueden ser perseguidos sino

---

(1) Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de Abril de 1890.

(2) Las compañías ó empresas no son entidades abstractas á quienes no puedan afectar los atentados personales que con el carácter de injurias define el art. 471 del Código; pues, además de constituir una personalidad jurídica con idénticos derechos dentro de los límites de su constitución que las personas naturales, esta clase de atentados trascienden forzosamente á los individuos que las representan, como que los actos de éstos son los que determinan la marcha, dirección y gestión de las empresas. (Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de Abril de 1890.)

á instancia de la parte ofendida. ¿Y cómo va á acreditar, por ejemplo, la clase burguesa su personalidad para entablar la querella de calumnia ó de injuria? No es fácil negocio. Ya manifestamos en otra ocasión (1) nuestra conformidad con dicha disposición de los Códigos, aunque no sin reserva, aun en lo que atañe á la difamación de los particulares. Por esta dificultad, y no sólo por ella, sino tanto ó más que por ella, por el interés general de la sociedad, es absolutamente indispensable que, dejando á salvo la acción privada en lo que pueda utilizarse, venga en auxilio la acción pública y entre de lleno el oficio de la autoridad para poner coto á tanta infamia.

No es esto decir que hayan olvidado del todo los Códigos la acción pública como excepción; pero no lo hacen con la eficacia y expresión que se debiera, á nuestro juicio, y que imponen con imperio las circunstancias; y acaso se deba atribuir la deficiencia á esto mismo de haber sido promulgados en otras circunstancias. Así varios de los Códigos extranjeros castigan como delitos públicos los ultrajes á las autoridades; el de Alemania, por citar algún ejemplo, castiga además de oficio los que se hacen al Clero y al Ejército, cuando se refieren á alguno de sus individuos con ocasión de sus funciones, y también los que se dirigen á ciertas corporaciones políticas; el de Hungría hace otro tanto con el Ejército y con ciertas corporaciones oficiales. Nuestro Código da acción pública ó de oficio «cuando la ofensa se dirija contra la Autoridad pública, corporaciones ó clases determinadas del Estado» (2). Vamos por partes.

X

Ofensas contra la Autoridad pública. La necesidad de la acción pública es en este caso manifiesta. Cuando se ultraja á la Autoridad, sea en sí misma, sea en uno ó más individuos que lleven su representación, lo de menos es el daño privado, ó sea el desprestigio de las personas, lo principal es el interés público, que pide á voces que no sea menoscabado el prestigio de que debe estar rodeada la Autoridad, si ha de poder gobernar (3). Según esto, cuando la propa-

(1) Razón y Fe, t. IX, núm. 33, pág. 73.

(2) Artículo 482.

(3) Hace no muchos años todavía vimos el caso singular de Mr. Casimiro Perier, quien presentó la dimisión de su cargo de Presidente de la república francesa, porque, según dijo en documento público, le era imposible seguir ejerciéndole por la campaña de difamación contra él emprendida.

ganda anarquista, ó cualquiera otra que se le parezca, se ensaña en dicterios y calumnias contra la autoridad pública, ¿qué falta hace que haya ó no individuos directamente ofendidos y que éstos entablen ó no la querella? Ninguna; la Autoridad debe siempre cumplir su oficio, interponiendo su acción como contra un delito público.

Los ultrajes al Clero. El desprestigio del Clero lleva consigo el desprestigio de la Religión, y el que toca á la Religión toca, no sólo á uno de los factores del orden social, sino á uno de los fundamentos —digámoslo todo,—al fundamento principal sobre que se asienta toda sociedad. ¿Cómo no ha de ser, pues, delito público el ultrajar al Clero? Por esto para el Derecho romano, aun antes de ser bautizado, los sacerdotes y las cosas sagradas formaban parte del Derecho público (1), y vemos también ser frecuente en los Códigos extranjeros el tomar, en una ó en otra forma, la defensa del Clero por su cuenta el Estado. Pues ¿qué se dirá en una nación católica en que la Religión verdadera es la Religión oficial, y forma parte de su Constitución escrita, la parte principal, en dignidad é importancia, de su Constitución?

Felizmente, nuestro Tribunal Supremo va entrando por este camino, asentando la doctrina de que pertenece al Estado el perseguir, en su nombre y por medio de su representación fiscal, los ataques al Clero, por ser «los ministros de su única Religión oficial» (2), y porque, «según el art. 11 de la ley fundamental del Estado, hay que reconocer la organización de la Iglesia católica con sus jerarquías é institutos» (3). Nada más laudable y puesto en razón que esta jurisprudencia del Tribunal Supremo. ¡Lástima que no se repitan más á menudo la acción pública de los fiscales y las sentencias condenatorias de los jueces, á la medida que se repite y se desborda sin freno, sobre todo en ciertas regiones de España, la difamación del Clero! Es verdad que, en relación con lo indicado, funda el Tribunal sus sentencias en que el Clero es una «clase determinada del Estado», con referencia al art. 482 del Código penal. Lo cual, interpretando razonablemente la mente del Tribunal Supremo, suponemos que no querrá significar que el Clero sea una clase dependiente del Estado, como el Ejército, por ejemplo, ó la Magistratura, por más que lo sub-

(1) Publicum jus in *sacris*, in *sacerdotibus*, in magistratibus consistit.—Dig. 1, 1. De just. et jure, 1, § 2. Fragm. Ulp.

(2) Sentencia de 29 de Abril de 1885.

(3) Sentencia de 28 de Marzo de 1888, y antes se dió otra sentencia del mismo tenor en 5 de Febrero de 1885.

vencione y haga sus presentaciones el Estado, sino que, por la estrecha relación del Estado español con la Iglesia, el Clero pide, como es la verdad, todo su respeto y defensa.

Ni es menester, para que haya lugar á la acción pública, que se aseste el arma de la injuria ó de la calumnia directa y colectivamente contra el Clero; basta que se ataque á alguno de sus miembros, siempre que se vea, como es lo ordinario en la propaganda que nos ocupa, que el fin del asalto es atacar y denigrar la fama del Clero, porque entonces hay la misma razón. Vemos con satisfacción autorizada también esta doctrina por el Tribunal Supremo. Decía uno de los considerandos de una sentencia de 5 de Febrero de 1885 que, aun cuando en los sueltos de un periódico (*El Motín*) se dirigían las injurias á determinados sacerdotes, visto «que ceden en menosprecio y deshonra del Clero, tanto por las frases empleadas en ellos, como por la notoria intención de zaherirlo y de presentarlo á la luz de pasiones vergonzosas y de vicios vituperables», debían perseguirse de oficio por el Ministerio fiscal. Pues ¿qué será cuando, como, sobre todo, sucede en zonas obreras invadidas por el anarquismo y socialismo (debiéramos también añadir por la república), á una anécdota escandalosa sigue otra que lo es más en el número siguiente del periódico ó revista; cuando las frases ofensivas y procaces contra el Clero no se dan tregua y son el principal cebo y atractivo de la lectura? Semejantes publicaciones son la afrenta y la condenación de la libertad de imprenta y aun de todo el régimen moderno, y no hay tesis ni hipótesis imaginable que pueda cohonestar con algún viso de razón su tolerancia por la autoridad, á pesar de todas las reclamaciones de los buenos ciudadanos.

XI

La acción privada.—La acción pública no es ni debe ser obstáculo para que se ejercite la acción privada, y los Códigos, en efecto, dejan á los eclesiásticos, como á los demás ciudadanos, el camino expedito para que se querellen ante los tribunales por los ultrajes recibidos (1). Pero sucede con frecuencia que, sea por temor á los gastos, sea por

(1) En querella entablada por el P. Nozaleda, Arzobispo dimisionario de Valencia, el director de *El País* fué condenado por la Audiencia de Madrid, en Febrero de 1905, á la pena de tres años de prisión correccional y 2.000 pesetas de multa por calumnia, y á cuatro años, nueve meses y once días de destierro y 1.000 pesetas de multa por injurias.

la licencia que necesitan de su superior jerárquico ó por no saber cómo valerse, si no es también porque les arredra el estrépito judicial ó la desconfianza del éxito, prefieren los sacerdotes calumniados devorar en silencio su afrenta antes que acusar criminalmente al difamador. Para vencer estos obstáculos es un auxilio poderoso, como lo es para conseguir el buen éxito de otras empresas, la unión de los esfuerzos, ó sea la asociación: *Viribus unitis*. Dos son las formas que para ella se han ideado hasta ahora en España, las cuales, si aisladas tienen cada una de por sí importancia y valor, ¡cuánto mayor los tendrán juntas y combinadas, como pueden serlo con facilidad!

Una de las formas de asociación es la propuesta por el Sr. Arzobispo de Sevilla en el *Boletín Eclesiástico* de Agosto de 1903. Es constituir una asociación de letrados católicos que tome la defensa del Clero contra la campaña difamadora de algunos periódicos sevillanos, de que se lamentaba amargamente el celoso Prelado, y lo mismo puede decirse de otras partes, donde hay la misma necesidad. Bien entendido que el oficio de los letrados no es más que facilitar y promover con eficacia los medios de defensa, porque la acción, como privada, siempre ha de estar reservada á la parte, ó sea al sacerdote ofendido. ¡Cuánto no ganaría la causa de la honra del Clero con esta cooperación y apoyo de letrados activos y entendidos y celosos por la causa de la Religión!

La otra forma de asociación es de los mismos sacerdotes expuestos al fuego de la vil calumnia. Se ha ideado y llevado á cabo en el mes de Diciembre de 1904 por los señores sacerdotes del arciprestazgo de Portugalete (Vizcaya), el cual comprende una gran zona minera é industrial. Esta sociedad admite en su seno á los sacerdotes y ordenados *in sacris* residentes en el Señorío de Vizcaya. Tienen derecho los socios para ser defendidos á costa de la asociación por las ofensas inferidas en cualquier parte y por cualquier medio, siempre que fueren públicas. Ella se encarga de buscar los procuradores y abogados, y también de obtener la venia del Prelado para acudir á los tribunales. ¡Lástima que no pueda entablar la querella la misma asociación, sino que haya de hacerse siempre á instancia de la parte ofendida! Aun así y todo, ha sido una idea feliz y es este un gran recurso para el Clero vilipendiado, porque siempre han de infundir mayor respeto y temor á calumniadores sin pudor y sin conciencia los sacerdotes unidos y teniendo á su cabeza una ilustrada Junta directiva, que no aislados y dejados cada uno á sus propios recursos. Por esto se ha recibido la aparición de esta sociedad con aplauso general de los

buenos. La misma Junta directiva se encarga de señalar los medios legales más convenientes, ya llevando al difamador ante los tribunales, ya obligando á los directores de periódicos, según el art. 14 de la ley de Imprenta, á insertar las rectificaciones que les sean dirigidas por los ofendidos (1).

Lamentábamos poco ha que no pudiera entablar la acción privada la misma asociación, pero á esto hemos de llegar si la honra del Clero ha de estar debidamente asegurada. Hemos de llegar á que se reconozca en los tribunales la personalidad jurídica de asociaciones como la que nos ocupa y de otras entidades corporativas eclesiásticas, no sólo para la vindicación de las ofensas colectivas, sino también por las particulares inferidas á sus miembros. Y ¿por qué cuando el delito de injuria ó calumnia se comete contra un ministro de la Religión, no había de pertenecer el derecho de perseguir al delincuente, como pertenece, según el Código de Alemania, no sólo á las personas ofendidas, sino también á su superior jerárquico? Esto daría mayor peso á la acusación y haría más eficaz la defensa del Clero. Y si se dice que estos son medios extraordinarios, no lo son tanto que excedan á lo que merece la trascendencia de la causa, y, por otra parte, también es extraordinaria y tal que rebasa todos los límites la saña insistente y la insolente procacidad de los difamadores del Clero.

Por análogas razones, los ultrajes inferidos á la Magistratura y al Ejército deben ser también una excepción de la ley general, según la cual los delitos contra el honor no dan lugar más que á la acción privada. El buen nombre y prestigio del Ejército y de la Magistratura, tanto ó más que á los miembros de que se componen, pertenecen al Estado. Porque ¿quién más que él está interesado en el buen concepto y crédito de los que han de administrar la justicia y de los que personifican el valor de las armas y el honor de la bandera nacional? Por esto, utilicen ó no los ofendidos en cuanto puedan la acción privada, el Estado no puede, no debe permitir que sean vilipendiados y arrastrados impunemente por los suelos las armas y la toga, sino que debe, por medio de la acción pública, vindicar el ultraje y vilipendio ante los tribunales.

Esto es lo que dicta la razón. Viene en confirmación nuestro derecho positivo. Porque si, como hemos visto, los delitos de calumnia é

---

(1) Sobre esta asociación véase un interesante artículo, que tenemos á la vista, escrito por la conocida pluma del P. Luis María Ortiz y publicado en *El Mensajero del Corazón de Jesús*. Febrero de 1905.

injuria perpetrados contra las «corporaciones ó clases determinadas del Estado» (1) dan lugar á la acción pública, ¿á qué corporaciones ó clases se puede esto aplicar con mayor propiedad que á la Magistratura y al Ejército? Clases oficiales, bien distintas entre sí y de las demás clases de la nación por sus funciones, no sólo subvencionadas y nombrados sus miembros por el Estado, sino dependientes de él por su naturaleza como partes suyas y como agrupaciones homólogas al Estado, ¿qué les falta para que sean en todo rigor «clases determinadas del Estado»? En apoyo de esta indudable inteligencia viene, como no podía menos, una vez ofrecido el caso, el Tribunal Supremo (2).

Por esto nos extraña que, conviniendo el Sr. Groizard con lo que hemos dicho en cuanto al Clero y al Ejército, se detenga aquí y no pase adelante, ni aun para comprender á la Magistratura (3). Nosotros lo extendemos no sólo á la Magistratura, como se ha visto, sino también á la difamación de la clase burguesa, parte importante de la propaganda de la difamación antisocial; pero nos impiden hacerlo ahora los límites de este artículo.

XII

La difamación anarquista contra la clase burguesa.—Todos saben que la burguesía es uno de los objetos preferentes y blanco escogido para la difamación de parte de la propaganda del anarquismo, según el ejemplo y tradición heredada de su progenitor el socialismo, cuyo lema es el odio y lucha de clases (4). Es esta una gran lección que transmitirá á la posteridad la filosofía de la historia. Porque en esta terrible enemiga que ha jurado el anarquismo á la clase burguesa, no hace ésta sino expiar los pecados de sus mayores. Ellos fueron los que en el siglo XVIII combatieron, á nombre de la igualdad, los privilegios y las riquezas de la nobleza y del Clero, y he aquí que hoy, á nombre de la misma igualdad, se levanta el proletariado disputando y queriendo arrancar á la clase burguesa sus riquezas y su predomi-

(1) Artículo 482 del Código penal.

(2) «El cuerpo de Estado Mayor general, atendido su carácter oficial y las funciones que, como parte del Ejército, le están encomendadas, es una clase determinada del Estado.» Sentencia de 28 de Febrero de 1889. La causa de que se trataba era de injurias. En otra sentencia de 12 de Febrero de 1889 se da por supuesto que la Magistratura es clase del Estado.

(3) Comentario sobre el art. 482.

(4) Valga por muchos un solo ejemplo. En el mitin anarquista de 5 de Marzo de 1905 se atacó en Barcelona con dureza á la burguesía.

nio social. Ellos fueron también entusiastas y aprovechados fautores del liberalismo, y hoy el anarquismo, sacando las últimas consecuencias de la revolución liberal, se rebela y se arma para quitar la vida, si es posible, á los padres que le engendraron, á quienes acusa de decepción y mala fe (1).

Y ¡si fuera que la burguesía solamente expiara los pecados de sus mayores! ¡Si, á lo menos, pudiera decirse de ella lo que de los romanos decía el poeta, que los expiaba sin merecerlo! — Delicta majorum *immeritus* lues, Romane. — Pero no, la clase burguesa añadió en el siglo pasado sus propios pecados á los de sus mayores. Acusación que no nos atreveríamos á lanzar contra ella, y menos que nunca ahora que es el blanco de tan encarnizada persecución, si no la viéramos estampada en un documento gravísimo, y si esto mismo no fuese una muestra de nuestra imparcialidad en estos momentos en que nos proponemos tomar la defensa de la clase burguesa, así como en un caso semejante tomaríamos también la del proletariado.

¿Á quién sino á ella se refieren, en efecto, principalmente las inculpaciones de codicia é inhumanidad, cuando en la famosa Encíclica *Rerum novarum* escribía el Papa León XIII estas palabras?:

«Suprimidos los gremios, sin ser sustituídos con otro medio de protección del trabajo, y despojadas de la antigua Religión las instituciones y las leyes, los obreros, andando el tiempo, quedaron entregados, solos y sin defensa, á la inhumanidad de los amos y á la codicia desenfrenada de los competidores. Acrecentóse el mal con la voraz usura, y allegóse que la industria y el comercio se hallaron casi enteramente en pocas manos, de manera que unos cuantos opulentos y millonarios impusieron á la muchedumbre innumerable de los proletarios un yugo, que difiere poco del de los esclavos.»

¿Y qué? ¿Habremos por esto de disculpar la campaña de difamación que lleva adelante sin cejar la propaganda socialista y anarquista? (2). Y cuando en escritos y discursos se clama y vocifera contra la burguesía, y cuando, tomando por delante á los ricos, á los propietarios, á los amos y patronos, se da contra ellos á carga cerrada, como contra usurpadores de lo ajeno, como detentadores de lo que pertenece al trabajador, y se los marca con el estigma de tiranos que

(1) Véase Razón y Fe, «Del liberalismo al anarquismo». Marzo, 1905.

(2) «El *propietario*, el Estado y el usurero roban al cultivador con la renta, la contribución y el rédito.....; en todas partes le arrebatan sus tres aves de rapiña todo lo que pudiera ahorrar», etc. Kropotkin, *La conquista del pan*, § «La Agricultura». Vendrán otras citas en el desarrollo de este trabajo.

explotan los sudores y la sangre del proletariado; en una palabra, cuando se les afrenta á diario como á ladrones y asesinos, en medio de ese clamoreo de gritos é insultos, ¿únicamente habrá de callar el Código penal? Mírese por el lado que se quiera, ó por el de la calumnia, ó solamente por el de la injuria, esa campaña del anarquismo toca á la justicia, es una campaña criminal.

No se nos hable de la indeterminación y vaguedad jurídica del sujeto injuriado, que es tan vago como la burguesía, porque si esa indeterminación puede dificultar y hacer vacilante la acción judicial del injuriado, no así la criminalidad del injuriador; la injuria es manifiesta, y no lo es menos el delincuente. Para eso precisamente, para que se vea esto con claridad, es por lo que hemos puesto por delante la sentencia del Tribunal Supremo, y no tenemos más que seguir el hilo del razonamiento que hemos empleado con la Magistratura. Porque, así como ésta, también tiene la burguesía y cualquiera otra clase social su honra colectiva, el honor de clase que puede recibir ofensa, y también sucede aquí que las ofensas inferidas á la colectividad redundan en desdoro y desprestigio de sus miembros.

¿Qué importa que no se ataque á ninguno de los individuos en singular? ¿Ni qué importa tampoco que la burguesía no tenga aquella entidad y unidad positiva y legal que se llama personalidad jurídica? Porque si no la tiene legal y positiva, la tiene, á lo menos, natural y racional, y esto basta para que pueda ser blanco de la ofensa la entidad colectiva y sus miembros. Prueba de ello es que la burguesía tiene sus lineamientos propios, que la distinguen de otras clases sociales, como la nobleza, como el proletariado; y por esto hablamos de ellas como de colectividades distintas, y todos nos entendemos, y aun las designamos por el orden de jerarquía con los nombres de segundo, tercero, cuarto estado.

Es más, hay aquí otro aspecto criminal: porque con el ataque á la honra se junta el ataque á la seguridad de las personas. El proceso psicológico de la difamación es aquí manifiesto. De las imputaciones injuriosas nacen los odios y los rencores, y el avivarse la lucha de las clases, y el pasar de las palabras á las obras, y el encenderse con las llamas de los odios las teas incendiarias y las bombas explosivas. De donde se ve que una ley contra el anarquismo debiera tener en cuenta la propaganda difamatoria, y señaladamente la que se ensaña contra la clase burguesa.

VENANCIO MINTEGUIAGA.

(*Concluirá.*)

DE ELECCIONES

Las elecciones municipales que acaban de verificarse en España, han mostrado cierta tendencia que juzgamos provechosa al bien de los pueblos. En algunas poblaciones los electores han procurado llevar á los Ayuntamientos representantes, no de partidos políticos, sino de los diferentes gremios que defienden intereses especiales de la localidad, v. gr., del comercio ó de la agricultura. Pero la nota que hoy ha parecido más simpática, ha sido el mayor empeño demostrado en varios puntos por parte de los católicos en emitir el sufragio y emitirlo en favór de ciudadanos, por su honradez acrisolada y los fervores de su fe, dignos de su confianza.

El resultado final no ha sido satisfactorio. Puede verse en otro lugar de este número. (Véase «Noticias generales».)

Es que, por desgracia, no se ha observado en todas partes la conducta tantas veces inculcada por el Sumo Pontífice y los Sres. Obispos españoles. Lejos de lanzarse unidos todos los católicos, á modo de falange, contra los enemigos de la Religión y de la patria, han luchado unos contra otros ó por candidaturas distintas en algunas de las poblaciones más oprimidas por los sectarios; así lo indican algunos periódicos que han llegado á nuestras manos.

Hay que confesar, sin embargo, y de ello nos felicitamos, que no ha dejado de tener alguna eficacia la voz de los Prelados. Varios son los que han juzgado prudente recordar á sus diocesanos, con ocasión de las últimas elecciones, la obligación general que tienen todos los electores, si alguna causa no los excusa, de procurar, aun por medio del buen uso del sufragio electoral, el bien común de la sociedad, y la de votar, á fin de lograrlo, á sujetos *probos*, *honrados*, *religiosos* y de *aptitud* conocida para administrar con provecho los importantes intereses religiosos, morales, económicos, confiados á su cargo público. Todos esos venerables Prelados muestran generalmente la necesidad de impedir el avance de los enemigos de la Religión, y de oponerse «á las corrientes socialistas y á las tendencias del anarquismo que se inician en nuestra España y nos preparan días de luto para lo porvenir» (1), y al triunfo «de los enemigos de la Iglesia que

(1) Palabras del Sr. Cardenal Casañas, reproducidas el 15 de Octubre en el *Boletín Oficial Eclesiástico* del Obispado de Barcelona.

andan vociferando odio á Cristo y al orden sobrenatural» (1). Algunos de dichos Prelados han considerado el caso, demasiado frecuente por desgracia, de que por falta de organización de los católicos, ó por otras causas más tristes aún, no haya candidatura católica, ni esperanza de obtener el triunfo de un candidato católico idóneo, no presentándose sino candidaturas liberales más ó menos hostiles á la Iglesia; y resueltamente deciden y *aconsejan* que en tal caso se vote, con las condiciones debidas, al menos hostil contra el más hostil. Entre uno bien dispuesto en favor de la Iglesia y otro hostil á la misma, claro es que no puede haber causa alguna (de amistad, gratitud, etc.) por la que sea lícito preferir al hostil. (León XIII, Encíclica *Sapientiae.*)

Empezando por el Sr. Cardenal Primado, en sus «Consejos al Clero y católicos», de 16 de Octubre, se lee (2):

«Por tanto, ante el riesgo que corren los fundamentos del orden, de la autoridad pública y de la sociedad, aconsejamos, y si estuviera en nuestras atribuciones mandaríamos, á todos los sacerdotes y católicos de las archidiócesis, hábiles para emitir su voto, que acudan con valor y serenidad á depositarle en las urnas en favor de los ciudadanos que, además de elegibles, sean honrados, creyentes y de notoria capacidad para la provechosa administración municipal.

»Empero para que esa labor tenga éxito feliz, conviene que se ejecute con orden, disciplina y prudencia. Desde luego está indicada la necesidad de una Junta en cada localidad, que cuide de ver si en las listas electorales fueron incluídos todos los que tienen derecho á votar, y excluídos los que carecen del mismo; de presentar candidatos propios, y si no fuere posible la elección deseada de ellos, entrar en inteligencia con las autoridades respectivas, con la mira de sacar el bien que se pueda; no perdiendo de vista la regla teológica de que algunas veces es lícito, por salvar el todo, tolerar la pérdida de una parte, y por librar de naufragio seguro la nave y su tripulación, el tolerar sean arrojadas al mar las mercancías en la medida que dicte la necesidad y la prudencia.

»Sobre esos y otros puntos concretos se pueden seguir los ejemplos dados recientemente en otras diócesis, *y la instrucción sobre preferencia gradativa de los candidatos, publicada en algunas revistas* (3) *y periódicos católicos;* procurando hacer la salvedad, por lo que toca á los sacerdotes, que éstos van á las urnas desligados de todo compromiso de partidos políticos, y de prevenciones y odios de carácter personal. Deben afirmar y decir claramente que su actitud la han determinado los insultos al culto y á la Religión, y las provocaciones tenaces, odiosas é injustas surgidas en centros masónicos, socialistas y agrupaciones hipócritas, cubiertas con librea de falsa libertad, contra los ministros sagrados de la Religión católica y contra las bases fundamentales y, por tanto, necesarias para la existencia y conservación de toda sociedad.»

---

(1) Sr. Arzobispo de Sevilla, 31 de Octubre, *Boletin Oficial* del Arzobispado.

(2) *Boletin Eclesiástico* del Arzobispado de Toledo del 19 de Octubre.

(3) La alusión á Razón y Fe es manifiesta.

El Sr. Obispo de León transcribe los *Consejos* del Sr. Arzobispo de Toledo, y añade el día 23 de Octubre (1): «Hacemos nuestras estas instrucciones del Excmo. Cardenal Primado, y recomendamos al Clero y fieles de nuestra diócesis que las mediten con atención y las practiquen con generosidad.»

Los mismos *Consejos* acepta y hace suyos el Sr. Arzobispo de Zaragoza con las siguientes palabras, que agradecemos:

«Muy pocos días hace que hablamos con el presidente de la Acción católica de Zaragoza y le recomendábamos la lectura de un articulo hermoso publicado en la revista Razón y Fe, que desenvuelve los principales puntos que abrazan los consejos del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, dándole encargo de que tan razonable y acertada doctrina fuese conocida por cuantos se precian de católicos y amantes del orden y respeto á la tranquilidad y bienestar de los pueblos. Por lo tanto, declaramos que, pareciéndonos muy acertados los *Consejos* preinsertos, los aceptamos y hacemos nuestros, aplicándolos por completo á nuestros amados diocesanos y venerable Clero, que los observarán oportunamente, como vivamente se lo recomendamos, abrigando la consoladora esperanza de que, sin faltar uno, todos así lo apreciarán.

»Zaragoza, 22 de Octubre de 1905.»

En el *Boletín Eclesiástico* de Jaca del 31 de Octubre se publican en párrafos distintos los *Consejos* del Sr. Cardenal y las palabras del Sr. Arzobispo de Zaragoza.

Trascríbense también los *Consejos* en el *Boletín* de Teruel y Albarracín de 30 de Octubre, y se añade por el Gobernador eclesiástico, *Sede Plena*: «Pareciéndonos muy acertados los *Consejos* preinsertos, los aceptamos y hacemos nuestros, aplicándolos por completo á todos los católicos y venerable Clero de estas diócesis, quienes los observarán puntualmente, como vivamente deseamos y con la mayor eficacia se lo recomendamos.

»Teruel 26 de Octubre de 1905.—Dr. Lino Singla, *Gobernador eclesiástico*. (S. P.)»

Poco después (30 Octubre), y más explícitamente, si cabe, resuelve nuestro caso el Sr. Obispo de Tortosa en su «Instrucción pastoral» publicada en el *Boletín Oficial Eclesiástico* del Obispado del 31 de Octubre.

«Vengamos ahora, escribe, al terreno práctico. ¿Y á quién hemos de dar el voto en las elecciones, á las que se nos dice que concurramos? De desear es que en todas las poblaciones, donde sea posible, se presente candidatura netamente católica, y donde ésta se presente vótenla todos los católicos que estimen serlo.

---

(1) *Boletín Eclesiástico* del 26 de Octubre de 1905.

»Donde no haya candidatura netamente católica, y se presente solamente candidatura llamada liberal, absténganse los católicos de votarla.

»Pero donde se presenten dos candidaturas llamadas liberales, una compuesta de elementos que se llaman católicos y otra formada de elementos anticlericales, conocidos por su odio á la Iglesia y menosprecio de sus enseñanzas, los católicos voten la primera para impedir el triunfo de los anticlericales, ó sea anticatólicos.

»No les detenga el escrúpulo de contribuir en este caso al triunfo de la primera, porque no les votan para significar que aprueban sus principios ó que no les importan para el gobierno de los pueblos, sino para impedir el triunfo de enemigos que hacen alarde de no creer y de combatir á la Iglesia y á sus ministros. En este caso no se hace un mal, sino que se hace relativamente un bien, por cuanto se impide un mal evidentemente mayor. Esta es doctrina sostenida por autores recomendables por su ciencia y sanás ideas.»

Nos parece que tales testimonios, con otros no menos autorizados de que nos consta en particular, bastan para asegurarnos de la verdad ó solidez de la doctrina expuesta por el P. Minteguiaga en el número de Octubre de Razón y Fe, y de su prudente aplicación en ciertos casos particulares á nuestra España. Pero quizá convenga confirmarla y explicarla más. Muévenos á hacerlo así el ver, no sin pena y extrañeza, que el artículo *Algo sobre las elecciones municipales* ha sido por cierta parte de la prensa católica mal interpretado, más aún, al combatirle creemos que se han cometido algunas inexactitudes, que es bueno deshacer para que resplandezca más pura la verdad en favor siempre de la Religión y de la Patria, cuyo mayor bien es el que nos guía y el que creemos guía á todos los buenos católicos en esta contienda. *Veritas liberabit vos.* S. Joan., VIII-32.

***

En primer lugar, advertimos que el artículo del P. Minteguiaga no señala cambio alguno teórico ó práctico en la doctrina sostenida ya en *Casus conscientiae de liberalismo*, y que no favorece en modo alguno al liberalismo, en ninguno de sus grados, ni á nadie que no profese íntegra toda la doctrina católica de la Iglesia.—Es una ampliación del caso allí resuelto. Es verdad que no se mete á resolver cuestiones de tesis é hipótesis, de la unión general de los católicos, etc.; que al fin no sería sino una asociación ó alianza ó liga, como se la quiera llamar, pero permanente de suyo y no para un solo acto. Ni va contra partido ó grupo alguno político, ni contra alguna persona en particular. Su alcance es más modesto. Lamentando los estragos que cada día causa la revolución mansa en nuestra España, recuerda á los

jefes de partidos ó grupos católicos y á sus afiliados, así como á los católicos aislados y á todos los hombres de buena voluntad, y especialmente á los ilustrados lectores de RAZÓN Y FE, que entre otros medios de combatir esa revolución é impedir su desarrollo, está éste del voto al menos malo, cuando es necesario para impedir aquel desarrollo; lo cual, como veremos, no es favorecer el mal, sino impedir que crezca.

Sobre el punto primero del P. Minteguiaga acerca de la necesidad de ir á las urnas, nadie, que sepamos, ha hecho observación alguna importante; pero relativamente al segundo de la unión de los católicos en este negocio de elecciones, ha habido quien ha hallado la fórmula del P. Minteguiaga demasiado ancha ó demasiado estrecha.

Ni los unos ni los otros han fijado la atención en que la unión que allí se propone es entre católicos. Esto para los que tienen la fórmula por laxa. Los otros tampoco han observado que el autor del artículo no se ha puesto á deslindar los límites dentro de los cuales se contienen los católicos, excluyendo á los que se hallan fuera de esos confines: y esto para los que la tienen por estrecha. Señalar esos términos precisamente, sin declinar ni á la derecha ni á la izquierda, no le tocaba á él, ni es propio de los escritores privados.

Pero lo que, aunque no lo digan, tal vez ha molestado más á no pocos, es que no se imponga á los católicos el renunciar al partido á que pertenecen para unirse á otro del cual están apartados, sino que se les consienta permanecer cada cual en el suyo, con tal que todos cooperen leal y eficazmente para obtener el bien que con la unión se proponen. En este punto basta advertir que el autor del artículo no ha hecho más que expresar lo que con distintas palabras dijo León XIII en la Encíclica *Cum multa*, enderezada precisamente á los españoles católicos para exhortarlos á unirse en defensa de la Religión y de la Iglesia. La cual Encíclica es la única norma á que los católicos españoles deben atenerse, ya que hasta hoy no ha venido de Roma ningún documento de esta índole que haya retractado lo que el Romano Pontífice ordena y aconseja en ella. Estas son sus palabras (1):

---

(1) «Fautores contrariarum partium, caetera dissentientes, in hoc oportet universi conveniant, rem catholicam in civilitate salvam esse oportere. Et ad istud nobile necessariumque propositum, quotquot amant catholicum nomen debent velut foedere icto studiose incumbere, silere paulisper iussis diversis de causa politica sententiis, quas tamen suo loco honeste legitimeque tueri licet. Huius enim generis studiis, modo ne religioni vel institiae repugnent, Ecclesia minime dam-

«En una cosa, dice, deben convenir los fautores de los partidos opuestos, aunque en otras discuerden, conviene á saber: que la Religión católica es menester que en medio de los progresos de la civilización se conserve incólume. Y para lograr este noble y necesario propósito deben todos los que se precian del título de católicos, unidos en estrecha alianza, aplicarse diligentemente, haciendo callar entre tanto las diversas opiniones en los asuntos políticos, las cuales, sin embargo, pueden honesta y legítimamente en su tiempo y lugar defender. Porque esta clase de aficiones, con tal que no repugnen á la Religión ó á la justicia, la Iglesia de ninguna manera las condena, sino que, apartada de todo estruendo de disputas, sigue adelante, empleando su trabajo en provecho común, y amando con amor de madre á todos los hombres, sin excepción, pero señaladamente á aquellos en quienes aparece fe y piedad más aventajada.»

Veamos ahora las cosas que algunos han notado respecto del mal menor:

1. La llamada «teoría del mal menor, dicen algunos, siempre..... y de todas maneras, es falsa, por contradecir las enseñanzas del Gran Apóstol».—Esta afirmación dista mucho de ser verdad. La teoría del mal menor es corriente entre los teólogos, y ninguno de ellos, sin embargo, se atreve á contradecir la enseñanza de San Pablo; señal evidente de que esos teólogos no la juzgan contraria al Apóstol. En las célebres palabras *et non faciamus mala ut veniant bona*, habla el Santo Apóstol, como en otra parte observamos (1), del mal moral ó pecado, que *jamás* puede uno *cometer* aun para obtener el mayor bien posible.

2. La teoría lícita del mal menor no tiene aplicación, sino sólo cuando hay necesidad absoluta ú *obligación* de optar entre dos males; por eso es lícita la amputación del brazo para conservar la vida. — También esto es falso. Siempre es lícito dejarse amputar el brazo para conservar la vida, y *no siempre*, y de suyo *nunca*, según los teólogos, es obligatorio hacerlo así; porque no hay obligación de conservar, ó mejor, alargar la vida por medios extraordinarios, como el de dicha amputación; véase, v. gr., San Alfonso, l. 3, n. 372, y Gury, 1.°, 1, n. 391.

3. Al menos, aplicada la teoría al mal moral, es inadmisible; porque elegir de dos males morales ó dos pecados uno, ya es pecar; y esto es lo que se verifica en la elección del candidato menos malo,

---

nat; sed procul omni concertationum strepitu, pergit operam suam in communem afferre utilitatem, hominesque cunctos materna caritate diligere, eos tamen praecipue, quorum fides pietasque constiterit maior.» (*Acta Sanctae Sedis*, vol. xv página 243.)

(1) *Casus conscientiae*, t. II, «De consectariis liberalismi», n. 4 (nota 3)a.

que, al fin, es malo.—Aquí está el nudo de la cuestión, y aquí parece se confunden dos cosas muy distintas. Una es hacer formalmente el mal moral, ó sea *cometer* el pecado, y otra *permitir* materialmente que otro le cometa ó dar ocasión á que otro peque abusando de ella. Lo primero nunca es lícito; lo segundo puede serlo, como admiten comúnmente los teólogos, si se hace para obtener un gran bien, y por supuesto, sin mala intención y evitando debidamente el escándalo que hubiere. Pues esto es precisamente lo que ocurre en la elección del menos indigno: con ella se le da el oficio, que es como un arma ú ocasión de que se teme abusará por su malicia en daño de la sociedad; pero se le da con causa suficiente, es decir, por evitar el mal mayor que vendría de no votarle. Y nótese bien que la malicia de la elección del indigno, cuando la hay, consiste en esto, en dar tal ocasión sin causa suficiente, como ya lo notamos al explicar en qué sentido el Cardenal de Lugo dice ser *intrínsecamente* malo elegir á un indigno. ¿Cómo ha de entender Lugo que eso es en sí y *en toda circunstancia malo*, cuando, como se vió en el artículo de Razón y Fe, claramente enseña la licitud de elegir en circunstancias dadas el menos indigno?

De ese modo explica también el P. Vermeersch la malicia material ú objetiva de la elección del indigno, cuando sostiene (1) que «es una cooperación, *mediate participantis*, bastante parecida á la del vendedor que entrega armas al que prevé que va á abusar de ellas. Puede, por consiguiente, excusarse por causa proporcionada esta cooperación». Así excusan comúnmente los moralistas (2) al que vende, v. gr., con justa causa galas y atavíos, de suyo decorosos, á la joven que tal vez abusará de ellos; así al que, necesitando dinero y no hallando quien se lo preste, lo pide á un usurero, poniéndole en ocasión de pecar exigiendo interés injusto, etc. Pues en esta ocasión de abusar de su oficio pone por su parte al concejal ó al diputado quien le da su voto para tal oficio. Hacerlo sin causa, ó pretendiendo el daño que se teme ó con escándalo moral, es pecado; hacerlo para obtener un bien relativo proporcionado, como es evitar un daño mucho mayor, que haría el más indigno, es cosa *lícita*.

Alguien ha indicado que no podemos apoyarnos en la autoridad del insigne Cardenal Lugo, por no haber analogía entre nuestro caso y el discutido por el gran teólogo, que habla de las elecciones para

(1) *Quaestiones de justitia*, n. 91.
(2) Gury, t. I, n. 354-3.°, con San Alfonso, allí citado, etc.

beneficios.—Mas el beneficio, ¿no implica, por ventura, un oficio? Y este oficio, ¿no es público, v. gr., el de párroco? ¿Pues por qué no se ha de aplicar á oficios públicos civiles, *en lo benigno*, lo que se diga de los oficios públicos eclesiásticos? Si para obtener un gran bien, como es impedir un daño mucho mayor del que hará el beneficiado menos indigno, se puede elegir á éste, ¿no podrá, por causa semejante, elegirse un concejal ó un diputado menos malo?

Por lo demás, parece oportuno advertir que los autores de Teología Moral que han tratado, después de la publicación de *Casus conscientiae de liberalismo* (en 1884), este punto determinado de las elecciones á cargos públicos civiles, sean administrativas, sean políticas, todos, sin excepción, que yo sepa, le han resuelto, del mismo modo que en *Casus*, en favor de la licitud del sufragio. Además de Lehmkuhl, March, Berardi, Ojetti, Aernys, Génicot, Palmieri, etc., citados y seguidos por *Il Monitore*, enseña lo mismo Bulot en su *Compendio de Teología Moral* que acaba de publicarse, *Ferreres*, *Busquet*, *Noldin*, *Delama*, *Muller*.

4. Pero al fin, votando al liberal menos malo se fomenta el liberalismo, como echando menos fuego se fomenta el incendio.—En rigor, lo que se hace es estorbar se ponga fuego como veinte con permitir se ponga tal vez fuego como dos; lo que no es fomentar, sino amortiguar el fuego; y tanto podrá amortiguarse, que luego sea fácil apagarlo.

Y aquí ocurre preguntar: ¿Quién muestra más horror al incendio del liberalismo, el que, mientras no puede apagarle, se esfuerza por amortiguarle, ó el que, no pudiendo apagarle, se esté quedo en su casa, sin hacer nada más que lamentarse y gemir? «Separándose del liberalismo, se dice, negándole toda cooperación, golpeándole y abriendo brechas en sus muros, es como él se desplomará y se concluirá el incendio y la gangrena.»—Bien; pero ¿cómo se le golpea y abre brecha en él? Porque eso de separarse de él y de negarle toda cooperación formal, no poniendo la meramente material sino cuando le perjudica y evita su desarrollo, eso lo hacen ya todos los buenos católicos. ¿Por qué no golpearle *también* con la emisión del voto, sobre todo cuando vemos en la práctica á dónde nos conduce la apatía y el retraimiento?

En España, como en todas partes, donde ha habido valientes, se ha hecho guerra al enemigo con todos los medios lícitos, usando contra él las armas propias, primero, y en caso de necesidad las ajenas, aunque sean de un enemigo parcial, contra el enemigo común. Esto no es favorecer al enemigo, es servirse de él.

5. La teoría del mal menor, aplicada á la elección de liberales, es inútil en la práctica, porque todos son unos para el caso: el liberalismo político-irreligioso es uno, no hay que escoger.—Quien así se expresa debe de haberse olvidado de que León XIII, en su célebre Encíclica *Libertas*, expone varios grados ó géneros de liberalismo, uno peor que otro, al primero de los cuales llama *pésimo* género de liberalismo: ya se puede escoger, por consiguiente, entre el pésimo y otro menos malo.

Explicado el vicio capital del liberalismo, añade el Sumo Pontífice que «en él se distinguen muchas formas, porque la voluntad puede separarse, no de un modo sólo ni en un solo grado, de la obediencia que se debe á Dios ó á los que participan de la autoridad de Dios». Rehusar «toda obediencia en absoluto, ya en las cosas públicas, ya en las privadas y domésticas, así como es la mayor perversión de la libertad, así es el peor género de *liberalismo pessimum liberalismi genus*. Cercana á esta es la doctrina de los que consienten en sujetarse á Dios Criador del mundo.....»; pero rechazan con audacia las leyes de la fe, etc., etc.

Sobre la frase atribuída á Pío IX «los católicos liberales son peores que los monstruos de la *Commune*», es preciso ante todo advertir, que los católico-liberales de que habla el Papa, son los que sostienen las doctrinas allí expresadas, y no otros; con lo cual se cierra la puerta á dos gravísimas faltas que en esta materia se pueden cometer: la de aquellos que no ven católico-liberales en ninguna parte, por más que haya quien sostenga las doctrinas á que el Papa alude, y la de otros para quienes son católico-liberales todos los que no pertenecen á su partido. En juzgar ligeramente de cosas tan graves sin apoyarse para ello en la autoridad competente de que hablamos arriba, se puede faltar á la caridad y á la justicia más de lo que á veces se cree. ¡Y plegue al Cielo que esto no haya sucedido muchas veces en estos últimos treinta años! Lo segundo que conviene advertir, es que las palabras del Papa, según algunos las entienden, son verdadero contrasentido, pues indicaría que tiene menos malicia en sí rechazar, v. gr., todos los dogmas con los monstruos de la *Commune*, que rechazar sólo alguna verdad católica, con algunos católicos liberales. Ni ¿cómo podría decirse eso, cuando es evidente que el Catolicismo es un bien, y que, por lo tanto, el liberal que de él algo participe no aumentará con él la maldad de su liberalismo? Lo que dijo Pío IX, y es bueno repetir aquí, es lo siguiente: «El ateísmo en las leyes, el indiferentismo en religión y aquellas máxi-

mas perniciosas que llaman *católico-liberales;* estas, estas son las causas verdaderas de la ruina de los Estados, y éstas han traído á tanta ruina la Francia. Creedme, este mal es un mal más tremendo que la misma revolución, que la misma *Commune*»; y luego, hablando de los horrores de la *Commune*, dice: «Mas no, no son esos solos á los que yo temo. Lo que más temo, es esa malhadada política (de balancín) instable y que se aleja de Dios» (1). ¿Y por qué las ideas católico-liberales son un mal más tremendo y más temido por Pío IX que la misma *Commune?* Lo dice expresamente el mismo Papa tratando de esta materia en su Breve al senador Caunart de Hamale (8 de Mayo de 1873), porque el catolicismo liberal es «un error rodeado de *emboscadas* y más *peligroso* que una *enemistad declarada*». Y esta misma razón alega también Pío IX en su Breve á los socios del Círculo de Milán en 6 de Marzo de 1873, porque los católicos liberales, dice, «son más *peligrosos* y más funestos que los enemigos *declarados*». Donde se ve que el Papa tiene á los católicos liberales por peores que á los revolucionarios declarados, no ya porque éstos no sientan y obren peor que los católicos liberales, sino porque los últimos pueden, con su máscara de católicos y con sus *emboscadas*, como dice el Papa, engañar más fácilmente que los enemigos declarados, y cuanto más cerca se hallen de los católicos y más relaciones tengan con ellos, más fácilmente pueden introducir sus ideas, «dividiendo sus inteligencias y debilitando las fuerzas católicas que convendría reunir para dirigirlas todas contra el enemigo» (2). Esto no es una hipérbole, como ha parecido á alguno; en las circunstancias y en el sentido en que lo dijo Pío IX, es una verdad de sentido común. Una enfermedad leve, pero encubierta y no conocida, puede ser, y lo es á veces, más perjudicial, es un mal *más tremendo*, que otra enfermedad grave, pero manifiesta y conocida, porque á ésta se pueden aplicar remedios eficaces y no á aquélla. Un pequeño enemigo, menos temible de suyo porque sólo quiere hacerme una herida, es más temible, y en este sentido peor, que un gran enemigo que me quiere matar, si éste se declara gran enemigo, y por tal le tengo, y aquél se me presenta y es por mí recibido como amigo; porque no guardándome de éste, con mayor seguridad seré herido. Un mal me-

---

(1) Discurso á la diputación francesa en 18 de Junio de 1871: en el discurso 59, en la obra *Discorsi del Sommo Pontefice Pio IX, pronunziati in Vaticano ai fideli di Roma e dell'orbe.* Roma, tipografía de G. Aureli, 1872.

(2) Pío IX, Breve citado, á los socios del Círculo de San Ambrosio.

nor, *menos intenso y duradero*, es á veces mayor, por más dañino, que otro *intenso de corta duración* (1). Así, un católico liberal, aunque, por serlo, no pretenda hacer tanto daño como el monstruo de la *Commune*, es más temible que éste, allí donde es tenido por amigo sincero de la Iglesia, y por lo mismo no se le combate y se introduce en las filas de los buenos católicos, «dividiendo los entendimientos y *debilitando las fuerzas que convendría reunir para dirigirlas todas contra el enemigo*» (2).

En tiempo de Pío IX, como se desprende del mismo discurso citado, había hombres políticos que, proclamándose sinceramente católicos y amantes de la Iglesia, y teniéndolos muchos por tales, eran en realidad liberales, pues sostenían, como el caballero particular de que habla el Papa Pío IX, que «para gobernar bien es *necesaria* (y, por tanto, aun en tesis) la ley atea, el indiferentismo y aquella táctica singular de acomodarse á todas las opiniones, á todos los partidos, á todas las religiones, y unir los dogmas inmutables de la Iglesia junto con la libertad de cultos y de conciencia» (3). Estos verdaderos liberales y falsos católicos, con razón se llaman más perniciosos para los sencillos fieles de las naciones cristianas que los monstruos de la *Commune;* porque de éstos, como de enemigos declarados, se huye, y á los primeros, como amigos fingidos, se les escucha.

¿Pero qué se sigue de aquí? Síguese que los católicos tienen que estar siempre sobre aviso para no ser engañados de estos enemigos encubiertos, y hacen, por consiguiente, muy bien los que dan la voz de alarma contra tal peligro, y muy mal los que los adormecen ante tan grande riesgo, ó bien los instigan á unirse con ellos *cuando realmente son católicos liberales* y tienen las ideas que el Pontífice condena allí. Síguese que los católicos deben unirse entre sí, haciendo para ello toda clase de sacrificios para presentar diputados propios, y así dirigir todas sus fuerzas unidas contra el enemigo común, y que en el caso en que se presente como candidato un católico en frente de un católico liberal, no se puede de suyo dar á este último el voto ni ayudarle en manera alguna á ser diputado. Esto es lo que se deduce, y nada más, de las palabras de Pío IX tan repetidas.

Pero todo esto lo ha dicho el P. Minteguiaga en la explanación del punto segundo de su artículo, cuando trata de la unión de los católi-

---

(1) *Casus conscientiae*, t. II cit. (nota 3) *b*.
(2) Pio IX, Breve citado, á los socios del Círculo de San Ambrosio.
(3) Discurso citado.

cos, y nada tiene que ver con el caso, por desgracia demasiado frecuente, que trata en el punto tercero. En él no se habla de lo que deben hacer los católicos cuando el candidato católico liberal se presenta en frente del católico puro; cuando aquél trata de engañar á los electores buenos con la máscara de católico y atraerlos á sí, y de esta manera triunfar contra el católico sin tacha; sino que trata del caso en que no se presenta *candidato ninguno católico puro*, sea por indolencia, sea por pasión de los mismos partidos católicos; trata del caso en que un candidato más ó menos liberal, pero siempre liberal, se presenta en frente de otro más liberal que él, y, por consiguiente, peor y más indigno de ser votado; trata, como él dice, de un indigno en frente de otro indigno, el cual caso nada tiene que ver, como decíamos antes, con aquel otro á que aluden las palabras de Pío IX, en que se habla de las *emboscadas* de los católicos liberales que se presentan como católicos para engañar á los buenos y hacer triunfar su candidatura en frente de la del católico puro. El traer, por consiguiente, á cuento las palabras del Papa cuando se trata del indigno en presencia del más indigno, es abusar de su autoridad, es hacerle una injuria suponiendo que el revolucionario y el anárquico siente y quiere y hace menos mal á la Iglesia que el católico liberal, cuando se presenta como tal y no trata de hacer la guerra al candidato católico, ni engañar de esta manera á los buenos. Esto, ni lo ha dicho Pío IX ni lo ha soñado jamás, y los que traen á este propósito sus palabras muestran ó grande ignorancia ó grande irreflexión y ligereza, por no decir otra cosa. Pío IX sabía muy bien, por experiencia, que si los liberales más ó menos moderados le trataron mal en 1870, no le trataron mejor, sino mucho peor, los del 1848 con ser más liberales y más revolucionarios; este mismo juicio sobre ambas clases de personas expresa bien León XIII cuando dice en su Encíclica *Immortale Dei:* «Bastante ha enseñado la experiencia á qué resultados conducen (las llamadas libertades modernas), habiendo engendrado en todas partes tales efectos, que justamente han traído el desengaño y arrepentimiento á los hombres verdaderamente honrados y prudentes. Sin duda ninguna, si se compara esta clase de *Estado moderno* de que hablamos con otro Estado, ya real, ya imaginario, donde se persiga tiránica y desvergonzadamente el nombre cristiano, podrá parecer *aquél más tolerable;* mas los principios en que estriba son tales, como antes hemos dicho, que nadie los puede aprobar.» Los individuos particulares de los partidos políticos podrán ser peores unos que otros, y á veces quizá alguien perteneciente á un partido más avanzado

podrá ser menos malo que otro perteneciente á un partido más conservador; pero siempre será de suyo menos malo ó *más tolerable* el que en su programa de Gobierno se muestra menos perseguidor de la Iglesia. Esta misma doctrina ha sido últimamente aprobada por Pío X en las elecciones italianas, permitiendo que muchos católicos votasen á diputados más ó menos liberales, y, por consiguiente, más ó menos enemigos de la Iglesia y de los derechos del Papa, á fin de impedir el triunfo de los socialistas y anárquicos que en tales distritos se presentaban. Con razón, por consiguiente, muchos Obispos españoles han excitado á los católicos de sus diócesis, según hemos indicado antes, para que amoldasen su conducta en las últimas elecciones administrativas á esta doctrina. Y, bien considerada, es en sí tan razonable y tan conforme al sentido común cristiano, que hasta varias publicaciones católicas contrarias al artículo de Razón y Fe se ven obligadas á confesar: una de ellas, que el principio en que la doctrina se apoya es verdadero, por más que su aplicación en esta tierra de laudable tenacidad y santa intransigencia contra herejes, moros y turcos, sea punto delicadísimo; otra, que tal doctrina es lícita en las elecciones administrativas, y en algún caso raro para las políticas; lo cual no vemos cómo puede explicarse en buena lógica, puesto que la malicia moral de la elección de un indigno en ambas clases de elecciones es específicamente la misma, dado que consiste en conferir por voto un cargo público del que se teme abuse el elegido como arma para hacer daño; otra, en fin, parece contentarse con que, admitido el principio, no se aplique sistemáticamente siempre y en todo caso. ¿En qué, pues, está la diferencia? No en la doctrina en sí, sino, según entiendo, en la aplicación de la misma en algunos casos particulares. Piensan algunos políticos católicos que en las circunstancias presentes de España no conviene votar al menos indigno en presencia de otro más indigno, porque no votando se conseguirá mejor el raer del suelo patrio todo linaje de liberalismo; otros creen, con nosotros y con los Sres. Obispos citados al principio, que conviene votar al menos indigno, que en general y como regla ordinaria conviene votar al menos indigno en presencia del más indigno, porque así se impide que el liberalismo, de más ó menos moderado, se convierte en fiero, no por revolución violenta que podría provocar tal vez provechosas reacciones, sino por evolución, como ocurre á la desgraciada Francia. Si los católicos allí no se hubieran abstenido de votar en tan grande número, únicamente porque no se presentaban candidatos de su partido, de seguro no hubieran podido los revolucionarios subir al poder

como han subido y hacer desde él la guerra encarnizada que están haciendo á la Iglesia.

*
* *

Dos solas observaciones haremos para terminar: 1.ª, que al exponer esta doctrina y al aplicarla como la aplicamos, no es nuestro pensamiento imponerla á nadie, para lo cual ninguna autoridad tenemos; declaramos, sin embargo, que la razón intrínseca aducida á favor de la licitud parece cierta, según los principios morales de la moral en materia de cooperación, y que no vemos cómo se pueda en conciencia obligar á no votar en el caso de que se trata; 2.ª, que en el apreciar á cada caso cuál es mayor mal ó bien relativo no siempre es fácil, y, por consiguiente, así los electores como también los jefes de partido, y éstos quizá más que los primeros, deben consultar en caso de duda á personas doctas y piadosas, y, á poder ser, de autoridad en la Iglesia, que, bien informadas del caso en las diversas combinaciones lícitas que pueden ocurrir, sin pasión política y guiadas por el amor sincero del mayor y más sólido bien de la Religión y de la Patria, serán las mejor dispuestas para formar y emitir juicio prudente.

Todo lo dicho y cuanto en estos días hemos visto y leído con motivo de la actual cuestión nos hace echar de menos, una vez más, la organización completa de todas las fuerzas católicas, á fin de evitar precisamente que se dé el caso de que sea necesario votar á un candidato menos liberal ó menos hostil á la Iglesia para impedir el triunfo del que lo es más. Pluguiera al Cielo que todos los católicos, y sobre todo los jefes de partido, tuvieran tan profundamente grabada en los corazones la necesidad de esta organización y de esta unión, que los hiciera no perdonar á sacrificio alguno, hasta de las cosas más caras, para realizarlas. Si en cada distrito, por regla general, se presentase un candidato, uno sólo, pero verdaderamente católico é idóneo, en frente de los más ó menos liberales; si todos los católicos, así los que forman agrupaciones políticas, con sus jefes á la cabeza, como los que andan desparramados y obran independientemente de toda dirección, se lanzasen unidos á la lucha, dirigidos por guías expertos y con la bendición de los Prelados, todavía podríamos obtener la victoria y restaurar el reinado social de Jesucristo en nuestra España y hacerla grande y poderosa. Y, por lo menos, tendríamos el consuelo de haber cumplido como buenos nuestros deberes de ciudadanos católicos españoles.

P. Villada.

ECOS DEL AÑO JUBILAR DE LA INMACULADA

JUBILEO DE LA INMACULADA EN PALENCIA

El año anterior, con motivo del Jubileo pontifical y mariano, se dijo sería obra *oportunísima y no difícil, aunque sí de largo trabajo*, aquella en que se vindicase para España la gloria de haber sido, y ser hoy día, la nación más devota de la Virgen en el misterio de su Concepción Inmaculada. Escribíase esta idea en Razón y Fe (1), y en la misma Revista hallaría quien á tal empresa se animase, no poco camino andado con los numerosos datos y citas que durante estos dos años se aducen. Nosotros aquí nos ceñiremos á mostrar los frutos de devoción á María Inmaculada ofrecidos en su año jubilar por una de nuestras diócesis, cuyo dignísimo Prelado pudo con verdad estampar esta hermosa frase: «La diócesis de Palencia ha hecho en el año jubilar cuanto podía hacer, dada su pobreza y los pocos elementos con que se cuenta en general para manifestaciones de este género» (2).

Afirmación parecida pueden hacer los demás dignísimos Prelados de España, en cuyas diócesis se ha festejado á porfía el año jubilar.

Loemos al Supremo Dador de todo bien, y sírvanos cuanto aquí hemos de decir, en particular sobre la diócesis de Palencia, para honrar á porfía á la Concepción Inmaculada, único fin del *Excmo. e Ilmo. Sr. D. Enrique Almaraz* al publicar el libro precioso de donde extractamos la presente noticia (3).

Empezando por una idea general: «Las ciudades de Palencia y Carrión han levantado monumentos y estatuas en sus plazas en memoria de este acontecimiento, hanse verificado muchas y devotas peregrinaciones; las Hijas de María en todas partes han santificado todos los meses del año jubilar en el día 8 ó el domingo más próximo;

---

(1) Número extraordinario, pág. 96.

(2) Página 6 de *Jubileo de la Inmaculada en Palencia*, con fotograbados de muchas imágenes de María Santísima.—Palencia, imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez, Mayor Principal, núm. 70; 1905.

(3) Página 7.

las novenas y triduos fueron numerosos.» Pero entremos en algunas particularidades. Después de publicar los documentos pontificios referentes al jubileo, el Sr. Obispo, por su parte, declaró á sus amados diocesanos lo que de ellos esperaba, constituyó el 14 de Noviembre de 1903 la Junta organizadora de las fiestas, y se dieron los primeros acuerdos: «Alternando por meses, las asociaciones dedicadas á la Santísima Virgen celebrarán cultos especiales en el día que se designe, con Misa y comunión por la mañana, y por la tarde Exposición, Estación, Rosario y Ejercicio. Se celebrará una peregrinación á la santa iglesia Catedral» (1). Dado el primer impulso, y entretanto que por toda la diócesis iban moviéndose más y más los ánimos á obsequiar en circunstancias tan extraordinarias á la Concepción purísima, el Prelado, secundando la voluntad del Padre Santo, emprendió, con multitud de fieles y sacerdotes, la peregrinación á Tierra Santa y Roma. De vuelta ya en su amada diócesis, dirige á sus hijos otra interesantísima Pastoral, donde, á más de hacerles participantes de los celestiales frutos recogidos en lugares tan santos y á los pies del Vicario de Jesucristo, da gracias al Señor por los extraordinarios cultos y piadosas peregrinaciones con que los católicos palentinos están agasajando á María en su más preciado privilegio, y, exhortándoles á redoblar el fervor, los anima á disponerse con santas misiones y triduos y nuevas peregrinaciones á ganar el solemne jubileo otorgado por Su Santidad Pío X á todo el orbe católico (2). Imposible nos sería ir enumerando y menos aún describir uno por uno los variados modos de mostrar su amor á la Madre de Dios, que la devoción á la Inmaculada ha sugerido á cada pueblo de la diócesis de Palencia. De cerca de 200 poblaciones los particulariza el libro de donde tomamos nuestros datos. Los que entre todos descuellan son la peregrinación del 16 de Octubre á la Catedral y los cultos que en la misma ciudad de Palencia se ofrecieron á la Inmaculada Concepción el día solemnísimo de su fiesta.

Á la peregrinación fueron invitados 18 pueblos y acudieron 20 de la comarca (3) para postrarse ante una sagrada imagen que desde doscientos años antes de definirse el dogma se venera con el título de *María, concebida sin mancha de pecado original* (4). Todo era devo-

(1) Página 46.
(2) Página 47.
(3) En la pág. 53 se dice fueron 18; pero en la 62 resultan 20.
(4) Página 52.

ción y santo alborozo en día tan memorable para Palencia. La ciudad entera, engalanada hasta en los más apartados barrios con desusada esplendidez, resonaba sin cesar con himnos, cánticos, vivas y aclamaciones lanzados al aire por coros de niños, jóvenes y hombres ya maduros, á gloria y honra de nuestro divino Redentor y de su Madre la Virgen, concebida en gracia. En 10.000 se calculan los peregrinos, siendo lo más consolador y notable en estos tiempos que «*todas las autoridades* hayan concurrido juntamente con el pueblo á celebrar estos días jubilares, y con especial solicitud y celo el Sr. Gobernador civil de Palencia» (1). En las primeras horas del día aparecieron colgadas, en general de azul y blanco, todas las calles, aun en las viviendas más humildes: emblemas, imágenes, guirnaldas y otros adornos alusivos, y no sólo en los edificios sagrados y casas particulares, sino que los públicos y profanos, como el Instituto, el Palacio municipal, el Gobierno civil, el Militar, el Banco de España y otros más estaban también engalanados (2).

Desde las nueve fueron afluyendo los pueblos y dirigiéndose en procesión á la iglesia á cada uno designada, de donde luego salieron hacia la santa iglesia catedral, marchando devota y pausadamente, al repique general de las campanas, cada pueblo con la cruz y estandartes propios, ostentando todos los asistentes en el pecho la medalla ó escapulario de la Purísima, ó bien el de la asociación ó cofradía de que formaban parte: de unos pueblos excedían en número las mujeres, de otros los hombres. Digno sería de describirse en estas páginas el orden admirable con que á la procesión se recibió en varias iglesias, y con que, reforzada del clero y fieles que en cada cual la aguardaba, recorrió la ciudad hasta llegar á la Catedral; pero bastará indicar siquiera el edificante espectáculo que tuvo lugar en este vastísimo y suntuoso templo. En una de las naves laterales y bajo un amplísimo pabellón de damasco rojo, se había colocado el altar de plata que tiene la Catedral para las grandes solemnidades, y sobre él se destacaba la imagen veneranda de la Inmaculada Concepción, perteneciente á la Asociación de jóvenes Hijos de María; al lado un púlpito con paño azul; enfrente una espaciosa tribuna con sitiales para los Sres. Obispos; alrededor profusión de cirios, que al paso que servían al culto, añadían brillo y esplendidez á todo el cuadro; entre la tribuna y la verja que corre desde el coro á la capilla mayor,

(1) Página 54.
(2) Página 55.

los asientos para las autoridades y corporaciones, y en el centro los destinados al clero. Los peregrinos iban llegando en grupos y eran recibidos por una comisión del Cabildo. Entraban por la puerta episcopal, y se dirigían los hombres á la nave del Evangelio y las mujeres á otra, donde estaba el altar de la Inmaculada. Presidía las comisiones oficiales el señor gobernador militar, y la del Ayuntamiento el señor alcalde; el Seminario ocupaba el coro. Fué tal el concurso que, atestado de fieles el interior del templo, quedaron cuajadas de gente las avenidas de las puertas principales.

Á las diez y media comenzaron los divinos Oficios; ofició el Prelado de la diócesis; ensalzó la devoción tradicional de España á la Purísima Concepción el P. Eustaquio Miqueleiz, de la Compañía de Jesús; y la Capilla de la Catedral ejecutó magistralmente una Misa de Perossi ajustada al canto gregoriano. Por la tarde el mismo inmenso concurso; rezada la Estación y el Rosario, se expuso en el altar de la Inmaculada al Santísimo Sacramento; celebró las glorias de la Concepción sin mancha el Prelado; se hizo la consagración de los fieles á María Inmaculada, y ofició de Pontifical en la reserva el Sr. Obispo de Loryma. Dejamos al lector que contemple por sí mismo, organizada de nuevo, la solemnísima procesión, y que la siga por las calles de Palencia hacia la estación del ferrocarril. Al llegar á las afueras de la ciudad las insignias parroquiales se ordenaron en dos filas, por entre las cuales pasaban los peregrinos de los pueblos, mezclándose con ellos en amistosa caridad los seminaristas y algunas asociaciones de la capital. Los pueblos rivalizaban en hacer pública ostentación de su acendrada fe, y es justo consignar que nadie intentó siquiera oponerse á manifestación tan católica.

El señor gobernador y el señor jefe de inspección anduvieron solícitos por evitar, en tanta aglomeración de gente, cualquiera desgracia, y por colocar en su respectivo sitio á los devotos peregrinos. Para coronación de tan fausto acontecimiento, el Sr. Obispo, á nombre de toda la peregrinación, telegrafió á Su Santidad, quien se dignó contestar así: «Roma, 18 (15): Su Santidad bendice peregrinos veinte pueblos á esa Catedral, agradeciendo sentimientos adhesión.—*Cardenal Merry del Val.*»

Ni se satisfizo aún el amor de los palentinos para con la excelsa Patrona de España, y acordó dejar de él un monumento perenne, que juntamente estimulase á los venideros á no ir en zaga á sus mayores en devoción tan santa. Al efecto, y cuando aún no había transcurrido un mes, la Junta organizadora abrió una suscripción

general en toda la diócesis, recibiendo áun la cantidad de cinco céntimos, para que hasta los más pobrecitos tuviesen el consuelo de no verse excluídos en aquel obsequio á la Virgen siempre pura y limpia de todo pecado. Evaluóse el proyecto en unas 10.000 pesetas, y con el beneplácito del Excmo. Ayuntamiento se llevó á cabo en breve tiempo. En efecto, en la plaza de la Catedral la hermosa estatua de la Inmaculada se levanta al presente airosa sobre un grupo de nubes y un simbólico pedestal, cuyas siete columnas descansan en un basamento, donde se ve esculpida en latín una inscripción dedicatoria (1).

En cuanto á los cultos y fiestas del 8 de Diciembre, vamos únicamente á copiar lo que en su Circular acordó el Prelado, como presidente de la Junta organizadora, en la forma siguiente:

«1.° Novenario que las Hijas de María dedican á su amantísima Madre....., comenzando el 30 de Noviembre.

»2.° Misas de Comunión general en todas las parroquias é iglesias de la ciudad á las horas.....

»3.° Misa Pontifical..... en la santa iglesia Catedral, dándose al fin la Bendición Papal.

»4.° Inauguración del monumento consagrado á la Purísima Concepción..... después de la Bendición Papal.

»5.° Velada literario-musical en la Propaganda Católica (Palacio Episcopal), á las siete de la tarde.

»Se ruega al católico vecindario de Palencia que adorne con colgaduras los balcones durante el día 8, y con iluminaciones por la noche» (2).

Tal fué el programa para solemnizar en la ciudad episcopal la festividad de María Inmaculada; y se verificó con grande exceso, siendo extraordinario el concurso y por millares las confesiones y comuniones. No podemos bajar á pormenores; pero tampoco queremos pasar por alto que en San Pablo, con asistencia de todos los elementos militares, dedicaban solemnes cultos á su excelsa Patrona los jefes y oficiales del arma de Infantería (3); y con esto terminamos nuestra reseña, incompleta, sí, pero suficiente para que los lectores se formen algún concepto de la religiosidad de los católicos palentinos y de su ardiente devoción á la Concepción Inmaculada, y conjeturen por esa muestra los cristianos, fervorosos y públicos festejos

(1) Página 12.
(2) Página 68.
(3) Página 72.

y cultos, con que en toda la nación española se ha celebrado el año quincuagésimo de la Definición dogmática. Con gusto añadiríamos algo siquiera de lo hecho en otras diócesis de nuestra patria; nos hemos, con todo, de contentar con remitir al lector á las últimas páginas del número extraordinario que con ocasión del jubileo mariano publicó esta Revista. Permítasenos tan sólo consignar un hecho que no sabemos haya logrado la merecida resonancia y que juzgamos no ha tenido igual en todo el mundo; y no hablamos de las coronas ofrecidas á la Virgen Inmaculada en Sevilla y Zaragoza, evaluadas, la primera en 500.000 pesetas y la segunda en 600.000; hablamos de las *cien mil comuniones* recibidas el día de la Inmaculada en la corte de España. Así lo atestiguó el mismo Sr. Obispo de Madrid, dando á los pocos días las gracias á tan católica villa porque superó en esto las esperanzas de su propio Pastor.

En una cosa podemos envidiar al Austria, y es que en Viena el emperador Fernando III en persona, con el Nuncio de Su Santidad, rodeados del clero, autoridades y grandeza, renovó, ante un concurso de 40.000 personas, la *consagración del imperio* á la Virgen Inmaculada.

A. M. DE ARCOS.

LAÍNEZ Y BORJA

DIGNOS sucesores del gran Ignacio de Loyola en el gobierno de la Compañía de Jesús, Laínez y Borja, no solamente la defendieron valerosamente de los enemigos que contra ella se levantaron, mas aun la extendieron por muchas regiones en ambos hemisferios, consolidaron los colegios ya fundados, fomentaron á la par el espíritu religioso y la aplicación á los estudios, mediante la perfecta observancia de la disciplina regular, dejaron casi terminada la importantísima labor de nuestra legislación doméstica, en todo ajustada al espíritu de las constituciones de San Ignacio. Estos dos hombres ilustres que tanta gloria dieron á Dios y tanto esplendor á nuestra patria, se nos presentan revestidos de nueva luz en el segundo tomo de la *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, escrita con excelente criterio y gran riqueza de documentos, por el P. Astrain, de la misma Compañía (1).

Al presentar á nuestros lectores el primer tomo de esta obra (2), con tantos aplausos recibida en España y otras naciones, y especialmente encomiada por los hombres más competentes en el estudio de la historia, nos felicitábamos contemplando en aquel primer volumen una gallarda muestra de lo que ha de ser mañana la definitiva *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Pero hemos de confesar que al leer el tomo segundo, recién publicado, nuestras esperanzas, aunque tan lisonjeras, han sido de todo punto superadas. Ni hemos sido los únicos en juzgar tan favorablemente esta obra. Muchos otros, que con avidez esperaban su segundo tomo, quedaron de su lectura tan gratamente impresionados, que no vacilaron en encomiarlo como digno del primero, y aun acaso superior á él, así por el interés siempre creciente de sus narraciones, como por la franca imparcialidad con que en ambos da el escritor á cada cual lo que de justicia le corresponde, probando siempre sus juicios con la autoridad de documentos incontestables. Tratándose, pues, de un libro de tanto mérito, no dudamos ha de ser grato á los lectores de RAZÓN Y FE el tener una idea, siquiera general, de la obra, y así vamos á dársela, lo mejor que sepamos, en este artículo.

El plan de este segundo tomo es en todo conforme con el del primero. Precede una *Introducción bibliográfica* ó descripción de las fuentes histó-

---

(1) *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, por el P. Antonio Astrain, de la misma Compañía. Tomo II: Laínez-Borja, 1556-1572.—Madrid, Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», 1905. Un tomo en 4.º mayor, de XVI-671 páginas, 10 pesetas.

(2) RAZÓN Y FE, t. IV, págs. 534-538.

ricas utilizadas por el autor. Sigue luego el texto de la historia, repartido en tres libros. El primero abarca los sucesos de la Asistencia española correspondientes al generalato del P. Diego Laínez (1556-1565). El segundo corresponde al régimen de San Francisco de Borja (1565-1572). El tercero nos presenta un admirable cuadro general y como panorama de toda la Asistencia española en los tres primeros generalatos. Digamos algo de cada uno de estos tres libros.

I

Antes de tratar del primero será bien dar á conocer á nuestros lectores la *Introducción bibliográfica*, que consta de dos partes: la primera nos describe los documentos inéditos, y la segunda los libros impresos consultados por el autor. Para dar una idea del número y valor histórico de los volúmenes manuscritos que se alegan, sólo diremos que el catálogo de ellos comprende 21 números, debajo de los cuales se describen muchos volúmenes *in folio*, ya sueltos, ya repartidos en series de 10, 20 ó más gruesos tomos ó legajos. Estos, en su mayor parte, son los originales de las cartas que de varias provincias se escribían al General, ó las respuestas de éste á dichas cartas. Estas respuestas se conservan en los muchos tomos de registros en que se copiaban antes de enviarlas á su destino. Á estas colecciones de cartas hay que añadir varios tomos de actas originales de las congregaciones, ordenaciones, costumbres, historias, etc. ¿Pueden desearse fuentes más seguras de información? No menores garantías de veracidad nos ofrecen los libros impresos citados por el P. Astrain, toda vez que en su mayor parte se reducen á las colecciones de *Monumenta historica Societatis Jesu* sacadas de las mismas fuentes inéditas, que poco á poco se van publicando con el mayor cuidado y diligencia, conforme á las exigencias de la crítica moderna.

Pero ¿cómo es que habiendo bebido en estas mismas fuentes nuestros antiguos historiadores, sin embargo sus historias dejan tanto que desear, y los retratos que nos presentan distan tanto de los verdaderos y vivos retratos que nos sorprenden en el libro del P. Astrain? Para dar cabal respuesta á esta pregunta, no basta alegar el diferente criterio ó modo de entender la historia en nuestros días y en el siglo XVII. Es menester añadir otro factor importante: el juicio, ingenio y criterio particular del escritor. En una misma época, y á poca distancia uno de otro, escribieron sus historias Orlandini y Sacchini; y, sin embargo, ¡cuánto dista el primero del segundo en el mérito de su obra! Oigamos á este propósito las juiciosas observaciones del P. Astrain: «Aunque en el método y forma no hizo Sacchini alteración alguna, y siguió enteramente las huellas de Orlandini, sin embargo, bien pronto se conoce la ventaja que le hace como historiador. Observando la misma escrupulosa exactitud en los pormenores, el P. Sacchini penetra mucho más adentro en la explicación de los sucesos;

elogia las virtudes, pero también nota las faltas, y no carece de energía en la descripción de caracteres. No diremos que los hombres estén perfectamente retratados en Sacchini; pero, al menos, aparecen con semblantes distintos, y no con aquella fría y borrosa uniformidad que muestran en Orlandini y en otros historiadores de la Compañía» (pág. xv). He aquí en breves pinceladas dos pinturas de mano maestra. No es esta la única vez que el P. Astrain hace justicia al serio y concienzudo Sacchini, en lo cual pone de manifiesto la rectitud y seguridad de su criterio. Y, por nuestra parte, no dudamos que si Sacchini escribiera en nuestros días la historia de una sola asistencia, nos daría un libro muy parecido al del P. Astrain. Y esto afirmamos, porque sabemos perfectamente lo que sentía aquel esclarecido escritor sobre la manera como debe escribirse la historia. Véalo quien quisiere en la hermosa y valiente carta del mismo Sacchini publicada en *Monumenta historica Societatis Jesu*, *Monumenta Ignatiana*, serie IV, *Scripta de S. Ignatio*, t. I, págs. 701-707; y de paso verá también cuán á mal llevaban algunos que en la historia de la Compañía se sacasen á relucir los defectos y faltas de algunos hombres, que por haber figurado entre los primeros de la Orden, había empeño en presentarlos como modelos acabados de santidad, sin haberlo sido. De ahí las quejas de algunos contra la historia del P. Sacchini y la miserable interpolación acerca del P. Simón Rodríguez, de que nos da noticia el P. Astrain en su primer tomo, pág. 629, en la nota.

Con esto se entenderá por qué el P. Sacchini tuvo que contentarse con ciertas generalidades al hablar de faltas de algunos hombres célebres. Y si á lo dicho añadimos que, por escribir la historia general de la Compañía, no podía descender á tantas particularidades como el que escribe la historia de una sola asistencia, comprenderemos el por qué de la inmensa superioridad de la historia del P. Astrain. En efecto, ni los tiempos actuales son los tiempos de Sacchini, ni la historia de una asistencia tiene que ceñirse á los límites de una historia general de toda la Compañía. Así se explica que el P. Astrain haya podido dar mayor amplitud á sus descripciones y retratos. Póngase, por ejemplo, en parangón el retrato del P. Bobadilla trazado por Sacchini (1), con el que nos presenta el P. Astrain (págs. 12-16). ¡Qué diferencia tan notable! Con ser ambos verdaderos, el primero nos presenta á aquel Padre como á través de un velo, ó á tanta distancia, que sólo se divisan las líneas principales de su figura. El segundo nos lo hace ver de cerca, al descubierto; nos hace oir su misma voz y escuchar sus propias frases; nos pinta sus exabruptos, nos da á leer sus cartas tan poco meditadas, y en particular aquella tan curiosa, en la cual, como si nada hubiese pasado entre él y el P. Laínez, á quien tanta guerra había hecho siendo Vicario general, cuando al fin del primer trienio de su generalato quiso renunciar á su cargo, y consultó sobre ello á los profesos de la Compañía, Bobadilla le contestó

(1) *Hist. Soc. Jesu*, parte II, lib. I, núm. 73.

en estos términos: «El voto mío, cuanto al generalato, es que sea siempre perpetuo *ad vitam*, como dicen las Constituciones; y que en V. R. sea tan firmo que dure por cien años, y que si moriendo tornase luego á resucitar, mi voto es que le sea confirmado hasta el día del juicio universal, y le suplico se digne aceptarlo por amor de Jesucristo» (pág. 37). Júntense estos defectos, tan ingenuamente descritos por el autor, con las grandes cualidades de misionero laborioso é intrépido, que en otra parte (t. I, páginas 567-576) justamente le atribuye, y aparecerá á nuestros ojos el P. Bobadilla de carne y huesos, con su verdadera fisonomía y tal cual fué en la realidad. No negaremos que el alto pedestal erigido á este hombre por sus historiadores de antaño quedará reducido á más modestas y humildes dimensiones; pero, en cambio, ¡cuánto ganará la verdad histórica! ¡Qué enseñanzas tan provechosas sacará esta *magistra vitae* (1) de la fiel narración de las borrascas suscitadas por Bobadilla en el seno de la Compañía con ocasión del vicariato de Laínez! (págs. 29-38). Allí se aprende prácticamente cuán funestos y amargos frutos produce la ambición, cuando se enseñorea del alma de un religioso. Allí se aprende á no escandalizarse, ni achacar á toda una religión los defectos de un particular, á pesar de los cuales aquélla sigue adelante en su marcha triunfal por el camino de sus Constituciones, buscando siempre la mayor gloria de Dios. Por otra parte, ¡cuánto crecen y se agigantan las figuras de Laínez, Nadal y Polanco, cuando los vemos luchar con tanto tesón, prudencia y rectitud hasta llevar á salvamento la nave de la Compañía!

Es también notable y lleno de interés y verdad histórica el retrato que nos ofrece el cap. II (págs. 29-36) del Sumo Pontífice Paulo IV, prevenido contra la Compañía desde que en Venecia conoció á su santo fundador, mucho antes de ascender al supremo pontificado, y oyó de sus labios y leyó en una carta suya algunos prudentes consejos que hubo de recibir con sumo disgusto. Apenas elegido General de la Compañía Laínez, preséntase con Salmerón á rendir obediencia y ofrecer toda la Compañía al Vicario de Cristo; y lo que pasó entre ellos y Paulo IV en esta entrevista, no lo creyéramos á no verlo atestiguado solemnemente *en Dios y en su conciencia* por los mismos Padres Laínez y Salmerón en carta autógrafa, firmada por ellos y fielmente publicada en el apéndice (pág. 613).

En los capítulos III y IV se da una idea muy cabal y bien expuesta de los asombrosos progresos de la Asistencia española, tanto en los muchos colegios y casas que en tiempo de Laínez se fundaron, como en el gran número de sujetos de relevantes cualidades que en nuestra patria se alistaron debajo de la bandera del nombre de Jesús. ¡Qué bella imagen nos da el autor en pocas páginas de aquel humildísimo discípulo de Ignacio y primer Padre del colegio de Alcalá, el P. Francisco de Villanueva! (págs. 39-41). Pero imposible recorrer en tan corto espacio como el de un artículo las

(1) CICERÓN, *De oratore*, II, 9.

muchas preciosidades de este primer libro. Véalas el lector por sí mismo, y no podrá menos de admirar la riqueza de datos históricos, muchos de ellos hasta ahora inéditos, con que se ilustran las persecuciones que ha sufrido la Compañía de Jesús en España (capítulos V y VII); la visita del P. Jerónimo Nadal, con las serias dificultades y obstáculos que la corte de Felipe II opone á tan insigne varón (cap. VII); la expedición de Laínez á la corte de Francia con ocasión del coloquio de Poissy (cap. IX); y, finalmente, los gloriosos y fructíferos trabajos de Laínez y Salmerón en el Concilio de Trento (caps. X y XI). Pero pasemos ya al libro segundo, y examinemos, siquiera de corrida, la historia de nuestra Asistencia en los tiempos del santo Duque de Gandía y tercer General de la Compañía, Francisco Borja.

II

Apenas empuñó el timón de la nave de la Compañía este gran despreciador del mundo, el fuego de la persecución suscitada contra él en la corte española pocos años antes, y no apagado del todo con su salida de España, avivóse de nuevo al llegar á Madrid la noticia de su elevación al generalato; y, aunque por manera más solapada, se le hizo tenaz oposición desde luego, impidiendo la ida de Araoz á Roma, á pesar de las repetidas instancias de Borja y voluntad expresa de la Congregación general, que eligió á Araoz asistente de España (cap. I). Desairado es por demás el papel que representa en este capítulo, ni más ni menos que en el séptimo y octavo del libro primero, el rey católico Felipe II, y más desairado es todavía el que desempeña su ministro Rui Gómez de Silva. Pero los documentos alegados por el autor no dejan lugar á duda. Pues ¿qué diremos del gran amigo de Rui Gómez, del P. Antonio de Araoz? ¿Hizo todo lo que debía por obedecer á las reiteradas órdenes de sus superiores?..... «Los hombres píos y prudentes, dice Sacchini, no aprobaron que el P. Araoz no fuese á Roma de un modo ó de otro» (1). «Esto es poco decir, añade el P. Astrain (pág. 230). Sabemos que lo reprendieron vivamente.»

¡Utilísimas enseñanzas para los superiores encierran también las páginas en que el P. Astrain nos pinta con vivo colorido aquellos dos visitadores tan diametralmente opuestos en el conocimiento y práctica del instituto de la Compañía! ¡Qué tino, prudencia y suavidad resplandecen en el discreto visitador de la provincia de Aragón, P. Gil González Dávila! (261-265). Por el contrario, ¡cuánta lástima nos da ver al P. Bustamante visitando la provincia de Andalucía como pudiera visitarla un fiscal, un alguacil ó un inspector de hacienda! (págs. 267-271).

Con acierto corrige el autor al Cardenal Cienfuegos, quien, «en su costumbre de encomiar todo cuanto se refiere á San Francisco de Borja, quiere

(1) *Hist. Soc. Jesu*, parte II, lib. II, núm. 75.

hacernos creer que [lo referente á la legación apostólica del Cardenal Alejandrino, enviado por San Pío V con San Francisco de Borja á la corte de España] todo salió á las mil maravillas, y que Felipe II, no sólo concedió nueva armada contra los turcos, sino que acogió todas las propuestas de San Pío V y compuso amistosamente todos los conflictos que entonces dividían á las autoridades eclesiástica y civil» (1). «Otra impresión se siente, dice el P. Astrain, cuando se lee la correspondencia del mismo legado y del Nuncio que entonces estaba en Madrid. En realidad se consiguió muy poco» (págs. 333-334).

No menos exacto juicio y viva imagen del santo General hallamos al fin del capítulo IX. Creemos con el P. Astrain que, «después de San Ignacio, fué el hombre á quien la Compañía debió más en España, pues era su amparo en todas las persecuciones y quien todo lo allanaba con el peso de su colosal autoridad» (pág. 341).

¡Es verdaderamente notable la grandeza de alma y noble desinterés de aquellos jesuítas españoles del siglo XVI! Olvidados de sus comodidades, casa y familia, lejos de su amada patria, consagran todos sus talentos, sus trabajos, su vida, al bien de la Iglesia universal. De ahí las quisquillosas quejas y trabas que á las veces oponía Felipe II á las nobles empresas de aquellos sus súbditos. Y aunque es fuerza confesar que aquel gran Monarca tuvo un corazón grande como pocos, si le comparamos con el ánimo de Ignacio, Laínez y Borja, nos parece estrecho y apocado. Por eso los donativos en hombres y en dineros de las provincias de España, que parecían excesivos á Felipe II y á los de su Consejo, no lo parecían á aquellos magnánimos hijos de Ignacio, cuyo corazón era mayor que el orbe de la tierra. Estas glorias de la Asistencia española aparecen en los cuatro últimos capítulos de este libro segundo, á manera de astros luminosos que irradian torrentes de luz de santidad y doctrina, ya en Roma, donde Laínez, Olave, Toledo, Jaén, Pereira, Parra, Mariana, Perpiñá, Ramírez y Ledesma resplandecen como clarísimas antorchas del saber; ya en Alemania y Flandes, que admiran los talentos y virtudes de Salmerón, Nadal, Ledesma, Pisa, Morales, Sunyer, Ribadeneira y otros que se omiten, entre los cuales se podría nombrar con gloria al célebre profesor de teología y escritor de la famosa *Confesión Augustiniana*, el P. Jerónimo Torres; ya en Francia, que vió con asombro el saber y elocuencia de Maldonado, Mariana y Perpiñá, y recibió del P. Nadal aquellas sabias instrucciones, derivadas del espíritu de Ignacio por aquel ilustre discípulo suyo y gloria pura de nuestra patria.

III

Resta que digamos algo del tercer libro, y sentimos en el alma no poder dar á nuestros lectores un análisis detallado de él, que es indudablemente

(1) CIENFUEGOS, *Vida de San Francisco de Borja*, lib. V, cap. XIV, párrafo 2.

el mejor y más original de los tres, y en todos conceptos acreedor á nuestro más cumplido elogio. Cuál sea el blanco y fin que se ha propuesto el autor en él, nos lo dice él mismo en su prólogo por estas palabras: «Pero no basta la fiel y ordenada narración de los sucesos para dar idea cabal de una época histórica. Es indispensable explicar algunas cosas que, compenetrándose con todos los hechos, no entran, sin embargo, cómodamente en la relación de ninguno. En la historia de una sociedad cualquiera es preciso considerar el modo habitual de proceder en cada una de sus operaciones, y aplicando el principio á nuestro caso particular, en la historia de la Compañía deseamos saber cómo se formaban nuestros jóvenes religiosos, cómo se enseñaba en nuestros colegios, cómo se misionaba en las ciudades y aldeas, cómo se ejercitaban los diversos ministerios que emplea nuestra religión para la salud de las almas. Estas circunstancias, que los historiadores contemporáneos suelen omitir, por creerlas conocidas y expuestas á la vista de todos, adquieren por lo regular un interés histórico muy vivo á los ojos de hombres que viven en otros tiempos y en condiciones muy diferentes.

»Por otra parte, hay en la vida de las corporaciones ciertos hechos que no piden relación, pero exigen cómputo y suma. No puede el historiador referir una tras otra todas las misiones que da una casa de misioneros, ni exponer todas las obras pías de una congregación religiosa, ni explicar una por una todas las obras caritativas que hace una sociedad de beneficencia, porque esto sería multiplicar hasta lo infinito narraciones sensiblemente iguales. Pero es necesario sacar la cuenta y presentar la suma de las obras buenas que se han ejecutado. Reunido el caudal de estas obras, y comparándolas por una parte con los medios de que se dispuso para hacerlas, y por otra con el influjo que ellas tuvieron en la sociedad, puede el lector apreciar debidamente, así la importancia de lo hecho, como el mérito de quien lo hizo.

»Algo de esto hemos intentado presentar á nuestros lectores en el último libro de este tomo. Durante los tres primeros generalatos, la vida de la Compañía tiene para los españoles un interés particular, porque entonces nuestra religión aparece, no sólo gobernada por los grandes principios que estableció San Ignacio en las Constituciones, sino también sometida á cierto influjo del carácter español, que no podía menos de sentirse siendo los tres Generales españoles. Hemos creído, pues, oportuno hacer alto en la narración al llegar á la muerte de San Francisco de Borja, y tendiendo una mirada retrospectiva sobre los treinta y dos años primeros de la Compañía, presentar á nuestros lectores el cuadro de los servicios que en aquel tiempo prestó á la Iglesia de Dios. Para esto, reuniendo los datos particulares que hemos podido recoger en los documentos contemporáneos, describimos los pasos que dieron los primeros religiosos nuestros, así en la propia santificación como en el cultivo espiritual de los prójimos. De este modo daremos á conocer la virtud y mérito que alcanzó la Compañía en la observan-

cia de su instituto, sin ocultar los defectos en que incurrieron algunos particulares, por haberse apartado del espíritu de su santa vocación.»

Hasta aquí el autor, cuyas palabras nos muestran claramente el plan que se propuso al escribir este libro tercero. Veamos cómo lo ha llevado al cabo. Si el amor del autor y de su obra no nos ciega, creemos que el panorama y perspectiva general de los tres primeros generalatos de la Compañía de Jesús, tal como nos lo presenta este libro, es una obra maestra, y tanto más digna de loa cuanto más original, por haber tenido que abrir el escritor caminos nuevos y desconocidos de los que le precedieron en historiar los sucesos de nuestra Orden. He aquí el hermoso y vasto plan del libro.

Comienza el autor señalando la fuente y origen de la Compañía de Jesús, que es el espíritu divino bebido á raudales por Ignacio y sus hijos en el rico manantial de los ejercicios espirituales. De ellos salen empapados é informados de aquella interior ley de la caridad que el Espíritu Santo escribe é imprime en los corazones. Encendidos en este fuego sagrado, se lanzan animosos á la conquista de las almas y á la propia mortificación, sin arredrarse por dificultades, recorriendo calles y plazas en traje despreciable; pero á las veces, llevados de fervores indiscretos, traspasan los límites de la prudencia, ó se dan con exceso á ejercicios más propios de la vida eremítica que del instituto de San Ignacio (cap. I). De ahí la necesidad de regular estos fervores y encauzar con reglas estos ricos y exuberantes caudales de espíritu. Por esto Ignacio primeramente, y tras él Rodríguez, Nadal, Laínez, Borja y Polanco, nos dan en estos tres generalatos casi terminada la obra de las reglas, que recibe la última mano en tiempo de Mercuriano, quien encomendó este trabajo al P. Mirón. Este estudio histórico de nuestras reglas es un trabajo nuevo, que supone muchas consultas de antiguos manuscritos y largas horas de meditación, compulsación y revisión de innumerables escritos y borradores que nos dejaron los que trabajaron en la importante labor de nuestra doméstica legislación; y constituye la materia del cap. II, cuyo último número nos da una acabada y clara idea de la oración que usa la Compañía conforme á su instituto.

En los capítulos III, IV y V vemos prácticamente el espíritu de nuestras reglas y constituciones encarnado en los hijos de Ignacio, que van desfilando ante nuestros ojos, ora como gigantes de santidad, ora como héroes de gran talla, ora como medianías y aun vulgaridades, según la variedad de ingenios, talentos y virtudes, y, sobre todo, según se amoldan más ó menos al espíritu del instituto. Y aquí no podemos menos de alabar la noble y franca imparcialidad con que desde el exordio del capítulo V protesta el autor que no teme el tener que contristar á algunos lectores demasiadamente bien hallados con ciertas celebridades y glorias de la Orden, que, aunque brillaron en un principio como astros luminosos, padecieron luego lamentable eclipse y cayeron en total obscuridad. Con razón dice el autor que «dejar las cosas tal como están no sería escribir historia, pues la historia no se escribe para confirmar errores, sino para esclarecer verdades» (pág. 482).

Después de exponer los frutos de santidad producidos por el frondoso árbol de la Compañía en la santificación de sus hijos, pasa el historiador á trazarnos otro cuadro general de los frutos de santificación de los prójimos, ya por la predicación en sus múltiples ejercicios (cap. VI), ya por otros ministerios de asistencia en cárceles, hospitales, galeras y presidios; ya por la administración de los santos sacramentos, dirección espiritual de las almas, ejercicios espirituales, reforma de monasterios, conversión de moriscos y asistencia en los ejércitos (cap. VII); cerrando este capítulo con la interesantísima narración de los trabajos de algunos Padres y Hermanos españoles en la inmortal jornada de Lepanto.

Los tres últimos capítulos se dedican á historiar los frutos copiosos de virtud y letras recogidos por nuestra Asistencia en el gran ministerio de la educación de la juventud en los colegios, cuyo origen, progresos, legislación, ejercicios prácticos, frutos, celebridades literarias, se hallan expuestos con orden, concisión, verdad y claridad, cual lo requería el vasto plan de este libro, cuyo remate es la más brillante refutación de la eterna fábula inventada por los detractores de la Compañía sobre las riquezas acumuladas por ella en sus casas y colegios. La suma pobreza de éstos, demostrada hasta la evidencia en el último capítulo de esta obra, pulveriza y deshace tan burdas acusaciones y calumnias. Recomendamos muy de veras la lectura de este capítulo á los enemigos de la Compañía de Jesús que de buena fe hayan dado oídos á tales fábulas. Y á todos los hombres amantes de la historia, amigos ó enemigos de esta Orden tan discutida de unos y de otros, no vacilamos en aconsejar la lectura de la obra del P. Astrain, modelo de historia escrita con recto criterio y serena imparcialidad. Quiera el cielo conceder salud y fuerzas al benemérito escritor para que pronto nos pueda presentar su tercer tomo, que por lo escabroso de las materias sobre que ha de versar, le ofrecerá buena ocasión de lucir los talentos con que la divina Providencia le ha dotado.

FEDERICO CERVÓS.

CONGRESOS CIENTÍFICOS

El Congreso meteorológico de Innsbruck (Austria). 9-15 Septiembre, 1905.

Este Congreso de directores de servicio meteorológico ha revestido excepcional importancia, primero, por haber tomado parte en él mayor número de representantes de diversas naciones que en otros Congresos similares; segundo, por las materias que en él se han discutido y resuelto, y, finalmente, por no haber habido otro desde el que se reunió en París en 1896. Poco más de treinta años hace que se reunen semejantes Congresos desde el primero Internacional de 1872, que tuvo lugar en Leipzig. En este espacio de tiempo sólo cinco Conferencias internacionales de directores se han celebrado: la de *Leipzig;* la de *Roma*, en 1879; la de *Munich*, en 1891; la de *París,* en 1896, y, finalmente, la de *Innsbruck*, de 1905, que vamos á reseñar brevemente.

A estas Conferencias de directores pertenece la elección del Comité meteorológico internacional permanente y su renovación, la formación y organización de Comisiones permanentes para llevar á cabo trabajos internacionales, la discusión de cuestiones meteorológicas y su resolución, y, finalmente, el cuidado de uniformar métodos de observación y de cálculo.

Asistieron á esta conferencia internacional de Innsbruck doce representantes del imperio alemán, nueve del imperio austriaco, uno de Bélgica, uno del Brasil, uno de Dinamarca, seis de Francia, tres de la Gran Bretaña, uno de Hungría, uno de Italia, uno de Noruega, uno de Rumania, dos de Rusia, cuatro de Suecia, uno de los Estados Unidos, un representante del Asia (China) y de las concesiones extranjeras de Shanghai (P. Luis Froc, S. J.), un representante del Gobierno de los Estados Unidos en Filipinas (P. José Algué, S. J.), uno del Canadá, uno del Egipto y, finalmente, uno de las Indias inglesas.

Además de los dos Padres de la Compañía de Jesús mencionados, habían sido oficialmente invitados otros cuatro Padres de la misma, que no pudieron asistir al Congreso: el P. Lorenzo Gangoiti, S. J., Director del Observatorio del Colegio de Belén (Habana, Cuba); el P. Marcos Deschevrens, S. J., Director del Observatorio de Jersey (Inglaterra); el P. Ricardo Cirera, S. J., Director del Observatorio del Ebro (Tortosa); el P. Julio Fenyi, S. J., Director del Observatorio Haynald (Kalocsa, Hungría).

No habiendo podido asistir, por enfermo, el Presidente del Comité meteorológico internacional, Mr. Mascart, abrió la conferencia Mr. Hildebrandson, Secretario de dicho Comité, por la tarde del día 9 de Septiembre

en la sala de la Universidad imperial de Innsbruck (Universitätsaal), proponiendo á la aprobación del Congreso la relación oficial de los trabajos del Comité internacional ejecutados desde la Conferencia general de París en 1896, los cuales están recopilados en las actas de las tres reuniones de este cuerpo, la de San Petersburgo, en 1899; de París, en 1900, y la de Southport, en 1903. Las Comisiones internacionales constituídas más importantes han sido: la de las nubes, que ha terminado ya la parte principal de sus trabajos, los cuales fueron sometidos al Comité internacional reunido en Southport en 1903 y á esta Conferencia; la Comisión aeronáutica, que ha realizado trabajos de mucha importancia en la exploración de las diversas alturas de la atmósfera desde 1900; la del magnetismo terrestre y electricidad atmosférica; la de irradiación solar y terrestre é insolación; la de telegrafía meteorológica en orden á la previsión del tiempo, y, finalmente, la Comisión solar internacional y permanente, recientemente creada para el estudio de la relación entre los fenómenos solares y la meteorología.

Propuso luego el Sr. Hildebrandson para formar la junta de la Conferencia como Presidente de honor á *Mr. J. Hann*, como Presidente efectivo al *Dr. Pernter*, Director del Instituto meteorológico imperial de Viena; como Vicepresidentes á *Mr. H. Hildebrandson*, Secretario, como está dicho, del Comité meteorológico internacional, y al general *Rykatscheff*, Director del Observatorio físico central de San Petersburgo; como Secretarios á *Mr. Angot*, Jefe de servicio en la Oficina meteorológica central de Francia; *Mr. Rotch*, Director del Observatorio de Blue Hill, en los Estados Unidos, y *Mr. Trabert*, Director del Observatorio meteorológico de la Universidad imperial de Innsbruck.

Esta proposición fué aceptada por aclamación.

Acto seguido pronunció el Dr. Hann un notable discurso sobre los problemas más importantes y desarrollo de la meteorología moderna desde el Congreso de Roma en 1879. Los resultados obtenidos con las observaciones hechas en los Observatorios establecidos en altas montañas despertaron general interés. De mayor fueron aún las observaciones hechas en globos cautivos, en cometas voladores, en globos libres que sondearon las más altas regiones, descubriéndonos las inesperadas variaciones de temperatura en aquellas zonas, creciendo el valor de las observaciones con el perfeccionamiento de los aparatos registradores y la invención de nuevos instrumentos capaces de medir exactamente las variaciones meteorológicas durante las ascensiones.

Nuevos horizontes de investigación se han abierto con el descubrimiento hecho recientemente por la expedición británica al polo Sur del receso de los glaciares que rodean aquel polo. La gran barrera glacial de Jaime Ross se ha retirado más de 30 millas, y los hielos de la tierra Victoria se retiran rápidamente hacia el polo, de manera que no tocan ya al mar. Este movimiento de receso corresponde al de receso también del polo Ártico, y, lo que es más, al aumento de altura de la región nevada en el Ecuador y

en el África oriental. Relacionando estos datos con la desecación sucesiva del África y del Asia central, tendrá que convenirse en que se presenta un problema de física terrestre de importancia excepcional. Sólo por medio de un trabajo paciente y constante se podrá llegar á determinar de un modo preciso la correlación entre la variación de los elementos meteorológicos, por un lado, y la de las regiones heladas, por otro.

El Presidente efectivo, en vista de la multitud é importancia de las cuestiones propuestas al Congreso é impresas en los programas provisorios, propone que se constituyan cuatro Comisiones especiales durante el Congreso, las cuales estudien, discutan y propongan á la resolución de la Conferencia general algunas de las cuestiones del programa, reservando las que no fueren tratadas por las comisiones á la Conferencia general. Aceptóse por unanimidad la proposición.

La primera Comisión se había de ocupar en la publicación de un Código-manual internacional de todas las decisiones y acuerdos tomados en las conferencias de directores, desde la de Leipzig hasta la de Innsbruck, inclusive, y en la comparación de los barómetros normales (*standard étalon*) de todas las naciones. Fueron nombrados por unanimidad para formar esta Comisión *José Algué*, S. J., Director del Observatorio de Manila, jefe del servicio meteorológico de Filipinas; *Angot*, Secretario del Congreso, miembro del Comité internacional de meteorología; *Hellmann*, Vicedirector del Instituto meteorológico de Berlín y miembro del Comité meteorológico internacional; *Hildebrandson*, Vicepresidente del Congreso y miembro del Comite internacional de meteorología; *Pernter*, Presidente del Congreso; *Rykatscheff y Shaw*, Secretario del Consejo meteorológico de Londres: estos tres últimos son también miembros del Comité internacional de meteorología.

La segunda Comisión había de tratar de una nueva edición del *Atlas internacional de nubes* y de las cuestiones relativas á la clasificación de nubes. Fueron nombrados para formar esta Comisión *Hepites*, Director del Instituto Real de meteorología en Rumania; *Hergessell*, Presidente de la Comisión aeronáutica internacional; *Hildebrandsson*, *Pernter*, *Rotch* y *Teissereuc de Bort*, Director del Observatorio de meteorología dinámica de París.

La tercera Comisión se había de ocupar en los asuntos relativos á la telegrafía meteorológica, á la telegrafía sin hilos, para la previsión del tiempo, y á la reducción del barómetro al nivel del mar. Fueron elegidos para formar esta Comisión *Angot*, *Erk*, Director de la Real estación meteorológica central de Baviera; *Köppen*, Jefe del servicio aeronáutico de Hamburgo; *Lyons*, Director del servicio meteorológico de Egipto; *Mohn*, Director del Instituto meteorológico de Stokolmo; *Pernter*, *Rykatscheff* y *Teissereuc de Bort*.

Por fin, la cuarta Comisión había de tratar de las tempestades eléctricas. Fueron elegidos miembros *Durand-Greville*, meteorologista de París; *Fincman*, Director de la Oficina náutica de la Marina Real de Suecia; *P. Luis*

Froc, S. J., Director del Observatorio de Zikawei (China); *Hellmann*, *Hildebrandsson*, *Koukoly*, Director del Instituto meteorológico central de Budapest, *Rotch* y *Shaw*.

Además de estas Comisiones, habían de celebrar sus sesiones las Comisiones internacionales permanentes, la solar y la de magnetismo y electricidad atmosférica, las cuales habían de ser reelegidas durante el Congreso, como se ha dicho.

El lunes 11 de Septiembre comenzaron los trabajos de las Comisiones y de la Conferencia general, la cual se reunió á las nueve de la mañana, con asistencia de todos los representantes de las diversas naciones.

Los primeros acuerdos, después de una larga discusión, fueron relativos á la medida de la radiación total del Sol y de la Tierra. Determinóse que había de ser uniforme el aparato para estas medidas, las cuales se habían de hacer exclusivamente por medio del pyrheliómetro de compensación de Angström. En cuanto al tiempo de estas medidas resolvióse que habían de hacerse, las del Sol de 11 a. m. á 1 p. m., y las de la irradiación de la Tierra de 9 p. m. á la media noche, según el tiempo y la región. Los países tropicales son especialmente recomendables para esta clase de observaciones. Se propuso también una clasificación internacional de estaciones meteorológicas en esta forma: Observatorios meteorológicos, Estaciones meteorológicas de primer orden, de segundo orden, de tercer orden y de cuarto orden.

a) Serán Observatorios las estaciones en las cuales, además de las observaciones diarias directas á horas determinadas, se mide la presión atmosférica, la temperatura, la humedad, la dirección y fuerza del viento, la insolación y demás meteoros por medio de aparatos registradores.

b) Estaciones de primer orden aquellas en las cuales á lo menos dos de los elementos meteorológicos mencionados son observados con aparatos registradores; en cuanto á los demás elementos, ó bien pueden ser medidos por aparatos de observación directa ó apreciados á las horas regulares de observación todos los días.

c) Estaciones de segundo orden serán aquellas en las que, sin tener aparatos registradores, se observa la presión y la temperatura tres veces al día en las horas regulares; la primera por medio de un buen barómetro de mercurio bien ajustado, y la segunda por un termómetro bien comparado y sensible puesto en buen abrigo. En estas estaciones se debe observar también la humedad tres veces al día por medio de un psicrómetro ó higrómetro de cabello, y la lluvia, cuando la haya, una vez al día.

d) Estaciones de tercer orden serán aquellas en las que se observa tres veces al día la temperatura y la humedad y una vez la lluvia.

e) En las estaciones de cuarto orden sólo se observa la temperatura y la lluvia.

Finalmente, serán estaciones pluviométricas aquellas en que sólo se observa la lluvia.

Esta clasificación de estaciones, propuesta por el presidente Pernter, encontró mucha oposición en la Conferencia, la cual resolvió remitirla al Comité internacional permanente, absteniéndose resolverla por no convenir todos en las bases de dicha clasificación. Se discutieron otros puntos de menor importancia.

En la tercera sesión de la Conferencia general, el P. Luis Froc leyó una comunicación acerca de la organización de las observaciones meteorológicas en el servicio de las aduanas chinas, que interesó extraordinariamente á todos, y en virtud de dicha comunicación adoptó por unanimidad el Congreso la resolución siguiente: «La Conferencia da testimonio del aprecio en que tiene los servicios prestados á la ciencia meteorológica y á los navegantes en el Extremo Oriente con la transmisión gratuita de los telegramas, generosamente aceptada, desde hace años, por la Compañía *Great Northern Telegraph Co.*, *Eastern Extension of Australasia Telegraph Co.*, la *Compagnie des Télégraphs chinois*, y más recientemente por *Die Deutsche Telegraphen Gesellschaft.*»

En las dos últimas sesiones del Congreso se discutieron y aprobaron las resoluciones y proposiciones de las cuatro Comisiones, que trabajaron con gran actividad desde el 9 hasta el 13. Largo sería enumerarlas todas; sólo nos ocuparemos en una de ellas, por ser de mayor interés para España y para las regiones en donde se habla el castellano.

En la primera de las Comisiones nombradas, al tratarse de la impresión del Código-manual internacional de todas las resoluciones tomadas en los Congresos meteorológicos internacionales se aprobó el original presentado en alemán, y se resolvió proponer á la Conferencia general que se imprimiese en las tres lenguas científicas, alemán, francés é inglés. Con este motivo expuso el que esto escribe que, tratándose de divulgar con el Manual los procedimientos científicos más recomendables y de uniformar y vulgarizar los métodos y aparatos mejores de observación en todo el mundo, era preciso ó, por lo menos, muy conveniente que se publicase el Manual también en español; primero, por hablarse dicha lengua en buena parte del mundo, y segundo y principalmente, porque en varias de las regiones en que se habla el castellano, como España, Méjico, la Argentina y en otras repúblicas sudamericanas, se están llevando á cabo empresas científicas que pueden figurar al lado de las de las mejores naciones del Norte de Europa y de América, y en ellas hacen esfuerzos extraordinarios muchas instituciones, tanto privadas como oficiales, para asociarse al concierto y progreso científico de las naciones más avanzadas de Europa y América. Á todos pareció bien la exposición; pero objetaron algunos, especialmente el Presidente Pernter, que en varias ocasiones se había él dirigido á España, autorizado por Congresos internacionales y en nombre del Comité internacional permanente, proponiendo la adhesión á algunas resoluciones adoptadas, y que, ó no había obtenido contestación ó la había obtenido poco satisfactoria que, por consiguiente, no veía él cómo se podría ejecutar la resolu-

ción, en el caso de tomarse. Repuse que en el caso presente sólo pedía que la Comisión manifestase que reconocía la conveniencia y aun necesidad de que se publicase el Código en castellano, que con esto me ofrecía á trabajar para que el Gobierno español, ó algún otro de las naciones en que se habla el castellano, hiciese la publicación, y que, en último caso, tenía confianza de alcanzar del Gobierno de los Estados Unidos en Filipinas, cuyo comisionado era, la publicación de dicho Manual para el servicio meteorológico de Filipinas, puesto que las publicaciones oficiales de este servicio se hacen en inglés y en castellano.

Un caso análogo sucedió al imprimirse la clasificación internacional de las nubes, porque en el Observatorio de Manila se hizo la primera traducción en español, la cual fué reproducida, primero en Méjico y luego en España y en otras naciones, el año 1897. Adoptada por unanimidad la propuesta, se acordó presentarla á la Conferencia general, como así se hizo efectivamente en la penúltima sesión del Congreso, el cual, no solamente la aceptó por unanimidad, sino que hizo constar en el acta un voto de gracias al P. Algué por su proposición y por su ofrecimiento.

Ya se había conseguido, pues, que para el Congreso internacional meteorológico figurase, cuanto á dicho punto, la lengua castellana en la misma línea que las tres lenguas científicas: alemana, francesa, inglesa; faltaba sólo que, para gloria de nuestra patria, la Administración española se encargase de la edición del Manual como de cosa suya, y á esto se dirigieron mis ulteriores esfuerzos. Pocos fueron menester, porque apenas llegado á Madrid con ese intento, é iniciada la idea al Excmo. Sr. D. Vicente López Puigcerver, Director del Instituto Geográfico, acogióla este ilustrado general con entusiasmo, ofreciéndose á procurar que se haga en Madrid una edición oficial del Manual sobredicho, que ha de contribuir no poco al adelanto de esta clase de estudios en nuestra patria.

Dos días antes de terminar el Congreso recibí del P. Cirera, Director del Observatorio del Ebro, una carta de adhesión á las resoluciones que se tomaron, acompañada de una breve descripción del Observatorio del Ebro y de tres ejemplares de fotografías y curvas registradas el día 30 de Agosto durante el eclipse total de Sol. Invitado por el Presidente, expuse en la última Conferencia general la erección y organización del Observatorio de Física cósmica del Ebro, describiendo sus diversos departamentos y mostrando de paso las fotografías y curvas de los aparatos que en él funcionan; todo lo cual interesó sobremanera á los congresistas, especialmente á los miembros de la nueva Comisión solar internacional que acababa de ser nombrada por el Congreso.

En el Código-manual internacional aparecerán también las resoluciones de este Congreso, que ha sido probablemente el más importante de todos los hasta ahora reunidos.

José Algué.

Conferencia internacional de Oxford sobre investigaciones solares.

La Conferencia internacional de Oxford revistió extraordinaria importancia, sobre todo si se tiene en cuenta el número relativamente escaso de congresistas, los cuales no llegaban á cuarenta. Parece que los organizadores se propusieron reunir tan sólo un corto número de especialistas en el estudio del Sol para proceder con más facilidad á la creación de una asociación internacional encaminada á fomentar y dirigir las investigaciones solares. La iniciativa de estas conferencias se debe al profesor *Hale*, astrónomo norteamericano, quien dió los primeros pasos en la Exposición de San Luis. Allí se escogió la ciudad de Oxford para la próxima asamblea, como punto de unión entre América y el continente europeo.

Los ingleses y los norteamericanos, que frecuentemente se dan la mano, lo hicieron esta vez palpablemente; y añadiendo á su influencia personal una exquisita amabilidad, pudieron hacer cuanto les pareció en la organización de la nueva sociedad científica.

Uno de los grandes colegios que constituyen la Universidad de Oxford, llamado *New College*, se encargó de dar hospitalidad gratuita á los delegados, y uno de los astrónomos de dicho colegio, el profesor *Turner*, hizo los honores á los extranjeros invitados. No podemos dejar de notar, aunque brevemente, la curiosa organización de la célebre Universidad de Oxford. Se compone de 22 colegios, que nuestros antepasados hubieran llamado colegios mayores, cada uno con sus rentas, y un cierto grupo de profesores y más ó menos estudiantes. Para las clases se reunen éstos, ya en un colegio ya en otro, buscando el profesor más afamado de la Universidad.

La obra llevada á cabo en la Conferencia es el resultado de largos estudios, condensados en varios discursos que se leyeron en las reuniones preparatorias á la distribución general del trabajo.

Éste, por lo que se refiere al Sol y al estado actual de los estudios, se redujo á cuatro puntos:

1.° Revisión y rectificación de las longitudes de onda, tomando á este efecto como unidad fundamental la raya roja del Kadmio. Partiendo de esta unidad se determinará la longitud de onda de otras rayas, que servirán de tipos secundarios, y, finalmente, de otras muchas como tipos de tercer orden. Lucieron aquí sus conocimientos el célebre espectroscopista alemán *Kayser* y los franceses *Perot* y *Fabry*.

2.° Estudio de la radiación solar, al cual se había dado ya mucha importancia en el Congreso de directores de Innsbruck. En ambos Congresos se ha adoptado el actinómetro del profesor Angström. Este ilustre profesor de la Universidad de Upsala asistió á la Conferencia, hizo una explicación

magistral de este aparato y mostró luego prácticamente el funcionamiento del mismo.

3.° Investigación de la atmósfera solar, llevada á cabo con los aparatos llamados espectro-heliógrafos, ó sea con espectroscopios de doble rendija, de las cuales la segunda tiene por objeto aislar una radiación determinada. Por este medio, y dando un movimiento al espectroscopio para que la primera rendija recorra toda la imagen del Sol, llega á obtenerse una fotografía completa de la cromosfera, en cuanto está formada por el cuerpo correspondiente á la radiación empleada. Aquí expusieron sus teorías los astrónomos *Hale*, *Deslandres* y *Lockyer*.

4.° Examen de la superficie solar, y en particular de las manchas que en la misma se forman. Su espectro es uno de los puntos más interesantes de investigación, y por este motivo se distinguió este estudio del que precede, aunque tienen entre sí tal conexión que, generalmente hablando, no se hace el uno con independencia completa del otro.

Hecha la división del trabajo, correspondía formar los *comités* encargados de la dirección en cada uno de estos ramos.

Para la medida de las longitudes de onda se nombró como presidente del comité al profesor *Kayser*. Para la radiación solar al profesor *Angström*, inventor del aparato adoptado para el estudio de la misma. Para la sección que podemos llamar del espectro-heliógrafo al norteamericano *Hale*, y para el espectro de las manchas al astrónomo *Young*, también norteamericano. La dirección general fué confiada á un comité ejecutivo formado por tres personas: dos de ellas se nombraron en la Conferencia de Oxford, á saber, al Presidente *Schuster*, inglés, y el tantas veces nombrado *Hale*. El tercero se dejó para que lo designase la Asociación Internacional de Academias. Esta asociación, que funciona desde hace pocos años, está formada por un representante de cada nación, escogido de la academia ó sociedad más ilustre de la misma.

Se resolvió que la oficina central de esta unión tendría su asiento en la Universidad de Mánchester, en la que es profesor el célebre *Schuster*, y que la oficina de cálculos estaría en Oxford. Sir *Normann Lockyer* se ve reducido á concurrir como Director de un centro nacional de mucha importancia á la obra de la Conferencia.

La próxima reunión se ha de tener dentro de dos años en el Observatorio astrofísico de París, sito en Mendon (1).

Se preguntará qué papel representó España en esta reunión científica. Varios motivos pudieron influir para que se prescindiera de nuestra nación al transmitir las invitaciones para este Congreso solar. Por una parte, no es nuevo el ver que se nos considera poco en el terreno científico, y por otra, no se vió empeño esta vez en reunir gran número de congresistas. Si á

(1) Esta vez se hizo á Mr. *Janssen* el honor de nombrarle Presidente honorario de la Conferencia.

esto se añade un lamentable retraimiento de parte de nuestros compatriotas en asistir á las asambleas científicas, como lo prueba, entre otras, la última Conferencia de Directores de Innsbruck, á la cual estábamos invitados varios españoles y no ha asistido ninguno (1); todo esto, digo, puede explicar que no se tenga mucha cuenta con nosotros en la formación de las asambleas.

La primera noticia que tuve de la de Oxford fué (2) por una comunicación de *M. Elliot*, Secretario de una Asociación internacional para el estudio de la relación entre los fenómenos solares y terrestres. En dicha comunicación se me decía que habiendo sido invitada nuestra asociación para enviar un representante al Congreso solar de Oxford, le parecía bien proponer al Doctor W. *Lockyer*, el cual aceptaría con gusto la representación; y, en consecuencia, se me pedía el voto favorable ó no á dicha candidatura. Contesté aceptándola, como era razón, y deduciendo que si no se añadían nuevos motivos no tenía derecho á asistir á tal Conferencia. Mas pocos días antes de la celebración de la misma recibí una calurosa y apremiante invitación de *Mr. Deslandres*, de la Academia de Ciencias de París, el cual se ofrecía á contarme entre los delegados de la Sociedad Astronómica francesa. Atendida la trascendencia que dicho señor atribuía á la reunión de Oxford, me decidí á aceptar la invitación, á pesar de que este viaje debía retrasar algunos trabajos de este Observatorio, y en particular la publicación de una noticia preliminar sobre el eclipse. Era, pues, el único congresista español, y lo que peor es, no figuraba como tal en la lista de los miembros de la Conferencia, pues en ella se me llamaba delegado de la Sociedad Astronómica francesa, apareciendo con el mismo título que los Sres. *Deslandres* y el Conde de la *Baume Pluvinel*. Pero una delegación del Gobierno español recibida en Oxford el día antes de la última reunión me decidió á tomar la palabra para hacer valer los derechos de España en el estudio del Sol. Expuse á los congresistas que, como ellos no ignoraban, el Sol se mostraba más simpático á nuestra patria que á las nebulosas regiones del Norte; que España parecía el país privilegiado para el estudio de los eclipses de Sol, y que los dos últimos habían despertado singularmente la afición de los estudios astronómicos; que los Observatorios ya existentes de Madrid y San Fernando habían adquirido excelentes aparatos para las investigaciones solares, mientras que se habían levantado otros nuevos é importantes Observatorios en Barcelona y Granada y el denominado Observatorio del Ebro, dedicado con preferencia al estudio de la actividad solar y á los fenómenos que á ella se refieren; que estaba dispuesto

(1) El P. Algué, español, asistió como delegado del Gobierno norteamericano.

(2) La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid tenía conocimiento de la Conferencia de Oxford por pertenecer dicha Academia á la Asociación Internacional de Academias. Ésta tuvo en Oxford como representante al Sr. Weiss, Director del Observatorio de Viena.

el ánimo de los españoles á cooperar al éxito de los estudios solares, y que el Gobierno tenía especial interés en el progreso de la ciencia astronómica, como lo probaba evidentemente la delegación oficial que acababa de concederme, á pesar de haber sido pedida precipitadamente y á última hora. Acogió la asamblea con aplausos este sencillo razonamiento, y si bien uno trató de desvirtuar el efecto producido, se me prometió, sin embargo, conforme á mi propuesta, que el Comité ejecutivo daría las gracias al Gobierno español; que se enviarían los documentos de la Conferencia al excelentísimo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, y que para las próximas reuniones se invitaría á dicha Dirección y á las Reales Academias de Ciencias de Madrid y Barcelona, y, finalmente, que yo figuraría en las listas definitivas como socio correspondiente de esta última.

Esta fué la segunda vez que hablé, habiendo sido el objeto de la primera recabar del Comité ejecutivo una distinción práctica entre las observaciones recomendadas á todos los Observatorios solares, que constituirían la obra que podemos llamar de rutina, y los trabajos que se confiaban á la iniciativa particular como asuntos de investigación científica. Además no faltó ocasión para que *Mr. Deslandres*, miembro del Instituto de Francia, hablase del Observatorio del Ebro en términos muy favorables, recibidos con no menos agrado de la asamblea que natural rubor del que esto escribe.

RICARDO CIRERA.

Congreso zoológico internacional de Berna (1) (Agosto de 1905).

Cúmplese precisamente un año que prometíamos (RAZÓN Y FE, Diciembre de 1904, t. x, pág. 542) á nuestros lectores dar más amplia noticia del sexto Congreso de Zoología celebrado en Berna, el cual entonces sólo mencionábamos y cuya importancia entreveíamos. La Memoria ó actas de las sesiones, poco ha publicada, nos pone en el grato deber de desempeñar nuestra palabra. Á la vez no podemos disimular que nos asalta un recelo que por ambos lados nos acomete, ó de ser molestísimos á nuestros lectores si queremos seguir, aunque sea ligeramente, la marcha del Congreso, puesto que

---

(1) El P. Navás, autor de esta relación, asistió en Junio último, representando á la Academia de Historia Natural de Zaragoza, al Congreso internacional de Viena sobre Historia Natural. Esperamos dará de él breve cuenta en RAZÓN Y FE.

Del Congreso de Lieja sobre radiología é ionización, se había encargado de referir lo más notable el P. Eleuterio Martínez, como testigo de vista. Pero Dios Nuestro Señor ha querido sin duda premiar las virtudes cristianas y religiosas de nuestro querido hermano (q. s. g. h.), llevándoselo al Cielo el día 4 del pasado mes. Sus méritos científicos acaba de recordarlos *El Porvenir*, de Valladolid, y con él buena parte de la prensa católica.—*N. de la D.*

su resultado aparece en un grueso volumen de más de 700 páginas, atestado de comunicaciones, discusiones, acuerdos y catálogos, ó bien de compendiar tanto que les dejemos casi á oscuras y no les permitamos formar cabal idea de lo que fué el Congreso zoológico de Berna. Procuraremos seguir la senda del medio, que acometemos, empero, con desconfianza.

Si lo consideramos en lo exterior, el Congreso de Berna fué esplendoroso, de grande resonancia. Cerca de 300 sabios de todo el mundo reunidos en la capital de Suiza, recepción pública por las autoridades de la ciudad, sesiones en el Paraninfo de la Universidad y en el Parlamento, concierto y fuegos de artificio, excursión á Ginebra é iluminación á la veneciana, etc., etc.; todo esto da indicio de que el Congreso zoológico de Berna revistió notable lucidez, obtuvo importancia suma.

Á la verdad, estaba bien preparado. Una Comisión había enviado circulares á todos los zoólogos y sociedades científicas del mundo; pero además de ella y para el mismo acto del Congreso habíanse creado otras Comisiones: de los trabajos científicos, de publicación, de gastos, de fiestas, de hospedajes, de recepción, de subsistencias, de la prensa, de orden; finalmente, una Comisión de recepción de las señoras, formada por nueve señoras y señoritas. Porque también las señoras podían asistir al Congreso, bien con billete de señora, á título de acompañar á algún congresista, bien con billete y título propio de congresista. Y de hecho asistieron como congresistas algunas señoras, ni faltó alguna, la Condesa de Linden, doctora de la Universidad de Bonn, por ejemplo, que discurrió sobre el desarrollo y variación de las mariposas.

Ahora, entrando, por decirlo así, en lo interior del Congreso, y echando una ojeada á las diferentes naciones que en él estaban representadas, no nos admiramos, ciertamente, del preponderante número de los suizos, puesto que en Suiza se celebraba la asamblea, á la cual nación siguen en número de congresistas Alemania y Francia; pero sí nos sorprende el que sólo figuren 13 austriacos inscritos (no todos los socios inscritos asistieron), á los que hay que añadir seis más de Hungría, tres solos de Bélgica (y dos señoras), al par que nos apena el ver dos de España (y una señora) y ninguno de Portugal. De España asistió uno sólo, el Sr. Bolívar, como delegado oficial de nuestro Gobierno.

En las sesiones públicas ó asambleas generales y en las de las secciones particulares en que se dividió el Congreso, conseguíase el provecho que traen consigo semejantes juntas, según elegantemente decía en 1889 Milne Edwards, presidente del Congreso de París, y repetía ahora textualmente en su discurso de introducción el profesor Studer, presidente general del Congreso de Berna: «Estas reuniones están llenas de encantos. Ellas proporcionan nuevas relaciones, crean correspondencias duraderas, fecundizan los esfuerzos individuales, enseñan á los individuos de la gran familia científica á conocerse y estimarse y establecen entre ellos los vínculos de la fraternidad, que harán desaparecer poco á poco las desavenencias que dividen

las naciones. Aquí no tenemos más que una bandera, la de la ciencia; una sola rivalidad, la emulación del trabajo.»

Cuatro sesiones generales se celebraron en el Congreso de Berna, presididas sucesivamente por los señores Studer, de Berna; Minot, de Boston; Grassi, de Roma, y Perrier, de París. En ellas se presentaron y leyeron trabajos variadísimos. Sólo mencionaré entre ellos, por su importancia, el del Sr. Blanchard, de París, titulado «Zoología y Medicina» (1.ª asamblea), en que hace ver las relaciones entre una y otra, deteniéndose en consideraciones sobre los *tripanosomas*, *mosquitos* y *fagocitosis*, que tan importante papel desempeñan en algunas enfermedades; ítem la del Sr. Osborn, de Nueva York, «Diez años de progreso en la Paleontología de los mamíferos en la América del Norte» (2.ª asamblea), Memoria ilustrada con 15 láminas de una perfección extremada.

De los trabajos de las secciones, que fueron los más numerosos, seguidos con frecuencia de discusiones entre los congresistas, bástenos decir que tocaban todos los ramos de la Zoología y presentaban en su conjunto el estado actual, la última palabra de la Zoología moderna. Siete fueron las secciones que desde el primer día se establecieron: 1.ª *Zoología general*, Presidente, Salensky, de San Petersburgo. 2.ª *Vertebrados* (*Sistemática*), Presidente, Jentink, de Leiden. 3.ª *Vertebrados* (*Anatomía*), Presidente, Monticelli, de Nápoles. 4.ª *Invertebrados* (*con exclusión de los Artrópodos*, Presidente, Ehlers, de Gotinga. 5.ª *Artrópodos*, Presidente, Heymons, de Hannover. 6.ª *Zoología aplicada*, Presidente, Hoek, de Copenhague. 7.ª *Zoogeografía*, Presidente, Hérouard, de París.

La mayor parte de los trabajos versó, como es natural, sobre investigaciones concretas, sea de anatomía ó fisiología general, sea de faunística, contándose entre ellos algunas descripciones de formas nuevas para la ciencia, como son: «Un nuevo género de Silidino (Gusanos), *Alluandella*, nov. gen. *madagascariensis*, nov. sp.», por Gavrier, de París, y «Una nueva especie del género *N. Sipunculus* (Gusanos)», por M. A. Hérubel, de París también.

Ni podían faltar los trabajos puramente teóricos en una época en que las hipótesis pululan por doquier en todas las ramas de ciencias. Indicaremos solamente los títulos de algunas Memorias que presentan este carácter puramente teórico: «Sobre el polifiletismo», por Palacki, de Praga; «Evolución del caballo. Recientes descubrimientos y estudios», por H. F. Osborn, de Nueva York; «Etología, filogenia y clasificación», por C. Emery, de Bolonia.

Creemos que en esto de teorías ó hipótesis pocos adelantos positivos habrá traído el Congreso zoológico de Berna, pocos ó ningún problema habrá resuelto. Esta tendencia á teorizar, impropia de las ciencias experimentales, sobre todo cuando el discurso está manejado por hombres poco fundados en la lógica, nada avezados á serias palestras dialécticas, lejos de hacer adelantar la ciencia, no logran más que sumirla en un laberinto ó caos insondable.

Oigamos, en confirmación de esto, algunas de las frases con que el profesor Edmundo Perrier, de París, inauguraba el Congreso de Berna. Brotadas de la boca de uno de los más renombrados zoólogos modernos, revisten toda la autoridad que apetecerse pueda. No se crea que son inventadas por algún teólogo obscurantista, por algún filósofo reaccionario. Son palabras del mismo Perrier, presidente del Comité de los Congresos internacionales de Zoología.

Habla de las *teorías*, y dice (pág. 37): «La misma significación de la palabra está alterada. Nuestras teorías son generalmente estrechas, es decir, relativas á un conjunto de hechos muy reducido. Las relaciones que les sirven de base no se deducen de un agrupamiento metódico de los hechos: nosotros mismos las creamos, por decirlo así, á priori, y luego procuramos adaptar los hechos á las mismas. En realidad son *hipótesis*, y á la verdad que confundimos estas dos palabras *hipótesis* y *teoría*, y atribuímos la misma instabilidad á los conceptos que ellas representan, los envolvemos en la misma desconfianza, los tomamos y dejamos á nuestro antojo con frecuencia en el decurso de un mismo trabajo, aun sin advertirlo nosotros mismos.

»Por lo demás, cualquiera se cree con derecho de agrupar los hechos según el aspecto que le conviene, de suerte que la desavenencia se engendra entre nosotros, así en las cuestiones pequeñas como en las más grandes.....

»Los ejemplos de estas discordias podrían multiplicarse hasta el infinito. En los Espongiarios uno llama exodermo á lo que otro denomina entodermo..... Unos comienzan la historia de los Pólipos por las Hidras, otros por las Medusas ó por los Corales; los hechos se encadenan como se puede con estos puntos de partida. Se hace descender las Medusas de las Hidras por los más variados procedimientos, ó, por el contrario, se simplifican los Corales y las Medusas para hacer de ellos Hidras, y ya no se sabe si los Sifonóforos son colonias de Hidras ó de Medusas, ó bien organismos autónomos.

»La división del cuerpo en segmentos es un hecho de tanta generalidad, que Cuvier basó en él su tipo de los Articulados. Pero ya no nos entendemos acerca de su significación. Hemos inventado todo linaje de metameridaciones: general, parcial, externa, interna, aparente, real, falsa ó verdadera, sencilla ó doble....

»Al ver así genealogías reversibles é inciertas, algunos se desvían de estos problemas de origen....., pierden su confianza en la doctrina transformista, y la ciencia está amenazada de retroceso.....

»Ya que estamos aquí todos reunidos, ¿no podríamos hacer un ensayo de fijar los principios de nuestra ciencia, de suerte que, siendo claros para todos, hagan desaparecer el singular estado caótico que hemos aceptado hasta el presente? ¿No podríamos edificar sobre estos cimientos una lengua que eliminase los términos arbitrarios, las palabras prematuras, que no co-

rresponden más que á conceptos vagos, incompletos, hipotéticos, términos que extravían á los jóvenes biólogos, y alguna vez también á los viejos, falsean sus ideas y hacen aparecer nuestra ciencia como una torre de Babel? ¿No podríamos intentar el provocar un estudio general de las cuestiones fundamentales, que conduciría á una revisión de los principios conforme á los cuales hemos de trabajar y discurrir?.....»

Elocuentes frases para los que ahuecan la voz para proclamar los dogmas de las modernas teorías y desprecian los inconmovibles dogmas de nuestra sacrosanta divina Religión.

LONGINOS NAVÁS.

BOLETÍN CANÓNICO

LA ENCÍCLICA « ACERBO NIMIS » SOBRE LA ENSEÑANZA DEL CATECISMO

(*Conclusión*) (1).

b) *El Catecismo del Concilio de Trento.*

146. Para estas explicaciones desea y manda Su Santidad que les sirva de pauta y guía el Catecismo del Concilio de Trento, y que procuren explicarlo por completo en el espacio de cuatro ó cinco años, tratando toda la materia del Símbolo de los Apóstoles, Sacramentos, Decálogo, Oración dominical y Mandamientos de la Iglesia. Estos últimos no se hallan explicados en dicho catecismo: los cuatro primeros tratados que enumera el Papa corresponden por su orden á las cuatro partes en que el mencionado catecismo se divide.

I. Su necesidad

147. La necesidad de este Catecismo dejóse sentir á causa de la inmensa variedad de los que en el siglo XVI existían, muchos de los cuales hallábanse infestados de herejías, con lo que el protestantismo pudo irse propagando á mansalva. Véase el prefacio del Catecismo Romano, § *Qui enim.*

148. De ahí que el Concilio provincial de Toledo de 1566 mandase en la sesión 3, decreto 3, que hasta tanto que el Papa hubiese publicado su Catecismo general, los párrocos y todos los catequistas no pudiesen usar ningún catecismo que no estuviera firmado de la propia mano del Obispo: «In tradenda vero doctrina christiana, parochus et alii quicumque, qui eo munere fungi debent, non alio catechismo utantur quam eo qui ab Episcopo ejus propriae manus subscriptione probatus et traditus fuerit; interim dum Sanctissimus Dominus noster catechismum generalem, quo totus christianus orbis utatur, edendum esse decreverit.» *Mansi*, l. c., col. 558.

II. El Concilio y su Catecismo

149. El Catecismo Romano, llamado también Catecismo de San Pío V, Catecismo del Concilio de Trento y Catecismo *ad parochos*, es un tesoro preciosísimo para la enseñanza catequística.

(1) Véase Razón y Fe, t. XIII, pág. 365.

De la composición de este catecismo empezó á tratarse en el Concilio Tridentino en la sesión del 5 de Abril de 1546, como se ve en el Comentario de *Severoli:* «Ut fiat auctoritate Sanctae Synodus compendiosa introductio (in Sacra Scriptura pro iis qui ad ea studia se conferre volunt). Pro pueris vero fiat catechismus in lingua latina et vulgari, in quo initia quaedam christianae religionis apponantur. Episcopi autem et parochi teneantur semel quolibet mense audire puerorum examinationem.» Concilii Tridentini diariorum, actorum, etc., nova collectio. (Friburgi Brisgoviae, 1901, v. 1, p. 46.)

150. En las congregaciones particulares del día 13 presentóse el proyecto del futuro catecismo. *Severoli* dice: «Die 13 Aprilis hora 20 fuerunt congregationes particulares in quibus de reliquis tribus abusibus supra adnotatis actum est, nempe de institutione praebendae theologalis, de methodo et catechismo fiendo ac de praedicatoribus et modo praedicandi, in quibus nonnulla adnotata fuerunt et immutata juxta sensum patrum.» Conc. Trid. diariorum, actorum, etc., l. c., p. 50.

151. Más extensamente trae *Theiner* el proyecto de decreto presentado este día, que es como sigue: «Pro pueris autem et adultis indoctis erudiendis, quibus lacte opus est, non solido cibo, statuit s. synodus, a viris doctis lingua latina et vulgari edi catechismum ex ipsa Sacra Scriptura a Patribus ortodoxis exceptum, ut illius paedagogia instituti a magistris suis, et memores sint christianae professionis quam fecerunt in baptismo, et praeparentur ad studia sacrarum litterarum.» *Theiner*, Acta genuina ss. concilii aecumenici Trident. (Agram, 1874, t. 1, p. 91, citado por *Vacant*, Dictionn. de Theol., V. Catechisme, col. 1.917.)

152. Tratóse del mismo proyecto en la sesión del 15 de Abril. *Severoli* pone estas palabras: «Compendiosam institutionem et cathechismum nonnulli probabant, alii rursus improbabant..... Alii non ante in decreto de his fieri mentionem volebant, quam cum confecta essent.» (Concilii Trid. diariorum, etc., p. 50.) En las actas de *Theiner*, correspondientes al día 16, se lee: «De catechismo. Quod fiat, et ea tantum quae ad fidei fundamenta spectant, in eo ponantur, fiatque a synodo. Aliqui tamen cupiunt non fieri mentionem antequam edatur.» (*Theiner*, l. c., p. 97, cit. por *Vacant*, l. c.)

153. En el decreto *de reformatione* (ses. 24, c. 7) hace el Concilio (1563) expresa alusión al futuro catecismo que entonces estaban redactando varios Padres del Concilio: «Ut fidelis populus ad suscipienda sacramenta majori cum reverentia atque animi devotione accedat, praecipit sancta synodus episcopis omnibus, ut non solum, cum haec per se ipsos erunt populo administranda, prius illorum vim et usum pro suscipientium captu explicent, sed etiam idem a singulis parochis pie prudenterque, etiam lingua vernacula, si opus sit et commode fieri poterit, servari studeant, juxta formam a sancta synodo in catechesi singulis sacramentis praescribendam, quam episcopi in vulgarem linguam fideliter verti, atque a parochis omnibus populo exponi curabunt.» (Ed. *Richter*, p. 343, 344.)

154. Finalmente, en la sesión 25 y última (4 Dic. 1563), leemos: «De indice librorum et catechismo, breviario et missali. Sacrosanta Synodus in secunda sessione sub Sanctissimo Domino nostro Pio IV celebrata, delectis quibusdam Patribus commisit ut de variis censuris ac libris, vel suspectis vel perniciosis, quid facto opus esset considerarent atque ad ipsam sanctam synodum referrent. Audiens nunc, huic operi ab eis extremam manum impositam esse, nec tamen ob librorum varietatem et multitudinem possint distincte et commode a sancta synodo dijudicari, praecipit, ut quicquid ab illis praestitum est Sanctissimo Romano Pontifici exhibeatur, ut ejus judicio atque auctoritate terminetur et evulgetur. Idemque de catechismo a Patribus, quibus illud mandatum fuerat, et de missali et breviario fieri mandat.» (Ed. *Richter*, p. 471.)

III. Redacción del Catecismo

155. Conocemos los nombres de varios de los redactores del Catecismo, v. gr., el Cardenal Seripando, que fué uno de los presidentes del Concilio, antiguo General de la Orden de los Ermitaños de San Agustín, fué encargado de la exposición de la partícula del Símbolo *Et in unam Sanctam Ecclesiam;* el Minorita Fr. Miguel de Molina, del cuarto artículo del Credo; Galesino Calini, Arzobispo de Zara, del Símbolo y Sacramentos; Castiglioni, de parte del Símbolo y de los Mandamientos de la ley de Dios; Julio Poggiani, del último capítulo del Catecismo, etc.

156. Terminado el Concilio, continuaron la obra los dominicos Francisco Fureiro, teólogo del Rey de Portugal en Trento; Leonardo Marino (ó Martino), Arzobispo de Lanciano; Gil Foscarini, Obispo de Módena, etc., siempre bajo la dirección del Cardenal San Carlos Borromeo. La revisión definitiva se confió al Cardenal Sirlet.

Redactóse en italiano. San Pío V encargó á Julio Poggiani y á Pablo Manucio que lo pusieran en buen latín.

157. En 1566 terminároнse los trabajos, y San Pío V aprobó el Catecismo y mandó publicarlo. La edición primera fué hecha á dos columnas, una en latín y otra en italiano, con el título: «Catechismus ex decreto Concilii Tridentini ad parochos Pii V jussu editus.»

IV. Su extraordinario mérito proclamado por los Concilios

158. Para comprender el mérito excepcional de este Catecismo nos bastaría lo dicho sobre su origen; pero juzgamos conveniente indicar algo sobre el juicio que ha merecido á los Concilios, y las alabanzas que le han tributado los Papas.

159. Son innumerables los Concilios Provinciales y sínodos diocesanos

que lo han recomendado á los sacerdotes de las respectivas provincias y diócesis.

160. Los cinco Concilios de Milán, celebrados bajo la presidencia de San Carlos Borromeo, lo recomendaron eficazmente.

El Concilio Provincial I de Milán (año 1565) lo recomendó, ya antes de publicarse, entre los libros que necesariamente deben tener los clérigos: «(omnino) habeat testamentum vetus et novum: *Catechismum Romae edendum cum primum in lucem prodierit:* Sacrum Tridentinum Concilium», etc. Const., p. 2, n. 22. (*Mansi*, Amplissima Collectio. Ed. anastática, París, 1902, v. 34, col. 34.)

También el Concilio II de Milán, año 1569, en el tít. 2, decreto 30, encarga á los sacerdotes que se reunan dos veces por semana, bajo la presidencia del párroco y se ejerciten en cuestiones teológicas ó canónicas, y entre los puntos que aconseja tratar, uno es algún capítulo del Catecismo Romano: «in qua parochia quinque saltem sacerdotes erunt, eos in singulas hebdomadas bis ad privatas inter se studiorum disceptationes parochus convocet, in quibus vel aliquam Catechismi Romani lectionem tractent, vel quaestiones aliquas de conscientiae casibus explicent«, etc. (*Mansi*, l. c., col. 121.) Véase más abajo el n. 171, *N. B.*

El Concilio IV, año 1576 (p. 3, const. 3), prescribe que el párroco, al hacer la visita el Prelado, le exhiba el Catecismo de San Pío V. (*Mansi*, l. c., c. 290.)

De nuevo lo recomienda á los párrocos el Concilio V (año 1579) en la p. 1, const. 2. (*Mansi*, l. c., col. 348.)

161. Parecidas recomendaciones hicieron otros Concilios.

Sirvan de ejemplo los Concilios de Malinas de 1570, *De Decanis*, etc., c. 9 (*Mansi*, l. c., col. 596); el de Ruan de 1581, n. 13 (*Mansi*, l. c., col. 644); el de Reims, de 1583, *De Curatis*, n. 6 (*Mansi*, l. c., col. 706); el de Burdeos del mismo año, n. 27 (*Mansi*, l. c., col 781); el de Tolosa, de 1590, p. 1, c. 3, n. 2, col. 1.277; parte 3, c. 5, n. 7 (*Mansi*, l. c., col. 1.288); el de Aviñón, de 1571, tít 42 (*Mansi*, l. c., col. 1.354); el de Tours, también del año 1583, tít. 4 (*Mansi*, l. c., col. 81); el de Aix, de 1585, *De parochis* (*Mansi*, l. c., col. 986). Léanse también las Sinodales de Valencia, del Arzobispo Urbina (1657, tít. 1, const. 2).

162. Recientemente el Concilio de Valladolid (l. c., n. 3) lo llama tesoro de purísima y abundantísima doctrina, y encarga á los párrocos que lo estudien día y noche: «Parochos vero, omnesque de Clero volumus *Catechismum Romanum ad Parochos* nocturna versare manu, versare diurna, illumque tamquam purissimae et abundantissimae doctrinae ab ipsis tradendae thesaurum aestimare, ex quo nova et vetera proferre quotidie poterunt ad christianum populum in vera fide, ac pietate edocendum.»

Semejante á éste es el elogio que hace el Concilio Provincial de Valencia de 1889, tít. 1, cap. 1, n. 6 (pág. 70).

163. También lo recomienda el Concilio Plenario de la América latina en

el n. 156, y lo juzga como una mina de oro para los párrocos y para los catequistas: «Ne autem defectu librorum, in locis praesertim ruralibus, instructio christiana fidelium deficiens sit vel minus apta, et ut errorum periculum facilius devitetur, curandum est pro viribus, ut in singulis paraeciis habeantur nonnulla Catechismi Romani seu Concilii Tridentini, vulgare sermone translati, exempla, ut sint veluti aurifodina omnium parochorum et catechistarum.» En los nn. 707 y 709 lo recomienda de nuevo.

V. Alabanzas que le tributan los Papas.

164. Clemente XIII, en su Constitución *In Dominico agro*, 14 de Junio de 1761 (Bull. Rom. Prat., v. 3, p. 522 y sig.), después de notar que este Catecismo ha merecido la aprobación universal y las más eximias alabanzas y que es como la norma de la fe católica y de la enseñanza cristiana, encarga apretadamente á los Obispos que manden á todos los párrocos y á cuantos ejerzan cura de almas que se ajusten á él en sus pláticas catequísticas:

«§ 5. Hunc librum non mediocri labore et studio compositum, omnium consensione probatum ac summis laudibus exceptum..... § 6. Hunc librum, quem veluti Catholicae Fidei, et Christianae disciplinae norma, ut etiam in tradendae doctrinae ratione constaret omnium consensio, Romani Pontifices Pastoribus propositum voluerunt, vobis venerabiles Fratres nunc maxime commendamus, Vosque etiam enixe in Domino cohortamur, ut jubeatis ab omnibus, qui animarum curam gerunt, in informandis Catholica veritate populis adhiberi, quo tum eruditionis unitas, tum charitas animarumque servetur concordia.» (P. 523, 524).

165. Libro de oro lo apellida León XIII, y añade que es notable á la vez por la riqueza y exactitud de su doctrina y por la elegancia de su estilo, compendio precioso de toda la teología dogmática y moral. Quien lo posea á fondo tendrá siempre á su disposición los medios en cuya virtud puede un sacerdote predicar con fruto, desempeñar dignamente el ministerio de la confesión y dirección de las almas y hallarse en disposición de refutar victoriosamente las objeciones de los incrédulos:

«Nous recommandons également que tous les Séminaristes aient entre les mains et relisent souvent le livre d'or, connu sous le nom de catéchisme du S. Concile de Trente, ou catéchisme romain, dédié à tous les prêtres investis de la charge pastorale (catechismus ad parochos). Remarquable á la fois par la richesse et l'exactitude de la doctrine et par l'élégance du style, ce catéchisme est un précieux abrégé de toute la théologie dogmatique et morale. Qui le possèderait à fond, aurait toujours à sa disposition les ressources à l'aide desquelles un prêtre peut prêcher avec fruit, s'acquitter dignement de l'important ministère de la confession et de la direction des âmes, et être en état de réfuter victorieussement les objections des incrédu-

les.» Lettere Enciclique aux archev. évêch. et au clergé de France. 8 Sept. 1899. (*Analecta Eccles.*, vol. 7, p. 329.)

§ XIII

Modo práctico de hacer el catecismo.

166. La manera práctica de hacer el catecismo, particularmente á los adultos, propónela admirablemente Pío X en esta misma Encíclica.

167. Según el Padre Santo, debe el catequista escoger el punto doctrinal que ha de tratar, ya pertenezca éste á la fe, ya se refiera á las costumbres; y su primer cuidado debe ser explicarlo con toda claridad é ilustrarlo convenientemente, acomodándose á la capacidad de los oyentes.

168. Luego, como quiera que la enmienda de la vida debe ser el fin de esta enseñanza, conviene que el catequista compare lo que Dios manda obrar con lo que hacen los hombres; y seguidamente, valiéndose de ejemplos tomados de la Sagrada Escritura, de la Historia eclesiástica ó de las vidas de los Santos, persuadir á los oyentes la reforma de sus costumbres, señalándoles como con el dedo el camino que para ello deben seguir. Concluirá la plática catequística exhortando á los presentes con inflamado afecto, á fin de que conciban horror al vicio y grandes deseos de darse por completo á la vida virtuosa.

169. «Hoc scilicet catechistae munus est, veritatem aliquam tractandam suscipere vel ad fidem vel ad christianos mores pertinentem, eamque omni ex parte illustrare: quoniam vero emendatio vitae finis docendi esse debet, oportet catechistam comparationem instituere ea inter quae Deus agenda praecipit quaeque homines reapse agunt; post haec, exemplis opportune usum, quae vel e Scripturis Sacris, vel ex ecclesiastica historia, vel e sanctorum virorum vita sapienter hauserit, suadere auditores eisque, intento veluti digito, commonstrare quo pacto componant mores; finem denique hortando facere, ut qui adstant horreant vitia ac declinent, virtutem sectentur.» Cfr. *Acta S. Sedis*, l. c., p. 620.

170. Advierte prudentísimamente Su Santidad que la sencillez misma con que debe hablarse al pueblo y la rudeza del auditorio hacen muy difícil (contra lo que muchos piensan) el cargo de catequista, ya hable á los niños, ya á los adultos, pues no es cosa fácil poner al alcance de tales inteligencias verdades altísimas de nuestra Religión sacrosanta, necesarias, por otra parte, á todos para la salvación de las almas.

171. Dense, pues, al trabajo los buenos catequistas; estudien y mediten bien lo que han de decir y cómo han de decirlo; no se metan á improvisar por más que crean tener facilidad de palabra, y estén persuadidos que más difícil y más útil, aunque de menos brillo, es hacer una buena explicación catequística que un sermón ó un brillante panegírico, como dice Pío X en la presente Encíclica.

N. B. Para que los párrocos más fructuosamente puedan adiestrarse en tan difícil como provechoso ministerio, el Cardenal-Vicario, en la circular citada, ha ordenado que en las conferencias parroquiales que se tienen en Roma todos los jueves un párroco, por turno, lea una instrucción catequística, compuesta por él, sobre un punto del catecismo diocesano, sirviéndole de guía el Catecismo del Concilio de Trento.

Por este trabajo han de empezar siempre las tareas de la conferencia, debiendo tales instrucciones ó pláticas catequísticas quedar depositadas en la Secretaría del Vicariato, y podrán también ser impresas para ilustración de todo el clero. (Véase lo prescrito por el Concilio Prov. II de Milán, citado en el n. 160.)

«A tale proposito crediamo opportuno ordinare che, come periodicamente i parrochi sono tenuti ad intervenire alla soluzione del caso morale, cosí per turno debbano fare un'istruzione catechistica sopra un punto del catechismo diocesano servendosi del Catechismo Tridentino. A ciò possono bene giovare le conferenze parrocchiali che si tengono il giovedí nelle singole parrocchie, purchè mantengano il carattere che avevano nella loro istituzione. Scelta pertanto l'ora più opportuna per tutti, prima di ogni altra cosa si legga da un parroco, a turno, l'istruzione catechistica, come sopra si é detto.

»Le istruzioni catechistiche dovranno poi essere depositate nella Segreteria del Vicariato, e potranno anche essere date alle stampe, per diffonderne il vantaggio a tutto il clero.» *Acta S. Sedis*, l. c., p. 727.

§ XIV

Conclusión.

172. Por todo lo que llevamos dicho se ve cuán múltiples son las obligaciones parroquiales. Sólo la predicación y la enseñanza catequística, tal como sabia y santamente acaba de ordenarla Pío X, ha de absorberle al párroco gran parte del tiempo de que puede disponer.

173. Es necesario que el párroco sea un hombre todo de Dios, y por Dios se entregue enteramente al cuidado de las almas que la Divina Providencia le ha confiado.

174. «Studeant curati Nostri (dice la *Instrucción Pastoral* de Eichstätt, n. 724) ut ex peractis aliquid fructus carpant; unusquisque in omnibus bonum se exhibeat pastorem; nam nil in Ecclesia pretiosius, nil optabilius bono utilique pastore. A Christo electi cum Christo oves Domini pascant. Hoc vero, juxta S. Augustinum, est Christo pascere, hoc est in Christo pascere, et cum Christo pascere, praeter Christum sibi non pascere. Non sibi, sed suis vivant: in vera caritate de omnium salute soliciti sint, et amore omnes amplectantur, ut dicere possint: pondus meum, amor meus; eo feror, quocumque feror.»

175. Justo es que el clero ayude á los párrocos en tan ardua empresa; que éstos encuentren auxiliares poderosos entre los catequistas de uno y otro sexo; que los padres y maestros cumplan con sus deberes respectivos, y todos sientan amor por la gloria de Dios y faciliten al párroco el ejercicio de su santo ministerio, que es la esperanza de Pío X.

176. Y cierto que con los medios prescritos por el Papa podrá el párroco santificar su parroquia, y entre todos los párrocos podrán remover el mundo y salvar la Iglesia.

177. No queremos terminar este trabajo sin consagrar un recuerdo al modelo de párrocos, D. Manuel Adam, á quien tuvimos la dicha de conocer cuando nosotros éramos muy jóvenes y él era ya anciano venerable.

No muchos años después de su ordenación sacerdotal fué nombrado párroco de la Puebla de Liria ó de Vallbona, diócesis de Valencia. Tenía dicha población en aquel tiempo merecida fama de ser uno de los pueblos peores de la Archidiócesis. Su santo párroco comprendió desde un principio que la enseñanza del catecismo había de ser uno de los medios más poderosos para transformar su parroquia y hacer de ella un pueblo fervoroso.

Con todo empeño dedicóse á esta tarea, consagrando especial solicitud al cultivo de los niños y de los jóvenes, pues era máxima suya que el trabajo empleado en cultivar los niños y los jóvenes es incomparablemente mucho más fácil y fructuoso que el que se consagra á los adultos. «A un árbol pequeño, decía él, con la uña se le saca la savia; á uno viejo, apenas con una hacha se puede lograrlo.»

Enseñaba el catecismo al anochecer y diariamente. El castigo más grave que imponía á los niños, cuando en algo faltaban, era privarles por un día de asistir al catecismo. Los mismos castigados suplicaban la entrada llorando á las puertas de la Iglesia.

178. Á los pocos años dos cosas sabía todo el pueblo: la vida de Santo Tomás de Villanueva, de quien el párroco era devotísimo, por haberse educado (como también nosotros) en el Colegio fundado y dotado por el Santo en Valencia, y la doctrina cristiana.

El conocimiento de ésta era tan general y tan práctico, como lo demuestra el siguiente hecho: Había el párroco encargado un frontal para el altar mayor. El pintor puso en el centro las Tablas de la Ley, y, por amor á la estética ó por ignorancia, pintó los cinco primeros mandamientos en una tabla y los otros cinco en la otra.

Advirtióle el párroco que aquello estaba mal y debía cambiarse, y dióle la razón; á lo que replicó el pintor que el pueblo no sabía esas cosas, ni se fijaba en ellas. Entonces díjole D. Manuel: «Llame usted al niño que quiera y pregúntele si están bien esas tablas.» Llamó el pintor á uno de los niños y le hizo la pregunta, á la que el niño contestó en el acto: «No están bien, porque en la primera debe haber *tres* mandamientos y en la segunda *siete*, porque los tres primeros pertenecen al honor de Dios y los otros siete al

provecho del prójimo.» Oído lo cual convencióse el pintor de que había andado desacertado y que esto lo hubiera notado todo el pueblo.

179. Cuarenta años gobernó tan santo sacerdote aquella parroquia, y cuando la edad y los achaques le obligaron á dejarla en manos de un regente, Puebla de Vallbona era una de las parroquias mejores del Arzobispado.

La incansable constancia del párroco en enseñar el catecismo, su celo y santidad habían dado sus naturales frutos

180. Pío X, que ha sido párroco y sabe lo que puede el párroco con la enseñanza del catecismo, espera de ellos por este medio la santificación del mundo.

181. Aquellas sentidas palabras: *Si quis est Domini jungatur mihi*, con que se dirige á los Prelados pidiéndoles que le ayuden para que en las diócesis respectivas se pongan por obra estos sus mandatos, son un grito del alma que manifiestan, de una parte, los grandes males que con la enseñanza del catecismo podrían remediarse, y de otra, los obstáculos que teme el Papa se atraviesen en la ejecución de tan saludables prescripciones.

183. Procuremos todos consolar á tan amoroso Padre, y juntemos con los suyos nuestros esfuerzos para que sus augustos mandatos tengan perfecto y universal cumplimiento.

SUMARIO

		Páginas.
La Encíclica *Acerbo nimis* sobre la enseñanza del Catecismo		93
§ I.	La predicación parroquial y la enseñanza catequística	95
§ II.	Los párrocos y el clero en orden á la enseñanza del Catecismo prescrita por Pío X	96
§ III.	Los Obispos y la enseñanza del Catecismo	98
§ IV.	El párroco y los demás sacerdotes encargados de la cura de almas deben enseñar personalmente el Catecismo	100
§ V.	Días, tiempo y lugar de la enseñanza del Catecismo (art. I)	101
§ VI.	Gravedad de esta obligación: las vacaciones conciliares	104
§ VII.	Texto catequístico: el Catecismo pequeño (art. I)	105
§ VIII.	Preparación catequística especial para la confirmación y la confesión (art. II)	237
§ IX.	Preparación catequística especial para la primera comunión (artículo III)	239
§ X.	La cofradía de la Doctrina cristiana (art. IV)	242
a)	La cofradía	242
b)	Indulgencias concedidas á los cofrades y á todos los catequistas	244
§ XI.	Las escuelas de Religión ó el Catecismo de los jóvenes (art. V)	365
a)	La Iglesia y la enseñanza religiosa en todas las escuelas	365
b)	Los católicos y la enseñanza religiosa en todas las escuelas	367
c)	Los profesores y la enseñanza religiosa	368

Páginas.

c) Importancia especial de las escuelas de instrucción primaria para la enseñanza religiosa..... 369
§ XII. La instrucción catequística de los adultos (art. VI)..... 371
a) La homilía y la plática catequística á los adultos..... 371
b) El Catecismo del Concilio de Trento..... 493
I. Su necesidad..... 493
II. El Concilio y su Catecismo..... 493
III. Redacción del Catecismo..... 495
IV. Su extraordinario mérito, proclamado por los Concilios..... 495
V. Alabanzas que le tributan los Papas..... 497
§ XIII. Modo práctico de hacer el Catecismo..... 498
§ XIV. Conclusión..... 499

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

LA OCTAVA DEL CORPUS EN LA ISLA DE CUBA

La Sagrada Congregación de Ritos, á la consulta que se le ha dirigido sobre si la Octava del Corpus continuaba en la isla de Cuba siendo privilegiada, como lo es en España y lo era allí antes de su emancipación, ha contestado en 1.º de Febrero de este año afirmativamente, declarando que el privilegio no necesita confirmación alguna. «*Et quoad Octavam privilegiatam Corporis Christi, non indigere confirmatione. Atque ita rescripsit die prima Februarii* 1905.» (Boletín oficial del Obispado de la Habana, Marzo, 1905, p. 75.)

ANOTACIONES

1. La celebración de las fiestas con octava era ya conocida en el Antiguo Testamento.

2. En los primeros siglos de la Iglesia la octava se reducía á una simple conmemoración del Santo, con la nona lección, el día octavo, sin que en los días intermedios de la octava se rezase cosa alguna del Santo. Como recuerdo de aquel rito conservamos hoy la conmemoración y lección de Santa Inés, ocho días después de la fiesta.

3. Posteriormente, tal vez allá por el siglo XII, empezáronse á celebrar las octavas con oficio propio para el día de la octava y para cada uno de los días intermedios, considerándose todos los ocho días como una continua-

ción y ampliación de la fiesta. Véase *Baümer*, Histoire du Bréviaire (traducción francesa de Biron), v. 2, p. 31 sig. París, 1905.

4. Las octavas divídense en privilegiadas y no privilegiadas.

En las privilegiadas, todos y cada uno de los días de la octava rézase de ella, por lo menos haciéndose conmemoración: en las no privilegiadas, alguno ó algunos días nada se reza de ella, ni siquiera conmemoración; v. gr.: en la concurrencia ú ocurrencia con oficios dobles de primera ó segunda clase, etcétera, etc.

5. Las privilegiadas por disciplina general de la Iglesia son cinco, á saber: la de Natividad, Epifanía, Pascua de Resurrección y Corpus Christi; pero de ellas unas son más privilegiadas que otras. Véase Rubr. gen. Brev., tít. VII *De Octavis; Solans*, Prontuario litúrgico, n. 88 sig., 803 sig., etc. (Barcelona, 1902.)

6. Las de Resurrección y Pentecostés excluyen cualquier otro oficio, aunque sea doble de primera clase con octava, y sólo desde el cuarto día admiten conmemoraciones de otros Santos, según la rúbrica.

7. En la de Natividad rézanse siempre de ella los salmos y antífonas de Vísperas, siendo *a capite sequentis*, con conmemoración de la Octava.

8. La de Epifanía excluye todos los otros oficios, menos los dobles de primera clase, á los cuales excluye, no obstante, el día octavo.

9. La del *Corpus*, según el derecho común, excluye solamente los oficios simples y semidobles; pero no los dobles.

Mas para España y sus dominios concedió Pío VI por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 15 de Noviembre de 1775, confirmado por Breve del mismo Pontífice en 5 de Marzo de 1776, que la octava del *Corpus* excluyese á todos los otros oficios, aunque fuesen dobles de primera clase; exceptuándose solamente el de San Juan Bautista y el de los Apóstoles San Pedro y San Pablo; de donde resulta que en España la octava del Corpus es más privilegiada que la de la Epifanía. Véase el Boletín de la Habana, l. c.; *Solans*, l. c.; n. 806, *nota*, 807, *nota;* Decreta authentica S. R. C., n. 4006, 3989.

10. Ahora bien: habiendo dejado Cuba de formar parte de los dominios españoles, ocurrió á varios la duda de si habría cesado para esta isla dicho privilegio, así como también los de la invocación *Mater Immaculata* (1) en las letanías, el Patronato de la Inmaculada, etc.

11. Algunos, dando por cierta la cesación del privilegio, en su consecuencia habían ordenado el directorio para el rezo con arreglo á la disciplina general de la Iglesia.

12. Escribiéronnos desde la Habana pidiendo la solución de estas dudas, á las cuales contestamos con fecha 20 de Octubre de 1904: «En cuanto á los privilegios de que me hablan (Octava del Corpus, Mater Immaculata, Patronato de la Inmaculada, Fiestas de precepto, Misas pro populo, etc.), se

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. VI, pág. 512.

hallan ustedes lo mismo que antes de la constitución de la República. Lo que únicamente ha variado es lo referente á Cruzada, jurisdicción castrense, etc. Y esta diferencia es porque aquéllo fué concedido *absolute* y esto último *ad tempus*.

Aquéllo, aunque se concedió á petición del Rey de España, no se conserva dependiente del mismo; esto último sí; debiéndose renovar cada doce ó siete años, respectivamente.»

Elevóse también consulta á la Sagrada Congregación de Ritos, que ha dado la respuesta que venimos comentando, y que confirma lo que nosotros habíamos escrito.

J. B. Ferreres.

EXAMEN DE LIBROS

GELASIUS LEPORE O. S. A. **Lectiones Aesthetices seu Philosophia pulchri et artium.**—Viterbii, 1905. Un volumen de 243 páginas, 2,50 liras.

Para pensar la sensación placentera que se experimenta al leer este corto, pero substancioso librito, hay que pensar en la que siente un peregrino en inhabitado páramo al echarse á la cara inopinadamente un amigo, un pariente: que también hay parentescos intelectuales.

Hecho ya, pero no acostumbrado, el crítico literario á la soledad más completa, al perpetuo monólogo, que dijo uno de ellos, cuando no al yermo, donde saltan á cada paso alimañas más ó menos racionalistas, kantianas, hegelianas, volterianas, zolescas, y siempre materialistas ó sensualistas; ó por donde cruzan tipos como los fabulosos centauros, híbridos, indeterminados é incalificables, que abren una ventana al sol de la verdad y cuatro á los incendios de Pentápolis, que á intervalos discurren como hombres y casi siempre palpitan y se estremecen como brutos; ó en donde vocea algunas veces el vulgo definiendo todo lo que no entiende y yendo, como el oleaje del mar, ya á un lado, ya á otro, según la fuerza de sus caprichos y pasiones le empuja: hecho, digo, á todo esto, el crítico literario se maravilla al toparse en sus materias con un filósofo de veras y por añadidura católico.

Tal es el P. Gelasio Lepore.

Y he dicho «de veras» porque no se vaya á pensar que, por alardear de filósofo, lo es de aquella raza enteca y avinagrada que habla de la belleza sin sentirla, bien así como ciegos de colores; ó de aquella otra sin corazón que tratan tan rudamente la obra de arte que al manosearla la ajan, cuando no la destrozan y asesinan, como toscos naturalistas que deshojan y marchitan la rosa que quieren clasificar, ó inexpertos cirujanos que rompen con el bisturí los órganos de vida cuyas manifestaciones inquieren é investigan.

Y aun más. Cuando por cultura y origen se podía temer que el autor propendiese más de lo justo al culto de la forma y á la forma del renacimiento, no es así: conoce y comprende el arte cristiano, el arte medioeval, el arte gótico; penetra dónde estuvo la enfermedad del arte pagano; no duda en preferir á aquél por sus ideales, por su elevación, por su sublimidad sobre el arte helénico, cuya naturaleza y condenación resume en una sola frase, exactísima: *Sapientia voluptuaria*, escribe, *artem voluptuariam progenuit.*

Notemos ya algo en particular para dar á conocer esta obra, cuyas doctrinas pueden ya ser conocidas de los lectores de RAZÓN Y FE y de las obras que de ella proceden, como que en unos artículos *De literatura contemporánea*, que sirvieron de prólogo y abertura á aquella sección y se intitularon *De críticos y de crítica*, se expusieron las mismas que ahora se contienen con orden y método escolástico en las *Lectiones Aesthetices.*

Tras los prenotandos indispensables acerca del nombre, origen, historia, ámbito y extensión de la Estética, que no es más que una rama de la Filosofía que estudia la belleza y sus manifestaciones artísticas, toca en lugar preferente la noción y definición de lo bello, sus notas constitutivas, su naturaleza, propiedades y divisiones.

Fundándose el autor en que: *haereditatem maiorum contemnere, novaque omnia ex proprio ingenio confingere res inconsulta est et admodum periculosa*, es decir, en el peligro é imprudencia de inventar, inventar é inventar, despreciando la veneranda herencia de nuestros padres, estudia los testimonios é insiste en las huellas de la tradición, de Platón y de Aristóteles, y sobre todo de San Agustín y Santo Tomás de Aquino. Y como no pretende traerlos á sí, á ninguna opinión preconcebida, los toma en toda su integridad, deduciendo de ellos y de los argumentos que aduce que la idea de lo bello expresa una propiedad del sér distinta de la verdad y de la bondad, aunque igualmente trascendental que ellas; que lo bello objetivo, para ser tal, requiere perfección entitativa, orden de partes ó cuasi partes, resplandor ó esplendor, de forma que lo ofrezca á la contemplación y le haga producir su natural efecto de admiración y agrado.

Aquí es donde da tres definiciones de lo bello, considerándolo en sí, ó con relación á la facultad aprehensiva (formalmente), ó como efecto en la persona que lo percibe (sujetivamente), definiciones que se resumen en el *splendor veri* y que no son sino como su amplificación y exposición: *Pulchritudo est rei claritas, quae apprehensa delectat*, definición objetiva; *Pulchritudo est rei claritas contemplatui delectabilis*, definición formal; *Pulchritudo est rei perfectio, quae a mente percepta, delectat*, definición sujetiva.

Yo echo aquí, ó en alguna otra parte, de menos la formación de la noción de lo bello, génesis que nos serviría para comprender de dónde procede el error fundamental en esta materia, del sensualismo en la belleza, error de que apenas se libró Platón, en el que cayó Aristóteles y en el que hozan sin remedio los modernistas filósofos y estéticos, por mucho que de idealistas alardeen. Noción ésta que nace del estudio del conocimiento sensible, necesita ser depurada del barro de su origen para que pueda entenderse de un modo trascendental y análogo y pueda así predicarse de la Belleza, Dios, y de todas sus participaciones creadas, hasta volver á la belleza sensible, cerrándose así el círculo por donde se comenzó.

El P. Lepore no lo hace esto en ninguna parte de su obra, aunque lo supone en todas, y especialmente al explicar con exactitud filosófica la trascendencia de la noción de lo bello, y después sus múltiples divisiones en bello necesario y contingente, real é ideal, corpóreo é incorpóreo, moral, espiritual y sobrenatural; grado este último que, lejos de ser excluído del arte, constituye su objeto más arduo, sí, pero también más elevado.

Después de dar otras divisiones más ordinarias y menos notables, afirma lógicamente la inseparabilidad en la impresión estética de los dos elementos de la obra artística: fondo y forma; niega, como que es gran verdad, el fin

útil ó didáctico del arte; huye del otro extremo de reducir el arte á un entretenimiento fútil, reconociendo lo provechoso y grandemente moral del verdadero placer estético; obliga al artista, por ser hombre y ser moral, á no tener por fin secundario la inmoralidad y lo vicioso, y rechaza también, explicándolo satisfactoriamente, el tan traído y llevado disparate, en forma de aforismo, de *el arte por el arte*, que se debe trocar en *el arte por el hombre*, frase más verdadera, más cristiana y casi á la letra de Santo Tomás de Aquino.

Sólidas tesis acerca de la percepción de lo bello, de su juicio, del gusto, de las facultades estéticas, del origen divino de la belleza y de su fin, cierran la primera parte.

En la segunda se habla de las artes que expresan la belleza, y en cada capítulo, tras hablar de la naturaleza, objeto y medios de expresión, traza una somera, somerísima historia de aquel arte. El autor lo confiesa, y es natural: este punto es en todo el libro el más débil.

El último capítulo de esta parte lo dedica á la poesía, y, sin manifestarse bien por qué, el P. Lepore se aparta de las definiciones admitidas de la poesía y de las que parecía sugerirle la lógica aplicación de los principios establecidos. Porque si el arte bello no es más que una manifestación ordenada de la hermosura del ideal, y las artes bellas se diferencian en última instancia por la materia en que trabajan, y si el autor no excluyó, con grandísima razón, ningún género de belleza del ámbito artístico, ¿por qué no aplicar lógicamente todos estos principios al arte que él mismo llama rey de los demás, á la Poesía? La Poesía, pues, se podría definir el arte bello de la palabra, ordinariamente metrificada. Su objeto se extendería á todo lo hermoso, desde Dios, hermosura infinita y absoluta, al último destello de ella que se viera en un pedrusco, en un muerto mineral, y así se explicaría la realización histórica de esta definición, desde la *Divina Comedia* de los italianos y de los *Autos eucarísticos españoles*, hasta la poesía narrativa y descriptiva de Boucher y Delille, á fines del siglo XVIII.

El autor, sin razones para mí convincentes, se aparta de esta aplicación lógica y define la poesía restringiéndola á los ideales puramente humanos. *Ars pulchra, quae spirantem interioris humanae vitae imaginem exprimit verbis rythmo et versu dilatis:* que vale tanto como afirmar ser la poesía un arte estética que tiene por materia expresar la imagen de la vida interior del hombre en cuanto por actos se manifiesta y hacerlo con palabras sujetas á ritmo y medida.

Esto será algo de la poesía, pero no es toda la poesía: poesía es la meramente descriptiva del mundo exterior, y poesía es la que canta la hermosura altísima de Dios, y eso no es, á lo que suena y parece por la definición, *spirans interioris humanae vitae imago*.

Valga como último, amigable reparo ó aviso al autor que tanto por su obra estimo, el que en otra edición que de ella haga, y ojalá sea pronto, se apresure á reformar la lista de poetas españoles que estampa en la penúl-

tima página de su obra, y pues en una de las primeras cita la *Historia de las ideas estéticas* de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, en ella de seguro podrá encontrar fechas y nombres exentos de lamentables erratas y confusiones.

Vuelvo á donde comencé, y me despido del P. Lepore enviándole una enhorabuena cordial y sincera y mostrándole un deseo vivo de que su obra se propague y difunda para mucho bien de la verdadera Estética, que es la Estética cristiana.

La educación cristiana de la juventud, por CORNELIO CRESPO TORAL, canónigo de la Iglesia metropolitana de Quito. Segunda edición. — Friburgo de Brisgovia. En 8.º, XXVI-750 páginas, 8 francos.

Hay muchísimas obras que tratan, ya desde uno, ya desde otro punto de vista, el intrincado y seductor problema de la educación, de la formación juvenil. Unos, fijándose en las legislaciones positivas, van clamando detrás del carro vertiginoso de la revolución para procurar probarle á ésta, con evidencia meridiana, que lo que hace es un atropello condenado y condenable por todos los derechos divinos y humanos, ó para incitar al menos á muchos hombres honrados á que disminuyan los efectos de las primeras disposiciones legales con contraleyes ó interpretaciones más favorables. Algún fruto consiguen estos apologistas, acaso no proporcionado á las fatigas que toman hojeando folios y más folios; pero sus escritos, como muy circunstanciales, están en contingencia de desaparecer con las vicisitudes políticas de los gobiernos. Otros, considerando que está dañada completamente la organización escolar en nuestros días por el maldito monopolio docente ejercido por los Estados y por la quiebra y bancarrota forzosa que todo Estado pedagogo ha hecho, hace é irremisiblemente ha de hacer, alzan su voz y truenan contra el tal monopolio en una labor más útil que la de los precedentes; pero ¡ay! por desdicha tan incompleta, pues las maneras de corrupción, las tentaciones juveniles son tantas, que aun con la mayor descentralización universitaria medioeval todavía naufragarían infinitos jóvenes en nuestros días. Y á este tenor, ¿quién enumerará las innumerables materias que los innumerables autores en libros, revistas y periódicos tocan, tratan y desentrañan, pertinentes todas al modo de encauzar y dirigir la formación de los primeros años? El santo temor de Dios, piedra angular de la sabiduría; las congregaciones marianas, lugar de refugio de la inocencia bajo el manto de la Madre Inmaculada; la piedad, si útil para todo, utilísima para caldear un corazón joven; el trabajo, yunque donde se forjan recios caracteres; el entusiasmo, resorte interno del alma adolescente; las compañías, los amigos, las lecturas, los espectáculos, las conexiones, todo, todo ha sido innumerables veces y elocuentemente tratado y desmenuzado.

Y he aquí el mérito especialísimo de la obra del Sr. Crespo Toral; es lo que pudiera llamarse: breve enciclopedia del joven católico.

Porque empezando por definir la educación, dividiéndola en educación moral, que es la que estrictamente se llama educación, y en intelectual ó instrucción propiamente dicha, pasa á tratar en sendas partes de su libro de cada una de ellas.

En la primera habla de los principios fundamentales de la educación, de los que tienen y de los que no derechos para educar al joven; de la educación primaria, secundaria y superior; de la educación religiosa y moral; de la educación física, terminando con áureos capítulos acerca del carácter y del estímulo y la gloria. Hoy día que todo conspira contra el carácter del joven; hoy día que la vida se ha hecho un gran mercado de compraventa de almas, son inapreciables las ideas de gloria, de nobleza, de entereza, de idealismo, de cristiana inflexibilidad, de intransigencia, en contraposición á las de interés, rebajamiento, volubilidad, materialismo, ductilidad y condescendencia con el vicio y con el error. ¡Qué bien suenan á oídos católicos y cuán provechosas son las candentes páginas del valor cívico, del amor á la Iglesia y á la patria, del entusiasmo por las ideas, del apostolado seglar! ¿Por qué el Sr. Crespo Toral después de hablar, sí, con todo el elogio que se merecen de las campañas del Centro alemán, de Ketteler y Windhorst, de la pluma áurea y tajante de Luis Veuillot, no consagró un recuerdo, siquiera un recuerdo, al apostolado seglar español, á las campañas parlamentarias y periodísticas de los dos Nocedales, de Aparisi, Donoso y Clavarana, á la peregrinación de Santa Teresa del 76, ó por lo menos al librito áureo, comparable con *El liberalismo es pecado* y hermano gemelo suyo, donde tan bien y cumplidamente trata esta materia el Dr. Sardá y Salvany, al libro, digo, de *El apostolado seglar*?

En la segunda parte expone con igual lucidez, método y solidez, todo lo relativo á la instrucción, inculcando, como la índole de la juventud lo requiere, los provechos primordiales que para ella tienen las divinas letras, el latín y los estudios literarios sobre los especulativos y filosóficos, más secos, más intelectuales y que de suyo hablan menos al corazón y á la fantasía, tan necesitados de formación en los primeros años.

Muestra el autor gran caudal de erudición moderna; es breve, sin pecar de seco ni de obscuro; es sólido, sin ser estrecho; abarca muchas materias sin confundirlas, y mezcla de tal modo lo especulativo á lo práctico que no se desdeña de descender á tratar de la vigilancia, del castigo, de la emulación, como pudiera hacerlo un encanecido pedagogo, y sube después á las regiones de la filosofía moral y hace excursiones por las bellas artes y crítica literaria como quien pisa siempre en firme y conoce bien el terreno que explora. Si á todo esto se añade lo que asegura el Sr. Honorato Vázquez, que en la siempre creciente literatura ecuatoriana se halla poco cultivado del género didáctico moral, y que «el presente libro es único en su género, no sólo en el Ecuador, sino en toda la literatura hispano-americana», se comprenderán los calurosos aplausos con que ha sido recibida esta obra en toda la América española, aplausos que deberán tener eco

aquí en España, donde toda gloria americana ha de ser considerada como de la familia.

Prosa y Verso de D. Benjamín Blanco. Tomo I: Prosa. Tomo II: Verso.—París, 1905.

Según se trasluce por las páginas de estas Obras, el Sr. D. Benjamín Blanco, natural de Cochabamba, influyó durante toda su vida en el movimiento científico y literario de Bolivia, su querida patria. Nosotros los que vivimos lejos, lejísimos de aquellas sociedades americanas, que están en continua efervescencia, nos formamos difícilmente idea de la fisonomía tan compleja y varia de los actuales hispanoamericanos. Al hablar de ellos desbarraremos, sin duda. Pero ellos nos invitan á hablar; ellos nos honran abriéndonos delante obras como las de Benjamín Blanco; nos tientan y seducen, poniéndonos á los ojos personalidades como la de Benjamín Blanco, y casi, casi nos ponen la pluma en la mano y nos aprietan los dedos para que, esgrimiéndola acaso, escribamos de Benjamín Blanco.

Escribamos, pues.

Hecha esta salvedad, se nos puede pedir ingenuidad y sinceridad, no acierto.

Será, después de todo, una curiosidad; será la impresión que en un español produce el moderno tipo hispano-americano.

Dejemos á un lado el concepto literario que nos merece; creemos firmemente que el Sr. Blanco es más, mucho más que un literato. Lo mejor de sus obras poéticas son las satirillas ligeras, las felicitaciones amistosas, los epigramas bromistas, es decir, lo que significa asueto, vacación, descanso de algo más grave, más serio, más importante. Las composiciones sagradas, no místicas, que tiene valen algo por la sinceridad del creyente, más que por las prendas y dotes poéticas; son obras de propaganda, más bien que obras literarias.

«La mayor parte de sus composiciones poéticas son de ese género (del género festivo satírico, dice uno de sus prologuistas). La letrilla, el epigrama, la sátira, política ó social, han sido cultivadas con verdadero éxito por nuestro chispeante vate, como puede comprobarlo el lector recorriendo esta colección. Mas el mérito de esa clase de obras consiste, ante todo, en la oportunidad, en el momento en que se hicieron.....».

Para juzgar del estro que le inspiró sus composiciones religiosas, que era estro batallador, musa de combate, basta recordar que una de sus primeras poesías en su juventud fué á «María Concebida sin Mancha», y que el señor Félix A. del Granado nos cuenta uno de los últimos episodios de la vida de B. Blanco con estas palabras:

«No quiero olvidar la última vez que estuve con él: reclinado en su sillón tenía el anciano venerable aspecto: le había enflaquecido la enfermedad y sus miembros extenuados no le permitían mantenerse en pie; su rostro más

pálido, sus cabellos más blancos, trémula su voz. Se trató en la conversación de las blasfemias que un pastor protestante lanzó contra la pureza de María. ¡Entonces le vi incorporarse airado para protestar contra el sacrílego ultraje! ¡Tal fué la última energía de su alma: así correspondía al cantor de la Inmaculada!»

Sus obras, pues, son las de un propagandista.

Y así, como propagandista, es como produce Benjamín Blanco una impresión indefinible é indefinida; parece un españolista de naturaleza y un extranjerista de cultura; católico sincero y de corazón, y confuso y vacilante en sus juicios y apreciaciones; justo apreciador de la cultura católica, y entusiasta admirador de delirios más ó menos templadamente racionalistas. Delante de una figura así, muy parecida, aunque sin tanto relieve, á la de nuestro Jovellanos, vacila el más osado, duda el más clarividente, y necesariamente se acoge uno á dar mucho, muchísimo, en la formación de estos caracteres al momento histórico que les cupo en suerte.

¿Cómo se puede, si no, compaginar aquel juicio sintético y exactísimo de la obra de España en América?:

«España, esa hidalga nación, nos dió su fe católica, que conforta el espíritu; su noble ardimiento, que hizo á nuestros héroes; su altivo genio, que formó nuestro carácter; todo nos lo dió: sus letras y sus ciencias, su política y sus armas, sus hábitos y costumbres, sus dulces trovas, sus bellas artes, todo eso que se refleja en la hermosa habla castellana, que es nuestra también, como son nuestras su historia y sus glorias, sus triunfos y sus infortunios.»

¿Cómo, digo, se compagina esto con la erudición, las citas, las teorías y las doctrinas extranjeras y aun falsas y hasta erróneas, ó, por lo menos, imperfectamente expresadas, que informan y presiden en los artículos «Memorias sobre instrucción pública», desde la página 79 á la 234 del tomo I?

Porque la tesis que allí domina es esta:

«Después de la ley de propia conservación, no hay deber más elevado, más sagrado, que el de la instrucción nacional. El Estado, y es necesario decirlo muy alto, no sólo tiene el derecho, tiene el deber de dar instrucción á todos los ciudadanos.» (Pág. 148.)

Y pareciéndole poco todo esto, así en globo y en conjunto dicho, lo especifica, sometiendo toda la enseñanza, hasta la de los seminarios, al Estado:

«Ejerza el Estado autoridad suprema, absoluta, si me es permitido decirlo, en el sentido del deber exclusivo sobre todos los intereses sociales y que afectan directamente su constitución, su manera de ser, su fisonomía especial: la ilustración del clero que importa al esplendor de la religión, la ciencia del médico á que está confiada la vida y salubridad pública, los conocimientos del abogado que garantizan la honra y la propiedad, deben ser dirigidos por el Estado.» (Págs. 84-85.)

Y en efecto; ¿qué había de esperarse de la erudición que el Sr. Blanco

acumula en estos y otros artículos? El profesor Zeigler, Mr. Levy Bruhl, Milton, Carnot, Fichte, Mr. Garfield, Mr. Jules Ferry, Max Müller, Larousse, etc., etc., con ejemplos continuos de Francia y de París, sobre todo, son un peso de doctrina y fuerza moral que no contrarresta alguna cita somera de Orti y Lara ó de Menéndez y Pelayo, ya de antemano neutralizada por algún elogio y cita de Castelar.

Baste lo dicho para expresar el sentimiento de sorpresa melancólica que causa la lectura de las obras de Benjamín Blanco. No se ve en ellas mal deseo, mala voluntad; todo menos que eso: se ve gran carácter, noble amor á la verdad, poderosa inteligencia, robusta concepción, adecuada palabra; pero con todo eso, una erudición algo caótica, vacilante, muchas veces perniciosa. ¡Quisiera Dios que fuera entre nuestros hermanos de América esta sola la víctima! ¡Quisiera Dios que sólo en estas obras y no en todo lo demás se viera esta vacilación, este espíritu no definido ni tradicional. Dicen algunos: la Hispanoamérica no tiene aún literatura definida. Lo que no parece tener es la suficiente firmeza en las ideas salvadoras é hispanocatólicas que son el timbre mejor de su carácter. El día que aquella porción selecta levante en su mano esta bandera, fije y normalice este su carácter, huya de las importaciones de París, cierre sus oídos á los susurros de esta tentación, en esa hora su porvenir se aclarará, su significación en el Nuevo Mundo se concretará, su fisonomía en la Historia se determinará, y así como la Angloamérica se ha declarado el paladín de la civilización y del progreso material, único ideal de los países protestantes, así la América española se investirá de la significación del adalid del progreso católico, de la verdadera civilización, y entonces, y al compás de esto, su carácter, su lengua, su influjo se irán fijando y enalteciendo. Si no, como las ideas pueden más que la lengua, lengua y usos y todo será devorado é inundado y absorbido por el diluvio de las ideas que del Norte y de la apóstata Europa van en espantosa inundación. ¡Dios impida tan desastroso diluvio!

J. M. Aicardo.

Monseñor A. Giobbio. **La Chiesa e lo Stato in Francia durante la Rivoluzione. 1789-1799.** — F. Pustet, Roma, 1905. Volumen en 4.°, 400 páginas, 5 liras.

La Revolución francesa, inmenso volcán de donde salieron tanto humo y tanta lava de errores y desenfrenos, cuyas explosiones y violentas sacudidas acabaron por hundir las desquiciadas monarquías del siglo XVIII, minadas y corroídas por el cesarismo y podredumbre de las cortes; aquel ingente cataclismo social ha sido y es todavía el prototipo de toda revolución, curso abreviado de liberalismo con todos sus horrores.

Desde entonces, es verdad, se han ido suavizando un tanto los procedimientos, más que por espíritu de lenidad, por cálculo frío y falta de pecho

en los nuevos perseguidores, enervados por la molicie para arremeter con las monstruosidades de la *Convención* ó la *Commune*.

Por lo demás, nada ha cambiado: la misma proclamación de crudo anticristianismo y aun de ateísmo el más brutal; las mismas perfidias é iniquidades *legales* — llamémoslas así; — la misma crueldad, pero dosimétrica, para acabar con las víctimas por el sopor ó inanición, á fin de no exponerse á la desesperación de sus últimas sacudidas ni contemplar la horripilante figura de sus postreras convulsiones.

Llámese *Kulturkampf*, ley de reformas, de Asociaciones ó de Congregaciones, denuncia del Concordato, etc., etc., todo eso no significa otra cosa que la revolución de 1789 en su constante evolución.

Hasta la misma apatía de los que, profesando en principio el derecho cristiano, según dicen, con toda su pureza, en la práctica renuncian á toda reivindicación posible, contentándose con ser parias en la presente sociedad y recibir de los tiranos algunas migajas de su mesa; esa misma estupidez y apocamiento es reflejo perfectísimo de aquel eunuquismo de la turba de cortesanos, abates y damiselas que ayudaron á cargar la mina del filosofismo, sirviendo y halagando á los volterianos que rodeaban á Luis XV.

Por eso la obra *La Iglesia y el Estado en Francia durante la Revolución* es de suma utilidad y oportunísima ahora, en vísperas de consumarse en la nación vecina los planes de la masonería y de comenzar la guerra franca á la religión de Jesucristo.

El autor, profesor eruditísimo y publicista insigne, conocido ya de los lectores de Razón y Fe, desenvuelve en la presente obra el plan que se propuso desarrollar, comenzando por una breve introducción acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado de Francia antes de 1789, y pasando luego al argumento principal de su trabajo, que distribuye en cuatro grandes secciones correspondientes á otras tantas etapas de la Revolución, ó sea: la Iglesia y el Estado en Francia durante la Asamblea nacional, durante la Asamblea legislativa, durante la Convención y, finalmente, en tiempo del Directorio.

Cada capítulo de éstos abarca diversos párrafos, donde se exponen la política religiosa interior y exterior de Francia con la Sede Apostólica y los hechos y documentos de la Curia romana en sus relaciones con los Gobiernos de la Revolución.

Amplitud en la exposición, riqueza de datos tomados de las mismas fuentes, sana y fina crítica en desenmarañar é interpretar los sucesos de un período tan embrollado, borrón de la historia de la humanidad, y especialmente de Francia, son las dotes que avaloran la presente monografía.

En el otro volumen que anuncia el autor, y que será como la segunda parte de esta obra, se examinará más de cerca la «separación de la Iglesia y del Estado en Francia por la denuncia y ruptura del Concordato».

Para completar el cuadro de la política religiosa de la nación cristianísima en toda la pasada centuria y lo que va de la presente, y abarcar de una

mirada el *via crucis* hecho seguir á la Iglesia hasta el calvario que se le prepara actualmente, sólo falta añadir á este tratado los profundos estudios histórico - críticos de otros sabios, singularmente los publicados por el ilustre redactor de *La Civiltá Cattolica*, P. Hilario Rinieri, acerca de Pío VI y Pío VII en sus relaciones con Napoleón I, hasta estipularse el Concordato de principios del siglo XIX y los tratados subsiguientes.

Estos trabajos ilustran soberanamente los principios del *derecho nuevo* aplicado á la constitución y régimen de los modernos Estados, y al mismo tiempo que descubren una vez más la perfidia de la conjuración de los príncipes contra el Señor y su Cristo, prueban que las puertas del infierno no prevalecerán jamás contra la Iglesia.

M. MOSTAZA.

La filosofía del Derecho en el «Quijote» (ensayos de Psicología colectiva), por el DR. T. CARRERAS Y ARTAU, abogado del ilustre Colegio de Barcelona.—Gerona, tipografía de Carreras y Mas; 1905.

No hay duda que en el *Quijote*, así como en otras obras de literatura de alguna amplitud y que tratan con generalidad su asunto, se suelen encontrar datos y noticias jurídicas, así como otros conocimientos científicos. Porque la vida humana que en tales obras, en una ú otra forma se describe, da lugar y oportunidad para la manifestación de variedad de ideas, sobre todo cuando son tan prácticas como las jurídicas. De aquí la utilidad de la literatura para el conocimiento del Derecho, tanto, que no falta quien la considere como fuente indirecta del Derecho; pero no hay que exagerar esta importancia. Porque ni el asunto de tales obras, y, ateniéndonos á nuestro caso, ni el *Quijote*, pedía que se tratase fundamentalmente el Derecho, ni aunque hubiera querido hubiera podido hacerlo, porque, como dice el Sr. Carreras, Cervantes no era jurisconsulto. Solamente se propone el erudito escritor que nos ocupa, entresacar del *Quijote* los rasgos de la sabiduría popular en punto á Derecho, y contribuir de esta manera de su parte, no solamente á la historia de las ideas jurídicas populares de la España del siglo XVI, sino también dar con esto un ensayo de Psicología colectiva. Pero hay que andar con tiento en esta materia. Porque no siempre sucede que la obra de novelistas y poetas sea el reflejo de la sabiduría popular, como lo es en el caso presente, á lo menos en el conjunto de la obra de Cervantes. Y á la verdad, si fuéramos á juzgar de la España de nuestro tiempo por lo que se desprende de la pintura que de ella nos hacen ciertos novelistas, saldríamos de su pluma muy diversos y harto peores de lo que somos los españoles.

No se puede negar que sea un empeño laudable el de nuestro autor, tanto más cuanto que con ocasión del centenario del *Quijote* se ha abusado tanto de la crítica, que se ha querido hacer ver que Cervantes no pertenece al campo de la España antigua, de la España católica, sino de la España

moderna, hostil, en más ó menos grado, al catolicismo. Increíble parece tamaña osadía, siendo así que Cervantes en sus obras, y señaladamente en el *Quijote*, está rebosando por todas partes el sentir de nuestro catolicismo tradicional, sirviéndose á cada paso de un lenguaje desusado, y que debe parecer completamente extraño á los españoles á la moderna.

El Sr. Carreras cree, como nosotros, que lo que «sobre todo» pide el *Quijote* en el gobernante es un «profundo sentido cristiano», y hablando del siglo y generación del *Quijote*, dice con razón:

«La noción del Derecho es informada por el principio *teológico-cristiano*. La dirección teológica mantiénese pura, sin asomos de emancipación del elemento sobrenatural en aquellos doctores de la época que escribían *De Justitia et jure* ó *De legibus*, así como también en la pléyade de tratadistas políticos, que desde Rivadeneira hasta Quevedo rivalizaban en describir el tipo del príncipe cristiano. No se halla en nuestra ciencia jurídico-política de este período germen alguno de *grocismo*. Sondeando ya la conciencia colectiva, ¿qué significa Panza en la Ínsula sino la encarnación perfecta del *gobernador cristiano*? ¿Acaso no es también su política la genuina *política de Dios*?» (1).

He aquí algunos de los consejos de Don Quijote á Sancho para el gobierno:

«Primeramente ¡oh hijo! has de temer á Dios, porque en el temerle está la sabiduría, y siendo sabio no podrás errar en nada. Lo segundo, has de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte á ti mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse..... Préciate más de ser humilde virtuoso que pecador soberbio..... Mira, Sancho, si tomas por medio á la virtud y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para qué tener envidia á los que los tienen príncipes y señores, porque la sangre se hereda y la virtud se aquista, y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale..... Hallen en ti más compasión las lágrimas del pobre, pero no más justicia que las informaciones del rico..... Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia..... No hagas muchas pragmáticas, y si las hicieres, procura que sean buenas, y sobre todo que se guarden y cumplan; que las pragmáticas que no se guardan, lo mismo es que si no lo fuesen, antes dan á entender que el príncipe que tuvo discreción y autoridad para hacerlas no tuvo valor para hacer que se guardasen..... Sé padre de las virtudes y padrastro de los vicios.....» (2).

«Fulgura, dice el Sr. Carreras, en la mente social española el capitalísimo y fecundo principio sobre la monarquía con carácter paternal» (3). Suponemos que este carácter paternal será para el Sr. Carreras un elogio de la

(1) Cap. XI, § I, pág. 358.
(2) Parte II, cap. XLII, LI.
(3) Cap. XI, pág. 358.

monarquía del siglo XVI, como lo es para el Sumo Pontífice en sus Encíclicas, refiriéndose á la antigua monarquía cristiana. Pero, por otra parte, nos hace dudar el que añada que de este principio se «deriva lógicamente» —¿qué es lo que se deriva?—«la concepción de un Estado-providencia, la cual se manifiesta en todas las esferas del gobierno, mediante una misión sustantiva, importantísima, *detallística hasta lo indecible.*» Esto ya es otra cosa: paternal, es decir, bondadosa, suave y amante, aunque sin remisión ni abandono, en una palabra, lo que se opone al carácter de dura, opresora y tiránica, está bien; pero eso otro ya no debe tenerse como un elogio de la soberanía, si es que el autor entiende por estas palabras la intervención directa del Estado en los pormenores de la vida familiar, ni era tal el carácter de la monarquía del tiempo de Cervantes. Decimos que no es eso un elogio, porque esa providencia tan particular, tan detallística, pertenece á los individuos y á las familias, y no puede tomarlas sobre sí la soberanía, fuera de algunos casos extraordinarios, sin atentar á los derechos familiares é individuales. Aun nos choca más, si cabe, que, como prueba de su afirmación, enumere el ilustrado jurisconsulto, entre otras, no sólo la previa censura, sino hasta la intolerancia religiosa. ¿Cómo ha podido decir que la intolerancia religiosa sea cosa detallística, y, como si dijéramos, un pormenor de la vida, siendo así que en el siglo XVI, y siempre desde los tiempos de Recaredo hasta el último tercio del siglo pasado, ha sido de carácter público, y no como quiera, sino de lo más hondo y fundamental de nuestra constitución política? Y así tiene que ser, si no es que queramos devorar el absurdo de que la religión es un negocio puramente individual, y que no entra además en el terreno público y social como en terreno de su propia jurisdicción.

No sólo el respeto á la autoridad, unido al respeto á Dios debido, sino hasta cierta confianza en la justicia del Rey, que tiene algo de filial, nos parece vislumbrarse hasta en los malhechores del *Quijote*, en algunas frases entonces usuales: «Para servir á Dios y al Rey he estado otra vez (en las galeras) cuatro años», decía el famoso malhechor Ginés de Pasamonte (1).

«En orden á la pena, dice el Sr. Carreras, hallamos reconocido el carácter social y público de la misma» (2). Y esto es una alabanza, porque tal es, en efecto, el carácter de la pena, del cual se aparta, no sólo el de la venganza privada, sino también le contraría en una parte muy principal el carácter exclusivamente correccionalista de la pena. Pero hay que tenerlo bien presente: el buen sentido jurídico del *Quijote* se muestra cuando el famoso Hidalgo de la Mancha habla como cuerdo. Mas cuando, como es cosa frecuente, se anubla su juicio, como en la aventura de los galeotes, ¿quién es capaz de contar los desatinos jurídicos que salen por aquella boca? Y así tenía que ser por necesidad, si es que había de dar alguna apariencia de

(1) Parte I, cap. XXXII.
(2) Cap. XI, pág. 349.

razón á la aventura de dar libertad á quienes debidamente había privado de ella la justicia. Mas aquí es donde está á veces la dificultad. Porque como no es fácil determinar las fronteras que dividen el juicio de la locura en aquella admirable mezcla de loco y cuerdo, que es en lo que, á nuestro modo de ver, consiste principalmente el inimitable gracejo del *Quijote*, así también se necesita cierto tacto para discernir lo que el ingenioso caballero dice con seriedad de lo que le hace decir la sátira de Cervantes, so pena de atribuir al autor principios y máximas de que estaba muy ajena su mente. De todas maneras, bien claramente se destaca ésta, para quien quiere ver, del conjunto de la obra.

Permítanos el autor una última observación. El Sr. Carreras siente bien de los teólogos y filósofos católicos, según puede colegirse aun de las solas palabras suyas que arriba dejamos transcritas. Por esto no nos parece bien que los confunda y baraje con los filósofos heterodoxos, diciendo, por ejemplo, que «pudiéramos denominar Psicología clásica ó tradicional la de Platón, la de Aristóteles, la de Santo Tomás, la de Descartes, la de Kant, la de Krause.....» Tampoco aprobamos que un escritor que ame sinceramente la verdad estampe sin reserva el calificativo de la «habitual profundidad de D. Francisco Giner» (1). Estas y otras semejantes consideraciones con escritores extraviados nos parecen funestas. Así esa alabanza, refiriéndose á un escritor desgraciadamente tan heterodoxo como el Sr. Giner, pudiera inducir á error á los lectores; ni sabemos tampoco si puede llamarse profundidad al embrollo y confusión de ideas del escritor krausista; en todo caso, sería profundidad en el error.

V. Minteguiaga.

Gregorio F. Serrano y Aguado, maestro de Capilla de la Santa Iglesia Primada. **Impugnación á un P. Benedictino de Silos (Burgos).** — Toledo, 1905, 63 páginas en 8.º Precio, una peseta.

En tres capítulos llenos de erudición impugna el autor de este folleto otros tres capítulos de otra obrita publicada por un Padre de la esclarecida Orden de San Benito y presentada á los lectores de Razón y Fe en la página 125 de este tomo. La razón de haber escogido el autor de esta impugnación tres capítulos solamente, es por contenerse en ellos las cuestiones más debatidas en nuestros días sobre la música sagrada, especialmente después del *Motu proprio* de Pío X. Ajenos por completo á la polémica entablada entre los dos eruditos musicólogos, nos ceñiremos á exponer la cuestión debatida y á señalar el camino seguido en el presente opúsculo por su ilustrado autor.

En el primer capítulo se aducen varios argumentos para demostrar que no deben proscribirse de la música sagrada los procedimientos modernos

(1) Cap. II, pág. 53, nota.

con todos los recursos que ofrece la orquesta en nuestros días, tal como la ha sabido utilizar el gran Eslava en sus composiciones religiosas, y, por tanto, conviene defenderlo como una de las más legítimas conquistas del arte cristiano.

En el capítulo segundo se demuestra, con gran copia de datos históricos y respetables autoridades, no ser tan cierto como vulgarmente se cree haber sido San Gregorio Magno el compilador de la música denominada Canto gregoriano. Antes bien parece inclinarse nuestro autor á la opinión de Gevaërt, en favor de San Gregorio ó más bien San Gregorio II ó más bien San Gregorio III. No podemos menos de alabar la franca imparcialidad con que expone el autor ambas cuestiones, dejando así á cada cual la libertad de escoger la que más le convenza.

No menos controvertida es la cuestión del ritmo gregoriano que se ventila en el tercer capítulo. Para entenderla conviene distinguir dos clases de manuscritos del antiguo canto gregoriano. Unos anteriores al siglo XII y otros posteriores al siglo XI. Éstos dan las notas y grupos de las mismas, pero sin indicaciones rítmicas de ninguna clase. Aquéllos, particularmente unos 10 manuscritos de los siglos IX, X y XI, con el sello de la más pura procedencia gregoriana, ofrecen con suma claridad gran copia de signos que expresan el valor relativo y la duración proporcional de las notas. Entre éstos es notable el *Antifonario* sangaliano; esto es, el que dejó en el monasterio de San Galo, en Suiza, el monje Romano el año 812, en que allí murió. Nadie, que sepamos, niega la autenticidad y gran importancia de este *Antifonario;* pero al llegar á determinar el valor y modo de llevar á la práctica aquellos signos, se dividen los musicólogos en dos escuelas. La primera, denominada *del ritmo oratorio*, sostiene que las notas gregorianas no tienen ni pueden tener ningún valor prosódico y proporcional. La segunda, que se dice *de ritmo musical*, reconoce en las notas de los neumas, enriquecidas con signos accesorios, valores reales, relativos y proporcionales que sirven de base á varias alternativas de sonidos más ó menos fuertes, de tiempos largos ó breves, en que estriba el ritmo musical (1).

Tales son las dos escuelas sobre el ritmo gregoriano. Don Gregorio Serrano defiende el ritmo musical. Su contrincante sostiene el ritmo oratorio; pero de tal manera presenta su opinión, que el lector la ha de tomar como proposición cierta y reconocida por tal de «cuantos se han ocupado seriamente, no sólo de canto litúrgico antiguo, sino de otros géneros de música «que guardan estrecha relación con el gregoriano». Lo cual no nos parece exacto. Vea el lector la lista de autores serios y graves que sustentan la opinión contraria (pág. 45).

F. CERVÓS.

---

(1) Véanse sobre este argumento los interesantes artículos del P. Alejandro Fleury, S. J., publicados en la revista *Études*, t. CII, páginas 668 y 814, de donde tomamos estas indicaciones.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

CARD. GIUSEPPE HERGENRÖTHER. *Storia Universale della Chiesa.* Quarta edizione rifusa 'a Monsignor G. P. Kirsch, Profes. all'Universitá di Friburgo (Suiza). Prima traduzione italiana del P. Enrico Rosa, S. J. Vol. III-IV.—Firenze, libreria editrice Fiorentina, 1905; páginas IV-413, CXXIII-494. Ciascun volume, 6 liras. Cada volumen de 400 á 500 páginas 6 francos, con rebaja del 20 por 100 al que se suscriba á toda la obra, que tendrá unos siete volúmenes.

Tenemos el gusto de anunciar la continuación de esta obra magistral de Hergenröther, refundida y notablemente mejorada por Kirsch. No hemos de repetir las alabanzas dadas por el mismo Sumo Pontífice á esta edición, ni recordar la copia de doctrina, sinceridad de criterio, método y demás cualidades que hacen, tal vez, de esta obra «el mejor Manual *extenso* de Historia eclesiástica en nuestros tiempos» (véase RAZÓN Y FE, t. XI, pág. 260). Sólo notaremos que el diligente traductor anuncia ya, al principio del tomo III, que se propone, á su vez, perfeccionarla con modificaciones, adiciones, mejoras que le den mayor mérito que el de simple traductor. Se añadirán al fin de la obra, á modo de suplemento, citas bibliográficas, correcciones, etc., y lo que es muy de estimar, un breve resumen cronológico hasta nuestros días y un copioso índice alfabético general.

La materia, admirablemente expuesta en estos dos tomos, es interesantísima y de grandes enseñanzas prácticas. Comprende en dos libros dos grandes períodos de la edad media de la Iglesia. En esa edad, que se extiende desde la alianza y unión de la Iglesia con los Estados romano-germánicos hasta el Concilio de Trento (años 692-1545), muéstrase la Iglesia educadora del Occidente. El primer período (hasta mediados del siglo XI) expone la unión de la Iglesia con la nueva sociedad en Occidente y el rompimiento con el Oriente por el cisma griego; el segundo (hasta principios del siglo XIV), refiere la reforma de la Iglesia hecha por los Papas, el florecimiento de la vida religiosa en la Iglesia y el ápice del poder eclesiástico-político de los Papas. En ambos se muestran unidas la religión y la libertad, amparadas siempre por el Papa y los Obispos, y aparece cuánto bajo el influjo de la Iglesia florecieron los pueblos occidentales, á pesar de algunos abusos inevitables á la humana flaqueza; en el segundo período, especialmente, se ve realizado, en cuanto cabe, el ideal á que aspiran todos los políticos sensatos: á ver armonizadas la autoridad y la libertad en todo el orden social y político, mediante las debidas relaciones legítimas entre la Iglesia y el Estado. En virtud de ellas, con ventaja de ambas sociedades, independiente cada una en su esfera, subordinado el Estado á la Iglesia por razón de su fin, se desarrolla la gran asociación de pueblos, llamada cristiandad, y cada uno de los diversos pueblos. Este es el período de las Cruzadas, de las Universidades, de las Órdenes religiosas.... Felicitamos á los editores por obra tan provechosa y deseamos la terminen pronto con éxito feliz.

Medicina Pastoralis in usum Confessariorum, cui accedunt «Tabulae anatomicae» explicativae, auctore sacerdote JOSEPH ANTONELLI, Naturalium Scientiarum doctore. Vol. II. Complectens quaestiones: 1.º, de Sacramentis (de Baptismo et Matrimonio); 2.º, de praeceptis Ecclesiae (de abstinentia et jejunio ecclesiastico); 3.º, de iis quae referuntur ad aegrotantes moribundos et mortuos; 4.º, de processibus conficiendis in causis matrimonialibus de impotentia et matrimonio non consummato.—Fridericus Pustet, Pontificalis bibliophola, Romae, 1905. En 4.º de 532 páginas. Los dos tomos 20 liras.

Nos congratulamos con el doctísimo Sr. Antonelli de ver terminada esta obra suya tan notable. La misma solidez teórica y práctica que observamos en el primer tomo, la misma ó mayor amplitud en la discusión de las cuestiones y la seguridad que se manifiesta en la exposición de los hechos, según el estado actual de las ciencias naturales y en la

aplicación de los principios de Teología Moral, avaloran este segundo tomo y hacen, junto con el *Tratado de fisiología humana*, como decíamos en el examen del tomo primero, que pueda ser considerada como nueva en su género, muy completa y muy digna de especial recomendación para aquellos á quienes se dirige.

Interesantes son las cuestiones que trata este tomo en las materias arriba anunciadas en el título y que son las propias de una *Medicina Pastoral*.

Sobre el bautismo en el seno de la madre hace una advertencia importantísima para que pueda conferirse válidamente, y la hace, escribe, en contra de algunos autores que enseñan *membranas fetales considerari posse velut partes infantis*. Pero donde más se extiende, con gran dominio de la materia fisiológico-moral, es en lo referente al matrimonio, y de un modo especial en lo que atañe al impedimento de impotencia. De éste había ya publicado otras obras doctísimas, que no desconocen los lectores de RAZÓN Y FE, y con cuyas conclusiones tenemos el gusto de estar de acuerdo hace muchos años. De complemento á este largo tratado del matrimonio (págs. 15-205) sirve el extenso apéndice, útil singularmente á las curias eclesiásticas (págs. 585-506): «De ratione conficiendi processus in causis nullitatis matrimonii vel diremptionis matrimonii rati et non consummati.» Á los confesores será útil, para más fácilmente evitar pecados de sus penitentes en esta materia del matrimonio, tener presente la observación atinada del autor (número 465). El tratado de los preceptos de la Iglesia, de la abstinencia y el ayuno se determina con muy útiles consejos acerca de la higiene en los templos, del aire de los templos, del agua bendita de las pilas y de las rejillas de los confesonarios. Nos parece que en el núm. 495 no se atiende lo bastante á la hartura de los alimentos propios de la colación, fijándose el autor demasiado en la parte nutritiva de ellos, para fijar la cantidad de las ocho onzas permitidas generalmente.

Por fin, no podemos menos de alabar el tratado amplísimo sobre los enfermos graves, los moribundos y los muertos, y de agradecer al ilustre autor las citas del opúsculo sobre «La muerte real y la muerte aparente en orden á la administración de los Sacramentos», publicado por vez primera en castellano en esta Revista.

Missale Romanum. MECHLINIAE H. DESSAIN Summi Pontificis SS. Congr. Ritum et de Propaganda Fide nemon Archiepiscopatus Mechliniensis Typographus. En folio menor, de 34×26 centímetros; páginas XL-532, más 176, con 40 ó más de los Santos propios de España. Los de las Ordenes religiosas, para el mismo tamaño, se venden aparte. Contiene antes de los Santos *pro aliquibus locis* las Misas votivas *per annum*, conforme á los oficios votivos concedidos por León XIII.

Agradecemos al editor barcelonés Juan Gili, bien conocido de nuestros lectores, un ejemplar del nuevo Misal que ha publicado la casa del Sr. Dessain, de Malinas, con todas las licencias necesarias. Es depositario de dicha casa en España el Sr. Gili, y ofrece el nuevo Misal, que es muy elegante, bellamente impreso con tipos claros y limpios, en condiciones de notable baratura, ya en rústica, ya encuadernado.

El Rey de Santa Teresa y los reyes de mi abuelo, por D. HIGINIO CIRIA Y NASARRE, Caballero de la Real Orden de Carlos III y archivero de Madrid.—Madrid, imprenta de Ducazcal, Plaza de Isabel II, núm. 6; 1905. Un tomo en 8.º prolongado de 172 páginas, 1,50 pesetas. Depósito: Lope de Vega, 4.

No desmerece esta nueva obrita del Sr. Ciria respecto de las anteriores dadas á luz por el chispeante y erudito archivero de Madrid. Curiosa, instructiva y amena, y un poco original por su estilo, se lee con facilidad y gusto, que no es pequeña recomendación de la obra. En la que pudiéramos llamar *parte primera*, «el Rey de Santa Teresa», se proclama la grandeza moral cristiana de Felipe II, y se prueba y confirma con las palabras textuales de *la seráfica Doctora*, es decir, de *Teresa de Jesús*, no de Teresa de Ahumada, la que fué «*ignorante*, pero *muy virtuosa*». Véase la página 21-22, donde se traen pruebas contra los que aborrecen, dice, la intransigencia del gran Rey y de la gran Santa (números 24-25). Por error material se habla allí de la reforma del *Código civil*

por Montero Ríos, cuando ha querido, sin duda, indicarse el «proyecto de ley de organización y atribuciones de los Juzgados y Tribunales del fuero común de España», el cual, por cierto, no parece que haya sido inserto aún en la *Gaceta*.

En la segunda parte se fija el ilustrado autor en Fernando VII, el tercero de los reyes que debió de conocer su abuelo, siendo los otros Carlos IV y *el Intruso*. Continúa el Sr. Ciria refiriendo algunos *episodios* ocurridos entre el 9 de Marzo de 1820, fecha del juramento *libre y espontáneo* de que habló en *Episodios..... liberales*, y primeros de Julio del 22; lo que viene á ser nueva preparación para *El 7 de Julio*, que esperamos.

Más creemos agradará á los curiosos leer por sí el episodio de unas *bodas sui generis*, el relativo á Riego y el de *un marquès muy soberbioso y un zapatero muy aporreador*, que ver aquí un breve extracto de tan curiosas narraciones. A ellas remitimos á los lectores y al autor deseamos se difunda por todas partes su obra, haciendo el bien que con razón pretende.

Comprende también este tomo opiniones emitidas en periódicos y en cartas particulares sobre las obras anteriores del autor.

P. V.

Estudios bíblicos. Ensayo crítico-exegético sobre el Profeta Daniel, por D. VALENTÍN GÓMEZ SAN MARTÍN, presbítero, licenciado en Sagrada Teología, cura párroco de Villamuriel de Cerrato, predicador de S. M. y de la Sociedad de Autores del país de Palencia; con un prólogo del M. I. Sr. Dr. D. Emilio Roman Torío, canónigo Lectoral de Pamplona y consultor de la Comisión bíblica.—Valladolid, Cuesta, 1905. Un volumen de páginas XV-268. Precio, 4 pesetas.

El clero de la diócesis de Palencia se ha distinguido siempre por el cultivo de la Ciencia bíblica, en cuya historia puede presentár un catálogo de nombres muy preclaros. Siguiendo tradiciones tan gloriosas, el Sr. Gómez San Martín, en medio de las múltiples y laboriosas atenciones del ministerio parroquial, ha sabido hallar tiempo para consagrarse á un estudio tan dificultoso y serio como el del Profeta Daniel, ofreciendo al público ilustrado el fruto de sus trabajos en el libro que tenemos la satisfacción y honra de anunciar. No se ha propuesto el Sr. Gómez San Martín escribir un comentario, sino más bien un estudio sobre los puntos capitales del libro, después de haber probado sólidamente su autenticidad y analizado las dificultades principales que contra ella opone hoy la crítica. El trabajo del Sr. San Martín revela sólidos y extensos conocimientos lingüísticos, exegéticos é históricos; el razonamiento se desenvuelve firme y bien fundado; el criterio es sano, recto y seguro. ¡Ojalá que el ejemplo del docto escritor fuera imitado por muchos otros miembros del Clero español, á fin de que todos, cada uno á la medida de sus fuerzas, contribuyéramos, según los fervientes votos expresados en el prólogo por pluma tan autorizada como la del Sr. Torío, á la pronta restauracion de los estudios bíblicos en nuestra patria, anhelo común de cuantos se interesan por su honor y, en general, por la causa católica!

Cursus Scripturae sacrae, auctoribus R. CORNELY, I. KNABENBAUER, FR. DE HUMMELAUER, aliisque Soc. Jesu Presbyteris. Lexicon biblicum editore Martino Hagen, S. J.—Parisiis, 1905. Vol. I: *A-C*, de 1.040 columnas en 4.º.

En conformidad con el grandioso plan del *Cursus*, que desde 1885 vienen publicando los Padres de la Compañía de Jesús de la Provincia de Germania, acaba de salir á luz el primer tomo del *Diccionario bíblico*, una de las secciones comprendidas en el programa de la obra. De la edición del *Lexicon* se ha encargado el P. Martín Hagen, á quien pertenecen la mayor parte de los artículos publicados; pero, como es natural, con la colaboración de varios otros escritores. El *Lexicon* ha de corresponder al conjunto del *Cursus*, y, por lo mismo, su amplitud no puede ser, verbigracia, la del *Dictionnaire de la Bible*, de Vigouroux, y otros análogos que no forman parte de otra obra ó colección ulterior.

Esta circunstancia impone á los articulistas del *Lexicon* la dificultosa tarea de juntar la brevedad con la copia suficiente de datos para que los lectores

del *Cursus* puedan adquirir una noticia completa del texto bíblico. El P. Hagen espera terminar el Diccionario con tres volúmenes, que saldrán á la luz pública en breve tiempo. Plumas tan autorizadas y distinguidas, como, v. gr., las de los PP. Knabenbauer y Fonck, son una garantía del mérito de los artículos: el P. Knabenbauer, además de su larga carrera de profesorado, ha sido hasta ahora el colaborador más fecundo en los trabajos exegéticos del *Cursus*, y el P. Fonck es bien conocido además de otros trabajos de importancia por sus extensos conocimientos sobre la Fauna y Flora bíblica.

L. M.

Les doctrines Lulianes en lo Congrés universitari català.—Barcelona, 1904.

Contiene este libro dos discursos pronunciados en el susodicho Congreso universitario catalán acerca de Raymundo Lulio y de la fundación de cátedras de Filosofía y Teología lulianas en la Universidad catalana. Síguese un apéndice de documentos, en que se vindica la ortodoxia de Lulio, y queda el dominico Aymerich bajo la sentencia de calumniador y falsario.

Este era el primer paso en lo de la restauración lulíana, y poco parece que se podrá avanzar. Ya lo avisó prudente y juiciosamente el Sr. Obispo de Orihuela, y se repite en la cubierta del cuaderno á que nos referimos:

«A nuestro entender, el renacimiento luliano, una vez bien sentada la ortodoxia del insigne Doctor, ha de limitarse á propagar el conocimiento de sus doctrinas y hacer resaltar el alcance y la originalidad de su vasta concepción filosófica.....

»A las conquistas de la ciencia escolástica pueden cooperar los lulistas modernos cultivando, sin intransigencias ni exclusivismos, ni entusiasmos exagerados, el estudio de las doctrinas del Maestro, que, levantadas de la postración en que yacían, van llamando ya la atención de los doctos.»

Por eso, y porque contribuirá seguramente al esplendor de la fe y de la verdad, nos debemos congratular de lo que se llama y de cuanto sirva al renacimiento lulista.

Segundo Congreso Católico de México y primero Mariano, celebrado en Morelia del 4 al 12 de Octubre de 1904. — Morelia, 1905.

Haec meminisse iuvabit. Siempre será grato para los católicos mejicanos que asistieron, útil y ejemplar para los que no, recordar y tener en un libro fiestas, conclusiones, discursos y nombres ilustres que indican y atestiguan el amor de Méjico á la Religión católica, á la Virgen Inmaculada y á la Madre y Patrona santísima de Guadalupe. Porque estos amores se exhalan de cada página y son la nota característica de este Congreso católico y Mariano, iniciado y presidido por el celoso y Excmo. Sr. Arzobispo de Michoacán. *Qui audit me, non confundetur.* Lo mismo á los reinos que á los individuos dirige este consejo la Soberana Señora, en cuya boca los pone con frecuencia la Iglesia. Quiera Ella, que sí querrá, extender sobre la república mejicana su égida poderosa, y desde Méjico sobre toda América, para librarla de las asechanzas del error, del diluvio de la corrupción, de las cadenas de los colosos, que, enorgullecidos con los bienes terrenos, la acechan y amenazan sin descanso.

Obras oratorias del R. P. FRANCISCO PIERINI, O. M. Entrega 1.ª del tomo 1.—Tarata, 1904. Precio, 3.00 bols. Un volumen de 168 páginas. Entrega 2.ª, 1905. Precio, 2.00.

Cediendo á instancias de amigos, publica el Sr. Pierini sus obras oratorias, y en esta primera entrega del primer volumen se hallan, además de una modesta y cortés dedicatoria al Sr. Dr. Mariano Baptista, ex presidente de la república de Bolivia, las siguientes piezas, sermones, alocuciones y hasta un artículo de revista. Sus títulos son: *El Sacerdote y la Redención*, oración pronunciada en una Misa nueva; *Alocución con motivo de un matrimonio; ¡¡¡Sola!!!*, discurso sobre la Soledad de Nuestra Señora; *Religión; ¡Somos inmortales!; El destino del hombre; La Confesión vindicada; La familia*, sermones polémicos y apologéticos; *El Cementerio y la inmortalidad*, artículo de revista; *Una profecía irrealizable*, panegírico de Nuestra Señora; *La Juventud*, sermón moral; *Com-*

bates y triunfos, conferencia de la vida de la Iglesia, y, por fin, *La Madre Inmaculada*. El autor declara en el prólogo la parte de paternidad que en su propia formación corresponde á otros autores, como Alimonda, Bougouad, Giordano y Montefeltro. En cambio, y con el mismo candor, nos dice que los discursos tercero, octavo, décimo, undécimo y duodécino, «en el fondo y en la forma, no tienen paternidad extraña».

Hoy por hoy, bástenos dar á conocer esta nueva obra de oratoria y polémica contemporánea, útil, como muchas de su linaje.

Con la segunda entrega, que acabamos de recibir, se tiene el primer tomo.

Esta entrega añade á los anteriores los títulos siguientes:

Al inaugurarse los talleres de la Pía Unión, *¡¡¡Mártir!!!*, *El hogar*, *La estrella de Nazaret*, *Con motivo de un matrimonio*, *Una despedida* y *La Epopeya de Lourdes*.

Deseamos que siga adelante con toda felicidad esta obra de elocuencia moderna, para poder hablar de ella con detención y fundamentos bastantes.

Homilías selectas de San Juan Crisóstomo, P. de Const y Doctor de la Iglesia, traducidas directamente del griego por el P. FLORENTINO OGARA, de la Compañía de Jesús. Tomo II: Homilías «acerca de las Estatuas» al pueblo de Antioquía. —Madrid, 1905.

Oportunamente recomendamos la obra entera del P. Ogara, ya cuando vió el tomo I la pública luz, y la señalamos como dechado y modelo á los predicadores que comprenden lo arduo de su misión y quieren ver prácticamente qué pecho, qué frente, qué voz, qué alma ha de ser la del orador de Jesucristo. Hoy damos al lector estudioso y al predicador celoso la nueva grata de que ha salido el segundo tomo, cuya mejor alabanza estriba, por parte del traductor, en decir que se parece al primero, y por parte de la materia, en indicar que trata de una de las ocasiones en que más se descubrió el pecho sacerdotal del presbítero entonces, Juan Crisóstomo, cuando necesitó por el poder de las circunstancias, ora reprender, ora alentar, ya consolar, ya entristecer, ya amenazar, ya jubilar y entonar himnos de alegría en medio de un pueblo aterrado bajo la ira del emperador Teodosio, encogido bajo el látigo de su furor, que sólo hallaba en el Obispo Flaviano y en el presbítero Juan amor, consuelo, salvación y conmiseración. Pero yo no lo he de decir todo, que quitaría al lector el insustituible placer de saborearlo por sí.

LUIS VALERA, Marqués de Villasindá. *Del antaño quimérico*. Cuentos.—Madrid, 1905. Un volumen en 8.° menor de 276 páginas, 3 pesetas.

El objetivo de este librito es proporcionar á los niños lecturas infantiles, no venenosas, antes sanas y nutritivas. El autor ha ejercitado ya su pluma en obras de mayor aliento, particularmente en su mejor obra *Sombras chinescas*. Se ha esmerado en la forma, y escribiendo aquí de imaginación, ha dado más á la expresión que á la realidad, y se dirige á la imaginación, siendo algo difuso, fantasmagórico, quimérico, menos docente. Razón le asiste al escritor en interesarse por la niñez; pero ¡ay! ¿quién creerá que estos granos de arena, que estas pajas, aunque sean áureas, detendrán el torrente embravecido y cebado con infinitos afluentes?

J. M. A.

Dos héroes de la Conquista. La Orden Franciscana en el Tucumán y en el Plata, por FR. PACÍFICO OTERO.—Buenos Aires, Cabaut et Cía, editores. Librería del Colegio-Alsina, 500; 1905. Un volumen en 8.° de 155 páginas.

Empresa por cierto meritísima la de restaurar la memoria de dos apóstoles tan señalados como San Francisco Solano y el P. Bolaños, ornamento de la Orden franciscana. El autor la acomete con verdadero entusiasmo, y en tres largos capítulos nos presenta, con lujo de galas oratorias y poéticas, la apostólica labor de los PP. Franciscanos en las regiones del Río de la Plata y el Tucumán hasta el año 1612, y en particular los trabajos y virtudes de los dos héroes que celebra. Siguense tres breves artículos, parte críticos, parte encomiásticos, tomados de otras tantas revistas americanas.

Deseamos la mayor propaganda del

libro, para acrecentamiento de la fe en los fieles y mayor lustre de la Orden seráfica.

Biografía del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pelayo González Conde, Obispo de Cuenca, por el M. I. Sr. DR. D. PEDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ, maestrescuela de la S. I. C. Basílica de la misma ciudad. — Cuenca, imprenta de José Gómez Madina, 1905.

Con verdadera fruición leímos del principio al cabo la presente *Biografía* y sus adjuntos apéndices, que la completan. Es ella una demostración patente de lo que el autor se proponía comprobar, á saber: que el Excmo. Sr. González Conde «se dió á conocer por su ciencia, acertada gestión de los negocios que tuvo á su cargo y fortaleza de carácter para decir la verdad á los poderosos de la tierra y luchar con ánimo generoso y esforzado por los intereses de la Iglesia de Jesucristo.....»

La exposición es sencilla. Se reduce á una no interrumpida enumeración de los trabajos apostólicos y escritos del insigne Prelado, enumeración tan precisa, que con frecuencia se limita á citar documentos ó mencionar empresas realizadas.

No es todavía hora de tejer más larga y completa historia; y el autor ha merecido bien de la Iglesia española con dejar bien apuntadas las fuentes de sus gloriosos hechos.

Por ello nuestra más sincera enhorabuena.

El Centenario Quijotesco, por el P. JUAN MIR Y NOGUERA, S. J. — Madrid, 1905. Sáenz de Jubera hermanos, editores, Campomanes, 10.

Sale á luz el presente librito con ocasión del Centenario del *Quijote* y con el loable fin de volver por la pureza y corrección del lenguaje castellano. Es un largo diálogo satírico, en que se reproducen, para castigarlas, algunas formas de decir defectuosas que se ven en autores y obras de nota, y se motejan con festivo donaire los atentados al habla de Cervantes perpetrados por muchos de los organizadores del famoso Centenario.

No faltarán quienes censuren, teniéndolos por exagerados, algunos de sus fallos. En este género de lides difícil es merecer la aprobación unánime de los entendidos. Lo que todos observarán, y no podrán menos de aplaudir en este como *recreo literario*, es que el P. Mir se manifiesta perseguidor implacable de la galiparla, y por esta parte á todos parecerá simpática su labor.

Compendio de Historia de América, por MANUEL SERRANO Y SANZ. Un tomo en 8.º de 363 páginas con grabados, elegantemente encuadernado en cartoné, 3,50 pesetas. — Barcelona, Juan Gili, editor, 581, Cortes; 1905.

Brevísimo es este *Compendio*; pero sirve desde luego para fijar algunas ideas generales sobre la historia de América, que agradecerán cuantos por escasez de tiempo ó de recursos pecuniarios no puedan formarse en más fundamentales obras. Está escrito con sano criterio é imparcialidad; dotes capitales en toda historia y doblemente valiosas en la presente, ya que autores extranjeros tan malparada han dejado nuestra reputación de conquistadores y colonizadores del Nuevo Mundo. Sin embargo, bien pudiera el autor en ocasiones mostrarse más decidido y desinteresado, reprobando ó aplaudiendo, según los casos, algunos hechos más salientes que narra, y no concretarse al mero relato de ellos; v. gr., cuando refiere la expulsión de los Jesuitas de las misiones del Paraguay, y, en general, la rebelión de las colonias contra la madre patria, etc. Con ello, sin faltar á la verdad histórica, hubiera merecido aún mejor de su patria.

R. M. V.

El Rito Mozárabe y la Inmaculada Concepción de María. Notas históricas, arqueológicas y bibliográficas, por D. JUAN MORALEDA Y ESTEBAN. Memoria que en el Certamen Mariano de 1904 obtuvo en Toledo mención honorífica y el premio del Excmo. señor Obispo-Prior de las Órdenes militares. — En 8.º, de 67 páginas, una peseta. Librería de Hernández, Paz, 6, Madrid.

Después de algunas indicaciones sobre el origen y vicisitudes del rito mozárabe y de la creencia en la Purísima Concepción en España, el autor aduce sencillamente varios datos y cita diversos autores, según los cuales en el Oficio Gótico se halla, sí, expresado el misterio, pero no contenida la fiesta de la Inmaculada. Rematan el opúsculo curiosos

apéndices, que, como el texto, demuestran el deseo del docto médico de la Beneficencia municipal de Toledo de comunicar á sus lectores cuantas noticias ha adquirido sobre tan digno asunto.

L. F.

Apuntes de Geología litológica (Geognóstica) é histórica (Estratigráfica), para uso de los alumnos, por JOSÉ SOLANO Y EULATE.—Madrid, 1905; 373 páginas.

Tan falto de palabrería como llenísimo de doctrina es este libro del Dr. Solano, catedrático de la Universidad Central, durante largos años meditado por el autor y esperado por sus alumnos. Claro, breve y completo debe ser un libro de texto, y estas cualidades posee en alto grado la *Geología litológica é histórica*. La obra está dividida en lecciones, eslabonadas con plan bien concertado, y en cada tratado ó capítulo, después de dar las nociones de interés general detiénese el autor en la descripción de lo que es propio de España. Un apéndice sobre los meteoritos corona la obra, que ha de ser, no sólo útil para los alumnos de Geología, sino el vademécum de todo geólogo español, donde podrá refrescar las ideas adquiridas y hallar, en resumen, cuanto pudiera leer esparcido en muchas y voluminosas obras.

L. N.

El Coronel Cristóbal de Mondragón. Apuntes para su biografía, por D. ÁNGEL SALCEDO RUIZ, auditor de brigada del Cuerpo Jurídico-militar.—Madrid, 1905. Marceliano Tabarés, impresor, 7, Trujillos, 7.

Con decir que es una biografía bien documentada de uno de los primeros capitanes de nuestro siglo de oro, dicho se está que es interesante. Y la hace valer aun más la facilidad y maestría de estilo de su autor, ya conocido por varias otras publicaciones del público erudito.

Entrelázanse con el argumento principal hazañas y episodios memorables de las guerras de Flandes, en que resplandecen la pericia de nuestros grandes caudillos, la heroicidad de los soldados y su profunda religiosidad. El celo de la Religión católica era alma de aquellas empresas.

Por eso hubiéramos deseado alguna mayor insistencia sobre este punto, ya que aquella epopeya de nuestra historia presenta abundantes rasgos de fervor cristiano en el ejército más dignos de consignarse que los de crueldad y relajamiento de costumbres, imposibles de evitar en la soldadesca, y de los que cita algunos el autor, no tan necesarios al asunto.

La conducta y política del Duque de Alba en Flandes han sido objeto de los ataques más virulentos por parte de historiadores protestantes y liberales, por su excesivo rigor en el gobierno y su intransigencia para con los herejes. Nada más natural; como que era su lema el de S. M. C. el rey Felipe II: «Ó conservar la unidad católica en sus Estados, ó perderlos». Pudo excederse en los castigos y en los impuestos, pero su empeño tenaz en mantener la Unidad Católica y no permitir la libertad de conciencia, con que soñaban aun los más de los católicos belgas, y que una triste experiencia enseñó poco más tarde que no servía para otra cosa sino para envalentonar y dar fuerzas al enemigo, aparte de los gloriosos hechos de armas del Duque, bien merecen recuerdos de gratitud y aun calurosa defensa por parte de los católicos y patriotas españoles.

Historiadores protestantes como Robertson, á su severidad atribuyen el que las semillas del luteranismo no diesen en todos los Países Bajos los frutos que en Alemania. Y sabido es que en el llamado *Tribunal de sangre* figuraban los señores y jurisconsultos más respetables de aquellos Estados, y que cuando con mayor celo ó *severidad* se ocupaba el Duque en hacer escarmientos rigurosos en los rebeldes protestantes, recibía una honrosísima embajada del Pontífice Pío V, quien le remitió el sombrero y estoque guarnecidos de oro y rica pedrería, como defensor de la fe católica (20 de Marzo de 1569).

La llamada *política inquisitorial* del gran Felipe II, el *disparate* de la Invencible y los *castigos* del de Alba, han sido, es cierto, muy explotados contra el Catolicismo y contra España. ¡Y cómo no, si fueron aquel católico monarca y sus ejércitos el dique que contuvo el torrente desbordado del luteranismo en Europa!.....

R. M. V.

DE LITERATURA CONTEMPORÁNEA

RUBÉN DARÍO

1. En el literario corro ateneísta, donde llevaba la batuta aquel desahogado blasfemador, el desdichado Navarro Ledesma; entre avispada, inquieta y petulante juventud, que forma apretado *trust* de intelectualidad, parlando como ellos parlan, y que no forman de hecho sino interesada sociedad de incensadas mutuas, ocupa lugar preferente por antigüedad, por nacionalidad y por cátedra y aula periodística, el iniciador, como él se gloría, del movimiento modernista literario en América y en España, el argentino redactor de *La Nación* de Buenos Aires, el escritor desde París en algo así como castellano, el parisién-hispano-americano Rubén Darío. Rubén Darío, de quien opina un su admirador: «Es el maestro..... de toda la generación nueva, designada por los tontos modernista y *esteta* por los canallas; pero que es la que hasta ahora ha tenido la más clara, la más noble concepción del arte» (1).

Y ya queda dicho que Rubén Darío es modernista.

Pero ¿de qué linaje de modernismo?

Pudiera darse un modernismo sano, juicioso, prudente; modernismo que no fuera sino el sacudir imitaciones exóticas, preceptivas convencionales, formas y formalismos contrahechos, escuelas académicas, falseamientos en el sentir y en el pensar, hojarasca en el decir; ni otra cosa que volver el rostro y abrir la fantasía y el corazón á la inspiración castiza, tradicional, popular, española; á su expresión, formas, troqueles, metros y modos nacidos y arraigados en la tradición y en nuestra historia y en nuestro modo de ser, de sentir y de hablar; y entonces ¡bienhadado modernismo! pulverizaría los ídolos del siglo XVIII, atajaría los desafueros románticos y empalmaría nuestro arte, nuestro gusto, nuestra poesía con «el collar de perlas homéricas» que dijo Hegel, con nuestro Romancero y con «el monumento levantado á la admiración y pasmo de las edades», como llamó Schaeffer á nuestro Teatro; entonces ¡bienhadado modernismo! que continuaría con esos castizos modernistas la historia de los romances anónimos, de Lope de Vega, Calderón de la Barca, Santa Teresa y Fr. Luis de Granada, Fr. Luis de León y Miguel de Cervantes.

Así pudieran llamarse modernistas, en prosa D. José Pereda, y en verso el malogrado Gabriel y Galán; pero no son así.

No son así los que hoy bullen y se alaban y se llaman á sí mismos prodigiosas *mentalidades*.

---

(1) G. de Candamo. *La Lectura*, Octubre, 1905, pág. 663.

Más afrancesados que la volteriana camada de los tertulianos de Moratín; más exóticos que los espeluznantes y espeluznados seguidores de Byron, Heine y Dumas, viven estos modernistas del amor á lo francés, de la lectura de lo francés, de la imitación, de la imitación servil, del calco, materialmente del calco sobre lo francés.

Imitan á los modernísimos poetas franceses.

¡Y si imitaran siquiera á los mejores!..... Á los que se han conservado sobre las cumbres del moderno Parnaso.....; á poetas como el sonetista Heredia, el convertido Coppée, el elegiaco y filósofico Sully-Proudhomme.....; pero nada de eso, la imitación, el calco ha de ser de los decadentes, ó mejor, de los decaídos, de los caídos y despeñados en el abismo sin fondo de la ridiculez y de la afectación, de Baudelaire, de Mallarmé y, sobre todo, de Verlaine, y, aunque parezca antiguo, del restaurado Víctor Hugo.

Audaz, cosmopolita,
Con Hugo fuerte y con Verlaine ambiguo.. ..,

dice nuestro Rubén Darío en uno de sus versos más claros, si bien no dejaría de ser disputable quién es el fuerte y el ambiguo, si Darío ó sus ídolos..... Para el caso tanto monta.....

Queda, pues, demostrado cómo hay que juzgar á Rubén Darío: como un imitador de Hugo y de Verlaine; como un modernista, pues, y modernista decadente ó delicuescente, ó comoquiera llamársele.

Pero modernista-jefe, como el autor lo confiesa, aunque no deje de negarlo otras veces: mas para un modernista ¿que vale una contradicción?

Dice en un lugar:

«El movimiento de libertad que me tocó iniciar en América se propagó hasta España, y tanto aquí como allá el triunfo está logrado.....»

Y á las pocas líneas:

«Cuando dije que la poesía era «mía en mí» sostuve la primera condición de mi existir, sin pretensión ninguna de causar sectarismo en mente ó voluntad ajena y en un intenso amor á lo absoluto de la belleza» (1).

Si alguien cree que gloriarse de haber iniciado un movimiento y no pretender causar sectarismo es mucha casualidad y un tantico de contradicción que no se entiende fácilmente, no se admire, porque menos se entiende el modo con que Rubén Darío ha ido por París y por el mundo diciendo versos, y eso que él intenta revelárnoslo galantemente en las siguientes clarísimas ambigüedades:

«Al seguir la vida que Dios me ha concedido tener, he buscado expresarme lo más noble y altamente en mi comprensión; voy diciendo mi verso con una modestia tan orgullosa,

(1) *Cantos de vida y esperanza.* Prefacio, págs. 3-4.

que solamente las espigas comprenden, y cultivo, entre otras flores, una rosa rosada, concreción de alba, capullo de porvenir, entre el bullicio de la literatura» (1).

¿Entiendes, lector anticuado, la modestia orgullosa, la rosa rosada, la concreción de alba, el capullo de porvenir? ¿No?

Naturalmente: como que no eres espiga.

---

2. Rubén Darío, acaso por ser espiga, es escritor fecundo.

Hará unos quince años que colabora desde París en *La Nación*, periódico de Buenos Aires; artículos cortos, impresiones de viajes, juicios artísticos y literarios, en una palabra, todas esas naderías que hacen la para tantos paladares sabrosa insubstancialidad de los periódicos. Y, claro está, se comprende que allá los lectores cándidos de *La Nación* devoren, materialmente devoren, tal convoy de noticias, datos, críticas, renombres, murmuraciones y fisgoneo campanudo, oficial, convertido en institución, en cuarto y terrible poder; en lo que ellos llaman sacerdocio.

Escritor que habla desde París, aunque sea enano, es más temeroso que el famoso aquel de la venta: habla y deja caer sus palabras desde alto, desde un Olimpo, desde la cabeza de Europa: y ¡qué cabeza!, quizás, quizás,

Tu cabeza es hermosa,
Pero sin seso.....;

pero, al fin y al cabo, París es la cabeza ó el cerebro de Europa, ó yo no sé cuántas cosas más que dicen ellos, los que miran desde París el resto del mundo con el más infatuado desdén, con la más altanera sonrisa de compasión.

Por eso también (y por lo otro que por ahora me callo) aquí en nuestra España, entre los últimos hijos de esa raza que ha prostituído, envilecido, encadenado y corrompido á España, y ahora llaman á su obra, con horrendo sarcasmo, Euráfrica; entre esos eurafricanos es también celebrado, aplaudido, imitado, copiado el parisiense gacetillero del periódico *La Nación* de Buenos Aires.

El cual — no el periódico, sino Rubén Darío — es escritor fecundo; en prosa, por su calidad, profesión y sacerdocio, y en verso también por su carácter, no de poeta, que á él le parecería académico el vocablo, sino *portalira*, palabreja que á él le debe sonar como muy flamante, sonora y significativa, y que cualquiera de los que hablamos castellano pospondríamos á *pulsalira*, *tañelira*, *tocalira*, por mas que fueran feas, como lo son; porque eso de *portalira* es algo así como *portamantas*, *portaplatos*, *portamonedas*.

Pero eso es divagar, lo cual está bien entre modernistas que van por su

---

(1) *Ibid.*, págs. 4-5.

escrito como cazadores en monte tras la primera liebre—dígase idea—que salta y se les atraviesa.

Rubén Darío, pues, ha escrito prosa y verso, como articulista y como portalira.

El catálogo de sus obras es largo, y él lo ofrece al público en la cubierta de la última, y es así: *Epístolas y Poemas*, *Arroyos*, *Rimas*, *Azul*, *A. de Gisbert*, *Los raros*, *Prosas profanas y otros poemas*, *España contemporánea*, *Peregrinaciones*, *La Caravana pasa*, *Tierras solares*, *Cantos de vida y esperanza*, *Los Cisnes y otros poemas*.

De todas estas obras y de cada una en particular, ni podemos, ni debemos, ni creemos necesario hablar. Por las citas y remisiones que el autor hace en varios pasajes de las tres últimas citadas; por la naturaleza y carácter propio del escritor, que suficientemente se revela en las mismas tres últimas; por sus alardes de uniformidad de sistema; por las materias y formas tratadas y empleadas; por los títulos mismos de las otras obras, se convence uno fácilmente de que *Rimas*, *Azul*, *Los raros* y *Prosas profanas* no dicen nada nuevo para el que lea y pueda comprender los llamados *Cantos de vida*.....

Yo soy aquel que ayer no más decía
El verso azul y la canción profana..... (1).

Así une Rubén en la primera composición, que es autobiográfica y sujetiva, de los *Cantos*, su pasado con su presente poético ó *portaliresco;* en el segundo verso alude á sus obras precedentes.

La *España contemporánea* y las *Peregrinaciones* abundarán, á buen seguro, en las ideas de *La Caravana*..... y de las *Tierras solares*, título este último que no significa nada perteneciente, intrínseco al astro rey, sino lo que hasta ahora se ha dicho *tierras de sol*, ó países, como en Andalucía se llaman, *soleados*.

Así, pues, curioso y paciente lector, conténtate, te ruego, con oir hablar un rato de estos tres libros, bien impresos, si mal escritos, donde se contiene la *vera effigies* y fisonomía del escritor hispano-americano, á quien tantísimas veces habrás oído mentar, con la quintaesencia, flor y gala de la moderna caballería literaria, ó sea del arte novísimo de hablar y de escribir en prosa y verso, del moderno modernismo en cuerpo gentil, muy cuerpo y muy gentil, y también en alma, si la tiene.

3. *La Caravana pasa*..... Colección de artículos periodísticos reunidos por clase ó materias ó denominador común, en cinco agrupaciones, que el autor llamó libros no por que tengan idea común, sino por lisonjera galantería.

En el primero reune varias diversiones populares en París y fuera de París, donde, el autor con bien torcida intención y bien marcada increduli-

(1) *Ibid.*, pág. 11.

dad, dedica el último artículo ó parrafada á las peregrinaciones y curaciones de Lourdes. Le habían precedido otros en que se había dado á conocer la moderna canción callejera de París, la exposición de perros y la de flores, la exhibición en París de la desdichada Ranavalo, reina prisionera y destronada de Madagascar; los garitos y espectáculos macabros, el *cabaret du Néant* de Montmartre; la vida cortesana, los dorados prostíbulos parisienses; el *sport* caballista, el automovilista, y como fin del libro, lo repetimos, las curaciones, los milagros de Lourdes.

¿Quién dará alguna unidad al libro segundo? Por todo él flota algo así como la idea de la vida europea, del mundo fuera de París; pero vagamente, indecisamente y, por lo mismo, ininteligiblemente. Londres, con las manifestaciones del poder británico, que tanto admiran á Rubén Darío; la exposición chinesca, los bailes chinos, las pantomimas, la guerra del Celeste Imperio, vista tanto en Londres como en París; el abrazo en Dunquerque del zar Nicolás y el presidente Loubet; Holanda y su vida doméstica; Bruselas, y de vuelta en París, Versalles con la exhibición y contraste de las dos noblezas, la de la sangre y la de la banca, aunque aliadas, siempre en implacable guerra, y, por último, un verano en Dieppe, con la procesión cívica, recuerdo viviente de otras edades, más felices para la ciudad marítima preferida de la emperatriz Eugenia, sin duda también por las sombras españolas que allí son venerandas.

Si no fuera por el último capítulo, que es todo para los aereonautas, infeliz el uno y muy afortunado el otro, el brasileño Severo y Santos Dumont; si no fuera, repito, por este capítulo, todo el libro tercero sería literario. Crítica del libro *Avant la gloire*, de Mr. H. d'Alméras, con breves líneas acerca de nombres muy afamados, ó en verdad famosos, de la moderna literatura francesa; alarde glorioso de escritores hispanoamericanos; la entrada entre los inmortales de París del marqués de Vogüé, con la respuesta del bruñido José M. de Heredia, que hoy, arrebatado á la vida, lloran los parnasianos franceses; Heine, Nietsche; todo eso y mucho más es el golpe de gente erudita que desfila á nuestros ojos en este fragmento de la larga caravana.

El libro cuarto divaga y desbarra á más y mejor acerca de cuestiones muy de actualidad, muy candentes. El periodista se siente apóstol, y casi siempre resulta malo. Mal apóstol, por supuesto, al tocar la cuestión del clericalismo, de la intransigencia, de la Religión, de los religiosos y frailes en Francia; pero mal apóstol también al dar su fallo en lo del militarismo, y socialismo, y los caracteres de la civilización alemana y la francesa y lo que debe ser la sudamericana. Mas cuando se siente asombrado, hipnotizado por el temor de la invasión yanqui en la América latina; cuando, aunque la crea probable, la juzga también evitable, y bajo esta impresión trata del canal interoceánico y de las redes y cadenas con que va enmarañando la gran república del Norte á las discordes y fratricidas del Sur, entonces habla claro y con convicción y hasta con exactitud y precisa objetividad.

La pintura y los pintores llenan el último libro: Benjamín Constant, las exposiciones y museos de París, la sala de Wiertz en Bruselas, y algo de escultura por remate, cierran y completan la larga procesión descrita bajo el título no desapropiado de *La Caravana pasa.....*

Lo que no nos ha dicho Rubén Darío es hacia dónde va.

Difícil es averiguarlo.

4. *Tierras solares*, título ya explicado, es el del segundo libro, impreso en 1904, que ahora debemos presentar al lector, cosa—la presentación, no el respetabilísimo lector—muy fácil, breve y hacedera.

Por cuenta de su periódico, viajó Rubén Darío de nuevo por España, África y tocó en algunas ciudades de Alemania y Austria, hasta volver á París; reunió los artículos en que fué retratando sus impresiones de viaje, los coleccionó más tarde, y de los más largos é importantes les acomodó un título sonoro, aunque impropio. Lo que se le ocurrió en Waterlóo, en el Rhin, en Francfort, Berlín, Viena y Budapest, lo acomoda, así como en apéndice, á la cola del libro con este subtítulo, que lo engarce con lo primero: *De tierras solares á tierras de bruma.*

Las tierras solares recorridas no son muchas: Barcelona, Málaga, Granada, Sevilla, Córdoba, Gibraltar, Tánger, Venecia y Florencia, en todas las cuales, á fuer de modernista, procura cuidadosamente no repetir lo que dicen guías y libros de viajes, ni repetirse á sí mismo en anteriores excursiones y artículos periodísticos.

5. *Cantos de vida y esperanza.* Último libro de Rubén Darío, el más interesante, por lo menos, de los que aquí van enumerándose, impreso últimamente (1995) en Madrid, y, ciertamente, muy caro.

Y si no, á las pruebas.

Tomo de 175 páginas en 4.°, 50 de ellas en blanco, con 41 composiciones que no cuentan más que 1.748 versos, entre grandes y pequeños, y que cuesta 7 pesetas, ¿no es caro?

Cada 25 versos 10 céntimos.

¡Ni que fueran de Píndaro ó del mismísimo Apolo!

Mas ¡ay! que ni son de Apolo, ni de Píndaro, ni aun de Víctor Hugo, ni siquiera de Mallarmé.....

Son exclusivamente de Rubén Darío.

Como veremos más adelante, pues ahora no tratamos sino de describir el libro, hacer que le conozcan los curiosos lectores.

Las diversas poesías del tomo son de muy distintos sujetos; el poeta da cuenta de sí mismo, interpreta las esperanzas de los optimistas acerca de la futura resurrección de la raza hispana, protesta contra la absorción de la América meridional por la ambición de la del Norte, declama en pro de la fraternidad entre España y Francia, alaba á los poetas, fulmina contra las academias, no falta la obligada alabanza á Cervantes; y á este tenor va saltando de flor en flor, de espina en espina ó de abismo en abismo por amores, melancolías, meditaciones, desesperanzas, ensueños, dudas, carnalida-

des, metafísicas y cuantas cosas más podrá ver quien tenga paciencia de leer, releer y descifrar este libro en muchas partes arcano y sellado.

---

6. He aquí, pues, las últimas obras de Rubén Darío, que vamos á estudiar para ver si conocemos al escritor y al hombre, al medio social en que se agita y á las tendencias funestísimas del modernismo, plaga social más bien que literaria, decrepitud cubierta de aliento juvenil, ruina de toda literatura y de todo buen gusto y mayor y más deplorable ruina de muchísimas almas.

En el análisis hay que entrar con decisión, pisando, como quien dice, el terreno del adversario y preguntándole por sus ideas, ya que todos los modernistas, y Rubén Darío con ellos, alardean de pensadores y de pensadores excelsos.

«Mi respeto, escribe, por la aristocracia del pensamiento..... siempre es el mismo» (1).

Y poco después:

«Mi antiguo aborrecimiento á la mediocridad, á la mulatez intelectual, á la chatura estética apenas si se aminora hoy.....» (2).

Y luego:

«Yo no soy un poeta para muchedumbres.....» (3).

Y en verso:

Mi intelecto libré de pensar bajo..... (4).

Y por concluir:

Tal fué mi intento: hacer del alma pura
Mía, una estrella, una fuente sonora,
Con el horror de la literatura..... (5).

Rubén Darío pregona en prosa y en verso, por activa y por pasiva, que huye del pensar adocenado, que no es, ni quiere ser vulgo, que habla para pocos, que abomina del lujo palabrero, de lo falseado y académico, que tiene horror, entendiéndola así, á la literatura.

Muy bien.

Todas esas profesiones de fe nos dan derecho para estudiar el alma de sus escritos, los conceptos, las ideas.

7. Y, mía fe, mejor fuera no intentar semejante análisis.

¿Qué vamos á encontrar?

En *La Caravana pasa*..... ó no hay ideas ó las hay falsas y, sobre falsas, vulgares.

---

(1) *Ibid.*, págs. 3-4.
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*
(4) *Ibid.*, pág. 14.
(5) *Ibid.*, pág. 16.

¿Qué podrá decir el más entusiasta de las altezas y honduras del pensar de las filosofías que se le ocurren á Darío en la exposición de perros ó en la exhibición y desdichas de Ranavalo?

Mirando á los perros los compara, los iguala, parece anteponerlos á los hombres.

«La ocurrencia de Calígula fué un presentimiento. Antes que en París, en los Estados Unidos, los perros han llegado, merced á la complacencia y al capricho de sus amos millonarios, á la filozoología (*sic*, aunque no signifique lo que pretende su autor), parangón de las obras y del sentimiento de los filántropos. Los perros ricos han dado dinero á los perros pobres, sus hermanos desheredados. La caridad es una noble virtud.....»

Y más abajo:

«Haraposos hombres y mujeres, los del mercado improvisado de perros, estaban allí frente á la terraza de Orangerie. Les rodeaba un grupo de pobres diablos y de curiosos, y por el aspecto, muchos de ellos necesitados, hambrientos. Dentro se oía la algazara de los perros ilustres, perros que valen una fortuna y que lo saben, perros titulados y con holgadas rentas anuales, perros que tienen cocinero, veterinario y modisto, perros *parvenus* hijos del azar, perros cristianos y perros judíos.

»¡Ah!, admirable Tenfelsdroeckh. «Á los ojos de la lógica vulgar, ¿qué es el hombre? »Un bípedo omnívoro que usa calzones.» Tú serías hoy impagable para una conferencia trascendente sobre la psicología de los perros y su relación con los humanos» (1).

Las flores le ofrecen esta filosofía baratísima y muy discutible:

«El filósofo («un filósofo» quiere decir), silencioso, meditabundo, me dijo de pronto:

»—La verdad es que el derecho al pan es indiscutible.

»—Sí, le contesté.

»—Y también este otro: que cada cual tenga en la vida su parte de rosas» (2).

El artículo de la reina malgacha comienza con unas líneas filosóficas:

«*Andrianamanitra mby an-trano*, en correcto malgacho quiere decir: «El buen Dios está en la casa», lo cual se aplica allá en Tananarive, cuando la luz del sol invade las habitaciones. Es una manera de expresarse poética, sencilla, religiosa, como conviene á gentes salvajes, negras, desprovistas de toda civilización» (3).

Una ironía impalpable envuelve como suave neblina todo este capítulo, y tras los horrores que ve en Francia la pobre y cautiva Ranavalo, repite el escritor á modo de estribillo el proverbio de Madagascar; pero en su caso no es el sol, sino el incendio de las concupiscencias el que se entra por todas partes.

Y así parece que lo estima Darío, cuando comparando el recibimiento hecho en París á Ranavalo con el de Krüger, y extrañándose de la extrañeza de un periodista, clava esta puñalada en el corazón de las civilizaciones del día:

---

(1) *La Caravana pasa.....*, págs. 12-14.
(2) *Ibid.*, pág. 15.
(3) *Ibid.*, pág. 16.

«La respuesta es sumamente sencilla y el periodista ha contestado en consecuencia. El inglés encuentra muy legítima su acción en el Transvaal y condena la del francés en Madagascar; el francés considera que tenía derecho á tomarse Madagascar, pero que el inglés, al conquistar el Transvaal, se ha portado como un salteador. «Resulta, decía una notable carta »publicada en *La Nación*, de Buenos Aires, que cuando les mueve su pasión, su interés ó »su conveniencia, la civilización europea es más bárbara que los bárbaros» (1).

La última sentencia es verdadera, grave y sólida; pero ni es de Darío, ni es nueva, ni por desdicha es seguida por el autor.

Veámosle, si no, en Londres:

«Esta gente va, va. ¿Adónde va? Adelante, más adelante. Lo dicen en sus divisas, en sus proloquios cortos, porque no son verbosos, como nosotros los latinos, raza de rétores. Y lo hacen. País de rapiña, se dice: tanto peor para los que no puedan resistirle y caigan bajo su zarpa. Esta gente va, va» (2).

Gran entusiasmo delante de todas las conquistas del siglo, ante los alardes de fuerza de los mismos yanquis, la misma ligereza y superficialidad ante los más indignos pasatiempos de París.

«Esas damas..... Preciosas estatuas de carne, pulidas y lustradas como dijes, como joyas, flores, ó animales encantadores, estuches de placer, maestras de caricias, dignas de una corona de emperatriz, ducales, angelicales, y tan brutas, tan ignorantes, tan plebeyas en su mayoría.....» (3).

El reparo no es digno de Sócrates, pero el elogio lo era de Epicuro.

Y no en balde se ha deslizado Epicuro, porque este es el filósofo de Rubén Darío, por explícita confesión propia.

Háblanos en cierto pasaje de «un antiguo conocimiento» suyo, joven que «mostraba un gentil hablar, una gallarda figura y un ímpetu brillante para cosas de placer y pendencia», y describiendo sus altercados con él, escribe estas franquezas y filosofías:

«Desrazonábamos á la luz de la luna, á las orillas del Arno. Él tenía á veces súbitos arranques de intransigencia y ponía yo como escudo paciencia fuerte, para no acabar tanto intelecto de amor en choque y sangre. Mi mayor edad me daba más tranquilos argumentos. Las discusiones eran sobre Cristo Nuestro Señor, sobre el poder de Venus, sobre el méri o de un salero de oro. Me solía repetir sentencias de graves pensadores y exámetros de sensuales poetas. Fraternizábamos en Epicuro.....» (4).

Mas donde nos espera lo hondo de los pensares de Darío deberá ser en sus versos, y á eso vamos, rogando al lector que no se asombre, ni se ría, ni se escandalice de los metros, los cuales merecen renglón aparte, sino que los taladre y rompa la corteza para dar con el alma del escrito, si la tiene y no es alma de cántaro.

---

(1) *Ibid.*, pág. 21.
(2) *Ibid.*, pág. 78.
(3) *Ibid.*, pág. 33.
(4) *Tierras solares*, págs. 185-186.

8. Como flor entre espinas, hay en este libro de poesías una católica, dirigida á enaltecer la caridad de San Vicente de Paúl; Jesucristo premia al Santo con hacerlo pasar sobre las jerarquías angélicas, aposentarle entre los ardientes Serafines y hacerle morar muy cerca de la herida de su Corazón (1).

Rubén Dario lo dice esto pedantesca y modernistamente; mas esa idea delicada, justa y cristiana se descubre tras el feo velo de la forma martirizada.

¿Quién diría que esto no iba á ser sino un relámpago? ¿Quién que estos elogios á la caridad son más por lo que de filantropía humana, no de amor divino, encierra en sí?

Con la paradójica confusión, propia de nuestro siglo, la composición que sigue elogia á Pascal, dice en pocos versos muchas vaciedades y es de una filosofía miserable:

¡Oh terremoto mental!
Yo sentí un día en mi cráneo
Como el caer subitáneo
De una Babel de cristal.
De Pascal miré el abismo,
Y vi lo que pude ver
Cuando sintió Baudelaire
«El ala del idiotismo».
Hay, no obstante, que ser fuerte,
Pasar todo precipicio,
Y ser vencedor del vicio,
De la locura y la muerte (2).

¡Mas si sólo la filosofía miserable tuviera asiento en los versos de Rubén y no la vacilación y el paganismo de fondo más deplorable!

La poesía XIII es «Á Psiquis», llama así al alma, cuya descripción nos da en estos primeros alejandrinos:

Divina Psiquis, dulce mariposa invisible,
Que desde los abismos has venido á ser todo
Lo que en mi sér nervioso y en mi cuerpo sensible
Forma la chispa sacra de la estatua de lodo..... (3).

Después de no decir nada en los siguientes doce versos, sino una carnal indicación acerca de la santidad de San Juan y San Pablo, que omito por respetos bien elementales, sigue la comparación entre los dos poniéndolos frente á frente:

Á Pablo el tempestuoso que halló á Cristo en el viento,
Y á Juan, ante quien Hugo se queda estupefacto.

---

(1) *Cantos de vida*, VIII. «Charitas», págs. 93-95.
(2) *Ibid.*, pág. 97.
(3) *Ibid.*, pág. 105.

Y tras la última alusión á su poeta, que nos declara quién es el verdadero autor de tales inepcias, concluye la composición amplificando en el estilo propio del moderno arte la idea desdichada de los dos primeros versos:

Entre la catedral y las ruinas paganas
Vuelas, ¡oh Psiquis, oh alma mía!
. . . . . .
Y de la flor
Que el ruiseñor,
Canta en su griego antiguo, de la rosa,
Vuelas ¡oh mariposa!
Á posarte en un clavo de Nuestro Señor (1).

Y he aquí ¡oh lector inteligente! el sentido de aquella «rosa rosada», que al nombrarla en los principios de este artículo no comprendías; esa rosa es el goce sensual, es la concupiscencia satisfecha, Venus griega; es aquello en que con su amigo fraternizaba el autor: es Epicuro.

9. Otra idea repetidísima en los versos de Rubén Darío nos falta por analizar, la idea que da título á la colección, la idea de esperanza. Esperanza en el porvenir del hombre, esperanza en el mañana de la raza, esperanza en la felicidad, esperanza que daré á conocer al lector como pueda irla extrayendo de las obras del escritor americano.

Ínclitas razas ubérrimas, sangre de Hispania fecunda,
Espíritus fraternos, luminosas almas, salve,
Porque llega el momento en que habrán de cantar nuevos himnos
Lenguas de gloria.....
. . . . . .
Y en la caja pandórica de que tantas desgracias surgieron
Encontramos de súbito, talismánica, pura, riente,
Cual pudiera decirla en su verso Virgilio divino,
La divina reina de luz, la celeste Esperanza..... (2).

Esa misma esperanza, que es, sin duda, aquella «concreción de alba» y «capullo de porvenir» que al comenzar no entendíamos, es también el color azul, ó *azur*, como en francés dice á veces Darío, el color azul que aplica á sus versos, á las armonías, al cielo, el que recuerda en esta composición que intitula «Pegaso»:

Cuando iba yo á montar ese caballo rudo
Y tembloroso, dije: «La vida es pura y bella»;
Entre sus cejas vivas vi brillar una estrella:
El cielo estaba azul y yo estaba desnudo.
. . . . . .
Domador del corcel de cascos de diamante,
Voy en un gran volar, con la aurora por guía,
Adelante, en el vasto azur, siempre adelante (3).

---

(1) *Ibid.*, pág. 106.
(2) *Ibid.*, «Salutación del Optimista», pág. 17.
(3) *Ibid.*, pág. 35.

Este *azur* no tiene más inconveniente que delatarnos á gritos la procedencia, la imitación, el calco de aquello que Mallarmé sintió y que Teófilo Gautier llamó en su lenguaje «nostalgie de l'azur».

Como hay en Darío tanto y tanto *azur*, como también tiene sus versos indispensables á *La dulzura del Angelus* (1), permitan los lectores que por modo de digresión salgan aquí versos de Mallarmé *azurados*, muy *azurados*, con su correspondiente melancólico elogio del Angelus, del Angelus también azul.

Nihil novum sub sole.....

Los versos de Mallarmé dicen así:

En vain! L'Azur triomphe, et je l'entends qui chante
Dans les cloches. Mon âme, il se fait voix pour plus
Nous faire peur avec sa victoire méchante,
Et du métal vivant sort en bleus Angélus!
Il roule par la brume, indolent, et traverse,
Ma peureuse agonie ainsi qu'un glaive sûr.
Ou fuir, dans la révolte inutile et perverse?
Je suis hanté. L'Azur! l'Azur! l'Azur! l'Azur!

Por una pícara asociación de ideas se me viene á la pluma un verso muy reído de los malos tiempos del gongorismo:

Sale la luna vomitando estrellas,
¡Ay! ¡ay! ¡qué bellas son! ¡ay! ¡ay! ¡qué bellas!

Rubén Darío no ha querido que el versito francés, tan fácil de componer y tan bello, quede en su colección sin una imitación literal, y ha dicho:

Y el aliento de la selva virgen,
Y el de las vírgenes hembras,
Y las dulces rimas de la aurora,
¡Alegría, alegría, alegría! (2).

Y volviendo á las ideas, ciego ha de estar quien tras esos velos y versos no distinga cuál es el objeto carnal, terreno y mundano de esas esperanzas: no es otra cosa que flores caducas, ambrosías materiales, goces corpóreos:

Apuraré, alternando con tu dulce ejercicio,
Las ánforas de oro del divino Epicuro! (3).

¡Siempre Epicuro!

Y con aires de doctrina solemne y filosófica, también en el siguiente párrafo, que por ser el último en tan molesta materia, disculpará su relativa largura:

---

(1) *Ibid.*, pág. 79.
(2) *Ibid.*, «¡Aleluya!», pág. 136.
(3) *Ibid.*, «Propósito primaveral», pág. 161.

«Ser laicò (y Rubén Darío se confiesa laico) es no consentir en la sumisión de la razón al dogma inmutable, ni la abdicación del espíritu humano delante de lo incomprensible; es no afiliarse á ninguna ignorancia; es creer que la vida vale la pena de ser vivida, rechazar la definición de la tierra «valle de lágrimas», no admitir que las lágrimas sean necesarias y bienhechoras ni que el sufrimiento sea providencial; es no tomar partido por ninguna miseria. Es no esperar en un juez que está sentado más allá de la vida, que ha de dar de comer al hambriento, de beber al sediento, de reparar las injusticias y de consolar á los que lloran; es librar batalla contra el mal en nombre de la justicia. Ser laico es tener tres virtudes: la caridad, es decir, el amor á los hombres; la esperanza, es decir, sentimiento bienhechor de que un día vendrá, en la posteridad lejana, en que se realizarán los ensueños de justicia, de paz y de felicidad, que mirando al cielo acariciaban los lejanos antepasados; la fe, es decir, la voluntad de creer en la victoriosa utilidad del esfuerzo perpetuo» (1).

Bajando, bajando hemos llegado á ese caos de blasfemia y de incredulidad en que se mueve el pensamiento de Rubén Darío. ¿Se mueve? No, se agita, se retuerce, se anuda, se desespera.

Literalmente, se desespera, porque ese es el concepto alto y hondo que se desarrolla en la última composición del libro, *Cantos de vida y de esperanza*, y cuyas postreras estrofas dicen así:

Ser, y no saber nada, y ser sin rumbo cierto,
Y el temor de haber sido y un futuro terror....
Y el espanto seguro de estar mañana muerto,
Y sufrir por la vida, y por la sombra, y por
Lo que no conocemos y apenas sospechamos,
Y la carne que tienta con sus frescos racimos,
Y la tumba que aguarda con sus fúnebres ramos,
Y no saber á dónde vamos,
Ni de dónde venimos.....

FIN (2).

Fin verdaderamente trágico, si digno de las ideas sembradas en un libro que se abrió ante los ojos de los leyentes con la pomposa pretensión y seductor reclamo de ser *Cantos de vida y de esperanza*, y que de desilusión en desilusión viene á cerrarse con el broche negro de unas rimas que hacen á todas las precedentes *Cantos de muerte y de desesperación.*

Pero tiempo es de llegar con el estudio á la forma exterior, á lo que es lo esencial y privativo del modernismo.

J. M. Aicardo.

(*Concluirá.*)

---

(1) *La Caravana pasa.....*, pág. 195.
(2) *Ibid.*, pág. 169.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Octubre—20 de Noviembre de 1905.

Roma.—La reorganización católica proyectada en Italia, que parecía iniciarse bajo los auspicios más favorables, avanza con lentitud en su marcha. Se había dicho que la circular dirigida por los tres Comisarios había logrado en todas partes muy buena acogida, y hoy se asegura que en ciudades como Milán y Bolonia ha sido ó parcial ó totalmente rechazada. Débese esta oposición principalmente á los demócratas cristianos *autónomos*.

—Ha visto ya la luz pública la edición típica de los libros de canto gregoriano, á la cual, conforme al decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 14 de Agosto último, se deberán acomodar todas las futuras ediciones gregorianas, cuidando los Ordinarios de ir suavemente desterrando todos los libros litúrgicos no compuestos según tales normas, sin que tengan valor privilegios en contrario, aun de regulares.

Monumento á Pío X.—Con el mayor entusiasmo y concurso numeroso, al que presidían cinco Prelados y el Patriarca de Venecia, es erigido (22 Octubre) en Riese, villa natal del Pontífice reinante. Es un busto en mármol, con dos inscripciones en el pedestal, que recuerdan fechas y títulos gloriosos del Pontífice.

—La peregrinación inglesa á Roma, formada por 300 peregrinos y cuatro Prelados, era recibida en audiencia el 18 de Octubre. El Papa se mostró muy complacido y los exhortó á la constancia en la acción católica y vida de apostolado.

—Con ocasión de su fiesta onomástica recibe D. Carlos de Borbón una carta autógrafa de Su Santidad y un rescripto, por el que se digna conceder se celebre en la capilla del palacio de Loredán según el ritual de Madrid, de la Corte. «Concediamo, dice, volentieri specialmente in favore dei magnanimi Principi la cui devozione verso la Santa Sede Apostolica grandemente stimiamo.»

—El nuevo Catecismo romano, recomendado por Pío X, ha sido ya adoptado en muchas regiones de Italia. Se está haciendo la traducción oficial en castellano.

—15 de Noviembre. La prensa católica notifica que Monseñor O'Connell, Legado del Papa, ha sido recibido en el palacio imperial del Japón con todos los honores debidos á los embajadores de las potencias. El Emperador le da las gracias por su visita, y manifiesta su voluntad de proteger á los súbditos católicos del imperio.

—Entre los Cardenales que se dice van á ser creados en el Consistorio del próximo Diciembre, cuéntase al Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla.

I

ESPAÑA

Los asuntos más salientes de la crónica de España son: estancia en Madrid del Presidente de la república francesa, viaje de D. Alfonso al extranjero, crisis ministerial, conflicto escolar y elecciones municipales.

Visita de M. Loubet (23-26).—Cumplióse casi todo el programa de fiestas anunciado, aunque sin lucimiento, pues reinó un tiempo lluvioso y en extremo desapacible. Los forasteros, que en gran número invadieron la capital, no aumentaron el entusiasmo y animación, que no los hubo, por más que la prensa anticlerical se haya propuesto hacernos ver lo contrario.

Los católicos no cesaron de elevar numerosas y valientes protestas y adhesiones á la Santa Sede.

Viaje del rey D. Alfonso á Berlín y Viena (2-16 Noviembre).—Salió don Alfonso de Madrid el 2, de San Sebastián el 4 (domingo), después de haber oído Misa á las doce de la noche por especial privilegio, y entraba en Berlín el 6, habiéndosele dispensado un recibimiento brillante y entusiasta. Fué objeto, durante su permanencia en el suelo alemán (6-12), de singulares demostraciones de respeto y cariño. Lo mismo dígase de su visita al Austria (12-18). En ambas naciones se celebraron en su obsequio muy lucidas fiestas, las ya clásicas en semejantes casos.

La prensa anuncia como probable el proyecto de enlace de don Alfonso con la duquesa María Antonieta de Mecklemburgo, que es católica y prima-hermana de la esposa del Kronprinz.

Crisis ministerial (27).—Apareció en crisis todo el Gobierno apenas había salvado nuestras fronteras el huésped Presidente. Causó general asombro; y aun los ministeriales la calificaron de absurda y reveladora de gran descomposición en el partido. Fué motivada, según el Sr. Montero Ríos (sesión del Congreso de 31 de Octubre), por la «conveniencia de formar ó reconstituir el Gobierno con personas que durante su larga vida han merecido repetidas veces la confianza de sus amigos y correligionarios y la confianza de la Corona, y que, por lo mismo, habían de vivir más en contacto con la mayoría é inspirarse en ella.» Y añadía: «Los ministros dimisionarios no han tenido fracaso alguno, mas la opinión pública viene desde el principio teniendo al Gobierno por débil y enfermizo.....»

Quedaba resuelta el 30 con los siguientes cambios: Estado, Sr. Gullón; Gracia y Justicia, Sr. López Puigcerver; Instrucción pública, Sr. Eguilior; Marina, general Weyler, además de la de Guerra.

Aun los partidarios del régimen constitucional entre nosotros estampaban en sus papeles con indignación estos elocuentes datos:

Desde Abril de 1900, en que se creó, hasta el 7 de Octubre último, en que varió de nombre el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, pasaron por él 13 ministros, y en los treinta meses no cumplidos que lleva de mayoría el rey D. Alfonso han pasado por la regia Cámara **64** ministros responsables (!!).

Así las cosas de la política, ¿qué extraño es que no tengamos ni ejército ni marina, y que, como dice un periódico muy liberal comentando la catástrofe tan sensible del naufragio del acorazado *Cardenal Cisneros*, acaecida el 28 en unos bajos cerca de Muros (costas gallegas), nuestra administración sea un verdadero caos, porque «no hay nadie, ni diputados, ni senadores, ni prensa, ni críticos que se engolfen en el estudio de los presupuestos y haga brotar á la superficie los horrores que encierra.» Y lo confirma en el ramo de Guerra con estos datos: liquidado el presupuesto de 1903, aparecen invertidos en la Administración central del ejército 5.200.000 pesetas, siendo el presupuesto total de Guerra de unos 150 millones. El mismo año Alemania, con un presupuesto de Guerra total de 717 millones, y Francia de 656, han invertido en la Administración central de su ejército sólo cuatro millones y medio. Austria, con un presupuesto total de Guerra de 304 millones é Italia 223, han destinado al mismo fin 4.700 000 y 2.400.000 pesetas, respectivamente. Y cogiendo el presupuesto, ya liquidado, de 1904, y fijándose en los servicios de Intendencia, Alemania, con un presupuesto total de 722 millones y para un ejército de 46 divisiones, invirtió ese año 9.350.874, y España, con un presupuesto total de 146 millones y para un ejército de 14 divisiones, invirtió en los mismos servicios de Intendencia 9.565.427 pesetas: ¡215.000 pesetas más que la nación cuyo ejército figura como el primero de Europa!».

—El Senado se ocupa en la discusión del Mensaje de la Corona. El Congreso se constituyó el sábado 18.

—La huelga escolar de la Universidad Central, cuyo mal ejemplo siguieron otras de provincias, quedaba resuelta el 13 de Noviembre, aviniéndose los estudiantes á entrar en clase, en espera de que así se acceda á sus pretensiones, una de las cuales es levantar la pena á tres castigados en los recientes disturbios. La causa primera de todo el conflicto fué, según la versión de los estudiantes, el haber el Sr. Piernas Hurtado borrado de lista y dejado para los exámenes de Septiembre á algunos alumnos que reunían tres faltas de asistencia.

Por su parte asegura el catedrático de Hacienda que se limitó á decirles que ya no los preguntaría en lo que restaba de curso, á menos que ellos se lo suplicasen.

Elecciones municipales.—Según noticias oficiales, dieron este resultado: 2.496 adictos, 1.244 conservadores, 104 romeristas, 606 republicanos, 114 carlistas, 255 independientes, 51 regionalistas, 21 socialistas y 38 indefinidos.

—21 de Octubre. Es la fecha del primer centenario de nuestra derrota naval de Trafalgar; pero es una fecha gloriosa por los altos ejemplos de valor y patriotismo que allí dieron nuestros generales y soldados. La prensa le dedica un sentido recuerdo.

—22 de Octubre. El vapor alemán *Halle* embarca en la Coruña clandestinamente y los encierra en sus bodegas á 242 infelices. La Comandancia de Marina da órdenes de volverlos á tierra; pero el consignatario del buque, que es á un tiempo cónsul alemán, manda levar anclas y salir con rumbo á la Habana. Este tráfico de blancos provoca gran indignación en el público, que pide depurar responsabilidades.

—27. En Arganza (León) se inauguraron las obras de reparación de la iglesia parroquial en que fué bautizado el P. Tirso González, S. J., cuya fecha del segundo centenario se cumple en este día. Los trabajos se realizan con donativos particulares que se recogen en el Palacio episcopal de Astorga.

—Con plausible acierto es nombrado por unanimidad individuo de número de la Real Academia Española el presbítero D. Cristóbal Pérez Pastor, autor de obras muy eruditas y de verdadera literatura; y propuesto para ocupar la vacante del Sr. Villaverde en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el docto catedrático de la Universidad Central D. Faustino Alvarez del Manzano.

—4 de Noviembre. Pasa á mejor vida en el Colegio de San José de Valladolid el P. Eleuterio Martínez, S. J. Decía de este edificante religioso *El Mensajero Leonés* en un artículo necrológico que le dedicó: «Fué incansable cultivador de las ciencias físicas, en que llegó á ser una verdadera notabilidad; conocida es de todos su máquina electro-estática, que ha merecido los elogios de eminentes físicos y ser introducida en muchas Universidades y colegios nacionales y extranjeros. Fué uno de los Padres observadores del eclipse último de Sol en Burgos, y con otros Padres de la Compañía de Jesús tomó parte recientemente en el Congreso de Lieja. Sus conferencias y experimentos de física y radiografía le dieron justa celebridad.....» Sus hermanos en religión no podemos menos de agradecer estos piadosos recuerdos.

La Duquesa de Villahermosa.—Su muerte, ocurrida en el Real Sitio de

El Pardo (Madrid) el día 5, dió lugar á manifestaciones de duelo generales y sinceras. Sus rasgos de españolismo excepcionales, lo linajudo de su prosapia, el favor que en todo tiempo dispensó á las artes y letras y, más que nada, la piedad con que amparó las obras católicas y en especial, por lo que se refiere á los que esto escribimos, la fe acendrada y generosa con que restauró espléndidamente la casa señorial de los Javier, cuna del gran apóstol de las Indias y herencia preciada de los Aragón Azlor, para ponerla en manos de la Compañía de Jesús, le habían conquistado un nombre glorioso, que vivirá largo tiempo. Retirada hacía muchos años del bullicio cortesano, y después de convertir buena parte de sus alhajas y heredadas insignias nobiliarias en ornamentos y objetos del culto divino, le alcanzó el fin de sus días rica, como es de creer, de méritos y buenas obras. Fueron depositados sus restos mortales al lado de los de su esposo el difunto Conde de Guaqui en el castillo de Javier, convertido hoy en santuario de gran veneración en Navarra; y al lado de éste se levanta un Colegio apostólico, fundación de la misma Duquesa.

¡Descanse en paz la ilustre dama española, y su buena memoria sirva de estímulo á las oraciones de cuantos con gratitud repiten su nombre, entre los que figurará siempre la Compañía de Jesús!

—En el Abra de Bilbao verifica con satisfactorio resultado las pruebas del *telekino* su inventor el ingeniero montañés Sr. Torres Quevedo (7). Las oficiales tendrán lugar probablemente el próximo verano. La comisión encargada de emitir su dictamen sobre el *telekino* declaraba el 11 que con este aparato quedaba ya resuelto el problema de la dirección y maniobras, á distancia, de las embarcaciones; de él habló á su tiempo RAZÓN Y FE.

—Madrid festejaba en los primeros días de Noviembre con varios actos públicos á los ocho soldados supervivientes de la legión de Voluntarios catalanes que á las órdenes de Prim se coronó de gloria en la campaña de África. Habían venido á depositar dos coronas: una en la tumba del que fué su jefe, y otra en El Escorial ante la de Isabel II.

—11. Queda firmada la prórroga del convenio comercial entre España é Italia, que expiraba el 21 de Noviembre.

—Con fecha 10 dirige el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá una circular prohibiendo en esta diócesis las misas llamadas *de pastorela*, para más conformarse con el *Motu proprio* acerca de la música sagrada.

—17. El Gobierno promete á una comisión bilbaína su apoyo para la Exposición permanente comparativa de productos comerciales de España y América, que se proyecta en Bilbao.

—Hace el Sr. Montero Ríos declaraciones sobre la llamada cuestión religiosa en el Senado (sesión del día 16). «Entiendo, dijo, que es deber de la Nación cumplir ese Concordato que privilegia á tres Órdenes religiosas. Las Órdenes no amparadas por el Concordato deben vivir al amparo de la libertad común, sin privilegio alguno, puesto que la libertad de asociación es bastante garantía para que puedan cumplir sus fines.» ¡Como si no se hubiera demostrado que el Concordato ampara á todas las Órdenes religiosas!

—La Conferencia internacional de Algeciras tendrá lugar el 15 de Diciembre, si el Sultán acepta esta fecha, que le ha sido propuesta por el señor Montero Ríos, encargado para ello por las potencias interesadas. Dícese que la presidirá el mismo Sr. Montero Ríos.

Hojas sueltas.—Tal es el título de una publicación que editará semanal-

mente y dentro de breve plazo la Congregación de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga en Madrid. Es su fin el divulgar la doctrina católica con la amena lectura, particularmente entre las clases obreras. La primera hoja, que ya ha llegado á nuestras manos, es chispeante y de finísima intención. Merece el apoyo de todos los católicos. Condiciones de la suscripción: Una acción, 400 hojas semanales, al mes, 5,20 pesetas; media acción, 2,60; un cuarto de acción, 100 hojas semanales, 1,30.

—20. El Ministro de Hacienda presenta el plan general de presupuestos para 1906, calcado, como decía, sobre el del Sr. Osma. El proyecto en cifras totales es como sigue: gastos, 965.318.653,71; ingresos, 1.010.837.296,00.

II

EXTRANJERO

América.—Después de una ejemplar vida apostólica fallece en Marianna (Brasil) el Obispo de aquella diócesis monseñor Silverio Gómez Pimenta, único Prelado de raza negra que existía en el mundo.

—Los diarios mejicanos relatan extensamente la grandiosa fiesta del décimo aniversario de la coronación de la Virgen del Tepeyac. Con decir que asistieron á ella 11 Prelados y el representante de Su Santidad, se puede conjeturar el concurso de fieles.

—Del discurso del general Díaz en el Congreso (16 Septiembre) tomamos estos datos:

«Durante el segundo semestre del año fiscal de 1904 á 1905 se expidieron 998 títulos para reducir á propiedad particular 659.327 hectáreas de terrenos baldíos y nacionales, con una ganancia para el Erario de 314.654 pesos. Desde 1.º de Enero á 30 de Junio del presente año se expidieron 1.608 títulos de minas. La red telegráfica ha tenido un aumento de 1.200 kilómetros. Ingresos del año fiscal de 1904, más de 90 millones de pesos; lo cual da un aumento de tres millones respecto del año fiscal anterior. Se han introducido importantes modificaciones en la legislación de Aduanas, etc.»

—En Guatemala la importación ascendió á unos 63 millones de francos en 1904; 10 millones más de lo que había alcanzado en 1903.

—La insurrección de la guarnición de Santa Cruz, en Bahía (Brasil), muy exagerada por la prensa, quedó sofocada el mismo día del pronunciamiento (9 Noviembre).

Alemania.—El Tribunal provincial de Colonia ha fallado contra el conde Pablo Hoensbroech, apóstata de la Compañía de Jesús, en el litigio mantenido por éste contra el sacerdote alemán Dasbach, sobre que la Compañía de Jesús había defendido la máxima de que «el fin justifica los medios». Los 2.000 florines que Dasbach, saliendo por el buen nombre de la Compañía, había ofrecido á quien le demostrase haber sido tal la doctrina de los jesuítas, sólo sirvieron para glorificar á éstos. El Tribunal de Tréveris rechazó la acusación en primera instancia, y en segunda el de Colonia, que era protestante.

—Son muy comentadas estas frases de Guillermo II en Dresde y Berlín, cuando la inauguración del monumento á Moltke: «Vivimos en unos tiempos en que cada joven alemán ha de estar preparado para defender á su patria. Ya han visto cuál es nuestra situación en el mundo; por lo tanto, hay que tener la pólvora seca y la espada afilada.»

—Resultado de las elecciones en Baden para el Landtag: En 50 distritos de los 75 en que se divide el Ducado, gana el Centro 28 en el primer escrutinio. Ignórase el resultado de los otros 22 en las elecciones del *ballotage*. Es probable que el Centro gane algunos de éstos, con que será la fracción más poderosa del nuevo Landtag.

—El 26 de Octubre celebraba en Colonia junta general la Liga antiduelista alemana, que cuenta en Alemania 3.000 miembros. Se tributaron especiales elogios á España, donde se dijo había tenido el más brillante éxito la campaña antiduelista.

Bélgica.—La situación del Gobierno es difícil y delicada y de gran interés para todos los católicos. El Gobierno solicita créditos para el ensanche del puerto de Amberes y las obras de defensa alrededor de aquella plaza, en que no hace sino apoyar el pensamiento del rey Leopoldo II. Pero una fracción de la derecha es contraria á ellos. De surgir la crisis á causa de este disentimiento, se debilitaría la mayoría, preparándose tal vez su caída para las próximas elecciones de Mayo de 1906. De aquí la actual ansiedad de los católicos belgas.

Suecia y Noruega.—El Rey de Suecia comunica (27 Octubre) al Storthing de Noruega su renuncia á la corona para sí y para un príncipe de su real casa, por creerlo perjudicial á los intereses de ambas naciones. El resultado del plebiscito en Cristianía sobre la cuestión del nuevo régimen da aproximadamente 250.000 votos en favor de la monarquía y del príncipe D. Carlos de Dinamarca, contra unos 57.000. El Storthing proclamaba por unanimidad al mismo príncipe, rey de Noruega, el 20 de Noviembre. Este telegrafió inmediatamente declarando que aceptaba la corona y que tomaba el nombre de Hoakon VII. La real comitiva hará su entrada en Cristianía el 25.

Austria-Hungría.—Persiste el rompimiento entre la Corona y el Parlamento húngaro. El barón de Fejervary, Presidente del Ministerio dimisionario, publica al fin su programa político, con artículos como los del sufragio universal y el régimen aduanero, este último solicitado por los descontentos, y con la concesión de que la instrucción y educación de los soldados se realice en húngaro en todos los regimientos cuyos soldados entiendan este idioma. Fejervary ha hecho saber que si con todas estas concesiones no encuentra mayoría que le vote, disolverá la Cámara de los Diputados; medida que agravará tal vez la situación. Dícese que el programa no satisface ni á húngaros ni á austriacos.

Inglaterra.—La Conferencia anual de los católicos se celebrará este año en Blackburn, en el Lancashire. Los católicos, organizados social y aun políticamente, forman la *Catholic Truth Society*, que comprende á casi todos los eclesiásticos y seglares del Reino Unido. Presidirá el Arzobispo de Westminster y se discutirán dos cuestiones de gran importancia: una acerca de la enseñanza religiosa en las escuelas, y la otra sobre la actitud de los católicos respecto de los dos partidos conservador y liberal que se disputan el poder.

Portugal.—En los días 25 y 26 de Octubre se realizó en Braga el singular acontecimiento de la reunión del Clero para tratar de asuntos de su ministerio; tanto más de aplaudir cuanto hasta ahora era cosa inusitada una asamblea general del Clero para semejantes fines. La prensa católica de Portugal pondera lo insignificante de las reclamaciones elevadas al Gobierno por los congresistas para ver de mejorar su situación económica,

cada día más precaria, y lo justo de ellas, toda vez que sólo reclaman algo de lo mucho que les es debido de justicia. ¿Conseguirán verse atendidos?

Rusia.—El movimiento revolucionario en todo el imperio es imponente. Según los informes de la prensa, los muertos y heridos en repetidos encuentros se han contado por muchos millares; cifras sin duda exageradas, pero que denotan la magnitud del desorden y la dificultad de atajarlo.

Resumen de los principales sucesos:

30 de Octubre. Se publica en San Petersburgo el manifiesto del Zar, firmado el 17 de Octubre (calendario ruso) sobre estas bases: libertad de conciencia, de palabra, de reunión y asociación.....; elección de la Duma, con asientos en ella para las clases de la población, privadas en la actualidad de derechos electorales; necesidad de someter á la Duma todas las leyes para que tengan fuerza de tales. — 1.º de Noviembre. Se hace dimitir al Procurador del Santo Sínodo, gran antirreformista, y nuevo ukase imperial organizando el futuro Consejo de Ministros y precisando sus atribuciones. — 4. Por un ukase se otorga amnistía parcial á los complicados en crímenes y delitos políticos, cometidos hasta el 30 de Octubre último: para muchos casos se trata sólo de conmutación de penas. — 7. Witte forma Ministerio, y es el primer acto administrativo suyo, como jefe del Gobierno, el de deponer á varios gobernadores de las provincias en que revistieron más violento carácter los atentados contra los judíos. Es de notar que el primer Ministro es personaje afecto, según se dice, á los israelitas, que tan perseguidos son por los rusos como elemento corruptor y despótico. — Los finlandeses proclaman su independencia de Rusia sin grandes disturbios, creando una milicia nacional, tomando posesión de los principales servicios públicos y deteniendo preso en su residencia de Helsingfors al gobernador general de Finlandia. El Zar quiso prevenir este golpe, otorgándoles amplias concesiones; mas llegaba tarde. — 13. Es proclamada la ley marcial en todas las provincias de Polonia.

Filipinas. — El 26 de Septiembre fué de pánico para Manila, desencadenándose sobre ella el baguío más violento de que hay memoria desde los famosos de 1882. En tierra y mar causó daños incalculables. *El Mercantil*, diario de Manila que tenemos á la vista, presenta una larga lista de edificios derruídos y embarcaciones sumergidas. Estadística elocuente: en Filipinas, desde 1.º de Enero al 30 de Septiembre, las fuerzas del Gobierno han tenido en combate 94 muertos, 106 heridos y 8 prisioneros; de vecinos que han sufrido con estas revueltas, 66 muertos, 71 heridos y 41 secuestrados. Las bajas de los insurrectos son 1 125 muertos, 207 heridos y 3.500 prisioneros.

La adquisición del archipiélago ha costado á los yanquis: aumento en gasto de guerra en cinco años, 500 millones de dollars: de marina, 25 millones; compra de los bienes de los frailes, 7.239.000; transportación de tropas, materiales, etc., 50 millones; compra de las islas, 20 millones; gastos de la primera comisión americana, 179.000. Son datos de la revista americana *Democratic Campaing Text Book*. De los que concluye que la posesión de las Filipinas por los Estados Unidos sobre ser injusta é ilegal es además improductiva como negocio económico.

Japón. — Aspirando á su reconstitución económica, firmadas ya las paces con Rusia, ha solicitado el Gobierno el sufragio de los técnicos industriales y comerciales. Éstos se apresuraron á redactar el siguiente proyecto de bases de reorganización, sumamente breve é instructivo:

«Base 1.ª La institución de primas de exportación á los productos de la tierra, como sedas, hilo de algodón, té, mantas, etc.; y 2.ª Elevación de derechos fijados á los productos extranjeros que hacen la competencia á la producción indígena, como material de caminos de hierro, maquinaria de todas clases y aparatos eléctricos.....» El ideal japonés es, desde luego, la penetración económica de sus productos en el Celeste Imperio.

China.—(Nuestra correspondencia Zi-Kawei, 12 de Septiembre y 14 de Octubre de 1905):

—El 31 de Agosto último se publicó un imperial decreto recomendando el envío de estudiantes á Europa y América. El método de exámenes y cursos á la antigua se debería suprimir, poco á poco, en el espacio de nueve años. Pero porque este plazo no fuese un obstáculo al ardor de los estudiantes á la moderna, se acaba de suprimir de una vez por nuevo decreto, en el que se recomienda la introducción de textos oficiales y la instalación por todas partes de escuelas de primera enseñanza.

—Se habla mucho de la necesidad de una Constitución. Los partidarios de ella, que son muchos, suponen que servirá para robustecer el Tratado anglo-japonés, hecho, entre otras causas, «para la preservación de los intereses comunes de todos los Poderes en China, *mediante la conservación asegurada de la independencia é integridad de la China* y el principio de la puerta abierta».—El viaje de los cinco comisarios imperiales á Europa, interrumpido por ahora por el atentado anárquico que dejó heridos á dos de ellos, créese que será origen de grandes innovaciones.—Nuestro virrey se opone á la predicación del budismo japonés en China.—El orfelinato y talleres de niñas de la Misión han sido objeto de grandes alabanzas de parte de las autoridades de Tcheng-ting.—El 1.º y 2 de Septiembre pasó por estas tierras un tifón que hizo grandes estragos en vidas y haciendas. Los comerciantes de Changhay experimentaron una pérdida de 30 millones de pesetas.

—Se acaba de hacer un ensayo de Banco nacional con sucursales en provincias.

R. M. V.

VARIEDADES

Edición castellana del novísimo Catecismo de Pío X (1).—«NUNCIATURA APOSTÓLICA. *Madrid. Núm.* 554. Madrid, 8 de Noviembre de 1905. Rmo. P. Pablo Villada, S. J. Reverendísimo Padre: Tuve el honor de poner en conocimiento de la Santa Sede el deseo de V. R. de traducir al castellano el *Compendio de la Doctrina Cristiana*, compuesto por orden de Su Santidad el Sumo Pontífice Pío X para la diócesis de Roma. Le indiqué asimismo, conforme á la idea de V. R., cuán conveniente sería no hubiese sino una traducción en lengua española, publicada con previa aprobación Pontificia, para que los Excmos. Sres. Obispos que quisieren servirse de ella, tuviesen un texto seguro, que podían reproducir á su beneplácito.

»El Padre Santo ha acogido con soberana benevolencia el deseo y la idea, y se complace en ver que V. R. quiera hacer obra tan útil como desinteresada; y alabando gustoso que «V. R. piense tomar de antemano todas las »medidas que valgan á hacer su trabajo plenamente aprobable, ya ante la »Santa Sede, ya ante el Episcopado de esa nación, se ha dignado concederle »la facultad de traducir en lengua española el mencionado *Catecismo*». Dios guarde á V. R. muchos años.—*Mgr.* ENRIQUE SIBILIA, *Encargado de Negocios de la Santa Sede.*»

(1) Para satisfacer á muchas personas que preguntan si se hará pronto una traduccion autorizada del *Catecismo* que Su Santidad acaba de dar para la diócesis de Roma, acomodándolo para las demás de Italia, tenemos el gusto de publicar el documento que arriba se inserta.

Nota del *Boletín Eclesiástico* de esta diócesis de Madrid-Alcalá.

Una rana célebre.—Pues sí, una rana, no vayáis á creer que por error de imprenta se haya puesta rana en vez de reina. No se trata de una reina, sino de una rana célebre.

Pues qué, ¿acaso no pueden alcanzar celebridad los pobres animales? Nada más vulgar que una rana y nada más célebre. Es el animal obligado de los laboratorios biológicos, el más acomodaticio para estudiar la circulación de la sangre, los glóbulos sanguíneos, los parásitos intestinales, etc. Veréis unos libros titulados *Los animales de nuestros laboratorios*, y en primer término distinguiréis siempre la rana.

Apenas hay estudiantillo de medicina que no haya ensayado su curiosidad científica martirizando á una rana. Es verdad que á veces la insensibilizan previamente, la anestesian, como dicen, pero no siempre; á veces prescinden de esta elegancia, y entonces veréis al pobre animal tendido sobre una tabla de corcho ó cera, como en una cruz, clavado por manos y pies con fuertes agujas. Todo ¿para qué? Para abrirle el pecho y ver cómo palpita el corazón, ó para rasgarle el vientre y observar la circulación en el mesenterio.—¡Qué crueldad!—diréis.

Aun es mayor, si cabe, la que tantas veces se ejecuta con la rana, y es cortarle la cabeza en redondo para ver lo que sucede. ¿Creéis que no sucederá nada? Pues ahora viene lo bueno, porque si queréis podéis repetir el experimento que yo mismo he presenciado. Cortada la cabeza de la rana con unas tijeras, se echa el tronco en un barreño con agua; allí es de ver cómo la rana acéfala nada á maravilla hasta llegar al borde. Echadla en tierra y probad de cogerla; se os escapará á saltos. Depositad una gota de ácido nítrico sobre su piel y saltará con viveza, ó con una pata procurará secar el líquido que la molesta. Mas no creáis que este sea fenómeno momentáneo ó pasajero. «Una rana que conservé *seis días*, dice el P. Hahn S. J., en este estado de organismo truncado, no se dejaba tocar sin oponer la más viva resistencia.» Por esto habréis visto tal vez alguno de esos farsantes que aplican anillos encantados, al decir de ellos, á las ranas así decapitadas para hacerlas saltar ó moverse.

Ahora, si os place, abridle el pecho, y á pesar de la sangre derramada os sorprenderá ver palpitando el corazón como si tal cosa. El referido Padre Hahn conservó aislado un corazón de rana que siguió latiendo durante setenta y dos horas. Más aún: se puede cortar este órgano en varios trozos y cada uno de ellos latirá por su cuenta.

Ya después de esto no sé si os admirará el que, si no contentándoos con arrancar el corazón de una rana decapitada, le quitáis también los pulmones y el hígado é intestinos, en una palabra, todas las vísceras, y la soltáis como antes, veáis con qué ligereza salta sin tripas la pobrecita. Esto parece inverosímil, pero es verdad; probadlo y lo veréis, como yo lo he visto.

Todo lo dicho he referido para que se vea que puede una rana hacerse célebre, si bien muy á su costa.

Pues bien, la más célebre rana de que se tiene noticia ha muerto no ha

mucho en la Universidad Cornell. Trátase de una rana común ó verde (*Rana esculenta*), á la cual el Dr. Wilber en 1899 quitó los sesos «para probar, decía, que este órgano era el asiento de la conciencia y volición». La operación salió muy bien y la cura fué rápida. La rana descerebrada fué colocada en un vaso abierto, donde ha estado más de cinco años.

Este animal sirvió todos los cursos para probar las funciones del cerebro que había perdido y de los demás órganos del encéfalo que conservaba. Fué llevado á Wáshington al Congreso de la Asociación fisiológica americana, y durante mucho tiempo tuvo pendiente la atención de los más sabios fisiólogos.

La caracterizaba la falta de iniciativa en todos sus movimientos. Se le ponía delante un bocado exquisito, lo veía sin duda, pues los ojos y los lóbulos ópticos estaban intactos, pero no lo cogía. Para alimentarla, cada día un auxiliar le abría la boca y le introducía un poco de carne fresca ó de pescado en la garganta, á fin de excitar el movimiento mecánico de la deglución. Si se la tocaba, se movía ó saltaba. Echada en el agua, nadaba perfectamente, hasta hallar algún soporte. Colocada patas arriba, se volvía con rapidez y fuerza. Pero jamás se movió por su propio antojo.

Los radiobios.—Necesario se hace explicar el origen de esta palabra enteramente nueva y que ya ha dado la vuelta al mundo. El Dr. Juan Butler Burke, haciendo experiencias en Cambridge sobre la acción de las sales de radio en los medios de cultivo de gelatina, observó que en el seno del cultivo se formaban unas como células orgánicas que se multiplicaban á manera de las células. La gelatina estaba perfectamente esterilizada, por lo que semejantes cuerpos eran debidos indudablemente á la acción del radio. Como, por otra parte, no eran bacterias, el Dr. Burke ideó «darles un nuevo nombre (son sus palabras en *Nature* de Londres de 1.º de Junio del presente año 1905), el de *Radiobios*, para indicar su semejanza con los microbios, así como su diversa naturaleza y origen».

La aparición de los Radiobios cayó como una bomba en el campo científico, sobre todo en el cultivado por semisabios. «Los radiobios, dijeron, han resuelto el gran problema. Ya hemos encontrado el origen de la vida sin acudir á la acción del Omnipotente. El postulado de la generación espontánea exigido por Hæckel para explicar el origen de la vida; más aún, toda la cadena del transformismo ya es un hecho. El radio es este agente misterioso que convierte la materia inorgánica en organizada, la gelatina en célula viva. Hallado el origen de la primera célula, ya poseemos el secreto de la aparición y desarrollo de los vivientes en nuestro globo: el radio produce la vida, el radio perfecciona los organismos, el radio activa y ennoblece las funciones, el radio crea la inteligencia, el radio.....»

Despacito. Consultados los mejores sabios, cuyo dictamen había de ilustrarnos en este punto, ó no contestaron, ó sus respuestas han sido vagas y poco satisfactorias para los devotos de los radiobios; llamémoslos *Radiobiófilos*.

Entre otras, no deja de tener gracia la contestación de Sir William Ramsay á uno que le demandaba su parecer sobre los radiobios: «Puede ser que haya algo, dijo; pero puede muy bien ser que no haya nada.» Es lo cierto que el mismo Ramsay, en un artículo reciente, da una explicación que aniquila los radiobios. La emanación del radio tiene el poder de descomponer el agua, de coagular la albúmina. Ahora bien, el polvo de bromuro de radio que el Dr. Burke echa en el caldo de cultivo, sumergido un tanto en la masa semifluida, forma burbujitas de gas, mezcla de oxígeno é hidrógeno, que se rodean luego de una película de albúmina coagulada: he aquí las pretendidas células. Crecen ellas por la acción continua del agente, y si revientan, escapándose parte del gas, rodéase luego de su correspondiente película, con lo que parece que la célula primera ha germinado.

De esta manera los radiobios, que parecían ser los creadores de la vida, han venido á perecer antes de los seis meses después que aparecieron.

Les ha sucedido á los radiobios lo que al famoso *Batibio*, que, pregonado como el primero de los seres orgánicos y origen de todos los demás por evolución progresiva, vino á resolverse, después de más atento examen, en un coágulo de yeso.

Y cuenta que Sir Ramsay tendría grande empeño en que los radiobios fuesen verdad, pues llega á decir: «Nadie experimentaría mayor alegría que yo mismo si se llegase á probarme que me engaño.»

Pero no hay peligro, los Radiobios pasaron ya á la historia.

¡No más vejez! — Así cabría exclamar después del invento de Metchnikoff. Este sabio naturalista ha encontrado, según parece, el microbio de la vejez y ha averiguado sus maleficios. Pues bien, sabida la causa de la senectud, á combatirla, á aniquilarla, y gozaremos de perpetua primavera de la vida. Ó si no se quiere tanto, al menos alejaremos indefinidamente la muerte, como decía en un arranque de lirismo nuestro biólogo Ramón y Cajal.

Mas, dejando á un lado poesías y viniendo á la prosa de la realidad, que es lo que interesa á nuestros lectores, ¿cuál es el invento de Metchnikoff? Propiamente hablando, ha descubierto el microbio que ha apellidado *Bacterium senectutis*. Á él se debe la vejez, producida por lenta fagocitosis. Eso de la fagocitosis (digámoslo para los lectores que lo ignoren) no es más que la acción de los leucocitos ó glóbulos blancos de la sangre, encargados de aprisionar, de comer y digerir, que esto significa la palabra *fagocitosis*, elementos que estorban en el organismo.

Síntoma detestable de la vejez son las arrugas. Ahora bien, las arrugas se deben á la desaparición de la capa grasosa hipodérmica. Si impedimos la fagocitosis del *Bacterium senectutis*, cuyo suero destructor todavía no se ha encontrado, habremos combatido y hecho desaparecer el primero y más visible síntoma de la vejez, que son las arrugas.

Entonces, es decir, cuando se halle el medio de destruir dicha bacteria, podremos exclamar, no, ciertamente, ¡no más vejez!; pero sí *¡no más arrugas!* Lo cual ya es algo. L. N.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCION [1]

ANTIPRISCILLIANA. Domengeschichtliche untersuchungen und texte aus dem streite gegen priscillians irrelehre von Dr. Karl Künstle.—Freiburg im Breisgau Herdersche Verlagshandlung, 1905. 8.º (XII-248) 5 M.

ANNUAL REPORT OF THE DIRECTOR OF THE PHILIPPINE WEATHER BUREAU FOR THE YEAR 1903. Part II. Hourly Magnetic Observations Made at the Manila Central Observatory, 1903.

APERÇU GÉNÉRAL DE L'ÉDUCATION AU JAPON. Société impériale d'éducation.—Tokyo, 1905.

APOLOGÍA DEL CRISTIANISMO desde el punto de vista de las costumbres y de la civilización. Tomos III y IV: Humanidad y Humanismo, por el R. P. Alberto María Weis; traducido del alemán por el Dr. D. Eugenio González Mir.—Barcelona, Juan Gili, editor, 581, Cortes; 1905: 470 y 414 páginas, 12 pesetas en rústica y 16 lujosamente encuadernado.

CANCIONERO DEL DOLOR. Obra original del R. P. Francisco Jiménez Campaña, de las Escuelas Pías de San Fernando de esta corte. Se vende en las librerías católicas á 2 pesetas ejemplar.

CARIÑOS, por Angel Guerra. Novela.

CARTA-PASTORAL del Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Martín de Herrera, Arzobispo de Santiago de Compostela, sobre «El amor al trabajo». Explica hermosamente la obligación de amar el trabajo, los beneficios que éste reporta, los estímulos para amarle y las obras en que principalmente se han de emplear en la acción católica.

CASTELLANAS. Tomo primero de las obras completas de José María Gabriel y Galán. Segunda edición aumentada, 2,50 pesetas. L. Rodríguez, Salamanca, 1905. Ya fueron recomendadas en «De literatura contemporánea».

CÓMMODO E MARCIA (*Una concubina augusta*), Dr. Filiberto Bassani.—Venezia, Tipografia Emiliana, 1905: 2 liras.

CONSTITUCIÓN CRISTIANA DEL ESTADO, ó sea declaración de la Encíclica *Immortale Dei* de Su Santidad León XIII, por Alberto Vial y Guzmán, presbítero.—Santiago de Chile, 1905.

CUENTOS SELECTOS, por E. Menéndez Pelayo, Lorenzo Lafuente, Solano y Blanco, Teodoro Baró, S. Trullot, Plana.

DICHIARAZIONE PIÚ COPIOSA DELLA DOCTTRINA CRISTIANA, composta per ordine della S. M. di Papa Clemente VIII dal Ven. Card. Roberto Bellarmino d. C. d. G.—Prato, tipografía Giachetti, 1896.

DIRECTORIO GENERAL para la primera comunión de los niños, por el presbítero Dr. Luis Rafael Romero.—Caracas.

DISCURSO pronunciado por D. Juan de la C. Puig en la velada del 29 de Junio de 1905.—Academia literaria del Plata, Buenos Aires.

EL BUEN SENTIDO, por Alfonso Pérez Nieva. Tomo IX.

EL DERECHO INMOBILIARIO Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN ALEMANIA, por G. A. Tell y Lafont, notario de Barcelona.

ELEMENTOS DE RELIGIÓN Y MORAL, por el Dr. D. Enrique Reig y Casanova, presbítero, protonotario apostólico y auditor del Supremo Tribunal de la Rota. Cuarta edicion: 5 pesetas encuadernado y con plancha dorada.

EL GUÍA DEL SEMINARISTA, por el abate H. Dubois, traducida por el presbítero D. Valeriano Puertas Nava.—Gustavo Gili: VIII y 440 páginas, 3 y 4 pesetas.

---

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

El Rvdo. Padre de Tournély y la Sociedad de Padres del Sagrado Corazón. Reseña histórico-biográfica, traducida libremente del francés.—Gustavo Gili: 1 y 2 pesetas 168 páginas.

Enciclopedia de la Eucaristía. Estudios, discursos, materias predicables y consideraciones sobre el gran misterio de la fe, por el R. P. Fr. Amado de Cristo Burgueira y Serrano, del Colegio de Misioneros franciscanos. Tomos II y III.—Estepa (Sevilla), en casa del editor Antonio Hermoso. Tomo segundo, 4 pesetas en rústica y 5 encuadernado; tercer tomo, 4 y 5 pesetas.

Engracia, La Mortaja, Al que no está hecho á bragas....., Expiación, por Pamplona Escudero. Obra premiada por la Biblioteca Patria. Tomo VII.

Extremeñas. Tomo segundo de las obras completas de José María Gabriel y Galán. Tercera edición aumentada.—Viuda de Calón é hijo, Plaza Mayor, 38: 2 pesetas. 1905. Véase *Castellanas*.

Galería dramática infantil dedicada á los colegios y sociedades recreativas, por el Dr. D. José María León y Dominguez, canónigo de la santa iglesia Catedral de Cádiz. *El siervo del Centurión ó sea la túnica de Jesús:* 1,50 pesetas.

Histoire critique du Catholicisme libéral en France jusqu'au Pontificat de León XIII, complément de toutes les histoires de l'Église, par Monseigneur Fèvre, Protonotaire Apostolique. Saint-Dizier.—J. Thevenot, successeur, 10, Port du Fort-Carré, 10; 1897: 555 páginas, 5 francos.

Histoire de l'Église, par L. Marion. Deuxième édition. 3 vol. petit en 8-écu d'environ 700 pages chacun avec table générale analytique. Prix, 12 fr. A et R. Roger et F. Chernoviz, 7, rue des Grands-Augustins, Paris.

Historia de los Mozárabes de España, deducida de los mejores y más auténticos testimonios de los escritores cristianos y árabes, por D. Francisco Javier Simonet. Obra premiada en público certamen de la Real Academia de la Historia y publicada á sus expensas. Madrid, Viuda é hijos de Tello, 1897-1903.

Historia universal, representada en cuadros de sus más memorables sucesos. Obra dedicada á la juventud por D. Francisco Díaz Carmona.—Herder, Friburgo de Brisgovia: 4 francos en rústica, 4,35 en media tela y 4,65 en tela.

L'abomination dans Le lieu Saint, par un antisémite de la patrie française.—Paris, Arthur Savaéte, éditeur, 76, rue des Saints Pères: 3 francos.

L'action populaire. Abbé Brouillet; La Vieille-Loye, *Ouvriers de l'usine et des champs;* Henri le Boissieu, *Rôle Social du Grand Propriétaire Foncier;* Daudé-Bancel, *Une coopérative de consummation (La famille).*

La désolation dans Le Sanctuaire, par un antisémite de la patrie française.—Paris, Arthur Savaéte, éditeur, 76, rue des Saints-Pères, 1902: 291 páginas, 3 francos.

La adoración nocturna, por Antonio de la Cuesta. 0,25 pesetas.—Durango. En la librería de Florentino Elosu. Después de algunas devotas reflexiones sobre la Santa Eucaristía, expone el origen y progreso de la adoración especialmente en España y su naturaleza y organización.

La familia de Santa Teresa en América y la primera Carmelita americana. Estudio histórico por el Dr. D. Manuel María Pólit, canónigo honorario de la iglesia Metropolitana y Superior de las Carmelitas de Quito. XII-380 páginas, 4,50 en rústica y 5,50 encuadernado.—Herder, 1905.

La qüestió de la Parceria y la moral del advocat. *Réplica* al Dr. D. Emili Saguer y Oliver, notari de la ciutat de Girona, per Joan Martí y Miralles, advocat del I. Col·legi de Barcelona.—Jaume Jepús, Notariat, 9; 1905. Una peseta.

La Virgen María en la literatura hispana. Notas y apuntes por el reverendo P. Ruperto María de Manresa, O. M. Cap. (Del *Boletín La Inmaculada*).—Roma. Tipografía de los Artesanillos de San José, 1904.

Le fonti ed i tempi dell'incendio neroniano..... Parte V. Un po'di epilogo generale. Extracto-(fuori conmercio).

Les assotiacions. Comment les fonder? Comment les faire prospérer? Henry de France.

Los daños del libro, por D. Antolín López Peláez, Obispo de Jaca.—Gustavo Gili, editor, Universidad, 45, Barcelona: 3 y 4 pesetas, 318 páginas.

Memoria leída en la inauguración del curso de 1905-906 de la Escuela de Artes é Industrias de *La Propaganda Católica*, de Palencia, por su director D. Gregorio Amor Mozo, canónigo de la S. I. C. de Palencia. 1905.

Monumenta historica S. J. Ignatiana. Series et instructiones. Tomo III-fasc. I. Noviembre, 1905.

Música religiosa. Himno del Apostolado de la Oración al Sagrado Corazón de Jesús, letra del P. J. Alarcón y música del P. Nemesio Otaño. Villancico, música del P. Otaño. Publicada bajo la dirección del Maestro Pedrell. Esto solo es ya una recomendación.

Nueva Biblioteca de Autores Españoles, publicada bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, de la Real Academia Española, director de la Biblioteca Nacional, con la colaboración del mismo y de otros señores. Primer prospecto. Es interesante y muy erudito. Da idea de lo que será la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*, que se propone publicar como empresa *patriótica, civilizadora* y *sana* la casa editora de Bailly-Baillière. Esperamos recibir pronto el tomo primero y dar á conocer entonces el colosal proyecto.

Observaciones meteorológicas y magnéticas hechas en el Observatorio del Colegio de Belén de la Compañía de Jesús en la Habana. Año 1904. — Habana, *Avisador Comercial*, Junio, 1905.

Poesies religioses. *Monserratines-Nadales-Eucaristiques*, por Joseph Mas y Casanovas.—Barcelona, Gustau Gili, editor, 45, Universitat. MCMV.

Por honor de Colombia. Refutación del libro *Inri*. Colección de artículos y documentos relativos á la candidatura y al gobierno del señor general Rafael Reyes.—Bogotá.

Praelectiones scholastico-dogmaticae breviori cursui accommodatae, auctore Horatio Mazzella. Editio 3.ª recognita et aucta. — Romae. Desclée, Lefebure et C.ie Palazzo Doria. Vol. I: De vera religione, de Scriptura, de Traditione, de Ecclesia Christi; 5 liras. Vol. II: De Deo uno et trino et de Deo creante; 5 liras. Vol. III: De Verbo incarnato, de gratia Christi et de virtutibus infusis; 5 liras.

Prêtres de France á la Ville et aux Champs. Publications du *L'Action Populaire:* 380 páginas, 3 francos.

Proyecto de estatutos para la creación en Ruiseñada de una asociación de labradores con caja de crédito popular y seguro mutuo de ganado vacuno, bajo el Patronato de San Isidro Labrador.—Santander, la imprenta de *La Propaganda Católica*, 1905.

¿Qué es Dios para mí?, Del trono al cadalso, Del Canto del Angelus. Lecturas católicas de Sarriá.

Recuerdos de Santa Rosa de Lima, por Francisco de B. Gandarillas.—Santiago de Chile.

Resurrección. Novela por D. José María Rivas Groot.—Bogotá.

Romancero de Santa Teresa de Jesús. Obra original del R. P. Francisco Jiménez Campaña, sacerdote de las Escuelas Pías de San Fernando. 2 pesetas en rústica y 2,50 en holandesa.

Sofismas anticatólicos vistos con microscopio, por Ricardo Carrasquilla.—Bogotá, 1881.

Tercer Centenario del «Quijote». Discurso del Sr. D. José Rivas Groot — Bogotá. Imprenta Nacional, 1905. Habla con entusiasmo de las grandezas de España sobre todo en la época gloriosa del *Quijote*.

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

		Páginas.
A nuestros lectores: La Razón y la Fe.	P. VILLADA	5
La inspiración de la Biblia (1.º y 2.º)	L. MURILLO	14, 157
Cuestiones apologéticas (3.º y 4.º)	M. FERNÁNDEZ	298, 430
La propaganda anarquista ante el Derecho (1.º, 2.º y 3.º)	V. MINTEGUIAGA	32, 277, 439
Algo sobre elecciones municipales	»	141
De elecciones	P. VILLADA	450
Un feminismo aceptable (conclusión)	J. ALARCÓN	46, 413
Felipe III y la Inmaculada Concepción. Instancias á la Santa Sede por la definición del misterio (conclusión)	L. FRÍAS	62
Ecos del año Jubilar de la Inmaculada	A. MARÍA DE ARCOS	464
La libertad del error ante la razón, la sociedad y la política	»	207
La instrucción en China	A. TOVAR	76
La instrucción pública en el reino de Chile durante la dominación española	P. HERNÁNDEZ	348
La transformación del Japón y su política internacional	N. NOGUER	313
El principio vital y el materialismo ante la ciencia y la filosofía (conclusión)	C. MARTÍNEZ	81
Las fuentes y los tiempos del incendio neroniano	Z. GARCÍA	191
Brevísimo estudio de numismática arábiga	J. FURGÚS	199
El eclipse de sol del pasado Agosto	V.	225
El eclipse del 30 de Agosto en Burgos	E. MARTÍNEZ	358
Congresos científicos: Congreso meteorológico de Innsbruck	J. ALGUÉ	479
Conferencia internacional de Oxford sobre investigaciones solares	R. CIRERA	485
Congreso zoológico internacional de Berna	L. NAVÁS	488
Caja de ahorros y socorros y Monte de Piedad de Gandía	C. FERRÍS	289
Lope de Vega, sacerdote y poeta	J. M. AICARDO	331
Laínez y Borja	F. CERVÓS	470

BOLETÍN CANÓNICO

Páginas.

La Encíclica «Acerbo nimis». Comentario. . J. B. FERRERES. 93, 237, 365, 493
Sagrada Congregación del Santo Oficio. Las cofradías y congregaciones eclesiásticas 233
El compendio de la doctrina cristiana prescrito por Pío X. 363
Sagrada Congregación de Indulgencias. Indulgencias concedidas: *A*) En honor del Sagrado Corazón de Jesús. *B*) En honor de la Inmaculada. *C*) Con ocasión de la primera comunión. 373

EXAMEN DE LIBROS

Estudio de introducción al Nuevo Testamento..... L. MURILLO. 110
La Iglesia y el Estado..... P. VILLADA. 111
Flora descriptiva é ilustrada de Galicia..... L. NAVÁS. 114
Documentos inéditos sobre Etiopía en el siglo XVII..... C. G. RODELES. 116
Historia de la muy noble y muy leal y coronada villa de Medina del Campo. J. M. AICARDO. 246
Tratado de los Sacramentos..... A. PÉREZ. 248
Tratado de la Encarnación del Verbo Divino..... A. P. 250
El Evangelio de San Juan..... L. MURILLO. 252
Ortología clásica de la lengua castellana..... J. M. AICARDO. 375
Diccionario de arqueología cristiana y de liturgia..... F. FITA. 379
Estudios de historia y de teología positiva. La Eucaristía... L. MURILLO. 381
Introducción al Derecho de las Decretales..... J. B. FERRERES. 385
Sobre el isopropanol triclorado..... B. F. VALLADARES. 387
Lecciones de estética..... J. M. AICARDO. 505
La educación cristiana de la juventud..... J. M. A. 508
Prosa y verso de D. Benjamín Blanco..... J. M. A. 510
La Iglesia y el Estado en Francia durante la Revolución... M. MOSTAZA. 512
La filosofía del Derecho en el *Quijote*..... V. MINTEGUIAGA. 514
Sobre música sagrada..... F. CERVÓS. 517

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Religión y Moral:

El verso de San Juan en su origen, Dr. Carlos Künstle.—Étude de la Saint Écriture, L'Evêque de Beauvais.—L'Evangéliaire des Dimanches, J. C. Broussolle.—I salmi secondo l'Ebraico a la Vulgata, Can. Dott. Antonio Padovani.—Apología del Cristianismo. El hombre completo, P. Alberto Weiss.—Lecciones razonadas de Religión y Moral, Dr. Joaquín Gou Solá.—La teoría de la obstinación libre y su relación á la doctrina de Santo Tomás de Aquino, Juan Stufler, S. J.—Estudios Bíblicos. Ensayo crítico-exegético sobre el Profeta Daniel, D. Valentín Gómez San Martín.—Cursus Scripturae Sacrae, Cornely, Knabenbauer, Hummelauer. L. M. 122, 123, 394, 395, 521

Páginas.

Neo-confessarius practice instructus, Joannes Reuter, S. J.—Theologia generalis, Michaelis Blanch, C. M. T.—Cursus Theologiae moralis, Eustaquius Jaso et Gil.—Indulgencias auténticas y su calendario, P. Santiago López Rego.—Ensayo de higiene especial. La moderación de la libidine, Dr. José Blanch.—Manual del empleado.—Medicina Pastoralis, Joseph Antonelli.—Missale Romanum..... P. V. 259, 260, 261, 391, 519, 520
Les Saints. St. François de Borja, Pierre Suau.—Saint Colomban, Eug. Martín.—El bienaventurado Tomás Moro, Bernardino Legarraga.—L'Inno Acatisto, Dom Placido Meester, O. S. B.—El verdadero Fraile Menor, Espejo y Reforma, Faustino Ghilardi, O. F. M.—Souvenir de Jubilé. L'Immaculée Conception, Pierre Auriol... ..... R. M. V. 119, 120, 121
Cultus SS. Cordis Jesu et Mariae, Jos. Nix, S. J.—Catecismo de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús..... J. M. y Saj. 257, 258
Sagrada liturgia, D. José Magaña..... A. M. A. 259
La morale chrétienne et la moralité en France, Clodius Piat.—El Evangelio explicado en las dominicas, Rafael Frassinetti.—Obras oratorias, Padre Pierini.—Homilías selectas de S. J. Crisóstomo, Florentino Ogara. J. M. A. 396, 522, 523
El Rito Mozárabe y la Inmaculada Concepción, Juan Moraleda.... L. F. 524

Historia:

Études sur l'Historiographie spagnole. Mariana historien.—Histoire critique des Evenements de Lourdes, M. l'Abbé Georges Bertrin.—Dos héroes de la Conquista, Fr. Pacífico Otero.—Biografía del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca Dr. Pelayo González Conde, Dr. D. Pedro Rodriguez López.—Compendio de Historia de América, Manuel Serrano y Sanz.—El coronel Cristóbal de Mondragón, D. Angel Salcedo. R. M. V. 119, 121, 523, 524, 525
Catálogo de la Exposición en el Centenario del *Quijote*.—Biografía de Cervantes, Eduardo Huidobro.—Solemnes fiestas y certamen literario, Colegio de San Ignacio, Santiago de Chile.—Segundo Congreso de México y primero Mariano..... J. M. A. 256, 396, 397, 522
La Enseñanza en el extranjero, Manuel de Justo y Sánchez-Blanco. J. M. y Saj. 257
Storia universale della Chiesa, Card. G. Hergenröther.—El Rey de Santa Teresa y los reyes de mi abuelo, D. Higinio Ciria..... P. V. 519, 520

Filosofía y Derecho:

¿Progresa realmente España?, P. José Farpón y T. (O. S. D.)—Valeur apologetique du martyre, Gaston Sortais..... L. M. 123, 395
Modo práctico en la reclamación de Memorias-aniversarios, etc., D. Francisco Ruiz de Velasco y Martínez..... P. V. 260
De acción social. Cooperativas de Consumo, P. Antonio Vicent, S. J.—Las asociaciones profesionales industriales obreras, Ricardo de Iranzo Goizueta.—Los grandes problemas de la actualidad, Enrique B. Prack.—

Páginas.

A Lugan. Ce que peut un Prêtre.—Socialisme et christianisme, A. D. Sertillanges.—Las Cajas rurales, Gregorio Amor.—Sobre el Descanso dominical, Salvio Juliano..... N. N. 261, 262, 391, 392
L'object de la Metaphysique selon Kant et selon Aristote, C. Sentroul.—Cuatro apuntes sobre la Filosofía moral del *Quijote*, Víctor Díaz Ordóñez.—Les doctrines Lulianes en lo Congrés universitari catalá. J. M. A. 396, 397, 522

Artes, letras y ciencias:

¿Qué es Canto Gregoriano?, un Benedictino..... M. B. 125
De color de cielo, E. Moréu..... R. R. A. 256
Doña Blanca de Navarra, Francisco Navarro Villoslada.—Musa cristiana, P. Lucio A. Lapalma.—El licenciado de Escobar, Juan Blas y Uribe.—En la tormenta, Ernesto Daudet.—Del antaño quimérico, Luis Valera. J. M. A. 258, 397, 523
Química popular, Dr. Casimiro Brugués.—Annuaire des Entomologistes, Wilhelm Junk..... J. A. 124
Contribuciones al conocimiento de la flora ecuatoriana, L. Sodiro.—Dictionnaire encyclopédique illustré.—Apuntes de Geología litológica é histórica, José Solano y Eulate..... L. N. 392, 525
Tablas de logaritmos, con cinco cifras decimales..... B. F. V. 393
El arroz y el tabaco, Dr. M. Rodríguez Navas..... J. Z. 393
El Centenario Quijotesco, Juan Mir, S. J..... R. M. V. 524

DE LITERATURA CONTEMPORÁNEA

Rubén Darío..... J. M. Aicardo. 526

De Cuba..... 126
Perú económico..... 398

NOTICIAS GENERALES

Roma..... 128, J. Casellas; 263, Pérez Casellas; 404, 539, R. M. Velasco.
España..... 128, » 264, » 404, 539, »
Extranjero..... 132, » 268, » 408, 543, »

VARIEDADES

Una nueva decisión de la Comisión Bíblica..... 137
Banco popular de León XIII..... 138
Los astros gigantes y pigmeos.—Una rana célebre.—Los Radiobios.—¡No más vejez!..... L. Navás. 273, 547, 548, 549
Edición castellana del novísimo Catecismo de Pío X..... 546
Obras recibidas en la Redacción (Véanse las cubiertas y las págs. 274, 412 y 550).
Índice general de este tomo..... 553

AP
60
R2
t.13

Razón y fe

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY